ZARDOYA OTIS, S.A.

EJERCICIO 2013

(CONSOLIDADO E INDIVIDUAL)

CUENTAS ANUALES

INFORME DE GESTIÓN

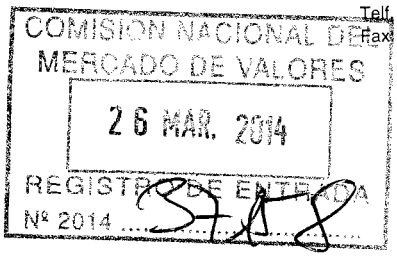
INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO (IAGC)

INFORMACIÓN COMITÉ DE AUDITORÍA

OTIS

Alberto F. Ibarburu
Secretario del Consejo

Zardoya Otis, S. A.
Golfo de Salónica, 73
28033 Madrid - España
Telf. 91 343 51 05
Fax 91 343 51 89



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Don Paulino García Suárez
Director de Informes Financieros y Contables
Edison 4
28006 Madrid

Madrid, 26 de Marzo de 2014

Muy señores nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores y normas concordantes del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, adjunto les remitimos, para su incorporación al registro oficial regulado en el artículo 92 de la Ley del Mercado de Valores, el informe financiero anual de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2012/2013, comprensivo de:

(i) Las cuentas anuales individuales de Zardoya Otis, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de resultados, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2013, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el 26 de febrero de 2014.

(ii) El informe de gestión individual de Zardoya Otis, S.A. y el informe de gestión consolidado de Zardoya Otis, S.A. con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2013, formulados igualmente por el Consejo de Administración de la Sociedad el 26 de febrero de 2014.

(iii) La declaración de responsabilidad de los Consejeros sobre el contenido de los documentos referidos en los párrafos (i) y (ii) anteriores.

Certifico que la copia de las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados y la declaración de responsabilidad de los Consejeros sobre el contenido de los documentos referidos en los párrafos (i) y (ii) que se acompañan se corresponden con las formuladas y firmadas por todos los Consejeros en la reunión del Consejo de Administración de 26 de febrero de 2014.

Asimismo, les remitimos con la misma finalidad los respectivos informes de auditoría emitidos por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. con fecha 18 de marzo de 2014 sobre las cuentas anuales individuales de Zardoya Otis, S.A. y sobre las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. con sus sociedades dependientes, certificando que las copias de los referidos informes de auditoría que se acompañan se corresponden igualmente con los originales que constan en los archivos de la Sociedad.

Atentamente,

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2014037158 26/03/2014 13:10

ZARDOYA OTIS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas al 30 de noviembre de 2013 e
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2013

pwc

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Zardoya Otis, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 30 de noviembre de 2013, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 1 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes al 30 de noviembre de 2013 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores de Zardoya Otis, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Stefan Mundorf
Socio - Auditor de Cuentas

18 de marzo de 2014



ZARDOYA OTIS S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas
al 30 de noviembre de 2013

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 2012
(En miles de Euros - EMIs)

		2013	2012
	ACTIVOS		
	Activos no corrientes		
	Inmovilizado material (Nota 5)	66 744	52 675
	Activos intangibles (Nota 6)	206 917	134 042
	Fondo de Comercio (Nota 6)	134 643	56 663
	Inversiones financieras (Nota 7)	725	543
	Activos por impuestos diferidos (Nota 18)	25 532	25 510
	Otros activos no corrientes (Nota 7 y 8)	4 297	6 276
		438 858	**275 709**
	Activos corrientes		
	Existencias (Nota 9)	25 090	28 706
	Cuentas financieras a cobrar (Nota 7)	373	453
	Clientes y otras cuentas a cobrar (Notas 7 y 8)	202 921	218 746
	Efectivo y equivalentes al efectivo (Notas 7 y 10)	44 895	37 106
		273 279	**285 011**
	Total activos	**712 137**	**560 720**

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 2012
(En miles de Euros - EMIs)

		2013	2012
	Patrimonio neto		
	Capital social (Nota 11)	41 824	38 524
	Prima de emisión de acciones	141 870	-
	Reserva legal (Nota 13)	8 445	7 705
	Reservas de consolidación y otras reservas (Nota 14)	124 198	101 805
	Acciones propias (Nota 12)	(251)	(425)
	Ganancias acumuladas (Nota 15)	157 005	181 097
	Dividendos pagados a cuenta (Nota 29)	(77 850)	(90 246)
	Diferencias de Conversión	(283)	(216)
	Participaciones no dominantes (Notas 2 y 15)	15 601	24 073
	Total patrimonio neto	**410 559**	**262 317**
	PASIVOS		
	Pasivos no corrientes		
	Otras Cuentas a pagar (Notas 7 y 16)	7 909	1 698
	Recursos ajenos (Notas 7 y 20)	10 050	18 539
	Obligaciones por prestaciones por Compromisos sociales (Nota 19)	10 027	12 182
	Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	4 797	3 332
	Pasivos por impuestos diferidos (Nota 18)	33 618	9 372
		66 401	**45 123**
	Pasivos corrientes		
	Proveedores y otras cuentas a pagar (Notas 7 y 16)	201 336	210 900
	Pasivos por impuesto corriente (Nota 17)	6 881	12 283
	Recursos ajenos (Notas 7 y 20)	9 031	12 585
	Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	17 929	17 512
		235 177	**253 280**
	Total pasivos	**301 578**	**298 403**
	Total patrimonio neto y pasivos	**712 137**	**560 720**

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 2012
(En miles de Euros - EMIs)

		2013	2012
	Ventas (Nota 22)	759 231	809 118
	Otros Ingresos	3 831	4 566
	Materias primas y materiales para el consumo utilizados (Nota 24)	(197 413)	(216 453)
	Gasto por prestaciones a los empleados (Nota 23)	(251 881)	(252 216)
	Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor (Nota 5.6)	(26 966)	(16 758)
	Otros gastos netos (Nota 25)	(60 575)	(67 039)
	Beneficio de explotación	**226 227**	**261 218**
	Ingresos financieros (Nota 26)	817	938
	Costes financieros (Nota 26)	(2 089)	(1 163)
	Diferencias de cambio netas (Nota 26)	57	24
	Participación en (pérdida)/beneficio de asociadas	-	-
	Otras ganancias o pérdidas	**140**	**4**
	Beneficio antes de impuestos	**225 152**	**261 021**
	Impuesto sobre las ganancias (Nota 27)	(67 007)	(76 924)
	Beneficio del ejercicio	**158 145**	**184 097**
	Beneficio del ejercicio después de impuestos de las actividades continuadas (Nota 15)	**158 145**	**184 097**
	Atribuible a:		
	Accionistas de la Sociedad (Nota 15)	157 005	181 097
	Participaciones no dominantes (Nota 15)	1 140	3 000
	Ganancias por acción para el beneficio de las actividades continuadas atribuible a los accionistas de la Sociedad durante el ejercicio (expresado en Euros por acción (Nota 28)		
	- Básicas	0,38	0,49
	- Diluidas		

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 2012
(En miles de Euros - EMls)

	2013	2012
Resultado del ejercicio (Nota 15)	**158 145**	**184 097**
Otro resultado global:		
Partidas que pueden traspasarse posteriormente a resultados:		
Diferencias de conversión moneda extranjera	(67)	104
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos		
Total resultado global del ejercicio, neto de impuestos	**158 078**	**184 201**
Atribuible a:		
– Propietarios de la dominante	156 938	181 201
– Participaciones no dominantes	1 140	3 000

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 2012

(En miles de Euros - EMIs)

	Atribuible a los propietarios de la Sociedad							Participación no dominante	Total patrimonio neto
	Capital social	Prima de emisión de acciones	Reserva legal	Acciones y participaciones en patrimonio propio	Diferencia acumulada de conversión	Reserva de consolidación y otras reservas	Ganancias acumuladas		
Saldo a 30 de noviembre de 2011	**36 690**	**-**	**6 989**	**(8 322)**	**(320)**	**98 562**	**95 553**	**14 183**	**243 335**
Resultado global del ejercicio (Nota 15)					104		181 097	3 000	184 201
Distribución resultado 2011 (Nota 15)			716			49 107	(194 004)		(144 181)
Dividendo correspondiente a 2011 (Nota 29)							144 181		144 181
Ampliación de capital (Nota 11)	1 834					(1 834)			-
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propio (Nota 12)				7 897					7 897
Dividendo 2012 (Nota 29)						(44 022)	(135 976)		(179 998)
Combinaciones de negocios (Nota 33)						(40)		9 330	9 290
Otros movimientos						32		(2 440)	(2 408)
Saldo a 30 de noviembre de 2012	**38 524**	**-**	**7 705**	**(425)**	**(216)**	**101 805**	**90 851**	**24 073**	**262 317**
Resultado global del ejercicio (Nota 15)					(67)		157 005	1 140	158 078
Distribución resultado 2012 (Nota 15)			740			47 740	(181 097)		(132 617)
Dividendo correspondiente a 2012 (Nota 29)							132 617		132 617
Ampliación de capital (Nota 11)	3 300	174 039				(1 609)			175 730
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propio (Nota 12)				174		26			200
Dividendo 2013 (Nota 29)							(120 221)		(120 221)
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión (Nota 29)		(32 169)							(32 169)
Operaciones con participaciones no dominantes (Nota 2 y 6)						(23 764)		(7 629)	(31 393)
Otros movimientos								(1 983)	(1 983)
Saldo a 30 de noviembre de 2013	**41 824**	**141 870**	**8 445**	**(251)**	**(283)**	**124 198**	**79 155**	**15 601**	**410 559**

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 2012
(En miles de Euros - EMIs)

	2013	2012
Beneficio Neto	**157 005**	**181 097**
Ajustes al Resultado:		
Amortizaciones/provisiones (Notas 5,6 y 8)	31 262	23 732
Impuesto (Nota 27)	67 007	76 924
Otras perdidas y ganancias (Nota 26)	1 272	225
Resultado de la venta de inmovilizado	(140)	(4)
Pago de Impuestos ejercicio (Nota 27)	(62 001)	(62 022)
Efectivo neto generado por actividades de explotación	(12 669)	(46 620)
Resultado atribuido a participaciones no dominantes (Nota 15)	1 140	3 000
Flujo de Operaciones (Nota 30)	**182 876**	**176 332**
Inversión en Inmovilizado Material/Inmaterial (Nota 5.6)	(6 024)	(9 220)
Adquisición de dependientes (Nota 6 y33)	(17 637)	(31 387)
Adquisición de otros activos financieros	226	(42)
Efectivo proveniente de combinaciones de negocios adquisición por aportación no dineraria (Nota 33)	12 781	-
Flujo de Inversión	**(10 654)**	**(40 649)**
Dividendos pagados(Nota 29)	(152 390)	(179 998)
Adquisición acciones propias (Nota12)	-	(1 828)
Endeudamiento bancario (Cobros/Pagos) (Nota 29)	(12 043)	16 468
Flujo de Financiación	**(164 433)**	**(165 358)**
Variación de Efectivo y Equivalentes	**7 789**	**(29 675)**
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo(Nota 10)	37 106	66 781
Efectivo y equivalentes al final del periodo (Nota 10)	44 895	37 106

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012 (En miles de Euros - EMIs)

1. Información general

ZARDOYA OTIS S.A. (en adelante, la Sociedad) y sus dependientes (juntas, el Grupo) tienen como actividad principal la fabricación e instalación de aparatos elevadores, el mantenimiento de los mismos y la exportación de aparatos para su instalación en el extranjero. El Grupo tiene plantas de fabricación en Madrid y San Sebastián y centros de Modernizaciones en Munguía (Vizcaya) y Vigo (Pontevedra).

ZARDOYA OTIS S.A. es una sociedad constituida y con domicilio social en Madrid. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid, calle Golfo de Salónica 73.

United Technologies Holdings S.A. constituida en Francia, ostenta una participación en el Grupo del 48,60 % de las acciones de la Sociedad. Esta forma parte del Grupo UTC, constituido en Estados Unidos (Nota 34). La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas han sido formuladas y aprobadas por el Consejo de Administración el 26 de febrero de 2014 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme han sido presentadas.

2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado consistentemente para los años presentados.

2.1 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2013 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CINIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2013 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Así mismo han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

Las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o aquellas en que las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas son:

(a) Contratos en proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos (notas 2.13,b y 2.20,a).

(b) Prestaciones al personal

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada (nota 2.18).

(c) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio y activos inmateriales

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio y las carteras de mantenimiento han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.6. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

(d) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las

diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos (nota 2.17).

2.2 Principios de consolidación

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que en este caso viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y que los derechos potenciales de voto sean ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo salvo que los datos aportados por la filial no sean suficientemente fiables y su efecto en las cifras consolidadas inmaterial, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Las inversiones en dependientes se contabilizan por su coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas. El coste se ajusta para reflejar los cambios en el importe de la contraprestación resultantes de las variaciones en la contraprestación contingente.

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han preparado por el método de integración global a partir de los registros contables de Zardoya Otis, S.A. y sus dependientes, mediante la incorporación de todos los elementos del balance y cuenta de pérdidas y ganancias que surgen de sus registros de contabilidad, habiéndose incluido aquellas reclasificaciones contables que se han considerado convenientes con el objeto de lograr una presentación más razonable, reflejándose asimismo la participación no dominante pertinente.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. La contraprestación por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo a la fecha de adquisición. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida. El fondo de comercio se valora como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si este importe fuera inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en caso de tratarse de una compra en condiciones ventajosas, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en la cuenta de resultados. Los costes relacionados con las adquisiciones se reconocen como gastos en el ejercicio en el que se incurren.

Se eliminan las transacciones entre las Sociedades del Grupo, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas.

(a) Sociedades Dependientes

La relación de sociedades dependientes e información relativa a las mismas es la siguiente:

		2013		2012		
Sociedad y domicilio social	**Actividad**	%	Valor en Libros (en Miles de Euros)	%	Valor en Libros (en Miles de Euros)	**Sociedad del grupo titular**
(+) Ascensores Eguren, S.A. (Bilbao)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	6 635	100%	6 635	Zardoya Otis S.A
Ascensores Ingar, S.A. (Granada)	Instalación de Ascensores	100%	3 404	100%	3 404	Zardoya Otis S.A
(+) Cruxent-Edelma, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	26 504	70%	13 176	Zardoya Otis S.A
(+) Ascensores Serra, S.A. (Gerona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	75%	605	75%	605	Zardoya Otis S.A
(+) Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. (Vitoria)	Fabricación de Motores para ascensores	100%	4 073	51%	493	Zardoya Otis S.A
(+) Puertas Automáticas Portis, S.L. (Madrid)	Instalación y mantenimiento de Puertas Automáticas	90,12%	15 394	90,12%	15 394	Zardoya Otis S.A
(+) Otis Elevadores, Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	11 742	100%	11 742	Zardoya Otis S.A
Masel Otis Elevadores de Madeira, Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	60%	2 104	60%	2 104	Otis Elevadores, Lda.
(+) Ascensores Pertor, S.L. (Valencia)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	94,13%	17 393	94,13%	17 393	Zardoya Otis S.A
(+) Acresa Cardellach, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	97,62%	10 882	97,62%	10 882	Zardoya Otis S.A
(+) Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L. (Madrid)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	1 771	100%	1 771	Zardoya Otis S.A
Admotion, S.L. (Zaragoza)	Investigación, desarrollo y fabricación de equipos electrónicos	91,66%	1 330	75%	-	Zardoya Otis S.A
(+) Otis Maroc, S.A. (Marruecos)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	21 949	100%	21 948	Zardoya Otis S.A
Ascensores Aspe S.A (Baleares)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	9 122	100%	9 122	Ascensores Eguren S.A
Montoy S.L. (Lérida)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	60%	7 143	60%	7 143	Zardoya Otis S.A
(+) Montes Tallón, S.A (Alicante)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	52%	10 823	52%	16 716	Zardoya Otis, S.A
(+) Grupo Ascensores Enor S.A. (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	175 730	-	- -	Zardoya Otis, S.A
(+) Ascensores Enor S.A. (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	4 950	-	-	Grupo Ascensores Enor S.A

	y Puertas Automáticas			
(+) Electromecanica del Noroeste S.A (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	715	Grupo Ascensores Enor S.A
(+) Enor Elevacao e Equipamentos Industriales Lda (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	935	Grupo Ascensores Enor S.A

(+) Compañías auditadas por PwC en 2013

En el ejercicio 2012 se han producido las siguientes modificaciones en las empresas del Grupo:

En Diciembre de 2011, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 52% de las acciones de Montes Tallón, S.A. por un valor de EMIs 17 069 mediante la suscripción y desembolso de una ampliación de capital por importe de EMIs 7 291 realizada por dicha sociedad y mediante canje de acciones empleando la autocartera creada a tal efecto, por un valor de EMIs 9 725 (Nota 33).

Adicionalmente, en Diciembre de 2011, Zardoya Otis, S.A vendió a precios de mercado, a la nueva Sociedad Dependiente Montes Tallón, S.A. el 100% de las participaciones que había adquirido durante el ejercicio 2011 en Ascensores Molero S.L. y Reparación y Mantenimiento de Ascensores, S.L.

En Junio de 2012 se ha producido la fusión por Absorción de las compañías Ascensores Molero S.L. y Reparación y Mantenimiento de Ascensores, S.L. efectuándose la disolución sin liquidación de dichas sociedades y la trasmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Montes Tallón S.A. sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de estas.

En marzo de 2012 se ha producido la disolución de la compañía Fercas Serveis Integral, S.A efectuándose la trasmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Puertas Automáticas Portis, S.L., sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de esta.

En Mayo de 2012 Conservación de Aparatos y Elevadores Express, S.L. adquirió el 100% de las participaciones sociedades de Start Elevator, S.L por un valor de EMIs 7 446. Se trata de una empresa con actividad en Navarra, Guipúzcoa, Logroño, Zaragoza y Álava dedicada a la instalación y mantenimiento de ascensores.

En Octubre de 2012 se ha producido la disolución de la compañía Start Elevator, S.L. efectuándose la trasmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Conservación de Aparatos y Elevadores Express, S.I. sociedad absorbente.

En el ejercicio 2013 se han producido las siguientes modificaciones en las empresas del Grupo:

En diciembre de 2012 la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis, S.L. adquirió de accionistas minoritarios el 3,07% de sus propias participaciones por importe de EMIs

1 201. Esta operación no supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Puertas Automáticas Portis, S.L. en dicha fecha.
También en diciembre de 2012, Zardoya Otis, S.A adquirió el 49% restante de la Sociedad Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. por importe de EMls 3 573, a la fecha de la transacción el valor de las participaciones no dominantes era de EMls 2 889.

Tal y como se indica en la Nota 33, en Febrero de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 100% de las acciones de Grupo Ascensores Enor S.A. por un valor total de EMls 175 730 mediante canje de 3.338.463 acciones de Grupo Ascensores Enor, S.A., representantes del 100% de su capital, por 16.913.367 acciones de Zardoya Otis, S.A. emitidas a tal efecto. Con esta adquisición se incorporan al Grupo las sociedades Grupo Ascensores Enor, S.A, Ascensores Enor, S.A, Electromecanica del Noroeste, S.A y Enor Elevacao e Equipamentos Industriais, Lda. poseídas 100% de manera directa o indirecta por Zardoya Otis, S.A. (juntas Grupo Ascensores Enor).

En julio de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 30% restante de la Sociedad Cruxent-Edelma, S.L. por importe de EMls 13 328, a la fecha de la transacción el valor de las participaciones no dominantes era de EMls 4 779.

Adicionalmente, en el mes de julio de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. por importe de EMls 200. Utilizando para el pago la autocartera (18.904 acciones mantenidas en cartera). En el mes de octubre de 2013, Zardoya Otis, S.A adquirió adicionalmente otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion S,L. por importe de EMls 230, desembolsando dicho importe en efectivo, a la fecha de las transacciones el valor de las participaciones no dominantes eran de EMls 40.

En noviembre 2013, la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis S.L, utilizó las acciones propias mantenidas en cartera desde Diciembre 2012 para el pago de EMls 1 179 correspondiente al pago pendiente según las condiciones del contrato de adquisición de Fercas. El resto de las acciones propias por EMls 22 fueron amortizadas reduciendo el capital de la Sociedad Dependiente.

Las transacciones con participaciones no dominantes se presentan en las cifras consolidadas y se tratarán de acuerdo con la política de transacciones con minoritarios, sin impacto en el resultado consolidado del periodo.

De haberse realizado estas transacciones al inicio del periodo, el efecto en las principales magnitudes en la Cuenta de Resultados y Balance Consolidados no hubieran sido significativas.

(b) Transacciones y participaciones no dominantes

El Grupo aplica la política de considerar las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de participaciones no dominantes, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se deduce del patrimonio neto. Las ganancias y/o pérdidas que resulten de la venta de participaciones no dominantes se reconocen en el patrimonio neto. También se reconocen en el patrimonio neto la enajenación de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación recibida y la correspondiente proporción de participaciones no dominantes.

(c) Negocio conjunto

El Grupo reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la Cuenta de Resultados Consolidada se reconoce la parte que corresponde a los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registra los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo recíprocos.

2.3 Información financiera por segmentos

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos. Cada uno de los segmentos definidos tiene asignados los costes en que incurre directamente. Cada uno de los segmentos identificados tiene su propia estructura funcional. Los costes comunes se reparten en función del tiempo de dedicación o del grado de utilización. La información sobre segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular por la Dirección y el Consejo de Administración en cada una de sus reuniones.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros. El euro es la moneda funcional del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio

vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes del efectivo y resto se presentan en la Cuenta de Resultados en la línea de "ingresos y gastos financieros".

(c) Entidades del Grupo

Los resultados y la situación financiera de las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.
ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones).
iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado en el otro resultado global.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras se llevan al patrimonio neto de los accionistas. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

2.5 Inmovilizado material

Los terrenos y construcciones comprenden los centros de producción de las Compañías del Grupo. Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste, menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos que no se amortizan.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros del componente sustituido se da de baja contable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar sus costes o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas:

Construcciones	33 años
Maquinaria	4,8, 10 y 13 años
Vehículos	5 y 6 años
Mobiliario, accesorios y equipo	4, 10 y13 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados. Al vender activos revalorizados, los importes incluidos en reservas de revalorización se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

El valor de los elementos del inmovilizado material al 30 de noviembre de 2013 incluye el efecto de la actualización practicada bajo normativa española en el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio por un importe de EMIs 4.056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el Real Decreto Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMIs 3.934. Al 30 de noviembre de 2013 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMIs 345 (EMIs 364 en 2012). En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2013 es de EMIs 19 (EMIs 19 en 2012).

La mencionada actualización se realizó únicamente en la sociedad matriz, Zardoya Otis S.A. A efectos de la primera implantación de las NIIF se ha considerado coste de adquisición sin que se hayan efectuado otras revaluaciones bajo NIIF.

2.6 Activos intangibles

(a) Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada (de 5 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera). Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste de adquisición. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal.

(b) Fondo de Comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas por deterioro de fondo de comercio no se revierten. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo a efectos de llevar a cabo las pruebas para las pérdidas por deterioro. La asignación se hace a aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio.

(c) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos y no se reconocen como un activo, dado que no cumplen con los requisitos para su capitalización bajo NIIF.

2.7 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se revisan para identificar en su caso pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro de valor si el importe en libros del activo excede su valor recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor de éstos, se agrupan al nivel más bajo para el que existen flujos de efectivo identificables por separado (UGE). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros distintos al fondo de comercio que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

2.8 Activos financieros

2.8.1 Clasificación

Los activos financieros incluyen las participaciones en entidades que no son dependientes ni asociadas, así como los activos financieros mantenidos con fines de inversión y los activos mantenidos hasta su vencimiento. El inmovilizado financiero se reconoce por su valor razonable, e incluye los costes directos adicionales. Las pérdidas por deterioro de valor de carácter permanente se provisionan como disminución de la correspondiente cuenta en la

que se recoge el título.

El Grupo clasifica sus activos en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos. La dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de información financiera. Las fianzas y depósitos se presentan valorados por los importes desembolsados.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes. Al 30 de noviembre de 2013 y 2012 el Grupo no cuenta con activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, en que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar en el balance y se contabilizan por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

c) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

2.8.2 Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en el valor razonable se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias de los títulos.

2.9 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.10 Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento causante de la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Entre otros criterios que el Grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro se incluyen: dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal; probabilidad de que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera; desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, u otros datos observables que indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

2.11 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

El Grupo mantiene ciertos compromisos en moneda extranjera de forma ocasional y de valor no significativo por compra de equipos para instalaciones especiales. En estos casos se utilizan seguros de cambio cómo instrumentos de cobertura cuyos efectos se recogen en la cuenta de resultados, dentro de los costes financieros, de acuerdo con el método de devengo.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable. En los ejercicios 2013 y 2012 el Grupo no contrató ningún instrumento financiero derivado de cobertura ni al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 existían seguros de cambio en vigor.

2.12 Existencias

Las existencias se valoran al menor del valor neto de realización o coste promedio de adquisición o fabricación. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye todos los costes directamente imputables a los productos de los que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de resultados. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

2.13 Cuentas comerciales a cobrar

(a) Cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de dichas cuentas. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

(b) Coste en Proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes.

El Grupo presenta como un activo el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial y como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas). La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar.

2.14 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y las colocaciones de tesorería, con vencimiento 30 días, en virtud del contrato de provisión de servicios financieros, firmado con United Technologies Treasury Center y United Technologies Corporation (empresa matriz de Otis Elevator

Company) para la prestación de servicios y optimización de la colocación de excedentes de tesorería, seguros de cambio y otros servicios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

2.15 Capital Social, Prima de Emisión y Acciones Propias

- Capital Social y Prima de Emisión de acciones

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuesto, de los ingresos obtenidos.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo.

-Acciones propias

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad Dominante del Grupo, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

2.16 Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vence en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

2.17 Impuestos corrientes y diferidos

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio recoge el gasto por el impuesto de sociedades, en cuyo cálculo se contempla la cuota del impuesto sobre sociedades devengada en el ejercicio, el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes, así como las bonificaciones y deducciones de la cuota tomadas por las sociedades del Grupo. Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera

aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

2.18 Prestaciones a los empleados

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999 por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y que establecía el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de pensiones del sistema de empleo o ambos, y con la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación; con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo. En diciembre de 2011, Zardoya Otis, S.A. efectuó el ultimo pago correspondiente a la financiación del contrato marco señalado anteriormente cuyo importe pendiente de pago al 30 de noviembre de 2011 era de EMls 1 401.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como gastos de personal anualmente.

La política de amortización de pérdidas y ganancias actuariales seguida por la compañía ha sido la aplicación del método corredor. El método corredor no reconoce beneficios ni perdidas actuariales como ingresos o gastos a menos que, para cada plan individual, superen el 10% de la más alta de estas dos cantidades: el valor actual de la obligación por prestación definida o el valor razonable de los activos del plan. Dichas perdidas y ganancias actuariales se difieren y se contabilizan durante el resto de la vida laboral media prevista de los empleados acogidos al plan a partir del año siguiente al de cierre del ejercicio.

2.19 Provisiones

En general, el Grupo reconoce una provisión cuando está legal o contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

2.20 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos incluyen el valor razonable para la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo. Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

(a) Ingresos derivados de contratos de instalación y montaje

Los ingresos derivados de los contratos de instalación y montaje de elevadores se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

(b) Ingresos derivados de contratos de mantenimiento

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento, se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes necesarios para reconocer las facturaciones anticipadas.

(c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

2.21 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

2.22 Recursos ajenos

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la concesión de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción del préstamo en la medida en que sea probable que se vaya a disponer de alguna o de todas las líneas. En estos casos, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición de la línea. En la medida en que no haya evidencia de que sea probable que se vaya a disponer de la línea de crédito, la comisión se capitaliza como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza durante el periodo en que esté disponible la línea de crédito.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.23 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.24 Nuevas normas e interpretaciones CINIIF

El IASB ha aprobado y publicado determinadas normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor en el presente ejercicio:

a) NIC 1, "Presentación de estados financieros – Presentación de partidas de otro resultado global". Esta modificación es de aplicación obligatoria a todos los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de julio de 2012, siendo el principal cambio el requisito de que se agrupen las partidas presentadas en "otro resultado global", basándose en si son reclasificables a resultados con posterioridad.

   El Grupo aplica estas normas a las transacciones a partir del 1 de diciembre de 2012, sin que supongan un efecto significativo en los estados financieros del Grupo.

Así como otras cuya fecha de entrada en vigor es posterior al cierre del ejercicio y que el Grupo no ha adoptado anticipadamente:

b) NIC 19, "Retribuciones a los empleados" se revisó en junio de 2011. El impacto sobre el Grupo será el siguiente: eliminar el enfoque del corredor y reconocer todas las pérdidas y

ganancias actuariales en otro resultado global cuando surjan; reconocer inmediatamente todos los costes de los servicios pasados; y sustituir el coste por intereses y el rendimiento esperado de los activos afectos al plan por un importe neto de intereses que se calcula aplicando la tasa de descuento al pasivo (activo) neto por prestaciones definidas. El Grupo adoptará la NIC 19 no más tarde del periodo contable que comience el 1 de diciembre de 2013. Al 30 de noviembre de 2013 el valor registrado por concepto de ganancias actuariales no reconocidas es de EMIs 11 823 (Nota 19), siendo este el principal impacto que recogerán las cuentas anuales del ejercicio que comienza el 01 de diciembre de 2013 ya que la normativa ha eliminado el enfoque del corredor.

c) NIIF 10 "Estados financieros consolidados" se elabora sobre principios existentes identificando el concepto de control como el factor determinante de si una entidad debería incluirse en los estados financieros consolidados de la dominante. El Grupo adoptará la NIIF 10 no más tarde del periodo contable que comience posterior al 1 de enero de 2013.

d) NIIF 11 "Acuerdo conjunto". Los cambios en las definiciones han reducido los tipos de acuerdos conjuntos a explotaciones conjuntas y negocios conjuntos. El Grupo adoptará la NIIF 10 no más tarde del periodo contable que comience posterior al 1 de enero de 2013.

e) NIIF 12 "Información a revelar sobre participaciones en otras entidades" incluye los requerimientos de información para todas las formas de participación en otras entidades, incluyendo acuerdos conjuntos, asociadas. El Grupo adoptará la NIIF 12 no más tarde del periodo contable que comience posterior al 1 de enero de 2013.

f) NIIF 13, "Determinación del valor razonable", pretende mejorar la uniformidad y reducir la complejidad proporcionando una definición precisa del valor razonable y una fuente única para su determinación, así como requerimientos de información para su uso en las NIIF. Los requerimientos, no amplia el uso de la contabilización a valor razonable, proporcionan una guía sobre cómo debería aplicarse cuando su uso está requerido ya o permitido por otras normas dentro de las NIIFs o US GAAP. El Grupo adoptará la NIIF 13 en el periodo contable que comience con posterioridad al 1 de enero de 2013.

g) NIIF 7 (modificación) "Instrumentos financieros: Información a revelar", que refleja requisitos de información a revelaren relación con la compensación. El Grupo adoptará la NIIF 7 no más tarde del periodo contable que comience posterior al 1 de enero de 2013.

h) NIC 32, "Instrumentos financieros: Presentación", publicada con el fin de aclarar algunos requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación financiera. ", El Grupo adoptará la NIC 32 no más tarde del periodo contable que comience posterior al 1 de enero de 2014.

i) NIIF 9 "Instrumentos financieros" aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos y de los pasivos financieros. La NIIF 9 requiere que los activos financieros se clasifiquen en dos categorías de valoración: aquellos valorados a valor razonable y los valorados a coste amortizado. La determinación se hace en el reconocimiento inicial. El principal cambio es que, en los casos en que se toma la opción del valor razonable para los pasivos financieros, la parte del cambio en el valor razonable que sea consecuencia del riesgo de crédito propio de la entidad se registra en otro resultado global en vez de en la cuenta de resultados, a menos que surja una falta de correlación contable. El Grupo adoptará la NIIF 9 no más tarde del periodo contable que comience posterior al 1 de enero de 2015.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2013, se han publicado guías transitorias sobre interpretaciones de normativas internacionales las cuales aún no han entrado en vigor y el Grupo no ha adoptado anticipadamente.

3. Gestión del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

-Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,

-Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,

-Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. Sin embargo, dichas transacciones no son significativas y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras por importación de materiales, las entidades del Grupo usan contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo UTC.

Por otra parte, el Grupo posee una inversión en en moneda extranjera Otis Maroc S.A., cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión en moneda extranjera al cierre de los ejercicios 2013 y 2012; si bien su valor no es significativo y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo.

Las cuentas a cobrar con empresas vinculadas del Grupo Otis son originadas prinicipalmente por operaciones comerciales en Euros (importe de EMls 31 639 en el 2013 y EMls 24 435 en el 2012), Nota 34. Al tratrarse de derechos de cobro comerciales en Euros, el Grupo no se encuentra expuesto a riesgo de tipo de cambio sobre dichas cuentas.

(ii) Riesgo de precio

El Grupo está limitadamente expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, las Sociedades del Grupo no disponen de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que el Grupo no esta expuesto al riesgo del precio de títulos.

(b) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada (Nota 8). El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Para minimizar el riesgo de crédito, el Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.

Los importes de las cuentas a cobrar comerciales se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2013 dicha provisión asciende a EMls 100 101 (EMls 89 606 en el ejercicio 2012) (Nota 8). El Grupo realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno aconómico actual para calcular las provisiones necesarias. Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses que no se han considerado deteriorados al 30 de noviembre de 2013 y 2012 suman:

	2013	**2012**
Entre seis meses y un año	15 323	21 302
Entre un año y dos años	10 093	13 729
A más de dos años	-	-
EMls	25 416	35 031

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis).

Tal y como se indica en la Nota 10 el Grupo mantiene al 30 de noviembre de 2013 y 2012 depósitos en entidades de crédito a corto plazo por importe de 21 009 EMls y EMls 25 408 respectivamente. Como se ha indicado anteriormente los mismos se encuentran en instituciones financieras de prestigio en España y Portugal.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de línea de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

A 30 de noviembre de 2013, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMIs 44 895 (EMIs 37 106 en el 2012), incluyendo los importes mantenidos en caja, bancos y depósitos en entidades de crédito a corto plazo. Tal y como se indica en la Nota 20 durante el ejercicio 2011 el Grupo, firmó un acuerdo marco para la financiación de adquisiciones de empresas con Banca March S.A. por un plazo de tres años y hasta un importe máximo de cien millones de euros. Durante el mes de diciembre de 2011 se firmó una póliza que financia la adquisición de Montes Tallón S.A. por valor de EMIs 15 000. A continuación se presenta la variación en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	2013	2012
Efectivo al inicio	**37 106**	**66 781**
Flujo de efectivo actividades de explotación	182 876	176 332
Flujo de efectivo actividades de inversión	(10 654)	(40 649)
Flujo de efectivo actividades de financiación	(164 433)	(165 358)
Efectivo al final	**44 895**	**37 106**

(d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El Grupo no usa instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos sobre tipos de interés derivados de su actividad. De acuerdo con las políticas de tesorería del Grupo, éste no adquiere ni mantiene instrumentos financieros derivados para su negociación.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados a tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Tal y como se indica en la Nota 20, al cierre del ejercicio el importe a largo plazo de los recursos ajenos asciende a EMIs 10 050 (EMIs 18 539 al cierre del 2012). Al 30 de noviembre de 2013 y 2012, el Grupo no posee deudas referenciadas a un tipo de interés fijo y la sensibilidad del resultado a la variación de los tipos de interés sobre la deuda con entidades de crédito no sería significativa en relación con el gasto de intereses del ejercicio, el cual asciende a EMIs 1 473 (2012: EMIs 904).

(e) Gestión de riesgo de capital

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es la salvaguardia de la capacidad del mismo para mantener una rentabilidad sostenible a largo plazo; que el Grupo tenga capacidad para financiar su crecimiento interno o externo vía adquisiciones; para procurar un rendimiento adecuado para los accionistas y mantener una estructura óptima de capital que incluya recursos propios, la generación de caja propia del negocio en cada ejercicio y en la medida de lo necesario, recursos ajenos con el mínimo coste.

El Grupo considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda financiera neta entre el capital total. La deuda financiera neta se calcula como los recursos ajenos más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medio líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	2013	2012
Recursos ajenos (corriente y no corriente)	18 815	30 587
Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes	11 092	8 657
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(44 895)	(37 106)
Deuda financiera neta	(14 988)	2 138
Patrimonio neto	410 559	262 317
Apalancamiento (*)	-3,78	0,81%

(*) (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto)).

Al 30 de noviembre de 2013, esta deuda neta representa el -0,0591 de Ebitda (0,008 al cierre del ejercicio 2012). (Ebitda: Resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de inmovilizado).

4. Información financiera por segmentos

Zardoya Otis tiene por meta principal la excelencia en el servicio. Desde esta perspectiva se ha propuesto atender a los clientes de transporte vertical en todas las fases de la vida de nuestro producto que abarca desde el diseño y fabricación de ascensores, integrando los avances tecnológicos que nos han hecho lideres del sector, no sólo para nuevos edificios sino para edificios existentes, e incluyendo el servicio de mantenimiento y sustitución. Por lo tanto, venta nueva (y sustituciones) y mantenimiento de ascensores no se consideran segmentos separados ya que se trata de productos y servicios complementarios, de la misma naturaleza, con un proceso de producción integrado, dirigido al mismo tipo de clientes y con una única e indiferenciada red de distribución, y que suponen para el grupo una única rama de negocio que se gestiona como tal y que tiene riesgos y oportunidades similares. En consecuencia, se identifica como segmento la diferenciación geográfica en los mercados de España y Portugal y Marruecos / Norte de África, puesto que existe una supervisión independiente, según lo dispuesto por la NIIF 8.

Complementariamente, se ha considerado relevante diferenciar el negocio que no es de ascensores; principalmente puertas automáticas, por sus diferentes características, un mercado mucho menos maduro con márgenes más pequeños y riesgos más elevados pero que permite esperar un crecimiento significativo. Por tanto, se diferencia claramente de la actividad tradicional del Grupo y entendemos que su información es relevante para el accionista.

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.3 la diferenciación de los segmentos se corresponde con la estructura de la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular y es base para la toma de decisiones por parte de la Dirección y del Consejo de Administración.

2013			Activos			
	Ventas	Resultados de Explotación	Totales	Cargo por amortización depreciación	Inversiones en Activos a largo plazo	Pasivos
Grupo Zardoya Otis – España	739 932	205 331	624 018	26 200	191 941	249 721
Grupo Otis Elevadores y Enor - Portugal	63 277	24 203	63 966	707	112	31 339
Otis Maroc – Marruecos	15 143	1 162	24 153	59	51	20 518
Eliminaciones- operaciones intragrupo	(59 121)	(4 469)	-	-	-	-
Consolidado	759 231	226 227	712 137	26 966	192 104	301 578

2012			Activos			
	Ventas	Resultados de Explotación	Totales	Cargo por depreciación	Inversiones en Activos a largo plazo	Pasivos
Grupo Zardoya Otis – España	787 754	231 742	475 913	15 884	40 459	261 747
Grupo Otis Elevadores - Portugal	64 477	26 737	65 377	811	22	24 276
Otis Maroc – Marruecos	21 701	4 019	19 430	63	2	12 380
Eliminaciones- operaciones intragrupo	(64 814)	(1 280)	-	-	-	-
Consolidado	809 118	261 218	560 720	16 758	40 483	298 403

2013	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inmovilizado adquirido
Zardoya Otis S.A. (agregación de 111 delegaciones)	576 115	174 849	30,35	4 753
Empresas Españolas del Grupo - Ascensores (13 compañías)	116 590	28 112	24,11	186 597
Grupo Otis y Enor Elevadores – Portugal	63 277	24 203	38,25	112
Otis Maroc – Marruecos	15 143	1 162	7,67	51
Total Ascensores	771 125	228 326	29,61	191 513
Empresas Españolas del Grupo - No Ascensores (3 compañías)	47 227	2 370	5,02	591
Total Grupo	818 352	230 696	28,19	192 104
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(59 121)	(4 469)	-	-
Consolidado	759 231	226 227	29,80	192 104
2012	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inmovilizado adquirido
Zardoya Otis S.A. (agregación de 95 delegaciones)	640 677	206 152	32,18	7 323
Empresas Españolas del Grupo - Ascensores (10 compañías)	91 611	21 729	23,72	33 045
Grupo Otis Elevadores – Portugal	64 477	26 737	41,46	22
Otis Maroc – Marruecos	21 701	4 019	18,51	2
Total Ascensores	818 466	258 637	31,60	40 392
Empresas Españolas del Grupo - No Ascensores (3 compañías)	55 466	3 870	6,98	91
Total Grupo	873 932	262 507	30,04	40 483
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(64 814)	(1 289)	-	-
Consolidado	809 118	261 218	32,28	40 483

5. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestra en la tabla siguiente:

	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
Al 30 de Noviembre de 2011				
Coste	41 056	35 816	65 841	142 713
Amortización acumulada	(9 417)	(27 862)	(53 914)	(91 193)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros	**31 639**	**7 954**	**11 927**	**51 520**
2012				
Combinaciones de negocios	-	477	-	477
Altas	-	3 499	2 810	6 309
Bajas	-	(829)	(112)	(941)
Cargo por amortización	(643)	(1 664)	(3 323)	(5 630)
Bajas de Amortización	-	829	111	940
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	(643)	2 312	(514)	1 155
Al 30 de Noviembre de 2012				
Coste	41 056	38 963	68 539	148 558
Amortización acumulada	(10 060)	(28 697)	(57 126)	(95 883)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros	**30 996**	**10 266**	**11 413**	**52 675**
2013				
Combinaciones de negocios	15 806	179	1 614	17 599
Altas	-	2 549	631	3 180
Bajas	-	(491)	(377)	(868)
Cargo por amortización	(1 041)	(2 967)	(2 594)	(6 602)
Bajas de Amortización	-	443	317	760
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	14 765	(287)	(409)	14 069
Al 30 de Noviembre de 2013				
Coste	58 917	41 859	73 038	173 814
Amortización acumulada	(13 156)	(31 880)	(62 034)	(107 070)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros	**45 761**	**9 979**	**11 004**	**66 744**

Las cifras de inmovilizado incluyen inmovilizado en curso por valor de EMIs 428 en 2013 y EMIs 771 en 2012.

El principal inmovilizado material lo conforman edificaciones e instalaciones relacionadas con la fábrica de Leganés cuyos trabajos fueron finalizados en el ejercicio 2008. El valor de las edificaciones e instalaciones registradas como inmovilizado material ascendió a EMIs 23 345.

Las altas por combinación de negocios en el ejercicio 2013 recogen principalmente el valor de la parcela y construcción situada en el Polígono Tecnológico y Logístico de Valladares (Vigo), donde se ubican la nave industrial, las instalaciones productivas y las oficinas de las sociedades dependientes Ascensores Enor, S.A. y Electromecánica del Noroeste, S.A. Instalaciones inauguradas en el 2007 y que han sido valoradas por un experto independiente de cara a la operación de adquisición por lo que el importe integrado en la combinación de negocios corresponde al valor razonable de dichos activos a la fecha y que el cierre del ejercicio su valor neto contable es de EMIs 15 786.

Al 30 de noviembre de 2013 y 2012 los siguientes elementos del inmovilizado material se encuentran contablemente totalmente amortizados:

	Miles de euros	
	2013	**2012**
Terrenos y construcciones	4 655	3 862
Vehículos y maquinaria	29 920	27 948
Mobiliario, accesorios y equipo	37 755	34 911
EMIs	72 330	66 721

Del total de inmovilizado neto de amortizaciones por valor de EMIs 66 744 un total de EMIs 186 se encuentran localizados en Portugal y un total de EMIs 164 en Marruecos (EMIs 193 y EMIs 172 respectivamente en 2012). No existen otros inmovilizados fuera del territorio español.

Es política de la compañía contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material. A 30 de noviembre de 2013 y 2012 no existe inmovilizado material garantizando pasivos financieros del grupo, por lo cual la totalidad se encuentran libres de gravámenes.

6. Activos intangibles

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles se muestran a continuación:

EMIs	Contratos de Mantenimiento	Fondo de Comercio	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2011				
Coste	199 189	46 903	2 388	248 480
Amortización acumulada	(78 100)	-	(2 185)	(80 285)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros	**121 089**	**46 903**	**203**	**168 195**
2012				
Altas	172	-	2 706	2 878
Combinaciones de negocios	21 000	9 760	-	30 760
Bajas		-	-	-
Cargo por amortización	(8 399)	-	(2 729)	(11 128)
Bajas de Amortización	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	12 773	9 760	(23)	22 510
Al 30 de noviembre de 2012				
Coste	220 361	56 663	3 090	280 114
Amortización acumulada	(86 499)	-	(2 910)	(89 409)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros	**133 862**	**56 663**	**180**	**190 705**
2013				
Altas	443	-	2 518	2 961
Combinaciones de negocios	78 432	83 873	6 011	168 316
Bajas	(395)	-	-	(395)
Cargo por amortización	(11 897)	-	(2 574)	(14 471)
Bajas de Amortización	337	-	-	337
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	(5 893)	-	(5 893)
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	66 920	77 980	5 955	150 855
Al 30 de noviembre de 2013				
Coste	298 841	140 536	9 093	448 470
Amortización acumulada	(98 059)	-	(2 958)	(101 017)
Pérdida por deterioro de valor	-	(5 893)	-	(5 893)
Importe neto en libros	**200 782**	**134 643**	**6 135**	**341 560**

El fondo de comercio y los activos intangibles con vidas útiles indefinidas se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo, según el siguiente desglose:

	2013	2012
Otis Maroc, S.A.	17 780	17 780
Zardoya Otis, S.A.	19 180	19 180
Conservación de aparatos elevadores Express, S.L.	8 083	8 083
Puertas Automáticas Portis, S.L.	3 299	3 299
Montes Tallón, S.A.	2 428	8 321
Grupo Ascensores Enor	83 873	-
EMIs	**134 643**	**56 663**

En 2013, las altas por combinación de negocios de los contratos de mantenimiento, fondo de comercio y otros activos intangibles corresponden a la adquisición realizada en el mes de febrero de 2013 de Grupo Ascensores Enor S.A. (Nota 33).

Para cada combinación de negocios, el Grupo requiere la intervención de una empresa externa de reconocido prestigio que verifique la razonabilidad del valor de los activos netos adquiridos. El importe recuperable se determina en base a proyecciones de flujos de efectivo de presupuestos financieros aprobados por la dirección para un período máximo de 15 años, basados en el rendimiento pasado y en las expectativas de desarrollo de mercado. Se han considerado tasas de crecimiento máxima del 3% y la empleada para la proyección posterior al periodo contemplado es del 2%. La tasa de descuento utilizada es del 9,68% (2012: 9,69%).

Para determinar la tasa de descuento se emplea el coste de bonos a largo plazo, las expectativas de crecimiento y la tasa impositiva de la UGE así como el coste de la deuda para el Grupo. La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado está en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera.

	Periodo en años en presupuestos	Tasa de Crecimiento a Perpetuidad	*Tasa de Descuento(fecha adquisición)*
Otis Maroc, S.A	15	2.0 %	8.2 %
Conservación de aparatos elevadores Express, S.L.	15	2.0 %	8.3 %
Puertas Automáticas Portis, S.L.	5 a 15	2.0 %	9 %
Zardoya Otis, S.A.	*5 a 15*	2.0 %	De 8% a 9 %
Montes Tallón. S.A.	*5*	2.0 %	9,7 %
Grupo Ascensores Enor	*15*	2.0 %	10,13 %

La tasa de descuento utilizada es después de impuestos, e independiente de la estructura de capital especifica de Zardoya Otis, S.A, y sus Sociedades Dependientes que tiene deuda financiera no considerable, asumiendo la estructura del grupo internacional y del sector.

Es práctica habitual en el Grupo y siempre que existan razones operativas que lo justifiquen, aprovechar las sinergias de la combinación mediante la incorporación legal por fusión o liquidación de la entidad legal adquirida en la UGE en la que se integran. En este sentido, dado que el negocio del Grupo constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes cada entidad legal independiente. El fondo de comercio y las carteras de mantenimiento correspondientes se someten a

pruebas por deterioro de valor que consisten en la comparación con las expectativas de evolución del negocio hechas en el momento de la adquisición referidas a las hipótesis clave: periodo considerado, tasa de descuento, y tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado. En general y salvo en los casos de Otis Marruecos y Grupo Ascensores Enor el importe de los fondos de comercio atribuidos a las diferentes UGEs no es significativo en relación con el valor de la propia UGE.

Al margen de las tasas de descuento, los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas, que se basan en las previsiones del Grupo, previsiones del sector y la experiencia histórica corresponden a los ingresos por mantenimiento, crecimiento de la cartera de contratos por medio de las sinergias esperadas de las combinaciones de negocios y un adecuado mantenimiento de las estructura de gastos y costes del Grupo.

En 2012 el fondo de comercio reconocido en la UGE Montes Tallón procedente de las combinaciones de negocios de la propia Montes Tallón, S.A y las Sociedades que se integraron durante el ejercicio en dicha UGE (Ascensores Molero S.L. y Reparación y Mantenimiento de Ascensores S.L.) estaba valorado en EMls 8.321. En 2013, de la prueba por deterioro de valor efectuada que consiste en la comparación con las expectativas de evolución del negocio hechas en el momento de la adquisición referidas a las proyecciones de las previsiones del Grupo correspondientes a los ingresos por mantenimiento, crecimiento de la cartera de contratos por medio de las sinergias esperadas de las combinaciones de negocios y la estructura de gastos y costes de la UGE se obtiene un valor en uso de los activos que es inferior al valor neto contable registrado por lo que en la presente información financiera se ha registrado el deterioro de valor de dicho fondo de comercio por valor de EMls 5.893.

En consecuencia, y dado que en el contrato firmado en Diciembre de 2011 se incluía la aplicación de los mismos criterios de fijación del precio en el caso de la eventual adquisición por parte del Grupo del 48% restante del capital de Montes Tallón, S.A. durante los cinco años subsiguientes, se ha registrado en el epígrafe de proveedores y otras cuentas a pagar en el balance consolidado y en aplicación de la NIC 32 el valor de dicho compromiso al cierre de 2013 por EMls 13.879.

Como resultado del proceso anterior, en los ejercicios 2013 y 2012, excepto por el deterior de valor registrado sobre Montes Tallón, los valores en uso de los activos de las UGEs, calculados conforme al modelo anterior son, en todos los casos superiores a los valores netos contables registrados en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, por lo que no se ha contabilizado deterioro de valor adicional al señalado anteriormente. Asimismo se estima que las variaciones razonables posibles que puedan sufrir las hipótesis claves en las que se ha basado la determinación del importe recuperable de las distintas UGEs, no harían variar las conclusiones obtenidas respecto a la valoración de los activos.

Los principales activos, a valor contable, aportados a la consolidación por cada una de las UGEs a las que se les ha asignado algún fondo de comercio:

Ejercicio 2013	Zardoya Otis S.A	Conservación de aparatos elevadores Express, S.L.	Otis Maroc, S.A	Puertas Automáticas Portis, S.L.	Montes Tallón, S.A.	Grupo Ascensores Enor
Inmovilizado Material	46 713	61	164	115	115	17 193
Otros activos Intangibles	70 687	18 172	5	5 179	5 967	40
Activos por Impuesto Diferido	14 610	505	-	39	77	230
Otros activos no corrientes	3 580	23	-	80	8	800
Existencias	39 190	50	551	429	295	1 381
Clientes y otras cuentas a cobrar	173 851	5 678	13 643	5 760	1 927	13 211
Otros activos corrientes	2 619	14	-	40	-	14
Efectivo y Equivalentes al efectivo	11 090	559	623	605	487	2 959

Ejercicio 2012	Zardoya Otis S.A	Conservación de aparatos elevadores Express, S.L.	Otis Maroc, S.A	Puertas Automáticas Portis, S.L.	Montes Tallón, S.A.
Inmovilizado Material	49 268	54	172	126	159
Otros activos Intangibles	73 583	18 528	6	5 179	6 358
Activos por Impuesto Diferido	14 893	756	-	-	22
Otros activos no corrientes	6 711	25	-	87	7
Existencias	21 337	111	205	944	685
Clientes y otras cuentas a cobrar	184089	7 773	1265	6 044	1 921
Otros activos corrientes	3 676	14	4030	38	2 437
Efectivo y Equivalentes al efectivo	4 755	297	119	57	1572

7. Activos y pasivos financieros por categoría

	Préstamos y partidas a cobrar y otros	Activos a valor razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total
30 de noviembre de 2013					
Activos en balance a largo plazo					
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	4 297	-	-	-	4 297
Otros	725	-	-	-	725
Total	**5 022**	**-**	**-**	**-**	**5 022**
30 de noviembre de 2013					
Activos en balance a corto plazo					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	194 815	-	-	-	194 815
Otros	373	-	-	-	373
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	44 895	-	-	-	44 895
Total	**240 083**	**-**	**-**	**-**	**240 083**

	Préstamos y partidas a cobrar y otros	Activos a valor razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total
30 de noviembre de 2012					
Activos en balance a largo plazo					
Prestamos y partidas a cobrar (Nota 8)	6 276	-	-	-	6 276
Otros	543	-	-	-	543
Total	**6 819**	**-**	**-**	**-**	**6 819**
30 de noviembre de 2012					
Activos en balance a corto plazo					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	212 040	-	-	-	212 040
Otros	453	-	-	-	453
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	37 106	-	-	-	37 106
Total	**249 599**	**-**	**-**	**-**	**249 599**

	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
30 de noviembre de 2013				
Pasivos en balance no corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	10 050	10 050
Cuentas comerciales a pagar y otros	-	-	-	-
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	7 909	7 909
Total	**-**	**-**	**17 959**	**17 959**
30 de noviembre de 2013				
Pasivos en balance corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	9 031	9 031
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	-	-	170 300	170 300
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	5 693	5 693
Total	**-**	**-**	**185 024**	**185 024**

	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
30 de noviembre de 2012				
Pasivos en balance no corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	18 539	18 539
Cuentas comerciales a pagar y otros	-	-	-	-
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	1 698	1 698
Total	**-**	**-**	**20 237**	**20 237**
30 de noviembre de 2012				
Pasivos en balance corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	12 585	12 585
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	-	-	179 491	179 491
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	6 578	6 578
Total	**-**	**-**	**198 654**	**198 654**

8. Clientes y cuentas a cobrar

		2013	2012
Clientes		243 122	248 419
Menos: Provisión por pérdidas de cuentas a cobrar		(100 101)	(89 606)
Clientes – Neto		143 021	158 813
Importes adeudados por clientes para trabajo de contratos		9 185	14 331
Otras cuentas a cobrar		17 975	19 898
Pagos anticipados		1 102	1 269
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 34)		31 639	24 435
Total	EMIs	202 921	218 746

El importe total de los costes incurridos a la fecha de balance era de EMIs 45 553 (2012: EMIs 61 412), cifra que incluye beneficios reconocidos (menos pérdidas reconocidas) para todos los contratos en curso por EMIs 3 952 (2012: EMIs 4 177). Los importes adeudados por clientes para trabajo de contratos se presentan netos entre el coste incurrido a la fecha de balance y los anticipos recibidos de clientes por importe de EMIs 36 369 (EMIs 47 081 en el 2012). Al 30 de noviembre de 2013, el saldo de clientes incluye EMIs 3 691 (2012: EMIs 3 676) relacionado con retenciones efectuadas por clientes de acuerdo a las condiciones contractuales.

El movimiento de la provisión por pérdidas de valor de cuentas a cobrar es el siguiente:

	2013	2012
Balance Inicial	89 606	81 763
Provisión efectuada	8 345	8 659
Combinaciones de negocios	6 199	865
Aplicaciones efectuadas	(4 049)	(1 681)
EMIs	100 101	89 606

Las dotaciones y reversiones de la provisión aparecen en cuenta de resultados dentro del epígrafe de "Otros gastos netos". La provisión neta dotada en el ejercicio 2013 ha supuesto un 0,57% sobre las ventas del Grupo (2012: 0,86%).

En la cuenta de clientes existen saldos a más de seis meses en las cuantías siguientes:

	2013	2012
Entre seis meses y un año	18 815	22 881
Entre uno y dos años	41 072	40 693
A más de dos años	12 808	12 438
EMIs	72 695	76 012

Adicionalmente dentro de los activos a largo plazo se recogen efectos a cobrar de clientes con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMIs 4 297 (EMIs 6 276 en 2012) El detalle por años de vencimiento es el siguiente

	2013	2012
A dos años	3 438	4 885
A tres años	659	1 065
A más de 3 años	200	326
EMIs	4 297	6 276

9. Existencias

	2013	2012
Suministros para la producción	22 972	25 579
Productos en curso	2 118	3 127
EMIs	25 090	28 706

10. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2013	2012
Caja y bancos	23 886	11 698
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	21 009	25 408
EMIS	44 895	37 106

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito varió entre el 0,10% y 0,30% (2012: entre 0,83% y 0,24%) y el plazo de vencimiento de estos depósitos es inferior a 3 meses. A diferencia de años anteriores, al 30 de noviembre de 2013 y 2012 el Grupo no mantiene cuentas financieras con empresas del Grupo.

A efectos del Estado de Flujos de Efectivo, el efectivo y los recursos ajenos incluyen:

	2013	2012
Efectivo y equivalentes al efectivo	44 895	37 106
Recursos ajenos: Utilización de crédito bancario (Nota 20)	18 815	30 588

El Grupo mantiene un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para mantener la flexibilidad en la financiación según se indica en la Nota 3 "Gestión del Riesgo Financiero", no obstante la utilización de dichas líneas es puntual. A cierre del ejercicio 2013 del saldo total de recursos ajenos corrientes incluye un importe de EMIs 266 (2012 EMIs 536) que corresponde a otros créditos no bancarios concedidos al Grupo y a los intereses de adquisiciones calculados.

11. Capital

	Nº Acciones	Acciones ordinarias	Total
Al 30 de noviembre de 2011	366.896.666	366.896.666	366.896.666
Ampliación de capital	18.344.833	18.344.833	18.344.833
Al 30 de noviembre de 2012	385.241.499	385.241.499	385.241.499
Ampliación de capital Enero	16.913.367	16.913.367	16.913.367
Ampliación de capital Julio	16.086.194	16.086.194	16.086.194
Al 30 de noviembre de 2013	418.241.060	418.241.060	418.241.060

Las ampliaciones de capital realizadas en los años 2013 y 2012 en los meses de julio y junio respectivamente fueron liberadas y con cargo a reservas disponibles.

Titular	Acciones		% de participación	
	2013	2012	2013	2012
United Technologies Holdings, S.A.	203.281.011	192.659.576	48,60	50,01
Euro-Syns, S.A.	47.319.722	45.499.732	11,31	11,81
Otros accionistas minoritarios	167.611.151	147.035.960	40,08	38,17
Acciones propias en cartera	29.176	46.231	0,01	0,01
	418.241.060	385.241.499	100,00	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10%

sobre el capital de la Sociedad Dominante del Grupo.

Todas las acciones de la Sociedad Dominante del Grupo son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto.

El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. en reunión del día 20 de diciembre de 2012 acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas cuya celebración se dio en segunda convocatoria el día 30 de enero de 2013, acordándose entre otros los siguientes puntos:

- Aumento de capital por aportación no dineraria consistente en 3.338.463 acciones nominativas representativas de la totalidad del capital social de la Sociedad GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A. por un importe nominal de tres euros mediante la emisión y puesta en circulación de 16.913.367 acciones ordinarias de Zardoya Otis, S.A. de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.
- Autorización para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 LSC, la Sociedad pueda aceptar en garantía, directa o indirecta, sus propias acciones.
- Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales (Derechos que confieren las acciones).

En relación al aumento de capital por aportación no dineraria se acordó en la Junta General Extraordinaria de Accionistas aumentar el capital social de la Sociedad, que ascendía a dicha fecha a 38.524.149,90 euros en la cuantía de 1.691.336,70 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.913.367 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de emisión de 9,10 euros por acción (lo que asciende a un total de 153.911.639,70 euros en concepto de prima de emisión).

Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización el 14 de marzo de 2013 siendo pignoradas en favor de la Sociedad a dicha fecha un total de 2.198.738 de las Acciones Nuevas en cumplimiento de los acuerdos de adquisición.

Adicionalmente, existe un pacto de sindicación celebrado entre los dos principales accionistas de la Sociedad: United Technologies Holdings, S.A.S. ("UTH") y Euro Syns, S.A., que tiene su origen en la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A. descrita anteriormente y publicado por medio de Hecho Relevante de fecha 30 de enero de 2013. El referido pacto de sindicación se celebró en el interés de la operación de adquisición de Enor, con el objeto de que UTH sea titular en todo momento de más del 50% de los derechos de voto sobre la Sociedad.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2013, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ampliación del capital social, totalmente liberada con cargo a la Reserva Disponible, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación, en la cuantía de 1.608.619,40 Euros, mediante la emisión de 16.086.194 acciones. Una vez llevada a cabo la ampliación, el capital social pasó a ser de 41.824.106,00 Euros y a estar representado por 418.241.060 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados con posterioridad a la fecha de cierre de ampliación, por lo que participaron en el segundo dividendo trimestral, segundo a cuenta de los resultados de 2013, distribuido el 10 de octubre de 2013. La ampliación fue realizada desde el 15 de julio de 2013 al 30 de julio de 2013, ambos inclusive. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 5 de septiembre de 2013.

A 30 de noviembre de 2013 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMIs 77 850 (EMIs 90 246 en 2012). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos (Nota 29) para las acciones 1 a 402.154.866 (1º dividendo a cuenta); acciones 1 a 418.241.060 (2º dividendo a cuenta). Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de julio de 2013 para las acciones 1 a 402.154.866 por valor bruto de EMIs 32 172.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

12. Acciones propias en cartera

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 27 de mayo de 2013, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC.

A 30 de noviembre de 2013 Zardoya Otis, S.A posee 29.176 acciones propias en cartera (46.231 al cierre del ejercicio 2012). Como consecuencia de la operación con participaciones no dominantes señalada en la Nota 7.3 de estas cuentas anuales, Zardoya Otis, S.A. ha entregado como pago 18.904 acciones propias que se mantenían en cartera. Las 29.176 acciones propias en cartera incluyen 1.849 acciones asignadas en la ampliación de capital liberada efectuada por la Sociedad. (Nota 11).

13. Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social.

La reserva legal mientras no supere el límite indicado sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin.

La reserva legal para cada una de las sociedades del Grupo al 30 de noviembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

		2013	2012
Sociedad			
Zardoya Otis S.A.	EMIs	8 445	7 705
Ascensores Eguren, S.A.		-	-
Ascensores Ingar, S.A.		13	13
Ascensores Serra, S.A.		48	48
Cruxent-Edelma, S.L.		24	24
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.		63	63
Grupo Otis Elevadores (Portugal)		420	429
Puertas Automáticas Portis, S.L.		68	68
Ascensores Pertor, S.L.		10	10
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.		354	354
Acresa Cardellach, S.L.		1 990	1 990
Admotion, S.L.		37	18
Otis Maroc, S.A.		10	10
Ascensores Aspe S.A.		41	41
Montoy, S.L.		20	20
Montes Tallón, S.A.		19	19
Grupo Ascensores Enor S.A.		2 704	-
Ascensores Enor S.A.		601	-
Electromecánica del Noroeste S.A.		204	-
Enor Elevacao e Equipamentos Industriales Lda		50	-

14. Reserva de consolidación y otras reservas

EMIs	Reserva de Consolidación	Otras reservas	Total
Saldo al 30 de noviembre de 2011	**82 314**	**16 248**	**98 562**
Resultados 2011	39 868	45 842	85 710
Dividendos pagados en el ejercicio	(36 605)	(44 022)	(80 627)
Ampliación de capital	-	(1 834)	(1 834)
Otros movimientos	2	(8)	(6)
Saldo al 30 de noviembre de 2012	**85 579**	**16 226**	**101 805**
Resultados 2012	36 531	45 699	82 230
Dividendos pagados en el ejercicio	(34 552)	-	(34 552)
Ampliación de capital	-	(1 609)	(1 609)
Otros movimientos	(9 792)	(13 884)	(23 676)
Saldo al 30 de noviembre de 2013	**77 766**	**46 432**	**124 198**

El desglose por sociedades al 30 de noviembre de 2013 y 2012 de las reservas de consolidación y otras reservas es el siguiente:

Sociedad	2013	2012
Zardoya Otis S.A.	56 389	26 185
Ascensores Eguren, S.A.	(7 009)	(6 629)
Ascensores Ingar, S.A.	(4 795)	(4 234)
Ascensores Serra, S.A.	444	444
Cruxent-Edelma, S.L.	(11 954)	(3 594)
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	877	1 848
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	49 242	49 143
Puertas Automáticas Portis, S.L.	6 640	6 154
Ascensores Pertor, S.L.	6 691	6 239
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	14 277	13 574
Acresa Cardellach, S.L.	22 914	22 428
Admotion, S.L.	(538)	(299)
Ascensores Aspe S.A. (dependiente de Eguren S.A.)	(2 186)	(2 186)
Otis Maroc, S.A.	4 712	2 943
Montoy, S.L.	(430)	(121)
Montes Tallón S.L.	(1 117)	(131)
Ajustes NIIF	(9 959)	(9 959)
	124 198	101 805

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha destinado la cantidad de EMls 4 667 (EMls 4 753 en el 2012) correspondiente al 5% de los fondos de comercio que figuran en los activos de sus balances a la dotación de la correspondiente Reserva de Fondo de Comercio. Según lo establecido en la mencionada Ley de Sociedades de Capital esa reserva es indisponible.

15. Resultado del ejercicio

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados netos consolidados, con indicación de la parte que corresponde a los intereses minoritarios es como sigue:

	2013		2012	
Sociedad EMIs	**Resultado consolidado**	**Resultado atribuido a Participación no dominante**	**Resultado consolidado**	**Resultado atribuido a Participación no dominante**
Zardoya Otis S.A.	125 112	-	144 564	-
Ascensores Eguren, S.A.	(984)	-	(791)	-
Ascensores Ingar, S.A.	(371)	-	(561)	-
Ascensores Serra, S.A.	1 425	475	1 660	553
Cruxent-Edelma, S.L.	1 716	592	1 962	841
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	1 610	-	665	639
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	16 118	243	19 459	220
Puertas Automáticas Portis, S.L.	(438)	(48)	1 108	121
Ascensores Pertor, S.L.	2 882	180	3 665	229
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	3 028	-	3 430	-
Acresa Cardellach, S.L.	3 397	82	3 365	82
Admotion, S.L.	372	103	190	63
Otis Maroc, S.A.	609	-	3 032	-
Ascensores Aspe S.A.	423	-	411	-
Montoy, S.L.	11	151	(76)	156
Montes Tallón, S.A.	(692)	(638)	(986)	96
Grupo Ascensores Enor	2 787	-	-	-
EMIs	**157 005**	**1 140**	**181 097**	**3 000**

La propuesta de distribución del resultado de 2013 de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2012 aprobada es la siguiente:

		2013	2012(*)
Base de reparto			
Resultado del ejercicio		154 287	177 147
	EMIs	154 287	177 147
Distribución			
Reserva legal		254	740
Reserva por fondo de comercio		1 806	1 986
Otras reservas		36 738	41 804
Dividendos		115 489	132 617
	EMIs	154 287	177 147

(*) Distribución de resultado del ejercicio 2012 aprobada por la Junta General de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. el 27 de mayo de 2013.

16. Proveedores y otras cuentas a pagar

	2013	2012
Proveedores	29 798	29 950
Deudas con partes vinculadas (Nota 34)	7 536	6 836
Otras cuentas a pagar	16 409	16 216
Facturas pendientes de recibir	6 513	6 966
Efectos a pagar	1 362	1 532
Importes adeudados a clientes por trabajo de contratos (Nota 8)	25 104	31 734
Anticipos recibidos por trabajo de contratos de mantenimiento	31 424	38 639
Compromisos para adquisiciones	5 693	12 918
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 17)	25 343	24 832
Remuneraciones pendientes de pago	32 545	36 921
Otras	19 609	4 356
EMIs	201 336	210 900

Los saldos a pagar a compañías vinculadas lo son en parte en moneda extranjera, no existiendo otros saldos a pagar en moneda extranjera. Al tratarse de importes no significativos y a corto plazo, no se ha considerado necesario el uso de coberturas. Dentro del epígrafe "sociedades vinculadas" existen saldos en moneda extranjera distinta del euro cuyo equivalente en euros asciende a EMIs 377 (2012 EMIs 642).

Al 30 de noviembre de 2013 y 2012, existen compromisos correspondientes a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir, dicho concepto se recogen bajo el epígrafe de "Otras cuentas a pagar".

El apartado "Otras" contiene principalmente el valor del compromiso de EMIs 13.879 señalado en la Nota 6 de estas cuentas anuales consolidadas.

En relación con los compromisos para adquisiciones, a continuación se presenta un cuadro con los vencimientos de los importes pendientes de pago por este concepto presentado como otros pasivos financieros:

Ejercicio 2013

	Corto Plazo	2015	2016/17	Largo Plazo
Adquisiciones 2012 y anteriores	4 766	974	-	974
Adquisiciones 2013	927	6 935	-	6 935
EMIs	5 693	7 030	-	7 909

Ejercicio 2012

	Corto Plazo	2014	2015/16	Largo Plazo
Adquisiciones 2011 y anteriores	7 709	889	809	1 698
Adquisiciones 2012	5 209	-	-	-
EMIs	12 918	889	809	1 698

Los acuerdos de adquisición de Sociedades vigentes al 30 de noviembre de 2013 y 2012 soportan cargos de interés sólo en las partes correspondientes a los pasivos contingentes que han sido garantizados mediante retención del precio a pagar y en cuantía no significativa.

Los pagos previstos se clasifican cómo corrientes según las condiciones de pago establecidas en cada contrato. Los clasificados a largo plazo se valoran por su corte amortizado y las diferencias se reconocen en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de tipo de interés efectivo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El ejercicio terminado el 30 de noviembre de 2011, fue el primer ejercicio de aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio. Tal y como establece la disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el Grupo suministró en las cuenta anuales del ejercicio anterior que de acuerdo con el calendario transitorio, al 30 de noviembre de 2011, el Grupo no mantenía importes pendientes de pago a los proveedores cuyo plazo de pago sea superior a 85 días.

A este respecto y en cumplimiento de la Ley 15/2010 de 5 de julio, el Grupo informa que durante el ejercicio 2013 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMIs 294 718 (2012: EMIs 272 143) cumpliendo la normativa referida. Al 30 de noviembre de 2013, el Grupo mantiene importes pendientes de pago a los proveedores cuyo plazo de pago sea superior a los 60 días por importe de EMIs 3 297 y al 30 de noviembre de 2012 plazo de pago superior a 75 días por importe de EMIs 471, de los cuales EMIs 256 provienen a la nueva adquisición Montes Tallón S.A..

17. Administraciones Públicas

	2013	2012
Saldos deudores		
Organismos de la Seguridad Social	756	3
Retenciones de capital mobiliario	607	311
Hacienda Pública deudor por IVA	1 552	667
Hacienda Pública IVA soportado	5 191	5 725
EMIs	8 106	6 706
Saldos acreedores		
Provisión Impuesto sobre Sociedades	68 882	74 344
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(62 001)	(62 022)
Hacienda Pública por retenciones practicadas	3 140	3 018
Hacienda Pública acreedora por IVA	504	88
Hacienda Pública por IVA repercutido	9 356	10 431
Organismos de la Seguridad Social	12 343	11 256
EMIs	32 224	37 115

18. Impuestos diferidos

		2013	2012
Activos por Impuestos diferidos:			
a recuperar en más de 12 meses		22 563	23 440
a recuperar en 12 meses		2 969	2 070
	EMIs	25 532	25 510
Pasivos por Impuestos diferidos:			
a recuperar en más de 12 meses		32 021	9 372
a recuperar en 12 meses		1 597	-
	EMIs	33 618	9 372

El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

Activos por Impuestos diferidos:		2013	2012
Saldo inicial		25 510	26 082
Combinaciones de negocios		313	673
Movimiento en cuenta de resultados		(291)	(1 245)
Saldo final	EMIs	25 532	25 510

Pasivos por Impuestos diferidos:			
Saldo inicial		9 372	3 562
Combinaciones de negocios		25 318	4 912
Movimiento en cuenta de resultados		(1 072)	898
Saldo final	EMIs	33 618	9 372

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, han sido los siguientes:

Activos por Impuestos diferidos	Compromisos sociales	Amortización Inmovilizado	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2011	18 159	2 515	5 408	26 082
A cuenta de resultados	(1 113)	475	(607)	(1 245)
Combinaciones de negocios			673	673
Al 30 de noviembre de 2012	17 046	2 990	5 474	25 510
A cuenta de resultados	(1 417)	526	600	(291)
Combinaciones de negocios	-	-	313	313
Al 30 de noviembre de 2013	15 629	3 516	6 387	25 532

Pasivo por Impuestos diferidos	Compromisos sociales	Amortización Inmovilizado	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2011	-	3 562	-	3 562
A cuenta de resultados	-	898	-	898
Combinaciones de negocios	-	4 912	-	4 912
Al 30 de noviembre de 2012	-	9 372	-	9 372
A cuenta de resultados	-	(1 072)	-	(1072)
Combinaciones de negocios	-	25 318	-	25 318
Al 30 de noviembre de 2013	-	33 618	-	33 618

En el ejercicio 2013, el alta por combinación de negocios corresponde con el efecto impositivo del registro de los contratos de mantenimiento adquiridos por medio de la combinación de negocios de Grupo Ascensores Enor (Nota 33).

En el ejercicio 2012, el alta por combinación de negocios corresponde con el efecto impositivo del registro de los contratos de mantenimiento adquiridos por medio de la combinación de negocios de Montes Tallón S.A. (Nota 33).

19. Obligaciones por compromisos sociales

	2013	2012
Obligaciones en balance		
de personal Activo	10 027	12 182
de personal Pasivo	-	-
	10 027	12 182

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	2013	2012
Valor actual de las obligaciones financiadas	37 639	51 689
Valor razonable de activos afectos al plan	(39 435)	(52 391)
	(1 796)	(702)
Ganancias actuariales no reconocidas	11 823	12 884
Pasivo en balance	10 027	12 182

La evolución en el ejercicio del valor actual de la obligación por prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al plan es la siguiente:

	Obligación Reconocida	Activos del plan
A 30 de noviembre 2011	45 504	(43 855)
Coste de Servicios	1 811	-
Coste de Interés	2 050	-
Retorno de activos	-	(2 049)
Prestaciones Pagadas	(1 702)	1 701
Contribuciones	-	1 691
Pérdidas /Ganancias Actuariales	4 909	(10 762)
Liquidaciones	(883)	883
A 30 de noviembre de 2012	51 689	(52 391)
Coste de Servicios	2 457	-
Coste de Interés	1 282	-
Retorno de activos	-	(1 345)
Prestaciones Pagadas	(2 759)	2 759
Contribuciones	-	3 693
Pérdidas /Ganancias Actuariales	(11 289)	6 145
Liquidaciones	(3 741)	1 702
A 30 de noviembre de 2013	37 639	(39 435)

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2013	**2012**
La tasa de descuento varía en función de la duración del compromiso entre	3,60%-0,90%	2,89%-0,83%
Tablas de supervivencia	PERMF 2000P	PERMF 2000P
Incremento salarial	3,0%	3,5%
Edad media estimada de jubilación anticipada	65 a 67 años	65 a 67 años
Edad media estimada de jubilación anticipada (compromisos cerrados)	62 años	62 años

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	2013	**2012**
Coste por servicio corriente	2 457	1 811
Coste por intereses	1 282	2 050
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(1 345)	(2 049)
Liquidaciones	(4 657)	(260)
(Ganancias) / pérdidas actuariales	(3 586)	(3 880)
Total incluido en gastos (ingresos) por prestación a empleados (Nota 23)	**(5 849)**	**(2 328)**

Al determinar el valor razonable de los activos (pólizas de seguro macheadas), se ha considerado de aplicación el párrafo 104 de la NIC 19, que permite igualar el valor razonable de estas pólizas al valor de las obligaciones. Estas pólizas se encontraban afectadas por un plan de financiación con la propia aseguradora que concluyó en 2012.

Los importes correspondientes al periodo actual corriente y a los cuatro periodos anuales precedentes del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas y el valor razonable de los activos afectos al plan son:

	2013	2012	2011	2010	2009
Valor actual de las obligaciones financiadas	37 639	51 689	45 504	66 132	67 939
Valor razonable de los activos afectos al plan	(39 435)	(52 391)	(43 855)	(58 946)	(56 926)

La mejor estimación del Grupo de las aportaciones a pagar en el ejercicio que terminará el 30 de noviembre de 2014 es de EMIs 2 698.

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de "Gastos por prestaciones a los empleados" por EMIs 476 (EMIs 479 en 2012).

20. Recursos ajenos

En el ejercicio 2011, la Sociedad Dominante del Grupo, firmó un acuerdo marco para la financiación de adquisiciones de empresas con Banca March S.A. por un plazo de tres años y hasta un importe máximo de cien millones de euros; a dividir en pólizas de crédito individuales con plazos de amortización entre tres y cinco años. Se fijaron los tipos de interés y condiciones adicionales que no difieren de las condiciones habituales de mercado.

Durante el ejercicio 2013, Zardoya Otis, S.A. no ha firmado pólizas individuales del acuerdo marco señalado anteriormente (en el ejercicio 2012 se había firmado una póliza que financia la adquisición de Montes Tallón, S.A. por valor de EMIs 15 000).

Al 30 de noviembre de 2013, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo. Dicho importe integra el valor de las cuotas a pagar en el ejercicio 2014 y los intereses devengados al cierre del ejercicio pendientes de pago. Los intereses devengados en el ejercicio suman EMIs 1 473 (2012: EMIs 904).

La cuantía a largo plazo de dicha deuda por importe de EMIs 10 050, se presenta a su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Siendo los tramos de vencimiento los siguientes:

Ejercicio 2013

	Corto Plazo	2015	2016	2017	Largo Plazo
Deudas con entidades de crédito	8 765	5 177	3 966	907	10 050
Otros (Nota 10)	266				
EMIs	9 031	5 177	3 966	907	10 050

Ejercicio 2012

	Corto Plazo	2014	2015/2016	Largo Plazo
Deudas con entidades de crédito	12 049	8 550	9 989	18 539
Otros (Nota 10)	536	-		-
EMIs	12 585	8 550	9 989	18 539

21. Provisión para otros pasivos y gastos

	2013	2012
A largo plazo		
Otros compromisos con el personal	4 797	3 332
A corto plazo		
Litigios por operaciones con clientes	1 561	1 494
Garantías por Servicios y Contratos	14 731	14 719
Cámara de Comercio y otros impuestos	1 637	1 299
Actuaciones medioambientales	-	-
EMIs	17 929	17 512

La provisión por garantías atiende fundamentalmente a los compromisos por prestaciones gratuitas derivadas de la firma de contratos por parte de las entidades del Grupo, en general con duración inferior al año. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad del Grupo.

En la siguiente tabla se incluye el movimiento de las provisiones:

	Otros compromisos con el personal	Litigios por operaciones con clientes	Garantías	Otros
A 1 de diciembre de 2011	**3 020**	**1 423**	**14 073**	**2 095**
Dotaciones / (reversiones) a la Cuenta de Resultados:	312	71	2 058	(500)
Importes utilizados			(1 412)	(296)
Otros				
A 30 de noviembre de 2012	**3 332**	**1 494**	**14 719**	**1 299**
Dotaciones / (reversiones) a la Cuenta de Resultados:	1 034	67	618	203
Importes utilizados	-	-	(606)	-
Otros	431		-	135
A 30 de noviembre de 2013	**4 797**	**1 561**	**14 731**	**1 637**

22. Ingresos ordinarios

		2013	2012
Prestación de servicios		578 784	602 769
Ingresos de contratos de construcción		53 835	73 089
Exportación		125 485	132 082
Otras ventas		1 127	1 178
Ingresos ordinarios totales	EMIs	759 231	809 118

23. Gasto por prestaciones a los empleados

		2013	2012
Sueldos y salarios		185 634	180 870
Gasto de seguridad social y otros		72 096	73 674
Coste por compromisos sociales		(5 849)	(2 328)
	EMIs	251 881	252 216

En la partida de gastos de seguridad social y otros se incluyen en 2013 indemnizaciones al personal por EMIs 11 309 (2012: EMIs 15 588).

A partir del ejercicio 2011, se incluye el plan de incentivos a largo plazo de UTC, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC y que incluye remuneración basada en acciones de UTC (Nota 34) El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2013 es de EMIs 675 (2012: EMIs 139).

24. Materias primas y materiales utilizados

		2013	2012
Materiales y subcomponentes para instalaciones y servicios		252 923	287 970
Eliminación de operaciones intragrupo		(59 121)	(64 814)
Descuentos sobre compras		(5)	(8)
Variación de existencias		3 616	(6 695)
	EMIs	197 413	216 453

25. Otros gastos netos

De acuerdo a su naturaleza los otros gastos netos se desglosan en:

	2013	2012
Arrendamientos	19 783	19 898
Reparaciones y conservación	2 423	2 661
Primas de seguros	313	1 596
Publicidad, propaganda	1 955	1 988
Transporte	7 305	7 756
Suministros y otros servicios	15 265	17 344
Profesionales independientes	4 164	4 075
Subcontrataciones	688	769
Otros	4 383	3 974
Deterioro cuentas a cobrar (Nota 8)	4 296	6 978
EMIs	60 575	67 039

26. Ingresos y Gastos financieros netos

	2013	2012
Gasto por intereses:		
– Préstamos con entidades de crédito	(2 089)	(1 163)
	(2 089)	(1 163)
Ingresos por intereses:		
– Con entidades de crédito	817	938
– De otros créditos	-	-
	817	938
Ganancias / (pérdidas) netas por transacciones en moneda extranjera	57	24
EMIs	(1 215)	(201)

27. Impuesto sobre las ganancias

	2013	2012
Beneficio antes de impuestos	225 152	261 021
Diferencias Permanentes	5 299	10 253
Beneficios obtenidos en sociedades extranjeras	(26 068)	(32 022)
Otras diferencias	6 205	4 944
Diferencias temporales con origen en ejercicios anteriores sobre las cuales no se registró en su momento el correspondiente impuesto anticipado	5 443	(2 993)
Diferencias temporales con origen en el ejercicio sobre las cuales no se registra el correspondiente impuesto anticipado.		-
Resultado contable ajustado	216 031	241 206
Diferencias temporales con origen en el ejercicio sobre las cuales se registra el correspondiente impuesto anticipado	(8 046)	(2 176)
Base Imponible (resultado fiscal)	207 983	239 027
Cuota integra	62 395	71 708
Deducciones	(4 908)	(4 746)
Otras diferencias y acta de inspección	1 247	651
Gasto neto por impuesto de sociedades extranjeras	8 273	9 311
Gasto por impuesto EMIs	**67 007**	**76 924**

Existe un importe acumulado de activos por impuestos anticipados al 30 de noviembre de 2013 que asciende a EMIs 25 532 (EMIs 25 510 en 2012). Estos impuestos anticipados proceden fundamentalmente de diferencias temporales correspondientes a compromisos sociales, provisión para insolvencias, costes demorados y otras provisiones que revertirán en ejercicios futuros. Además existen pasivos por impuesto diferido por EMIs 33 618 (EMLs 9 372 en el 2012) correspondientes a diferencias generadas por fondos de comercio.

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMIs 62 001 (EMIs 62 022 en 2012) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades. El gasto por impuesto sobre las ganancias incluye EMIs 781 de ingreso por impuestos diferidos (EMIs 2 143 de gasto por impuestos diferidos en el ejercicio 2012).

El tipo impositivo efectivo relativo a Otis Elevadores, Lda. (Portugal) es del 31 % y el de Otis Maroc, S.A. 30% y (29,6 % y 25,3% en 2012) el gasto por impuesto del ejercicio 2013 asciende a EMIs 7 339 y EMIs 578 respectivamente (EMIs 8 282 y 1 029 en 2012).

Para Zardoya Otis S.A. permanecen abiertos a inspección el Impuesto de Sociedades y en general, el resto de los impuestos de los ejercicios 2011 a 2012. Para las sociedades dependientes españolas, así como para Otis Maroc, S.A., Grupo Otis Elevadores (Portugal) y Enor Portugal permanecen abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios, exceptuando el Impuesto sobre Sociedades de Otis Elevadores (Portugal) del ejercicio finalizado al 30 de noviembre de 2012 y el impuesto al Valor Añadido y otro impuestos del año

natural finalizado al 31 de diciembre de 2012 que han tenido actuaciones de comprobación por parte de la Agencia Tributaria Portuguesa. A este respecto, en el ejercicio 2012, Zardoya Otis, S.A recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación de la Agencia Tributaria, en relación con el Impuestos sobre Sociedades, Valor Añadido e IRPF de los ejercicios contables 2009 y 2010. Dichas actuaciones fueron finalizadas durante el ejercicio 2013 cuyo resultado no originó efectos significativos en el resultado del ejercicio.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

28. Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan, según lo dispuesto en la NIC 33, dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación en el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad. No se ha producido ningún hecho que pudiera tener efecto dilutivo sobre las ganancias por acción.

	2013	2012
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad	157 005	181 097
Promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio	406.038.552	373.011.610
Promedio ponderado de acciones propias en cartera	(40.484)	(99 151)
Ganancias básicas por acción	0,38	0,49

29. Dividendos por acción

Durante el ejercicio 2012 y 2013 se han llevado a cabo las siguientes distribuciones de dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio y distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones por parte de Zardoya Otis, S.A.:

	Miles de euros
1er Dividendo 0,120 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2012. Declarado el 6 de marzo de 2012 y puesto al pago el 12 de marzo de 2012. Acciones: 366.896.666 (acciones propias en cartera 44.030) Total bruto = 44.027.599,92 Euros	44 022
2º Dividendo 0,120 Euros brutos por acción, con cargo a reservas. Declarado el 24 de mayo de 2012 y puesto al pago el 11 de junio de 2012. Acciones: 366.896.666 (acciones propias en cartera 44.030) Total bruto = 44.027.599,92 Euros	44 022
3º Dividendo 0,120 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2012. Declarado el 3 de septiembre de 2012 y puesto al pago el 10 de septiembre de 2012. Acciones: 385.241.499 /acciones propias en cartera 46.231) Total = = 46.228.979,88 Euros	46 223
Dividendo a cierre del ejercicio	134.267
4º Dividendo 0,110 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2012. Declarado el 3 de diciembre de 2012 y puesto al pago el 10 de diciembre de 2012. Acciones: 385.241.499 (acciones propias en cartera 46.231) Total = 42.376.564,89 Euros	42 371
TOTAL 2012	176.638

1er Dividendo 0,100 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2013. Declarado el 21 de marzo de 2013 y puesto al pago el 10 de abril de 2013. Acciones: 402.154.866 (acciones propias en cartera 46.231) Total bruto = 40.215.486,60 Euros	40 211
Distribución parcial de la prima de emisión: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 27 de mayo de 2013 y puesto al pago el 10 de julio de 2013. Acciones: 402.154.866 (acciones propias en cartera 46.231) Total bruto = 32.172.389,28 Euros	32 169
2º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2013. Declarado el 17 de septiembre de 2013 y puesto al pago el 10 de octubre de 2013. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 29.176) Total = = 37.641.695,40 Euros	37 639
Dividendo a cierre del ejercicio	110 019
3º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2013. Declarado el 10 de diciembre de 2013 y puesto al pago el 10 de enero de 2014. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 29.176) Total = 37.641.695,40 Euros	37 639
TOTAL 2013	147 658

Para los dividendos a cuenta repartidos por Zardoya Otis, S.A. en el ejercicio 2013, se ha comprobado, como exige el art 277 de la Ley de Sociedades de Capital, que existía liquidez suficiente para su distribución.

30. Efectivo generado por las operaciones

A continuación se presenta el desglose por concepto del flujo de operaciones incluido en el estado consolidado de flujos de efectivo:

	2013	2012
Resultado antes de impuestos	225 152	261 021
- Amortización del inmovilizado material (Nota 5)	6 602	5 630
- Amortización y deterioro de los activos intangibles (Nota 6)	20 364	11 128
- (Beneficio)/pérdida por venta de inmovilizado materia	(140)	(4)
- Aumentos (Reducción) de las obligaciones en prestaciones por jubilación	(2 155)	(638)
- Gasto por intereses – netos (Nota 26)	(1 272)	(225)
- Pérdidas/(ganancias) por conversión de moneda extranjera en actividades de explotación (Nota 26)	57	24
Variaciones en el capital circulante (excluidos los efectos de la adquisición y diferencias de cambio en consolidación):		
- Existencias	5 064	(6 694)
- Clientes y otras cuentas a cobrar	(26 474)	(9 891)
- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		-
- Proveedores y otras cuentas a pagar	(44 322)	(84 019)
Efectivo generado por las operaciones	**182 876**	**176 332**

31. Contingencias

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, el Grupo ha prestado avales a terceros por valor de EMIs 20 381 (2012: EMIs 16 243).

32. Compromisos

Compromisos de compra de activos

Las inversiones comprometidas en las fecha de balance pero no incurridas todavía son las siguientes:

EMIs	2013	2012
Inmovilizado material	1 950	948
Activos intangibles	-	-

Al cierre del ejercicio existían compromisos de compra de inmovilizado material por valor de EMIs 1 950 (EMIs 948 en el 2012) de los cuales se han anticipado EMIs 428 (EMIs 771 en el ejercicio 2012).

Compromisos por arrendamientos

El Grupo alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. Además existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de la totalidad de los compromisos asumidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de:

	2013	2012
Arrendamientos de locales	4 381	4 333
Otros	4 888	4 378

33. Combinaciones de negocios

a.- Combinaciones de negocios y fusiones ejercicio 2013:

GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A. (Enor)

Grupo Ascensores Enor, S.A. posee el 100% de manera directa e indirecta en las siguientes sociedades: Electromecánica del Noroeste, S.A., Ascensores Enor, S.A. y Enor Elevaçao e Equipamentos Industriais, Lda., todas ellas con actividad de elevadores, escaleras y puertas automáticas en España y Portugal.

El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. en reunión del día 20 de diciembre de 2012 acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas cuya celebración se dio en segunda convocatoria el día 30 de enero de 2013, acordándose entre otros los siguientes puntos:

- Aumento de capital por aportación no dineraria consistente en 3.338.463 acciones nominativas representativas de la totalidad del capital social de la Sociedad Grupo Ascensores Enor, S.A. por un importe nominal de tres euros mediante la emisión y puesta en circulación de 16.913.367 acciones ordinarias de Zardoya Otis, S.A. de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

- Autorización para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 LSC, la Sociedad pueda aceptar en garantía, directa o indirecta, sus propias acciones.

- Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales (Derechos que confieren las acciones).

En relación al aumento de capital por aportación no dineraria se acordó en la Junta General Extraordinaria de Accionistas aumentar el capital social de la Sociedad, que ascendía a dicha fecha a 38.524.149,90 euros en la cuantía de 1.691.336,70 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.913.367 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de emisión de 9,10 euros por acción (lo que asciende a un total de 153.911.639,70 euros en concepto de prima de emisión).

El 7 de febrero de 2013 se produjo el canje de 3.338.463 acciones de Enor, representantes del 100% de su capital, por las 16.913.367 acciones de Zardoya Otis, S.A. emitidas a tal efecto, quedando inscrita la transacción en el Registro Mercantil de Madrid el pasado 14 de febrero de 2013. El valor contable atribuido a dichas acciones a precio de mercado es de 175.729.883,13 euros. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización el 14 de marzo de 2013 siendo pignoradas en favor de la Sociedad a dicha fecha un total de 2.198.738 de las Acciones Nuevas en cumplimiento de los acuerdos de adquisición.

Las acciones emitidas en ejecución del Aumento de Capital fueron íntegramente desembolsadas por los accionistas titulares de acciones representativas del 100% del capital social de Grupo Ascensores Enor, S.A. (ENOR) mediante la aportación no dineraria de 3.338.463 acciones nominativas de ENOR, de tres euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de la totalidad del capital social de ENOR.

El Coste total de la combinación de negocios del 7 de febrero de 2013 determinado provisionalmente ascendió en total a 175.729.883,13 euros. No existen otros costes atribuibles a la combinación que los derivados de auditoría, trabajos de asignación del precio de los principales activos netos identificables por parte de un experto independiente, informes de valoraciones exigidos mercantilmente y gastos legales de la transmisión que no son significativos, encontrándose dichos costes registrados como gastos en el periodo en que se han incurrido. El coste de la combinación de negocios se ha determinado provisionalmente, ya que algunos elementos deberán valorarse definitivamente transcurrido un año de la fecha de adquisición, sin embargo no se prevén variaciones significativas respecto a la cuantía mencionada.

Los importes reconocidos en la combinación de negocio no difieren de los valores en libros inmediatamente antes de la combinación determinados de acuerdo a las NIIF con la excepción de la valoración de los activos intangibles y pasivo por impuesto diferido que surgen como consecuencia de la propia combinación y que se han valorado según el contrato de adquisición. Los pasivos contingentes han sido garantizados por los vendedores como se ha señalado anteriormente.

El negocio adquirido aporta al Grupo unas ventas recurrentes de EMIs 31 218, el detalle de los activos y los pasivos adquiridos es el siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	12 781
Inmovilizado material	17 599
Activos intangibles	84 443
Cuentas a cobrar	9 618
Existencias	1 448
Activo por impuesto diferido	313
Otros activos corrientes	146
Otros activos no corrientes	875
Cuentas a pagar	8 994
Pasivo por impuesto diferido	25 318
Provisiones	488
Otros pasivos	566

Como diferencia surge un fondo de comercio de EMIs 83 873.

A 30 de noviembre de 2013, Grupo Enor aporta a las cifras consolidadas unas ventas de EMIs 32 627 y un beneficio antes de impuestos del periodo es de EMIs 7 207. Si la operación hubiera tenido lugar a inicio del ejercicio el impacto en los estados consolidados no hubiera sido significativo.

Los principales activos netos integrados en las cifras consolidadas por medio de la combinación de negocios corresponden a inmovilizado material, activos intangibles y al pasivo por impuesto diferido surgido por el reconocimiento de los activos intangibles. Tanto los activos netos identificados como el Fondo de Comercio surgido en la combinación de negocios han sido integrados en una nueva unidad generadora de efectivo (UGE) denominada Grupo Ascensores Enor.

El inmovilizado material recoge principalmente el valor de la parcela y construcción situada en el Polígono Tecnológico y Logístico de Valladares (Vigo), donde se ubican la nave industrial, las instalaciones productivas y las oficinas de las sociedades dependientes Ascensores Enor, S.A. y Electromecánica del Noroeste, S.A. Instalaciones inauguradas en el 2007 y que han sido valoradas por un experto independiente de cara a la operación de adquisición por lo que el importe integrado en la combinación de negocios corresponde al valor razonable de dichos activos a la fecha.

Los activos intangibles recogen la asignación del valor de los contratos de mantenimiento adquiridos por importe de EMIs 78 432, valor comercial de la marca por importe de EMIs 5 961 y otros activos intangibles por valor de EMIs 50.

A 30 de noviembre de 2013 el importe reconocido como amortización del periodo en la cuenta de resultados consolidada incluye importe de EMIs 3 186 que corresponde a la amortización del valor de los contratos de mantenimiento, estableciendo veinte años como periodo de amortización de este activo intangible.

El valor asignado a los activos adquiridos ha sido determinado por un experto independiente sobre proyecciones de flujo de efectivos descontados. Dichos flujos se obtuvieron de los presupuestos financieros aprobados por la dirección para un periodo de 15 años, y se basan en el rendimiento pasado y en las expectativas de desarrollo de mercado. Se han considerado tasa de crecimiento media del 1,3% y la empleada para la proyección posterior al periodo contemplado es del 2%. La tasa de descuento utilizada es del 10,13%.

Para determinar la tasa de descuento se emplea el coste de bonos a largo plazo, las expectativas de crecimiento y la tasa impositiva de la UGE así como el coste de la deuda para el Grupo, La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado está en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera.

En este sentido, dado que el negocio del Grupo constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE en cuanto que el activo o grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo. El fondo de comercio y la cartera de mantenimiento se someten a pruebas por deterioro de valor que consisten en la comparación con las expectativas de evolución del negocio hechas en el momento de la adquisición referidas a las hipótesis claves: periodo considerado, tasa de descuento, y tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado.

Al margen de las tasas de descuento, los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas, que se basan en las previsiones del Grupo, previsiones del sector y la experiencia histórica corresponden a los ingresos por mantenimiento, crecimiento de la cartera de contratos por medio de las sinergias esperadas de la combinación de negocios y un adecuado mantenimiento de la estructura de gastos y costes del Grupo.

En relación con el análisis de sensibilidad señalado anteriormente, se muestra en la siguiente tabla un análisis relativo a Grupo Ascensores Enor.

Tasa Descuento	EMIs
9,63%	81 360
9,88%	79 995
10,13%	78 672
10,38%	77 388
10,63%	76 141

b.- Combinaciones de negocios y fusiones ejercicio 2012:

MONTES TALLÓN S.A.

En diciembre de 2011 Zardoya Otis S.A, adquirió el 52% de las participaciones sociales de la Compañía Montes Tallón, S.A., empresa con actividad en la provincia de Alicante y dedicada a la instalación y mantenimiento de ascensores. La adquisición se realizó mediante la suscripción y desembolso de una ampliación de capital por importe de EMIs 7 291 realizada por dicha sociedad y mediante canje de acciones empleando la autocartera creada a tal efecto, por un valor de EMIs 9 725.

El coste total de la combinación de negocios ascendió en total a EMIs 17 069 correspondiendo en su mayoría a la adquisición de cartera de mantenimiento. No existen otros costes atribuibles a la combinación que los derivados de auditoría y gastos legales de la transmisión que no son significativos.

Los importes reconocidos en la combinación de negocio no difieren de los valores en libros inmediatamente antes de la combinación determinados de acuerdo a las NIIF con la excepción de la valoración de los activos intangibles y pasivo por impuesto diferido que surgen como consecuencia de la propia combinación y que se han valorado según el contrato de adquisición. Los pasivos contingentes han sido garantizados por los vendedores y retenidos del precio a pagar.

El negocio adquirido aporta al Grupo unas ventas recurrentes de EMIs 4 600, el detalle de los activos y los pasivos adquiridos es el siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	7 689
Inmovilizado	189
Activos intangibles	16 373
Cuentas a cobrar	1 670
Existencias	250
Otros activos corrientes	7
Cuentas a pagar	580
Pasivo por impuesto diferido	4 912
Provisiones	928
Otros pasivos	219
Participaciones no dominantes	9 379

Como diferencia surge un fondo de comercio de EMIs 6 909.

Como se ha indicado en la Nota 2.2, con posterioridad a la combinación de negocios en Diciembre de 2011, Zardoya Otis, S.A. vendió a precio de mercado a Montes Tallón, S.A. el 100% de las participaciones que había adquirido durante el ejercicio 2011 en Ascensores Molero, S.L. y en Reparación y Mantenimiento de Ascensores, S.L. En junio de 2012 se ha producido la fusión por Absorción de las compañías Ascensores Molero S.L. y Reparación y Mantenimiento de Ascensores, S.L. efectuándose la disolución sin liquidación de dichas sociedades y la trasmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Montes Tallón S.A., sociedad absorbente.

Los elementos patrimoniales han sido incorporados según sus valores contables en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación. La diferencia entre la inversión registrada en Montes Tallón S.A., y el valor neto de los activos y pasivos de las sociedades absorbidas se ha contabilizado en una partida de reservas de la sociedad absorbente por importe de EMIs 131 sin efecto en las cifras consolidadas.

FUSION FERCAS SERVEIS INTEGRAL, S.A.

En septiembre de 2011, Puertas Automáticas Portis, S.L., adquirió el 100% de las participaciones sociales de la Compañía Fercas Serveis Integral, S.A.

En marzo de 2012 se ha producido la fusión por absorción de la Compañía Fercas Serveis Integral, S.A. efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad Puertas Automáticas Portis, S.L., sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de esta.

Los elementos patrimoniales han sido incorporados según sus valores contables en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación. La diferencia entre la inversión registrada en Puertas Automáticas Portis, S.L. y el valor neto de los activos y pasivos de Fercas Seveis Integral, S.A. se ha contabilizado en una partida de reservas por importe de EMIs 40. La entidad fue integrada en la UGE de Puertas Automáticas Portis, S.L.

START ELEVATOR, S.L.

En mayo de 2012 Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L., adquirió el 100% de las participaciones sociales de Start Elevator, S.L., empresa con actividad en Navarra, Guipúzcoa, Logroño, Zaragoza y Alava dedicada a la instalación y mantenimiento de ascensores.

El coste total de la combinación de negocios ascendió en total a EMIs 7 446 correspondiendo en su mayoría a la adquisición de cartera de mantenimiento. No existen otros costes atribuibles a la combinación que los derivados de auditoría y gastos legales de la transmisión que no son significativos.

Los importes reconocidos en la combinación de negocio no difieren de los valores en libros inmediatamente antes de la combinación determinados de acuerdo a las NIIF con la excepción de la valoración de los activos intangibles que surgen como consecuencia de la propia combinación y que se han valorado según el contrato de adquisición. Los pasivos contingentes han sido garantizados por los vendedores y retenidos del precio a pagar. La adquisición se financia con recursos propios.

El negocio adquirido aporta al Grupo unas ventas recurrentes de EMIs 1 600. No resulta relevante la información del ingreso ordinario y resultado de la entidad del ejercicio 2012 dado que la entidad se integró en la UGE de Conservación de Aparatos y Elevadores Express, S.L. el detalle de los activos y los pasivos adquiridos es el siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	2
Inmovilizado	288
Activos intangibles	4 627
Cuentas a cobrar	1 448
Otros activos corrientes	36
Pasivos a Largo plazo	639
Cuentas a pagar	329
Provisiones	239
Otros pasivos	599

Como diferencia surge un fondo de comercio de EMIs 2 851.

En octubre de 2012 se ha producido la fusión por absorción de la Compañía Start Elevator, S.L. efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad Conservación de Aparatos y Elevadores Express, S.L., sociedad absorbente.

Los elementos patrimoniales han sido incorporados según sus valores contables en las cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación.

34. Transacciones con partes vinculadas

Al 30 de noviembre de 2013, United Technologies Holdings S.A. (constituida en Francia) posee el 48,60% de la sociedad dominante Zardoya Otis, S.A.. La dominante última del Grupo es a su vez United Technologies Corporation (Estados. Unidos), empresa matriz de United Technologies Holdings, S.A.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

EMIs	2013	2012
Transacciones con Otis Elevator Co		
Royalties	19 219	21 161
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	654	747
Cuentas a pagar	475	485
Transacciones con empresas del grupo Otis de ventas y compras de bienes y servicios		
Ventas	129 036	127 734
Compras	29 346	36 673
Cuentas a cobrar	31 639	24 435
Cuentas a pagar	7 536	6 351

El Grupo solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del grupo Otis.

El Grupo es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "Intellectual Property License Agreement" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty del 3.5% de las ventas a clientes finales, excluidas ventas intragrupo.

Adicionalmente, en Septiembre 2010, se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen las consideración de ejecutivos del grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se beneficien, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El Coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones). Para el 2013, el gasto por este concepto asciende a EMIs 675 (EMIs 139 en el ejercicio 2012), correspondiente al valor razonable de los activos que sirven de referencia de EMIs 1 545.

Al 30 de noviembre de 2012, el epígrafe de otras cuentas a cobrar incluye una cuenta a cobrar por importe de EMIs 2 008 frente a Silarmagi, S.L. siendo esta sociedad participe no dominante de la Sociedad dependiente Cruxent Edelma, S.L. hasta el mes de julio de 2013 (Nota 2.2).

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMIs 1.368 (EMIs 1.505 en 2012), y se compone de los siguientes conceptos:

	2013	2012
Retribución fija	174	194
Retribución variable	68	166
Atenciones estatutarias	1 000	1 000
Otros beneficios L.P.	77	64
Aportaciones planes pensiones	49	81
TOTAL	**1 368**	**1 505**

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

Adicionalmente la remuneración global por todos los conceptos devengada por los miembros de la alta dirección del Grupo (no consejeros) es de EMls 974 (EMls 465 en 2012), según se informa en las secciones C.1.15 y C.1.16 del informe anual de Gobierno Corporativo 2013.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 229 de la Ley de Sociedades De Capital, los miembros del Consejo de Administración informan que ni ellos ni las partes vinculadas a ellos mantienen participación en el capital o ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Zardoya Otis S.A. y su Grupo consolidado, salvo en los casos indicados a continuación:

- D. José María Loizaga Viguri es Consejero, Vicepresidente del Comité Ejecutivo, Presidente del Comité de Auditoría y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Actividades de Contratación y Servicios S.A. (ACS).
- Los consejeros D. Mario Abajo García, D. Angelo J. Messina, D. Lindsay E. Harvey, D. Bernardo Calleja Fernandez y D. Pierre Dejoux ostentan cargos en compañías del grupo Otis Elevator en el mundo según se recoge en la relación siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
Mario Abajo García	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. [Turquía]	Vicepresidente y Miembro del Consejo de Administración
	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero
Angelo J. Messina	Asia Pacific Elevator Company [Delaware, USA]	Consejero
	Atlantic Lifts, Inc. [Delaware, USA]	Consejero
	Elevator Export Trading Company [Delaware, USA]	Consejero
	Otis Elevator Company (New Jersey)	Consejero
	Otis Elevator Company [Delaware, USA]	Consejero
	Otis Elevator International, Inc. [Delaware, USA]	Consejero
	Otis Elevator Korea [Korea]	Consejero
	Otis Investments, L.L.C. [Delaware, USA]	Adjunto al Director General y Miembro del Comité de Dirección.
	Otis Pacifid Holdings B.V. (Holanda)	Consejero
	United Technologies (Cayman) Holdings, Ltd. [Islas Caimán]	Consejero
	UTCL Investments B.V. [Holnada]	Consejero
Pierre Dejoux	Otis A/S [Dinamarca]	Presidente
	Otis NV [Bélgica]	Consejero
	Otis Oy [Finlandia]	Presidente y Consejero
	Otis S.A. [Suiza]	Consejero
	OTIS Limited [Kenia]	Consejero
	Otis S.C.S [Francia]	Consejero

	Otis B.V. [Paises Bajos]	Consejero
Bernardo Calleja Fernandez	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. [Turquía]	Consejero
	C. Veremis Otis S.A. [Grecia]	Consejero
	Otis Elevadores (Portugal)	Presidente del Consejo
	Otis Elevator Company Saudi Arabia Limited (Arabia Saudi)	Consejero
	Zayani Otis Elevator Company W.L.L.	Consejero
	Otis Servizi S.r.l.(Italia)	Presidente
	Grupo Ascensores Enor, S.A.	Presidente
	Otis Maroc S.A. (Marruecos)	Presidente
	Acresa Cardellach, S.L.	Presidente
Lindsay E. Harvey	"OTIS" spolka z organiczona odpowiedzialnoscia [Polonia]	Presidente
	Advance Lifts Holdings Limited [Inglaterra]	Consejero
	Advance Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	English Lifts [Inglaterra]	Consejero
	Evans Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Excelsior Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Express Evans Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Express Lifts (Overseas) Limited [Inglaterra]	Consejero
	Express Lifts Alliance Limited	Consejero
	I.L.S. Irish Lift Services Ltd	Consejero
	GB Lifts Limited (Inglaterra)	Consejero
	Key Elevators Limited (Inglaterra)	Consejero
	Lerman Oakland Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Lift Components Limited [Inglaterra]	Consejero
	MovemanSKG Limited [[Inglaterra)	Consejero
	Oakland Elevators Limited [Inglaterra]	Consejero
	Oakland Elevators Limited (Reuno Unido –Dormant)	Consejero
	OAO MOS Otis (Russia)	Consejero
	OTIS (Isle of man) Limited	Consejero
	Otis Elevator Ireland Limited [Irlanda]	Consejero
	Otis International Holdings UK Limited [Inglaterra]	Consejero
	Otis Investments Ltd. [Inglaterra]	Consejero
	Otis Limited [Inglaterra]	Consejero
	Otis UK Holding Limited [Inglaterra]	Consejero
	PDERS Key Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Porn Dunwoody (Lifts) Limited [Inglaterra]	Consejero
	Sirius Korea Limited [Inglaterra]	Consejero
	SKG (UK) Limited [Inglaterra]	Consejero
	The Express Lift Company Limited [Inglaterra]	Consejero
	Trent Valley Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Foster & Cross (Holding) Ltd [Inglaterra]	Consejero
	Foster &Cross Lifts Limited. [Inglaterra]	Consejero
	Otis Gesellschaft m.b.H. (Austria)	Consejero
José María Loizaga Viguri	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente
Maria Luisa Zardoya Arana (persona física representante del consejero Euro-Syns, S.A.)	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente

35. Información sobre medio ambiente

Al 30 de noviembre de 2013, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2013 correspondiente a actuaciones medioambientales.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, Instalación y Servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).
Control y reducción de residuos reciclables (embalajes)
Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión
Control y reducción de consumo de agua y energía.

Los centros de producción de Madrid, San Sebastián y Munguía han renovado en 2010 y hasta 2013 la certificación ISO – 14000.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaicos cuyo valor en libros asciende a EMls 4 153 y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMls 926 dando lugar, en el momento de su puesta en marcha, a una deducción fiscal en concepto de "inversión en aprovechamiento de energías renovables por valor de EMls 283. No existen otras inversiones significativas destinadas a la protección del medioambiente.

Por otra parte en el año 2013 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMls 36 (2012. EMls 54).

36. Hechos posteriores a la fecha del balance

El 10 de Diciembre de 2013 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo del año natural 2013, tercero a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,09 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMls. 37 641. El pago de dicho dividendo se efectuó el 10 de Enero de 2014.

En el mes de enero de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquiere otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. pasando a tener el 100% de la participación de dicha sociedad, utilizando para el pago la autocartera (18.500 acciones mantenidas en cartera de Zardoya Otis, S.A.).

En febrero de 2014 Zardoya Otis S.A. ha presentado un aval bancario por valor de EMls 2 845 como consecuencia de la resolución de un expediente sancionador contra varias empresas del sector de la elevación entre las cuales se encontraba Zardoya Otis, S., dictado por el Consejo de la Comisión nacional de la Competencia en septiembre de 2013. La sociedad ha presentado recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, para lo que se ha requerido la presentación del mencionado aval bancario que se mantendrá hasta la resolución del mismo.

37. Otra información

a) Número de empleados del Grupo por categoría (media – cierre ejercicio)

	Hombres	Mujeres	2013
Directivos	70	6	76
Jefes Administrativos/Taller/Campo	475	22	497
Ingenieros, Licenciados y Peritos	241	46	287
Administrativos y Técnicos	491	447	938
Operarios	3 579	22	3 601
	4 856	543	5 399

	Hombres	Mujeres	2012
Directivos	64	6	70
Jefes Administrativos/Taller/Campo	502	21	523
Ingenieros, Licenciados y Peritos	216	42	258
Administrativos y Técnicos	474	433	907
Operarios	3 551	23	3 574
	4 807	525	5 332

(b) Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas

El importe de los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., firma que audita al Grupo Zardoya Otis, para el ejercicio 2013 es de EMls 334 (EMls 324 en 2012), incluidos los honorarios satisfechos por la auditoría de procesos realizada de conformidad con los requisitos de los grupos cotizados en EEUU. Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de auditoría a filiales en el extranjero son de EMls 48 (EMls 38 en 2012).

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo, ascendieron a EMls 79 (EMls 208 en el 2012 siendo parte los correspondientes a servicios de auditoría realizados en el ámbito de la adquisición de Grupo Enor).

INFORME DE GESTION DE ZARDOYA OTIS
(CUENTAS CONSOLIDADAS EJERCICIO 2013)
(Expresado en miles de Euros – EMIs)

Presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. al 30 de noviembre de 2013 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CNIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Evolución del negocio

Resultados

El Beneficio consolidado antes de impuestos al cierre de ejercicio 2013 alcanzó los 225,2 millones de euros, cifra 13,7 % inferior a los 261,0 millones de euros obtenida en 2012.

La cifra de EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de inmovilizado) obtenida en 2013 ha sido 253,2 millones de euros, 8,9% inferior a los 278,0 millones de euros obtenidos en 2012.

El Beneficio consolidado del ejercicio atribuible a los accionistas (beneficio neto atribuible a los accionistas) ascendió a 157,0 millones de euros, un 13,3 % inferior al mismo periodo de 2012.

El cash-flow consolidado (resultado neto más amortizaciones y deterioro de inmovilizado) al cierre de ejercicio 2013 fue de 184,0 millones de euros, 7,0% por debajo del obtenido en 2012.

En 2013 se incluye la consolidación a partir de Febrero de los resultados del grupo Enor sumando al resultado consolidado un beneficio antes de impuestos de 7,2 millones de euros y una amortización adicional de activos por 3,2 millones de euros.

Ventas

La cifra total de Ventas consolidadas del ejercicio 2013 ascendió a 759,2 millones de euros, frente a los 809,1 millones de euros de 2012, lo que representó una disminución del 6,2%.

La aportación de las ventas del grupo Enor a las ventas consolidadas fue de 32,6 millones de euros.

Venta Nueva

Obra ejecutada: El valor de la obra ejecutada en 2013 fue de 53,8 millones de euros cifra inferior en 26,35% a la realizada en 2012 como consecuencia de la ya conocida escasa actividad inmobiliaria en general y en especial de viviendas.

En 2013, las ventas por nuevas instalaciones supusieron un 7,09% de las ventas totales (9,18% en 2012).

Contratos recibidos: El valor de los contratos de nuevas instalaciones recibidos en 2013 fue de 75,5 millones de euros, cifra 3,8% inferior a la de 2012.

Cartera pendiente de ejecutar: Al segundo semestre del 2013, la cartera de pedidos se ha incrementado un 14,2% respecto al 2012 debido a la inclusión de la cartera pendiente del grupo Enor y a la incorporación de los contratos de rehabilitación pendientes de ejecutar.

Servicio

Ventas: La venta consolidada de Servicios alcanzó los 579,9 millones de euros, lo que significa un 3,8 % menos que la obtenida en 2012, afectado principalmente por la moderación del índice de precios de consumo y el menor volumen de reparaciones y modernizaciones.

La actividad de servicios ha supuesto en 2013 un 76,38% de la facturación total del Grupo.

Unidades de mantenimiento:

En 2013, la cartera crece un 5,5% respecto 2012. En total, el Grupo mantiene 284.940 unidades tras la integración de las unidades procedentes de la adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A.

Exportación

La cifra neta de Ventas de Exportación consolidadas, fue de 125,5 millones de euros, cifra inferior del 5% sobre la obtenida en el 2012.

La exportación representó en 2013 el 16,53% de las ventas consolidadas del Grupo (16,32% en 2012).

Plantilla de personas empleadas

Al finalizar el ejercicio 2013, el Grupo empleaba a 5 399 personas con un incremento del 1,3% respecto del mismo periodo anterior, tras la integración de Grupo Ascensores Enor.

Dividendos

A 30 de noviembre de 2013 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMIs 77 850 (EMIs 90 246 en 2012). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos para las acciones 1 a 402.154.866 (1º dividendo a cuenta); acciones 1 a 418.241.060 (2º dividendo a cuenta). Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de julio de 2013 para las acciones 1 a 402.154.866 por valor bruto de EMIs 32 172. A su vez, estuvieron excluidas las acciones que a dichas fechas estaban en autocartera.

El importe total de los dividendos pagados y de la distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones en 2013 asciende a 147,7 Millones de Euros, lo que supone una reducción del 16,4% en comparación con los satisfechos en el año 2012 y en conjunto representa un pay-out del 94,1% del resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante, Zardoya Otis, S.A.; continuando así la política seguida por la Sociedad de distribuir una cifra cercana al 100% de pay-out.

Evolución del capital

Ampliación de capital social liberada

El 15 de julio de 2013, una vez realizada la distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones, se realizó la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2013.

La proporción fue de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación, mediante la emisión de 16.086.194 nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a Reservas Disponibles, por un importe de 1.608.619,40 Euros.

La suscripción tuvo lugar entre el 15 y el 30 de julio de 2013, ambos inclusive. Como resultado de esta ampliación, el capital social pasó a ser de 41.824.106,00 euros y a estar representado por 418.241.060 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados con posterioridad a la fecha de cierre de la ampliación, por lo que participaron de los dividendos distribuidos el 10 de octubre de 2013 y el 10 de enero de 2013.

Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, con efectos 5 de Septiembre de 2013.

Acciones propias

A 30 de noviembre de 2013 Zardoya Otis, S.A posee 29.176 acciones propias en cartera (46.231 al cierre del ejercicio 2012). Como consecuencia de la operación con participaciones no dominantes señalada en la Nota 2 de las cuentas anuales, Zardoya Otis, S.A. ha entregado como pago 18.904 acciones propias que se mantenían en cartera.

Las 29.176 acciones propias en cartera incluyen 1.849 acciones asignadas en la ampliación de capital liberada efectuada por la Sociedad.

Evolución de Zardoya Otis en Bolsa

El precio de la acción al cierre del año 2013 fue de 13,15 euros por acción, lo que supuso un incremento de valor del 32,2 % respecto del valor ajustado al cierre del año 2012; en tanto que el IBEX se incrementó en un 21,4%

El precio de la acción se ajusta a efectos comparativos como consecuencia de la ampliación de capital 1 x 25 totalmente liberada realizada en Julio de 2013.

Evolución previsible

En 2013 ha continuado la caída en ventas como consecuencia de la situación general económica y en particular del sector de la construcción. Sin embargo la cartera de pedidos de nuevas instalaciones se incrementó en un 14,2% debido a la inclusión de la cartera pendiente del grupo Enor, mientras que en el área de servicios la reducción de ventas es sólo del 3,8%.

A final de 2013 las ventas de Nuevas Instalaciones han representado el 7,09% de las ventas totales, en tanto que la actividad principal que es el Servicio alcanza el 76,38% del total y la Exportación del 16,53%.

Descripción General de la Política de Riesgo del Grupo

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

-Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
-Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
-Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

En la Nota 3 de la memoria del ejercicio 2013 de Zardoya Otis, S.A y Sociedades Dependientes se presenta la información referida con los siguientes riesgos:

a) Riesgo de mercado:
   - (a) Riesgo de tipo de cambio
   - (b)Riesgo de precio
   - (c)Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

b) Riesgo de crédito
c) Riesgo de liquidez
d) Riesgo del capital

El Comité de Auditoría es responsable de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, a través de dispositivos de control que permiten evaluar los principales riesgos potenciales de la Sociedad y del Grupo, y evaluar los sistemas de control de riesgos, adaptados al perfil de riesgo de la Sociedad y su Grupo.

Zardoya Otis, S.A. tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y pasivos, mediante las oportunas pólizas de seguro. Así mismo tiene procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito; sin embargo dado el deterioro en la situación económica nacional, el Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Hechos significativos al 30 de noviembre de 2013

En diciembre de 2012 la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis S.L. adquirió de accionistas minoritarios el 3,07% de sus propias participaciones por importe de EMls 1 201. Esta operación no supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Puertas Automáticas Portis, S.L. en dicha fecha.

Tambien en diciembre de 2012, Zardoya Otis, S.A adquirió el 49% restante de la Sociedad Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. por importe de EMls 3 573.

El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A en reunión del día 20 de diciembre de 2012 acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas cuya celebración se dio en segunda convocatoria el día 30 de enero de 2013, acordándose entre otros los siguientes puntos:

- Aumento de capital por aportación no dineraria consistente en 3.338.463 acciones nominativas representativas de la totalidad del capital social de la Sociedad Grupo Ascensores Enor, S.A. por un importe nominal de tres euros mediante la emisión y puesta en circulación de 16.913.367 acciones ordinarias de Zardoya Otis, S.A. de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

- Autorización para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad pueda aceptar en garantía, directa o indirecta, sus propias acciones.

- Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales (Derechos que confieren las acciones).

En relación al aumento de capital por aportación no dineraria se acordó en la Junta General Extraordinaria de Accionistas aumentar el capital social de la Sociedad, que ascendía a dicha fecha a 38.524.149,90 euros en la cuantía de 1.691.336,70 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.913.367 nuevas acciones ordinarias

de la Sociedad de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de emisión de 9,10 euros por acción (lo que asciende a un total de 153.911.639,70 euros en concepto de prima de emisión).

El 7 de febrero de 2013 se produjo el canje de 3.338.463 acciones de Enor, representantes del 100% de su capital, por las 16.913.367 acciones de Zardoya Otis, S.A. emitidas a tal efecto, quedando inscrita la transacción en el Registro Mercantil de Madrid el pasado 14 de febrero de 2013. El valor contable atribuido a dichas acciones a precio de mercado es de 175.729.883,13 euros. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización el 14 de marzo de 2013 siendo pignoradas en favor de la Sociedad a dicha fecha un total de 2.198.738 de las Acciones Nuevas en cumplimiento de los acuerdos de adquisición.

Las acciones emitidas en ejecución del Aumento de Capital fueron íntegramente desembolsadas por los accionistas titulares de acciones representativas del 100% del capital social de Grupo Ascensores Enor, S.A. (ENOR) mediante la aportación no dineraria de 3.338.463 acciones nominativas de ENOR, de tres euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de la totalidad del capital social de Enor.

A 7 de febrero de 2013, el Coste total de la combinación de negocios determinado provisionalmente ascendió en total a 175.729.883,13 euros. No existen otros costes atribuibles a la combinación que los derivados de auditoría, trabajos de asignación del precio de los principales activos netos identificables por parte de un experto independiente, informe de valoración exigido mercantilmente y gastos legales de la transmisión que no son significativos, encontrándose dichos costes registrados como gastos en el periodo en que se han incurrido. El coste de la combinación de negocios se ha determinado provisionalmente, ya que algunos elementos deberán valorarse definitivamente transcurrido un año de la fecha de adquisición, sin embargo no se prevén variaciones significativas respecto a la cuantía mencionada.

Adicionalmente, existe un pacto de sindicación celebrado entre los dos principales accionistas de la Sociedad; United Technologies Holdings, S.A.S. ("UTH") y Euro Syns, S.A., que representa el 2.10% del Capital Social el cual tiene su origen en la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A. descrita anteriormente y publicado por medio de Hecho Relevante de fecha 30 de enero de 2013.

El referido pacto de sindicación se celebró en el interés de la operación de adquisición de Enor, con el objeto de que UTH sea titular en todo momento de más del 50% de los derechos de voto sobre la Sociedad.

En julio de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 30% restante de la Sociedad Cruxent-Edelma S.L. por importe de EMls 13.328.

Adicionalmente, en el mes de julio de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. por importe de EMls 200. Utilizando para el pago la autocartera (18.904 acciones mantenidas en cartera).

En el mes de octubre de 2013, Zardoya Otis, S.A adquirió otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion S,L. por importe de EMls 230, desembolsando dicho importe en efectivo.

En noviembre 2013, la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis S.L, utilizó las acciones propias mantenidas en cartera desde Diciembre 2012 para el pago de

EMIs 1 179 correspondiente al pago pendiente según las condiciones del contrato de adquisición de Fercas. El resto de las acciones propias por EMIs 22 fueron amortizadas reduciendo el capital de la Sociedad.

Las transacciones con participaciones no dominantes se presentan en las cifras consolidadas del ejercicio fiscal iniciado en diciembre de 2012 y se trataran de acuerdo con la política de transacciones con minoritarios, sin impacto en el resultado consolidado del periodo.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

El 10 de Diciembre de 2013 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo del año natural 2013, tercero a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,09 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMIs. 37 641. El pago de dicho dividendo se efectuó el 10 de Enero de 2014.

En el mes de enero de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquiere otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion S,L. pasando a tener el 100% de la participación de dicha sociedad, utilizando para el pago la autocartera (18.500 acciones mantenidas en cartera de Zardoya Otis, S.A.).

En febrero de 2014 Zardoya Otis S.A. ha presentado un aval bancario por valor de EMIs 2 845 como consecuencia de la resolución de un expediente sancionador contra varias empresas del sector de la elevación entre las cuales se encontraba Zardoya Otis, S., dictado por el Consejo de la Comisión nacional de la Competencia en septiembre de 2013. La sociedad ha presentado recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, para lo que se ha requerido la presentación del mencionado aval bancario que se mantendrá hasta la resolución del mismo.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2013, forma parte del presente Informe de Gestión.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2013

C.I.F.	A28011153

DENOMINACIÓN SOCIAL
ZARDOYA OTIS S.A

DOMICILIO SOCIAL
CL GOLFO DE SALÓNICA 73

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
15/07/2013	41.824.106,00	418.241.060	418.241.060

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Si ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	0	209.162.354	50,01%
EURO-SYNS S.A.	0	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.	209.162.354
EURO-SYNS S.A.	EURO-SYNS S.A.	0

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	520	0	0,00%
DON PIERRE DEJOUX	10	0	0,00%
DON ANGELO MESSINA	1	0	0,00%
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	150.000	2.015	0,04%
DON MARIO ABAJO GARCIA	1.125.649	0	0,27%
DON LINDSAY HARVEY	10	0	0,00%
EURO-SYNS S.A.	43.350.744	3.968.978	11,31%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ		0
DON PIERRE DEJOUX		0
DON ANGELO MESSINA		0

DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	DOÑA MARIA PAZ (CONYUGE) JIMENEZ MARTINEZ	2.015
DON MARIO ABAJO GARCIA		0
DON LINDSAY HARVEY		0
EURO-SYNS S.A.	CENON INVESTMENTS S.L.	3.968.978

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	11,62%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Tipo de relación: Comercial

Breve descripción:

A 30 de noviembre de 2013, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 50,01% de los derechos de voto de Zardoya Otis S.A. a través de United Technologies Holdings, S.A.S. Zardoya Otis, S.A. tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC).

Nombre o denominación social relacionados
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

A 30 de noviembre de 2013, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 50,01% de los derechos de voto de Zardoya Otis S.A. a través de United Technologies Holdings, S.A.S. Zardoya Otis, S.A. tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC).

Nombre o denominación social relacionados
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

A 30 de noviembre de 2013, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 50,01% de los derechos de voto de Zardoya Otis S.A. a través de United Technologies Holdings, S.A.S. Zardoya Otis, S.A. tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC).

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí [X] No [ ]

Intervinientes del pacto parasocial
EURO-SYNS S.A.
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Porcentaje de capital social afectado: 2,10%

Breve descripción del pacto:

Euro Syns, S.A. y United Technologies Holdings, S.A.S. suscribieron el 3 de agosto de 2012 un pacto de sindicación en virtud del cual Euro Syns, S.A. acordó sindicar 8.458.074 acciones de Zardoya Otis, S.A., representativas de hasta aproximadamente un 2,103% de su capital social (tras el aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de enero de 2013).
El referido pacto de sindicación se celebró en el interés de la operación de adquisición de Grupo Ascensores ENOR, S.A., con el objeto de que UTH sea titular en todo momento de más del 50% de los derechos de voto sobre Zardoya Otis, S.A. y, por tanto, para que el Grupo UTC pueda seguir consolidando Zardoya Otis, S.A. tras la ampliación de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de enero de 2013.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí [ ] No [X]

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí [X] No [ ]

Nombre o denominación social
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Observaciones
A 30 de noviembre de 2013, es titular indirecto (a través de la sociedad de nacionalidad francesa United Technologies Holdings, S.A.S.) del 50,01% de las acciones de Zardoya Otis, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
29.176	0	0,01%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A., celebrada el 27 de mayo de 2013, aprobó por unanimidad la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, pudiera adquirir, directa o indirectamente acciones propias de Zardoya Otis, S.A., hasta el porcentaje máximo del capital social y durante el periodo máximo permitido por la Ley en cada momento a contar desde la fecha de celebración de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas.
El precio adquisición de dichas acciones no podría ser inferior a 2 euros por acción ni superior a 25 euros por acción, facultándose al Consejo para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.
Además, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A., celebrada el 30 de enero de 2013, aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder, directamente o a través de cualesquiera sociedades del grupo, a la aceptación en prenda o cualquier otro tipo de garantía de sus propias acciones, dentro de los límites y con los mismos requisitos aplicables a la adquisición de las mismas.
En concreto:
El número máximo de acciones a aceptar en prenda no excederá del 10% del capital social de la Sociedad.
Las acciones a aceptar en prenda estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación cuyo beneficiario no sea la Sociedad.
Duración de la autorización: La autorización permanecerá en vigor durante el período máximo permitido por la Ley en cada momento, a contar desde la fecha de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.
En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.
Esta autorización no modifica sino que complementa, la concedida conforme al primer párrafo.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si ☐ No ☒

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Si ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Si ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí [X] No [ ]

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	60,00%	50,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	66,66%	50,00%

Descripción de las diferencias
Se exigen los quorums reforzados descritos en el cuadro anterior.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí [ ] No [X]

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Para la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se estará al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital en sus artículos 285 y siguientes.
No obstante lo previsto en el párrafo anterior, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para que la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión de la Sociedad, o la cesión global de su activo y pasivo, el traslado de su domicilio al extranjero o cualquier otra modificación para la cual se exija legalmente una mayoría reforzada, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del 50% de dicho capital.
Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, cada uno de los puntos que forman parte del orden del día, serán objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del orden del día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada en el caso de modificaciones de los Estatutos Sociales de la Sociedad, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
Los acuerdos relativos a la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad se adoptarán por mayoría del capital asistente a la Junta General de Accionistas, bien presente o representado.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/01/2013	64,69%	7,86%	0,00%	0,00%	72,55%
27/05/2013	64,62%	6,77%	0,00%	0,00%	71,39%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☐ No ☒

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí ☒ No ☐

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web de Zardoya Otis, S.A. (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx) que, a su vez, contiene una sección sobre "Gobierno Corporativo". Entre otros documentos, se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2012, publicado en el mes de marzo de 2013.
El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2013 será convenientemente publicado en la web corporativa en el mes de marzo de 2014.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON MARIO ABAJO GARCIA		PRESIDENTE	31/05/1985	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI		VICEPRESIDENTE	23/02/1973	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ		CONSEJERO DELEGADO	28/02/2012	24/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PIERRE DEJOUX		CONSEJERO	26/01/2012	24/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANGELO MESSINA		CONSEJERO	30/06/2005	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA		CONSEJERO	26/02/2013	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON LINDSAY HARVEY		CONSEJERO	24/06/2009	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EURO-SYNS S.A.	DOÑA MARIA LUISA ZARDOYA ARANA	CONSEJERO	31/05/1996	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
OTIS ELEVATOR COMPANY	DON JOHAN BILL	CONSEJERO	30/05/1984	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON PIERRE DEJOUX	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON ANGELO MESSINA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	EURO-SYNS S.A.
DON LINDSAY HARVEY	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
EURO-SYNS S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	EURO-SYNS S.A.
OTIS ELEVATOR COMPANY	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	66,67%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI

Perfil:

Vicepresidente. Nombrado a propuesta de la Comisión de Nombramientos

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	11,11%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
DON MARIO ABAJO GARCIA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	11,11%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON MARIO ABAJO GARCIA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

ZARDOYA OTIS, S.A.

Motivos:

El Sr. Abajo cumple todos los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y el apartado III, número 5, del Código Unificado de Buen Gobierno para ser considerado Consejero Independiente, salvo el de la letra a), por haber sido Consejero Ejecutivo hace menos de cinco años.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
Al cierre del ejercicio 2013, ejercicio al que se refiere este informe, Zardoya Otis, S.A. contaba con un Consejo de Administración reducido. De los nueve consejeros que lo componen, seis tienen la consideración de dominicales, uno la condición de ejecutivo, uno la de "otro consejero externo" (Recomendación 11 del Código Unificado de Buen Gobierno) y otro la de "independiente". En la actualidad, doña María Luisa Zardoya Arana tiene la condición de representante persona física del consejero Euro-Syns, S.A. En su política de selección de consejeros, Zardoya Otis, S.A. aplica procesos tendentes a evitar cualquier discriminación que pueda suponer una limitación para el acceso de mujeres a los puestos del Consejo de Administración. A tal efecto, los artículos 5 y 12 B) 1 del Reglamento del Consejo de Administración exigen que este órgano procure, dentro de sus competencias, que la elección de los candidatos a consejero recaiga sobre personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, se signifiquen por poseer los conocimientos, el prestigio y experiencia adecuados para el ejercicio de las funciones que están llamados a desempeñar. Y ello, independientemente de su sexo. Asimismo, el artículo 12 B) 2 e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
Ver apartado C.1.5 anterior. La Comisión de Nombramientos, en cumplimiento de los principios establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración, en los procesos de selección de los consejeros que se han llevado a cabo, se ha asegurado de que no existiesen sesgos implícitos que obstaculizasen el acceso de consejeras a los puestos vacantes y ha evaluado las competencias, conocimientos y experiencia de todos los candidatos en función de las necesidades de los órganos sociales en cada momento, valorando la dedicación que se considera necesaria para que puedan cumplir su cometido, independientemente de su sexo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
Ver apartado anterior

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Tal y como se ha señalado en los apartados A.2 y A.3 anteriores, los dos principales titulares directos de participaciones significativas eran United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A.
A 30 de noviembre de 2013, United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A. estaban representados en el Consejo de Administración de la siguiente forma:
- Euro-Syns, S.A. es consejero desde el 31 de mayo de 1996 y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011.

- Otis Elevator Company es consejero desde el 31 de mayo de 1996 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011.
- D. Angelo Messina es consejero desde el 30 de junio de 2005 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011.
- D. Lindsay Harvey es consejero desde el 24 de junio de 2009 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011.
- D. Pierre Dejoux fue nombrado consejero por cooptación el 26 de enero de 2012 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2012.
- D. Alberto Zardoya Arana fue nombrado consejero por cooptación el 26 de febrero de 2013 a propuesta del accionista significativo Euro-Syns, S.A. y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2013.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ

Breve descripción:

El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables, excepto la compra-venta de bienes inmuebles y las facultades de disposición financiera, que se verán limitadas mancomunadamente a 50 millones de euros por operación.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MARIO ABAJO GARCIA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	GERENTE
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	GERENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENCIA
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS MAROC S.A. [MOROCCO]	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ACRESA-CARDELLACH S.L.	PRESIDENTE

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A. (ACS)	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A. (ACS)	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	PRESIDENTE

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí [X] No [ ]

Explicación de las reglas
El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente como obligación de los consejeros que éstos dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.319
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	49
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	1.368

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON RAFAEL MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL
DON JORGE RAMOS	DIRECTOR GENERAL
DON DOMINGOS EDMUNDO DA ASCENÇAO OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL
DON PHILIPE OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	974

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON MARIO ABAJO GARCIA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	VICEPRESIDENTE
DON MARIO ABAJO GARCIA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON MARIO ABAJO GARCIA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	PRESIDENTE
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	PRESIDENTE
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	PRESIDENTE
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	PRESIDENTE
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON PIERRE DEJOUX

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON LINDSAY HARVEY

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

EURO-SYNS S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

EURO-SYNS S.A.

Descripción relación:

Euro-Syns, S.A. es una sociedad controlada por la familia Zardoya

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es una sociedad controlada por United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON ANGELO MESSINA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐ No ☒

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley.
En este sentido, para el nombramiento como consejero no se requiere la cualidad de accionista, salvo en el caso de nombramiento provisional efectuado por el propio Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.
Por otra parte, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.
De este modo, el Consejo de Administración (i) procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia; (ii) establecerá un programa de orientación para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo; y (iii) mantendrá asimismo programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

En primer lugar, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.
Además, con el objeto de cumplir las recomendaciones 30 y 32 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 15 el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:
(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
(b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad;
(c) Cuando resulten imputados, procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital;
(d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o
(e) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda integramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.
En cualquier caso, los miembros de los Comités y Comisiones que pudieran existir cesarán cuando lo hagan de su condición de consejero.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí ☐ No ☒

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí ☐ No ☒

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐ No ☒

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 22 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede conferir, por escrito, su representación a otro consejero.
Adicionalmente, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo de Administración. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el telefax dirigido a la Presidencia.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITE DE AUDITORIA	8
COMISION DE NOMBRAMIENTOS	2

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	12
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☐ No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración controla, a través de su Comité de Auditoría, todo el proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales de Zardoya Otis, S.A. y su Grupo.
Hasta la fecha, las cuentas anuales (individuales y consolidadas) nunca se han presentado a la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.
Con objeto de cumplir la recomendación 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, el último párrafo del artículo 12 A) 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario será designado por el Consejo de Administración. El nombramiento del Secretario fue acordado por el Consejo de Administración el 13 de abril de 2011, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos. Ni los Estatutos Sociales ni el Reglamento del Consejo de Administración prevén ningún procedimiento específico para el cese del Secretario del Consejo de Administración, por lo que este cesará en su cargo cuando transcurra el periodo para el que ha sido nombrado o cuando así lo acuerde, por mayoría, el Consejo de Administración.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	

	Sí	No
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí [X] No [ ]

Observaciones
Con el objeto de cumplir la recomendación 18 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 8 el Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que el Secretario del Consejo de Administración velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo de Administración: (i) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; (ii) sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad; y (iii) tengan presentes las normas o recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Zardoya Otis, S.A. cuenta con un Reglamento Interno de Conducta cuya finalidad última es tutelar los intereses de los inversores en valores de Zardoya Otis, S.A. y evitar cualquier situación de abuso de mercado, estableciendo para ello un conjunto de reglas aplicables a la gestión y control de la información privilegiada y relevante, la realización de operaciones con valores propios de Zardoya Otis, S.A., la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de conflictos de interés, entre otras cuestiones.
Con objeto de cumplir la recomendación 50.2 c) del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 A) 2 f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría deberá relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, el Comité de Auditoría deberá recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo.
A tal efecto:
(i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
(ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
(iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
(iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y
(v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior.
Finalmente, de acuerdo con el artículo 12 A) 2 g) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría deberá favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí [ ] No [X]

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si [X] No [ ]

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	79	0	79
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	29,28%	0,00%	17,20%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si [ ] No [X]

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	26	26
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	66,67%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Si [X] No [ ]

Detalle el procedimiento
De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de Zardoya Otis S.A., siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del Presidente, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado. Asimismo, y con objeto de cumplir la recomendación 24 del Código Unificado de Buen Gobierno, el segundo párrafo del referido artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a Zardoya Otis S.A., de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias: (i) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros. (ii) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad. (iii) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. (iv) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto. El Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones. Igualmente, el Presidente podrá restringir excepcionalmente y de manera temporal el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si [X] No [ ]

Detalle el procedimiento
De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, las reuniones del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. son convocadas con una antelación de 10 días a la fecha señalada para la reunión. A la convocatoria de la reunión, que se cursará por carta, correo electrónico, telegrama o telefax a cada uno de los consejeros en el domicilio que hayan facilitado a tal fin, deberá además adjuntarse el correspondiente orden del día y se facilitará a los consejeros la información necesaria para preparar los asuntos a considerar en cada reunión. En aquellos asuntos en que interviene el Comité de Auditoria, este se reúne con antelación a la reunión del Consejo, a la que posteriormente informa, y recaba aquella información y convoca a aquellas personas de la Sociedad, auditores, etc. que considere necesario para desarrollar adecuadamente sus funciones. Asimismo, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes de cualquier consejero, y facilitará directamente la información, ofreciendo los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado. Con objeto de cumplir la recomendación 16 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que es responsabilidad del Presidente del Consejo de Administración que todos los consejeros reciban con carácter previo, la información suficiente para preparar los asuntos a tratar en cada reunión del Consejo de Administración.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si [X] No [ ]

Explique las reglas
Los artículos 15 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración cumplen la recomendación 32 del Código Unificado de Buen Gobierno: 1. De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: (i) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; (ii) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad; (iii) Cuando resulten imputados, procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital; (iv) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoria o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o (v) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales. 2. Por su parte, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros están obligados a comunicar cuanto antes al Consejo de Administración y, en su caso dimitir, ante el acaecimiento de cualesquiera circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si [ ] No [X]

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe

en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existe ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

NINGUNO

Descripción del Acuerdo:

NINGUNO

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	No	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	PRESIDENTE	Independiente
DON LINDSAY HARVEY	VOCAL	Dominical
DON ANGELO MESSINA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	66,66%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON LINDSAY HARVEY	PRESIDENTE	Dominical
OTIS ELEVATOR COMPANY	VOCAL	Dominical
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	66,66%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Ver archivo adjunto "Comite Auditoria y Comision Nombramientos.pdf" en "H.1. Otras informaciones de interés"

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Comité de Auditoría
El Comité de Auditoría tiene establecidas unas competencias y unas normas de funcionamiento, antes transcritas. En las cuentas anuales se incluye un resumen de los principales puntos tratados por el Comité de Auditoría en el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2013. Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx), que, a su vez, contiene un epígrafe relativo a las "Comisiones del Consejo" dentro de la sección "Gobierno Corporativo".
El artículo 24 bis f) de los Estatutos Sociales refleja que las competencias del Comité de Auditoría no son únicamente las que refleja este artículo, sino que pueden ser complementadas por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.
Comisión de Nombramientos
La Comisión de Nombramientos tiene establecidas unas competencias y unas normas de funcionamiento, antes transcritas. Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx), que, a su vez, contiene un epígrafe relativo a las "Comisiones del Consejo" dentro de la sección "Gobierno Corporativo".
No se elabora un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Si ☐ No ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva
Zardoya Otis, S.A. no cuenta con una comisión delegada o ejecutiva

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
El Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
De acuerdo con el artículo 12 (A) 2 (j) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste, de las decisiones relativas a operaciones vinculadas. Por su parte, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, la adopción de acuerdos del Consejo de Administración, incluyendo, por tanto, la aprobación de operaciones vinculadas, será por mayoría absoluta de todos los consejeros, presentes o representados, que concurran a la sesión.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

N/A

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR COMPANY	Contractual	Acuerdos sobre licencias	19.219
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contractual	Otras	675

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 29.346

Breve descripción de la operación:

IMPORTACIONES (DE)

Denominación social de la entidad de su grupo:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 129.036

Breve descripción de la operación:

EXPORTACIONES (A)

Denominación social de la entidad de su grupo:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 654

Breve descripción de la operación:

REPERCUSION (A) DEL ID DE ZARDOYA OTIS

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

(en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.
El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece formalmente la obligación de abstención de los consejeros en caso de que se produzca una situación en la que sus intereses personales y los intereses de la Sociedad entren en conflicto.
Adicionalmente, el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, aprobado y actualizado por Zardoya Otis, S.A., establece que los consejeros, directivos y accionistas significativos están obligados a informar al Secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de interés a que estén sometidos. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de interés deberá ser consultada con el Secretario del Consejo de Administración antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto.
El Secretario estará encargado de mantener un registro actualizado de conflictos de interés. El Secretario podrá periódicamente solicitar a las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores que confirmen por escrito que no existen o no han surgido nuevos conflictos de interés.
De acuerdo con el artículo 10.4 del Reglamento Interno de Conducta, en caso de que el conflicto de interés no haya podido ser resuelto por el Secretario y en el que se requiera una intervención autorizada, se someterá esta cuestión al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta las siguientes reglas para resolver:
(a) En caso de conflicto entre los consejeros, directivos o accionistas significativos y Zardoya Otis, S.A., el interés prevalente sería el de la Sociedad.
(b) En caso de conflicto entre Zardoya Otis, S.A. y un accionista o cliente o entre estos últimos se estará al leal criterio del Consejo.
En cualquier caso, las personas afectadas por algún conflicto habrán de regir sus comportamientos aplicando los principios de abstención e independencia.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

En el apartado F) del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se presenta la descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera. En particular, se describe la política de riesgo de la Sociedad y su Grupo Consolidado.
La política de control y gestión de riesgos establece:
?- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
?- Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
?- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse; y
?- Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos.
El artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión, para identificar, gestionar y dar a conocer los principales riesgos.
La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración.
La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:
- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1 la propia la política de control y gestión de riesgos establece los distintos tipos de riesgos entre los principales:
- Operativos,
- Tecnológicos,
- Financieros,
- Legales,

- Reputacionales,

Desde el punto de vista financiero las actividades de la Sociedad y del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. En la nota 4 de las cuentas anuales individuales y en la nota 3 de las cuentas anuales consolidadas se explica la gestión de cada uno de los riesgos financieros.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la política de control y gestión de riesgos establece la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Al igual que en ejercicios anteriores el riesgo materializado en el ejercicio es el referente a cuentas a cobrar a clientes.
- Circunstancias que lo han motivado: Deterioro de la situación económica nacional.
- Funcionamiento de los sistemas de control: Tanto al Sociedad como el Grupo dispone de políticas de análisis del crédito de cliente, así como procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión del cobro.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Zardoya Otis, S.A. tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y su Grupo Consolidado mediante preventivas y alertar de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y responsabilidades, mediante las oportunas pólizas de seguro. Asimismo, la Sociedad y su Grupo Consolidado tienen procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales. En el apartado F del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se describe con mayor detalle la información relativa a los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

De acuerdo con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y, especialmente, del artículo 12 (A) 2. (c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos. Además, en particular, el Comité de Auditoría será el encargado de: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su enfoque anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presente en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno (el "Sistema de Control Interno") detectadas en el desarrollo de su auditoría.

Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene como función conocer y supervisar el proceso de elaboración de la información financiera relativa a la Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, velando por su integridad.

Por último, el artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión, para identificar, gestionar y dar a conocer los principales riesgos. En particular, la política de control y gestión de riesgos establece:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse; y
- Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está formado por tres consejeros, siendo su presidente don José María Loizaga (consejero independiente), don Angelo Messina (consejero dominical) y don Lindsay Harvey (consejero dominical).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la dirección de recursos humanos y, en última instancia, del Consejero Delegado, dentro de sus funciones como consejero ejecutivo.

La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con recursos humanos, incluyendo por tanto las áreas relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera así como el resto de áreas operativas del Grupo.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un organigrama que incluye todas las áreas funcionales.

En relación con los procedimientos suficientes para la correcta difusión de la información, toda la información sobre el organigrama y estructura organizativa se encuentran en la intranet del Grupo (la "Intranet") a la que tiene acceso todo el personal.

Por otra parte, la dirección financiera del Grupo (la "Dirección Financiera"), responsable del proceso de elaboración de la información financiera, cuenta con una matriz de responsabilidades y segregación de funciones que establece los diferentes niveles de aprobación de cada una de las actividades y procesos del departamento financiero y operativos.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración, así como con un código de ética (el "Código de Ética"), comunicado a todos los miembros de la organización por medio de la Intranet. Del mismo modo, se establecen cursos a este respecto, que deben ser realizados por las nuevas contrataciones y que incluyen actualizaciones anuales para todos los empleados de la Sociedad y del Grupo.

Por lo que respecta al Código de Ética, está fundamentado en los siguientes principios esenciales: (i) cumplimiento de los requisitos legales; (ii) corrección en la elaboración de los estados financieros, que deberán ser completos y precisos; y (iii) tratamiento equitativo de los clientes y otras partes interesadas. De este modo, el Código de Ética no se limita simplemente a exigir el cumplimiento de las leyes, sino que representa un compromiso hacia los comportamientos positivos que forjan confianza, promueven respeto y demuestran integridad.

Los principios establecidos en el Código de Ética son: (i) lealtad a la compañía; (ii) cumplimiento de los compromisos; (iii) actuación de buena fe; (iv) respeto a los demás; (v) precisión y veracidad de la información; (vi) no compromiso de la seguridad ni de la calidad; y (vii) ayudar a detectar y evitar malas prácticas.

El Grupo cuenta con la figura de director de buenas prácticas empresariales, responsable de implantar y asegurar que se cumplen con el Código de Ética.

El Comité de Auditoría, por su parte, revisa anualmente el plan de cumplimiento de ética de cada ejercicio, el cual contempla las acciones, sus responsables, fechas y la situación actual, al igual que obtiene información de los cursos de formación y actualización que debe realizar cada uno de los miembros de la organización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, al que se remite el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta, corresponde al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en Reglamento Interno de Conducta. En particular, el Comité de Auditoría será el encargado de:

- Cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas del Reglamento Interno de Conducta, sus procedimientos y demás normativa complementaria, presente o futura.
- Promover el conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y del resto de normas de conducta de los mercados de valores por los sujetos obligados y los iniciados y por el Grupo.
- Desarrollar, en su caso, procedimientos y normas de desarrollo que se estimen oportunos para la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.
- Interpretar las normas contenidas en el Reglamento Interno de Conducta y resolver las dudas o cuestiones que se planteen por los sujetos obligados y los iniciados.
- Instruir los expedientes disciplinarios a los sujetos obligados y los iniciados por incumplimiento de las normas del presente Reglamento Interno de Conducta.
- Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad las reformas o mejoras que estime oportunas en el Reglamento Interno de Conducta.

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo cuenta con un canal de comunicación confidencial que permite a todos los empleados del Grupo realizar sugerencias, quejas, de forma que sus preocupaciones sean escuchadas con rapidez, neutralidad y en la más estricta confidencialidad.
El programa proporciona:
- Confidencialidad: se protege la identidad de la persona que remite un comunicado.
- Neutralidad: no se toma parte ni por la dirección ni por el empleado.
- Independencia: no existe dependencia jerárquica entre el responsable del programa y la dirección.
- Calidad: el sistema funciona como intermediario entre los empleados y la dirección, a la vez que asegura que la comunicación sea clara y comprensible.
De este modo, las comunicaciones la podrán realizar los empleados de la siguiente manera:
- Llamando a un teléfono gratuito.
- Rellenando un formulario y enviándolo por correo o fax al centro correspondiente.
- Utilizando la aplicación del programa desde cualquier sitio con acceso a internet.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con sólidos conocimientos en materia financiera y contable. Adicionalmente, el Grupo cuenta con un plan de formación para sus empleados supervisado por la dirección de recursos humanos.
Además, se organizan cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con actualizaciones en la normativa contable, auditoría, control interno y gestión de riesgo, ya que el Grupo posee acuerdos de formación periódica con un proveedor especializado en las áreas, contables, financieras, legales, fiscales, laborales, entre otras.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

• Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgo (el "Mapa de Riesgos"), que es realizado por las diferentes unidades operativas y funcionales del Grupo y presentado para su revisión al Comité de Auditoría y Consejo de Administración. El Mapa de Riesgos se basa en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en una segregación adecuada de los niveles de riesgo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo

• Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La totalidad de los riesgos que podrían afectar a la información financiera (principalmente, riesgos operacionales) son evaluados y cuantificados para realizar una supervisión periódica sobre los controles diseñados que mitiguen los riesgos identificados. Los riesgos operacionales cubren los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones.
La gestión de los riesgos se basa en análisis dinámicos para cada uno de los procesos que conforman las unidades de negocio, de forma que los responsables de cada una de las áreas o departamentos de la organización identifican y evalúan los riesgos potenciales.

• La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo no cuenta con una estructura societaria compleja. Como puede observarse en las cuentas anuales consolidadas, la totalidad de las sociedades dependientes se encuentran incluidas en el perímetro de consolidación. La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, se encarga de realizar el referido proceso de consolidación.
En estrecha colaboración con el departamento jurídico, y partiendo de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración sobre operaciones societarias de adquisiciones, combinaciones de negocio, enajenaciones, fusiones, entre otras, se determina el perímetro de consolidación y los porcentajes de participación que posee cada sociedad sobre sus sociedades dependientes.
Siguiendo las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo y con el objeto de cumplir con la recomendación número 52 del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece, dentro de las competencias del Comité de Auditoría, la necesidad de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de decisiones acerca de la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los diferentes tipos de riesgos que conforman el sistema de gestión de riesgos del Grupo se agrupan principalmente en las siguientes categorías:
- Cumplimiento.
- Operacional.
- Estratégico.
- Reputacional.
- Financieros.
- Legales.

Cada una de estas categorías cuenta con controles y acciones mitigantes y son revisados y contemplados en el plan de trabajo anual del departamento de auditoría interna (el "Departamento de Auditoría Interna").

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, tiene la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con la finalidad de identificar y gestionar los principales riesgos que puedan afectar a la información financiera del Grupo.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección Financiera realiza la consolidación y revisión de toda la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, incluyendo, a tal efecto, las sociedades con domicilio en España, Portugal y Marruecos. Una vez conocida dicha información, prepara los informes mensuales, trimestrales, semestrales y cuentas anuales, entre otros.
Asimismo, la Dirección Financiera presenta, para su revisión por el Comité de Auditoría, las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, así como cualquier otra información financiera que se remita a organismos reguladores o publicaciones. El Comité de Auditoria verifica que la información es completa, cierta y suficiente para ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo, que se elaboran conforme con el marco normativo aplicable para efectos individuales y consolidados.
El Consejo de Administración aprueba toda información financiera que el Grupo publica periódicamente y formula las cuentas anuales junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
La revisión de las estimaciones e hipótesis utilizadas se basan en la experiencia histórica del Grupo y demás factores considerados razonables. Dicho procedimiento se considera en el manual de procedimientos de cierre contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y

segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La dirección de sistemas actúa directamente sobre la normativa relacionada con la seguridad de la información y, por otra parte, la Dirección Financiera del Grupo autoriza todos los accesos a sistemas sensibles que puedan afectar la información financiera.
La normativa se fundamenta en el establecimiento de controles sobre la seguridad de accesos, control de cambios, operaciones, continuidad operativa y segregación de funciones. Todas estas normas se encuentran publicadas en la Intranet a fin de facilitar el acceso a las mismas a cada uno de los empleados.
El Grupo cuenta con una serie de acciones que garantizan el correcto funcionamiento de las operaciones ante una incidencia, con la finalidad de mitigar o reducir a mínimos una posible materialización de una incidencia.
El Departamento de Auditoria Interna incluye en su plan anual de trabajo la revisión del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno tanto desde el punto de vista tecnológico como de procesos orientados al mantenimiento de los mismos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La relación con cualquier proveedor del Grupo se realiza por medio de los responsables específicos de cada unidad de negocio, tanto para bienes como para servicios. Cualquier selección de productos o servicios subcontratados a terceros se realiza teniendo en cuenta criterios técnicos, profesionales y económicos.
El plan anual de trabajo del Departamento de Auditoria Interna contempla la revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con los principales procedimientos de compras de bienes y servicios.
Cualquier subcontratación sobre valoraciones encomendadas a expertos independientes se realiza por medio de la Dirección Financiera y se notifica al Comité de Auditoria, ya que corresponden a valoraciones incluidas en la información financiera del Grupo. En todo caso, la Dirección Financiera del Grupo supervisa que el proveedor sea independiente, con experiencia y prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, a través de sus departamentos de contabilidad y consolidación, es la encargada de revisar y velar por que las políticas contables y normativa contable se encuentren actualizadas para cada proceso y unidades del Grupo. De igual manera, el departamento de control interno, mantiene una fluida relación con la Dirección Financiera, los responsables financieros de cada sociedad del Grupo y demás unidades y áreas corporativas, con quienes establecen las actualizaciones de los procedimientos en su caso.
Todos los manuales y procedimientos del Grupo se encuentran comunicados por medio de la Intranet.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, cumple con la función de preparar los estados financieros y sus notas. En relación con los mecanismos de captura y preparación de la información financiera, exceptuando por Otis Elevadores Lda. (Portugal) y Otis Maroc, S.A. (Marruecos), las sociedades que conforman el perímetro de consolidación utilizan el mismo sistema de información financiera, las mismas políticas e idénticos procedimientos contables, lo que permite tener un mecanismo de captura unificado y conforme con la normativa contable en vigor para cada momento. Adicionalmente, existen paquetes de reporte para las sociedades con domicilio en Portugal y Marruecos, lo que permite unificar y homogenizar la información financiera y cumplir con las políticas y bases de presentación utilizadas por el Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad tiene establecido un Departamento de Auditoria Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y Grupo mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo.
El Comité de Auditoría, entre sus actividades de supervisión del SCIIF, revisa la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
Adicionalmente, el Comité de Auditoría supervisa el plan de auditoría anual y realiza un seguimiento del mismo. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría las conclusiones del plan de trabajo y las labores realizadas por dicho departamento durante el ejercicio.
El Departamento de Auditoría Interna del Grupo está formado por cinco miembros, que cuentan con amplios conocimientos en el área de auditoría interna, externa, control de gestión y con experiencia en la parte operativa de las unidades del Grupo.
El Departamento de Auditoría Interna cuenta con un manual de trabajo que establece los procedimientos y funciones que debe desempeñar cada uno de sus miembros.
Las principales funciones del Departamento de Auditoría Interna son:
- Evaluar la adecuada, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno del Grupo.

- Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.
El Grupo cuenta con un auditor de cuentas (el "Auditor de Cuentas"), el cual, como parte de sus procedimientos de auditoría de las cuentas anuales, efectúa una revisión del Sistema de Control Interno. El Auditor de Cuentas se reúne, al menos, anualmente con el Comité de Auditoría y presenta las conclusiones de su trabajo en dicha reunión. En el caso de existir alguna debilidad o incidencia detectada en su trabajo, el Comité de Auditoría establecerá acciones y comprometerá a la dirección a considerar las acciones establecidas. El Auditor de Cuentas no ha presentado en sus conclusiones al Comité de Auditoría debilidades o incidencias sobre el Sistema de Control Interno.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Dirección Financiera, el Departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría mantienen una comunicación periódica y fluida con el Auditor de Cuentas del Grupo.
Al comienzo del ejercicio, el Auditor de Cuentas presenta a la Dirección Financiera su plan de Auditoría, que contiene las fechas de visitas, objetivos, sociedades a auditar, así como una relación de los honorarios de auditoría para su revisión por el Comité de Auditoría.
Durante todo el proceso de auditoría, el Auditor de Cuentas realiza reuniones periódicas con personal clave y encargado de la elaboración de la información financiera, estableciendo conclusiones preliminares en cada una de las fases del proceso.
Durante todo el ejercicio o en cualquier fase del proceso de la auditoría externa el Auditor de Cuentas puede reunirse con el Comité de Auditoría.
Al cierre de la auditoría, como anteriormente se ha indicado, el Auditor de Cuentas presenta sus conclusiones al Comité de Auditoría, que evaluará cualquier situación reportada por aquél la cual será considerada tanto por el Departamento de Auditoría Interna como el Comité de Auditoría para emprender las acciones adecuadas.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Informe adjunto al presente IAGC 2013 de la Sociedad.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple [X] Explique [ ]

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple [X] Explique [ ]

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

   Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que

los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Véase el artículo 3 (Funciones) del Reglamento del Consejo de Administración.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple ☒ Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple ☐ Explique ☒

El Reglamento del Consejo de Administración no exige que el Consejo esté integrado por un número mínimo de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración se considera apropiada a la composición del accionariado y cumple, en todo caso, con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☐ Explique ☒

El Reglamento del Consejo de Administración no exige que el Consejo esté integrado por un número mínimo de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración se considera apropiada a la composición del accionariado y cumple, en todo caso, con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

Al cierre del ejercicio 2013, ejercicio al que se refiere este informe, Zardoya Otis, S.A. contaba con un Consejo de Administración reducido. De los nueve consejeros que lo componen, seis tienen la consideración de dominicales, uno la condición de ejecutivo, uno la de independiente y otro la de ´otros consejeros externos´ de la recomendación 11 del Código Unificado de Buen Gobierno. En la actualidad, doña María Luisa Zardoya Arana tiene la condición de representante persona física del consejero Euro-Syns, S.A.
A tal efecto, los artículos 5 y 12 B) 1. del Reglamento del Consejo de Administración exigen que este órgano procure, dentro de sus competencias, que la elección de los candidatos a consejero recaiga sobre personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, se signifiquen por poseer los conocimientos, el prestigio y experiencia adecuados para el ejercicio de las funciones que están llamados a desempeñar. Y ello, independientemente de su sexo.
Asimismo, el artículo 12 B) 2. e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Presidente organizar el debate en el Consejo de Administración, promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del Consejo.
Igualmente, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Presidente velar por que los consejeros reciban la información suficiente para preparar los puntos del orden del día de las reuniones del Consejo y canalizar las solicitudes de información que le presenten los consejeros.
Esto no obstante, dada la composición accionarial y la estructura del Consejo (en el que seis de los nueve consejeros son dominicales, uno independiente, uno es ejecutivo y otro consejero pertenece a la categoría de 'otros consejeros externos'), el Consejo de Administración no ha considerado conveniente hasta la fecha realizar ninguna evaluación formal del desempeño de sus funciones.

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

Dada la composición accionarial y la estructura del Consejo (en el que seis de los nueve consejeros son dominicales, uno independiente, uno es ejecutivo y otro consejero pertenece a la categoría de 'otros consejeros externos'), el Consejo de Administración no ha considerado conveniente hasta la fecha realizar ninguna evaluación formal del desempeño de sus funciones.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple [X] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple [X] Explique [ ]

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

No se ha considerado conveniente limitar el número de Consejos de Administración de los que los consejeros puedan formar parte, en particular porque un gran número de los consejeros dominicales son ejecutivos del grupo dominante, United Technologies Corporation, y, consecuentemente, miembros de Consejos de Administración de otras sociedades del grupo.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda,

cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

    También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

    Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

    Cumple [X] Explique [ ]

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

    Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

    Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

    Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La Sociedad no considera apropiado imponer a los consejeros la obligación de informar de las razones de su cese o dimisión, sin perjuicio del derecho que asiste a cada uno de ellos de hacer públicas las razones de tal cese o dimisión.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

    Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La retribución variable contemplada en la política retributiva de Zardoya Otis, S.A. está relacionada únicamente con la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, estando la cifra de atenciones estatutarias limitada a la cifra total de 1.000.000 de euros.

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La Sociedad tiene constituida una Comisión de Nombramientos, pero no una Comisión de Retribuciones.
En cualquier caso, las reglas de funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos figuran en el Reglamento del Consejo e incluyen las referidas en los apartados (a) a (e) anteriores.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒ Explique ☐

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple ☒ Explique ☐

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple [X] Explique [ ]

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Explique [ ]

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La Sociedad únicamente cuenta en la actualidad con un consejero que reúne las condiciones para ser considerado independiente.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Ver archivo adjunto "Comite Auditoria y Comision Nombramientos.pdf" en "H.1. Otras informaciones de interés"

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/02/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

(Anexo al punto C.2.4. del IAGC 2013): ***"Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo."***

COMITÉ DE AUDITORÍA Y COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

A) COMITÉ DE AUDITORIA

1. Competencias

De conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales, las competencias del Comité de Auditoría son:
(a) Informar, a través de su presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento del auditor de cuentas externo al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
(c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad.
(d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
(e) Relacionarse con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
(f) Cualesquiera otras funciones que le atribuya el Reglamento del Consejo de Administración.
Con objeto de cumplir las recomendaciones números 45, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 A) del Reglamento del Consejo de Administración establece que las competencias del Comité de Auditoría son las que siguen:
(a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo, así como las condiciones de su contratación.
(c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos y, en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
(d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de

los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad.
(e) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
(i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
(ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
(iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
(iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.
(f) Relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo. A tal efecto:
(i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
(ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
(iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
(iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y
(v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior.
(g) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(h) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. El Presidente del Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración de las comunicaciones recibidas en la primera sesión de éste posterior a la recepción de las comunicaciones.
(i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.
(j) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:
(i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;
(ii) la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y
(iii) las operaciones vinculadas.
(k) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el propio Consejo de Administración, o la ley.

2. Reglas de organización y funcionamiento

De conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales, las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría son:
Primera.- El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité de Auditoría.
Segunda.- El Comité es un órgano colegiado y sus decisiones se adoptarán por la mayoría de sus miembros. Los acuerdos que se adopten en el seno del Comité de Auditoría se comunicarán al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría.
Tercera.- El Comité de Auditoría podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del director general), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del letrado asesor del Consejo de Administración.
Cuarta.- El Comité de Auditoría revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
Quinta.- El Consejo de Administración es competente para desarrollar, ampliar y completar las reglas relativas a la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría en todo lo no especificado en estos Estatutos mediante la elaboración de un reglamento interno del Comité de Auditoría que habrá de respetar lo previsto en estos Estatutos y en la Ley.
Con objeto de cumplir las recomendaciones números 44 y 51 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría son las que siguen:
(a) El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité.

(b) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
(c) El Consejero Delegado facilitará al Comité de Auditoría la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
(d) El Comité de Auditoría podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
(e) El Comité podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del Director General), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del Letrado Asesor del Consejo de Administración.
(f) De las reuniones del Comité de Auditoría se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité. Además, el Presidente del Comité de Auditoría informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones del Comité, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones del Comité.
(g) El Comité revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
(h) El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes presentados por el Comité de Auditoría.
En defecto de norma específica, serán de aplicación al Comité de Auditoría, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas a su funcionamiento y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro Consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

B) COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

1. Competencias

De acuerdo con el artículo 12 B) 2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos tendrá las siguientes competencias:
(a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
(b) Informar las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración y proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar cada una de las Comisiones.
(c) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
(d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo de la Sociedad proponga al Consejo.

(e) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
(f) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, este Reglamento, el propio Consejo de Administración y en su caso la ley.
La Comisión de Nombramientos consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.
Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero.

2. Reglas de organización y funcionamiento

De conformidad con el artículo 12 B) 3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos se ajustará a las siguientes reglas de organización y de funcionamiento:
(a) La Comisión de Nombramientos se reunirá antes de cualquier reunión del Consejo de Administración en el que se vaya a proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento, cese, reelección o ratificación de un consejero, y antes de la reunión de cualquier Consejo de Administración en el que esté previsto nombrar por cooptación a un consejero para cubrir una vacante. La Comisión de Nombramientos se reunirá igualmente siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Comisión.
(b) La Comisión de Nombramientos quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
(c) El Consejero Delegado facilitará a la Comisión la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
(d) La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
(e) La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.
(f) De las reuniones de la Comisión de Nombramientos se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones de la Comisión. Además, el Presidente de la Comisión de Nombramientos informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión de Nombramientos, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.
En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas a su funcionamiento y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

(Anexo al punto C.1.17. del IAGC 2013): ***"Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo."***

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA SIGNIFICATIVO Y/O ENTIDAD DE SU GRUPO	CARGO
MARIO ABAJO GARCÍA	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET A.S. (TURQUÍA)	VICEPRESIDENTE Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO
ANGELO J. MESSINA	ASIA PACIFIC ELEVATOR COMPANY (DELAWARE, USA)	CONSEJERO
	ATLANTIC LIFTS, INC. (DELAWARE, USA)	CONSEJERO
	ELEVATOR EXPORT TRADING COMPANY (DELAWARE, USA)	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR COMPANY (NEW JERSEY)	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR COMPANY (DELAWARE, USA)	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR INTERNATIONAL, INC. (DELAWARE, USA)	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR KOREA (KOREA)	CONSEJERO
	OTIS INVESTMENTS, L.L.C. (DELAWARE, USA)	CONSEJERO
	OTIS PACIFID HOLDINGS B.V. (HOLANDA)	CONSEJERO
	UNITED TECHNOLOGIES (CAYMAN) HOLDINGS, LTD. (ISLAS CAIMÁN)	CONSEJERO
	UTCL INVESTMENTS B.V. (HOLNADA)	CONSEJERO
PIERRE DEJOUX	OTIS A/S (DINAMARCA)	PRESIDENTE
	OTIS NV (BÉLGICA)	CONSEJERO
	OTIS OY (FINLANDIA)	PRESIDENTE
	OTIS S.A. (SUIZA)	CONSEJERO
	OTIS LIMITED (KENIA)	CONSEJERO
	OTIS S.C.S (FRANCIA)	CONSEJERO
	OTIS B.V. (PAISES BAJOS)	CONSEJERO
BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET A.S. (TURQUÍA)	CONSEJERO
	C. VEREMIS OTIS S.A. (GRECIA)	CONSEJERO
	OTIS ELEVADORES (PORTUGAL)	PRESIDENTE
	OTIS ELEVATOR COMPANY SAUDI ARABIA LIMITED (ARABIA SAUDI)	CONSEJERO
	ZAYANI OTIS ELEVATOR COMPANY W.L.L.	CONSEJERO
	OTIS SERVIZI S.R.L.(ITALIA)	PRESIDENTE
	GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A.	PRESIDENTE
	ACRESA CARDELLACH, S.L.	PRESIDENTE
	OTIS MAROC S.A. (MOROCCO)	PRESIDENTE

LINDSAY E. HARVEY	"OTIS" SPOLKA Z ORGANICZONA ODPOWIEDZIALNOSCIA (POLONIA)	PRESIDENTE
	ADVANCE LIFTS HOLDINGS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	ADVANCE LIFTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	ENGLISH LIFTS (INGLATERRA)	CONSEJERO
	EVANS LIFTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	EXCELSIOR LIFTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	EXPRESS EVANS LIFTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	EXPRESS LIFTS (OVERSEAS) LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	EXPRESS LIFTS ALLIANCE LIMITED	CONSEJERO
	I.L.S. IRISH LIFT SERVICES LTD	CONSEJERO
	GB LIFTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	KEY ELEVATORS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	LERMAN OAKLAND LIFTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	LIFT COMPONENTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	MOVEMANSKG LIMITED ((INGLATERRA)	CONSEJERO
	OAKLAND ELEVATORS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	OAKLAND ELEVATORS LIMITED (REUNO UNIDO -DORMANT)	CONSEJERO
	OAO MOS OTIS (RUSSIA)	CONSEJERO
	OTIS (ISLE OF MAN) LIMITED	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR IRELAND LIMITED (IRLANDA)	CONSEJERO
	OTIS INTERNATIONAL HOLDINGS UK LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	OTIS INVESTMENTS LTD. (INGLATERRA)	CONSEJERO
	OTIS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	OTIS UK HOLDING LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	PDERS KEY LIFTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	PORN DUNWOODY (LIFTS) LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	SIRIUS KOREA LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	SKG (UK) LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	THE EXPRESS LIFT COMPANY LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	TRENT VALLEY LIFTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	FOSTER & CROSS (HOLDING) LTD (INGLATERRA)	CONSEJERO
	FOSTER &CROSS LIFTS LIMITED. (INGLATERRA)	CONSEJERO
	OTIS GESELLSCHAFT M.B.H. (AUSTRIA)	CONSEJERO
JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO

pwc

ZARDOYA OTIS, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa
al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)"
de Zardoya Otis, S.A correspondiente al ejercicio 2013

pwc

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE ZARDOYA OTIS, S.A CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

A los Administradores:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 19 de febrero de 2014, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" incluida en el apartado "F" del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2013 en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la CNMV) en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2013 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª.
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

pwc

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado "F", relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido por la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Stefan Mundorf
Socio

18 de marzo de 2014

Mario Abajo García - Presidente

José Ma. Loizaga Viguri - Vicepresidente

Bernardo Calleja Fernández
-Consejero Delegado-

Angelo Messina – Consejero

Otis Elevator Company - Consejero
(representado por Da Muriel Makharine)

Pierre Dejoux - Consejero

Lindsay Harvey - Consejero

Alberto Zardoya Arana - Consejero

Euro-Syns S.A Consejero
(representado por Da. Maria Luisa Zardoya Arana)

De acuerdo con el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el Artículo 37 del Código de comercio, todos y cada uno de los miembros de este Consejo de Administración aprueban con su firma el contenido de las cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Grupo Consolidado, referentes al ejercicio cerrado en 30 de Noviembre de 2013.

Madrid, 26 de Febrero de 2014

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE ZARDOYA OTIS, S.A.

Los miembros del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de ZARDOYA OTIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de resultados, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2013, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2014 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ZARDOYA OTIS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ZARDOYA OTIS, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 26 de febrero de 2014

Don Mario Abajo García *Presidente*	Don José María Loizaga Viguri *Vicepresidente*	Don Bernardo Calleja Fernández *Consejero Delegado*
Don Ángelo Messina *Consejero*	Otis Elevator Company *Consejero* *(representado por Muriel Makharine)*	Don Pierre Dejoux *Consejero*
Don Lindsay Harvey *Consejero*	Don Alberto Zardoya Arana *Consejero*	Euro-Syns S.A. *Consejero* *(representado por Maria Luisa Zardoya)*

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
26 MAR. 2014
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2014 ... 37158 ...

ZARDOYA OTIS, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 30 de noviembre de 2013 e
Informe de gestión del ejercicio 2013

pwc

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Zardoya Otis, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Zardoya Otis, S.A., que comprenden el balance al 30 de noviembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Zardoya Otis, S.A. al 30 de noviembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Stefan Mundorf
Socio - Auditor de Cuentas

18 de marzo de 2014



Zardoya Otis, S. A.

Cuentas Anuales al
30 de noviembre de 2013

ZARDOYA OTIS, S.A.

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 y 2012
(Expresado en Miles de Euros - EMIs)

ACTIVO	Nota	2013	2012
ACTIVO NO CORRIENTE		**450 555**	**271 758**
Inmovilizado intangible	5	**70 687**	**73 583**
Inmovilizado material	6	**46 713**	**49 268**
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		**314 477**	**127 303**
Instrumentos de patrimonio	7	314 477	127 303
Inversiones financieras a largo plazo		**488**	**494**
Instrumentos de patrimonio	7	24	24
Otros activos financieros	7	464	470
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7,8	**3 580**	**6 217**
Activos por impuesto diferido	19	**14 610**	**14 893**
ACTIVO CORRIENTE		**228 758**	**247 094**
Existencias	9	**39 190**	**51 734**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7,8	**173 851**	**184 089**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		98 595	103 698
Clientes, empresas del grupo y asociadas	27	15 658	16 976
Deudores varios		6 662	8 882
Personal		1 104	1 070
Activos por impuesto corriente	21	46 884	49 044
Otros créditos con las Administraciones Públicas	21	4 948	4 419
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7, 27	**1 277**	**1 855**
Créditos a empresas del Grupo		1 277	1 855
Inversiones financieras a corto plazo	7	**2 619**	**3 676**
Valores representativos de deuda		-	2
Otros activos financieros		2 619	3 674
Periodificaciones a corto plazo		**731**	**985**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7,10	**11 090**	**4 755**
TOTAL ACTIVO		**679 313**	**518 852**

ZARDOYA OTIS, S.A.

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 y 2012
(Expresado en Miles de Euros - EMls)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2013	2012
PATRIMONIO NETO		**340 577**	**157 607**
Fondos propios		**318 178**	**140 352**
Capital	11	41 824	38 524
Prima de emisión de acciones	11	141 870	-
Reservas	13	58 298	15 351
(Acciones en patrimonio propias)	12	(251)	(424)
Resultado del ejercicio	14	154 287	177 147
(Dividendos pagados a cuenta)	11,14	(77 850)	(90 246)
Ajustes por cambio de valor	**18**	**22 399**	**17 255**
PASIVO NO CORRIENTE		**57 961**	**60 222**
Provisiones a largo plazo		**2 422**	**2 505**
Otras provisiones	17	2 422	2 505
Deudas a largo plazo	7	**17 514**	**19 629**
Deudas con entidades de crédito		9 865	18 356
Otros pasivos financieros		7 649	1 273
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	15, 27	**38 025**	**38 088**
PASIVO CORRIENTE		**280 775**	**301 023**
Provisiones a corto plazo	17	**9 716**	**10 028**
Deudas a corto plazo		**8 921**	**12 033**
Deudas con entidades de crédito	7	8 701	11 825
Otros pasivos financieros	7	220	208
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7,15	**66 232**	**50 995**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	**175 595**	**202 661**
Proveedores	15	35 081	36 554
Acreedores varios	15	50 213	67 050
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	15	23 835	25 025
Pasivos por impuesto corriente	21	50 765	57 693
Otras deudas con las Administraciones Públicas	21	15 701	16 339
Periodificaciones a corto plazo	16	**20 311**	**25 306**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**679 313**	**518 852**

ZARDOYA OTIS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 y 2012

(Expresada en Miles de Euros - EMIs)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2013	2012
Importe neto de la cifra de negocios	20	**576 115**	**640 677**
Ventas		258 098	299 130
Prestaciones de servicios		318 017	341 547
Trabajos realizados por la empresa para su activo		**2 527**	**2 576**
Aprovisionamientos	20	**(164 342)**	**(184 890)**
Consumo de mercaderías		(159 841)	(190 008)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(4 501)	5 118
Otros ingresos de explotación		**599**	**1 000**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		599	1 000
Gastos de personal	20	**(179 285)**	**(193 437)**
Sueldos, salarios y asimilados		(128 187)	(131 925)
Cargas sociales		(50 742)	(59 701)
Provisiones	18	(356)	(1 811)
Otros gastos de explotación		**(44 860)**	**(53 907)**
Servicios exteriores	20	(42 186)	(48 017)
Tributos		(597)	(551)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(2 077)	(5 339)
Amortización del inmovilizado	5,6	**(10 170)**	**(9 889)**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		**158**	**21**
Resultados por enajenaciones y otras		158	21
Deterioro de valor inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	**(5 893)**	**-**
Deterioro de valor inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	(5 893)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**174 849**	**202 151**
Ingresos financieros		**34 994**	**37 028**
Gastos financieros		**(3 320)**	**(2 949)**
Diferencia en cambio		**59**	**(47)**
RESULTADO FINANCIERO	22	**31 733**	**34 032**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**206 582**	**236 183**
Impuestos sobre beneficios	21	**(52 295)**	**(59 036)**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**154 287**	**177 147**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**154 287**	**177 147**

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 2012

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 y 2012

(Expresado en Miles de Euros - EMls)

	Nota	2013	2012
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		**154 287**	**177 147**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	18	**5 144**	**5 853**
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		5 144	5 853
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por valoración de instrumentos financieros			
- Otros ingresos / gastos			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**159 431**	**183 000**

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 2012

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Expresado en Miles de Euros - EMls)

	Nota	Capital Social	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo, final año 2011		**36 690**	**-**	**26 612**	**(8 322)**	**178 775**	**(98 451)**	**11 402**	**146 707**
Ajustes por cambios de criterio 2011									
Ajustes por errores 2011									
Saldo ajustado, inicio año 2012		**36 690**	**-**	**26 612**	**(8 322)**	**178 775**	**(98 451)**	**11 402**	**146 707**
Total ingresos y gastos reconocidos	14					177 147		5 853	183 000
Operaciones con socios o propietarios									
- Aumentos de capital	11	1 834		(1 834)					-
- Distribución de dividendos	14			(44 022)			(135 976)		(179 998)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios									
- Otras operaciones con socios o propietarios	12				7 898				7 898
Otras variaciones del patrimonio Neto	11,13			34 595		(178 775)	144 181		-
Saldo, final año 2012		**38 524**		**15 351**	**(424)**	**177 147**	**(90 246)**	**17 255**	**157 607**
Ajustes por cambios de criterio 2012									
Ajustes por errores 2012									
Saldo ajustado, inicio año 2013		**38 524**	**-**	**15 351**	**(424)**	**177 147**	**(90 246)**	**17 255**	**157 607**
Total ingresos y gastos reconocidos	14					154 287		5 144	159 431
Operaciones con socios o propietarios									
- Aumentos de capital	11	3 300	174 039	(1 609)					175 730
- Distribución de dividendos	11						(120 222)		(120 222)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios									
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	14		(32 169)						(32 169)
- Otras operaciones con socios o propietarios	12			27	173				200
Otras variaciones del patrimonio Neto	11,13			44 529		(177 147)	132 618		-
Saldo, final año 2013		**41 824**	**141 870**	**58 298**	**(251)**	**154 287**	**(77 850)**	**22 399**	**340 577**

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013 y 2012

(Expresado en Miles de Euros - EMls)

	Nota	2013	2012
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		206 582	236 183
Ajustes del resultado:			
Amortización del inmovilzado	5,6	10 170	9 889
Deterioro de valor inversiones en empresas del grupo	7	5 893	-
Ingresos financieros	22	476	467
Gastos financieros	22	(3 319)	(2 949)
Otros ingresos y gastos	22	32 186	36 540
Cambios en capital corriente			
Existencias	9	12 544	14 005
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	(12 172)	(23 560)
Otros activos corrientes			-
Acreedores y otras cuentas a pagar	15	(6 829)	(26 365)
Pagos por impuesto por beneficios	21	(56 780)	(70 685)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**188 751**	**173 525**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones:			
Inmovilizado	5.6	(18 203)	(28 354)
Otros activos financieros	7	-	(11)
Cobros por inversiones			
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**(18 203)**	**(28 365)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:			
Deudas con entidades de crédito	7	(11 823)	16 040
Adquisición de acciones propias	12	-	(1 828)
Préstamos de empresas del Grupo	15	-	-
Dividendos Pagados	14	(152 390)	(179 998)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**(164 213)**	**(165 786)**
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**6 335**	**(20 626)**
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	10	4 755	25 381
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	11 090	4 755

Las notas 1 a 30 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales

ZARDOYA OTIS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013
(Expresada en Miles de Euros - EMls)

1. Información general

Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad) se constituyó el día 9 de Mayo de 1934 como sociedad anónima y tiene su domicilio social en Madrid, calle Golfo de Salónica 73, lugar en que se halla su centro efectivo de administración y dirección.

El objeto social, según se describe en el artículo 4º de sus estatutos sociales, consiste en:

a) La fabricación, diseño y desarrollo, instalación, reparación, conservación y venta de motores, ascensores, montacargas, plataformas, escaleras y andenes móviles, mangas de evacuación vertical, teleféricos, puertas automáticas y puertas de garaje, cualesquiera que sean su utilización y sus características, la importación y exportación de maquinaria y equipo relacionado con lo anterior, piezas y componentes previamente ensamblados o no, y cualquier equipo que tenga por finalidad el traslado de personas o cosas. La construcción y montaje de estructuras metálicas, obras de albañilería y otras auxiliares de la edificación.

b) La administración, promoción y gestión de empresas, industriales, agrícolas, comerciales o de servicios así como la participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, o bien mediante tenencia de acciones o participaciones.

c) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en Sociedades con idéntico o análogo objeto.

United Technologies Holdings, S.A. constituida en Francia, ostenta al cierre del ejercicio una participación mayoritaria del 48,60 % de las acciones de la Sociedad. Esta a su vez forma parte del Grupo UTC, constituido en Estados Unidos (Nota 27). La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas cuentas anuales así como las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2013, han sido formuladas por el Consejo de Administración el 26 de febrero de 2014 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

2. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Las presentes cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 30 de noviembre de 2013, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha. Así mismo las presentes cuentas anuales han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Los Administradores de la Sociedad, en la misma fecha han formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas. Los Activos, Patrimonio neto y beneficio del ejercicio, de la consolidación según criterios de Normas Internacionales de Información Financiera, en comparación con estas cuentas individuales son:

EMIs	2013	2012
Total Activos	712 137	560 720
Patrimonio neto	410 559	262 317
Beneficio del ejercicio	158 145	184 097

La preparación de las cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

Contratos en Proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de

beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la dirección de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos. Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos.

Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso, a la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos en la operación. En consecuencia, el fondo de comercio sólo se reconoce cuando ha sido adquirido a título oneroso y corresponde a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio reconocido por separado no se amortiza y se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente, valorándose por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio. En este sentido, dado que el negocio de la Sociedad constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes, cada entidad legal independiente (Zardoya Otis, S.A.).

b) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación o de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

c) Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada, de 5 a 15 años, dependiendo de las características de la cartera. Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal.

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Maquinaria y utillaje	8,10,13 y 4
Mobiliario, accesorios y Equipo	10, 4 y 13
Elementos de transporte	5 y 6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, como es el caso del fondo de comercio, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser

recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (Unidades Generadoras de Efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas del Grupo" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

A cada fecha de balance, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.5 Existencias

a) Existencias

Se valoran al menor del valor de mercado o coste promedio de adquisición o fabricación, el cual incluye los costes directamente imputables al producto y la parte que le corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al período de fabricación.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Coste en proceso

Los contratos de coste en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido, el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido

con los clientes.

3.6 Facturación anticipada

Corresponde a la facturación emitida a clientes, de acuerdo con las condiciones contractuales, estando la obra pendiente de terminación.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

Bajo el epígrafe Deudas y Acreedores se incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.9 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto por impuesto corriente como por impuesto diferido y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

3.10 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.11 Combinaciones de negocios

En las combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo.

En el caso de combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios y las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio, se registran de acuerdo con el método de adquisición. Si existieran, las operaciones de fusión, escisión entre empresas del grupo se registrarían conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas.

3.12 Reconocimiento de ingresos

a) Ingresos derivados de instalación y montaje de ascensores

Las ventas se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

b) Ingresos por prestación de servicio de mantenimiento

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento, se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o

anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes contables necesarios para reconocer facturaciones anticipadas.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

3.13 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.14 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad mantiene el siguiente criterio:

a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

b) Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o

subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

La diferencia que en ambos casos se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

3.15 Compromisos sociales

Los compromisos sociales adquiridos con el personal jubilado y en activo, son en todos los casos complementarios de los que otorga la Seguridad Social.

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999, por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores, existe el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de pensiones del sistema de empleo o ambos. Según la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación, con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la Sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo. Dichos contratos marco establecen primas únicas que son objeto de pagos anuales hasta enero de 2012. En diciembre de 2011 Zardoya Otis, S.A. efectuó el último pago correspondiente a la financiación del contrato marco señalado anteriormente cuyo importe pendiente de pago al 30 de noviembre de 2011 era de EMls 1 401.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad en relación con el pago de complementos, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, de acuerdo con las prestaciones acordadas por la entidad es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de

cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Al 30 de noviembre de 2013, los cálculos actuariales se han actualizado usando hipótesis financiero - actuariales que incluyen una tasa de descuento comprendida entre el 0,90% y el 3,60% anual (entre 0,83% y el 2,89% en 2012), tablas de mortalidad PERMF 2000P en 2013 y 2012, así como hipótesis de crecimiento de rentas acordes con la práctica habitual del entorno. Asimismo, en los ejercicios 2013 y 2012 los cálculos actuariales han considerado una edad estimada de jubilación entre 65 años y 67 y de 62 años para los compromisos.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal.

3.16 Indemnizaciones

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.17 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio

clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

3.18 Negocios conjuntos

La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo recíprocos.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

-Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
-Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
-Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones fundamentalmente en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales significativas futuras por importación de materiales, la entidad usa contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo UTC.

La Sociedad, como dominante de Otis Maroc, S.A., con domicilio en Marruecos, ha considerado el riesgo ante posibles futuras fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Euro y el Dirham, lo cual afectaría a los futuros flujos de efectivo relacionados con dividendos que pudiera distribuir dicha Sociedad.

Las cuentas a cobrar con empresas vinculadas del Grupo Otis originadas principalmente por operaciones comerciales han sido originadas en Euros (importe de EMls 31 476 en el 2013 y EMls 24 430 en el 2012, Notas 8 y 27). Al tratarse de derechos de cobro comerciales en Euros, la Sociedad no se encuentra expuesta a riesgo de tipo de cambio sobre dichas cuentas.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad está limitadamente expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, la Sociedad no dispone de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que no está expuesta al riesgo del precio de títulos.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados al tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Tal y como se indica en la Nota 7, al cierre del ejercicio 2013 el importe a largo plazo por dicho concepto asciende a EMls 9 865 (EMls 18 356 en el 2012). Al 30 de noviembre de 2013 y 2012, la Sociedad no posee deudas referenciadas a un tipo de interés fijo y la sensibilidad del resultado a la variación de los tipos de interés sobre la deuda con entidades de crédito no es significativa en relación con el gasto de intereses del ejercicio el cual asciende a EMls 1 473 (EMls 904 en el 2012). Dichas deudas no presentan ningún tipo de cobertura.

b) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito (Nota 8). La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con la que trabaja la Sociedad son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.

Los importes de la deuda comercial se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2013 dicha provisión asciende a EMls 54 494 (EMls 52 417 en el ejercicio 2012) (Nota 8). La Sociedad realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual para calcular las provisiones necesarias. Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses que no se han considerado deteriorados al 30 de noviembre de 2013 y 2012 suman:

	2013	2012
Entre seis meses y un año	7 406	9 222
Entre uno y dos años	2 435	3 818
A más de dos años	-	-
EMIs	9 841	13 040

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis), y el importe presentado como clientes, efectos por cobrar y cuentas con empresas del Grupo Zardoya corresponden principalmente a operaciones efectuadas en territorio nacional, sobre las cuales la Sociedad ha evaluado la capacidad crediticia de cada uno de los deudores.

Tal y como se indica en la Nota 10 la Sociedad no mantiene al 30 de noviembre de 2013 depósitos en entidades de crédito a corto plazo (2012: EMIs 3 000). Como se ha indicado anteriormente los mismos se encontrabas en instituciones financieras de prestigio en España.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Sociedad hace seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta, a su vez, se calcula como el total de los recursos ajenos menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El Capital total se calcula como el patrimonio neto del balance más la deuda neta.

A 30 de noviembre de 2013, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMIs 11 090 (EMIs 4 755 en el 2012), incluyendo los importes mantenidos en caja, bancos y depósitos en entidades de crédito a corto plazo. Tal y como se indica en la Nota 7.2 durante el ejercicio 2011 la Sociedad, firmó un acuerdo marco para la financiación de adquisiciones de empresas con Banca March S.A. por un plazo de tres años y hasta un importe máximo de cien millones de euros. Durante el mes de diciembre de 2011 se ha

firmado una póliza que financia la adquisición de Montes Tallón S.A. por valor de EMls 15 000. A continuación se presenta la variación presentada en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	2013	2012
Efectivo al inicio	4 755	25 381
Flujos de efectivo actividades de explotación	188 751	173 525
Flujos de efectivo actividades de inversión	(18 203)	(28 365)
Flujos de efectivo actividades de financiación	(164 213)	(165 786)
Efectivo al final	11 090	4 755

d) Riesgo del capital

El objetivo de la Sociedad y de sus Sociedades Dependientes sobre la gestión del capital, es asegurar una estructura financiera que optimice el coste del capital y mantener la situación financiera y poder compatibilizar la creación de valor para los accionistas y el coste para cubrir las necesidades financieras.

Zardoya Otis, S.A. considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda financiera neta entre el capital total. La deuda financiera neta se calcula como las deudas con entidades de crédito más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	2013	2012
Deudas con entidades de crédito (corriente y no corriente)	18 566	30 181
Otros pasivos financieros (corrientes y no corrientes)	10 378	7 851
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(11 090)	(4 755)
Otros activos financieros corrientes	(2 619)	(3 674)
Deuda financiera neta	15 235	29 603
Patrimonio neto	340 577	157 607
Apalancamiento (*)	4,3%	15,8%

(*) (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto)

Al 30 de noviembre de 2013, esta deuda financiera neta representa el 0,08 del Ebitda (0,14 en el 2012). (Ebitda: Resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de valor de inversiones en empresas del Grupo).

4.2 Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Contratos de Mantenimiento	Fondo de comercio	Otro inmovilizado	Total
Coste	50 653	36 110	2 068	88 831
Amortización acumulada	(10 282)	-	(2 061)	(12 343)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2011	**40 371**	**36 110**	**7**	**76 488**
Combinaciones de negocios (Nota 25)	-	-	-	-
Otras altas	-	-	2 575	2 575
Bajas	-	-	-	-
Dotación para amortización	(2 898)	-	(2 582)	(5 480)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Importe neto en libros	**37 473**	**36 110**	**-**	**73 583**
Coste	50 653	36 110	2 604	89 367
Amortización acumulada	(13 180)	-	(2 604)	(15 784)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2012	**37 473**	**36 110**	**-**	**73 583**
Combinaciones de negocios (Nota 25)	-	-	-	-
Otras altas	-	-	2 526	2 526
Bajas	-	-	-	-
Dotación para amortización	(2 897)	-	(2 526)	(5 424)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Importe neto en libros	**34 577**	**36 110**	**-**	**70 687**
Coste	50 653	36 110	2 526	89 289
Amortización acumulada	(16 076)	-	(2 526)	(18 602)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2013	34 577	36 110	-	70 687

a) Fondo de Comercio

El detalle del fondo de comercio es el siguiente:

	Año	Fondo de Comercio	Ajustes	Valor neto contable
Sadet y Huesca	2000	1 490	-	480
Elevamar	2001	1 488	-	353
Gonzalo	2002	773	-	306
Artzai	2002	568	-	225
Valenciana de Ascensores S.L.	2004	954	-	616
Manelso S.L:	2007	3 643	-	3 476
De Vega S.A.	2008	17 009	-	16 458
Ascensores Saez S.L.	2008	7 695	-	7 647
Jobensa S.L.	2009	1 221	49	1 270
Ascensores Vascos S.L.	2009	1 157	-	1 157
Tecnicos de Ascensores Reunidos S.A.	2009	2 631	-	2 631
Ascensores González S.L.	2009	1 350	141	1 491
TOTAL		39 979	190	36 110

La Sociedad no dispone de otros inmovilizados intangibles de vida útil indefinida distintos del fondo de comercio.

El importe recuperable de una adquisición se determina comparando con cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo para un período de hasta 15 años.

Las hipótesis claves utilizadas para el cálculo del valor en uso son:

- Flujos de efectivo: se determinan en base al margen bruto que a su vez se estima basándose en el rendimiento pasado y las expectativas de evolución futura, siendo coherente con la evolución esperada dentro del Grupo.
- Tasa de crecimiento: se emplea la media de la actividad de la compañía absorbida en el momento de la adquisición no considerándose una superior que la de la región geográfica de la absorbente en la que ésta opera, como máximo un 3%. La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado es el 2%, en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera.
- Tasa de descuento: entorno al 9,68% (9,69% en el 2012), se revisa anualmente y se aplica a los flujos de efectivo antes de impuestos.

De las pruebas de deterioro de valor efectuadas no han resultado pérdidas que deban registrarse contablemente.

b) Contratos de mantenimiento

El detalle de contratos de mantenimiento adquiridos es el siguiente:

	Año	Importe adquirido	Valor neto contable
CAM	2004	647	65
Zergonsa	2006	1 613	557
Aspe – Las Palmas	2007	2 543	1 175
Omega Sur:	2008	2 208	1 274
Ascensores Vascos.	2009	7 138	5 376
Jobensa	2009	3 614	2 335
Grupo Lagi	2009	12 789	8 043
Tecnicos de Ascensores Reunidos S.A.	2009	10 523	8 199
Ascensores González S.L.	2009	8 487	6 790
Aspe – Ibiza	2010	1 091	763
TOTAL		50 653	34 577

La vida útil de estos contratos se estima entre 5 y 15 años, y su valor se amortiza linealmente en dicho periodo. El cargo por amortización en el ejercicio 2013 ascendió a EMIs 2 897 (EMIs 2 898 en 2012).

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
Coste	37 711	31 052	46 173	114 936
Amortización acumulada	(6 342)	(23 850)	(36 457)	(66 649)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2011	**31 369**	**7 202**	**9 716**	**48 287**
Altas	-	3 178	2 213	5 437
Combinaciones de negocios	-	-		
Bajas	-	(829)	(37)	(866)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el Ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Dotación para amortización	(642)	(1 372)	(2 395)	(4 409)
Bajas de Amortización	-	829	37	866
Otros movimientos	-	-		
	30 727	9 007	9 534	49 268
Coste	37 711	33 400	48 349	119 460
Amortización acumulada	(6 984)	(24 393)	(38 815)	(70 192)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2012	**30 727**	**9 007**	**9 534**	**49 268**
Altas	-	671	1 556	2 227
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Bajas	-	(340)	(34)	(374)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el Ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Dotación para amortización	(642)	(1 733)	(2 371)	(4 746)
Bajas de Amortización	-	340	-	340
Otros movimientos	-			
	30 085	7 945	8 683	46 713
Coste	37 711	33 731	49 871	121 313
Amortización acumulada	(7 626)	(25 786)	(41 188)	(74 600)
Pérdida por deterioro	-	-	-	
Saldo a 30-11-2013	**30 085**	**7 945**	**8 683**	**46 713**

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

b) Actualizaciones realizadas al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio

La Sociedad se acogió, en sus cuentas anuales cerradas al 30 de noviembre de 1996, a la actualización de balances practicada al amparo del "Real Decreto Ley 7/1996", de 7 de junio, originando un importe de EMIs 4.056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material de la Sociedad. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el Real Decreto Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMIs 3.934.

Al 30 de noviembre de 2013 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMIS 345. En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2013 es de EMIs 19 (EMIs 19 en 2012).

c) Bienes totalmente amortizados

Al 30 de noviembre de 2013 y 2012 respectivamente existen los siguientes elementos del inmovilizado material que se encuentran contablemente totalmente amortizados y en uso:

	2013	2012
Construcciones	3 349	3 349
Instalaciones técnicas y maquinaria	22 524	21 916
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	15 940	15 388
Otro inmovilizado	13 184	12 455
EMIs	54 997	53 108

d) Seguros

Es política de la sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material.

e) Compromisos de adquisición

A 30 de noviembre de 2013 existen compromisos firmes de compra para la adquisición de elementos de inmovilizado material por importe de EMIs 1 950 (EMIs 948 en 2012), por los cuales se han hecho desembolsos por importe de EMIs 374 en concepto de anticipo (EMIs 826 en 2012).

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, (Nota 7.3), es el siguiente:

Activos Financieros	2013		2012	
EMIs	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados otros
A largo plazo				
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)		3 580	-	6 217
Otros	24	464	24	470
TOTAL	24	4 044	24	6 687
A corto plazo				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	-	122 019	-	130 626
Créditos a empresas del Grupo (Nota 8)	-	1 277	-	1 855
Efectivo y otros activos equivalentes (Nota 10)	-	11 090	-	4 755
Otros	-	2 619	-	3 676
TOTAL	-	137 005	-	140 912

Pasivos Financieros	2013		2012	
EMIs	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros
A largo plazo				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	-	7 649	-	1 273
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	9 865		18 356	-
Prestamos con empresas del Grupo (Nota 15 y 27)	-	38 025	-	38 088
TOTAL	9 865	45 674	18 356	39 361
A corto plazo:				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	-	109 129	-	128 629
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	8 701		11 825	-
Deudas con empresas del grup (Nota ,15 y 27)	-	66 232	-	50 995
Otros	-	220	-	208
TOTAL	8 701	175 581	11 825	179 832

7.2 Análisis por vencimientos

Dentro de los activos financieros a largo plazo se recogen los efectos a cobrar con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMIs 3 580 (EMIs 6 217 en 2012) El detalle por años de vencimiento es el siguiente:

	2013	2012
A dos años	2 934	4 826
A tres años	496	1 065
A más de 3 años	150	326
EMIs	3 580	6 217

Dentro de los pasivos financieros incluyen deudas a corto y a largo plazo por compromisos por combinaciones de negocio con los siguientes vencimientos:

Ejercicio 2013	A corto plazo	A largo plazo		
		2015	2016	Total
Adquisiciones anteriores a 2013	2 709	-	-	-
Adquisiciones 2013	735	6 935	-	6 935
Total	3 444	6 935	-	6 935

Ejercicio 2012	A corto plazo	A largo plazo		
		2014	2015	Total
Adquisiciones anteriores a 2012	6 524	360	-	360
Adquisiciones 2012	53			
Total	6 577	360	-	360

En el ejercicio 2011, Zardoya Otis, S.A., firmó un acuerdo marco para la financiación de adquisiciones de empresas con Banca March, S.A. por un plazo de tres años y hasta un importe máximo de cien millones de euros; a dividir en pólizas de crédito individuales con plazos de amortización entre tres y cinco años. Se han fijado así mismo los tipos de interés y condicionales adicionales que no difieren de las condiciones habituales de mercado.

Durante el ejercicio 2013 Zardoya Otis, S.A. no ha firmado pólizas individuales del acuerdo marco señalado anteriormente (en el ejercicio 2012 se había firmado una póliza que financia la adquisición de Montes Tallón S.A. por valor de EMIs 15 000).

Al 30 de noviembre de 2013 y 2012, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo. Los intereses devengados en el ejercicio suman EMIs 1 473 (2012: EMIs 904).

La cuantía a largo plazo de dicha deuda por importe de EMIs 9 865, se presenta a su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Siendo los tramos de vencimiento los siguientes para los ejercicios 2013 y 2012:

Ejercicio 2013	A corto plazo	A largo plazo			
		2015	2016	2017	Total
Deudas con entidades de crédito	8 701	4 968	3 897	1 000	9 865
Total	8 701	4 968	3 897	1 000	9 865

Ejercicio 2012	A corto plazo	A largo plazo				
		2014	2015	2016	2017	Total
Deudas con entidades de crédito	11 825	8 368	4 995	3 966	1 027	18 356
Total	11 825	8 368	4 995	3 966	1 027	18 356

7.3 Participaciones en empresas del grupo

En Diciembre de 2011, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 52% de las acciones de Montes Tallón, S.A. por un valor de EMIs 17 069 mediante la suscripción y desembolso de una ampliación de capital por importe de EMIs 7 291 realizada por dicha sociedad y mediante canje de acciones empleando la autocartera creada a tal efecto, por un valor de EMIs 9 725.

Adicionalmente, en Diciembre de 2011, Zardoya Otis, S.A vendió a precios de mercado, a la nueva Sociedad Dependiente Montes Tallón, S.A. el 100% de las participaciones que había adquirido durante el ejercicio 2011 en Ascensores Molero S.L. por importe de EMIs 2 622 y Reparación y Mantenimiento de Ascensores, S.L. por importe de EMIs 4 670.

En diciembre de 2012, Zardoya Otis, S.A adquirió el 49% restante de la Sociedad Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. por importe de EMIs 3 573.

Tal y como se indica en la Nota 25, en Febrero de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 100% de las acciones de Grupo Ascensores Enor S.A. por un valor total de EMIs 175 730 mediante canje de 3.338.463 acciones de Grupo Ascensores Enor, S.A., representantes del 100% de su capital, por 16.913.367 acciones de Zardoya Otis, S.A. emitidas a tal efecto. Con esta adquisición se incorporan al Grupo las sociedades Grupo Ascensores Enor, S.A, Ascensores Enor, S.A, Electromecánica del Noroeste, S.A y Enor Elevacao e Equipamentos Industriais, Lda. poseídas 100% de manera directa o indirecta por Zardoya Otis, S.A. (juntas Grupo Ascensores Enor).

En julio de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 30% restante de la Sociedad Cruxent-Edelma, S.L. por importe de EMls 13 328.

Adicionalmente, en el mes de julio de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. por importe de EMls 200. Utilizando para el pago la autocartera (18.904 acciones mantenidas en cartera).

En el mes de octubre de 2013, Zardoya Otis, S.A adquirió adicionalmente otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion S,L. por importe de EMls 230, desembolsando dicho importe en efectivo.

Las participaciones en empresas del grupo vienen representadas por la inversión de la sociedad en las siguientes entidades:

30 de noviembre de 2012

Compañía	Domicilio	Porcentaje de participacion y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la Participacion	Provision por deterioro de valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos Recibidos en el ejercicio (Nota 22)
Ascensores Eguren, S A	Bilbao	100.00	10 352	3 717	1 457	2 887	(80)	-
Ascensores Ingar, S A	Granada	100 00	5 034	1 630	601	257	(561)	-
Cruxent – Edelma S L	Barcelona	70.00	13 176	-	120	13 570	2 803	1 072
Ascensores Serra, S A	Gerona	75.00	605	-	240	1 158	2 213	1 926
Mototraccion Electrica Laterro, S A	Vitoria	51,00	493	-	313	4 279	1 304	293
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100.00	11 742	-	2 110	50 301	19 459	21 948
Ascensores Pertor, S L	Valencia	94,13	17 393	-	51	17 424	3 893	3 148
Acresa Cardellach, S L	Barcelona	97.62	10 882	-	9 948	15 060	3 410	3 588
Puertas Automaticas Portis, S.L	Madrid	90,12	15 394	-	340	23 569	1 229	-
Conservacion de Aparatos Elevadores Express, S L.	Madrid	100.00	1 771	-	1 771	11 954	3 430	2 569
Admotion S L	Zaragoza	75,00	901	901	184	(582)	253	-
Otis Maroc, S A	Marruecos	100.00	21 949	-	330	3 689	3 031	1 806
Montoy S L	Lerida	60.00	7 143	-	100	865	388	191
Montes Tallon S A	Alicante	52	16 716	-	97	7 217	201	353
EMls			133 551	6 248				36 894

30 de noviembre de 2013

Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la Participacion	Provisión por deterioro de valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos Recibidos en el ejercicio (Nota 22)
Ascensores Eguren, S.A.	Bilbao	100,00	10 352	3 717	1 457	2 807	(573)	
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100,00	5 034	1 830	601	(304)	(371)	
Cruxent – Edelma S.L.	Barcelona	100,00	26 504	-	120	13 838	2 453	1 774
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75,00	605	-	240	1 158	1 899	1 660
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	Vitoria	100,00	4 073	-	313	4 636	1 610	947
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100,00	11 742	-	2 110	50 748	16 118	19 413
Ascensores Perlor, S.L.	Valencia	94,13	17 393	-	51	17 904	3 062	3 213
Acresa Cardellach, S.L.	Barcelona	97,62	10 882	-	9 948	15 520	3 446	2 879
Puertas Automáticas Portis, S.L.	Madrid	90,12	15 394	-	340	24 133	(487)	401
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	Madrid	100,00	1 771	-	1 771	12 658	3 028	2 727
Admotion S.L.	Zaragoza	91,66	1 330	901	184	(170)	496	
Otis Maroc, S.A.	Marruecos	100,00	21 949	-	330	5 391	609	1 260
Montoy S.L.	Lérida	60,00	7 143	-	100	865	377	233
Montes Tallón S.A.	Alicante	52,00	16 716	5 893	97	7 419	(566)	
Grupo Ascensores Enor, S.A.	Pontevedra	100,00	175 730		10 015	2 736	13 686	
EMIs			326 618	12 141				34 507

En el ejercicio 2012, el valor de adquisición de la Sociedad Montes Tallón S.A por importe de EMIs 17 069 se disminuyó en EMIs 353 correspondiente al 52% del dividendo declarado durante el ejercicio 2012 por la sociedad con cargo a resultado del ejercicio 2011. Por corresponder al resultado originado por dicha Sociedad antes de ser adquirida por Zardoya Otis, S.A. no se reconoció el ingreso por dividendo, reconociendo el importe como menor valor de la inversión en Empresas del Grupo en el 2012.

La actividad principal de las diversas sociedades que componen el grupo es la fabricación e instalación de aparatos elevadores y el mantenimiento de los mismos (Nota 1), excepto para Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. (motores), Puertas Automáticas Portis, S.L. (venta, instalación, reparación y conservación de puertas automáticas) y Admotion, S.L. (investigación, desarrollo y fabricación de equipos electrónicos).

En 2013, de la prueba por deterioro de valor efectuada sobre la inversión en empresas del grupo correspondiente a la Sociedad Montes Tallón, S.A. que consistió en la comparación con las expectativas de evolución del negocio hechas en el momento de la adquisición referidas a las proyecciones de las previsiones del Grupo correspondientes a los ingresos por mantenimiento, crecimiento de la cartera de contratos por medio de las sinergias esperadas de las combinaciones de negocios y la estructura de gastos y costes de la sociedad se obtiene un valor en uso de los activos que es inferior al valor neto contable, registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias el deterioro de valor de dicho inversión en empresa del Grupo por valor de EMIs 5.893.

8. Préstamos y partidas a cobrar

	2013	2012
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
Efectos a cobrar a largo plazo (Nota 7)	3 580	6 217
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
Préstamos a empresas del Grupo (Nota 27)	1 277	1 855
Clientes	95 828	99 740
Efectos a Cobrar a corto Plazo	25 785	31 945
Provisiones por deterioro del valor	(54 494)	(52 417)
Cuentas a cobrar a empresas del Grupo (Nota 27)	15 658	16 976
Cuentas a cobrar a empresas vinculadas (Nota 27)	31 476	24 430
Otros deudores	7 766	9 952
EMIs	123 296	132 481

A 30 de noviembre de 2013 y 2012 la Sociedad no tiene clientes cuyas ventas concentren el 5% de la cifra de negocio del ejercicio.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a seis meses no han sufrido ningún deterioro de valor, a menos que el cliente se encuentre incurso en situación de concurso de acreedores u otro litigio, los saldos a 30 de noviembre de 2013 con antigüedad inferior a seis meses ascienden a EMIs 32 459 (EMIs 43 704 en 2012).

Las cuentas de clientes con antigüedad son las siguientes:

	2013	2012
Entre seis meses y un año	8 293	11 643
Entre uno y dos años	5 781	5 581
A más de dos años	3 600	7 309
EMIs	17 674	24 533

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2013	2012
Balance Inicial	52 417	47 078
Provisión efectuada	4 934	7 020
Combinaciones de negocio	-	-
Reversión de provisiones no utilizadas	(2 857)	(1 681)
EMIs	54 494	52 417

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de

recuperación. La provisión neta dotada en el ejercicio 2013 ha supuesto un 0,36% sobre las ventas de la compañía (2012: 0,83%).

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

9. Coste en proceso y facturación anticipada

	2013	2012
Costes de contratos en proceso	21 966	29 898
Margen neto aplicado	386	499
Total contratos en proceso	22 352	30 397
Facturación anticipada (Nota 15)	(35 849)	(48 772)
EMIs	(13 497)	(18 375)

La facturación anticipada se recoge dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" en balance.

Adicionalmente en el epígrafe de existencias se incluyen otras existencias por valor de EMIs 16 839 (EMIs 21 337 en 2012).

El coste de contratos en proceso incluye EMIs 316 (EMIs 644 en el 2012) y EMIs 205 de facturación anticipada (cero euros en el ejercicio 2012) por contratos de exportación con compañías vinculadas al Grupo Otis.

10. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2013	2012
Caja y bancos	11 090	1 755
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	-	3 000
EMIs	11 090	4 755

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito varió entre el 0,10% y 0,30% (2012: 0,83% y 0,24%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es inferior a un mes. A diferencia de años

anteriores, a 30 de noviembre de 2013 y 2012 la Sociedad no mantiene cuentas financieras con empresas del Grupo.

Al 30 de noviembre de 2013 y 2012 la Sociedad no posee importes restringidos en bancos.

11. Capital

El capital social está representado por 418.241.060 acciones ordinarias al portador de 0,10 Euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y distribuidas de la forma siguiente:

	Acciones		% de participación	
Titular	2013	2012	2013	2012
United Technologies Holdings, S.A	203.281.011	192.659.576	48,60	50,01
Euro-Syns, S.A	47.319.722	45.499.732	11,31	11,81
Otros accionistas minoritarios	167.611.151	147.035.960	40,08	38,17
Acciones propias en cartera	29.176	46.231	0,01	0,01
TOTAL	418.241.060	385.241.499	100,00	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10%.

Todas las acciones de la Sociedad son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto.

La totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. en reunión del día 20 de diciembre de 2012 acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas cuya celebración se dio en segunda convocatoria el día 30 de enero de 2013, acordándose entre otros los siguientes puntos:

- Aumento de capital por aportación no dineraria consistente en 3.338.463 acciones nominativas representativas de la totalidad del capital social de la Sociedad GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A. por un importe nominal de tres euros mediante la emisión y puesta en circulación de 16.913.367 acciones ordinarias de Zardoya Otis, S.A. de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.
- Autorización para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 LSC, la Sociedad pueda aceptar en garantía, directa o indirecta, sus propias acciones.
- Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales (Derechos que confieren las acciones).

En relación al aumento de capital por aportación no dineraria se acordó en la Junta General Extraordinaria de Accionistas aumentar el capital social de la Sociedad, que ascendía a dicha fecha a 38.524.149,90 euros en la cuantía de 1.691.336,70 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.913.367 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de emisión de 9,10 euros por acción (lo que asciende a un total de 153.911.639,70 euros en concepto de prima de emisión).

Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización el 14 de marzo de 2013 siendo pignoradas en favor de la Sociedad a dicha fecha un total de 2.198.738 de las Acciones Nuevas en cumplimiento de los acuerdos de adquisición.

Adicionalmente, existe un pacto de sindicación celebrado entre los dos principales accionistas de la Sociedad: United Technologies Holdings, S.A.S. ("UTH") y Euro Syns, S.A., que tiene su origen en la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A. descrita anteriormente y publicado por medio de Hecho Relevante de fecha 30 de enero de 2013. El referido pacto de sindicación se celebró en el interés de la operación de adquisición de Enor, con el objeto de que UTH sea titular en todo momento de más del 50% de los derechos de voto sobre la Sociedad.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2013, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ampliación del capital social, totalmente liberada con cargo a la Reserva Disponibles, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación, en la cuantía de 1.608.619,40 Euros, mediante la emisión de 16.086.194 acciones. Una vez llevada a cabo la ampliación, el capital social pasó a ser de 41.824.106,00 Euros y a estar representado por 418.241.060 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados con posterioridad a la fecha de cierre de ampliación, por lo que participaron en el segundo dividendo trimestral, segundo a cuenta de los resultados de 2013, distribuido el 10 de octubre de 2013. La ampliación fue realizada desde el 15 de julio de 2013 al 30 de julio de 2013, ambos inclusive. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 5 de septiembre de 2013.

A 30 de noviembre de 2013 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMls 77 850 (EMls 90 246 en 2012). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos (Nota 14) para las acciones 1 a 402.154.866 (1º dividendo a cuenta); acciones 1 a 418.241.060 (2º dividendo a cuenta). Adicionalmente se realizó la distribución

dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de julio de 2013 para las acciones 1 a 402.154.866 por valor bruto de EMIs 32 172.

12. Acciones propias en cartera

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 27 de mayo de 2013, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC.

A 30 de noviembre de 2013 Zardoya Otis, S.A posee 29.176 acciones propias en cartera (46.231 al cierre del ejercicio 2012). Como consecuencia de la operación con participaciones no dominantes señalada en la Nota 7.3 de estas cuentas anuales, Zardoya Otis, S.A. ha entregado como pago 18.904 acciones propias que se mantenían en cartera. Las 29.176 acciones propias en cartera incluyen 1.849 acciones asignadas en la ampliación de capital liberada efectuada por la Sociedad. (Nota 11).

13. Reservas

a) Reservas

	2013	2012
- Reserva legal	8 445	7 705
- Reserva por fondo de comercio	7 835	5 849
- Reservas voluntarias	41 830	-
- Reserva 1ª implantación	188	1 797
EMIs	58 298	15 351

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva por fondo de comercio se dota conforme con lo establecido en el artículo 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, como reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un 5% del importe del fondo de comercio. Si no existiese beneficio, o no fuera suficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

14. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2013 a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	2013	2012 (*)
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	154 287	177 147
EMIs	154 287	177 147
Aplicación		
Reserva legal	254	740
Reserva por fondo de comercio	1 806	1 986
Reservas voluntarias	36 738	41 804
Dividendos	115 489	132 617
EMIs	154 287	177 147

(*) Distribución de resultado del ejercicio 2012 aprobada por la Junta General de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. el 27 de mayo de 2013.

b) Dividendo y Distribución dineraria parcial de la prima de emisión:

En el ejercicio 2013 se han distribuido tres dividendos trimestrales y se ha efectuado una distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones de acuerdo con el siguiente detalle:

	Miles de euros
1er Dividendo 0,120 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2012. Declarado el 6 de marzo de 2012 y puesto al pago el 12 de marzo de 2012. Acciones: 366.896.666 (acciones propias en cartera 44.030) Total bruto = 44.027.599,92 Euros	44 022
2º Dividendo 0,120 Euros brutos por acción, con cargo a reservas. Declarado el 24 de mayo de 2012 y puesto al pago el 11 de junio de 2012. Acciones: 366.896.666 (acciones propias en cartera 44.030) Total bruto = 44.027.599,92 Euros	44 022
3º Dividendo 0,120 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2012. Declarado el 3 de septiembre de 2012 y puesto al pago el 10 de septiembre de 2012. Acciones: 385.241.499 /acciones propias en cartera 46.231) Total = 46.228.979,88 Euros	46 223
Dividendo a cierre del ejercicio	134.267
4º Dividendo 0,110 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2012. Declarado el 3 de diciembre de 2012 y puesto al pago el 10 de diciembre de 2012. Acciones: 385.241.499 (acciones propias en cartera 46.231) Total = 42.376.564,89 Euros	42 371
TOTAL 2012	176.638

1er Dividendo 0,100 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2013. Declarado el 21 de marzo de 2013 y puesto al pago el 10 de abril de 2013. Acciones: 402.154.866 (acciones propias en cartera 46.231) Total bruto = 40.215.486,60 Euros	40 211
Distribución parcial de la prima de emisión: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 27 de mayo de 2013 y puesto al pago el 10 de julio de 2013. Acciones: 402.154.866 (acciones propias en cartera 46.231) Total bruto = 32.172.389,28 Euros	32 169
2º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2013. Declarado el 17 de septiembre de 2013 y puesto al pago el 10 de octubre de 2013. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 29.176) Total = 37.641.695,40 Euros	37 639
Dividendo a cierre del ejercicio	110 019
3º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2013. Declarado el 10 de diciembre de 2013 y puesto al pago el 10 de enero de 2014. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 29.176) Total = 37.641.695,40 Euros	37 639
TOTAL 2013	147 658

Se incluye a continuación un cuadro demostrativo de la existencia de un beneficio suficiente en el período, que permitía la distribución de los dividendos a cuenta que se efectuaron en las fechas antes mencionadas, y el estado contable provisional justificativo de la existencia de liquidez suficiente para poder llevar a cabo la distribución de los dividendos a cuenta anteriores.

	Dividendo:		
	1° Febrero	3° Agosto	4° Octubre
Beneficio bruto desde el 1 de diciembre de 2012	78 595	164 831	206 582
Estimación del impuesto sobre sociedades a pagar	(23 579)	(49 449)	(52 295)
Beneficios netos disponibles	55 017	115 382	154 287
Cantidad distribuida anteriormente	-	40 215	77 857
Cantidad que se propuso y distribuyó	40 215	37 642	37 642
Liquidez en Tesorería	7 444	31 428	11 090
Inversiones financieras temporales	5 679	31 999	2 619
Efectos a cobrar a corto plazo	30 162	24 372	25 785
Préstamos a corto y otros activos financieros	19 750	11 335	1 277
Liquidez neta	63 035	99 134	40 771

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

15. Débitos y partidas a pagar

	2013	2012
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
Préstamos con empresas del Grupo (Nota 27)	38 025	38 088
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	9 865	18 356
Otras cuentas a pagar (Nota 7)	7 649	1 273
EMIs	55 539	57 717
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	8 701	11 825
Proveedores	22 158	23 212
Facturas pendientes de recibir	5 641	6 746
Otros acreedores	14 363	18 278
Personal	23 835	25 025
Facturación Anticipada (Nota 9)	35 849	48 772
Otros pasivos financieros	220	208
Cuentas a pagar a empresas del grupo (Nota 27)	66 232	50 995
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 27)	7 282	6 596
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 21)	15 701	16 339
EMIs	199 982	207 996

La Sociedad mantiene a pagar al cierre del ejercicio 2013 con Otis Portugal un préstamo a largo plazo por valor de EMIs 38 025; las condiciones establecidas son comparables a las que la Sociedad obtendría de no tratarse de una entidad vinculada.

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El ejercicio terminado el 30 de noviembre de 2011, fue el primer ejercicio de aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio. A este respecto y en cumplimiento de la referida ley, la Sociedad informa que durante el ejercicio 2013 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMIs 228 667 (2012: EMIs 236 648) cumpliendo la normativa referida. Al 30 de noviembre de 2013, la Sociedad mantiene importes pendientes de pago a los proveedores cuyo plazo de pago sea superior a los 60 días por importe de EMIs 23 y al 30 de noviembre de 2012 plazo de pago superior a 75 días por importe de EMIs 30.

16. Periodificaciones

El epígrafe de periodificaciones de pasivo recoge principalmente la correspondiente periodificación contable de los importes facturados por anticipado a los clientes de mantenimiento.

	2013	2012
Facturación anticipada de mantenimiento	20 065	21 902
Indemnizaciones	246	3 404
EMIs	20 311	25 306

Los costes por indemnizaciones al personal al 30 de noviembre de 2013 ascienden a EMIs 7 745 (EMIs 15 683 en 2012) de los cuales quedan pendientes EMIs 246 (EMIs 3 404 en 2012) que se aplicarán en su totalidad en la primera mitad de 2014.

17. Provisiones

Los balances de las provisiones reconocidas han sido los siguientes:

	2013	2012
A largo Plazo:		
Por obligaciones con el personal (Nota 18 y 27)	2 422	2 505
	2 422	2 505
A corto Plazo:		
Costes demorados	2 243	2 376
Provisión riesgos	5 848	5 898
Garantías	514	458
Otros	1 111	1 296
EMIs	9 716	10 028

La provisión para costes demorados corresponde a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad de la Sociedad.

18. Compromisos sociales

El importe reconocido en el balance por obligaciones por prestaciones al personal a largo plazo para los diferentes tipos de compromisos de prestación definida que la Sociedad ha contraido con sus empleados es de EMIs 37 639 (EMIs 51 689 en 2012). Dichas obligaciones contraídas por la compañía están externalizadas e instrumentadas en pólizas de seguro macheadas, sujetas a un plan de financiación con la propia aseguradora que concluyó en 2012, en consecuencia el valor de los activos afectos al mencionado plan asciende a EMIs 39 435 (EMIs 52 391 en 2012). Durante el ejercicio 2013 la Sociedad realizó una reducción de los compromisos existentes en relación con la jubilación anticipada que incluía al personal que estuviera cotizando en la Seguridad Social con anterioridad al 1 de enero de 1967, de acuerdo con la legislación actualmente en vigor, el efecto en el resultado del ejercicio de dicha reducción se presenta neto en el importe de provisiones en el apartado de "gastos de personal" en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El movimiento de la obligación para prestaciones definidas por jubilación incluido en gastos de personal ha sido el siguiente:

	2013	2012
Coste del servicio corriente	2 457	1 810
Coste por intereses	1 282	2 050
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(1 345)	(2 049)
Liquidaciones/ Reducciones	(2 038)	-
Total (incluido en gastos de personal)	356	1 811
Ganancias actuariales	(5 144)	(5 853)
TOTAL	(4 788)	(4 042)

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto por importe de EMIs 5 144 (EMIs 5 853 en el 2012) se corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMIs 5 079 (EMIs 7 292 en el 2012) de ganancias actuariales; atribuibles a desviaciones salariales que resultaron menores de lo esperado y a las bajas producidas que reducen la obligación y EMIs 2 529 (2012: EMIs 1 439) de perdidas actuariales por cambios de los tipos y rentabilidad de los fondos y EMIs 2 594 (2012: cero euros) de ganancias actuariales por disminución de la hipótesis de crecimiento salarial a largo plazo.

Adicionalmente existen: un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de "Gastos por prestaciones a los empleados por EMIs 476 (2012: EMIs 479) y las obligaciones con el personal incluyen otros compromisos con el personal por importe de EMIs 4 217 (2012: EMIs 3 207).

19. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2013	2012
a recuperar en más de 12 meses	11 642	12 823
a recuperar en 12 meses	2 968	2 070
EMIs	14 610	14 893

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

EMIs	Compromisos sociales	Amortización Inmovilizado	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2011	14 469	(809)	2 575	16 235
A cta. Resultados:				
Por activos por I. Diferido	(528)	(89)	(260)	(877)
Por pasivos por I Diferido		(465)		(465)
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Al 30 de noviembre de 2012	13 941	(1 363)	2 315	14 893
A cta. Resultados:				
Por activos por I. Diferido	(1 108)	(179)	1 078	(209)
Por pasivos por I Diferido		(74)		(74)
Combinaciones de negocios				
Al 30 de noviembre de 2013	12 833	(1 616)	3 393	14 610

La totalidad de los activos por impuesto diferidos presentados en balance al 30 de noviembre de 2013 y 2012 corresponden a diferencias temporarias, la Sociedad no posee registrados ni tiene derechos sobre otro tipo de impuestos diferidos como créditos por bases imponibles negativos u otros créditos fiscales.

20. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye como sigue:

	2013	2012
Nuevas instalaciones	39 845	51 408
Servicio	402 488	444 333
Exportación	133 365	144 588
Otras ventas	417	348
EMIs	576 115	640 677

Las ventas de exportación han sido realizadas, en su mayor parte a empresas del grupo Otis Elevator.

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles.

	2013	2012
Compras	159 841	190 008
Variación de existencias (Nota9)	4 501	(5 118)
	164 342	184 890

c) Gastos de personal

	2013	2012
Sueldos, salarios y asimilados	128 187	131 925
Cargas sociales y otros	50 742	59 701
Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 18)	356	1 811
	179 285	193 437

A partir del ejercicio 2011, se incluye el plan de incentivos a largo plazo de UTC, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC y que incluye remuneración basada en acciones de UTC (Nota 27) El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2013 es de EMIs 675 (2012: EMIs 139).

En la partida de gastos de cargas sociales y otros se incluye en el 2013 indemnizaciones al personal por EMIs 7 745 (2012: EMIs 15 683).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio (cierre del ejercicio) distribuido por categorías y sexo es el siguiente:

	2013			2012		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	45	3	48	47	3	50
Jefes Administrativos/Taller/Campo	325	16	341	373	15	388
Ingenieros, Licenciados y Peritos	103	26	129	94	26	120
Administrativos y Técnicos	296	242	538	311	260	571
Operarios	2 264	14	2 278	2 400	14	2 414
EMIs	3 033	301	3 334	3 225	318	3 543

d) Servicios exteriores

El desglose de los servicios exteriores es el siguiente:

	2013	2012
Arrendamientos	14 913	16 583
Reparaciones y conservación	1 664	2 115
Primas de seguros	180	1 514
Publicidad, propaganda	1 565	1 710
Transporte	6 795	7 341
Suministros y otros servicios	10 816	12 276
Profesionales independientes	3 179	3 327
Otros	3 074	3 151
EMIs	42 186	48 017

Al 30 de noviembre de 2013, los gastos por arrendamiento incluyen los costes incurridos por royalties, en virtud del contrato firmado con Otis Elevator Company por importe de EMIs 12 048 (EMIs 13 083, en 2012) correspondientes al 3,5% de la actividad de servicios. Adicionalmente, durante el ejercicio 2013 ha sido registrado bajo el epígrafe de coste en proceso un importe de EMIs 2 471 (EMIs 2 965, en 2012) correspondiente al 3,5% de la facturación neta de los contratos de instalación.

21. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

2013	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	206 582			
Rentas de fuente extranjera		(20 673)		
Diferencias permanentes	187			
-con origen en el ejercicio	7 499			
-con origen en ejercicios anteriores		(8 018)		
Base imponible (resultado fiscal)	214 268	(28 691)		

2012	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	236 183		-	
Rentas de fuente extranjera		(23 754)		
Diferencias permanentes	180			
Diferencias temporarias:				
-con origen en el ejercicio	3 542			
-con origen en ejercicios anteriores		(8 017)		
Base imponible (resultado fiscal)	239 905	(31 771)		

El gasto corriente por impuesto se calcula:

	2013	2012
Base imponible (resultado fiscal)	185 577	208 134
Cuota íntegra (30%)	55 673	62 440
Deducción por doble imposición intersocietaria	4 150	3 836
Deducción por inversiones		-
Otras deducciones	758	911
Impuesto corriente	50 765	57 693

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	2013	2012
Impuesto corriente	50 765	57 693
Combinaciones de negocio	-	-
Acta de inspección e impuesto años anteriores	1 247	-
Impuesto diferido (Nota 19)	283	1 343
EMIs	52 295	59 036

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMl 46 884 (EMls 49 044 en 2012) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades.

Permanecen abiertos a inspección el Impuesto de Sociedades y en general, el resto de los impuestos de los ejercicios 2011 a 2012. A este respecto, en el ejercicio 2012, se iniciaron actuaciones de comprobación de la Agencia Tributaria, en relación con el Impuestos sobre Sociedades, Valor Añadido e IRPF de los ejercicios contables 2009 y 2010, dichas actuaciones fueron finalizadas durante el ejercicio 2013 cuyo resultado no originó efectos significativos en el resultado del ejercicio.

Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

Saldos con Administraciones Públicas

	2013	2012
Provisión Impuesto sobre Sociedades	50 765	57 693
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(46 884)	(49 044)
Saldos deudores		
Organismos de la Seguridad Social	755	-
Retenciones de capital mobiliario	320	52
Hacienda Pública IVA soportado	3 873	4 367
EMls	4 948	4 419
Saldos acreedores		
Hacienda Pública por retenciones practicadas	2 168	2 278
Hacienda Pública por IVA repercutido	3 298	3 855
Organismos de la Seguridad Social	10 235	10 167
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	39
EMls	15 701	16 339

22. Resultado financiero

	2013	2012
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del grupo (Nota 7 y 27)	34 507	36 540
- De terceros	11	21
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del grupo		
- De terceros	476	467
	34 994	37 028
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del grupo	(1 427)	(1 790)
Por deudas con terceros	(1 893)	(1 159)
	(3 320)	(2 949)
Diferencias de cambio	59	(47)
Resultado financiero	31 733	34 032

23. Contingencias

Garantías comprometidas con terceros

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, la Sociedad ha prestado avales a terceros por valor de EMIs 10 272 (EMIs 6 682 en 2012).

24. Compromisos

a) Compromisos de compraventa

A la fecha del balance, la Sociedad tiene contratos de compra firmados por los siguientes conceptos e importes:

	2013	2012
Inmovilizado material	1 950	948
Activo Intangible	-	-
TOTAL	1 950	948

b) Compromisos por arrendamiento

La Sociedad alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. El coste anual estimado de la totalidad de los alquileres

comprometidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de EMIs 2 990 (EMIs 3 052 en 2012).

Además existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de los mencionados contratos de arrendamiento es de EMI 3 533 (EMIs 3 157 en 2012).

25. Combinaciones de negocios

Ejercicio 2013:

GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A. (Enor)

Grupo Ascensores Enor, S.A. posee el 100% de manera directa e indirecta en las siguientes sociedades: Electromecánica del Noroeste, S.A., Ascensores Enor, S.A. y Enor Elevaçao e Equipamentos Industriais, Lda., todas ellas con actividad de elevadores, escaleras y puertas automáticas en España y Portugal.

El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. en reunión del día 20 de diciembre de 2012 acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas cuya celebración se dio en segunda convocatoria el día 30 de enero de 2013, acordándose entre otros los siguientes puntos:

- Aumento de capital por aportación no dineraria consistente en 3.338.463 acciones nominativas representativas de la totalidad del capital social de la Sociedad Grupo Ascensores Enor, S.A. por un importe nominal de tres euros mediante la emisión y puesta en circulación de 16.913.367 acciones ordinarias de Zardoya Otis, S.A. de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

- Autorización para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 LSC, la Sociedad pueda aceptar en garantía, directa o indirecta, sus propias acciones.

- Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales (Derechos que confieren las acciones).

En relación al aumento de capital por aportación no dineraria se acordó en la Junta General Extraordinaria de Accionistas aumentar el capital social de la Sociedad, que ascendía a dicha fecha a 38.524.149,90 euros en la cuantía de 1.691.336,70 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.913.367 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de emisión de 9,10 euros por acción (lo que asciende a un total de 153.911.639,70 euros en concepto de prima de emisión).

El 7 de febrero de 2013 se produjo el canje de 3.338.463 acciones de Enor, representantes del 100% de su capital, por las 16.913.367 acciones de Zardoya Otis, S.A. emitidas a tal efecto, quedando inscrita la transacción en el Registro Mercantil de Madrid el pasado 14 de febrero de 2013. El valor contable atribuido a dichas acciones a precio de mercado es de 175.729.883,13 euros. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización el 14 de marzo de 2013 siendo pignoradas en favor de la Sociedad a dicha fecha un total de 2.198.738 de las Acciones Nuevas en cumplimiento de los acuerdos de adquisición.

Las acciones emitidas en ejecución del Aumento de Capital fueron íntegramente desembolsadas por los accionistas titulares de acciones representativas del 100% del capital social de Grupo Ascensores Enor, S.A. (ENOR) mediante la aportación no dineraria de 3.338.463 acciones nominativas de ENOR, de tres euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de la totalidad del capital social de ENOR.

El Coste total de la combinación de negocios del 7 de febrero de 2013 determinado provisionalmente ascendió en total a 175.729.883,13 euros. No existen otros costes atribuibles a la combinación que los derivados de auditoría, trabajos de asignación del precio de los principales activos netos identificables por parte de un experto independiente, informes de valoraciones exigidos mercantilmente y gastos legales de la transmisión que no son significativos, encontrándose dichos costes registrados como gastos en el periodo en que se han incurrido. El coste de la combinación de negocios se ha determinado provisionalmente, ya que algunos elementos deberán valorarse definitivamente transcurrido un año de la fecha de adquisición, sin embargo no se prevén variaciones significativas respecto a la cuantía mencionada.

Ejercicio 2012:

En diciembre 2011, la Sociedad adquirió el 52% de las participaciones de la compañía Montes Tallón S.A., empresa con actividad en la provincia de Alicante y dedicada a la instalación y mantenimiento de ascensores (Nota 7).

Adicionalmente, Zardoya Otis, S.A vendió a precios de mercado, a la nueva Sociedad Dependiente Montes Tallón, S.A. el 100% de las participaciones que había adquirido durante el ejercicio 2011 en Ascensores Molero S.L. y Reparación y Mantenimiento de Ascensores, S.L. (Nota 7).

El coste de las combinaciones de negocios se determinó en EMls 17 069.

26. Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección:

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMls 1.368 (EMls 1.505 en 2012), y se compone de los siguientes conceptos:

	2013	2012
Retribución fija	174	194
Retribución variable	68	166
Atenciones estatutarias	1 000	1 000
Otros beneficios a largo plazo	77	64
Aportaciones planes pensiones	49	81
TOTAL	1 368	1 505

Adicionalmente la retribución devengada por la alta dirección es de EMls 414 (Emls 105 en el 2012).

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas.

b) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 229 de la Ley de Sociedades De Capital, los miembros del Consejo de Administración informan que ni ellos ni las partes vinculadas a ellos mantienen participación en el capital o ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Zardoya Otis S.A. y su Grupo consolidado, salvo en los casos indicados a continuación:

- D. José María Loizaga Viguri es Consejero, Vicepresidente del Comité Ejecutivo, Presidente del Comité de Auditoría y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Actividades de Contratación y Servicios S.A. (ACS).
- Los consejeros D. Mario Abajo García, D. Angelo J. Messina, D. Lindsay E. Harvey, D. Pierre Dejoux y D. Bernardo Calleja Fernandez ostentan cargos en compañías del grupo Otis Elevator en el mundo según se recoge en la relación siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
Mario Abajo García	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. [Turquía]	Vicepresidente y Miembro del Consejo de Administración
	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero
Angelo J. Messina	Asia Pacific Elevator Company [Delaware, USA]	Consejero
	Atlantic Lifts, Inc. [Delaware, USA]	Consejero
	Elevator Export Trading Company [Delaware, USA]	Consejero
	Otis Elevator Company (New Jersey)	Consejero
	Otis Elevator Company [Delaware, USA]	Consejero
	Otis Elevator International, Inc. [Delaware, USA]	Consejero
	Otis Elevator Korea [Korea]	Consejero
	Otis Investments, L.L.C. [Delaware, USA]	Adjunto al Director General y Miembro del Comité de Dirección.
	Otis Pacifid Holdings B.V. (Holanda)	Consejero
	United Technologies (Cayman) Holdings, Ltd. [Islas Caimán]	Consejero
	UTCL Investments B.V. [Holnada]	Consejero
Pierre Dejoux	Otis A/S [Dinamarca]	Presidente
	Otis NV [Bélgica]	Consejero
	Otis Oy [Finlandia]	Presidente y Consejero
	Otis S.A. [Suiza]	Consejero
	OTIS Limited [Kenia]	Consejero
	Otis S.C.S [Francia]	Consejero
	Otis B.V. [Paises Bajos]	Consejero
Bernardo Calleja Fernandez	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. [Turquía]	Consejero
	C. Veremis Otis S.A. [Grecia]	Consejero
	Otis Elevadores (Portugal)	Presidente del Consejo
	Otis Elevator Company Saudi Arabia Limited (Arabia Saudi)	Consejero
	Zayani Otis Elevator Company W.L.L.	Consejero
	Otis Servizi S.r.l.(Italia)	Presidente
	Grupo Ascensores Enor, S.A.	Presidente
	Otis Maroc, S.A. (Marruecos)	Presidente
	Acresa Cardellach, S.L.	Presidente
Lindsay E. Harvey	"OTIS" spolka z organiczona odpowiedzialnoscia [Polonia]	Presidente
	Advance Lifts Holdings Limited [Inglaterra]	Consejero
	Advance Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	English Lifts [Inglaterra]	Consejero
	Evans Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Excelsior Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Express Evans Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Express Lifts (Overseas) Limited [Inglaterra]	Consejero
	Express Lifts Alliance Limited	Consejero
	I.L.S. Irish Lift Services Ltd	Consejero
	GB Lifts Limited (Inglaterra)	Consejero
	Key Elevators Limited (Inglaterra)	Consejero
	Lerman Oakland Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
		Consejero

	Lift Components Limited [Inglaterra]	
	MovemanSKG Limited [[Inglaterra)	Consejero
	Oakland Elevators Limited [Inglaterra]	Consejero
	Oakland Elevators Limited (Reuno Unido –Dormant)	Consejero
	OAO MOS Otis (Russia)	Consejero
	OTIS (Isle of man) Limited	Consejero
	Otis Elevator Ireland Limited [Irlanda]	Consejero
	Otis International Holdings UK Limited [Inglaterra]	Consejero
	Otis Investments Ltd. [Inglaterra]	Consejero
	Otis Limited [Inglaterra]	Consejero
	Otis UK Holding Limited [Inglaterra]	Consejero
	PDERS Key Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Porn Dunwoody (Lifts) Limited [Inglaterra]	Consejero
	Sirius Korea Limited [Inglaterra]	Consejero
	SKG (UK) Limited [Inglaterra]	Consejero
	The Express Lift Company Limited [Inglaterra]	Consejero
	Trent Valley Lifts Limited [Inglaterra]	Consejero
	Foster & Cross (Holding) Ltd [Inglaterra]	Consejero
	Foster &Cross Lifts Limited. [Inglaterra]	Consejero
	Otis Gesellschaft m.b.H. (Austria)	Consejero
José María Loizaga Viguri	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente
Maria Luisa Zardoya Arana (persona física representante del consejero Euro-Syns, S.A.)	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente

27. Otras operaciones con partes vinculadas

United Technologies Holdings S.A. (constituida en Francia) posee al cierre del ejercicio el 48,60 % de las acciones de la sociedad. La dominante última del Grupo es United Technologies Corporation (constituida en Estados Unidos), empresa matriz de Otis Elevator Company.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

(a) transacciones con empresas del grupo Zardoya Otis

	2013	2012
Ventas	20 709	38 184
Compras	22 083	26 629
Ingresos por dividendos	34 507	36 894
Cuentas a cobrar	15 658	16 976
Créditos concedidos	1 277	1 855
Cuentas a pagar	66 232	50 995
Prestamos a largo plazo	38 025	38 088

(b) transacciones con empresas del grupo Otis		
	2013	2012
Royalties	14 519	16 048
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	654	747
Ventas y otros ingresos	128 772	127 685
Compras y otros costes	27 492	31 991
Cuentas a cobrar	31 476	24 430
Cuentas a pagar	7 282	6 596

La Sociedad solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del grupo Otis.

Zardoya Otis S.A. es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "Intellectual Property License Agreement" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty del 3.5% de las ventas a clientes finales, excluidas las ventas entre empresas del Grupo.

Adicionalmente, en Septiembre 2010, se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen las consideración de ejecutivos del grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se beneficien, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El Coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones). El gasto originado por este concepto se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados. Para el 2013, el gasto por este concepto asciende a EMls 675 (EMls 139 en el ejercicio 2012), correspondiente al valor razonable de los activos que sirven de referencia de EMls 1 545.

Entre las transacciones con empresas del Grupo Zardoya Otis y Grupo Otis, al 30 de noviembre 2012, el apartado de deudores varios presenta una cuenta a

cobrar por importe de EMIs 2 008 frente a Silarmagi, S.L. siendo esta sociedad participe no dominante de la Sociedad dependiente Cruxent Edelma S.L. hasta el mes de julio de 2013 (Nota 7).

28 Información sobre medio ambiente

Al 30 de noviembre de 2013, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2013 correspondiente a actuaciones.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, Instalación y Servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

-Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).
-Control y reducción de residuos reciclables (embalajes)
-Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión
-Control y reducción de consumo de agua y energía.

Los centros de producción de Madrid, San Sebastián y Munguía han renovado en 2010 y hasta 2013 la certificación ISO – 14000.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaícos cuyo valor en libros asciende a EMIs 4.153 y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMIs 1 078 dando lugar, en el momento de su puesta en marcha, a una deducción fiscal en concepto de "inversión en aprovechamiento de energías renovables por valor de EMIs 283. No existen otras inversiones significativas destinadas a la protección del medioambiente.

Por otra parte en el año 2013 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMIs 36 (2012: EMIs 54)

29. Hechos posteriores al cierre

El 10 de Diciembre de 2013 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo del año natural 2013, tercero a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,09 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo

total bruto de EMIs. 37 641. El pago de dicho dividendo se efectuó el 10 de Enero de 2014.

En el mes de enero de 2014, la Sociedad adquiere otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion S.L. pasando a tener el 100% de la participación de dicha sociedad, utilizando para el pago la autocartera (18.500 acciones mantenidas en cartera por Zardoya Otis, S.A.).

En febrero de 2014 Zardoya Otis S.A. ha presentado un aval bancario por valor de EMIs 2 845 como consecuencia de la resolución de un expediente sancionador contra varias empresas del sector de la elevación entre las cuales se encontraba Zardoya Otis, S., dictado por el Consejo de la Comisión nacional de la Competencia en septiembre de 2013. La sociedad ha presentado recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, para lo que se ha requerido la presentación del mencionado aval bancario que se mantendrá hasta la resolución del mismo.

30. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas incluida la auditoría de procesos realizada de conformidad con los requisitos de los grupos cotizados en EE.UU (Sarbanes Oxley) ascendieron a EMIs 192 (2012: EMIs 192).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y por otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a EMIs 79 (2012: EMIs 143 siendo en su mayoría correspondientes a auditoría realizada por la adquisición de Grupo Enor).

INFORME DE GESTION DE ZARDOYA OTIS, S.A.
(CUENTAS INDIVIDUALES EJERCICIO 2013)
(Expresado en miles de Euros – EMIs)

Presentación de las Cuentas Anuales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Evolución del negocio

Resultados

Los Resultados antes de impuestos de Zardoya Otis, S.A., alcanzaron en 2013 la cifra de 206.6 millones de euros (2012: 236.2 millones de euros) y el EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de valor de inversiones en empresas del Grupo) obtenido fue 190.9 millones de euros (2012: 212.0 millones de euros).

Ventas Totales

Las Ventas totales de Zardoya Otis S.A., alcanzaron en 2013 la cifra de 576,1 millones de euros. La facturación por venta nueva ha representado en 2013 el 6,9% de la facturación total, mientras que la actividad de Servicio significó el 69,9% y la Exportación el 23,2%.

Plantilla de personas empleadas

La plantilla de Zardoya Otis S.A. a la finalización del ejercicio 2013, ascendió a 3.334 personas.

Dividendos

A 30 de noviembre de 2013 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMIs 77 850 (EMIs 90 246 en 2012). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos para las acciones 1 a 402.154.866 (1º dividendo a cuenta); acciones 1 a 418.241.060 (2º dividendo a cuenta). Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de julio de 2013 para las acciones 1 a 402.154.866 por valor bruto de EMIs 32 172. A su vez, estuvieron excluidas las acciones que a dichas fechas estaban en autocartera.

El importe total de los dividendos pagados y de la distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones en 2013 asciende a 147,7 Millones de Euros, lo que supone una reducción del 16,4% en comparación con los satisfechos en el año 2012 y en conjunto representa un pay-out del 94,1% del resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante, Zardoya Otis, S.A.; continuando así la política seguida por la Sociedad de distribuir una cifra cercana al 100% de pay-out.

Evolución del capital

Ampliación de capital social liberada

El 15 de julio de 2013, una vez realizada la distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones, se realizó la ampliación de capital aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2013.

La proporción fue de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación, mediante la emisión de 16.086.194 nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a Reservas Disponibles, por un importe de 1.608.619,40 Euros.

La suscripción tuvo lugar entre el 15 y el 30 de julio de 2013, ambos inclusive. Como resultado de esta ampliación, el capital social pasó a ser de 41.824.106,00 euros y a estar representado por 418.241.060 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados con posterioridad a la fecha de cierre de la ampliación, por lo que participaron de los dividendos distribuidos el 10 de octubre de 2013 y el 10 de enero de 2013.

Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, con efectos 5 de Septiembre de 2013.

Acciones propias

A 30 de noviembre de 2013 Zardoya Otis, S.A posee 29.176 acciones propias en cartera (46.231 al cierre del ejercicio 2012). Como consecuencia de la operación con participaciones no dominantes señalada en la nota 7 de las cuentas anuales del ejercicio 2013, Zardoya Otis, S.A. ha entregado como pago 18.904 acciones propias que se mantenían en cartera.

Las 29.176 acciones propias en cartera incluyen 1.849 acciones asignadas en la ampliación de capital liberada efectuada por la Sociedad.

Evolución de Zardoya Otis en Bolsa

El precio de la acción al cierre del año 2013 fue de 13,15 euros por acción, lo que supuso un incremento de valor del 32,2 % respecto del valor ajustado al cierre del año 2012; en tanto que el IBEX se incrementó en un 21,4%

El precio de la acción se ajusta a efectos comparativos como consecuencia de la ampliación de capital 1 x 25 totalmente liberada realizada en Julio de 2013.

Descripción General de la Política de Riesgo de la Sociedad

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales

adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

-Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
-Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
-Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

En la Nota 4 de la memoria del ejercicio 2013 de Zardoya Otis, S.A se presenta la información referida con los siguientes riesgos:

a) Riesgo de mercado:
   (a) Riesgo de tipo de cambio
   (b) Riesgo de precio
   (c) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable.
b) Riesgo de crédito
c) Riesgo de liquidez
d) Riesgo del capital

El Comité de Auditoría es responsable de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, a través de dispositivos de control que permiten evaluar los principales riesgos potenciales de la Sociedad y del Grupo, y evaluar los sistemas de control de riesgos, adaptados al perfil de riesgo de la Sociedad y su Grupo.

Zardoya Otis, S.A. tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y pasivos, mediante las oportunas pólizas de seguro. Así mismo tiene procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito; sin embargo dado el deterioro en la situación económica nacional, la Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Hechos significativos al 30 de noviembre de 2013

En diciembre de 2012, Zardoya Otis, S.A adquirió el 49% restante de la Sociedad Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. por importe de EMls 3 573.

El Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A en reunión del día 20 de diciembre de 2012 acordó convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas cuya celebración se dio en segunda convocatoria el día 30 de enero de 2013, acordándose entre otros los siguientes puntos:

- Aumento de capital por aportación no dineraria consistente en 3.338.463 acciones nominativas representativas de la totalidad del capital social de la Sociedad Grupo Ascensores Enor, S.A. por un importe nominal de tres euros mediante la emisión y puesta en circulación de 16.913.367 acciones ordinarias de Zardoya Otis, S.A. de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

- Autorización para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad pueda aceptar en garantía, directa o indirecta, sus propias acciones.

- Modificación del artículo 9 de los Estatutos Sociales (Derechos que confieren las acciones).

En relación al aumento de capital por aportación no dineraria se acordó en la Junta General Extraordinaria de Accionistas aumentar el capital social de la Sociedad, que ascendía a dicha fecha a 38.524.149,90 euros en la cuantía de 1.691.336,70 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.913.367 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de emisión de 9,10 euros por acción (lo que asciende a un total de 153.911.639,70 euros en concepto de prima de emisión).

El 7 de febrero de 2013 se produjo el canje de 3.338.463 acciones de Enor, representantes del 100% de su capital, por las 16.913.367 acciones de Zardoya Otis, S.A. emitidas a tal efecto, quedando inscrita la transacción en el Registro Mercantil de Madrid el pasado 14 de febrero de 2013. El valor contable atribuido a dichas acciones a precio de mercado es de 175.729.883,13 euros. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización el 14 de marzo de 2013 siendo pignoradas en favor de la Sociedad a dicha fecha un total de 2.198.738 de las Acciones Nuevas en cumplimiento de los acuerdos de adquisición.

Las acciones emitidas en ejecución del Aumento de Capital fueron íntegramente desembolsadas por los accionistas titulares de acciones representativas del 100% del capital social de Grupo Ascensores Enor, S.A. (ENOR) mediante la aportación no dineraria de 3.338.463 acciones nominativas de ENOR, de tres euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de la totalidad del capital social de Enor.

A 7 de febrero de 2013, el Coste total de la combinación de negocios determinado provisionalmente ascendió en total a 175.729.883,13 euros. No existen otros costes atribuibles a la combinación que los derivados de auditoría, trabajos de asignación del precio de los principales activos netos identificables por parte de un experto independiente, informe de valoración exigido mercantilmente y gastos legales de la transmisión que no son significativos, encontrándose dichos costes registrados como gastos en el periodo en que se han incurrido. El coste de la combinación de negocios se ha determinado provisionalmente, ya que algunos elementos deberán valorarse definitivamente transcurrido un año de la fecha de adquisición, sin embargo no se prevén variaciones significativas respecto a la cuantía mencionada.

Adicionalmente, existe un pacto de sindicación celebrado entre los dos principales accionistas de la Sociedad; United Technologies Holdings, S.A.S. ("UTH") y Euro Syns, S.A., que representa el 2.10% del Capital Social el cual tiene su origen en la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A. descrita anteriormente y publicado por medio de Hecho Relevante de fecha 30 de enero de 2013.

El referido pacto de sindicación se celebró en el interés de la operación de adquisición de Enor, con el objeto de que UTH sea titular en todo momento de más del 50% de los derechos de voto sobre la Sociedad.

En julio de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 30% restante de la Sociedad Cruxent-Edelma, S.L. por importe de EMls 13.328.

Adicionalmente, en el mes de julio de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. por importe de EMls 200. Utilizando para el pago la autocartera (18.904 acciones mantenidas en cartera).

En el mes de octubre de 2013, Zardoya Otis, S.A adquirió otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion S,L. por importe de EMls 230, desembolsando dicho importe en efectivo.

Las transacciones con participaciones no dominantes se presentan en las cifras consolidadas del ejercicio fiscal iniciado en diciembre de 2012 y se trataran de acuerdo con la política de transacciones con minoritarios, sin impacto en el resultado consolidado del periodo.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

El 10 de Diciembre de 2013 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo del año natural 2013, tercero a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,09 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMls. 37 641. El pago de dicho dividendo se efectuó el 10 de Enero de 2014.

En el mes de enero de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquiere otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S,L. pasando a tener el 100% de la participación de dicha sociedad, utilizando para el pago la autocartera (18.500 acciones mantenidas en cartera de Zardoya Otis, S.A.).

En febrero de 2014 Zardoya Otis S.A. ha presentado un aval bancario por valor de EMls 2 845 como consecuencia de la resolución de un expediente sancionador contra varias empresas del sector de la elevación entre las cuales se encontraba Zardoya Otis, S., dictado por el Consejo de la Comisión nacional de la Competencia en septiembre de 2013. La sociedad ha presentado recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, para lo que se ha requerido la presentación del mencionado aval bancario que se mantendrá hasta la resolución del mismo.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2013, forma parte del presente Informe de Gestión.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2013

C.I.F.	A28011153

DENOMINACIÓN SOCIAL
ZARDOYA OTIS S.A

DOMICILIO SOCIAL
CL GOLFO DE SALÓNICA 73

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
15/07/2013	41.824.106,00	418.241.060	418.241.060

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	0	209.162.354	50,01%
EURO-SYNS S.A.	0	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.	209.162.354
EURO-SYNS S.A.	EURO-SYNS S.A.	0

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	520	0	0,00%
DON PIERRE DEJOUX	10	0	0,00%
DON ANGELO MESSINA	1	0	0,00%
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	150.000	2.015	0,04%
DON MARIO ABAJO GARCIA	1.125.649	0	0,27%
DON LINDSAY HARVEY	10	0	0,00%
EURO-SYNS S.A.	43.350.744	3.968.978	11,31%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ		0
DON PIERRE DEJOUX		0
DON ANGELO MESSINA		0

DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	DOÑA MARIA PAZ (CONYUGE) JIMENEZ MARTINEZ	2.015
DON MARIO ABAJO GARCIA		0
DON LINDSAY HARVEY		0
EURO-SYNS S.A.	CENON INVESTMENTS S.L.	3.968.978

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	11,62%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Tipo de relación: Comercial

Breve descripción:

A 30 de noviembre de 2013, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 50,01% de los derechos de voto de Zardoya Otis S.A. a través de United Technologies Holdings, S.A.S. Zardoya Otis, S.A. tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC).

Nombre o denominación social relacionados
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

A 30 de noviembre de 2013, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 50,01% de los derechos de voto de Zardoya Otis S.A. a través de United Technologies Holdings, S.A.S. Zardoya Otis, S.A. tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC).

Nombre o denominación social relacionados
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

A 30 de noviembre de 2013, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 50,01% de los derechos de voto de Zardoya Otis S.A. a través de United Technologies Holdings, S.A.S. Zardoya Otis, S.A. tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC).

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí [X] No [ ]

Intervinientes del pacto parasocial
EURO-SYNS S.A.
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Porcentaje de capital social afectado: 2,10%

Breve descripción del pacto:

Euro Syns, S.A. y United Technologies Holdings, S.A.S. suscribieron el 3 de agosto de 2012 un pacto de sindicación en virtud del cual Euro Syns, S.A. acordó sindicar 8.458.074 acciones de Zardoya Otis, S.A., representativas de hasta aproximadamente un 2,103% de su capital social (tras el aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de enero de 2013).
El referido pacto de sindicación se celebró en el interés de la operación de adquisición de Grupo Ascensores ENOR, S.A., con el objeto de que UTH sea titular en todo momento de más del 50% de los derechos de voto sobre Zardoya Otis, S.A. y, por tanto, para que el Grupo UTC pueda seguir consolidando Zardoya Otis, S.A. tras la ampliación de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de enero de 2013.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí [ ] No [X]

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí [X] No [ ]

Nombre o denominación social
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Observaciones
A 30 de noviembre de 2013, es titular indirecto (a través de la sociedad de nacionalidad francesa United Technologies Holdings, S.A.S.) del 50,01% de las acciones de Zardoya Otis, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
29.176	0	0,01%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A., celebrada el 27 de mayo de 2013, aprobó por unanimidad la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, pudiera adquirir, directa o indirectamente acciones propias de Zardoya Otis, S.A., hasta el porcentaje máximo del capital social y durante el periodo máximo permitido por la Ley en cada momento a contar desde la fecha de celebración de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas.
El precio adquisición de dichas acciones no podría ser inferior a 2 euros por acción ni superior a 25 euros por acción, facultándose al Consejo para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.
Además, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A., celebrada el 30 de enero de 2013, aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder, directamente o a través de cualesquiera sociedades del grupo, a la aceptación en prenda o cualquier otro tipo de garantía de sus propias acciones, dentro de los límites y con los mismos requisitos aplicables a la adquisición de las mismas.
En concreto:
El número máximo de acciones a aceptar en prenda no excederá del 10% del capital social de la Sociedad.
Las acciones a aceptar en prenda estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación cuyo beneficiario no sea la Sociedad.
Duración de la autorización: La autorización permanecerá en vigor durante el periodo máximo permitido por la Ley en cada momento, a contar desde la fecha de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.
En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.
Esta autorización no modifica sino que complementa, la concedida conforme al primer párrafo.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐ No ☒

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí [X] No [ ]

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	60,00%	50,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	66,66%	50,00%

Descripción de las diferencias
Se exigen los quorums reforzados descritos en el cuadro anterior.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí [ ] No [X]

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Para la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se estará al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital en sus artículos 285 y siguientes.
No obstante lo previsto en el párrafo anterior, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para que la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión de la Sociedad, o la cesión global de su activo y pasivo, el traslado de su domicilio al extranjero o cualquier otra modificación para la cual se exija legalmente una mayoría reforzada, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del 50% de dicho capital.
Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, cada uno de los puntos que forman parte del orden del día, serán objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del orden del día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada en el caso de modificaciones de los Estatutos Sociales de la Sociedad, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
Los acuerdos relativos a la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad se adoptarán por mayoría del capital asistente a la Junta General de Accionistas, bien presente o representado.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/01/2013	64,69%	7,86%	0,00%	0,00%	72,55%
27/05/2013	64,62%	6,77%	0,00%	0,00%	71,39%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Si ☐ No ☒

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Si ☒ No ☐

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web de Zardoya Otis, S.A. (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx) que, a su vez, contiene una sección sobre "Gobierno Corporativo". Entre otros documentos, se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2012, publicado en el mes de marzo de 2013.
El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2013 será convenientemente publicado en la web corporativa en el mes de marzo de 2014.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON MARIO ABAJO GARCIA		PRESIDENTE	31/05/1985	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI		VICEPRESIDENTE	23/02/1973	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ		CONSEJERO DELEGADO	28/02/2012	24/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PIERRE DEJOUX		CONSEJERO	26/01/2012	24/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANGELO MESSINA		CONSEJERO	30/06/2005	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA		CONSEJERO	26/02/2013	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON LINDSAY HARVEY		CONSEJERO	24/06/2009	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EURO-SYNS S.A.	DOÑA MARIA LUISA ZARDOYA ARANA	CONSEJERO	31/05/1996	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
OTIS ELEVATOR COMPANY	DON JOHAN BILL	CONSEJERO	30/05/1984	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON PIERRE DEJOUX	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON ANGELO MESSINA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	EURO-SYNS S.A.
DON LINDSAY HARVEY	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
EURO-SYNS S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	EURO-SYNS S.A.
OTIS ELEVATOR COMPANY	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	66,67%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI

Perfil:

Vicepresidente. Nombrado a propuesta de la Comisión de Nombramientos

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	11,11%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
DON MARIO ABAJO GARCIA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	11,11%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON MARIO ABAJO GARCIA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

ZARDOYA OTIS, S.A.

Motivos:

El Sr. Abajo cumple todos los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y el apartado III, número 5, del Código Unificado de Buen Gobierno para ser considerado Consejero Independiente, salvo el de la letra a), por haber sido Consejero Ejecutivo hace menos de cinco años.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
Al cierre del ejercicio 2013, ejercicio al que se refiere este informe, Zardoya Otis, S.A. contaba con un Consejo de Administración reducido. De los nueve consejeros que lo componen, seis tienen la consideración de dominicales, uno la condición de ejecutivo, uno la de "otro consejero externo" (Recomendación 11 del Código Unificado de Buen Gobierno) y otro la de "independiente". En la actualidad, doña María Luisa Zardoya Arana tiene la condición de representante persona física del consejero Euro-Syns, S.A. En su política de selección de consejeros, Zardoya Otis, S.A. aplica procesos tendentes a evitar cualquier discriminación que pueda suponer una limitación para el acceso de mujeres a los puestos del Consejo de Administración. A tal efecto, los artículos 5 y 12 B) 1 del Reglamento del Consejo de Administración exigen que este órgano procure, dentro de sus competencias, que la elección de los candidatos a consejero recaiga sobre personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, se signifiquen por poseer los conocimientos, el prestigio y experiencia adecuados para el ejercicio de las funciones que están llamados a desempeñar. Y ello, independientemente de su sexo. Asimismo, el artículo 12 B) 2 e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
Ver apartado C.1.5 anterior. La Comisión de Nombramientos, en cumplimiento de los principios establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración, en los procesos de selección de los consejeros que se han llevado a cabo, se ha asegurado de que no existiesen sesgos implícitos que obstaculizasen el acceso de consejeras a los puestos vacantes y ha evaluado las competencias, conocimientos y experiencia de todos los candidatos en función de las necesidades de los órganos sociales en cada momento, valorando la dedicación que se considera necesaria para que puedan cumplir su cometido, independientemente de su sexo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
Ver apartado anterior

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Tal y como se ha señalado en los apartados A.2 y A.3 anteriores, los dos principales titulares directos de participaciones significativas eran United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A.
A 30 de noviembre de 2013, United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A. estaban representados en el Consejo de Administración de la siguiente forma:
- Euro-Syns, S.A. es consejero desde el 31 de mayo de 1996 y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011.

- Otis Elevator Company es consejero desde el 31 de mayo de 1996 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011.
- D. Angelo Messina es consejero desde el 30 de junio de 2005 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011.
- D. Lindsay Harvey es consejero desde el 24 de junio de 2009 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011.
- D. Pierre Dejoux fue nombrado consejero por cooptación el 26 de enero de 2012 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2012.
- D. Alberto Zardoya Arana fue nombrado consejero por cooptación el 26 de febrero de 2013 a propuesta del accionista significativo Euro-Syns, S.A. y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2013.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ

Breve descripción:

El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables, excepto la compra-venta de bienes inmuebles y las facultades de disposición financiera, que se verán limitadas mancomunadamente a 50 millones de euros por operación.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MARIO ABAJO GARCIA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	GERENTE
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	GERENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENCIA
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS MAROC S.A. [MOROCCO]	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ACRESA-CARDELLACH S.L.	PRESIDENTE

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A. (ACS)	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A. (ACS)	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	PRESIDENTE

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí [X] No [ ]

Explicación de las reglas
El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente como obligación de los consejeros que éstos dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.319
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	49
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	1.368

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON RAFAEL MANUEL FERNANDEZ FERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL
DON JORGE RAMOS	DIRECTOR GENERAL
DON DOMINGOS EDMUNDO DA ASCENÇAO OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL
DON PHILIPE OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	974

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON MARIO ABAJO GARCIA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	VICEPRESIDENTE
DON MARIO ABAJO GARCIA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON MARIO ABAJO GARCIA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON ANGELO MESSINA	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	PRESIDENTE
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PIERRE DEJOUX	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	PRESIDENTE
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	PRESIDENTE
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	PRESIDENTE
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON LINDSAY HARVEY	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON PIERRE DEJOUX

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON LINDSAY HARVEY

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

EURO-SYNS S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

EURO-SYNS S.A.

Descripción relación:

Euro-Syns, S.A. es una sociedad controlada por la familia Zardoya

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es una sociedad controlada por United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON ANGELO MESSINA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si ☐ No ☒

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley.
En este sentido, para el nombramiento como consejero no se requiere la cualidad de accionista, salvo en el caso de nombramiento provisional efectuado por el propio Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.
Por otra parte, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.
De este modo, el Consejo de Administración (i) procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia; (ii) establecerá un programa de orientación para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo; y (iii) mantendrá asimismo programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

En primer lugar, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.
Además, con el objeto de cumplir las recomendaciones 30 y 32 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 15 el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:
(a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
(b) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad;
(c) Cuando resulten imputados, procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital;
(d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o
(e) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.
En cualquier caso, los miembros de los Comités y Comisiones que pudieran existir cesarán cuando lo hagan de su condición de consejero.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí ☐ No ☒

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí ☐ No ☒

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐ No ☒

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 22 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede conferir, por escrito, su representación a otro consejero.
Adicionalmente, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo de Administración. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el telefax dirigido a la Presidencia.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITE DE AUDITORIA	8
COMISION DE NOMBRAMIENTOS	2

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	12
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☐ No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración controla, a través de su Comité de Auditoria, todo el proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales de Zardoya Otis, S.A. y su Grupo.
Hasta la fecha, las cuentas anuales (individuales y consolidadas) nunca se han presentado a la Junta General con salvedades en el informe de auditoria.
Con objeto de cumplir la recomendación 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, el último párrafo del artículo 12 A) 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoria y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoria y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario será designado por el Consejo de Administración. El nombramiento del Secretario fue acordado por el Consejo de Administración el 13 de abril de 2011, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos. Ni los Estatutos Sociales ni el Reglamento del Consejo de Administración prevén ningún procedimiento específico para el cese del Secretario del Consejo de Administración, por lo que este cesará en su cargo cuando transcurra el periodo para el que ha sido nombrado o cuando así lo acuerde, por mayoría, el Consejo de Administración.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	

	Sí	No
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Si [X] No [ ]

Observaciones
Con el objeto de cumplir la recomendación 18 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 8 el Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que el Secretario del Consejo de Administración velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo de Administración: (i) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; (ii) sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad; y (iii) tengan presentes las normas o recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Zardoya Otis, S.A. cuenta con un Reglamento Interno de Conducta cuya finalidad última es tutelar los intereses de los inversores en valores de Zardoya Otis, S.A. y evitar cualquier situación de abuso de mercado, estableciendo para ello un conjunto de reglas aplicables a la gestión y control de la información privilegiada y relevante, la realización de operaciones con valores propios de Zardoya Otis, S.A., la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de conflictos de interés, entre otras cuestiones.
Con objeto de cumplir la recomendación 50.2 c) del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 A) 2 f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría deberá relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, el Comité de Auditoría deberá recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo.
A tal efecto:
(i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
(ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
(iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
(iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y
(v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior.
Finalmente, de acuerdo con el artículo 12 A) 2 g) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría deberá favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si [ ] No [X]

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí [X] No [ ]

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	79	0	79
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	29,28%	0,00%	17,20%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí [ ] No [X]

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	26	26
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	66,67%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí [X] No [ ]

Detalle el procedimiento
De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de Zardoya Otis S.A., siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del Presidente, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado. Asimismo, y con objeto de cumplir la recomendación 24 del Código Unificado de Buen Gobierno, el segundo párrafo del referido artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a Zardoya Otis S.A., de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias: (i) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros. (ii) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad. (iii) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad. (iv) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto. El Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones. Igualmente, el Presidente podrá restringir excepcionalmente y de manera temporal el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí [X] No [ ]

Detalle el procedimiento
De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, las reuniones del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. son convocadas con una antelación de 10 días a la fecha señalada para la reunión. A la convocatoria de la reunión, que se cursará por carta, correo electrónico, telegrama o telefax a cada uno de los consejeros en el domicilio que hayan facilitado a tal fin, deberá además adjuntarse el correspondiente orden del día y se facilitará a los consejeros la información necesaria para preparar los asuntos a considerar en cada reunión. En aquellos asuntos en que interviene el Comité de Auditoría, este se reúne con antelación a la reunión del Consejo, a la que posteriormente informa, y recaba aquella información y convoca a aquellas personas de la Sociedad, auditores, etc. que considere necesario para desarrollar adecuadamente sus funciones. Asimismo, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes de cualquier consejero, y facilitará directamente la información, ofreciendo los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado. Con objeto de cumplir la recomendación 16 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que es responsabilidad del Presidente del Consejo de Administración que todos los consejeros reciban con carácter previo, la información suficiente para preparar los asuntos a tratar en cada reunión del Consejo de Administración.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí [X] No [ ]

Explique las reglas
Los artículos 15 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración cumplen la recomendación 32 del Código Unificado de Buen Gobierno: 1. De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: (i) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; (ii) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad; (iii) Cuando resulten imputados, procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital; (iv) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o (v) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales. 2. Por su parte, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros están obligados a comunicar cuanto antes al Consejo de Administración y, en su caso dimitir, ante el acaecimiento de cualesquiera circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí [ ] No [X]

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe

en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existe ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

NINGUNO

Descripción del Acuerdo:

NINGUNO

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	No	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	PRESIDENTE	Independiente
DON LINDSAY HARVEY	VOCAL	Dominical
DON ANGELO MESSINA	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	66,66%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON LINDSAY HARVEY	PRESIDENTE	Dominical
OTIS ELEVATOR COMPANY	VOCAL	Dominical
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	66,66%
% de consejeros independientes	33,33%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Ver archivo adjunto "Comite Auditoria y Comision Nombramientos.pdf" en "H.1. Otras informaciones de interés"

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Comité de Auditoría
El Comité de Auditoría tiene establecidas unas competencias y unas normas de funcionamiento, antes transcritas. En las cuentas anuales se incluye un resumen de los principales puntos tratados por el Comité de Auditoría en el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2013. Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx), que, a su vez, contiene un epígrafe relativo a las "Comisiones del Consejo" dentro de la sección "Gobierno Corporativo".
El artículo 24 bis f) de los Estatutos Sociales refleja que las competencias del Comité de Auditoría no son únicamente las que refleja este artículo, sino que pueden ser complementadas por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.
Comisión de Nombramientos
La Comisión de Nombramientos tiene establecidas unas competencias y unas normas de funcionamiento, antes transcritas. Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx), que, a su vez, contiene un epígrafe relativo a las "Comisiones del Consejo" dentro de la sección "Gobierno Corporativo".
No se elabora un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí ☐ No ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva
Zardoya Otis, S.A. no cuenta con una comisión delegada o ejecutiva

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
El Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
De acuerdo con el artículo 12 (A) 2 (j) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste, de las decisiones relativas a operaciones vinculadas. Por su parte, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, la adopción de acuerdos del Consejo de Administración, incluyendo, por tanto, la aprobación de operaciones vinculadas, será por mayoría absoluta de todos los consejeros, presentes o representados, que concurran a la sesión.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

N/A

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR COMPANY	Contractual	Acuerdos sobre licencias	19.219
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contractual	Otras	675

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 29.346

Breve descripción de la operación:

IMPORTACIONES (DE)

Denominación social de la entidad de su grupo:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 129.036

Breve descripción de la operación:

EXPORTACIONES (A)

Denominación social de la entidad de su grupo:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 654

Breve descripción de la operación:

REPERCUSION (A) DEL ID DE ZARDOYA OTIS

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

(en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.
El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece formalmente la obligación de abstención de los consejeros en caso de que se produzca una situación en la que sus intereses personales y los intereses de la Sociedad entren en conflicto.
Adicionalmente, el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, aprobado y actualizado por Zardoya Otis, S.A., establece que los consejeros, directivos y accionistas significativos están obligados a informar al Secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de interés a que estén sometidos. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de interés deberá ser consultada con el Secretario del Consejo de Administración antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto.
El Secretario estará encargado de mantener un registro actualizado de conflictos de interés. El Secretario podrá periódicamente solicitar a las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores que confirmen por escrito que no existen o no han surgido nuevos conflictos de interés.
De acuerdo con el artículo 10.4 del Reglamento Interno de Conducta, en caso de que el conflicto de interés no haya podido ser resuelto por el Secretario y en el que se requiera una intervención autorizada, se someterá esta cuestión al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta las siguientes reglas para resolver:
(a) En caso de conflicto entre los consejeros, directivos o accionistas significativos y Zardoya Otis, S.A., el interés prevalente sería el de la Sociedad.
(b) En caso de conflicto entre Zardoya Otis, S.A. y un accionista o cliente o entre estos últimos se estará al leal criterio del Consejo.
En cualquier caso, las personas afectadas por algún conflicto habrán de regir sus comportamientos aplicando los principios de abstención e independencia.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

En el apartado F) del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se presenta la descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera. En particular, se describe la política de riesgo de la Sociedad y su Grupo Consolidado.
La política de control y gestión de riesgos establece:
?- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
?- Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
?- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse; y
?- Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos.
El artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión, para identificar, gestionar y dar a conocer los principales riesgos.
La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración.
La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:
- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1 la propia la política de control y gestión de riesgos establece los distintos tipos de riesgos entre los principales:
- Operativos,
- Tecnológicos,
- Financieros,
- Legales,

- Reputacionales,

Desde el punto de vista financiero las actividades de la Sociedad y del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. En la nota 4 de las cuentas anuales individuales y en la nota 3 de las cuentas anuales consolidadas se explica la gestión de cada uno de los riesgos financieros.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la política de control y gestión de riesgos establece la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Al igual que en ejercicios anteriores el riesgo materializado en el ejercicio es el referente a cuentas a cobrar a clientes.
- Circunstancias que lo han motivado: Deterioro de la situación económica nacional.
- Funcionamiento de los sistemas de control: Tanto al Sociedad como el Grupo dispone de políticas de análisis del crédito de cliente, así como procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión del cobro.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Zardoya Otis, S.A. tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y su Grupo Consolidado mediante preventivas y alertar de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y responsabilidades, mediante las oportunas pólizas de seguro. Asimismo, la Sociedad y su Grupo Consolidado tienen procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales. En el apartado F del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se describe con mayor detalle la información relativa a los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

De acuerdo con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y, especialmente, del artículo 12 (A) 2. (c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoria tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos. Además, en particular, el Comité de Auditoría será el encargado de: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su enfoque anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presente en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno (el "Sistema de Control Interno") detectadas en el desarrollo de su auditoría.

Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene como función conocer y supervisar el proceso de elaboración de la información financiera relativa a la Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, velando por su integridad.

Por último, el artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión, para identificar, gestionar y dar a conocer los principales riesgos. En particular, la política de control y gestión de riesgos establece:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse; y
- Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está formado por tres consejeros, siendo su presidente don José María Loizaga (consejero independiente), don Angelo Messina (consejero dominical) y don Lindsay Harvey (consejero dominical).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la dirección de recursos humanos y, en última instancia, del Consejero Delegado, dentro de sus funciones como consejero ejecutivo.

La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con recursos humanos, incluyendo por tanto las áreas relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera así como el resto de áreas operativas del Grupo.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un organigrama que incluye todas las áreas funcionales.

En relación con los procedimientos suficientes para la correcta difusión de la información, toda la información sobre el organigrama y estructura organizativa se encuentran en la intranet del Grupo (la "Intranet") a la que tiene acceso todo el personal.

Por otra parte, la dirección financiera del Grupo (la "Dirección Financiera"), responsable del proceso de elaboración de la información financiera, cuenta con una matriz de responsabilidades y segregación de funciones que establece los diferentes niveles de aprobación de cada una de las actividades y procesos del departamento financiero y operativos.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración, así como con un código de ética (el "Código de Ética"), comunicado a todos los miembros de la organización por medio de la Intranet. Del mismo modo, se establecen cursos a este respecto, que deben ser realizados por las nuevas contrataciones y que incluyen actualizaciones anuales para todos los empleados de la Sociedad y del Grupo.

Por lo que respecta al Código de Ética, está fundamentado en los siguientes principios esenciales: (i) cumplimiento de los requisitos legales; (ii) corrección en la elaboración de los estados financieros, que deberán ser completos y precisos; y (iii) tratamiento equitativo de los clientes y otras partes interesadas. De este modo, el Código de Ética no se limita simplemente a exigir el cumplimiento de las leyes, sino que representa un compromiso hacia los comportamientos positivos que forjan confianza, promueven respeto y demuestran integridad.

Los principios establecidos en el Código de Ética son: (i) lealtad a la compañía; (ii) cumplimiento de los compromisos; (iii) actuación de buena fe; (iv) respeto a los demás; (v) precisión y veracidad de la información; (vi) no compromiso de la seguridad ni de la calidad; y (vii) ayudar a detectar y evitar malas prácticas.

El Grupo cuenta con la figura de director de buenas prácticas empresariales, responsable de implantar y asegurar que se cumplen con el Código de Ética.

El Comité de Auditoría, por su parte, revisa anualmente el plan de cumplimiento de ética de cada ejercicio, el cual contempla las acciones, sus responsables, fechas y la situación actual, al igual que obtiene información de los cursos de formación y actualización que debe realizar cada uno de los miembros de la organización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, al que se remite el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta, corresponde al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en Reglamento Interno de Conducta. En particular, el Comité de Auditoría será el encargado de:

- Cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas del Reglamento Interno de Conducta, sus procedimientos y demás normativa complementaria, presente o futura.
- Promover el conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y del resto de normas de conducta de los mercados de valores por los sujetos obligados y los iniciados y por el Grupo.
- Desarrollar, en su caso, procedimientos y normas de desarrollo que se estimen oportunos para la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.
- Interpretar las normas contenidas en el Reglamento Interno de Conducta y resolver las dudas o cuestiones que se planteen por los sujetos obligados y los iniciados.
- Instruir los expedientes disciplinarios a los sujetos obligados y los iniciados por incumplimiento de las normas del presente Reglamento Interno de Conducta.
- Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad las reformas o mejoras que estime oportunas en el Reglamento Interno de Conducta.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo cuenta con un canal de comunicación confidencial que permite a todos los empleados del Grupo realizar sugerencias, quejas, de forma que sus preocupaciones sean escuchadas con rapidez, neutralidad y en la más estricta confidencialidad.
El programa proporciona:
- Confidencialidad: se protege la identidad de la persona que remite un comunicado.
- Neutralidad: no se toma parte ni por la dirección ni por el empleado.
- Independencia: no existe dependencia jerárquica entre el responsable del programa y la dirección.
- Calidad: el sistema funciona como intermediario entre los empleados y la dirección, a la vez que asegura que la comunicación sea clara y comprensible.
De este modo, las comunicaciones la podrán realizar los empleados de la siguiente manera:
- Llamando a un teléfono gratuito.
- Rellenando un formulario y enviándolo por correo o fax al centro correspondiente.
- Utilizando la aplicación del programa desde cualquier sitio con acceso a internet.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con sólidos conocimientos en materia financiera y contable. Adicionalmente, el Grupo cuenta con un plan de formación para sus empleados supervisado por la dirección de recursos humanos.
Además, se organizan cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con actualizaciones en la normativa contable, auditoría, control interno y gestión de riesgo, ya que el Grupo posee acuerdos de formación periódica con un proveedor especializado en las áreas, contables, financieras, legales, fiscales, laborales, entre otras.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgo (el "Mapa de Riesgos"), que es realizado por las diferentes unidades operativas y funcionales del Grupo y presentado para su revisión al Comité de Auditoría y Consejo de Administración. El Mapa de Riesgos se basa en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en una segregación adecuada de los niveles de riesgo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La totalidad de los riesgos que podrían afectar a la información financiera (principalmente, riesgos operacionales) son evaluados y cuantificados para realizar una supervisión periódica sobre los controles diseñados que mitiguen los riesgos identificados. Los riesgos operacionales cubren los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones.
La gestión de los riesgos se basa en análisis dinámicos para cada uno de los procesos que conforman las unidades de negocio, de forma que los responsables de cada una de las áreas o departamentos de la organización identifican y evalúan los riesgos potenciales.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo no cuenta con una estructura societaria compleja. Como puede observarse en las cuentas anuales consolidadas, la totalidad de las sociedades dependientes se encuentran incluidas en el perímetro de consolidación. La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, se encarga de realizar el referido proceso de consolidación.
En estrecha colaboración con el departamento jurídico, y partiendo de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración sobre operaciones societarias de adquisiciones, combinaciones de negocio, enajenaciones, fusiones, entre otras, se determina el perímetro de consolidación y los porcentajes de participación que posee cada sociedad sobre sus sociedades dependientes.
Siguiendo las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo y con el objeto de cumplir con la recomendación número 52 del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece, dentro de las competencias del Comité de Auditoría, la necesidad de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de decisiones acerca de la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los diferentes tipos de riesgos que conforman el sistema de gestión de riesgos del Grupo se agrupan principalmente en las siguientes categorías:
- Cumplimiento.
- Operacional.
- Estratégico.
- Reputacional.
- Financieros.
- Legales.

Cada una de estas categorías cuenta con controles y acciones mitigantes y son revisados y contemplados en el plan de trabajo anual del departamento de auditoría interna (el "Departamento de Auditoría Interna").

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, tiene la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con la finalidad de identificar y gestionar los principales riesgos que puedan afectar a la información financiera del Grupo.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección Financiera realiza la consolidación y revisión de toda la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, incluyendo, a tal efecto, las sociedades con domicilio en España, Portugal y Marruecos. Una vez conocida dicha información, prepara los informes mensuales, trimestrales, semestrales y cuentas anuales, entre otros.
Asimismo, la Dirección Financiera presenta, para su revisión por el Comité de Auditoría, las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, así como cualquier otra información financiera que se remita a organismos reguladores o publicaciones. El Comité de Auditoría verifica que la información es completa, cierta y suficiente para ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo, que se elaboran conforme con el marco normativo aplicable para efectos individuales y consolidados.
El Consejo de Administración aprueba toda información financiera que el Grupo publica periódicamente y formula las cuentas anuales junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
La revisión de las estimaciones e hipótesis utilizadas se basan en la experiencia histórica del Grupo y demás factores considerados razonables. Dicho procedimiento se considera en el manual de procedimientos de cierre contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y

segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La dirección de sistemas actúa directamente sobre la normativa relacionada con la seguridad de la información y, por otra parte, la Dirección Financiera del Grupo autoriza todos los accesos a sistemas sensibles que puedan afectar la información financiera.
La normativa se fundamenta en el establecimiento de controles sobre la seguridad de accesos, control de cambios, operaciones, continuidad operativa y segregación de funciones. Todas estas normas se encuentran publicadas en la Intranet a fin de facilitar el acceso a las mismas a cada uno de los empleados.
El Grupo cuenta con una serie de acciones que garantizan el correcto funcionamiento de las operaciones ante una incidencia, con la finalidad de mitigar o reducir a mínimos una posible materialización de una incidencia.
El Departamento de Auditoría Interna incluye en su plan anual de trabajo la revisión del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno tanto desde el punto de vista tecnológico como de procesos orientados al mantenimiento de los mismos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La relación con cualquier proveedor del Grupo se realiza por medio de los responsables específicos de cada unidad de negocio, tanto para bienes como para servicios. Cualquier selección de productos o servicios subcontratados a terceros se realiza teniendo en cuenta criterios técnicos, profesionales y económicos.
El plan anual de trabajo del Departamento de Auditoría Interna contempla la revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con los principales procedimientos de compras de bienes y servicios.
Cualquier subcontratación sobre valoraciones encomendadas a expertos independientes se realiza por medio de la Dirección Financiera y se notifica al Comité de Auditoría, ya que corresponden a valoraciones incluidas en la información financiera del Grupo. En todo caso, la Dirección Financiera del Grupo supervisa que el proveedor sea independiente, con experiencia y prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, a través de sus departamentos de contabilidad y consolidación, es la encargada de revisar y velar por que las políticas contables y normativa contable se encuentren actualizadas para cada proceso y unidades del Grupo.
De igual manera, el departamento de control interno, mantiene una fluida relación con la Dirección Financiera, los responsables financieros de cada sociedad del Grupo y demás unidades y áreas corporativas, con quienes establecen las actualizaciones de los procedimientos en su caso.
Todos los manuales y procedimientos del Grupo se encuentran comunicados por medio de la Intranet.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, cumple con la función de preparar los estados financieros y sus notas. En relación con los mecanismos de captura y preparación de la información financiera, exceptuando por Otis Elevadores Lda. (Portugal) y Otis Maroc, S.A. (Marruecos), las sociedades que conforman el perímetro de consolidación utilizan el mismo sistema de información financiera, las mismas políticas e idénticos procedimientos contables, lo que permite tener un mecanismo de captura unificado y conforme con la normativa contable en vigor para cada momento.
Adicionalmente, existen paquetes de reporte para las sociedades con domicilio en Portugal y Marruecos, lo que permite unificar y homogenizar la información financiera y cumplir con las políticas y bases de presentación utilizadas por el Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y Grupo mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo.
El Comité de Auditoría, entre sus actividades de supervisión del SCIIF, revisa la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
Adicionalmente, el Comité de Auditoría supervisa el plan de auditoría anual y realiza un seguimiento del mismo. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría las conclusiones del plan de trabajo y las labores realizadas por dicho departamento durante el ejercicio.
El Departamento de Auditoría Interna del Grupo está formado por cinco miembros, que cuentan con amplios conocimientos en el área de auditoría interna, externa, control de gestión y con experiencia en la parte operativa de las unidades del Grupo.
El Departamento de Auditoría Interna cuenta con un manual de trabajo que establece los procedimientos y funciones que debe desempeñar cada uno de sus miembros.
Las principales funciones del Departamento de Auditoría Interna son:
- Evaluar la adecuada, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno del Grupo.

- Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.
El Grupo cuenta con un auditor de cuentas (el "Auditor de Cuentas"), el cual, como parte de sus procedimientos de auditoría de las cuentas anuales, efectúa una revisión del Sistema de Control Interno. El Auditor de Cuentas se reúne, al menos, anualmente con el Comité de Auditoria y presenta las conclusiones de su trabajo en dicha reunión. En el caso de existir alguna debilidad o incidencia detectada en su trabajo, el Comité de Auditoría establecerá acciones y comprometerá a la dirección a considerar las acciones establecidas. El Auditor de Cuentas no ha presentado en sus conclusiones al Comité de Auditoría debilidades o incidencias sobre el Sistema de Control Interno.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Dirección Financiera, el Departamento de Auditoria Interna y el Comité de Auditoría mantienen una comunicación periódica y fluida con el Auditor de Cuentas del Grupo.
Al comienzo del ejercicio, el Auditor de Cuentas presenta a la Dirección Financiera su plan de Auditoría, que contiene las fechas de visitas, objetivos, sociedades a auditar, así como una relación de los honorarios de auditoría para su revisión por el Comité de Auditoria.
Durante todo el proceso de auditoría, el Auditor de Cuentas realiza reuniones periódicas con personal clave y encargado de la elaboración de la información financiera, estableciendo conclusiones preliminares en cada una de las fases del proceso.
Durante todo el ejercicio o en cualquier fase del proceso de la auditoría externa el Auditor de Cuentas puede reunirse con el Comité de Auditoría.
Al cierre de la auditoría, como anteriormente se ha indicado, el Auditor de Cuentas presenta sus conclusiones al Comité de Auditoria, que evaluará cualquier situación reportada por aquél la cual será considerada tanto por el Departamento de Auditoría Interna como el Comité de Auditoria para emprender las acciones adecuadas.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Informe adjunto al presente IAGC 2013 de la Sociedad.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple [X] Explique [ ]

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple [X] Explique [ ]

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

   Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que

los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Véase el artículo 3 (Funciones) del Reglamento del Consejo de Administración.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple ☒ Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple ☐ Explique ☒

El Reglamento del Consejo de Administración no exige que el Consejo esté integrado por un número mínimo de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración se considera apropiada a la composición del accionariado y cumple, en todo caso, con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☐ Explique ☒

El Reglamento del Consejo de Administración no exige que el Consejo esté integrado por un número mínimo de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración se considera apropiada a la composición del accionariado y cumple, en todo caso, con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

Al cierre del ejercicio 2013, ejercicio al que se refiere este informe, Zardoya Otis, S.A. contaba con un Consejo de Administración reducido. De los nueve consejeros que lo componen, seis tienen la consideración de dominicales, uno la condición de ejecutivo, uno la de independiente y otro la de 'otros consejeros externos' de la recomendación 11 del Código Unificado de Buen Gobierno. En la actualidad, doña María Luisa Zardoya Arana tiene la condición de representante persona física del consejero Euro-Syns, S.A.
A tal efecto, los artículos 5 y 12 B) 1. del Reglamento del Consejo de Administración exigen que este órgano procure, dentro de sus competencias, que la elección de los candidatos a consejero recaiga sobre personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, se signifiquen por poseer los conocimientos, el prestigio y experiencia adecuados para el ejercicio de las funciones que están llamados a desempeñar. Y ello, independientemente de su sexo.
Asimismo, el artículo 12 B) 2. e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Presidente organizar el debate en el Consejo de Administración, promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del Consejo.
Igualmente, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Presidente velar por que los consejeros reciban la información suficiente para preparar los puntos del orden del día de las reuniones del Consejo y canalizar las solicitudes de información que le presenten los consejeros.
Esto no obstante, dada la composición accionarial y la estructura del Consejo (en el que seis de los nueve consejeros son dominicales, uno independiente, uno es ejecutivo y otro consejero pertenece a la categoría de 'otros consejeros externos'), el Consejo de Administración no ha considerado conveniente hasta la fecha realizar ninguna evaluación formal del desempeño de sus funciones.

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

Dada la composición accionarial y la estructura del Consejo (en el que seis de los nueve consejeros son dominicales, uno independiente, uno es ejecutivo y otro consejero pertenece a la categoría de 'otros consejeros externos'), el Consejo de Administración no ha considerado conveniente hasta la fecha realizar ninguna evaluación formal del desempeño de sus funciones.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple [X] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple [X] Explique [ ]

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

No se ha considerado conveniente limitar el número de Consejos de Administración de los que los consejeros puedan formar parte, en particular porque un gran número de los consejeros dominicales son ejecutivos del grupo dominante, United Technologies Corporation, y, consecuentemente, miembros de Consejos de Administración de otras sociedades del grupo.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda,

cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

    También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

    Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

    Cumple [X] Explique [ ]

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

    Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

    Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

    Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La Sociedad no considera apropiado imponer a los consejeros la obligación de informar de las razones de su cese o dimisión, sin perjuicio del derecho que asiste a cada uno de ellos de hacer públicas las razones de tal cese o dimisión.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

    Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple ☒ Explique ☐ No aplicable ☐

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple ☐ Explique ☒ No aplicable ☐

La retribución variable contemplada en la política retributiva de Zardoya Otis, S.A. está relacionada únicamente con la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, estando la cifra de atenciones estatutarias limitada a la cifra total de 1.000.000 de euros.

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

    Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

La Sociedad tiene constituida una Comisión de Nombramientos, pero no una Comisión de Retribuciones.
En cualquier caso, las reglas de funcionamiento del Comité de Auditoria y de la Comisión de Nombramientos figuran en el Reglamento del Consejo e incluyen las referidas en los apartados (a) a (e) anteriores.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple ☒ Explique ☐

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple ☒ Explique ☐

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple [X] Explique [ ]

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Explique [ ]

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La Sociedad únicamente cuenta en la actualidad con un consejero que reúne las condiciones para ser considerado independiente.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Ver archivo adjunto "Comite Auditoria y Comision Nombramientos.pdf" en "H.1. Otras informaciones de interés"

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26/02/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si ☐ No ☒

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

(Anexo al punto C.2.4. del IAGC 2013): ***"Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo."***

COMITÉ DE AUDITORÍA Y COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

A) COMITÉ DE AUDITORIA

1. Competencias

De conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales, las competencias del Comité de Auditoría son:
(a) Informar, a través de su presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento del auditor de cuentas externo al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
(c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad.
(d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
(e) Relacionarse con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
(f) Cualesquiera otras funciones que le atribuya el Reglamento del Consejo de Administración.
Con objeto de cumplir las recomendaciones números 45, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 A) del Reglamento del Consejo de Administración establece que las competencias del Comité de Auditoría son las que siguen:
(a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo, así como las condiciones de su contratación.
(c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos y, en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
(d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de

los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad.

(e) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

(i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

(ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

(iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y

(iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

(f) Relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo. A tal efecto:

(i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

(iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;

(iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y

(v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior.

(g) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(h) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. El Presidente del Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración de las comunicaciones recibidas en la primera sesión de éste posterior a la recepción de las comunicaciones.
(i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.
(j) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:
(i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;
(ii) la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y
(iii) las operaciones vinculadas.
(k) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el propio Consejo de Administración, o la ley.

2. Reglas de organización y funcionamiento

De conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales, las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría son:
Primera.- El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité de Auditoría.
Segunda.- El Comité es un órgano colegiado y sus decisiones se adoptarán por la mayoría de sus miembros. Los acuerdos que se adopten en el seno del Comité de Auditoría se comunicarán al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría.
Tercera.- El Comité de Auditoría podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del director general), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del letrado asesor del Consejo de Administración.
Cuarta.- El Comité de Auditoría revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
Quinta.- El Consejo de Administración es competente para desarrollar, ampliar y completar las reglas relativas a la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría en todo lo no especificado en estos Estatutos mediante la elaboración de un reglamento interno del Comité de Auditoría que habrá de respetar lo previsto en estos Estatutos y en la Ley.
Con objeto de cumplir las recomendaciones números 44 y 51 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría son las que siguen:
(a) El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité.

(b) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
(c) El Consejero Delegado facilitará al Comité de Auditoría la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
(d) El Comité de Auditoría podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
(e) El Comité podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del Director General), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del Letrado Asesor del Consejo de Administración.
(f) De las reuniones del Comité de Auditoría se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité. Además, el Presidente del Comité de Auditoría informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones del Comité, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones del Comité.
(g) El Comité revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
(h) El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes presentados por el Comité de Auditoría.
En defecto de norma específica, serán de aplicación al Comité de Auditoría, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas a su funcionamiento y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro Consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

B) COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

1. Competencias

De acuerdo con el artículo 12 B) 2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos tendrá las siguientes competencias:
(a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
(b) Informar las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración y proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar cada una de las Comisiones.
(c) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
(d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo de la Sociedad proponga al Consejo.

(e) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
(f) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, este Reglamento, el propio Consejo de Administración y en su caso la ley.
La Comisión de Nombramientos consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.
Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero.

2. Reglas de organización y funcionamiento

De conformidad con el artículo 12 B) 3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos se ajustará a las siguientes reglas de organización y de funcionamiento:
(a) La Comisión de Nombramientos se reunirá antes de cualquier reunión del Consejo de Administración en el que se vaya a proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento, cese, reelección o ratificación de un consejero, y antes de la reunión de cualquier Consejo de Administración en el que esté previsto nombrar por cooptación a un consejero para cubrir una vacante. La Comisión de Nombramientos se reunirá igualmente siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Comisión.
(b) La Comisión de Nombramientos quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
(c) El Consejero Delegado facilitará a la Comisión la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
(d) La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
(e) La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.
(f) De las reuniones de la Comisión de Nombramientos se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones de la Comisión. Además, el Presidente de la Comisión de Nombramientos informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión de Nombramientos, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.
En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas a su funcionamiento y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

(Anexo al punto C.1.17. del IAGC 2013): ***"Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo."***

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA SIGNIFICATIVO Y/O ENTIDAD DE SU GRUPO	CARGO
MARIO ABAJO GARCÍA	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET A.S. (TURQUÍA)	VICEPRESIDENTE Y MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO
ANGELO J. MESSINA	ASIA PACIFIC ELEVATOR COMPANY (DELAWARE, USA)	CONSEJERO
	ATLANTIC LIFTS, INC. (DELAWARE, USA)	CONSEJERO
	ELEVATOR EXPORT TRADING COMPANY (DELAWARE, USA)	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR COMPANY (NEW JERSEY)	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR COMPANY (DELAWARE, USA)	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR INTERNATIONAL, INC. (DELAWARE, USA)	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR KOREA (KOREA)	CONSEJERO
	OTIS INVESTMENTS, L.L.C. (DELAWARE, USA)	CONSEJERO
	OTIS PACIFID HOLDINGS B.V. (HOLANDA)	CONSEJERO
	UNITED TECHNOLOGIES (CAYMAN) HOLDINGS, LTD. (ISLAS CAIMÁN)	CONSEJERO
	UTCL INVESTMENTS B.V. (HOLNADA)	CONSEJERO
PIERRE DEJOUX	OTIS A/S (DINAMARCA)	PRESIDENTE
	OTIS NV (BÉLGICA)	CONSEJERO
	OTIS OY (FINLANDIA)	PRESIDENTE
	OTIS S.A. (SUIZA)	CONSEJERO
	OTIS LIMITED (KENIA)	CONSEJERO
	OTIS S.C.S (FRANCIA)	CONSEJERO
	OTIS B.V. (PAISES BAJOS)	CONSEJERO
BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET A.S. (TURQUÍA)	CONSEJERO
	C. VEREMIS OTIS S.A. (GRECIA)	CONSEJERO
	OTIS ELEVADORES (PORTUGAL)	PRESIDENTE
	OTIS ELEVATOR COMPANY SAUDI ARABIA LIMITED (ARABIA SAUDI)	CONSEJERO
	ZAYANI OTIS ELEVATOR COMPANY W.L.L.	CONSEJERO
	OTIS SERVIZI S.R.L.(ITALIA)	PRESIDENTE
	GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A.	PRESIDENTE
	ACRESA CARDELLACH, S.L.	PRESIDENTE
	OTIS MAROC S.A. (MOROCCO)	PRESIDENTE

LINDSAY E. HARVEY	"OTIS" SPOLKA Z ORGANICZONA ODPOWIEDZIALNOSCIA (POLONIA)	PRESIDENTE
	ADVANCE LIFTS HOLDINGS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	ADVANCE LIFTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	ENGLISH LIFTS (INGLATERRA)	CONSEJERO
	EVANS LIFTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	EXCELSIOR LIFTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	EXPRESS EVANS LIFTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	EXPRESS LIFTS (OVERSEAS) LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	EXPRESS LIFTS ALLIANCE LIMITED	CONSEJERO
	I.L.S. IRISH LIFT SERVICES LTD	CONSEJERO
	GB LIFTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	KEY ELEVATORS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	LERMAN OAKLAND LIFTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	LIFT COMPONENTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	MOVEMANSKG LIMITED ((INGLATERRA)	CONSEJERO
	OAKLAND ELEVATORS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	OAKLAND ELEVATORS LIMITED (REUNO UNIDO -DORMANT)	CONSEJERO
	OAO MOS OTIS (RUSSIA)	CONSEJERO
	OTIS (ISLE OF MAN) LIMITED	CONSEJERO
	OTIS ELEVATOR IRELAND LIMITED (IRLANDA)	CONSEJERO
	OTIS INTERNATIONAL HOLDINGS UK LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	OTIS INVESTMENTS LTD. (INGLATERRA)	CONSEJERO
	OTIS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	OTIS UK HOLDING LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	PDERS KEY LIFTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	PORN DUNWOODY (LIFTS) LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	SIRIUS KOREA LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	SKG (UK) LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	THE EXPRESS LIFT COMPANY LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	TRENT VALLEY LIFTS LIMITED (INGLATERRA)	CONSEJERO
	FOSTER & CROSS (HOLDING) LTD (INGLATERRA)	CONSEJERO
	FOSTER &CROSS LIFTS LIMITED. (INGLATERRA)	CONSEJERO
	OTIS GESELLSCHAFT M.B.H. (AUSTRIA)	CONSEJERO
JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO

pwc

ZARDOYA OTIS, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa
al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)"
de Zardoya Otis, S.A correspondiente al ejercicio 2013

pwc

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE ZARDOYA OTIS, S.A CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

A los Administradores:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 19 de febrero de 2014, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" incluida en el apartado "F" del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2013 en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la CNMV) en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2013 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª.
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

pwc

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado "F", relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido por la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Stefan Mundorf
Socio

18 de marzo de 2014

Mario Abajo García - Presidente

José Ma. Loizaga Viguri - Vicepresidente

Bernardo Calleja Fernández
Consejero Delegado-

Angelo Messina – Consejero

Otis Elevator Company - Consejero
(representado por Da Muriel Makharine)

Pierre Dejoux - Consejero

Lindsay Harvey - Consejero

Alberto Zardoya Arana - Consejero

Euro-Syns S.A Consejero
(representado por Da. Maria Luisa Zardoya Arana)

De acuerdo con el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el Artículo 37 del Código de comercio, todos y cada uno de los miembros de este Consejo de Administración aprueban con su firma el contenido de las cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Grupo Consolidado, referentes al ejercicio cerrado en 30 de Noviembre de 2013.

Madrid, 26 de Febrero de 2014

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE ZARDOYA OTIS, S.A.

Los miembros del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de ZARDOYA OTIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de resultados, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2013, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de febrero de 2014 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ZARDOYA OTIS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ZARDOYA OTIS, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 26 de febrero de 2014

Don Mario Abajo García
Presidente

Don José María Loizaga Viguri
Vicepresidente

Don Bernardo Calleja Fernández
Consejero Delegado

Don Ángelo Messina
Consejero

Otis Elevator Company
Consejero
(representado por Muriel Makharine)

Don Pierre Dejoux
Consejero

Don Lindsay Harvey
Consejero

Don Alberto Zardoya Arana
Consejero

Euro-Syns S.A.
Consejero
(representado por María Luisa Zardoya)

COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría se ha reunido en ocho ocasiones en 2013, habiendo deliberado e informado favorablemente al Consejo de Administración sobre los siguientes puntos:

1. Revisión de la información trimestral (declaración intermedia e informe financiero trimestral) remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Bolsas de Valores.

2. Informes relativos al pago de los dividendos trimestrales satisfechos a cuenta de los resultados del ejercicio 2013 y distribución dineraria parcial de la prima de emisión.

3. Revisión con los auditores externos de las Cuentas Anuales individuales y del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado de 2012 y declaración intermedia correspondiente al primer semestre de 2013, que posteriormente fueron formuladas por el Consejo de Administración.

4. Revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Ejercicio 2012 y de la información complementaria a dicho informe, con la descripción de los Sistemas Internos de Control y de Gestión de Riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF) aplicados en la Compañía.

5. Revisión del informe preparado por la firma de auditores PwC de evaluación del nivel de cumplimiento por parte de la Compañía de los requerimientos anteriormente mencionados, en materia de Controles Internos y Sistemas de Gestión de Riesgos.

6. Revisión del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros para 2012

7. Revisión de las transacciones con partes vinculadas.

8. Propuesta al Consejo de Administración de nombramiento de auditores externos de Zardoya Otis, S.A. y del Grupo consolidado para el ejercicio 2013.

9. Revisión del Informe sobre la Independencia de los Auditores Externos para la realización de los trabajos de auditoría de cuentas del ejercicio cerrado a 30 de Noviembre de 2012.

10. Retribución al Consejo.

11. Seguimiento del Plan de Control Interno 2012 y revisión del Plan 2013, y supervisión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

12. Revisión y evaluación del sistema de control de riesgos: operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales y estratégicos.

13. Revisión de la auditoría de procesos realizada de conformidad con los requisitos de los Grupos cotizados en EE.UU. (Sarbanes Oxley) que se inició en el Grupo Zardoya Otis en 2004.

14. Análisis del alcance de la información a remitir junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

15. Ampliación de capital liberada y su cierre.

16. Revisión del canal de comunicación confidencial establecido por el Grupo, así como los planes de acción correspondientes.

17. Conflictos de interés y certificación anual.

18. Revisión de las combinaciones de negocio

19. Revisión de los test de deterioro realizados sobre los Fondos de Comercio.

20. Revisión del plan operativo financiero de la integración del Grupo Enor.

ZARDOYA OTIS, S.A.

EJERCICIO 2014

(CONSOLIDADO E INDIVIDUAL)

CUENTAS ANUALES

INFORME DE GESTIÓN

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO (IAGC)

INFORMACIÓN COMITÉ DE AUDITORÍA

OTIS

Alberto F. Ibarburu
Secretario del Consejo

Zardoya Otis, S. A.
Golfo de Salónica, 73
28033 Madrid - España
Telf. 91 343 51 05
Fax: 91 343 51 89

Comisión Nacional del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2015035820 27/03/2015 11:41

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Don Paulino García Suárez
Director de Informes Financieros y Contables
Edison 4
28006 Madrid

Madrid, 27 de Marzo de 2015

Muy señores nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores y normas concordantes del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, adjunto les remitimos, para su incorporación al registro oficial regulado en el artículo 92 de la Ley del Mercado de Valores, el informe financiero anual de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2013/2014, comprensivo de:

(i) Las cuentas anuales individuales de Zardoya Otis, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de resultados, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2014, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el 24 de febrero de 2015.

(ii) El informe de gestión individual de Zardoya Otis, S.A. y el informe de gestión consolidado de Zardoya Otis, S.A. con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2014, formulados igualmente por el Consejo de Administración de la Sociedad el 24 de febrero de 2015.

(iii) La declaración de responsabilidad de los Consejeros sobre el contenido de los documentos referidos en los párrafos (i) y (ii) anteriores.

Certifico que la copia de las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados y la declaración de responsabilidad de los Consejeros sobre el contenido de los documentos referidos en los párrafos (i) y (ii) que se acompañan se corresponden con las formuladas y firmadas por todos los Consejeros en la reunión del Consejo de Administración de 24 de febrero de 2015.

Asimismo, les remitimos con la misma finalidad los respectivos informes de auditoría emitidos por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. con fecha 18 de marzo de 2015 sobre las cuentas anuales individuales de Zardoya Otis, S.A. y sobre las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. con sus sociedades dependientes, certificando que las copias de los referidos informes de auditoría que se acompañan se corresponden igualmente con los originales que constan en los archivos de la Sociedad.

Atentamente,

ZARDOYA OTIS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas al 30 de noviembre de 2014 e
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2014

pwc

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Zardoya Otis, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance consolidado al 30 de noviembre de 2014, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 1 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes al 30 de noviembre de 2014 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores de Zardoya Otis, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Stefan Mundorf

18 de marzo de 2015



Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Año **2015** Nº **01/15/00759**
SELLO CORPORATIVO: **96,00 EUR**

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

ZARDOYA OTIS S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas
al 30 de noviembre de 2014

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de Euros - EMIs)

		2014	2013 (*)
	ACTIVOS		
	Activos no corrientes		
	Inmovilizado material (Nota 5)	64 657	66 744
	Activos intangibles (Nota 6)	199 303	206 917
	Fondo de Comercio (Nota 6)	141 257	134 643
	Inversiones financieras (Nota 7)	730	725
	Activos por impuestos diferidos (Nota 18)	21 417	25 532
	Otros activos no corrientes (Nota 7 y 8)	6 455	6 093
		433 819	**440 654**
	Activos corrientes		
	Existencias (Nota 9)	22 692	25 090
	Cuentas financieras a cobrar (Nota 7)	308	373
	Clientes y otras cuentas a cobrar (Notas 7 y 8)	183 270	202 921
	Efectivo y equivalentes al efectivo (Notas 7 y 10)	72 029	44 895
		278 299	**273 279**
	Total activos	**712 118**	**713 933**

(*) Aplicación de la NIC 19R (Ver nota 2 de las Notas explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014)

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de Euros - EMIs)

		2014	2013 (*)
	Patrimonio neto		
	Capital social (Nota 11)	43 497	41 824
	Prima de emisión de acciones	108 411	141 870
	Reserva legal (Nota 13)	8 699	8 445
	Reservas de consolidación y otras reservas (Nota 14)	174 368	142 226
	Acciones propias (Nota 12)	(92)	(251)
	Ganancias acumuladas (Nota 15)	154 031	150 800
	Dividendos pagados a cuenta (Nota 29)	(76 787)	(77 850)
	Diferencias de Conversión	(23)	(283)
	Participaciones no dominantes (Notas 2 y 15)	16 478	15 601
	Total patrimonio neto	**428 582**	**422 382**
	PASIVOS		
	Pasivos no corrientes		
	Otras Cuentas a pagar (Notas 7 y 16)	3 725	7 909
	Recursos ajenos (Notas 7 y 20)	4 900	10 050
	Obligaciones por prestaciones por Compromisos sociales (Nota 19)	-	-
	Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	5 603	4 797
	Pasivos por impuestos diferidos (Nota 18)	28 525	33 618
		42 753	**56 374**
	Pasivos corrientes		
	Proveedores y otras cuentas a pagar (Notas 7 y 16)	209 983	201 336
	Pasivos por impuesto corriente (Nota 17)	8 011	6 881
	Recursos ajenos (Notas 7 y 20)	5 411	9 031
	Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	17 378	17 929
		240 783	**235 177**
	Total pasivos	**283 536**	**291 551**
	Total patrimonio neto y pasivos	**712 118**	**713 933**

(*) Aplicación de la NIC 19R (Ver nota 2 de las Notas explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014)

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de Euros - EMIs)

		2014	2013 (*)
	Ventas (Nota 22)	738 954	759 231
	Otros Ingresos	4 046	3 831
	Materias primas y materiales para el consumo utilizados (Nota 24)	(195 544)	(197 413)
	Gasto por prestaciones a los empleados (Nota 23)	(247 060)	(258 086)
	Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor (Nota 5.6)	(22 194)	(26 966)
	Otros gastos netos (Nota 25)	(57 845)	(60 575)
	Beneficio de explotación	**220 357**	**220 022**
	Ingresos financieros (Nota 26)	737	817
	Costes financieros (Nota 26)	(933)	(2 089)
	Diferencias de cambio netas (Nota 26)	(70)	57
	Participación en (pérdida)/beneficio de asociadas	-	-
	Otras ganancias o pérdidas	**82**	**140**
	Beneficio antes de impuestos	**220 173**	**218 947**
	Impuesto sobre las ganancias (Nota 27)	(64 885)	(67 007)
	Beneficio del ejercicio	**155 288**	**151 940**
	Beneficio del ejercicio después de impuestos de las actividades continuadas (Nota 15)	**155 288**	**151 940**
	Atribuible a:		
	Accionistas de la Sociedad (Nota 15)	154 031	150 800
	Participaciones no dominantes (Nota 15)	1 257	1 140
	Ganancias por acción para el beneficio de las actividades continuadas atribuible a los accionistas de la Sociedad durante el ejercicio (expresado en Euros por acción (Nota 28)		
	- Básicas	0,36	0,38
	- Diluidas		

(*) Aplicación de la NIC 19R (Ver nota 2 de las Notas explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014)

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de Euros - EMIs)

	2014	2013 (*)
Resultado del ejercicio (Nota 15)	**155 288**	**151 940**
Otro resultado global:		
Partidas que pueden traspasarse posteriormente a resultados:		
Diferencias de conversión moneda extranjera	260	(67)
Ganancia o (pérdida actuarial)	1 247	5 144
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos		
Total resultado global del ejercicio, neto de impuestos	**156 795**	**157 017**
Atribuible a:		
– Propietarios de la dominante	155 538	155 877
– Participaciones no dominantes	1 257	1 140

(*) Aplicación de la NIC 19R (Ver nota 2 de las Notas explicativas de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014)

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 2013

(En miles de Euros - EMIs)

	Atribuible a los propietarios de la Sociedad							Participación no dominante	Total patrimonio neto
	Capital social	Prima de emisión de acciones	Reserva legal	Acciones y participaciones en patrimonio propio	Diferencia acumulada de conversión	Reserva de consolidación y otras reservas	Ganancias acumuladas		
Saldo a 01 de diciembre de 2013 (*)	**38 524**	**-**	**7 705**	**(425)**	**(216)**	**101 805**	**103 735**	**24 073**	**275 201**
Resultado global del ejercicio (Nota 15)					(67)		155 944	1 140	157 017
Distribución resultado 2012 (Nota 15)			740			47 740	(181 097)		(132 617)
Dividendo correspondiente a 2012 (Nota 29)							132 617		132 617
Ampliación de capital (Nota 11)	3 300	174 039				(1 609)			175 730
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propio (Nota 12)				174		26			200
Dividendo 2013 (Nota 29)							(120 221)		(120 221)
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión (Nota 29)		(32 169)							(32 169)
Combinaciones de negocios (Nota 33)						(23 764)		(7 629)	(31 393
Otros movimientos								(1 983)	(1 983)
Saldo a 30 de noviembre de 2013 (*)	**41 824**	**141 870**	**8 445**	**(251)**	**(283)**	**124 198**	**90 978**	**15 601**	**422 382**
Resultado global del ejercicio (Nota 15)					260		155 278	1 257	156 795
Distribución resultado 2013 (Nota 15)			254			38 288	(154 031)		(115 489)
Dividendo correspondiente a 2013 (Nota 29)							115 489		115 489
Ampliación de capital (Nota 11)	1 673					(1 673)			-
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propio (Nota 12)				159		(50)		(109)	-
Dividendo 2014 (Nota 29)							(114 426)		(114 426)
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión (Nota 29)		(33 459)							(33 459)
Operaciones con participaciones no dominantes (Nota 2 y 6)						(2 439)		596	(1 843)
Otros movimientos								(867)	(867)
Saldo a 30 de noviembre de 2014	**43 497**	**108 411**	**8 699**	**(92)**	**(23)**	**158 324**	**93 288**	**16 478**	**428 582**

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas. (*) Aplicación de la NIC 19R.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 2013
(En miles de Euros - EMIs)

	2014	2013 (*)
Beneficio Neto	**154 031**	**150 800**
Ajustes al Resultado:		
Amortizaciones/provisiones (Notas 5,6 y 8)	23 606	31 262
Impuesto (Nota 27)	64 884	67 007
Otras perdidas y ganancias (Nota 26)	196	1 272
Resultado de la venta de inmovilizado	(83)	(140)
Pago de Impuestos ejercicio (Nota 27)	(66 232)	(62 001)
Efectivo neto generado por actividades de explotación	21 815	(6 464)
Resultado atribuido a participaciones no dominantes (Nota 15)	1 257	1 140
Flujo de Operaciones (Nota 30)	**199 474**	**182 876**
Inversión en Inmovilizado Material/Inmaterial (Nota 5.6)	(7 406)	(6 024)
Adquisición de dependientes (Nota 6 y33)	(6 442)	(17 637)
Adquisición de otros activos financieros	65	226
Efectivo proveniente de combinaciones de negocios adquisición por aportación no dineraria (Nota 33)	265	12 781
Flujo de Inversión	**(13 518)**	**(10 654)**
Dividendos pagados(Nota 29)	(147 884)	(152 390)
Adquisición acciones propias (Nota12)	-	-
Endeudamiento bancario (Cobros/Pagos) (Nota 29)	(8 771)	(12 043)
Pago por Adquisiciones de participaciones no dominantes	(2 167)	
Flujo de Financiación	**(158 822)**	**(164 433)**
Variación de Efectivo y Equivalentes	**27 134**	**7 789**
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo(Nota 10)	44 895	37 106
Efectivo y equivalentes al final del periodo (Nota 10)	72 029	44 895

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2013 (En miles de Euros - EMls)

1. Información general

ZARDOYA OTIS S.A. (en adelante, la Sociedad) y sus dependientes (juntas, el Grupo) tienen como actividad principal la fabricación e instalación de aparatos elevadores, el mantenimiento de los mismos y la exportación de aparatos para su instalación en el extranjero. El Grupo tiene plantas de fabricación en Madrid y San Sebastián y centros de Modernizaciones en Munguía (Vizcaya) y Vigo (Pontevedra).

ZARDOYA OTIS S.A. es una sociedad constituida y con domicilio social en Madrid. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid, calle Golfo de Salónica 73.

United Technologies Holdings S.A. constituida en Francia, ostenta una participación en el Grupo del 49,63 % de las acciones de la Sociedad. Esta forma parte del Grupo UTC, constituido en Estados Unidos (Nota 34). La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas han sido formuladas y aprobadas por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2015 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme han sido presentadas.

2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado consistentemente para los años presentados.

2.1 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2014 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CINIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2014 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Así mismo han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio

en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

En relación a la comparación de la información, el Grupo ha adoptado retrospectivamente un cambio en las políticas contables a 01 de diciembre de 2013, para adoptar la modificación de la NIC 19. Como resultado, la información comparativa para el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 2013 en el estado de posición financiera consolidado, en la cuenta de resultados consolidada, en el estado de resultados global consolidado y el flujo de efectivo difieren de la presentada en el periodo anterior (Nota 19).

Las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o aquellas en que las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas son:

(a) Contratos en proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos (notas 2.13,b y 2.20,a).

(b) Prestaciones al personal

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada (nota 2.18).

(c) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio y activos inmateriales

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio y las carteras de mantenimiento han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.6. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

(d) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a

punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos (nota 2.17).

2.2 Principios de consolidación

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que en este caso viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y que los derechos potenciales de voto sean ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo salvo que los datos aportados por la filial no sean suficientemente fiables y su efecto en las cifras consolidadas inmaterial, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Las inversiones en dependientes se contabilizan por su coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas. El coste se ajusta para reflejar los cambios en el importe de la contraprestación resultantes de las variaciones en la contraprestación contingente.

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han preparado por el método de integración global a partir de los registros contables de Zardoya Otis, S.A. y sus dependientes, mediante la incorporación de todos los elementos del balance y cuenta de pérdidas y ganancias que surgen de sus registros de contabilidad, habiéndose incluido aquellas reclasificaciones contables que se han considerado convenientes con el objeto de lograr una presentación más razonable, reflejándose asimismo la participación no dominante pertinente.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. La contraprestación por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo a la fecha de adquisición. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida. El fondo de comercio se valora como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si este importe fuera inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en caso de tratarse de una compra en condiciones ventajosas, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en la cuenta de resultados. Los costes relacionados con las adquisiciones se reconocen como

gastos en el ejercicio en el que se incurren.

Se eliminan las transacciones entre las Sociedades del Grupo, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas.

(a) Sociedades Dependientes

La relación de sociedades dependientes e información relativa a las mismas es la siguiente:

		2014		2013		
Sociedad y domicilio social	**Actividad**	**%**	Valor en Libros (en Miles de Euros)	**%**	Valor en Libros (en Miles de Euros)	**Sociedad del grupo titular**
(+) Ascensores Eguren, S.A. (Bilbao)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	6 635	100%	6 635	Zardoya Otis S.A
Ascensores Ingar, S.A. (Granada)	Instalación de Ascensores	100%	3 404	100%	3 404	Zardoya Otis S.A
(+) Cruxent-Edelma, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	26 504	100%	26 504	Zardoya Otis S.A
(+) Ascensores Serra, S.A. (Gerona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	75%	605	75%	605	Zardoya Otis S.A
(+) Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. (Vitoria)	Fabricación de Motores para ascensores	100%	4 073	100%	4 073	Zardoya Otis S.A
(+) Puertas Automáticas Portis, S.L. (Madrid)	Instalación y mantenimiento de Puertas Automáticas	93,83%	16 825	90,12%	15 394	Zardoya Otis S.A
(+) Otis Elevadores, Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	11 742	100%	11 742	Zardoya Otis S.A
Masel Otis Elevadores de Madeira, Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	60%	2 104	60%	2 104	Otis Elevadores, Lda.
(+) Ascensores Pertor, S.L. (Valencia)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	94,13%	17 393	94,13%	17 393	Zardoya Otis S.A
(+) Acresa Cardellach, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	94,57%	18 025	97,62%	10 882	Zardoya Otis S.A
(+) Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L. (Madrid)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	1 771	100%	1 771	Zardoya Otis S.A
Admotion, S.L. (Zaragoza)	Investigación, desarrollo y fabricación de equipos electrónicos	100%	1 583	91,66%	1 330	Zardoya Otis S.A
(+) Otis Maroc, S.A. (Marruecos)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	21 949	100%	21 948	Zardoya Otis S.A
Ascensores Aspe S.A (Baleares)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	9 122	100%	9 122	Ascensores Eguren S.A
Montoy S.L. (Lérida)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	8 084	60%	7 143	Zardoya Otis S.A (ejercicio 2013) y Acresa Cardellach S.L. (Ejercicio 2014)
(+) Montes Tallón, S.A (Alicante).	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	52%	10 823	52%	10 823	Zardoya Otis, S.A

(+) Grupo Ascensores Enor S.A. (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	175 730	100%	175 730	Zardoya Otis, S.A
(+) Ascensores Enor S.A. (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores y Puertas Automáticas	100%	4 950	100%	4 950	Grupo Ascensores Enor S.A
(+) Electromecanica del Noroeste S.A (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	715	100%	715	Grupo Ascensores Enor S.A
(+) Enor Elevacao e Equipamentos Industriales Lda (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	935	100%	935	Grupo Ascensores Enor S.A
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.. (Vitoria)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	90%	6 980	-	-	Zardoya Otis, S.A
Ascensores Hemen, S.L.. (Vitoria)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	2 908	-	-	Zardoya Otis, S.A

(+) Compañías auditadas por PwC en 2014

En el ejercicio 2013 se han producido las siguientes modificaciones en las empresas del Grupo:

En diciembre de 2012 la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis, S.L. adquirió de accionistas minoritarios el 3,07% de sus propias participaciones por importe de EMls 1 201. Esta operación no supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Puertas Automáticas Portis, S.L..

También en diciembre de 2012, Zardoya Otis, S.A adquirió el 49% restante de la Sociedad Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. por importe de EMls 3 573, a la fecha de la transacción el valor de las participaciones no dominantes era de EMls 2 889.

Tal y como se indica en la Nota 33, en Febrero de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 100% de las acciones de Grupo Ascensores Enor S.A. por un valor total de EMls 175 730 mediante canje de 3.338.463 acciones de Grupo Ascensores Enor, S.A., representantes del 100% de su capital, por 16.913.367 acciones de Zardoya Otis, S.A. emitidas a tal efecto. Con esta adquisición se incorporan al Grupo las sociedades Grupo Ascensores Enor, S.A, Ascensores Enor, S.A, Electromecanica del Noroeste, S.A y Enor Elevacao e Equipamentos Industriais, Lda. poseídas 100% de manera directa o indirecta por Zardoya Otis, S.A. (juntas Grupo Ascensores Enor).

En julio de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 30% restante de la Sociedad Cruxent-Edelma, S.L. por importe de EMls 13 328, a la fecha de la transacción el valor de las participaciones no dominantes era de EMls 4 779.

Adicionalmente, en el mes de julio de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. por importe de EMls 200.,

utilizando para el pago la autocartera (18.904 acciones mantenidas en cartera). En el mes de octubre de 2013, Zardoya Otis, S.A adquirió otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion S,L. por importe de EMIs 230, desembolsando dicho importe en efectivo, a la fecha de las transacciones el valor de las participaciones no dominantes era de EMIs 40.

En noviembre 2013, la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis S.L, utilizó las acciones propias mantenidas en cartera desde Diciembre 2012 para el pago de EMIs 1 179 correspondiente al pago pendiente según las condiciones del contrato de adquisición de Fercas. El resto de las acciones propias por EMIs 22 fueron amortizadas reduciendo el capital de la Sociedad Dependiente.

En el ejercicio 2014 se han producido las siguientes operaciones y variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo:

El 13 de enero de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. pasando a tener el 100% de la participación de dicha sociedad, utilizando para el pago la autocartera (18.500 acciones); a la fecha de la transacción el valor de las participaciones no dominantes era de EMIs 109.

El 27 de mayo de 2014, la Sociedad dependiente Acresa Cardellach, S.L. realizó una ampliación de capital por aportación no dineraria por valor de EMIs 8 084 la cual fue suscrita por el 100% de los accionistas de la Sociedad dependiente Montoy S.L. pasando esta última a ser participada en un 100% por Acresa Cardellach, S.L.. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A en Acresa Cardellach S.L. pasando a tener de manera directa el 94,57% de las participaciones y de manera indirecta el mismo porcentaje sobre Montoy S.L, a la fecha de la transacción el valor de las participaciones no dominantes era de EMIs 537.

El 05 de junio de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 3,66% de las acciones de Puertas Automáticas Portis, S.L. por un valor de EMIs 1 432. Esta operación supuso un cambio de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en la Sociedad pasando a tener el 93,83% de las participaciones, a la fecha de la transacción el valor de las participaciones no dominantes era de EMIs 625.

El 25 de septiembre de 2014, Zardoya Otis, S.A. ha adquirido el 90% del capital social de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y el 100% de Ascensores Hemen, S.L., ambas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en las provincias Álava, Guipúzcoa, Burgos y Navarra. El Coste total de la combinación de negocios se ha determinado provisionalmente en EMIs 9 888, quedando pendiente de pago al cierre de 2014 EMIs 5 856.

Las transacciones con participaciones no dominantes se presentan en las cifras consolidadas y se tratarán de acuerdo con la política de transacciones con minoritarios, sin impacto en el resultado consolidado del periodo.

De haberse realizado estas transacciones al inicio del periodo, el efecto en las principales magnitudes en la Cuenta de Resultados y Balance Consolidados no hubieran sido significativas.

(b) Transacciones y participaciones no dominantes

El Grupo aplica la política de considerar las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de participaciones no dominantes, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se deduce del patrimonio neto. Las ganancias y/o pérdidas que resulten de la venta de participaciones no dominantes se reconocen en el patrimonio neto. También se reconocen en el patrimonio neto la enajenación de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación recibida y la correspondiente proporción de participaciones no dominantes.

(c) Negocio conjunto

El Grupo reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, en la Cuenta de Resultados Consolidada se reconoce la parte que corresponde a los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registra los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo recíprocos.

2.3 Información financiera por segmentos

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos. Cada uno de los segmentos definidos tiene asignados los costes en que incurre directamente. Cada uno de los segmentos identificados tiene su propia estructura funcional. Los costes comunes se reparten en función del tiempo de dedicación o del grado de utilización. La información sobre segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular por la Dirección y el Consejo de Administración en cada una de sus reuniones.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros. El euro es la moneda funcional del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes del efectivo y resto se presentan en la Cuenta de Resultados en la línea de "ingresos y gastos financieros".

(c) Entidades del Grupo

Los resultados y la situación financiera de las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.
ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones).
iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado en el otro resultado global.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras se llevan al patrimonio neto de los accionistas. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

2.5 Inmovilizado material

Los terrenos y construcciones comprenden los centros de producción de las Compañías del Grupo. Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste, menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de

los terrenos que no se amortizan.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros del componente sustituido se da de baja contable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar sus costes o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas:

Construcciones	33 años
Maquinaria	4,8, 10 y 13 años
Vehículos	5 y 6 años
Mobiliario, accesorios y equipo	4, 10 y13 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados. Al vender activos revalorizados, los importes incluidos en reservas de revalorización se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

El valor de los elementos del inmovilizado material al 30 de noviembre de 2014 incluye el efecto de la actualización practicada bajo normativa española en el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio por un importe de EMls 4.056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el Real Decreto Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMls 3.934. Al 30 de noviembre de 2014 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMls 326 (EMls 345 en 2013). En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2014 es de EMls 19 (EMls 19 en 2013).

La mencionada actualización se realizó únicamente en la sociedad matriz, Zardoya Otis S.A. A efectos de la primera implantación de las NIIF se ha considerado coste de adquisición sin que se hayan efectuado otras revaluaciones bajo NIIF.

2.6 Activos intangibles

(a) Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada (de 5 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera). Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste de adquisición. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal.

(b) Fondo de Comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas por deterioro de fondo de comercio no se revierten. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo a efectos de llevar a cabo las pruebas para las pérdidas por deterioro. La asignación se hace a aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio.

(c) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos y no se reconocen como un activo, dado que no cumplen con los requisitos para su capitalización bajo NIIF.

2.7 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se revisan para identificar en su caso pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro de valor si el importe en libros del activo excede su valor recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por

deterioro de valor de éstos, se agrupan al nivel más bajo para el que existen flujos de efectivo identificables por separado (UGE). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros distintos al fondo de comercio que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

2.8 Activos financieros

2.8.1 Clasificación

Los activos financieros incluyen las participaciones en entidades que no son dependientes ni asociadas, así como los activos financieros mantenidos con fines de inversión y los activos mantenidos hasta su vencimiento. El inmovilizado financiero se reconoce por su valor razonable, e incluye los costes directos adicionales. Las pérdidas por deterioro de valor de carácter permanente se provisionan como disminución de la correspondiente cuenta en la que se recoge el título.

El Grupo clasifica sus activos en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos. La dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de información financiera. Las fianzas y depósitos se presentan valorados por los importes desembolsados.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes. Al 30 de noviembre de 2014 y 2013 el Grupo no cuenta con activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, en que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar en el balance y se contabilizan por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

c) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se

designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

2.8.2 Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en el valor razonable se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias de los títulos.

2.9 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.10 Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento causante de la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Entre otros criterios que el Grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro se incluyen: dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal; probabilidad de que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera; desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, u otros datos observables que indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

2.11 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

El Grupo mantiene ciertos compromisos en moneda extranjera de forma ocasional y de valor no significativo por compra de equipos para instalaciones especiales. En estos casos se utilizan seguros de cambio cómo instrumentos de cobertura cuyos efectos se recogen en la cuenta de resultados, dentro de los costes financieros, de acuerdo con el método de devengo.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable. En los ejercicios 2014 y 2013 el Grupo no contrató ningún instrumento financiero derivado de cobertura ni al cierre de los ejercicios 2014 y 2013 existían seguros de cambio en vigor.

2.12 Existencias

Las existencias se valoran al menor del valor neto de realización o coste promedio de adquisición o fabricación. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye todos los costes directamente imputables a los productos de los que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de resultados. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

2.13 Cuentas comerciales a cobrar

(a) Cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de dichas cuentas. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

(b) Coste en Proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes.

El Grupo presenta como un activo el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial y como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas). La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar.

2.14 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y las colocaciones de tesorería, con vencimiento 30 días, en virtud del contrato de provisión de servicios financieros, firmado con United Technologies Treasury Center y United Technologies Corporation (empresa matriz de Otis Elevator Company) para la prestación de servicios y optimización de la colocación de excedentes de tesorería, seguros de cambio y otros servicios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

2.15 Capital Social, Prima de Emisión y Acciones Propias

- Capital Social y Prima de Emisión de acciones

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuesto, de los ingresos obtenidos.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo.

-Acciones propias

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad Dominante del Grupo, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

2.16 Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se

clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vence en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

2.17 Impuestos corrientes y diferidos

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio recoge el gasto por el impuesto de sociedades, en cuyo cálculo se contempla la cuota del impuesto sobre sociedades devengada en el ejercicio, el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes, así como las bonificaciones y deducciones de la cuota tomadas por las sociedades del Grupo. Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

2.18 Prestaciones a los empleados

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999 por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y que establecía el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de pensiones del sistema de empleo o ambos, y con la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación; con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo. En diciembre de 2011, Zardoya Otis, S.A. efectuó el ultimo pago correspondiente a la financiación del contrato marco señalado anteriormente.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el Estado de Resultado Global Consolidado y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones.

Tal y como se indica en las notas 2.1 y 19. El Grupo adoptó la NIC 19 en el presente ejercicio, aplicando la misma de manera retrospectiva. El impacto de la aplicación de esta norma incluye el reconocimiento de las ganancias actuariales en el estado global de resultados; como consecuencia y a efectos comparativos, en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado a 1 de diciembre 2013, se ajustan las ganancias actuariales no reconocidas hasta el 30 de noviembre de 2012 por importe de EMls 12 884. Por otra parte el patrimonio neto al 30 de noviembre de 2013 presenta un incremento de EMls 11 823 correspondiente al efecto del reconocimiento inicial de las ganancias actuariales al 01 de diciembre de 2012 por importe de EMls 12 884 y Emls 1 061 por el efecto de las ganancias actuariales originadas en el ejercicio 2013 y una disminución del resultado del ejercicio por importe de EMls 6 205.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como gastos de personal anualmente.

2.19 Provisiones

En general, el Grupo reconoce una provisión cuando está legal o contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

2.20 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos incluyen el valor razonable para la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo. Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

(a) Ingresos derivados de contratos de instalación y montaje

Los ingresos derivados de los contratos de instalación y montaje de elevadores se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

(b) Ingresos derivados de contratos de mantenimiento

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento, se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes necesarios para reconocer las facturaciones anticipadas.

(c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

2.21 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad.

2.22 Recursos ajenos

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la concesión de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción del préstamo en la medida en que sea probable que se vaya a disponer de alguna o de todas las líneas. En estos casos, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición de la línea. En la medida en que no haya evidencia de que sea probable que se vaya a disponer de la línea de crédito, la comisión se capitaliza como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza durante el periodo en que esté disponible la línea de crédito.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.23 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.24 Nuevas normas e interpretaciones CINIIF

El IASB ha aprobado y publicado determinadas normas, modificaciones e interpretaciones que han entrado en vigor en el presente ejercicio:

a) NIC 19, "Retribuciones a los empleados" se revisó en junio de 2011. El impacto sobre el Grupo fue el siguiente: eliminar el enfoque del corredor y reconocer todas las pérdidas y ganancias actuariales en otro resultado global cuando surjan; reconocer inmediatamente todos los costes de los servicios pasados; y sustituir el coste por intereses y el rendimiento esperado de los activos afectos al plan por un importe neto de intereses que se calcula aplicando la tasa de descuento al pasivo (activo) neto por prestaciones definidas.
b) NIIF 10 "Estados financieros consolidados" se elabora sobre principios existentes identificando el concepto de control como el factor determinante de si una entidad debería incluirse en los estados financieros consolidados de la dominante.
c) NIIF 11 "Acuerdo conjunto". Los cambios en las definiciones han reducido los tipos de acuerdos conjuntos a explotaciones conjuntas y negocios conjuntos.
d) NIIF 12 "Información a revelar sobre participaciones en otras entidades" incluye los requerimientos de información para todas las formas de participación en otras entidades, incluyendo acuerdos conjuntos, asociadas.
e) NIIF 13, "Determinación del valor razonable", pretende mejorar la uniformidad y reducir la complejidad proporcionando una definición precisa del valor razonable y una fuente única para su determinación, así como requerimientos de información para su uso en las NIIF. Los requerimientos, no amplia el uso de la contabilización a valor razonable, proporcionan una guía sobre cómo debería aplicarse cuando su uso está requerido ya o permitido por otras normas dentro de las NIIFs o US GAAP.
f) NIIF 7 (modificación) "Instrumentos financieros: Información a revelar", que refleja requisitos de información a revelaren relación con la compensación.

El Grupo aplica estas normas a las transacciones a partir del 1 de diciembre de 2013, sin que supongan un efecto significativo en los estados financieros del Grupo.

Así como otras cuya fecha de entrada en vigor es posterior al cierre del ejercicio y que el Grupo no ha adoptado anticipadamente:

a) NIC 32, "Instrumentos financieros: Presentación", publicada con el fin de aclarar algunos requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación financiera. ", El Grupo adoptará la NIC 32 no más tarde del periodo contable que comience posterior al 1 de enero de 2014.

b) NIIF 9 "Instrumentos financieros" aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos y de los pasivos financieros. La NIIF 9 requiere que los activos financieros se

clasifiquen en dos categorías de valoración: aquellos valorados a valor razonable y los valorados a coste amortizado. La determinación se hace en el reconocimiento inicial. El principal cambio es que, en los casos en que se toma la opción del valor razonable para los pasivos financieros, la parte del cambio en el valor razonable que sea consecuencia del riesgo de crédito propio de la entidad se registra en otro resultado global en vez de en la cuenta de resultados, a menos que surja una falta de correlación contable. El Grupo adoptará la NIIF 9 no más tarde del periodo contable que comience posterior al 1 de enero de 2015.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2014, se han publicado guías transitorias sobre interpretaciones de normativas internacionales las cuales aún no han entrado en vigor y el Grupo no ha adoptado anticipadamente.

3. Gestión del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

-Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
-Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
-Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. Sin embargo, dichas transacciones no son significativas y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras por importación de materiales, las entidades del Grupo usan contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo UTC.

Por otra parte, el Grupo posee una inversión en en moneda extranjera Otis Maroc S.A., cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión en moneda extranjera al cierre de los ejercicios 2014 y 2013; si bien su valor no es significativo y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo.

Las cuentas a cobrar con empresas vinculadas del Grupo Otis son originadas prinicipalmente por operaciones comerciales en Euros (importe de EMls 26 944 en el 2014 y EMls 31 639 en el 2013), Nota 34. Al tratrarse de derechos de cobro comerciales en Euros, el Grupo no se encuentra expuesto a riesgo de tipo de cambio sobre dichas cuentas.

(ii) Riesgo de precio

El Grupo está limitadamente expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, las Sociedades del Grupo no disponen de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que el Grupo no esta expuesto al riesgo del precio de títulos.

(b) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada (Nota 8). El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Para minimizar el riesgo de crédito, el Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.

Los importes de las cuentas a cobrar comerciales se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2014 dicha provisión asciende a EMls 101 512 (EMls 100 101 en el ejercicio 2013) (Nota 8). El Grupo realiza estimaciones en función de la antiguedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual para calcular las provisiones necesarias. Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses que no se han considerado deteriorados al 30 de noviembre de 2014 y 2013 suman:

	2014	2013
Entre seis meses y un año	13 175	15 323
Entre un año y dos años	10 668	10 093
A más de dos años	-	-
EMls	23 843	25 416

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis).

Tal y como se indica en la Nota 10 el Grupo mantiene al 30 de noviembre de 2014 y 2013 depósitos en entidades de crédito a corto plazo por importe de 25 451 EMls y EMls 21 009 respectivamente. Como se ha indicado anteriormente los mismos se encuentran en instituciones financieras de prestigio en España y Portugal.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de línea de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

A 30 de noviembre de 2014, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMls 72 029 (EMls 44 895 en el 2013), incluyendo los importes mantenidos en caja, bancos y depósitos en entidades de crédito a corto plazo.
Tal y como se indica en la Nota 20 durante el ejercicio 2011 el Grupo, firmó un acuerdo marco para la financiación de adquisiciones de empresas con Banca March S.A. por un plazo de tres años y hasta un importe máximo de cien millones de euros. Durante los ejercicios finalizados al 30 de noviembre de 2014 y 2013, Zardoya Otis, S.A., no ha firmado pólizas individuales del acuerdo marco señalado anteriormente.

A continuación se presenta la variación en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	2014	2013
Efectivo al inicio	**44 895**	**37 106**
Flujo de efectivo actividades de explotación	199 474	182 876
Flujo de efectivo actividades de inversión	(13 518)	(10 654)
Flujo de efectivo actividades de financiación	(158 822)	(164 433)
Efectivo al final	**72 029**	**44 895**

(d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El Grupo no usa instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos sobre tipos de interés derivados de su actividad. De acuerdo con las políticas de tesorería del Grupo, éste no adquiere ni mantiene instrumentos financieros derivados para su negociación.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados a tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Tal y como se indica en la Nota 20, al cierre del ejercicio el importe a largo plazo de los recursos ajenos asciende a EMIs 4 900 (EMIs 10 050 al cierre del 2013). Al 30 de noviembre de 2014 y 2013, el Grupo no posee deudas referenciadas a un tipo de interés fijo y la sensibilidad del resultado a la variación de los tipos de interés sobre la deuda con entidades de crédito no sería significativa en relación con el gasto de intereses del ejercicio, el cual asciende a EMIs 1 202 (2013: EMIs 1 473).

(e) Gestión de riesgo de capital

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es la salvaguardia de la capacidad del mismo para mantener una rentabilidad sostenible a largo plazo; que el Grupo tenga capacidad para financiar su crecimiento interno o externo vía adquisiciones; para procurar un rendimiento adecuado para los accionistas y mantener una estructura óptima de capital que incluya recursos propios, la generación de caja propia del negocio en cada ejercicio y en la medida de lo necesario, recursos ajenos con el mínimo coste.

El Grupo considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda financiera neta entre el capital total. La deuda financiera neta se calcula como los recursos ajenos más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medio líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	2014	2013
Recursos ajenos (corriente y no corriente)	10 311	19 202
Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes	15 781	11 092
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(72 029)	(44 895)
Deuda financiera neta	(45 937)	(14 601)
Patrimonio neto	428 582	422 382
Apalancamiento (*)	**-0,12**	**-0,03**

(*) (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto)).

Al 30 de noviembre de 2014, esta deuda neta representa el -0,2147 de Ebitda (-0,057 al cierre del ejercicio 2013). (Ebitda: Resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de inmovilizado).

4. Información financiera por segmentos

Zardoya Otis tiene por meta principal la excelencia en el servicio. Desde esta perspectiva se ha propuesto atender a los clientes de transporte vertical en todas las fases de la vida de nuestro producto que abarca desde el diseño y fabricación de ascensores, integrando los avances tecnológicos que nos han hecho lideres del sector, no sólo para nuevos edificios sino para edificios existentes, e incluyendo el servicio de mantenimiento y sustitución. Por lo tanto, venta nueva (y sustituciones) y mantenimiento de ascensores no se consideran segmentos separados ya que se trata de productos y servicios complementarios, de la misma naturaleza, con un proceso de producción integrado, dirigido al mismo tipo de clientes y con una única e indiferenciada red de distribución, y que suponen para el grupo una única rama de negocio que se gestiona como tal y que tiene riesgos y oportunidades similares. En consecuencia, se identifica como segmento la diferenciación geográfica en los mercados de España y Portugal y Marruecos / Norte de África, puesto que existe una supervisión independiente, según lo dispuesto por la NIIF 8.

Complementariamente, se ha considerado relevante diferenciar el negocio que no es de ascensores; principalmente puertas automáticas, por sus diferentes características, un mercado mucho menos maduro con márgenes más pequeños y riesgos más elevados pero que permite esperar un crecimiento significativo. Por tanto, se diferencia claramente de la actividad tradicional del Grupo y entendemos que su información es relevante para el accionista.

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.3 la diferenciación de los segmentos se corresponde con la estructura de la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular y es base para la toma de decisiones por parte de la Dirección y del Consejo de Administración.

2014			Activos			
	Ventas	Resultados de Explotación	Totales	Cargo por amortización depreciación	Inversiones en Activos a largo plazo	Pasivos
Grupo Zardoya Otis – España	725 021	203 068	621 950	21 688	18 524	228 908
Grupo Otis Elevadores y Enor - Portugal	59 097	21 584	59 880	450	537	31 796
Otis Maroc – Marruecos	14 459	976	30 288	56	73	22 832
Eliminaciones- operaciones intragrupo	(59 623)	(5 271)	-	-	-	-
Consolidado	738 954	220 357	712 118	22 194	19 134	283 536

2013			Activos			
	Ventas	Resultados de Explotación	Totales	Cargo por depreciación	Inversiones en Activos a largo plazo	Pasivos
Grupo Zardoya Otis – España	739 932	205 331	625 814	26 200	191 941	239 694
Grupo Otis Elevadores - Portugal	63 277	24 203	63 966	707	112	31 339
Otis Maroc – Marruecos	15 143	1 162	24 153	59	51	20 518
Eliminaciones- operaciones intragrupo	(59 121)	(4 469)	-	-	-	-
Consolidado	759 231	220 022	713 933	26 966	192 104	291 551

2014	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inmovilizado adquirido
Zardoya Otis S.A. (agregación de 111 delegaciones)	562 306	173 696	30,88	6 019
Empresas Españolas del Grupo - Ascensores (13 compañías)	113 372	25 039	22,23	12 234
Grupo Otis y Enor Elevadores – Portugal	59 097	21 584	36,52	537
Otis Maroc – Marruecos	14 459	976	6,75	73
Total Ascensores	749 234	221 295	29,56	18 863
Empresas Españolas del Grupo - No Ascensores (3 compañías)	49 343	4 423	8,96	272
Total Grupo	798 577	225 628	28,28	19 134
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(59 623)	(5 271)	-	-
Consolidado	738 954	220 357	29,80	19 134
2013	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inmovilizado adquirido
Zardoya Otis S.A. (agregación de 95 delegaciones)	576 115	168 644	29,27	4 753
Empresas Españolas del Grupo - Ascensores (10 compañías)	116 590	28 112	24,11	186 597
Grupo Otis Elevadores – Portugal	63 277	24 203	38,25	112
Otis Maroc – Marruecos	15 143	1 162	7,67	51
Total Ascensores	771 125	222 121	28,80	191 513
Empresas Españolas del Grupo - No Ascensores (3 compañías)	47 227	2 370	5,02	591
Total Grupo	818 352	224 491	27,43	192 104
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(59 121)	(4 469)	-	-
Consolidado	759 231	220 022	28,98	192 104

5. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestra en la tabla siguiente:

	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
Al 30 de Noviembre de 2012				
Coste	41 056	38 963	68 539	148 558
Amortización acumulada	(10 060)	(28 697)	(57 126)	(95 883)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros	**30 996**	**10 266**	**11 413**	**52 675**
2013				
Combinaciones de negocios	15 806	179	1 614	17 599
Altas	-	2 549	631	3 180
Bajas	-	(491)	(377)	(868)
Cargo por amortización	(1 041)	(2 967)	(2 594)	(6 602)
Bajas de Amortización	-	443	317	760
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	14 765	(287)	(409)	14 069
Al 30 de Noviembre de 2013				
Coste	58 917	41 859	73 038	173 814
Amortización acumulada	(13 156)	(31 880)	(62 034)	(107 070)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros	**45 761**	**9 979**	**11 004**	**66 744**
2014				
Combinaciones de negocios	-	-	87	87
Altas	8	2 929	1 500	4 437
Bajas	-	(1 254)	(719)	(1 973)
Cargo por amortización	(1 160)	(3 149)	(2 302)	(6 611)
Bajas de Amortización		1 254	719	1 973
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	(1 152)	(220)	(715)	(2 087)
Al 30 de Noviembre de 2014				
Coste	58 925	43 534	73 906	176 365
Amortización acumulada	(14 316)	(33 775)	(63 617)	(111 708)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros	**44 609**	**9 759**	**10 289**	**64 657**

Las cifras de inmovilizado incluyen inmovilizado en curso por valor de EMIs 264 en 2014 y EMIs 428 en 2013.

Los principales inmovilizados material son edificaciones e instalaciones relacionadas con la fábrica de Leganés (2008) por EMIs 23 345 y las adquiridas en 2013 correspondiente al valor de la parcela y construcción situada en el Polígono Tecnológico y Logístico de Valladares (Vigo), donde se ubican la nave industrial, las instalaciones productivas y las oficinas de las sociedades dependientes Ascensores Enor, S.A. y Electromecánica del Noroeste, S.A. Instalaciones inauguradas en el 2009. A la fecha del cierre del ejercicio su valor neto contable es de EMIs 15 153 (EMIs 15 786 en el ejercicio 2013).

Al 30 de noviembre de 2014 y 2013 los siguientes elementos del inmovilizado material se encuentran contablemente totalmente amortizados:

Miles de euros

	2014	2013
Terrenos y construcciones	4 749	4 655
Vehículos y maquinaria	29 890	29 920
Mobiliario, accesorios y equipo	39 088	37 755
	73 727	72 330

EMIs

Del total de inmovilizado neto de amortizaciones por valor de EMIs 64 657 un total de EMIs 373 se encuentran localizados en Portugal y un total de EMIs 177 en Marruecos (EMIs 186 y EMIs 164 respectivamente en 2013). No existen otros inmovilizados fuera del territorio español.

Es política de la compañía contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material. A 30 de noviembre de 2014 y 2013 no existe inmovilizado material garantizando pasivos financieros del grupo, por lo cual la totalidad se encuentran libres de gravámenes.

6. Activos intangibles

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles se muestran a continuación:

EMIs	Contratos de Mantenimiento	Fondo de Comercio	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2012				
Coste	220 361	56 663	3 090	280 114
Amortización acumulada	(86 499)	-	(2 910)	(89 409)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros	**133 862**	**56 663**	**180**	**190 705**
2013				
Altas	443	-	2 518	2 961
Combinaciones de negocios	78 432	83 873	6 011	168 316
Bajas	(395)	-	-	(395)
Cargo por amortización	(11 897)	-	(2 574)	(14 471)
Bajas de Amortización	337	-	-	337
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	(5 893)	-	(5 893)
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	66 920	77 980	5 955	150 855
Al 30 de noviembre de 2013				
Coste	298 841	140 536	9 093	448 470
Amortización acumulada	(98 059)	-	(2 958)	(101 017)
Pérdida por deterioro de valor	-	(5 893)	-	(5 893)
Importe neto en libros	**200 782**	**134 643**	**6 135**	**341 560**
2014				
Altas	317	-	2 679	2 996
Combinaciones de negocios	5 004	6 614	-	11 618
Bajas	(196)	-	-	(196)
Cargo por amortización	(12 835)	-	(2 749)	(15 584)
Bajas de Amortización	166	-	-	166
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	(7 544)	6 614	(70)	(1 000)
Al 30 de noviembre de 2014				
Coste	303 966	147 150	11 772	462 888
Amortización acumulada	(110 728)	-	(5 707)	(116 435)
Pérdida por deterioro de valor	-	(5 893)	-	(5 893)
Importe neto en libros	**193 238**	**141 257**	**6 065**	**340 560**

Los fondos de comercio con vida útil indefinida se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo, según el siguiente desglose:

	2014	2013
Otis Maroc, S.A.	17 780	17 780
Zardoya Otis, S.A.	25 794	19 180
Conservación de aparatos elevadores Express, S.L.	8 083	8 083
Puertas Automáticas Portis, S.L.	3 299	3 299
Montes Tallón, S.A.	2 428	2 428
Grupo Ascensores Enor	83 873	83 873
EMIs	**141 257**	**134 643**

En 2014, las altas por combinación de negocios de los contratos de mantenimiento, fondo de comercio y otros activos intangibles corresponden a la adquisición realizada el 25 de septiembre de 2014 de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y Ascensores Hemen, S.L. (2013: corresponde a la adquisición del 7 de febrero de 2013 de Grupo Ascensores Enor S.A). (Nota 33).

Para las combinaciones de negocio significativas, el Grupo requiere la intervención de una empresa externa de reconocido prestigio que verifique la razonabilidad del valor de los activos netos adquiridos. El importe recuperable de la UGE se determina en base a proyecciones de flujos de efectivo de presupuestos financieros aprobados por la dirección para un período máximo de 15 años, basados en el rendimiento pasado y en las expectativas de desarrollo de mercado. Se han considerado tasas de crecimiento máxima del 2,9% y la empleada para la proyección posterior al periodo contemplado es del 2%. La tasa de descuento utilizada es del 9,00% (2013: 9,68%).

La valoración de los contratos de mantenimiento se realiza de acuerdo con la metodología del descuento de flujos libres de caja (DFLC), contemplando el índice de cancelaciones y rotación de clientes de acuerdo a la información y estadísticas que maneja la Dirección del Grupo, y sobre la base de la verificación de la existencia y vigencia de contratos.

Para determinar la tasa de descuento se emplea el coste de bonos a largo plazo, las expectativas de crecimiento y la tasa impositiva de la UGE así como el coste de la deuda para el Grupo. La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado está en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera. A continuación se presenta la información relacionada con las hipótesis utilizadas a la fecha en que se realizaron las combinaciones de negocios para cada Unidad Generadora de Efectivo:

	Periodo en años en presupuestos	Tasa de Crecimiento a Perpetuidad	*Tasa de Descuento(fecha adquisición)*
Otis Maroc, S.A	15	2.0 %	8.2 %
Conservación de aparatos elevadores Express, S.L.	5 a 15	2.0 %	8.3 %
Puertas Automáticas Portis, S.L.	5 a 15	2.0 %	9 %
Zardoya Otis, S.A.	*5 a 15*	2.0 %	De 8% a 9 %
Montes Tallón. S.A.	*5*	2.0 %	9,7 %
Grupo Ascensores Enor	*15*	2.0 %	10,13 %

La tasa de descuento utilizada es después de impuestos, e independiente de la estructura de capital especifica de Zardoya Otis, S.A, y sus Sociedades Dependientes que tiene deuda financiera no considerable, asumiendo la estructura del grupo internacional y del sector.

Es práctica habitual en el Grupo y siempre que existan razones operativas que lo justifiquen, aprovechar las sinergias de la combinación mediante la incorporación legal por fusión o liquidación de la entidad legal adquirida en la UGE en la que se integran. En este sentido, dado que el negocio del Grupo constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes cada entidad legal independiente. El fondo de comercio y el valor de la UGE se someten a pruebas por deterioro de valor que consisten en la comparación con las expectativas de evolución del negocio hechas en el momento de la adquisición referidas a las hipótesis clave: periodo considerado, tasa de descuento, y tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado. En general y salvo en los casos de Otis Marruecos y Grupo Ascensores Enor el importe de los fondos de comercio atribuidos a las diferentes UGEs no es significativo en relación con el valor de la propia UGE.

Al margen de las tasas de descuento, los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas, que se basan en las previsiones del Grupo, previsiones del sector y la experiencia histórica corresponden a los ingresos por mantenimiento, crecimiento de la cartera de contratos por medio de las sinergias esperadas de las combinaciones de negocios y un adecuado mantenimiento de las estructura de gastos y costes del Grupo.

En 2012 el fondo de comercio reconocido en la UGE Montes Tallón procedente de las combinaciones de negocios de la propia Montes Tallón, S.A y las Sociedades que se integraron durante el ejercicio en dicha UGE (Ascensores Molero S.L. y Reparación y Mantenimiento de Ascensores S.L.) estaba valorado en EMls 8.321. En 2013, de la prueba por deterioro de valor efectuada que consiste en la comparación con las expectativas de evolución del negocio hechas en el momento de la adquisición referidas a las proyecciones de las previsiones del Grupo correspondientes a los ingresos por mantenimiento, crecimiento de la cartera de contratos por medio de las sinergias esperadas de las combinaciones de negocios y la estructura de gastos y costes de la UGE se obtiene un valor en uso de los activos que es inferior al valor neto contable registrado por lo que en la presente información financiera se ha registrado el deterioro de valor de dicho fondo de comercio por valor de EMls 5.893.

Como resultado del proceso anterior, en los ejercicios 2014 y 2013, excepto por el deterior de valor registrado sobre Montes Tallón en el ejercicio 2013, los valores en uso de los activos de las UGEs, calculados conforme al modelo anterior son, en todos los casos superiores a los valores netos contables registrados en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, por lo que no se ha contabilizado deterioro de valor adicional al señalado anteriormente. Asimismo se estima que las variaciones razonables posibles que puedan sufrir las hipótesis claves en las que se ha basado la determinación del importe recuperable de las distintas UGEs, no harían variar las conclusiones obtenidas respecto a la valoración de los activos.

Considerando que individualmente el valor de los contratos de mantenimiento de la adquisición de Grupo Ascensores Enor S.A es el que mayor peso tiene sobre el total de dichos activos con vida útil definida a continuación se presenta un análisis de sensibilidad considerando la tasa de descuento y la tasa de crecimiento media.

	Tasa de crecimiento sobre el periodo proyectado			
Tasa de descuento	0%	1%	2%	3%
9,63%	79.482	80.572	81.752	83.033
9,88%	78.003	79.045	80.173	81.396
10,13%	76.596	77.592	78.672	79.842
10,38%	75.199	76.153	77.184	78.302
10,63%	73.870	74.783	75.770	76.839

En el ejercicio 2014, el epígrafe de proveedores y otras cuentas a pagar recoge una obligación por EMIs 13 695 (2013: 13 879) relacionado con el contrato de compraventa de participaciones firmado en 2011 con los vendedores de Montes Tallón. Dicha obligación fue reconocida en el ejercicio 2013 tras el cierre del periodo de un año de la asignación del precio y revisión de la situación patrimonial de la sociedad, siendo el registro contable inicial de la obligación contra reservas de consolidación y otras reservas presentadas en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto en el ejercicio 2013, toda vez que los riesgos y beneficios asociados a la titularidad del 48% de las acciones de Monte Tallón continúan en poder de los accionistas minoritarios y que dicho importe no fue considerado significativo sobre la totalidad del pasivo y del patrimonio neto al cierre del ejercicio 2013. A este respecto durante el ejercicio 2014 la variación del pasivo se encuentra reconocida en la cuenta de resultados consolidada como Ingresos financieros.

En cuanto a la adquisición del 48% restante, en virtud del acuerdo firmado, los vendedores pueden solicitar en cualquier momento hasta el 21 de diciembre de 2016 la compra por parte de Zardoya Otis S.A. de todas o parte de sus participaciones. Para determinar el precio de éstas se utilizarán los mismos criterios que los empleados para la compra inicial, fundamentalmente contratos de mantenimiento y valor patrimonial.

Tal y como se indica en la nota 33 durante el ejercicio 2014 se adquirió el 100% de la Sociedad Ascensores Hemen Elevadores, S.L. por valor de EMIs 2 908 y el 90% de la Sociedad Electromecánica Hemen Elevadores, S.L., por valor de EMIs 6 980. La valoración de la sociedad a la fecha de la combinación de negocios fue de EMIs 7 756, reconociéndose una obligación por valor de EMIs 776 en el epígrafe de proveedores y otras cuentas a pagar relacionado con el contrato de compraventa de dichas participaciones el cual establece que en cuanto a la adquisición del 10% restante, los vendedores pueden solicitar en cualquier momento durante cinco años la compra por parte de Zardoya Otis, S.A. de dichas participaciones, siendo el registro contable inicial de la obligación contra reservas de consolidación y otras reservas presentadas en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto en el ejercicio 2014.

Como se indica en las políticas contables de la memoria consolidada del ejercicio 2014 y 2013 relacionada con transacciones y participaciones no dominantes, el Grupo aplica la política de considerar las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de participaciones no dominantes, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se deduce del patrimonio neto, por ello el registro contable de la obligación se ha realizado contra reservas de consolidación y otras reservas.

Los principales activos, a valor contable en la información financiera individual, aportados a la consolidación por cada una de las UGEs a las que se les ha asignado algún fondo de comercio:

Ejercicio 2014	Zardoya Otis S.A	Conservación de aparatos elevadores Express, S.L.	Otis Maroc, S.A	Puertas Automáticas Portis, S.L.	Montes Tallón, S.A.	Grupo Ascensores Enor
Inmovilizado Material	45 347	54	177	109	84	16 692
Otros activos Intangibles	67 791	17 816	8	20 453	5 575	18
Activos por Impuesto Diferido	11 733	334	-	59	96	269
Otros activos no corrientes	3 628	16	-	77	8	917
Existencias	43 831	478	252	381	212	1 472
Clientes y otras cuentas a cobrar	147 233	5 581	12 861	4 921	1 946	11 796
Otros activos corrientes	236	14	2	6	-	28
Efectivo y Equivalentes al efectivo	30 205	323	8	437	607	7 479

Ejercicio 2013	Zardoya Otis S.A	Conservación de aparatos elevadores Express, S.L.	Otis Maroc, S.A	Puertas Automáticas Portis, S.L.	Montes Tallón, S.A.	Grupo Ascensores Enor
Inmovilizado Material	46 713	61	164	115	115	17 193
Otros activos Intangibles	70 687	18 172	5	21 110	5 967	40
Activos por Impuesto	14 610	505	-	39	77	230
Otros activos no corrientes	3 580	23	-	80	8	800
Existencias	39 190	50	551	429	295	1 381
Clientes y otras cuentas	173 851	5 678	13 643	5 760	1 927	13 211
Otros activos corrientes	2 619	14	-	40	-	14
Efectivo y Equivalentes al efectivo	11 090	559	623	605	487	2 959

7. Activos y pasivos financieros por categoría

	Préstamos y partidas a cobrar y otros	Activos a valor razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total
30 de noviembre de 2014					
Activos en balance a largo plazo					
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	6 455	-	-	-	6 455
Otros	730	-	-	-	730
Total	**7 185**	-	-	-	**7 185**
30 de noviembre de 2014					
Activos en balance a corto plazo					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	176 893	-	-	-	176 893
Otros	308	-	-	-	308
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	72 029	-	-	-	44 895
Total	**249 230**	-	-	-	**249 230**

	Préstamos y partidas a cobrar y otros	Activos a valor razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total
30 de noviembre de 2013					
Activos en balance a largo plazo					
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	6 093	-	-	-	6 093
Otros	725	-	-	-	725
Total	**6 818**	-	-	-	**6 818**
30 de noviembre de 2013					
Activos en balance a corto plazo					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	194 815	-	-	-	194 815
Otros	373	-	-	-	373
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	44 895	-	-	-	44 895
Total	**240 083**	-	-	-	**240 083**

	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
30 de noviembre de 2014				
Pasivos en balance no corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	4 900	4 900
Cuentas comerciales a pagar y otros	-	-	-	-
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	3 725	3 725
Total	-	-	**8 625**	**8 625**
30 de noviembre de 2014				
Pasivos en balance corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	5 411	5 411
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	-	-	171 856	171 856
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	12 834	12 834
Total	-	-	**190 101**	**190 101**

	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
30 de noviembre de 2013				
Pasivos en balance no corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	10 050	10 050
Cuentas comerciales a pagar y otros	-	-	-	-
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	7 909	7 909
Total	-	-	**17 959**	**17 959**
30 de noviembre de 2013				
Pasivos en balance corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	9 031	9 031
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	-	-	170 300	170 300
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	5 693	5 693
Total	-	-	**185 024**	**185 024**

8. Clientes y cuentas a cobrar

		2014	2013
Clientes		224 603	243 122
Menos: Provisión por pérdidas de cuentas a cobrar		(101 512)	(100 101)
Clientes – Neto		123 091	143 021
Importes adeudados por clientes para trabajo de contratos		18 696	9 185
Otras cuentas a cobrar		13 554	17 975
Pagos anticipados		985	1 102
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 34)		26 944	31 639
Total	EMIs	183 270	202 921

El importe total de los costes incurridos a la fecha de balance era de EMIs 53 714 (2013: EMIs 45 553), cifra que incluye beneficios reconocidos (menos pérdidas reconocidas) para todos los contratos en curso por EMIs 4 341 (2013: EMIs 3 952). Los importes adeudados por clientes para trabajo de contratos se presentan netos entre el coste incurrido a la fecha de balance y los anticipos recibidos de clientes por importe de EMIs 35 018 (EMIs 36 369 en el 2013). Al 30 de noviembre de 2014, el saldo de clientes incluye EMIs 2 694 (2013: EMIs 3 691) relacionado con retenciones efectuadas por clientes de acuerdo a las condiciones contractuales.

El movimiento de la provisión por pérdidas de valor de cuentas a cobrar es el siguiente:

		2014	2013
Balance Inicial		100 101	89 606
Provisión efectuada		3 719	8 345
Combinaciones de negocios		-	6 199
Aplicaciones efectuadas		(2 308)	(4 049)
	EMIs	101 512	100 101

Las dotaciones y reversiones de la provisión aparecen en cuenta de resultados dentro del epígrafe de "Otros gastos netos". La provisión neta dotada en el ejercicio 2014 ha supuesto un 0,19% sobre las ventas del Grupo (2013: 0,57%).

En la cuenta de clientes existen saldos a más de seis meses en las cuantías siguientes:

		2014	2013
Entre seis meses y un año		16 258	18 815
Entre uno y dos años		41 199	41 072
A más de dos años		15 124	12 808
	EMIs	72 581	72 695

A continuación para mayor desglose se presentan un resumen de las cuentas a cobrar con antigüedad inferior y superior a 6 meses vencidas y no deterioradas:

Ejercicio 2014

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	111 480	(12 232)	99 248	74 102	25 146
Entre seis meses y un año	16 258	(3 083)	13 175	-	13 175
Entre un año y dos años	41 199	(30 531)	10 668	-	10 668
A más de dos años	15 124	(15 124)	-	-	-
En litigio	40 542	(40 542)			
Total	224 603	(101.512)	123 091	74 102	48 989

Ejercicio 2013

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	131.888	(14.283)	117.605	71.863	45.742
Entre seis meses y un año	18.815	(3.492)	15.323	-	15.323
Entre un año y dos años	41.072	(30.979)	10.093	-	10.093
A más de dos años	12.808	(12.808)	-	-	-
En litigio	38 539	(38 539)			
Total	243.122	(100.101)	143.021	71.863	71.158

Adicionalmente dentro de los activos a largo plazo se recogen efectos a cobrar de clientes con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMIs 4 421 (EMIs 4 297 en 2013) El detalle por años de vencimiento es el siguiente

	2014	2013
A dos años	3 498	3 438
A tres años	725	659
A más de 3 años	198	200
EMIs	4 421	4 297

9. Existencias

	2014	2013
Suministros para la producción	19 300	22 972
Productos en curso	3 392	2 118
EMIs	22 692	25 090

10. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2014	2013
Caja y bancos	46 577	23 886
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	25 452	21 009
EMIS	72 029	44 895

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito varió entre el 0,10% y 0,65% (2013: entre 0,10% y 0,30%) y el plazo de vencimiento de estos depósitos es inferior a 3 meses. A diferencia de años anteriores, al 30 de noviembre de 2014 y 2013 el Grupo no mantiene cuentas financieras con empresas del Grupo.

A efectos del Estado de Flujos de Efectivo, el efectivo y los recursos ajenos incluyen:

	2014	2013
Efectivo y equivalentes al efectivo	72 029	44 895
Recursos ajenos: Utilización de crédito bancario (Nota 20)	10 122	18 815

El Grupo mantiene un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para mantener la flexibilidad en la financiación según se indica en la Nota 3 "Gestión del Riesgo Financiero", no obstante la utilización de dichas líneas es puntual. A cierre del ejercicio 2014 del saldo total de recursos ajenos corrientes incluye un importe de EMIs 189 (2013 EMIs 266) que corresponde a otros créditos no bancarios concedidos al Grupo y a los intereses de adquisiciones calculados.

11. Capital

	Nº Acciones	Acciones ordinarias	Total
Al 30 de noviembre de 2012	385.241.499	385.241.499	385.241.499
Ampliación de capital Enero	16.913.367	16.913.367	16.913.367
Ampliación de capital Julio	16.086.194	16.086.194	16.086.194
Al 30 de noviembre de 2013	418.241.060	418.241.060	418.241.060
Ampliación de capital Julio	16.729.642	16.729.642	16.729.642
Al 30 de noviembre de 2014	434.970.702	434.970.702	434.970.702

Las ampliaciones de capital realizadas en los años 2014 y 2013 en los meses de julio fueron liberadas y con cargo a reservas disponibles.

Titular	Acciones		% de participación	
	2014	2013	2014	2013
United Technologies Holdings, S.A.	215.862.730	203.281.011	49,63	48,60
Euro-Syns, S.A.	49.212.512	47.319.722	11,31	11,31
Otros accionistas minoritarios	169.884.357	167.611.151	39,05	40,08
Acciones propias en cartera	11.103	29.176	0,01	0,01
	434.970.702	418.241.060	100,00	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10% sobre el capital de la Sociedad Dominante del Grupo.

Todas las acciones de la Sociedad Dominante del Grupo son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto.

Ejercicio 2013:

En el ejercicio 2013, la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Enero, acordó aumentar el capital social de la Sociedad, que ascendía a dicha fecha a 38.524.149,90 euros en la cuantía de 1.691.336,70 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.913.367 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de emisión de 9,10 euros por acción (un total de 153.911.639,70 euros en concepto de prima de emisión), a los efectos del canje de las 3.338.463 acciones de Enor, representantes del 100% de su capital.

Dichas acciones fueron admitidas a cotización el 14 de marzo de 2013 siendo pignoradas en favor de la Sociedad a dicha fecha un total de 2.198.738 de las Acciones Nuevas en cumplimiento de los acuerdos de adquisición.

En este sentido, el 24 de abril de 2014 se produjo la cancelación de la pignoración sobre el 3% de las acciones entregadas en el canje a los accionistas de Grupo Ascensores Enor S.A. una vez verificado el cumplimiento de la cláusula de garantía relacionada con el Valor Efectivo en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2013; que según lo establecido en el acuerdo inicial de aportación no debía ser inferior al 99% del Valor Confirmado en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2012

Adicionalmente, durante los ejercicio 2014 y 2013 existió un pacto de sindicación celebrado entre los dos principales accionistas de la Sociedad: United Technologies Holdings, S.A.S. ("UTH") y Euro Syns, S.A., que tiene su origen en la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A. descrita anteriormente y publicado por medio de Hecho Relevante de fecha 30 de enero de 2013. El referido pacto de sindicación se celebró en el interés de la operación de adquisición de Enor, con el objeto de que UTH sea titular en todo momento de más del 50% de los derechos de voto sobre la Sociedad.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2013, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ampliación del capital social, totalmente liberada con cargo a la Reserva Disponible, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación, en la cuantía de 1.608.619,40 Euros, mediante la emisión de 16.086.194 acciones. Una vez llevada a cabo la ampliación, el capital social pasó a ser de 41.824.106,00 Euros y a estar representado por 418.241.060 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados con posterioridad a la fecha de cierre de ampliación, por lo que participaron en el segundo dividendo trimestral, segundo a cuenta de los resultados de 2013, distribuido el 10 de octubre de 2013. La ampliación fue realizada desde el 15 de julio de 2013 al 30 de julio de 2013, ambos inclusive. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 5 de septiembre de 2013.

Ejercicio 2014:

En la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ampliación del capital social, totalmente liberada con cargo a la Reserva Disponible, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación, en la cuantía de 1.672.964,20 Euros, mediante la emisión de 16.729.642 acciones. Una vez llevada a cabo la ampliación, el capital social pasó a ser de 43.497.070,20 Euros y a estar representado por 434.970.702 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados con posterioridad a la fecha de cierre de ampliación, por lo que participaron en el segundo dividendo trimestral, a cuenta de los resultados de 2014, distribuido el 10 de octubre de 2014. La ampliación fue realizada desde el 15 de julio de 2014 al 30 de julio de 2014, ambos inclusive. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 12 de septiembre de 2014.

A 30 de noviembre de 2014 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMIs 76 787 (EMIs 77 850 en 2013). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos (Nota 29) para las acciones 1 a 418.241.060 (1º y 2º dividendo a cuenta). Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de julio de 2014 para las acciones 1 a 418.241.060 por valor bruto de EMIs 33 459.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

12. Acciones propias en cartera

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 26 de mayo de 2014, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC.

A 30 de noviembre de 2014 Zardoya Otis, S.A posee 11.103 acciones propias en cartera (29.176 al cierre del ejercicio 2013). Las 11.103 acciones propias en cartera incluyen 427 acciones asignadas en la ampliación de capital liberada efectuada por la Sociedad. (Nota 11 y 2,2).

13. Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social.

La reserva legal mientras no supere el límite indicado sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin.

La reserva legal para cada una de las sociedades del Grupo al 30 de noviembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

		2014	2013
Sociedad			
Zardoya Otis S.A.	EMIs	8 699	8 445
Ascensores Eguren, S.A.		-	-
Ascensores Ingar, S.A.		13	13
Ascensores Serra, S.A.		48	48
Cruxent-Edelma, S.L.		24	24
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.		63	63
Grupo Otis Elevadores (Portugal)		420	420
Puertas Automáticas Portis, S.L.		68	68
Ascensores Pertor, S.L.		10	10
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.		354	354
Acresa Cardellach, S.L.		1 990	1 990
Admotion, S.L.		37	37
Otis Maroc, S.A.		10	10
Ascensores Aspe S.A.		41	41
Montoy, S.L.		20	20
Montes Tallón, S.A.		19	19
Grupo Ascensores Enor S.A.		2 704	2 704
Ascensores Enor S.A.		601	601
Electromecánica del Noroeste S.A.		204	204
Enor Elevacao e Equipamentos Industriales Lda		50	50
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.		-	-
Ascensores Hemen, S.L.		-	-

14. Reserva de consolidación y otras reservas

EMIs	Reserva de Consolidación	Otras reservas	Total
Saldo al 30 de noviembre de 2012	**85 579**	**16 226**	**101 805**
Resultados 2012	36 531	45 699	82 230
Dividendos pagados en el ejercicio	(34 552)	-	(34 552)
Ampliación de capital	-	(1 609)	(1 609)
Otros movimientos	(9 792)	(13 884)	(23 676)
Saldo al 30 de noviembre de 2013	**77 766**	**46 432**	**124 198**
Resultados 2013	31 527	30 861	62 388
Dividendos pagados en el ejercicio	(24 199)	-	(24 199)
Ampliación de capital	-	(1 673)	(1 673)
Otros movimientos	(1 614)	(776)	(2 390)
Saldo al 30 de noviembre de 2014	**83 480**	**74 844**	**158 324**

El desglose por sociedades al 30 de noviembre de 2014 y 2013 de las reservas de consolidación y otras reservas es el siguiente:

Sociedad	2014	2013
Zardoya Otis S.A.	84 803	56 389
Ascensores Eguren, S.A.	(7 571)	(7 009)
Ascensores Ingar, S.A.	(5 166)	(4 795)
Ascensores Serra, S.A.	801	444
Cruxent-Edelma, S.L.	(12 422)	(11 954)
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	1 195	877
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	49 341	49 242
Puertas Automáticas Portis, S.L.	5 394	6 640
Ascensores Pertor, S.L.	7 286	6 691
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	17 305	14 277
Acresa Cardellach, S.L.	24 992	22 914
Admotion, S.L.	(217)	(538)
Ascensores Aspe S.A. (dependiente de Eguren S.A.)	(2 186)	(2 186)
Otis Maroc, S.A.	4 074	4 712
Montoy, S.L.	44	(430)
Montes Tallón S.L.	(2 176)	(1 117)
Grupo Ascensores Enor S.A.	2 786	-
Ajustes NIIF	(9 959)	(9 959)
	158 324	124 198

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha destinado la cantidad de EMIs 4 588 (EMIs 4 667 en el 2013) correspondiente al 5% de los fondos de comercio que figuran en los activos de sus balances a la dotación de la correspondiente Reserva Indisponible de Fondo de Comercio. Según lo establecido en la mencionada Ley de Sociedades de Capital esa reserva es indisponible.

15. Resultado del ejercicio

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados netos consolidados, con indicación de la parte que corresponde a los intereses minoritarios es como sigue:

	2014		2013	
Sociedad EMIs	**Resultado consolidado**	**Resultado atribuido a Participación no dominante**	**Resultado consolidado**	**Resultado atribuido a Participación no dominante**
Zardoya Otis S.A.	122 156	-	118 907	-
Ascensores Eguren, S.A.	702	-	(984)	-
Ascensores Ingar, S.A.	(373)	-	(371)	-
Ascensores Serra, S.A.	1 462	487	1 425	475
Cruxent-Edelma, S.L.	1 534	-	1 716	592
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	1 229	-	1 610	-
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	13 579	265	16 118	243
Puertas Automáticas Portis, S.L.	1 692	72	(438)	(48)
Ascensores Pertor, S.L.	2 625	164	2 882	180
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	2 587	-	3 028	-
Acresa Cardellach, S.L.	2 848	82	3 397	82
Admotion, S.L.	119	-	372	103
Otis Maroc, S.A.	693	-	609	-
Ascensores Aspe S.A.	501	-	423	-
Montoy, S.L.	(39)	15	11	151
Montes Tallón, S.A.	(623)	121	(692)	(638)
Grupo Ascensores Enor	3 339	-	2 787	-
Electromecánica y Ascensores Hemen	-	51	-	-
EMIs	**154 031**	**1 257**	**150 800**	**1 140**

La propuesta de distribución del resultado de 2014 de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2013 aprobada es la siguiente:

		2014	2013(*)
Base de reparto			
Resultado del ejercicio		143 495	154 287
	EMIs	143 495	154 287
Distribución			
Reserva legal		348	254
Reserva por fondo de comercio		1 806	1 806
Otras reservas		27 582	36 738
Dividendos		113 759	115 489
	EMIs	143 495	154 287

(*) Distribución de resultado del ejercicio 2013 aprobada por la Junta General de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. el 26 de mayo de 2014.

16. Proveedores y otras cuentas a pagar

	2014	2013
Proveedores	27 836	29 798
Deudas con partes vinculadas (Nota 34)	9 291	7 536
Otras cuentas a pagar	16 841	16 409
Facturas pendientes de recibir	7 865	6 513
Efectos a pagar	922	1 362
Importes adeudados a clientes por trabajo de contratos (Nota 8)	29 804	25 104
Anticipos recibidos por trabajo de contratos de mantenimiento	29 891	31 424
Compromisos para adquisiciones (Nota 7)	12 834	5 693
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 17)	25 294	25 343
Remuneraciones pendientes de pago	30 722	32 545
Otras	18 683	19 609
EMIs	209 983	201 336

Los saldos a pagar a compañías vinculadas lo son en parte en moneda extranjera, no existiendo otros saldos a pagar en moneda extranjera. Al tratarse de importes no significativos y a corto plazo, no se ha considerado necesario el uso de coberturas. Dentro del epígrafe "sociedades vinculadas" existen saldos en moneda extranjera distinta del euro cuyo equivalente en euros asciende a EMIs 646 (2013 EMIs 377).

Al 30 de noviembre de 2014 y 2013, existen compromisos correspondientes a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir, dicho concepto se recogen bajo el epígrafe de "Otras cuentas a pagar".

El apartado "Otras" contiene principalmente el valor de los compromisos señalados en la Nota 6 de estas cuentas anuales consolidadas por EMIs 14.471 (2013: EMIs 13.879).

En relación con los compromisos para adquisiciones, a continuación se presenta un cuadro con los vencimientos de los importes pendientes de pago por este concepto presentado como otros pasivos financieros:

Ejercicio 2014

	Corto Plazo	2016	2017/18	Largo Plazo
Adquisiciones 2013 y anteriores	9 710	927	-	927
Adquisiciones 2014	3 124	1 399	1 399	2 798
EMIs	12 834	2 326	1 399	3 725

Ejercicio 2013

	Corto Plazo	2015	2016/17	Largo Plazo
Adquisiciones 2012 y anteriores	4 766	974	-	974
Adquisiciones 2013	927	6 935	-	6 935
EMIs	5 693	7 909	-	7 909

Resumen de la deuda ejercicio 2014:

	Corto plazo	Largo Plazo
Adquisiciones 2014		
Adquisiciones UGE Zardoya Otis	3 124	2 798
	3 124	**2 798**
Adquisiciones hasta 2013		
Adquisiciones Participaciones no Dominantes		
Latierro	1 645	
Edelma	5 002	
Adquisiciones UGE Zardoya Otis, S.A.	2.126	927
Adquisiciones UGE Puertas Automáticas Portis	40	0
Adquisiciones UGE Conservación de aparatos y elevadores Express S.L.	844	0
Adquisiciones UGE Montes Tallón	53	0
	9 710	**927**
	12 834	**3 725**

Resumen de la deuda ejercicio 2013:

	Corto plazo	Largo Plazo
Adquisiciones 2013		
Adquisiciones Participaciones no Dominantes		
Latierro	910	1.470
Edelma	0	5.102
Adquisiciones UGE Puertas Automáticas Portis	17	363
	927	**6.935**
Adquisiciones hasta 2012		
Adquisiciones UGE Zardoya Otis, S.A.	2.498	974
Adquisiciones UGE Puertas Automáticas Portis	202	0
Adquisiciones UGE Conservación de aparatos y elevadores Express S.L.	2.013	0
Adquisiciones UGE Montes Tallón	53	0
	4.766	**974**
	5.693	**7.909**

Los acuerdos de adquisición de Sociedades vigentes al 30 de noviembre de 2014 y 2013 soportan cargos de interés sólo en las partes correspondientes a los pasivos contingentes que han sido garantizados mediante retención del precio a pagar y en cuantía no significativa.

Los pagos previstos se clasifican cómo corrientes según las condiciones de pago establecidas en cada contrato. Los clasificados a largo plazo se valoran por su corte amortizado y las diferencias se reconocen en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de tipo de interés efectivo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El ejercicio terminado el 30 de noviembre de 2011, fue el primer ejercicio de aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio. A este respecto y en cumplimiento de la referida ley, la Sociedad informa que durante el ejercicio 2014 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMIs 316 683 (2013: EMIs 294 718) cumpliendo la normativa referida.

En miles de euros	2014	%	2013	%
Pagos realizados y pendientes de pago dentro del plazo máximo legal	315 737	99,7	291 421	98,88
Resto	946	0,30	3.297	1,12
Total pagos del ejercicio	**316 683**	**100**	294 718	100
Plazo medio ponderado excedido de pagos	-	-	-	-
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	946	-	3.297	-

17. Administraciones Públicas

		2014	2013
Saldos deudores			
Organismos de la Seguridad Social		753	756
Retenciones de capital mobiliario		612	607
Hacienda Pública deudor por IVA		458	1 552
Hacienda Pública IVA soportado		4 553	5 191
	EMIs	6 376	8 106
Saldos acreedores			
Provisión Impuesto sobre Sociedades		67 362	68 882
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades		(59 351)	(62 001)
Hacienda Pública por retenciones practicadas		3 163	3 140
Hacienda Pública acreedora por IVA		728	504
Hacienda Pública por IVA repercutido		9 207	9 356
Organismos de la Seguridad Social		12 195	12 343
	EMIs	33 304	32 224

18. Impuestos diferidos

		2014	2013
Activos por Impuestos diferidos:			
a recuperar en más de 12 meses		20 516	22 563
a recuperar en 12 meses		901	2 969
	EMIs	21 417	25 532
Pasivos por Impuestos diferidos:			
a recuperar en más de 12 meses		26 909	32 021
a recuperar en 12 meses		1 616	1 597
	EMIs	28 525	33 618

El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos ha sido el siguiente:

Activos por Impuestos diferidos:		2014	2013
Saldo inicial		25 532	25 510
Combinaciones de negocios		-	313
Movimiento en cuenta de resultados		(208)	(291)
Movimiento por cambio de tasa		(3 907)	-
Saldo final	EMIs	21 417	25 532

Pasivos por Impuestos diferidos:			
Saldo inicial		33 618	9 372
Combinaciones de negocios		1 500	25 318
Movimiento en cuenta de resultados		(1 436)	(1 072)
Movimiento por cambio de tasa		(5 157)	-
Saldo final	EMIs	28 525	33 618

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, han sido los siguientes:

Activos por Impuestos diferidos	Compromisos sociales	Amortización inmovilizado	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2012	17 046	2 990	5 474	25 510
A cuenta de resultados	(1 417)	526	600	(291)
Combinaciones de negocios	-	-	313	313
Al 30 de noviembre de 2013	15 629	3 516	6 387	25 532
A cuenta de resultados	(1 363)	1 253	(98)	(208)
Movimiento por cambio de tasa	(2 190)	(607)	(1 110)	(3 907)
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Al 30 de noviembre de 2014	12 076	4 162	5 179	21 417

Pasivo por Impuestos diferidos	Compromisos sociales	Amortización Inmovilizado	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2012	-	9 372	-	9 372
A cuenta de resultados	-	(1 072)	-	(1072)
Combinaciones de negocios	-	25 318	-	25 318
Al 30 de noviembre de 2013	-	33 618	-	33 618
A cuenta de resultados	-	(1 436)	-	(1 436)
Movimiento por cambio de tasa	-	(5 157)	-	(5 157)
Combinaciones de negocios	-	1 500	-	1 500
Al 30 de noviembre de 2014	-	28 525	-	28 525

En el ejercicio 2014 el alta por combinación de negocios se corresponde con el efecto impositivo del registro de los contratos de mantenimiento adquiridos de las empresas Hemen; en 2013, con el de los contratos de mantenimiento adquiridos por medio de la combinación de negocios de Grupo Ascensores Enor (Nota 33).

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas; para determinar su importe se usan los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. La entrada en vigor de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades supone la reestimación de las cifras de impuesto diferido registradas por el Grupo, el impacto en cuenta de resultados es de una disminución del activo por EMls 3 907 y una disminución del pasivo por Emls 5 157.

19. Obligaciones por compromisos sociales

Los compromisos post-empleo contraídos con los empleados del Grupo, consistentes en el pago de complementos a las prestaciones de la seguridad social, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, se instrumentan en pólizas de seguro colectivo y se califican como planes de prestación definida.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente, una vez cerrado el proceso de ajustes salariales en el mes de octubre, por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, presentando la cuenta de resultados consolidados de estos estados financieros resumidos un gasto por este concepto de EMls 1 807, incluido como gasto por prestaciones a los empleados.

El Grupo adoptó la NIC 19 en el presente ejercicio, aplicando la misma de manera retrospectiva. El impacto de la aplicación de esta norma incluye el reconocimiento de las ganancias actuariales en el estado global de resultados, como consecuencia y a efectos comparativos, en el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado a 1 de diciembre 2013, se ajustan las ganancias actuariales no reconocidas hasta el 30 de noviembre de 2012 por importe de EMls 12 884. Por otra parte el patrimonio neto al 30 de noviembre de 2013 presenta un incremento de EMls 11 823 correspondiente al efecto del reconocimiento inicial de las ganancias actuariales al 01 de diciembre de 2012 por importe de EMls 12 884 y Emls 1 061 por el efecto de las ganancias actuariales originadas en el ejercicio 2013 y una disminución del resultado del ejercicio por importe de EMls 6 205.

	2014	2013
Obligaciones (Activo) en balance		
de personal Activo	(2 034)	(1 796)
de personal Pasivo	-	-
	(2 034)	(1 796)

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	2014	2013
Valor actual de las obligaciones financiadas	39 640	37 639
Valor razonable de activos afectos al plan	(41 674)	(39 435)
	(2 034)	(1 796)
Ganancias actuariales no reconocidas	-	-
Pasivo en balance	(2 034)	(1 796)

La evolución en el ejercicio del valor actual de la obligación por prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al plan es la siguiente:

	Obligación Reconocida	Activos del plan
A 30 de noviembre 2012	51 689	(52 391)
Coste de Servicios	2 457	-
Coste de Interés	1 282	-
Retorno de activos	-	(1 345)
Prestaciones Pagadas	(2 759)	2 759
Contribuciones	-	3 693
Pérdidas /Ganancias Actuariales	(11 289)	6 145
Liquidaciones	(3 741)	1 702
A 30 de noviembre de 2013	37 639	(39 435)
Coste de Servicios	1 903	-
Coste de Interés	1 221	-
Retorno de activos	-	(1 317)
Prestaciones Pagadas	(2 502)	2 502
Contribuciones		824
Pérdidas /Ganancias Actuariales	5 211	(6458)
Liquidaciones	(3 833)	2 210
A 30 de noviembre de 2014	39 640	(41 674)

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2014	2013
La tasa de descuento varía en función de la duración del compromiso entre	2,14%-0,90%	3,60%-0,90%
Tablas de supervivencia	PERMF 2000P	PERMF 2000P
Incremento salarial	3,0%	3,0%
Edad media estimada de jubilación anticipada	65 a 67 años	65 a 67 años

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	2014	2013
Coste por servicio corriente	1 903	2 457
Coste por intereses	1 221	1 282
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(1 317)	(1 345)
Liquidaciones	(1 623)	(2 038)
(Ganancias) / pérdidas actuariales	-	-
Total incluido en gastos (ingresos) por prestación a empleados (Nota 23)	**184**	**356**

Al determinar el valor razonable de los activos (pólizas de seguro macheadas), se ha considerado de aplicación la NIC 19R, que permite igualar el valor razonable de estas pólizas al valor de las obligaciones. Estas pólizas se encontraban afectadas por un plan de financiación con la propia aseguradora que concluyó en 2012.

Los importes correspondientes al periodo actual corriente y a los cuatro periodos anuales precedentes del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas y el valor razonable de los activos afectos al plan son:

	2014	2013	2012	2011	2010
Valor actual de las obligaciones financiadas	39 640	37 639	51 689	45 504	66 132
Valor razonable de los activos afectos al plan	(41 674)	(39 435)	(52 391)	(43 855)	(58 946)

La mejor estimación del Grupo de las aportaciones a pagar en el ejercicio que terminará el 30 de noviembre de 2015 es de EMIs 2 501.

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto por importe de EMIs 1 247 (EMIs 5 144 en el 2013) se corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMIs 907 de ganancias actuariales; EMIs 2 095 atribuibles a desviaciones salariales que resultaron menores de lo esperado y a las bajas producidas que reducen la obligación y EMIs 58 de variación por cambios de los tipos y rentabilidad de los fondos.

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de "Gastos por prestaciones a los empleados" por EMIs 457 (EMIs 476 en 2013).

20. Recursos ajenos

En el ejercicio 2011, Zardoya Otis, S.A., firmó un acuerdo marco para la financiación de adquisiciones de empresas con Banca March, S.A. por un plazo de tres años y hasta un importe máximo de cien millones de euros; a dividir en pólizas de crédito individuales con plazos de amortización entre tres y cinco años. Se fijaron los tipos de interés y condicionales adicionales que no difieren de las condiciones habituales de mercado. Durante los ejercicios finalizados al 30 de noviembre de 2014 y 2013, Zardoya Otis, S.A, no ha firmado pólizas individuales del acuerdo marco señalado anteriormente.

Al 30 de noviembre de 2014 y 2013, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo. Los intereses devengados en el ejercicio suman EMIs 1 202 (2013: EMIs 1 473).

La porción a largo plazo de dicha deuda por importe de EMIs 4 900 (2013: EMIs 10 047), se presenta a su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Siendo los tramos de vencimiento los siguientes:

Ejercicio 2014:

	Corto Plazo	2016	2017	Largo Plazo
Deudas con entidades de crédito	5 222	3 997	903	4 900
Otros	189			
EMIs	5 411	3 997	903	4 900

Ejercicio 2013

	Corto Plazo	2015	2016	2017	Largo Plazo
Deudas con entidades de crédito	8 765	5 177	3 966	907	10 050
Otros (Nota 10)	266				
EMIs	9 031	5 177	3 966	907	10 050

21. Provisión para otros pasivos y gastos

	2014	2013
A largo plazo		
Otros compromisos con el personal	5 603	4 797
A corto plazo		
Litigios por operaciones con clientes	1 460	1 561
Garantías por Servicios y Contratos	14 339	14 731
Cámara de Comercio y otros impuestos	1 579	1 637
EMIs	17 378	17 929

La provisión por garantías atiende fundamentalmente a los compromisos por prestaciones gratuitas derivadas de la firma de contratos por parte de las entidades del Grupo, en general con duración inferior al año. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad del Grupo.

En la siguiente tabla se incluye el movimiento de las provisiones:

	Otros compromisos con el personal	Litigios por operaciones con clientes	Garantías	Otros
A 1 de diciembre de 2012	**3 332**	**1 494**	**14 719**	**1 299**
Dotaciones / (reversiones) a la Cuenta de Resultados:	1 034	67	618	203
Importes utilizados	-	-	(606)	-
Otros	431		-	135
A 30 de noviembre de 2013	**4 797**	**1 561**	**14 731**	**1 637**
Dotaciones / (reversiones) a la Cuenta de Resultados:	806	-	148	-
Importes utilizados	-	(101)	(540)	(58)
Otros	-	-	-	-
A 30 de noviembre de 2014	**5 603**	**1 460**	**14 339**	**1 579**

22. Ingresos ordinarios

		2014	2013
Prestación de servicios		545 785	578 784
Ingresos de contratos de construcción		39 415	53 835
Exportación		152 675	125 485
Otras ventas		1 079	1 127
Ingresos ordinarios totales	EMIs	738 954	759 231

23. Gasto por prestaciones a los empleados

		2014	2013
Sueldos y salarios		176 408	185 634
Gasto de seguridad social y otros		70 468	72 096
Coste por compromisos sociales		184	356
	EMIs	247 060	258 086

En la partida de gastos de seguridad social y otros se incluyen 2014 indemnizaciones al personal por EMIs 10 919 (2013: EMIs 11 309).

El Grupo adoptó la NIC 19 en el presente ejercicio, aplicando la misma de manera retrospectiva. El impacto de la aplicación de esta norma incluye el reconocimiento de las ganancias actuariales en el estado global de

resultados lo que implica un incremento del coste por compromisos sociales recogido en el resultado del ejercicio 2013 por importe de EMIs 6 205.

A partir del ejercicio 2011, se incluye el plan de incentivos a largo plazo de UTC, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC y que incluye remuneración basada en acciones de UTC (Nota 34) El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2014 es de EMIs 547 (2013: EMIs 675).

24. Materias primas y materiales utilizados

	2014	2013
Materiales y subcomponentes para instalaciones y servicios	252 774	252 923
Eliminación de operaciones intragrupo	(59 623)	(59 121)
Descuentos sobre compras	(5)	(5)
Variación de existencias	2 398	3 616
EMIs	195 544	197 413

25. Otros gastos netos

De acuerdo a su naturaleza los otros gastos netos se desglosan en:

	2014	2013
Arrendamientos	18 900	19 783
Reparaciones y conservación	2 615	2 423
Primas de seguros	413	313
Publicidad, propaganda	1 830	1 955
Transporte	7 449	7 305
Suministros y otros servicios	15 947	15 265
Profesionales independientes	4 209	4 164
Subcontrataciones	606	688
Otros	4 465	4 383
Deterioro cuentas a cobrar (Nota 8)	1 411	4 296
EMIs	57 845	60 575

26. Ingresos y Gastos financieros netos

	2014	2013
Gasto por intereses:		
– Préstamos con entidades de crédito	(933)	(2 089)
	(933)	(2 089)
Ingresos por intereses:		
– Con entidades de crédito	737	817
– De otros créditos	-	-
	(196)	817
Ganancias / (pérdidas) netas por transacciones en moneda extranjera	(71)	57
EMIs	(267)	(1 215)

27. Impuesto sobre las ganancias

		2014	2013
Beneficio antes de impuestos		220 173	218 947
Diferencias Permanentes		2 026	5 299
Beneficios obtenidos en sociedades extranjeras		(21 229)	(26 068)
Otras diferencias		-	-
Diferencias temporales con origen en ejercicios anteriores sobre las cuales no se registró en su momento el correspondiente impuesto anticipado		8 570	5 443
Diferencias temporales con origen en el ejercicio sobre las cuales no se registra el correspondiente impuesto anticipado.			
Resultado contable ajustado		209 540	216 031
Diferencias temporales con origen en el ejercicio sobre las cuales se registra el correspondiente impuesto anticipado		(2 397)	(8 046)
Base Imponible (resultado fiscal)		207 143	207 983
Cuota integra		62 143	62 395
Deducciones		(3 116)	(4 908)
Otras diferencias y acta de inspección		-	1 247
Gasto neto por impuesto de sociedades extranjeras		7 108	8 273
Efecto cambio de tarifa		(1 250)	-
Gasto por impuesto	EMIs	**64 885**	**67 007**

Existe un importe acumulado de activos por impuestos anticipados al 30 de noviembre de 2014 que asciende a EMIs 21 417 (EMIs 25 532 en 2013). Estos impuestos anticipados proceden fundamentalmente de diferencias temporales correspondientes a compromisos sociales, provisión para insolvencias, costes demorados y otras provisiones que revertirán en ejercicios futuros. Además existen pasivos por impuesto diferido por EMIs 28 525 (EMIs 33 618 en el 2013) correspondientes a diferencias generadas por fondos de comercio.

Las diferencias temporarias deducibles corresponden fundamentalmente a compromisos sociales por valor de 12 076 (2013: EMIs 15 629) que se espera sea compensado en el siguiente horizonte temporal:

Ejercicio 2015: EMIs 874
Ejercicio 2016: EMIs 385
Ejercicio 2017: EMIs 373
Ejercicio 2018: EMIs 708
Ejercicio 2019: EMIs 629
Ejercicio 2020: EMIs 525
Ejercicio 2021: EMIs 508
Ejercicio 2022: EMIs 552
Ejercicio 2023: EMIs 474
Ejercicio 2024: EMIs 433
Resto de ejercicios: EMIs 6 615.

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMIs 59 351 (EMIs 62 001 en 2013) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades. El gasto por impuesto sobre las ganancias incluye EMIs 2 478 de ingreso por impuestos diferidos (EMIs 781 de ingreso por impuestos diferidos en el ejercicio 2013) Nota 18.

El tipo impositivo efectivo relativo a Otis Elevadores, Lda. (Portugal) es del 30,94 % y el de Otis Maroc, S.A. 30% y (31,0 % y 30,0% en 2013) el gasto por impuesto del ejercicio 2014 asciende a EMIs 6 810 y EMIs 297 respectivamente (EMIs 7 339 y 578 en 2013).

Para Zardoya Otis S.A. permanecen abiertos a inspección el Impuesto de Sociedades y en general, el resto de los impuestos de los ejercicios 2011 en adelante.
Para las sociedades dependientes españolas, así como para Otis Maroc, S.A., Grupo Otis Elevadores (Portugal) y Enor Portugal permanecen abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios, exceptuando el Impuesto sobre Sociedades de Otis Elevadores (Portugal) del ejercicio finalizado al 30 de noviembre de 2012 y el impuesto al Valor Añadido y otro impuestos del año natural finalizado al 31 de diciembre de 2012 que han tenido actuaciones de comprobación por parte de la Agencia Tributaria Portuguesa, dicha actuación fue finalizada en el ejercicio 2014, el ajuste efectuado no tuvo efecto significativo en el resultado del ejercicio.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

28. Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan, según lo dispuesto en la NIC 33, dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación en el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad. No se ha producido ningún hecho que pudiera tener efecto dilutivo sobre las ganancias por acción.

	2014	2013
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad	154 031	150 800
Promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio	425.211.744	406.038.552
Promedio ponderado de acciones propias en cartera	(13 861)	(40.484)
Ganancias básicas por acción	0,36	0,37

29. Dividendos por acción

Durante el ejercicio 2014 y 2013 se han llevado a cabo las siguientes distribuciones de dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio y distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones por parte de Zardoya Otis, S.A.:

	Miles de euros
1er Dividendo 0,1 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2013. Declarado el 21 de marzo de 2013 y puesto al pago el 10 de abril de 2013. Acciones: 402.154.866 (acciones propias en cartera 46.231) Total bruto = 40.215.486,60 Euros	40 211
Distribución parcial de la prima de emisión: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 27 de mayo de 2013 y puesto al pago el 10 de julio de 2013. Acciones: 402.154.866 (acciones propias en cartera 46.231) Total bruto = 32.172.389,28 Euros	32 169
2º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2013. Declarado el 17 de septiembre de 2013 y puesto al pago el 10 de octubre de 2013. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 29.176) Total = 37.641.695,40 Euros	37 639
Dividendo a cierre del ejercicio	110.019
3º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2013. Declarado el 10 de diciembre de 2013 y puesto al pago el 10 de enero de 2014. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 29.176) Total = 37.641.695,40 Euros	37 639
TOTAL 2013	147.658

1er Dividendo 0,090 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2014. Declarado el 25 de marzo de 2014 y puesto al pago el 10 de abril de 2014. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 10.676) Total bruto = 40.215.486,60 Euros	37 641
Distribución parcial de la prima de emisión: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 26 de mayo de 2014 y puesto al pago el 10 de julio de 2014. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 10.676) Total bruto = 33.458.430,72 Euros	33 458
2º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2014. Declarado el 23 de septiembre de 2014 y puesto al pago el 10 de octubre de 2014. Acciones: 434.970.702 (acciones propias en cartera 11.103) Total = 39.147.363,18 Euros	39 146
Dividendo a cierre del ejercicio	110 245
3º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2014. Declarado el 10 de diciembre de 2014 y puesto al pago el 12 de enero de 2015. Acciones: 434.970.702 (acciones propias en cartera 11.103) Total = 36.972.509,67 Euros	36 972
TOTAL 2014	147 217

Para los dividendos a cuenta repartidos por Zardoya Otis, S.A. en el ejercicio 2014, se ha comprobado, como exige el art 277 de la Ley de Sociedades de Capital, que existía liquidez suficiente para su distribución.

30. Efectivo generado por las operaciones

A continuación se presenta el desglose por concepto del flujo de operaciones incluido en el estado consolidado de flujos de efectivo:

	2014	2013
Resultado antes de impuestos	218 915	218 947
– Amortización del inmovilizado material (Nota 5)	6 611	6 602
– Amortización y deterioro de los activos intangibles (Nota 6)	15 583	20 364
– (Beneficio)/pérdida por venta de inmovilizado materia	(83)	(140)
– Aumentos (Reducción) de las obligaciones en prestaciones por jubilación	(238)	4 050
– Pago de intereses (Nota 26)	(933)	(2 089)
– Cobro de intereses (Nota 26)	737	817
– Pérdidas/(ganancias) por conversión de moneda extranjera en actividades de explotación (Nota 26)	(71)	57
Variaciones en el capital circulante (excluidos los efectos de la adquisición y diferencias de cambio en consolidación):		
– Existencias	2 398	5 064
– Clientes y otras cuentas a cobrar	19 357	(26 474)
– Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		-
– Proveedores y otras cuentas a pagar	(62 702)	(44 322)
Efectivo generado por las operaciones	**199 474**	**182 876**

31. Contingencias

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, el Grupo ha prestado avales a terceros por valor de EMIs 20 917 (2013: EMIs 20 381).

32. Compromisos

Compromisos de compra de activos

Las inversiones comprometidas en las fecha de balance pero no incurridas todavía son las siguientes:

EMIs	2014	2013
Inmovilizado material	743	1 950
Activos intangibles	-	-

Al cierre del ejercicio existían compromisos de compra de inmovilizado material por valor de EMIs 743 (EMIs 1 950 en el 2013) de los cuales se han anticipado EMIs 264 (EMIs 428 en el ejercicio

2013).

Compromisos por arrendamientos

El Grupo alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. Además existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de la totalidad de los compromisos asumidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de:

	2014	2013
Arrendamientos de locales	5 208	4 381
Otros	4 888	4 888

33. Combinaciones de negocios

a.- Combinaciones de negocios y fusiones ejercicio 2013:

GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A.

El 7 de febrero de 2013 se produjo el canje de 3.338.463 acciones de Enor, representantes del 100% de su capital, por las 16.913.367 acciones de Zardoya Otis, S.A. emitidas a tal efecto, quedando inscrita la transacción en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de febrero de 2013. El valor contable atribuido a dichas acciones a precio de mercado es de 175.729.883,13 euros. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización el 14 de marzo de 2013 siendo pignoradas en favor de la Sociedad a dicha fecha un total de 2.198.738 de las Acciones Nuevas en cumplimiento de los acuerdos de adquisición.

Las acciones emitidas en ejecución del Aumento de Capital fueron íntegramente desembolsadas por los accionistas titulares de acciones representativas del 100% del capital social de Grupo Ascensores Enor, S.A. (ENOR) mediante la aportación no dineraria de 3.338.463 acciones nominativas de ENOR, de tres euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de la totalidad del capital social de ENOR.

El Coste total de la combinación de negocios del 7 de febrero de 2013 determinado provisionalmente ascendió en total a 175.729.883,13 euros. No existen otros costes atribuibles a la combinación que los derivados de auditoría, trabajos de asignación del precio de los principales activos netos identificables por parte de un experto independiente, informes de valoraciones exigidos mercantilmente y gastos legales de la transmisión que no son significativos, registrados como gastos en el periodo en que se han incurrido.

En este sentido, el 24 de abril de 2014 se produjo la cancelación de la pignoración sobre el 3% de las acciones entregadas en el canje a los accionistas de Grupo Ascensores Enor S.A. una vez verificado el cumplimiento de la cláusula de garantía relacionada con el Valor Efectivo en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2013; que según lo establecido en el acuerdo inicial de aportación no debía ser inferior al 99% del Valor Confirmado en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2012.

Los importes reconocidos en la combinación de negocio no difieren de los valores en libros inmediatamente antes de la combinación determinados de acuerdo a las NIIF con la excepción de la valoración de los activos intangibles y pasivo por impuesto diferido que surgen como consecuencia de la propia combinación y que se han valorado según el contrato de adquisición. Los pasivos contingentes han sido garantizados por los vendedores como se ha señalado anteriormente.

Grupo Ascensores Enor, S.A. posee el 100% de manera directa e indirecta en las siguientes sociedades: Electromecánica del Noroeste, S.A., Ascensores Enor, S.A. y Enor Elevaçao e Equipamentos Industriais, Lda., todas ellas con actividad de elevadores, escaleras y puertas automáticas en España y Portugal. El negocio adquirido aporta al Grupo unas ventas recurrentes de EMls 31 218, el detalle de los activos y los pasivos adquiridos es el siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	12 781
Inmovilizado material	17 599
Activos intangibles	84 443
Cuentas a cobrar	9 618
Existencias	1 448
Activo por impuesto diferido	313
Otros activos corrientes	146
Otros activos no corrientes	875
Cuentas a pagar	8 994
Pasivo por impuesto diferido	25 318
Provisiones	488
Otros pasivos	566

Como diferencia surge un fondo de comercio de EMls 83 873.

Los principales activos netos integrados en las cifras consolidadas por medio de la combinación de negocios corresponden a inmovilizado material, activos intangibles y al pasivo por impuesto diferido surgido por el reconocimiento de los activos intangibles. Tanto los activos netos identificados como el Fondo de Comercio surgido en la combinación de negocios han sido integrados en la unidad generadora de efectivo (UGE) denominada Grupo Ascensores Enor.

b.- Combinaciones de negocios y fusiones ejercicio 2014:

ELECTROMECÁNICA HEMEN ELEVADORES, S.L. Y ASCENSORES HEMEN, S.L

El 25 de septiembre de 2014, Zardoya Otis, S.A. ha adquirido el 90% del capital social de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y el 100% de Ascensores Hemen, S.L., ambas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en las provincias Álava, Guipúzcoa, Burgos y Navarra.

El coste total de la combinación de negocios determinado provisionalmente asciende en total a EMls 9 888 correspondiendo en su mayoría a la adquisición de cartera de mantenimiento. No existen otros costes atribuibles a la combinación que los derivados de auditoría y gastos legales de la transmisión que no son significativos y que se han registrado en la cuenta de resultado del ejercicio..

Los importes reconocidos en la combinación de negocio no difieren de los valores en libros inmediatamente antes de la combinación determinados de acuerdo a las NIIF con la excepción de la valoración de los activos intangibles que surgen como consecuencia de la propia combinación y que se han valorado según el contrato de adquisición. Los pasivos contingentes han sido garantizados por los vendedores y retenidos del precio a pagar. La adquisición se financia con recursos propios pagando durante el ejercicio importe de EMls 4 031.

El negocio adquirido aporta al Grupo unas ventas recurrentes de EMIs 2 345. El detalle de los activos y los pasivos adquiridos es el siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	265
Inmovilizado	87
Activos intangibles	5 001
Cuentas a cobrar	70
Pasivo por Impuesto Diferido	1 500
Cuentas a pagar	284
Participaciones no Dominantes	364

Como diferencia surge un fondo de comercio de EMIs 6.613.

A 30 de noviembre de 2014, Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y Ascensores Hemen, S.L. aportan a las cifras consolidadas unas ventas de EMIs 413 y un beneficio antes de impuestos de EMIs 130.

34. Transacciones con partes vinculadas

Al 30 de noviembre de 2014, United Technologies Holdings S.A. (constituida en Francia) posee el 49,63% de la sociedad dominante Zardoya Otis, S.A.. La dominante última del Grupo es a su vez United Technologies Corporation (Estados. Unidos), empresa matriz de United Technologies Holdings, S.A.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

EMIs	**2014**	**2013**
Transacciones con Otis Elevator Co		
Royalties	17 726	19 219
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	1 340	654
Cuentas a pagar	437	475
Transacciones con empresas del grupo Otis de ventas y compras de bienes y servicios		
Ventas	154 909	129 036
Compras	34 183	29 346
Cuentas a cobrar	26 944	31 639
Cuentas a pagar	8 854	7 536

El Grupo solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del grupo Otis.

El Grupo es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "Intellectual Property License Agreement" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty del 3.5% de las ventas a clientes finales, excluidas ventas intragrupo.

Adicionalmente, en Septiembre 2010, se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen las consideración de ejecutivos del grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se

beneficien, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El Coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones). Para el 2014, el gasto por este concepto asciende a EMIs 547 (EMIs 675 en el ejercicio 2013), correspondiente al valor razonable de los activos que sirven de referencia de EMIs 2 484.

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMIs 1.645 (EMIs 1.368 en 2013), y se compone de los siguientes conceptos:

	2014	2013
Retribución fija	192	174
Retribución variable	90	68
Atenciones estatutarias	1 000	1 000
Otros beneficios L.P.	322	77
Aportaciones planes pensiones	41	49
TOTAL	**1 645**	**1 368**

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

Adicionalmente la remuneración global por todos los conceptos devengada por los miembros de la alta dirección del Grupo (no consejeros) es de EMIs 350 (EMIs 974 en 2013), según se informa en las secciones C.1.15 y C.1.16 del informe anual de Gobierno Corporativo 2014.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 229 de la Ley de Sociedades De Capital, los miembros del Consejo de Administración informan que ni ellos ni las partes vinculadas a ellos mantienen participación en el capital o ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Zardoya Otis S.A. y su Grupo consolidado, salvo en los casos indicados a continuación:

- D. José María Loizaga Viguri es Consejero, Vicepresidente del Comité Ejecutivo, Vocal del Comité de Auditoría y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Actividades de Contratación y Servicios S.A. (ACS).
- Los consejeros D. Mario Abajo García, D. Mark George, D. Philippe Delpech, D. Pierre Dejoux y D. Bernardo Calleja Fernandez ostentan cargos en compañías del grupo Otis Elevator en el mundo según se recoge en la relación siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
Mario Abajo	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero
Mark George	Otis Elevator Company (New Jersey)	Consejero
	Otis Elevator Company [Delaware, USA]	Consejero
	Otis Elevator International, Inc. [Delaware, USA]	Consejero

Pierre Dejoux	OTIS Limited	Presidente
	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. [Turquía]	Consejero
Bernardo Calleja Fernandez	Ascensores Serra S.A.	Consejero
	C. Veremis Otis S.A. [Grecia]	Consejero
	Otis Elevadores (Portugal)	Presidente del Consejo
	Montes Tallon S.L.	Consejero
	Otis Servizi S.r.l.(Italia)	Presidente
	Grupo Ascensores Enor, S.A.	Presidente
	Mototracción Electrica Latierro, S.A.	Como representante persona física de Consejero (Zardoya Otis S.A.)
	Otis Maroc, S.A. (Marruecos)	Como representante persona física de Consejero (Zardoya Otis S.A.)
	Acresa Cardellach, S.L.	Presidente
Philippe Delpech	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. [Turquía]	Vice presidente
José María Loizaga Viguri	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente
Maria Luisa Zardoya Arana (persona física representante del consejero Euro-Syns, S.A.)	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente

35. Información sobre medio ambiente

Al 30 de noviembre de 2014, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2014 correspondiente a actuaciones medioambientales.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, Instalación y Servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).
Control y reducción de residuos reciclables (embalajes)
Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión
Control y reducción de consumo de agua y energía.

Los centros de producción de Madrid, San Sebastián y Munguía han renovado hasta 2016 la certificación ISO – 14000.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaicos cuyo valor en libros asciende a EMls 4 153 y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMls 1 244 dando lugar, en el momento de su puesta en marcha, a una deducción fiscal en concepto de "inversión en aprovechamiento de energías renovables por valor de EMls 166. No existen otras inversiones significativas destinadas a la protección del medioambiente.

Por otra parte en el año 2014 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMls 31 (2013. EMls 36).

36. Hechos posteriores a la fecha del balance

El 10 de Diciembre de 2014 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,085 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMIs. 36 972. El pago de dicho dividendo se efectuó el 12 de Enero de 2015.

El 17 de Diciembre de 2014 la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis S.L. adquirió de accionistas minoritarios el 1,06% de sus propias participaciones por importe de EMIs 394. Dichas acciones fueron amortizadas en la misma fecha por medio de una reducción de capital. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Puertas Automáticas Portis S.L. pasando del 93,83% al 94,83% de participación.

El 9 de enero de 2015, Zardoya Otis, S.A. ha tenido conocimiento de la conclusión del pacto de sindicación celebrado en el marco de la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A entre sus dos principales accionistas: United Technologies Holdings, S.A.S. y Euro Syns, S.A. el pasado 3 de agosto de 2012. El pacto de sindicación debía finalizar en la fecha en la que UTC fuese propietario de acciones representativas del 50,01% o más del capital social de la Sociedad, circunstancia que ha sido notificada el 12 de enero de 2015 por UTH a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por medio de la correspondiente comunicación de participación significativa.

37. Otra información

a) Número de empleados del Grupo por categoría (media – cierre ejercicio)

	Hombres	Mujeres	2014
Directivos	68	8	76
Jefes Administrativos/Taller/Campo	485	27	512
Ingenieros, Licenciados y Peritos	238	47	285
Administrativos y Técnicos	482	419	901
Operarios	3 345	18	3 363
	4 618	519	5 137

	Hombres	Mujeres	2013
Directivos	70	6	76
Jefes Administrativos/Taller/Campo	475	22	497
Ingenieros, Licenciados y Peritos	241	46	287
Administrativos y Técnicos	491	447	938
Operarios	3 579	22	3 601
	4 856	543	5 399

(b) Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas

El importe de los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., firma que audita al Grupo Zardoya Otis, para el ejercicio 2014 es de EMIs 334 (EMIs 334 en 2013), incluidos los honorarios satisfechos por la auditoría de procesos realizada de conformidad con los requisitos de los grupos cotizados en EEUU. Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de auditoría a filiales en el extranjero son de EMIs 49 (EMIs 48 en 2013).

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo, ascendieron a EMls 87 (EMls 79 en el 2013 siendo parte los correspondientes a servicios de auditoría realizados en el ámbito de la adquisición de Grupo Enor).

INFORME DE GESTION DE ZARDOYA OTIS
(CUENTAS CONSOLIDADAS EJERCICIO 2014)
(Expresado en miles de Euros – EMIs)

Presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. al 30 de noviembre de 2014 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CNIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Evolución del negocio

Resultados

El Beneficio consolidado antes de impuestos al cierre de ejercicio 2014 alcanzó los 220,2 millones de euros, cifra 0,6 % superior a los 218,9 millones de euros obtenida en el 2013 re-expresado después de la adopción de la NIC 19.

La cifra de EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones) obtenida en 2014 ha sido 242,6 millones de euros, 1,8% inferior a los 247,0 millones de euros obtenidos en 2013.

El Beneficio consolidado del ejercicio atribuible a los accionistas (beneficio neto atribuible a los accionistas) ascendió a 154,0 millones de euros, un 2,1 % más que en el mismo periodo de 2013 afectado por el re-cálculo de impuestos diferidos como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades.

El cash-flow consolidado (resultado neto más amortizaciones) al cierre de ejercicio 2014 fue de 176,2 millones de euros, 0,9% por debajo del obtenido en 2013.

En 2013 se produjo la consolidación a partir de Febrero de los resultados del grupo Enor; en 2014 Enor suma al resultado consolidado un beneficio antes de impuestos de 9,0 millones de euros y una amortización adicional de activos por 3,2 millones de euros.

Ventas

La cifra total de Ventas consolidadas del ejercicio 2014 ascendió a 739,0 millones de euros, frente a los 759,2 millones de euros de 2013, lo que representó una disminución del 2,7%.

La aportación de las ventas del grupo Enor a las ventas consolidadas fue de 41,7 millones de euros.

Venta Nueva

Obra ejecutada: El valor de la obra ejecutada en 2014 fue de 39,4 millones de euros cifra inferior en 26,8% a la realizada en 2013, consecuencia de la ya conocida escasa actividad inmobiliaria en general y en especial de viviendas.

En 2014, las ventas por nuevas instalaciones supusieron un 5,3% de las ventas totales (7,09% en 2013).

Contratos recibidos: el valor de los contratos de nuevas instalaciones recibidos en 2014 fue de 76,9 millones de euros, cifra 1,8% superior a la de 2013.

Cartera pendiente de ejecutar: al segundo semestre del 2014, la cartera de pedidos se ha reducido un 4,2% respecto al 2013.

Servicio

Ventas: las ventas consolidadas de Servicios alcanzaron los 546,9 millones de euros, lo que significa un 5,7 % menos que la obtenida en 2013, afectado principalmente por la moderación del índice de precios de consumo y el menor volumen de reparaciones y modernizaciones.

La actividad de servicios ha supuesto en 2014 un 74.0% de la facturación total del Grupo.

Unidades de mantenimiento:

En 2014, la cartera se mantiene en los mismos niveles tras la integración de las unidades procedentes de la adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A.; en total, el Grupo mantiene 284.418 unidades.

Exportación

La cifra neta de Ventas de Exportación consolidadas, fue de 152,7 millones de euros, cifra superior en un 21.7% a la obtenida en el 2013.

La exportación representó en 2014 el 20,66% de las ventas consolidadas del Grupo (16,53% en 2013).

Plantilla de personas empleadas

Al finalizar el ejercicio 2014, el Grupo empleaba a 5 137 personas con un descenso del 4,9% respecto del mismo periodo anterior.

Dividendos

A 30 de noviembre de 2014 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMls 76 787 (EMls 77 850 en 2013). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos para las acciones 1 a 418.241.060 (1º y 2º dividendo a cuenta). Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de julio de 2014 para las acciones 1 a 418.241.060 por valor bruto de EMls 33 459. A su vez, estuvieron excluidas las acciones que a dichas fechas estaban en autocartera.

El importe total de los dividendos pagados y de la distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones en 2014 asciende a 147,2 Millones de Euros, lo que supone una reducción del 0,3% en comparación con los satisfechos en el año 2013 y en conjunto representa un pay-out del 95,6% del resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante, Zardoya Otis, S.A.; continuando así la política seguida por la Sociedad de distribuir una cifra cercana al 100% de pay-out.

Evolución del capital

Ampliación de capital social liberada

La ampliación de capital liberada en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación aprobada en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de Mayo de 2014, se inició el 15 de Julio de 2014 y se cerró el 30 de Julio de 2014.

Una vez finalizada la ampliación el capital social asciende a 43.497.070,20 euros y está representado por 434.970.702 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 12 de Septiembre de 2014.

Acciones propias

A 30 de noviembre de 2014 Zardoya Otis, S.A posee 11.103 acciones propias en cartera (29.176 al cierre del ejercicio 2013). Las 11.103 acciones propias en cartera incluyen 427 acciones asignadas en la ampliación de capital liberada efectuada por la Sociedad.

Evolución de Zardoya Otis en Bolsa

El precio de la acción al cierre del año 2014 fue de 9,20 euros por acción, lo que supuso una reducción de valor del 27,2 % respecto del valor ajustado al cierre del año 2013; en tanto que el IBEX se incrementó en un 3,7%.

El precio de la acción se ajusta a efectos comparativos como consecuencia de la ampliación de capital 1 x 25 totalmente liberada realizada en Julio de 2014.

Evolución previsible

En 2014 ha continuado la caída en ventas como consecuencia de la situación general económica y en particular del sector de la construcción. Sin embargo la cartera de pedidos de nuevas instalaciones se incrementó en un 1,8%, mientras que en el área de servicios la reducción de ventas es sólo del 5,7%.

A final de 2014 las ventas de Nuevas Instalaciones han representado el 5,3% de las ventas totales, en tanto que la actividad principal que es el Servicio alcanza el 74,0% del total y la Exportación del 20,66%.

Descripción General de la Política de Riesgo del Grupo

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

-Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
-Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
-Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

En la Nota 3 de la memoria del ejercicio 2014 de Zardoya Otis, S.A y Sociedades Dependientes se presenta la información referida con los siguientes riesgos:

a) Riesgo de mercado:
   (a) Riesgo de tipo de cambio
   (b) Riesgo de precio
   (c) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

b) Riesgo de crédito
c) Riesgo de liquidez
d) Riesgo del capital

El Comité de Auditoría es responsable de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, a través de dispositivos de control que permiten evaluar los principales riesgos potenciales de la Sociedad y del Grupo, y evaluar los sistemas de control de riesgos, adaptados al perfil de riesgo de la Sociedad y su Grupo.

Zardoya Otis, S.A. tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y pasivos, mediante las oportunas pólizas de seguro. Así mismo tiene procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito; sin embargo dado el deterioro en la situación económica nacional, el Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Hechos significativos al 30 de noviembre de 2014

En enero de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. pasando a tener el 100% de la participación de dicha sociedad, utilizando para el pago la autocartera (18.500 acciones).

En Abril de 2014 se produjo la cancelación de la pignoración sobre el 3% de las acciones entregadas en el canje a los accionistas de Grupo Ascensores Enor S.A. una vez verificado el cumplimiento de la cláusula de garantía relacionada con el Valor Efectivo en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2013; que según lo establecido en el acuerdo inicial de aportación no debía ser inferior al 99% del Valor Confirmado en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2012.

En mayo de 2014, la Sociedad dependiente Acresa Cardellach, S.L. realizó una ampliación de capital por aportación no dineraria por valor de EMls 8 084 la cual fue suscrita por el 100% de los accionistas de la Sociedad dependiente Montoy S.L. pasando esta última a ser participada en un 100% por Acresa Cardellach, S.L.. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A en Acresa Cardellach S.L. pasando a tener de manera directa el 94,57% de las participaciones y de manera indirecta el mismo porcentaje sobre Montoy S.L.

En junio de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 3,66% de las acciones de Puertas Automáticas Portis, S.L. por un valor de EMls 1 432. Esta operación supuso un cambio de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en la Sociedad pasando a tener el 93,83% de las participaciones.

En septiembre de 2014, Zardoya Otis, S.A. ha adquirido el 90% del capital social de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y el 100% de Ascensores Hemen, S.L., ambas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en las provincias Álava, Guipúzcoa, Burgos y Navarra. El Coste total de la combinación de negocios se ha determinado provisionalmente en EMls 9 888.

El Grupo adoptó la NIC 19 en el ejercicio 2014, aplicando la misma de manera retrospectiva. El impacto de dicha aplicación incluye el reconocimiento de las ganancias actuariales en el estado global de resultados; por lo tanto y a efectos comparativos el patrimonio neto al 30 de noviembre de 2013 presenta un incremento de EMls 11 823 correspondiente al efecto del reconocimiento inicial de las ganancias actuariales al 01 de diciembre de 2012 por importe de EMls 12 884 y Emls 1 061 por el efecto de las ganancias actuariales originadas en el ejercicio 2013 y una disminución del resultado del ejercicio 2013 por importe de EMls 6 205.

La entrada en vigor de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades supone la reestimación de las cifras de impuesto diferido registradas por el Grupo, el impacto en cuenta de resultados es de una disminución del activo por EMls 3 907 y una disminución del pasivo por Emls 5 157.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

El 10 de Diciembre de 2014 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,085 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMls. 36 972. El pago de dicho dividendo se efectuó el 12 de Enero de 2015.

El 17 de Diciembre de 2014 la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis S.L. adquirió de accionistas minoritarios el 1,06% de sus propias participaciones por importe de EMls 394. Dichas acciones fueron amortizadas en la misma fecha por medio de una reducción de capital. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Puertas Automáticas Portis S.L. pasando del 93,83% al 94,83% de participación.

El 9 de enero de 2015, Zardoya Otis, S.A. ha tenido conocimiento de la conclusión del pacto de sindicación celebrado en el marco de la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A entre sus dos principales accionistas: United Technologies Holdings, S.A.S. y Euro Syns, S.A. el pasado 3 de agosto de 2012. El pacto de sindicación debía finalizar en la fecha en la que UTC fuese propietario de acciones representativas del 50,01% o más del capital social de la Sociedad, circunstancia que ha sido notificada el 12 de enero de 2015 por UTH a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por medio de la correspondiente comunicación de participación significativa

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014, forma parte del presente Informe de Gestión.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2014

C.I.F.	A-28011153

DENOMINACIÓN SOCIAL
ZARDOYA OTIS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
GOLFO DE SALONICA, 73, MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
15/07/2014	43.497.070,20	434.970.702	434.970.702

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

SI ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	0	215.862.730	49,63%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.	215.862.730

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	1.120	0	0,00%
DON MARIO ABAJO GARCIA	704.598	0	0,16%
EURO-SYNS S.A.	45.084.774	4.127.738	11,31%
DON MARK GEORGE	5	0	0,00%
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	109	0	0,00%
DON PIERRE DEJOUX	10	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
EURO-SYNS S.A.	CENON INVESTMENTS S.L.	4.127.738

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	11,47%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
EURO-SYNS S.A.
FAMILIA ZARDOYA

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Este consejero es una sociedad controlada por miembros de la familia Zardoya.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Tipo de relación: Comercial

Breve descripción:

A 30 de noviembre de 2014, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 49.6269% de las acciones de Zardoya Otis S.A. a través de United Technologies Holdings, S.A.S. Zardoya Otis, S.A. tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC) (ver también el apartado A.6 siguiente).

Nombre o denominación social relacionados
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

A 30 de noviembre de 2014, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 49.6269% de las acciones de Zardoya Otis S.A. a través de United Technologies Holdings, S.A.S. Zardoya Otis, S.A. tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC) (ver también el apartado A.6 siguiente).

Nombre o denominación social relacionados
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

A 30 de noviembre de 2014, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 49.6269% de las acciones de Zardoya Otis S.A. a través de United Technologies Holdings, S.A.S. Zardoya Otis, S.A. tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC) (ver también el apartado A.6 siguiente).

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí [X] No [ ]

Intervinientes del pacto parasocial
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
EURO-SYNS S.A.

Porcentaje de capital social afectado: 0,38%

Breve descripción del pacto:

Tal y como puso de manifiesto Zardoya Otis, S.A. (ZOSA) (HR nº 181717) el 30/01/2013, Euro Syns, S.A. y United Technologies Holdings, S.A.S. suscribieron el 03/08/2012 un pacto de sindicación en virtud del cual Euro Syns, S.A. acordó sindicar 8.458.074 acciones de ZOSA, representativas de aprox. un 2,103% de su CS (tras el aumento de capital acordado por la JGE de Acctas del 30/01/2013).
El referido pacto se celebró en interés de la adquisición del Grupo Ascensores ENOR, S.A., con el objeto de que UTH fuera titular en todo momento de más del 50% de los dchos de voto sobre ZOSA y, por tanto, para que el Grupo UTC pudiera seguir consolidando ZOSA tras la ampl. de capital aprobada por la JGE de Acctas del 30/01/2013.
Si bien al cierre del ejercicio 2014 seguía en vigor, el pacto de sindicación concluyó el pasado 9 de enero de 2015, esto es, una vez concluido el ejercicio social al que se refiere este informe.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí [ ] No [X]

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Conforme a lo indicado anteriormente, el pacto de sindicación concluyó el pasado 9 de enero de 2015, esto es, una vez concluido el ejercicio social al que se refiere este informe.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí [X] No [ ]

Nombre o denominación social
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Observaciones
A 30 de noviembre de 2014, era titular indirecto (a través de la sociedad de nacionalidad francesa United Technologies Holdings, S.A.S.) del 49.6269% de los derechos de voto de Zardoya Otis, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
11.103	0	0,00%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A., celebrada el 26 de mayo de 2014, aprobó por unanimidad la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, pudiera adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de Zardoya Otis, S.A., hasta un porcentaje máximo del 10% del capital social y durante un periodo máximo de 5 años a contar desde la fecha de celebración de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas. El precio de adquisición de dichas acciones no podría ser inferior a 2 euros por acción ni superior a 25 euros por acción, facultándose al Consejo para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.
Además, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A., celebrada el 30 de enero de 2013, aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder, directamente o a través de cualesquiera sociedades del grupo, a la aceptación en prenda o cualquier otro tipo de garantía de sus propias acciones, dentro de los límites y con los mismos requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En concreto: (i) el número máximo de acciones a aceptar en prenda no excederá del 10% del capital social de la Sociedad; (ii) las acciones a aceptar en prenda estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación cuyo beneficiario no sea la Sociedad; y (iii) la autorización permanecerá en vigor durante el periodo máximo permitido por la Ley en cada momento, a contar desde la fecha de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas.
En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.
Esta autorización no modifica, sino que complementa, la concedida conforme al primer párrafo.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐ No ☒

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

SI [X] No [ ]

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	60,00%	66,66%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	50,00%	50,00%

Descripción de las diferencias
Se exigen los quorums reforzados descritos en el cuadro anterior.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

SI [ ] No [X]

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Para la modificación de los Estatutos de la Sociedad, se estará al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital en sus artículos 285 y siguientes.
No obstante lo previsto en el párrafo anterior, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, para que la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión de la Sociedad, o la cesión global de su activo y pasivo, el traslado de su domicilio al extranjero o cualquier otra modificación para la cual se exija legalmente una mayoría reforzada, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del 50% de dicho capital.
Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, cada uno de los puntos que forman parte del orden del día, serán objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del orden del día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada en el caso de modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
Los acuerdos relativos a la modificación de los Estatutos de la Sociedad se adoptarán por mayoría del capital asistente a la Junta General de Accionistas, bien presente o representado.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/01/2013	64,69%	7,86%	0,00%	0,00%	72,55%
27/05/2013	64,62%	6,77%	0,00%	0,00%	71,39%
26/05/2014	61,74%	8,60%	0,00%	0,00%	70,34%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☐ No ☒

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí ☒ No ☐

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web de Zardoya Otis, S.A. (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx) que, a su vez, contiene una sección sobre "Gobierno Corporativo". Entre otros documentos, se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2013, publicado en el mes de marzo de 2014.
El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014 será convenientemente publicado en la web corporativa en el mes de marzo de 2015.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ		CONSEJERO DELEGADO	28/02/2012	24/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PIERRE DEJOUX		CONSEJERO	26/01/2012	24/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI		VICEPRESIDENTE	23/02/1973	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
OTIS ELEVATOR COMPANY	DOÑA MURIEL MAKHARINE	CONSEJERO	30/05/1984	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA		CONSEJERO	26/02/2013	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARIO ABAJO GARCIA		PRESIDENTE	31/05/1985	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
EURO-SYNS S.A.	DOÑA MARIA LUISA ZARDOYA ARANA	CONSEJERO	31/05/1996	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARK GEORGE		CONSEJERO	26/02/2014	26/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PHILIPPE DELPECH		CONSEJERO	26/05/2014	26/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON ANGELO MESSINA	Dominical	26/02/2014
DON JOHAN BILL	Dominical	17/02/2014
DON LINDSAY HARVEY	Dominical	08/04/2014

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON PIERRE DEJOUX	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
OTIS ELEVATOR COMPANY	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	EURO-SYNS S.A.
EURO-SYNS S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	EURO-SYNS S.A.
DON MARK GEORGE	COMISION DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON PHILIPPE DELPECH	COMISION DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	66,67%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI

Perfil:

Vicepresidente. Nombrado a propuesta de la Comisión de Nombramientos

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	11,11%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
DON MARIO ABAJO GARCIA	COMISION DE NOMBRAMIENTOS

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	11,11%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON MARIO ABAJO GARCIA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

ZARDOYA OTIS, S.A.

Motivos:

El Sr. Abajo cumplía a 30 de noviembre de 2014 todos los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y el apartado III, número 5, del Código Unificado de Buen Gobierno para ser considerado Consejero Independiente, salvo el de la letra a), por haber sido Consejero Ejecutivo hace menos de cinco años.
A efectos aclaratorios, se hace constar expresamente que, atendiendo a las modificaciones introducidas por la reciente Ley 31/2014, el Sr. Abajo seguiría teniendo en la fecha de emisión de este informe la consideración de "otro consejero externo".

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	2	1	1	1	22,22%	11,11%	11,11%	11,11%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	1	1	1	22,22%	11,11%	11,11%	11,11%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
Al cierre del ejercicio 2014, ejercicio al que se refiere este informe, Zardoya Otis, S.A. contaba con un Consejo de Administración reducido. De los nueve consejeros que lo componían, seis tienen la consideración de dominicales, uno la condición de ejecutivo, uno la de "otro consejero externo" y otro la de "independiente". En la actualidad, doña María Luisa Zardoya Arana tiene la condición de representante persona física del consejero Euro-Syns, S.A. y Doña Muriel Makharine tiene la condición de representante persona física del consejero Otis Elevator Company. En su política de selección de consejeros, Zardoya Otis, S.A. aplica procesos tendentes a evitar cualquier discriminación que pueda suponer una limitación para el acceso de mujeres a los puestos del Consejo de Administración. A tal efecto, los artículos 5 y 12 B) 1 del Reglamento del Consejo de Administración exigen que este órgano procure, dentro de sus competencias, que la elección de los candidatos a consejero recaiga sobre personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, se signifiquen por poseer los conocimientos, el prestigio y experiencia adecuados para el ejercicio de las funciones que están llamados a desempeñar. Y ello, independientemente de su sexo. Asimismo, el artículo 12 B) 2 e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
Ver apartado C.1.5 anterior. La Comisión de Nombramientos, en cumplimiento de los principios establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración, en los procesos de selección de los consejeros que se han llevado a cabo, se ha asegurado de que no existiesen sesgos implícitos que obstaculizasen el acceso de consejeras a los puestos vacantes y ha evaluado las competencias, conocimientos y experiencia de todos los candidatos en función de las necesidades de los órganos sociales en cada momento, valorando la dedicación que se considera necesaria para que puedan cumplir su cometido, independientemente de su sexo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
Ver apartados C.1.5 y C.1.6 anteriores.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Tal y como se ha señalado en los apartados A.2 y A.3 anteriores, los dos principales titulares de participaciones significativas son United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A.
A 30 de noviembre de 2014, United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A. estaban representados en el Consejo de Administración de la siguiente forma:
- Euro-Syns, S.A. es consejero desde el 31 de mayo de 1996 y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011.
- Otis Elevator Company es consejero desde el 31 de mayo de 1996 y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Mark George fue nombrado consejero por cooptación el 26 de febrero de 2014 y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Philippe Delpech es consejero y fue elegido por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Pierre Dejoux fue nombrado consejero por cooptación el 26 de enero de 2012 y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2012 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Alberto Zardoya Arana fue nombrado consejero por cooptación el 26 de febrero de 2013 y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2013 a propuesta del accionista significativo Euro-Syns, S.A.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON ANGELO MESSINA

Motivo del cese:

Don Angelo Messina comunicó al resto de consejeros su decisión de dimitir como miembro del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. y a su cargo de miembro del Comité de Auditoría en la reunión del pasado 26 de febrero de 2014.

Nombre del consejero:

DON JOHAN BILL

Motivo del cese:

Don Johan Bill comunicó al resto de consejeros, mediante el envío de la correspondiente carta de renuncia, su decisión de dimitir como representante persona física de Otis Elevator Company en el Consejo de

Administración de Zardoya Otis, S.A. con efectos desde el día 17 de febrero de 2014. La dimisión se debe a procesos de reorganización interna del Grupo UTC.

Nombre del consejero:

DON LINDSAY HARVEY

Motivo del cese:

Don Lindsay Harvey comunicó al resto de consejeros su decisión de dimitir como miembro del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. y a su cargo de Presidente de la Comisión de Nombramientos y miembro del Comité de Auditoría en la reunión del pasado 8 de abril de 2014.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ

Breve descripción:

El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables, excepto la compra-venta de bienes inmuebles (artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración) y las facultades de disposición financiera, que se verán limitadas mancomunadamente a 50 millones de euros por operación.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENCIA
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A.	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ACRESA-CARDELLACH S.L.	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS MAROC S.A. [MOROCCO]	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	GERENTE
DON MARIO ABAJO GARCIA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	GERENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ASCENSORS SERRA S.A.	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	MONTES TALLON, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A. (ACS)	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A. (ACS)	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	PRESIDENTE
DON PHILIPPE DELPECH	BEIJER REF AB (SUECIA)	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí [X] No [ ]

Explicación de las reglas
El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente como obligación de los consejeros que éstos dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.604
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	41
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	1.645

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON DOMINGOS EDMUNDO DA ASCENÇAO OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL
DON PHILIPE OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	350

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ASCENSORS SERRA S.A.	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	C. VEREMIS OTIS S.A. [GRECIA]	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	MONTES TALLON, S.A.	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS SERVIZI S.R.L.(ITALIA)	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A.	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS MAROC S.A. [MOROCCO]	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ACRESA CARDELLACH, S.L.	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	MOTOTRACCIÓN ELECTRICA LATIERRO, S.A.	CONSEJERO
DON PIERRE DEJOUX	OTIS LIMITED	PRESIDENTE
DON PIERRE DEJOUX	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET A.S. [TURQUÍA]	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO
DON MARIO ABAJO GARCIA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO
DON PHILIPPE DELPECH	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET A.S. [TURQUÍA]	VICEPRESIDENTE
DON MARK GEORGE	OTIS ELEVATOR COMPANY (NEW JERSEY)	CONSEJERO
DON MARK GEORGE	OTIS ELEVATOR COMPANY, INC. (DELAWARE, USA)	CONSEJERO
DON MARK GEORGE	OTIS ELEVATOR INTERNATIONAL, INC. (DELAWARE, USA)	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON PIERRE DEJOUX

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

EURO-SYNS S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

EURO-SYNS S.A.

Descripción relación:

Euro-Syns, S.A. es una sociedad controlada por la familia Zardoya

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es una sociedad controlada por United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON PHILIPPE DELPECH

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON MARK GEORGE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐ No ☒

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley.
En este sentido, para el nombramiento como consejero no se requiere la cualidad de accionista, salvo en el caso de nombramiento provisional efectuado por el propio Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital (según la redacción de este artículo durante el ejercicio al que se refiere este informe).
Por otra parte, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.
De este modo, el Consejo de Administración (i) procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia; (ii) establecerá un programa de orientación para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo; y (iii) mantendrá asimismo programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

En primer lugar, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.
Además, con el objeto de cumplir las recomendaciones 30 y 32 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 15 el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:
(i) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
(ii) cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad;
(iii) cuando resulten imputados, procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital;
(iv) cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o
(v) cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.
En cualquier caso, los miembros de los Comités y Comisiones que pudieran existir cesarán cuando lo hagan de su condición de consejero.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí ☐ No ☒

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí ☐ No ☒

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐ No ☒

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 22 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede conferir, por escrito, su representación a otro consejero.
Adicionalmente, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo de Administración. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el telefax dirigido a la Presidencia.
Se hace constar expresamente que, durante el ejercicio al que se refiere este informe, no resultaba de aplicación lo dispuesto en el nuevo artículo 529 quáter de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, en virtud del cual los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE NOMBRAMIENTOS	5
COMITE DE AUDITORIA	8

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	12
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☐ No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración controla, a través de su Comité de Auditoria, todo el proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales de Zardoya Otis, S.A. y su Grupo.
Hasta la fecha, las cuentas anuales (individuales y consolidadas) nunca se han presentado a la Junta General con salvedades en el informe de auditoria.
Con objeto de cumplir la recomendación 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, el último párrafo del artículo 12 A) 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario será designado por el Consejo de Administración. El nombramiento del Secretario fue acordado por el Consejo de Administración el 13 de abril de 2011, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos.

Ni los Estatutos Sociales ni el Reglamento del Consejo de Administración prevén ningún procedimiento específico para el cese del Secretario del Consejo de Administración, por lo que este cesará en su cargo cuando transcurra el período para el que ha sido nombrado o cuando así lo acuerde, por mayoría, el Consejo de Administración.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí [X] No [ ]

Observaciones
Con el objeto de cumplir la recomendación 18 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 8 el Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que el Secretario del Consejo de Administración velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo de Administración: (i) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; (ii) sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad; y (iii) tengan presentes las normas o recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Zardoya Otis, S.A. cuenta con un Reglamento Interno de Conducta cuya finalidad última es tutelar los intereses de los inversores en valores de Zardoya Otis, S.A. y evitar cualquier situación de abuso de mercado, estableciendo para ello un conjunto de reglas aplicables a la gestión y control de la información privilegiada y relevante, la realización de operaciones con valores propios de Zardoya Otis, S.A., la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de conflictos de interés, entre otras cuestiones.
Con objeto de cumplir la recomendación 50.2 c) del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 A) 2 f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría deberá relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, el Comité de Auditoría deberá recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo.
A tal efecto:
(i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
(ii) la Sociedad se asegurará de que ella y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
(iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
(iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, la Sociedad examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y
(v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior.
Finalmente, de acuerdo con el artículo 12 A) 2 g) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría deberá favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	89	0	89
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	31,58%	0,00%	18,76%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	27	27
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	67,50%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de Zardoya Otis S.A., siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del Presidente, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado. Asimismo, y con objeto de cumplir la recomendación 24 del Código Unificado de Buen Gobierno, el segundo párrafo del referido artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a Zardoya Otis S.A., de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias: (i) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros. (ii) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

(iii) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.
(iv) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.
El Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
Igualmente, el Presidente podrá restringir excepcionalmente y de manera temporal el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si [X] No [ ]

Detalle el procedimiento

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, las reuniones del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. son convocadas con una antelación de 10 días a la fecha señalada para la reunión.
A la convocatoria de la reunión, que se cursará por carta, correo electrónico, telegrama o telefax a cada uno de los consejeros en el domicilio que hayan facilitado a tal fin, deberá además adjuntarse el correspondiente orden del día y se facilitará a los consejeros la información necesaria para preparar los asuntos a considerar en cada reunión. En aquellos asuntos en que interviene el Comité de Auditoría, este se reúne con antelación a la reunión del Consejo, al que posteriormente informa, y recaba aquella información y convoca a aquellas personas de la Sociedad, auditores, etc. que considere necesario para desarrollar adecuadamente sus funciones.
Asimismo, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes de cualquier consejero, y facilitará directamente la información, ofreciendo los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.
Con objeto de cumplir la recomendación 16 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que es responsabilidad del Presidente del Consejo de Administración que todos los consejeros reciban con carácter previo, la información suficiente para preparar los asuntos a tratar en cada reunión del Consejo de Administración.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si [X] No [ ]

Explique las reglas

Los artículos 15 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración cumplen la recomendación 32 del Código Unificado de Buen Gobierno:
De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
(i) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
(ii) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad;
(iii) Cuando resulten imputados, procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital;
(iv) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o
(v) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.
Por su parte, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros están obligados a comunicar cuanto antes al Consejo de Administración y, en su caso dimitir, ante el acaecimiento de cualesquiera circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐ No ☒

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existe ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

NINGUNO

Descripción del Acuerdo:

NINGUNO

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	**No**	**No**

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISION DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VICEPRESIDENTE	Independiente
OTIS ELEVATOR COMPANY	VOCAL	Dominical
DON PHILIPPE DELPECH	PRESIDENTE	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	67,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	0,00%

COMITE DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	Independiente
DON MARK GEORGE	PRESIDENTE	Dominical
DON PIERRE DEJOUX	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	67,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITE DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Si	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Ver archivo adjunto en H1: "H1. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES (Anexo al punto C.2.4).pdf"

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Comité de Auditoría tiene establecidas unas competencias y unas normas de funcionamiento, antes transcritas. En las cuentas anuales se incluye un resumen de los principales puntos tratados por el Comité de Auditoría en el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2014. Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx), que, a su vez, contiene un epígrafe relativo a las "Comisiones del Consejo" dentro de la sección "Gobierno Corporativo".
El artículo 24 bis f) de los Estatutos Sociales refleja que las competencias del Comité de Auditoría no son únicamente las que refleja este artículo, sino que pueden ser complementadas por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.
La Comisión de Nombramientos tiene establecidas unas competencias y unas normas de funcionamiento, antes transcritas. Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx), que, a su vez, contiene un epígrafe relativo a las "Comisiones del Consejo" dentro de la sección "Gobierno Corporativo".
No se elabora un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI ☐ No ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva
Zardoya Otis, S.A. no cuenta con una comisión delegada o ejecutiva

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
El Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
De acuerdo con el artículo 12 (A) 2 (j) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste, de las decisiones relativas a operaciones vinculadas. Por su parte, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, la adopción de acuerdos del Consejo de Administración, incluyendo, por tanto, la aprobación de operaciones vinculadas, será por mayoría absoluta de todos los consejeros, presentes o representados, que concurran a la sesión.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

N/A

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR COMPANY	Contractual	Acuerdos sobre licencias	17.726

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contractual	Otras	547

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 29.366

Breve descripción de la operación:

IMPORTACIONES (DE)

Denominación social de la entidad de su grupo:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 152.463

Breve descripción de la operación:

EXPORTACIONES (A)

Denominación social de la entidad de su grupo:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 1.340

Breve descripción de la operación:

REPERCUSION (A) DEL ID DE ZARDOYA OTIS

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece formalmente la obligación de abstención de los consejeros en caso de que se produzca una situación en la que sus intereses personales y los intereses de la Sociedad entren en conflicto.
Adicionalmente, el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores establece que los consejeros, directivos y accionistas significativos están obligados a informar al Secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de interés a que estén sometidos. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de interés deberá ser consultada con el Secretario del Consejo de Administración antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto.
El Secretario estará encargado de mantener un registro actualizado de conflictos de interés. El Secretario podrá periódicamente solicitar a las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores que confirmen por escrito que no existen o no han surgido nuevos conflictos de interés.
De acuerdo con el artículo 10.4 del Reglamento Interno de Conducta, en caso de que el conflicto de interés no haya podido ser resuelto por el Secretario y en el que se requiera una intervención autorizada, se someterá esta cuestión al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta las siguientes reglas para resolver: (i) en caso de conflicto entre los consejeros, directivos o accionistas significativos y Zardoya Otis, S.A., el interés prevalente sería el de la Sociedad; y (ii) en caso de conflicto entre Zardoya Otis, S.A. y un accionista o cliente o entre estos últimos se estará al leal criterio del Consejo. En cualquier caso, las personas afectadas por algún conflicto habrán de regir sus comportamientos aplicando los principios de abstención e independencia.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

En el apartado F) del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se presenta la descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera. En particular, se describe la política de riesgo de la Sociedad y su Grupo Consolidado.
La política de control y gestión de riesgos establece:
- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse; y
- Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos.
El artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión, para identificar, gestionar y dar a conocer los principales riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:
- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la propia la política de control y gestión de riesgos establece los distintos tipos de riesgos, incluyendo, en particular, los siguientes:
- Operativos,
- Tecnológicos,
- Financieros,
- Legales,
- Reputacionales,

Desde el punto de vista financiero, las actividades de la Sociedad y del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. En la nota 4 de las cuentas anuales individuales y en la nota 3 de las cuentas anuales consolidadas se explica la gestión de cada uno de los riesgos financieros.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la política de control y gestión de riesgos establece la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Al igual que en ejercicios anteriores el riesgo materializado en el ejercicio es el referente a cuentas a cobrar a clientes.
- Circunstancias que lo han motivado: Deterioro de la situación económica nacional.
- Funcionamiento de los sistemas de control: Tanto la Sociedad como el Grupo dispone de políticas de análisis del crédito de cliente, así como procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión del cobro.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Zardoya Otis, S.A. tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y su Grupo Consolidado mediante medidas preventivas y alertar de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y responsabilidades, mediante las oportunas pólizas de seguro. Asimismo, la Sociedad y su Grupo Consolidado tienen procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales. En el apartado F del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se describe con mayor detalle la información relativa a los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
De acuerdo con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y, especialmente, del artículo 12 (A) 2. (c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos. Además, en particular, el Comité de Auditoría será el encargado de: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su enfoque anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno (el "Sistema de Control Interno") detectadas en el desarrollo de su auditoría.
Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene como función conocer y supervisar el proceso de elaboración de la información financiera relativa a la Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, velando por su integridad.
Por último, el artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión, para identificar, gestionar y dar a conocer los principales riesgos. En particular, la política de control y gestión de riesgos establece:
- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; - Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse; y
- Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.
El Comité de Auditoría de la Sociedad está formado por tres consejeros: (i) don Mark George (consejero dominical), quien es, a su vez, el presidente del Comité de Auditoría; (ii) don José María Loizaga Viguri (consejero independiente); y (iii) don Pierre Dejoux (consejero dominical).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la Dir. de Recursos Humanos y, en última instancia, del Consejero Delegado, dentro de sus funciones como consejero ejecutivo.
La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con la Dir. de Recursos Humanos, incluyendo por tanto las áreas relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera así como el resto de áreas operativas del Grupo.
La Sociedad y el Grupo cuentan con un organigrama que incluye todas las áreas funcionales.
En relación con los procedimientos suficientes para la correcta difusión de la información, toda la información sobre el organigrama y estructura organizativa se encuentran en la intranet del Grupo (la "Intranet") a la que tiene acceso todo el personal.
Por otra parte, la Dirección Financiera del Grupo (la "Dirección Financiera"), responsable del proceso de elaboración de la información financiera, cuenta con una matriz de responsabilidades y segregación de funciones que establece los diferentes niveles de aprobación de cada una de las actividades y procesos del departamento financiero y operativos.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración, así como con un código de ética (el "Código de Ética"), comunicado a todos los miembros de la organización por medio de la Intranet. Del mismo modo, se establecen cursos a este respecto, que deben ser realizados por las nuevas contrataciones y que incluyen actualizaciones anuales para todos los empleados de la Sociedad y del Grupo.
Por lo que respecta al Código de Ética, está fundamentado en los siguientes principios esenciales: (i) cumplimiento de los requisitos legales; (ii) corrección en la elaboración de los estados financieros, que deberán ser completos y precisos; y (iii) tratamiento equitativo de los clientes y otras partes interesadas. De este modo, el Código de Ética no se limita simplemente a exigir el cumplimiento de las leyes, sino que representa un compromiso hacia los comportamientos positivos que forjan confianza, promueven respeto y demuestran integridad.
Los principios establecidos en el Código de Ética son: (i) lealtad a la compañía; (ii) cumplimiento de los compromisos; (iii) actuación de buena fe; (iv) respeto a los demás; (v) precisión y veracidad de la información; (vi) no compromiso de la seguridad ni de la calidad; y (vii) ayudar a detectar y evitar malas prácticas.
El Grupo cuenta con la figura de director de buenas prácticas empresariales, responsable de implantar y asegurar que se cumplen con el Código de Ética.

El Comité de Auditoría, por su parte, revisa anualmente el plan de cumplimiento de ética de cada ejercicio, el cual contempla las acciones, sus responsables, fechas y la situación actual, al igual que obtiene información de los cursos de formación y actualización que debe realizar cada uno de los miembros de la organización.
De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, al que se remite el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta, corresponde al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en Reglamento Interno de Conducta.
En particular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta el Comité de Auditoría será el encargado de:
- Cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas del Reglamento Interno de Conducta, sus procedimientos y demás normativa complementaria, presente o futura.
- Promover el conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y del resto de normas de conducta de los mercados de valores por los sujetos obligados y los iniciados y por el Grupo.
- Desarrollar, en su caso, procedimientos y normas de desarrollo que se estimen oportunos para la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.
- Interpretar las normas contenidas en el Reglamento Interno de Conducta y resolver las dudas o cuestiones que se planteen por los sujetos obligados y los iniciados.
- Instruir los expedientes disciplinarios a los sujetos obligados y los iniciados por incumplimiento de las normas del presente Reglamento Interno de Conducta.
- Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad las reformas o mejoras que estime oportunas en el Reglamento Interno de Conducta.

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo cuenta con un canal de comunicación confidencial que permite a todos los empleados del Grupo realizar sugerencias, quejas, de forma que sus preocupaciones sean escuchadas con rapidez, neutralidad y en la más estricta confidencialidad.
El programa proporciona:
- Confidencialidad: se protege la identidad de la persona que remite un comunicado.
- Neutralidad: no se toma parte ni por la dirección ni por el empleado.
- Independencia: no existe dependencia jerárquica entre el responsable del programa y la dirección.
- Calidad: el sistema funciona como intermediario entre los empleados y la dirección, a la vez que asegura que la comunicación sea clara y comprensible.
De este modo, las comunicaciones la podrán realizar los empleados de la siguiente manera:
- Llamando a un teléfono gratuito.
- Rellenando un formulario y enviándolo por correo o fax al centro correspondiente.
- Utilizando la aplicación del programa desde cualquier sitio con acceso a internet.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con sólidos conocimientos en materia financiera y contable. Adicionalmente, el Grupo cuenta con un plan de formación para sus empleados supervisado por la dirección de recursos humanos.
Además, se organizan cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con actualizaciones en la normativa contable, auditoría, control interno y gestión de riesgo, ya que el Grupo posee acuerdos de formación periódica con un proveedor especializado en las áreas, contables, financieras, legales, fiscales, laborales, entre otras.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

• Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgo (el "Mapa de Riesgos"), que es realizado por las diferentes unidades operativas y funcionales del Grupo y presentado para su revisión al Comité de Auditoría y Consejo de Administración. El Mapa de Riesgos se basa en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en una segregación adecuada de los niveles de riesgo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La totalidad de los riesgos que podrían afectar a la información financiera (principalmente, riesgos operacionales) son evaluados y cuantificados para realizar una supervisión periódica sobre los controles diseñados que mitiguen los riesgos identificados. Los riesgos operacionales cubren los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones.
La gestión de los riesgos se basa en análisis dinámicos para cada uno de los procesos que conforman las unidades de negocio, de forma que los responsables de cada una de las áreas o departamentos de la organización identifican y evalúan los riesgos potenciales.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo no cuenta con una estructura societaria compleja. Como puede observarse en las cuentas anuales consolidadas, la totalidad de las sociedades dependientes se encuentran incluidas en el perímetro de consolidación. La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, se encarga de realizar el referido proceso de consolidación.
En estrecha colaboración con el departamento jurídico, y partiendo de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración sobre operaciones societarias de adquisiciones, combinaciones de negocio, enajenaciones, fusiones, entre otras, se determina el perímetro de consolidación y los porcentajes de participación que posee cada sociedad sobre sus sociedades dependientes.
Siguiendo las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo y con el objeto de cumplir con la recomendación número 52 del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece, dentro de las competencias del Comité de Auditoría, la necesidad de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de decisiones acerca de la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los diferentes tipos de riesgos que conforman el sistema de gestión de riesgos del Grupo se agrupan principalmente en las siguientes categorías:
- Cumplimiento.
- Operacional.
- Estratégico.
- Reputacional.
- Financieros.
- Legales.

Cada una de estas categorías cuenta con controles y acciones mitigantes y son revisados y contemplados en el plan de trabajo anual del departamento de auditoría interna (el "Departamento de Auditoría Interna").

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, tiene la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con la finalidad de identificar y gestionar los principales riesgos que puedan afectar a la información financiera del Grupo.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados

financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección Financiera realiza la consolidación y revisión de toda la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, incluyendo, a tal efecto, las sociedades con domicilio en España, Portugal y Marruecos. Una vez conocida dicha información, prepara los informes mensuales, trimestrales, semestrales y cuentas anuales, entre otros.
Asimismo, la Dirección Financiera presenta, para su revisión por el Comité de Auditoría, las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, así como cualquier otra información financiera que se remita a organismos reguladores o publicaciones. El Comité de Auditoría verifica que la información es completa, cierta y suficiente para ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo, que se elaboran conforme con el marco normativo aplicable para efectos individuales y consolidados.
El Consejo de Administración aprueba toda información financiera que el Grupo publica periódicamente y formula las cuentas anuales junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
La revisión de las estimaciones e hipótesis utilizadas se basan en la experiencia histórica del Grupo y demás factores considerados razonables. Dicho procedimiento se considera en el manual de procedimientos de cierre contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La dirección de sistemas actúa directamente sobre la normativa relacionada con la seguridad de la información y, por otra parte, la Dirección Financiera del Grupo autoriza todos los accesos a sistemas sensibles que puedan afectar la información financiera.
La normativa se fundamenta en el establecimiento de controles sobre la seguridad de accesos, control de cambios, operaciones, continuidad operativa y segregación de funciones. Todas estas normas se encuentran publicadas en la Intranet a fin de facilitar el acceso a las mismas a cada uno de los empleados.
El Grupo cuenta con una serie de acciones que garantizan el correcto funcionamiento de las operaciones ante una incidencia, con la finalidad de mitigar o reducir a mínimos una posible materialización de una incidencia.
El Departamento de Auditoría Interna incluye en su plan anual de trabajo la revisión del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno tanto desde el punto de vista tecnológico como de procesos orientados al mantenimiento de los mismos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La relación con cualquier proveedor del Grupo se realiza por medio de los responsables específicos de cada unidad de negocio, tanto para bienes como para servicios. Cualquier selección de productos o servicios subcontratados a terceros se realiza teniendo en cuenta criterios técnicos, profesionales y económicos.
El plan anual de trabajo del Departamento de Auditoría Interna contempla la revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con los principales procedimientos de compras de bienes y servicios.
Cualquier subcontratación sobre valoraciones encomendadas a expertos independientes se realiza por medio de la Dirección Financiera y se notifica al Comité de Auditoría, ya que corresponden a valoraciones incluidas en la información financiera del Grupo. En todo caso, la Dirección Financiera del Grupo supervisa que el proveedor sea independiente, con experiencia y prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, a través de sus departamentos de contabilidad y consolidación, es la encargada de revisar y velar por que las políticas contables y normativa contable se encuentren actualizadas para cada proceso y unidades del Grupo. De igual manera, el departamento de control interno, mantiene una fluida relación con la Dirección Financiera, los responsables

financieros de cada sociedad del Grupo y demás unidades y áreas corporativas, con quienes establecen las actualizaciones de los procedimientos en su caso.
Todos los manuales y procedimientos del Grupo se encuentran comunicados por medio de la Intranet.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, cumple con la función de preparar los estados financieros y sus notas. En relación con los mecanismos de captura y preparación de la información financiera, exceptuando Otis Elevadores Lda. (Portugal) y Otis Maroc, S.A. (Marruecos), las sociedades que conforman el perímetro de consolidación utilizan el mismo sistema de información financiera, las mismas políticas e idénticos procedimientos contables, lo que permite tener un mecanismo de captura unificado y conforme con la normativa contable en vigor para cada momento. Adicionalmente, existen paquetes de reporte para las sociedades con domicilio en Portugal y Marruecos, lo que permite unificar y homogenizar la información financiera y cumplir con las políticas y bases de presentación utilizadas por el Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y Grupo mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo.
El Comité de Auditoría, entre sus actividades de supervisión del SCIIF, revisa la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
Adicionalmente, el Comité de Auditoría supervisa el plan de auditoría anual y realiza un seguimiento del mismo. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría las conclusiones del plan de trabajo y las labores realizadas por dicho departamento durante el ejercicio.
El Departamento de Auditoría Interna del Grupo está formado por cinco miembros, que cuentan con amplios conocimientos en el área de auditoría interna, externa, control de gestión y con experiencia en la parte operativa de las unidades del Grupo.
El Departamento de Auditoría Interna cuenta con un manual de trabajo que establece los procedimientos y funciones que debe desempeñar cada uno de sus miembros.
Las principales funciones del Departamento de Auditoría Interna son:
- Evaluar la adecuada, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno del Grupo.
- Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.
El Grupo cuenta con un auditor de cuentas (el "Auditor de Cuentas"), el cual, como parte de sus procedimientos de auditoría de las cuentas anuales, efectúa una revisión del Sistema de Control Interno. El Auditor de Cuentas se reúne, al menos, anualmente con el Comité de Auditoría y presenta las conclusiones de su trabajo en dicha reunión. En el caso de existir alguna debilidad o incidencia detectada en su trabajo, el Comité de Auditoría establecerá acciones y comprometerá a la dirección a considerar las acciones establecidas. El Auditor de Cuentas no ha presentado en sus conclusiones al Comité de Auditoría debilidades o incidencias sobre el Sistema de Control Interno.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Dirección Financiera, el Departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría mantienen una comunicación periódica y fluida con el Auditor de Cuentas del Grupo.

Al comienzo del ejercicio, el Auditor de Cuentas presenta a la Dirección Financiera su plan de Auditoría, que contiene las fechas de visitas, objetivos, sociedades a auditar, así como una relación de los honorarios de auditoría para su revisión por el Comité de Auditoría.
Durante todo el proceso de auditoría, el Auditor de Cuentas realiza reuniones periódicas con personal clave y encargado de la elaboración de la información financiera, estableciendo conclusiones preliminares en cada una de las fases del proceso.
Durante todo el ejercicio o en cualquier fase del proceso de la auditoría externa el Auditor de Cuentas puede reunirse con el Comité de Auditoría.
Al cierre de la auditoría, como anteriormente se ha indicado, el Auditor de Cuentas presenta sus conclusiones al Comité de Auditoría, que evaluará cualquier situación reportada por aquél la cual será considerada tanto por el Departamento de Auditoría Interna como el Comité de Auditoría para emprender las acciones adecuadas.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Informe adjunto al presente IAGC 2014 de la Sociedad.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple [X] Explique [ ]

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple [X] Explique [ ]

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Véase el artículo 3 (Funciones) del Reglamento del Consejo de Administración.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple ☒ Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple ☐ Explique ☒

El Reglamento del Consejo de Administración no exige que el Consejo esté integrado por un número mínimo de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración se considera apropiada a la composición del accionariado y cumple, en todo caso, con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☐ Explique ☒

El Reglamento del Consejo de Administración no exige que el Consejo esté integrado por un número mínimo de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración se considera apropiada a la composición del accionariado y cumple, en todo caso, con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Presidente organizar el debate en el Consejo de Administración, promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del Consejo.
Igualmente, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Presidente velar por que los consejeros reciban la información suficiente para preparar los puntos del orden del día de las reuniones del Consejo y canalizar las solicitudes de información que le presenten los consejeros.
Esto no obstante, dada la composición accionarial y la estructura del Consejo (en el que seis de los nueve consejeros son dominicales, uno independiente, uno es ejecutivo y otro consejero pertenece a la categoría de 'otros consejeros externos'), el Consejo de Administración no ha considerado conveniente hasta la fecha realizar ninguna evaluación formal del desempeño de sus funciones.
Lo anterior se entiende sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el nuevo artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, el Consejo de Administración estará obligado a realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

Dada la composición accionarial y la estructura del Consejo (en el que seis de los nueve consejeros son dominicales, uno independiente, uno es ejecutivo y otro consejero pertenece a la categoría de 'otros consejeros externos'), el Consejo de Administración no ha considerado conveniente hasta la fecha realizar ninguna evaluación formal del desempeño de sus funciones.
En cualquier caso, se hace constar expresamente que, durante el ejercicio al que se refiere este informe, no resultaba de aplicación lo dispuesto en el nuevo artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, en virtud del cual el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple [X] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple [X] Explique [ ]

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

No se ha considerado conveniente limitar el número de Consejos de Administración de los que los consejeros puedan formar parte, en particular porque un gran número de los consejeros dominicales son ejecutivos del grupo dominante, United Technologies Corporation, y, consecuentemente, miembros de Consejos de Administración de otras sociedades del grupo.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple [X] Explique [ ]

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La Sociedad no considera apropiado imponer a los consejeros la obligación de informar de las razones de su cese o dimisión, sin perjuicio del derecho que asiste a cada uno de ellos de hacer públicas las razones de tal cese o dimisión.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La retribución variable contemplada en la política retributiva de Zardoya Otis, S.A. está relacionada únicamente con la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, estando la cifra de atenciones estatutarias limitada a la cifra total de 1.000.000 de euros.

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

En la fecha de cierre del ejercicio al que se refiere este Informe, la Sociedad tenía constituida una Comisión de Nombramientos, pero no una Comisión de Retribuciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el nuevo artículo 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, en virtud del cual la Sociedad deberá contar con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
En cualquier caso, las reglas de funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos figuran en el Reglamento del Consejo e incluyen las referidas en los apartados (a) a (e) anteriores.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple [X] Explique [ ]

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple [X] Explique [ ]

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple [X] Explique [ ]

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Explique [ ]

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La Sociedad únicamente ha contado durante el ejercicio al que se refiere este informe con un consejero que reúne las condiciones para ser considerado independiente.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Ver archivo adjunto: "H1. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES (Anexo a los puntos C.2.4 y C.1.12).pdf"

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

(Anexo al punto C.2.4. del IAGC 2014): ***"Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo."***

COMITÉ DE AUDITORÍA Y COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

A) COMITÉ DE AUDITORIA

1. Competencias

De conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales, las competencias del Comité de Auditoría son:
(a) Informar, a través de su presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento del auditor de cuentas externo al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
(c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad.
(d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
(e) Relacionarse con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
(f) Cualesquiera otras funciones que le atribuya el Reglamento del Consejo de Administración.
Con objeto de cumplir las recomendaciones números 45, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 A) del Reglamento del Consejo de Administración establece que las competencias del Comité de Auditoría son las que siguen:
(a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo, así como las condiciones de su contratación.
(c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos y, en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
(d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad.
(e) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
(i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
(ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
(iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
(iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.
(f) Relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo. A tal efecto:
(i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
(iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
(iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y
(v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior.
(g) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
(h) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. El Presidente del Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración de las comunicaciones recibidas en la primera sesión de éste posterior a la recepción de las comunicaciones.
(i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.
(j) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:
(i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;
(ii) la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y
(iii) las operaciones vinculadas.
(k) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el propio Consejo de Administración, o la ley.

2. Reglas de organización y funcionamiento

De conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales, las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría son:
Primera.- El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité de Auditoría.
Segunda.- El Comité es un órgano colegiado y sus decisiones se adoptarán por la mayoría de sus miembros. Los acuerdos que se adopten en el seno del Comité de Auditoría se comunicarán al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría.
Tercera.- El Comité de Auditoría podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del director general), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del letrado asesor del Consejo de Administración.
Cuarta.- El Comité de Auditoría revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
Quinta.- El Consejo de Administración es competente para desarrollar, ampliar y completar las reglas relativas a la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría en todo lo no especificado en estos Estatutos mediante la elaboración de un reglamento interno del Comité de Auditoría que habrá de respetar lo previsto en estos Estatutos y en la Ley.
Con objeto de cumplir las recomendaciones números 44 y 51 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría son las que siguen:
(a) El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité.
(b) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.

(c) El Consejero Delegado facilitará al Comité de Auditoría la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
(d) El Comité de Auditoría podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
(e) El Comité podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del Director General), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del Letrado Asesor del Consejo de Administración.
(f) De las reuniones del Comité de Auditoría se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité. Además, el Presidente del Comité de Auditoría informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones del Comité, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones del Comité.
(g) El Comité revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
(h) El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes presentados por el Comité de Auditoría.
En defecto de norma específica, serán de aplicación al Comité de Auditoría, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas a su funcionamiento y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro Consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

B) COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

1. Competencias

De acuerdo con el artículo 12 B) 2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos tendrá las siguientes competencias:
(a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
(b) Informar las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración y proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar cada una de las Comisiones.
(c) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
(d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo de la Sociedad proponga al Consejo.
(e) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
(f) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, este Reglamento, el propio Consejo de Administración y en su caso la ley.
La Comisión de Nombramientos consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.
Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero.

2. Reglas de organización y funcionamiento

De conformidad con el artículo 12 B) 3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos se ajustará a las siguientes reglas de organización y de funcionamiento:
(a) La Comisión de Nombramientos se reunirá antes de cualquier reunión del Consejo de Administración en el que se vaya a proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento, cese, reelección o ratificación de un consejero, y antes de la reunión de cualquier Consejo de Administración en el que esté previsto nombrar por cooptación a un consejero para cubrir una vacante. La Comisión de Nombramientos se reunirá igualmente siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Comisión.
(b) La Comisión de Nombramientos quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
(c) El Consejero Delegado facilitará a la Comisión la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
(d) La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

(e) La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.
(f) De las reuniones de la Comisión de Nombramientos se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones de la Comisión. Además, el Presidente de la Comisión de Nombramientos informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión de Nombramientos, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.
En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas a su funcionamiento y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

(Anexo al punto C.1.12. del IAGC 2014): "Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad"

El cargo que ostenta el consejero Don José María Loizaga Viguri en la entidad ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. (ACS) es el de "Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva" y no "Vicepresesidente Ejecutivo" como así aparece consignado en el punto C.1.12 debido a las restricciones que el menú desplegable impone.

(Anexo al punto E.6 del IAGC 2014): ***"Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad."***

POLÍTICA FISCAL

El Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. (la "**Sociedad**"), en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas de conformidad con el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, debe aprobar la estrategia fiscal de la Sociedad. También corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la política de control de riesgos fiscales y aquellas inversiones u operaciones que por su elevada cuantía o características tengan especial relevancia fiscal.

En atención a estas funciones, el Consejo de Administración aprueba este documento que recoge la estrategia fiscal de la Sociedad. La política fiscal forma parte de la política de gobierno corporativo de la Sociedad.

1. FINES

La política fiscal de la sociedad se basa en el cumplimiento puntual de las normas fiscales que le sean de aplicación, siguiendo interpretaciones razonables de estas, atendiendo a su espíritu y finalidad, y teniendo en consideración los intereses legítimos en juego.

La política fiscal pretende, dentro de una adecuada defensa del interés social, y tiene por fin último, la reducción de los riesgos fiscales, la eliminación de la doble imposición y la reducción de costes, tanto a corto como a largo plazo.

La política fiscal debe ser tenida en cuenta en la toma de decisiones.

2. PRINCIPIOS RECTORES

En el desarrollo de la política fiscal la Sociedad tendrá en cuenta los siguientes principios:

2.1 Cumplimiento normativo e interpretación razonable de las normas

La Sociedad cumplirá puntualmente con las normas tributarias que sean de aplicación en las jurisdicciones en las que opere; la aplicación de estas normas se basará en todo momento en interpretaciones razonables de estas, con intención de minimizar los riesgos, generar mayor valor a largo plazo y cumplir con el interés social.

2.2 Prevención y mitigación de riesgos fiscales significativos

La Sociedad, en su funcionamiento y operativa, minimizará los riesgos fiscales, dentro de lo que razonablemente resulte posible atendiendo a la compleja y cambiante naturaleza de la materia tributaria.

2.3 Relación de confianza y buena fe con las autoridades tributarias

La Sociedad procurará impulsar un clima de buena fe, cordialidad, colaboración, confianza, profesionalidad, lealtad y reciprocidad en sus relaciones con las administraciones tributarias, sin perjuicio de la legítima defensa de sus puntos de vista y de las interpretaciones razonables realizadas.

3. BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS

La Sociedad orientará su actividad hacia el seguimiento de las siguientes buenas prácticas:

(i) Evitar la utilización de estructuras de inversión que, pretendiendo obtener ventajas tributarias ilícitas, tengan carácter artificioso, opaco o poco transparente.

(ii) No emplear estructuras sin motivos económicos válidos ni consecuencias jurídicas relevantes que busquen exclusivamente el logro de ventajas fiscales ilícitas.

(iii) Evitar la utilización de paraísos fiscales en el desarrollo de sus negocios, cuando estos tengan por finalidad la obtención de ventajas fiscales ilícitas.

(iv) No realizar operaciones con la única finalidad de erosionar las bases imponibles o trasladar beneficios a países de baja o nula tributación.

(v) Aplicar políticas de precios de transferencia acordes con los recursos materiales y humanos de que dispongan las partes involucradas, los riesgos asumidos, las funciones desarrolladas y los activos implicados.

(vi) Utilizar los instrumentos jurídicos de consulta tributaria previstos en las leyes para determinar la fiscalidad aplicable.

(vii) Promover la adopción de las recomendaciones de los códigos de buenas prácticas tributarias que se desarrollen en los países en los que la Sociedad opere, siempre y cuando estos se correspondan con sistemas tributarios modernos, se amparen en un marco de buena fe en las relaciones entre la

administración tributaria y la Sociedad y sean compatibles con los principios desarrollados por la Unión Europea y la OCDE.

(viii) Colaborar con las autoridades fiscales competentes en la detección y prevención de prácticas fiscales fraudulentas en los mercados en los que la sociedad opere.

(ix) Facilitar puntualmente la información y documentación con trascendencia fiscal que las autoridades fiscales competentes soliciten.

(x) Minimizar los costes derivados del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales.

(xi) Favorecer y promover una comunicación fluida entre el departamento fiscal y el resto de los departamentos de la Sociedad, de cara a tener en cuenta los aspectos fiscales relevantes en la toma de decisiones, en la supervisión de procesos y en la evaluación de su cumplimiento.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Sociedad definirá procedimientos de supervisión y control de riesgos en relación con los aspectos fiscales de su actividad, para tratar de garantizar, dentro de una adecuada gestión empresarial, el cumplimiento de la normativa fiscal y de los principios y buenas prácticas de la Sociedad. A tal fin, destinará a esta actividad de supervisión y control los medios materiales y humanos suficientes para su desempeño.

El Comité de Auditoría facilitará periódicamente al Consejo de Administración informes sobre el grado de cumplimiento de las políticas y buenas prácticas fiscales, e informará al Consejo de Administración a la hora de adoptar las decisiones que le correspondan a éste para la definición de la política fiscal y el control de los riesgos fiscales.

5. DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Los administradores y altos directivos de la Sociedad promoverán el conocimiento, difusión y aplicación de los principios y buenas prácticas de la política fiscal de la Sociedad.

La Sociedad promoverá que los principios y políticas aquí establecidas informen e inspiren la actuación de todas las sociedades de su grupo, sin perjuicio de que su aplicación práctica en sociedades extranjeras pueda verse limitada por el hecho de encontrarse en jurisdicciones sometidas a sus propias normativas, diferentes de la española.

pwc

ZARDOYA OTIS, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa
al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)"
de Zardoya Otis, S.A correspondiente al ejercicio 2014

pwc

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE ZARDOYA OTIS, S.A CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

A los Administradores:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 4 de febrero de 2015, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" incluida en el apartado "F" del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2014 en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la CNMV) en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2014 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª.
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

pwc

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado "F", relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Stefan Mundorf

18 de marzo de 2015

Mario Abajo García - Presidente

José Ma. Loizaga Viguri - Vicepresidente

Bernardo Calleja Fernández
Consejero Delegado-

Mark George – Consejero

Otis Elevator Company - Consejero
(representado por Da Muriel Makharine)

Pierre Dejoux - Consejero

Philippe Delpech - Consejero

Alberto Zardoya Arana - Consejero

Euro-Syns S.A Consejero
(representado por Da. Maria Luisa Zardoya Arana)

De acuerdo con el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el Artículo 37 del Código de comercio, todos y cada uno de los miembros de este Consejo de Administración aprueban con su firma el contenido de las cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Grupo Consolidado, referentes al ejercicio cerrado en 30 de Noviembre de 2014.

Madrid, 24 de Febrero de 2015

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE ZARDOYA OTIS, S.A.

Los miembros del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de ZARDOYA OTIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de resultados, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2014, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de febrero de 2015 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ZARDOYA OTIS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ZARDOYA OTIS, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 24 de febrero de 2015

Don Mario Abajo García *Presidente*	Don José María Loizaga Viguri *Vicepresidente*	Don Bernardo Calleja Fernández *Consejero Delegado*
Don Mark George *Consejero*	Otis Elevator Company *Consejero* *(representado por Da. Muriel Makharine)*	Don Pierre Dejoux *Consejero*
Don Philippe Delpech *Consejero*	Don Alberto Zardoya Arana *Consejero*	Euro-Syns S.A. *Consejero* *(representado por Da. Maria Luisa Zardoya)*

ZARDOYA OTIS, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 30 de noviembre de 2014 e
Informe de gestión del ejercicio 2014

pwc

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Zardoya Otis, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de Zardoya Otis, S.A., que comprenden el balance al 30 de noviembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2014 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Zardoya Otis, S.A. al 30 de noviembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Stefan Mundorf

18 de marzo de 2015



Miembro ejerciente:

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

Año 2015 Nº 01/15/00780
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

Zardoya Otis, S. A.

Cuentas Anuales al
30 de noviembre de 2014

ZARDOYA OTIS, S.A.

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 y 2013
(Expresado en Miles de Euros - EMls)

ACTIVO	Nota	2014	2013
ACTIVO NO CORRIENTE		**455 025**	**450 555**
Inmovilizado intangible	5	**67 791**	**70 687**
Inmovilizado material	6	**45 347**	**46 713**
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		**326 048**	**314 477**
Instrumentos de patrimonio	7	326 048	314 477
Inversiones financieras a largo plazo		**478**	**488**
Instrumentos de patrimonio	7	24	24
Otros activos financieros	7	454	464
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7,8	**3 628**	**3 580**
Activos por impuesto diferido	19	**11 733**	**14 610**
ACTIVO CORRIENTE		**223 673**	**228 758**
Existencias	9	**43 831**	**39 190**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7,8	**147 233**	**173 851**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		81 217	98 595
Clientes, empresas del grupo y asociadas	27	10 652	15 658
Deudores varios		4 224	6 662
Personal		1 308	1 104
Activos por impuesto corriente	21	45 009	46 884
Otros créditos con las Administraciones Públicas	21	4 823	4 948
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7, 27	**1 597**	**1 277**
Créditos a empresas del Grupo		1 597	1 277
Inversiones financieras a corto plazo	7	**236**	**2 619**
Valores representativos de deuda		-	-
Otros activos financieros		236	2 619
Periodificaciones a corto plazo		**571**	**731**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7,10	**30 205**	**11 090**
TOTAL ACTIVO		**678 698**	**679 313**

ZARDOYA OTIS, S.A.

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 y 2013
(Expresado en Miles de Euros - EMls)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2014	2013
PATRIMONIO NETO		**337 685**	**340 577**
Fondos propios		**314 039**	**318 178**
Capital	11	43 497	41 824
Prima de emisión de acciones	11	108 411	141 870
Reservas	13	95 515	58 298
(Acciones en patrimonio propias)	12	(92)	(251)
Resultado del ejercicio	14	143 495	154 287
(Dividendos pagados a cuenta)	11,14	(76 787)	(77 850)
Ajustes por cambio de valor	**18**	**23 646**	**22 399**
PASIVO NO CORRIENTE		**49 641**	**57 961**
Provisiones a largo plazo		**3 207**	**2 422**
Otras provisiones	17	3 207	2 422
Deudas a largo plazo	7	**8 410**	**17 514**
Deudas con entidades de crédito		4 898	9 865
Otros pasivos financieros		3 512	7 649
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	15, 27	**38 024**	**38 025**
PASIVO CORRIENTE		**291 372**	**280 775**
Provisiones a corto plazo	17	**9 501**	**9 716**
Deudas a corto plazo		**5 411**	**8 921**
Deudas con entidades de crédito	7	5 222	8 701
Otros pasivos financieros	7	189	220
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7,15	**75 059**	**66 232**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	**182 667**	**175 595**
Proveedores	15	33 462	35 081
Acreedores varios	15	60 820	50 213
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	15	22 284	23 835
Pasivos por impuesto corriente	21	50 772	50 765
Otras deudas con las Administraciones Públicas	21	15 329	15 701
Periodificaciones a corto plazo	16	**18 734**	**20 311**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**678 698**	**679 313**

ZARDOYA OTIS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 y 2013

(Expresada en Miles de Euros - EMls)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2014	2013
Importe neto de la cifra de negocios	20	**562 306**	**576 115**
Ventas		266 754	258 098
Prestaciones de servicios		295 552	318 017
Trabajos realizados por la empresa para su activo		**2 652**	**2 527**
Aprovisionamientos	20	**(166 713)**	**(164 342)**
Consumo de mercaderías		(166 403)	(159 841)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(310)	(4 501)
Otros ingresos de explotación		**682**	**599**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		682	599
Gastos de personal	20	**(171 795)**	**(179 285)**
Sueldos, salarios y asimilados		(120 051)	(128 187)
Cargas sociales		(51 560)	(50 742)
Provisiones	18	(184)	(356)
Otros gastos de explotación		**(43 196)**	**(44 860)**
Servicios exteriores	20	(41 978)	(42 186)
Tributos		(640)	(597)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	(578)	(2 077)
Amortización del inmovilizado	5,6	**(10 279)**	**(10 170)**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		**39**	**158**
Resultados por enajenaciones y otras		39	158
Deterioro de valor inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	**-**	**(5 893)**
Deterioro de valor inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	-	(5 893)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**173 696**	**174 849**
Ingresos financieros		**25 145**	**34 994**
Gastos financieros		**(1 631)**	**(3 320)**
Diferencia en cambio		**(66)**	**59**
RESULTADO FINANCIERO	22	**23 448**	**31 733**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**197 144**	**206 582**
Impuestos sobre beneficios	21	**(53 649)**	**(52 295)**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**143 495**	**154 287**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**143 495**	**154 287**

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 2013

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 y 2013

(Expresado en Miles de Euros - EMls)

	Nota	2014	2013
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		**143 495**	**154 287**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	18	**1 247**	**5 144**
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		1 247	5 144
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por valoración de instrumentos financieros			
- Otros ingresos / gastos			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**144 742**	**159 431**

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 2013

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y 2013

(Expresado en Miles de Euros - EMls)

	Nota	Capital Social	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo, final año 2012		38 524		15 351	(424)	177 147	(90 246)	17 255	157 607
Ajustes por cambios de criterio 2012									
Ajustes por errores 2012									
Saldo ajustado, inicio año 2013		38 524		15 351	(424)	177 147	(90 246)	17 255	157 607
Total ingresos y gastos reconocidos	14					154 287		5 144	159 431
Operaciones con socios o propietarios									
- Aumentos de capital	11	3 300	174 039	(1 609)					175 730
- Distribución de dividendos	14						(120 222)		(120 222)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios									
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	14		(32 169)						(32 169)
- Otras operaciones con socios o propietarios	12			27	173				200
Otras variaciones del patrimonio Neto	11,13			44 529		(177 147)	132 618		-
Saldo, final año 2013		41 824	141 870	58 298	(251)	154 287	(77 850)	22 399	340 577
Ajustes por cambios de criterio 2012									
Ajustes por errores 2012									
Saldo ajustado, inicio año 2014		41 824	141 870	58 298	(251)	154 287	(77 850)	22 399	340 577
Total ingresos y gastos reconocidos	14					143 495		1 247	144 742
Operaciones con socios o propietarios									
- Aumentos de capital	11	1 673		(1 673)					-
- Distribución de dividendos	11						(114 427)		(114 427)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios									
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	14		(33 459)						(33 459)
- Otras operaciones con socios o propietarios	12			92	159				251
Otras variaciones del patrimonio Neto	11,13			38 798		(154 287)	115 489		-
Saldo, final año 2014		43 497	108 411	95 515	(92)	143 495	(76 787)	23 646	337 685

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014 y 2013

(Expresado en Miles de Euros - EMls)

	Nota	2014	2013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		197 144	206 582
Ajustes del resultado:			
Amortización del inmovilizado	5,6	10 279	10 170
Deterioro de valor inversiones en empresas del grupo	7	-	5 893
Ingresos financieros	22	487	476
Gastos financieros	22	(1 631)	(3 319)
Otros ingresos y gastos	22	24 659	32 186
Cambios en capital corriente			
Existencias	9	(4 641)	12 544
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	3 414	(12 172)
Otros activos corrientes			
Acreedores y otras cuentas a pagar	15	7 765	(6 829)
Pagos por impuesto por beneficios	21	(48 890)	(56 780)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**188 585**	**188 751**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones:			
Inmovilizado	5.6	(13 140)	(18 203)
Otros activos financieros	7	-	-
Cobros por inversiones			
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**(13 140)**	**(18 203)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:			
Deudas con entidades de crédito	7	(8 446)	(11 823)
Adquisición de acciones propias	12	-	-
Préstamos de empresas del Grupo	15	-	-
Dividendos Pagados	14	(147 884)	(152 390)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**(156 330)**	**(164 213)**
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**19 115**	**6 335**
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	10	11 090	4 755
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	30 205	11 090

ZARDOYA OTIS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014
(Expresada en Miles de Euros - EMls)

1. Información general

Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad) se constituyó el día 9 de Mayo de 1934 como sociedad anónima y tiene su domicilio social en Madrid, calle Golfo de Salónica 73, lugar en que se halla su centro efectivo de administración y dirección.

El objeto social, según se describe en el artículo 4º de sus estatutos sociales, consiste en:

a) La fabricación, diseño y desarrollo, instalación, reparación, conservación y venta de motores, ascensores, montacargas, plataformas, escaleras y andenes móviles, mangas de evacuación vertical, teleféricos, puertas automáticas y puertas de garaje, cualesquiera que sean su utilización y sus características, la importación y exportación de maquinaria y equipo relacionado con lo anterior, piezas y componentes previamente ensamblados o no, y cualquier equipo que tenga por finalidad el traslado de personas o cosas. La construcción y montaje de estructuras metálicas, obras de albañilería y otras auxiliares de la edificación.

b) La administración, promoción y gestión de empresas, industriales, agrícolas, comerciales o de servicios así como la participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, o bien mediante tenencia de acciones o participaciones.

c) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en Sociedades con idéntico o análogo objeto.

United Technologies Holdings, S.A. constituida en Francia, ostenta al cierre del ejercicio una participación mayoritaria del 49,63 % de las acciones de la Sociedad. Esta a su vez forma parte del Grupo UTC, constituido en Estados Unidos (Nota 27). La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas cuentas anuales así como las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2014, han sido formuladas por el Consejo de Administración el 24 de febrero de 2015 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

2. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Las presentes cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 30 de noviembre de 2014, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha. Así mismo las presentes cuentas anuales han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Los Administradores de la Sociedad, en la misma fecha han formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas. Los Activos, Patrimonio neto y beneficio del ejercicio, de la consolidación según criterios de Normas Internacionales de Información Financiera, en comparación con estas cuentas individuales son:

EMIs	2014	2013(*)
Total Activos	712 118	713 933
Patrimonio neto	428 582	422 382
Beneficio del ejercicio	155 288	151 940

(*) Cifras re-expresadas en aplicación de la NIC 19-R.

La preparación de las cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

Contratos en Proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes

de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la dirección de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos. Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos.

Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso, a la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos en la operación. En consecuencia, el fondo de comercio sólo se reconoce cuando ha sido adquirido a título oneroso y corresponde a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio reconocido por separado no se amortiza y se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente, valorándose por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio. En este sentido, dado que el negocio de la Sociedad constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes, cada entidad legal independiente (Zardoya Otis, S.A.).

b) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación o de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

c) Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada, de 5 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera. Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal.

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Maquinaria y utillaje	8,10,13 y 4
Mobiliario, accesorios y Equipo	10, 4 y 13
Elementos de transporte	5 y 6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, como es el caso del fondo de comercio, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o

cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (Unidades Generadoras de Efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas del Grupo" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

A cada fecha de balance, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.5 Existencias

a) Existencias

Se valoran al menor del valor de mercado o coste promedio de adquisición o fabricación, el cual incluye los costes directamente imputables al producto y la parte que le corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al período de fabricación.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Coste en proceso

Los contratos de coste en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido, el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre

el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes.

3.6 Facturación anticipada

Corresponde a la facturación emitida a clientes, de acuerdo con las condiciones contractuales, estando la obra pendiente de terminación.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

Bajo el epígrafe Deudas y Acreedores se incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.9 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto por impuesto corriente como por impuesto diferido y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

3.10 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.11 Combinaciones de negocios

En las combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo.

En el caso de combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios y las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio, se registran de acuerdo con el método de adquisición. Si existieran, las operaciones de fusión, escisión entre empresas del grupo se registrarían conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas.

3.12 Reconocimiento de ingresos

a) Ingresos derivados de instalación y montaje de ascensores

Las ventas se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

b) Ingresos por prestación de servicio de mantenimiento

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento, se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o

anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes contables necesarios para reconocer facturaciones anticipadas.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

3.13 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.14 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad mantiene el siguiente criterio:

a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

b) Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o

subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

La diferencia que en ambos casos se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

3.15 Compromisos sociales

Los compromisos sociales adquiridos con el personal jubilado y en activo, son en todos los casos complementarios de los que otorga la Seguridad Social.

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999, por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores, existe el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de pensiones del sistema de empleo o ambos. Según la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación, con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la Sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo. En diciembre de 2011 Zardoya Otis, S.A. efectuó el último pago correspondiente a la financiación del contrato marco señalado anteriormente.

El pasivo neto reconocido en el balance respecto de los compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad en relación con el pago de complementos, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, de acuerdo con las prestaciones acordadas por la entidad es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Al 30 de noviembre de 2014, los cálculos actuariales se han actualizado usando hipótesis financiero - actuariales que incluyen una tasa de descuento comprendida entre el 0,49% y el 2,22% anual (entre 0,90% y el 3,60% en 2013), tablas de mortalidad PERMF 2000P en 2014 y 2013, así como hipótesis de crecimiento de rentas acordes con la práctica habitual del entorno. Asimismo, en los ejercicios 2014 y 2013 los cálculos actuariales han considerado una edad estimada de jubilación entre 65 y 67 años para los compromisos.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal.

3.16 Indemnizaciones

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.17 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

3.18 Negocios conjuntos

La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo recíprocos.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

-Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
-Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
-Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones fundamentalmente en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales significativas futuras por importación de materiales, la entidad usa contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo UTC.

La Sociedad, como dominante de Otis Maroc, S.A., con domicilio en Marruecos, ha considerado el riesgo ante posibles futuras fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Euro y el Dirham, lo cual afectaría a los futuros flujos de efectivo relacionados con dividendos que pudiera distribuir dicha Sociedad.

Las cuentas a cobrar con empresas vinculadas del Grupo Otis originadas principalmente por operaciones comerciales han sido originadas en Euros (importe de EMls 26 944 en el 2014 y EMls 31 476 en el 2013, Notas 8 y 27). Al tratarse de derechos de cobro comerciales en Euros, la Sociedad no se encuentra expuesta a riesgo de tipo de cambio sobre dichas cuentas.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad está limitadamente expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, la Sociedad no dispone de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que no está expuesta al riesgo del precio de títulos.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados al tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Tal y como se indica en la Nota 7, al cierre del ejercicio 2014 el importe a largo plazo por dicho concepto asciende a EMls 4 898 (EMls 9 865 en el 2013). Al 30 de noviembre de 2014 y 2013, la Sociedad no posee deudas referenciadas a un tipo de interés fijo y la sensibilidad del resultado a la variación de los tipos de interés sobre la deuda con entidades de crédito no es significativa en relación con el gasto de intereses del ejercicio el cual asciende a EMls 1 202 (EMls 1 473 en el 2013). Dichas deudas no presentan ningún tipo de cobertura.

b) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito (Nota 8). La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

La Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con la que trabaja la Sociedad son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.

Los importes de la deuda comercial se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2014 dicha provisión asciende a EMls 55 072 (EMls 54 494 en el ejercicio 2013) (Nota 8). La Sociedad realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual para calcular las provisiones necesarias. Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses que no se han considerado deteriorados al 30 de noviembre de 2014 y 2013 suman:

	2014	2013
Entre seis meses y un año	6 131	7 406
Entre uno y dos años	3 920	2 435
A más de dos años	-	-
EMls	10 051	9 841

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis), y el importe presentado como clientes, efectos por cobrar y cuentas con empresas del Grupo Zardoya corresponden principalmente a operaciones efectuadas en territorio nacional, sobre las cuales la Sociedad ha evaluado la capacidad crediticia de cada uno de los deudores.

Tal y como se indica en la Nota 10 la Sociedad mantiene al 30 de noviembre de 2014 depósitos en entidades de crédito a corto plazo por importe de EMLs 5 000 (2013: no mantiene depósitos en entidades de crédito a corto plazo). Como se ha indicado anteriormente los mismos se encontraban en instituciones financieras de prestigio en España.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Sociedad hace seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta, a su vez, se calcula como el total de los recursos ajenos menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El Capital total se calcula como el patrimonio neto del balance más la deuda neta.

A 30 de noviembre de 2014, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMls 30 205 (EMls 11 090 en el 2013), incluyendo los importes mantenidos en caja, bancos y depósitos en entidades de crédito a corto plazo. Tal y como se indica en la Nota 7.2 durante el ejercicio 2011 la Sociedad, firmó un acuerdo marco para la financiación de adquisiciones de empresas con Banca March S.A. por un plazo de tres años y hasta un importe máximo de cien

millones de euros. Durante los ejercicios finalizados al 30 de noviembre de 2014 y 2013, la Sociedad no ha firmado pólizas individuales del acuerdo marco señalado anteriormente. A continuación se presenta la variación presentada en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	2013	2013
Efectivo al inicio	11 090	4 755
Flujos de efectivo actividades de explotación	188 585	188 751
Flujos de efectivo actividades de inversión	(13 140)	(18 203)
Flujos de efectivo actividades de financiación	(156 330)	(164 213)
Efectivo al final	30 205	11 090

d) Riesgo del capital

El objetivo de la Sociedad y de sus Sociedades Dependientes sobre la gestión del capital, es asegurar una estructura financiera que optimice el coste del capital y mantener la situación financiera y poder compatibilizar la creación de valor para los accionistas y el coste para cubrir las necesidades financieras.

Zardoya Otis, S.A. considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda financiera neta entre el capital total. La deuda financiera neta se calcula como las deudas con entidades de crédito más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	2014	2013
Deudas con entidades de crédito (corriente y no corriente)	10 120	18 566
Otros pasivos financieros (corrientes y no corrientes)	15 491	10 378
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(30 205)	(11 090)
Otros activos financieros corrientes	(236)	(2 619)
Deuda financiera neta	(4 830)	15 235
Patrimonio neto	337 685	340 577
Apalancamiento (*)	-1,5%	4,3%

(*) (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto)

Al 30 de noviembre de 2014, esta deuda financiera neta representa el -0,03 del Ebitda (0,08 en el 2013). (Ebitda: Resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de valor de inversiones en empresas del Grupo).

4.2 Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Contratos de Mantenimiento	Fondo de comercio	Otro inmovilizado	Total
Coste	50 653	36 110	2 604	89 367
Amortización acumulada	(13 180)	-	(2 604)	(15 784)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2012	37 473	36 110	-	73 583
Combinaciones de negocios (Nota 25)	-	-	-	-
Otras altas	-	-	2 526	2 526
Bajas	-	-	-	-
Dotación para amortización	(2 897)	-	(2 526)	(5 424)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Importe neto en libros	34 577	36 110	-	70 687
Coste	50 653	36 110	2 526	89 289
Amortización acumulada	(16 076)	-	(2 526)	(18 602)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2013	34 577	36 110	-	70 687
Combinaciones de negocios (Nota 25)	-	-	-	-
Otras altas	-	-	2 652	2 652
Bajas	-	-	-	-
Dotación para amortización	(2 896)	-	(2 652)	(5 548)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Importe neto en libros	31 681	36 110	-	67 791
Coste	50 653	36 110	2 652	89 415
Amortización acumulada	(18 972)	-	(2 652)	(21 624)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2014	31 681	36 110	-	67 791

a) Fondo de Comercio

El detalle del fondo de comercio es el siguiente:

	Año	Fondo de Comercio	Ajustes	Valor neto contable
Sadet y Huesca	2000	1 490	-	480
Elevamar	2001	1 488	-	353
Gonzalo	2002	773	-	308
Artzai	2002	568	-	225
Valenciana de Ascensores S.L.	2004	954	-	616
Manelso S.L:	2007	3 643	-	3 476
De Vega S.A.	2008	17 009	-	16 458
Ascensores Saez S.L.	2008	7 695	-	7 647
Jobensa S.L.	2009	1 221	49	1 270
Ascensores Vascos S.L.	2009	1 157	-	1 157
Tecnicos de Ascensores Reunidos S.A.	2009	2 631	-	2 631
Ascensores González S.L.	2009	1 350	141	1 491
TOTAL		39 979	190	36 110

La Sociedad no dispone de otros inmovilizados intangibles de vida útil indefinida distintos del fondo de comercio.

El importe recuperable de una adquisición se determina comparando con cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo para un período de hasta 20 años.

Las hipótesis claves utilizadas para el cálculo del valor en uso son:

- Flujos de efectivo: se determinan en base al margen bruto que a su vez se estima basándose en el rendimiento pasado y las expectativas de evolución futura, siendo coherente con la evolución esperada dentro del Grupo.
- Tasa de crecimiento: se emplea la media de la actividad de la compañía absorbida en el momento de la adquisición no considerándose una superior que la de la región geográfica de la absorbente en la que ésta opera, como máximo un 2,9%. La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado es el 2%, en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera.
- Tasa de descuento: entorno al 9,00% (9,68% en el 2013), se revisa anualmente y se aplica a los flujos de efectivo antes de impuestos.

De las pruebas de deterioro de valor efectuadas no han resultado pérdidas que deban registrarse contablemente.

b) Contratos de mantenimiento

El detalle de contratos de mantenimiento adquiridos es el siguiente:

	Año	Importe adquirido	Valor neto contable
CAM	2004	647	-
Zergonsa	2006	1 613	410
Aspe – Las Palmas	2007	2 543	980
Omega Sur:	2008	2 208	1 104
Ascensores Vascos.	2009	7 138	5 000
Jobensa	2009	3 614	2 077
Grupo Lagi	2009	12 789	7 392
Tecnicos de Ascensores Reunidos S.A.	2009	10 523	7 673
Ascensores González S.L.	2009	8 487	6 366
Aspe – Ibiza	2010	1 091	879
TOTAL		50 653	31 681

La vida útil de estos contratos se estima entre 5 y 20 años, y su valor se amortiza linealmente en dicho periodo. El cargo por amortización en el ejercicio 2014 ascendió a EMIs 2 896 (EMIs 2 897 en 2013).

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
Coste	37 711	33 400	48 349	119 460
Amortización acumulada	(6 984)	(24 393)	(38 815)	(70 192)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2012	**30 727**	**9 007**	**9 534**	**49 268**
Altas	-	671	1 556	2 227
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Bajas	-	(340)	(34)	(374)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el Ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Dotación para amortización	(642)	(1 733)	(2 371)	(4 746)
Bajas de Amortización	-	340	-	340
Otros movimientos	-	-		
	30 085	7 945	8 683	46 713
Coste	37 711	33 731	49 871	121 313
Amortización acumulada	(7 626)	(25 766)	(41 188)	(74 600)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2013	**30 085**	**7 945**	**8 683**	**46 713**
Altas	8	1 771	1 588	3 367
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Bajas	-	(598)	(122)	(718)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el Ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Dotación para amortización	(842)	(1 776)	(2 313)	(4 731)
Bajas de Amortización	-	596	120	716
Otros movimientos	-			
	29 451	7 940	7 956	45 347
Coste	37 719	34 906	51 337	123 962
Amortización acumulada	(8 268)	(26 966)	(43 381)	(78 615)
Pérdida por deterioro	-	-	-	
Saldo a 30-11-2014	**29 451**	**7 940**	**7 956**	**45 347**

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2014 y 2013 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

b) Actualizaciones realizadas al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio

La Sociedad se acogió, en sus cuentas anuales cerradas al 30 de noviembre de 1996, a la actualización de balances practicada al amparo del "Real Decreto Ley 7/1996", de 7 de junio, originando un importe de EMIs 4.056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material de la Sociedad. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el Real Decreto Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMIs 3.934.

Al 30 de noviembre de 2014 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMIS 326. En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2014 es de EMIs 19 (EMIs 19 en 2013).

c) Bienes totalmente amortizados

Al 30 de noviembre de 2014 y 2013 respectivamente existen los siguientes elementos del inmovilizado material que se encuentran contablemente totalmente amortizados y en uso:

	2014	2013
Construcciones	3 349	3 349
Instalaciones técnicas y maquinaria	22 428	22 524
Otras instalaciones, utillaje y mobliario	16 577	15 940
Otro inmovilizado	14 231	13 184
EMIs	56 585	54 997

d) Seguros

Es política de la sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material.

e) Compromisos de adquisición

A 30 de noviembre de 2014 existen compromisos firmes de compra para la adquisición de elementos de inmovilizado material por importe de EMIs 743 (EMIs 1 950 en 2013), por los cuales se han hecho desembolsos por importe de EMIs 259 en concepto de anticipo (EMIs 374 en 2013).

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, (Nota 7.3), es el siguiente:

Activos Financieros	2014		2013	
EMIs	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados otros
A largo plazo				
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)		3 628		3 580
Otros	24	454	24	464
TOTAL	24	4 082	24	4 044
A corto plazo				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	-	97 401	-	122 019
Créditos a empresas del Grupo (Nota 8)	-	1 597	-	1 277
Efectivo y otros activos equivalentes (Nota 10)	-	30 205	-	11 090
Otros	-	236	-	2 619
TOTAL	-	129 439	-	137 005

Pasivos Financieros	2014		2013	
EMIs	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros
A largo plazo				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	-	3 512	-	7 649
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	4 898	-	9 865	-
Prestamos con empresas del Grupo (Nota 15 y 27)	-	38 024	-	38 025
TOTAL	4 898	41 536	9 865	45 674
A corto plazo:				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	-	116 566	-	109 129
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	5 222	-	8 701	-
Deudas con empresas del grupo (Nota ,15 y 27)	-	75 059	-	66 232
Otros	-	189	-	220
TOTAL	5 222	191 814	8 701	175 581

7.2 Análisis por vencimientos

Dentro de los activos financieros a largo plazo se recogen los efectos a cobrar con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMIs 3 628 (EMIs 3 580 en 2013) El detalle por años de vencimiento es el siguiente:

	2014	2013
A dos años	2 831	2 934
A tres años	654	496
A más de 3 años	143	150
EMIs	3 628	3 580

Dentro de los pasivos financieros incluyen deudas a corto y a largo plazo por compromisos por combinaciones de negocio con los siguientes vencimientos:

Ejercicio 2014	A corto plazo	A largo plazo		
		2016	2017	Total
Adquisiciones anteriores a 2014	8 852	-	-	-
Adquisiciones 2014	3 125	1 366	1 484	2 850
Total	11 977	1 366	1 484	2 850

Ejercicio 2013	A corto plazo	A largo plazo		
		2015	2016	Total
Adquisiciones anteriores a 2013	2 709	-	-	-
Adquisiciones 2013	735	6 935	-	6 935
Total	3 444	6 935	-	6 935

En el ejercicio 2011, Zardoya Otis, S.A., firmó un acuerdo marco para la financiación de adquisiciones de empresas con Banca March, S.A. por un plazo de tres años y hasta un importe máximo de cien millones de euros; a dividir en pólizas de crédito individuales con plazos de amortización entre tres y cinco años. Se han fijado así mismo los tipos de interés y condicionales adicionales que no difieren de las condiciones habituales de mercado.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 Zardoya Otis, S.A. no ha firmado pólizas individuales del acuerdo marco señalado anteriormente.

Al 30 de noviembre de 2014 y 2013, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo. Los intereses devengados en el ejercicio suman EMIs 1 202 (2013: EMIs 1 473).

La cuantía a largo plazo de dicha deuda por importe de EMIs 4 898, se presenta a su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés

efectivo. Siendo los tramos de vencimiento los siguientes para los ejercicios 2014 y 2013:

Ejercicio 2014	A corto plazo	A largo plazo			
			2016	2017	Total
Deudas con entidades de crédito	5 222		3 898	1 000	4 898
Total	5 222		3 898	1 000	4 898

Ejercicio 2013	A corto plazo	A largo plazo			
			2015	2016	2017	Total
Deudas con entidades de crédito	8 701		4 968	3 897	1 000	9 865
Total	8 701		4 988	3 897	1 000	9 865

7.3 Participaciones en empresas del grupo

En diciembre de 2012, Zardoya Otis, S.A adquirió el 49% restante de la Sociedad Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. por importe de EMls 3 573.

Tal y como se indica en la Nota 25, en Febrero de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 100% de las acciones de Grupo Ascensores Enor S.A. por un valor total de EMls 175 730 mediante canje de 3.338.463 acciones de Grupo Ascensores Enor, S.A., representantes del 100% de su capital, por 16.913.367 acciones de Zardoya Otis, S.A. emitidas a tal efecto. Con esta adquisición se incorporan al Grupo las sociedades Grupo Ascensores Enor, S.A, Ascensores Enor, S.A, Electromecánica del Noroeste, S.A y Enor Elevacao e Equipamentos Industriais, Lda. poseídas 100% de manera directa o indirecta por Zardoya Otis, S.A. (juntas Grupo Ascensores Enor).

En julio de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 30% restante de la Sociedad Cruxent-Edelma, S.L. por importe de EMls 13 328.

Adicionalmente, en el mes de julio de 2013, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. por importe de EMls 200. Utilizando para el pago la autocartera (18.904 acciones mantenidas en cartera).

En el mes de octubre de 2013, Zardoya Otis, S.A adquirió adicionalmente otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion S,L. por importe de EMls 230, desembolsando dicho importe en efectivo.

El 13 de enero de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. pasando a tener

el 100% de la participación de dicha sociedad, utilizando para el pago la autocartera (18.500 acciones).

El 27 de mayo de 2014, la Sociedad dependiente Acresa Cardellach, S.L. realizó una ampliación de capital por aportación no dineraria por valor de EMls 8 084 la cual fue suscrita por el 100% de los accionistas de la Sociedad dependiente Montoy S.L. pasando esta última a ser participada en un 100% por Acresa Cardellach, S.L.. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A en Acresa Cardellach S.L. pasando a tener de manera directa el 94,57% de las participaciones y de manera indirecta el mismo porcentaje sobre Montoy S.L.

El 05 de junio de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 3,66% de las acciones de Puertas Automáticas Portis, S.L. por un valor de EMls 1 432. Esta operación supuso un cambio de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en la Sociedad pasando a tener el 93,83% de las participaciones.

El 25 de septiembre de 2014, Zardoya Otis, S.A. ha adquirido el 90% del capital social de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y el 100% de Ascensores Hemen, S.L., ambas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en las provincias Álava, Guipúzcoa, Burgos y Navarra. El Coste total de la combinación de negocios se ha determinado provisionalmente en EMls 9 888.

Las participaciones en empresas del grupo vienen representadas por la inversión de la sociedad en las siguientes entidades:

					30 de noviembre de 2013			
Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la Participación	Provisión por deterioro de valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos Recibidos en el ejercicio (Nota 22)
Ascensores Eguren, S.A.	Bilbao	100,00	10 352	3 717	1 457	2 807	(573)	
Ascensores Inger, S.A.	Grenada	100,00	5 034	1 630	601	(304)	(371)	
Cruxent – Edelma S.L.	Barcelona	100,00	26 504	-	120	13 838	2 453	1 774
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75,00	605	-	240	1 158	1 899	1 660
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	Vitoria	100,00	4 073	-	313	4 638	1 610	947
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100,00	11 742	-	2 110	50 748	16 118	19 413
Ascensores Pertor, S.L.	Valencia	94,13	17 393	-	51	17 904	3 062	3 213
Acresa Cardellach, S.L.	Barcelona	97,62	10 882	-	9 948	15 520	3 446	2 879
Puertas Automáticas Portis, S.L.	Madrid	90,12	15 394	-	340	24 133	(487)	401
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	Madrid	100,00	1 771	-	1 771	12 658	3 028	2 727
Admotion S.L.	Zaragoza	91,66	1 330	901	184	(170)	496	
Otis Maroc, S.A.	Marruecos	100,00	21 949	-	330	5 391	609	1 260
Montoy S:L	Lérida	60,00	7 143	-	100	865	377	233
Montes Tallón S.A.	Alicante	52,00	16 716	5 893	97	7 419	(566)	
Grupo Ascensores Enor, S.A.	Pontevedra	100,00	175 730		10 015	2 736	13 686	
EMls			326 618	12 141				34 507

								30 de noviembre de 2014
Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la Participación	Provisión por deterioro de valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos Recibidos en el ejercicio (Nota 22)
Ascensores Eguren, S.A.	Bilbao	100,00	10 352	3 717	1 457	2 234	1 125	-
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100,00	5 034	1 630	601	(677)	(373)	-
Cruxent – Edelma S.L.	Barcelona	100,00	26 504	-	120	14 107	2 162	2 184
Ascensores Serra, S.A.	Gerone	75,00	605	-	240	1 158	1 949	1 425
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	Vitoria	100,00	4 073	-	313	4 955	1 229	1 293
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100,00	11 742	-	2 110	50 500	13 579	16 080
Ascensores Perlor, S.L.	Valencia	94,13	17 393	-	51	18 384	2 769	2 431
Acresa Cardellach, S.L.	Barcelona	94,57	18 025	-	10 808	26 173	2 885	-
Puertas Automáticas Portis, S.L.	Madrid	93,83	16 825	-	340	23 646	1 877	-
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	Madrid	100,00	1 771	-	1 771	15 687	2 587	-
Admotion S.L.	Zaragoza	100,00	1 583	901	184	327	158	-
Otis Maroc, S.A.	Marruecos	100,00	21 949	-	330	5 011	894	1 247
Montes Tallón S.A.	Alicante	52,00	16 718	5 893	97	6 853	394	
Grupo Ascensores Enor, S.A.	Pontevedra	100,00	175 730	-	10 015	27 784	6 083	-
Electromecánica Hernen Elevadores, S.L	Vitoria	90,00	6 980	-	3	39	143	-
Ascensores Hernen, S.L	Vitoria	100,00	2 908	-	25	-19	78	-
EMIs			338 189	12 141				24 660

La actividad principal de las diversas sociedades que componen el grupo es la fabricación e instalación de aparatos elevadores y el mantenimiento de los mismos (Nota 1), excepto para Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. (motores), Puertas Automáticas Portis, S.L. (venta, instalación, reparación y conservación de puertas automáticas) y Admotion, S.L. (investigación, desarrollo y fabricación de equipos electrónicos).

En 2013, de la prueba por deterioro de valor efectuada sobre la inversión en empresas del grupo correspondiente a la Sociedad Montes Tallón, S.A. que consistió en la comparación con las expectativas de evolución del negocio hechas en el momento de la adquisición referidas a las proyecciones de las previsiones del Grupo correspondientes a los ingresos por mantenimiento, crecimiento de la cartera de contratos por medio de las sinergias esperadas de las combinaciones de negocios y la estructura de gastos y costes de la sociedad se obtuvo un valor en uso de los activos inferior al valor neto contable, por lo que se registró en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 el deterioro de valor de dicho inversión en empresa del Grupo por valor de EMIs 5.893.

8. Préstamos y partidas a cobrar

	2014	2013
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
Efectos a cobrar a largo plazo (Nota 7)	3 914	3 580
Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:		
Préstamos a empresas del Grupo (Nota 27)	1 597	1 277
Clientes	87 513	95 828
Efectos a Cobrar a corto Plazo	21 832	25 785
Provisiones por deterioro del valor	(55 072)	(54 494)
Cuentas a cobrar a empresas del Grupo (Nota 27)	10 652	15 658
Cuentas a cobrar a empresas vinculadas (Nota 27)	26 944	31 476
Otros deudores	5 532	7 766
EMIs	98 998	123 296

A 30 de noviembre de 2014 y 2013 la Sociedad no tiene clientes cuyas ventas concentren el 5% de la cifra de negocio del ejercicio.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a seis meses no han sufrido ningún deterioro de valor, a menos que el cliente se encuentre incurso en situación de concurso de acreedores u otro litigio, los saldos a 30 de noviembre de 2014 con antigüedad inferior a seis meses ascienden a EMIs 43 032 (EMIs 32 459 en 2013).

Las cuentas de clientes con antigüedad son las siguientes:

	2014	2013
Entre seis meses y un año	7 490	8 293
Entre uno y dos años	5 084	5 781
A más de dos años	4 158	3 600
EMIs	16 732	17 674

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2014	2013
Balance Inicial	54 494	52 417
Provisión efectuada	2 691	4 934
Combinaciones de negocio	-	-
Reversión de provisiones no utilizadas	(2 113)	(2 857)
EMIs	55 072	54 494

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de

recuperación. La provisión neta dotada en el ejercicio 2014 ha supuesto un 0,10% sobre las ventas de la compañía (2013: 0,36%).

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

9. Coste en proceso y facturación anticipada

	2014	2013
Costes de contratos en proceso	27 304	22 352
Total contratos en proceso	27 304	22 352
Facturación anticipada (Nota 15)	(37 947)	(35 849)
EMIs	(10 643)	(13 497)

La facturación anticipada se recoge dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" en balance.

Adicionalmente en el epígrafe de existencias se incluyen otras existencias por valor de EMIs 16 527 (EMIs 16 838 en 2013).

El coste de contratos en proceso incluye EMIs 1763 (EMIs 316 en el 2013) y EMIs 1 026 (EMIs 205 en el 2013) de facturación anticipada por contratos de exportación con compañías vinculadas al Grupo Otis.

10. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2014	2013
Caja y bancos	25 205	11 090
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	5 000	-
EMIs	30 205	11 090

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito varió entre el 0,10% y 0,65% (2013: 0,10% y 0,30%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es inferior a un mes. A diferencia de años anteriores, a 30 de noviembre de 2014 y 2013 la Sociedad no mantiene cuentas financieras con empresas del Grupo.

Al 30 de noviembre de 2014 y 2013 la Sociedad no posee importes restringidos en bancos.

11. Capital

El capital social está representado por 434.970.702 acciones ordinarias al portador de 0,10 Euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y distribuidas de la forma siguiente:

	Acciones		% de participación	
Titular	**2014**	**2013**	**2014**	**2013**
United Technologies Holdings, S.A.	215.862.730	203.281.011	49,63	48,60
Euro-Syns, S.A.	49 212 512	47.319.722	11,31	11,31
Otros accionistas minoritarios	169 884 357	167.611.151	39,05	40,08
Acciones propias en cartera	11 103	29.176	0,01	0,01
TOTAL	434 970 702	418.241.060	100,00	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10%.

Todas las acciones de la Sociedad son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto.

La totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

En el ejercicio 2013, la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Enero, acordó aumentar el capital social de la Sociedad, que ascendía a dicha fecha a 38.524.149,90 euros en la cuantía de 1.691.336,70 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 16.913.367 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, y una prima de emisión de 9,10 euros por acción (un total de 153.911.639,70 euros en concepto de prima de emisión), a los efectos del canje de las 3.338.463 acciones de Enor, representantes del 100% de su capital.

Dichas acciones fueron admitidas a cotización el 14 de marzo de 2013 siendo pignoradas en favor de la Sociedad a dicha fecha un total de 2.198.738 de las Acciones Nuevas en cumplimiento de los acuerdos de adquisición.

En este sentido, el 24 de abril de 2014 se produjo la cancelación de la pignoración sobre el 3% de las acciones entregadas en el canje a los accionistas de Grupo Ascensores Enor S.A. una vez verificado el cumplimiento de la cláusula de garantía relacionada con el Valor Efectivo en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2013; que según lo establecido en el acuerdo inicial de aportación no debía ser

inferior al 99% del Valor Confirmado en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2012

Adicionalmente, durante los ejercicio 2014 y 2013 existió un pacto de sindicación celebrado entre los dos principales accionistas de la Sociedad: United Technologies Holdings, S.A.S. ("UTH") y Euro Syns, S.A., que tiene su origen en la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A. descrita anteriormente y publicado por medio de Hecho Relevante de fecha 30 de enero de 2013. El referido pacto de sindicación se celebró en el interés de la operación de adquisición de Enor, con el objeto de que UTH sea titular en todo momento de más del 50% de los derechos de voto sobre la Sociedad.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ampliación del capital social, totalmente liberada con cargo a la Reserva Disponibles, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación, en la cuantía de 1.672.964,20 Euros, mediante la emisión de 16.729.642 acciones. Una vez llevada a cabo la ampliación, el capital social pasó a ser de 43.497.070,20 Euros y a estar representado por 434.970.702 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados con posterioridad a la fecha de cierre de ampliación, por lo que participaron en el segundo dividendo trimestral a cuenta de los resultados de 2014, distribuido el 10 de octubre de 2014. La ampliación fue realizada desde el 15 de julio de 2014 al 30 de julio de 2014, ambos inclusive. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 12 de septiembre de 2014.

A 30 de noviembre de 2014 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMls 76 787 (EMls 77 850 en 2013). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos (Nota 14) para las acciones 1 a 418 241 060 (1º y 2º dividendo a cuenta). Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de julio de 2014 para las acciones 1 a 418.241.060 por valor bruto de EMls 33 459.

12. Acciones propias en cartera

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 26 de mayo de 2014, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC.

A 30 de noviembre de 2014 Zardoya Otis, S.A posee 11.103 acciones propias en cartera (29.176 al cierre del ejercicio 2013). Como consecuencia de la operación con participaciones no dominantes señalada en la Nota 7.3 de estas cuentas anuales, Zardoya Otis, S.A. ha entregado como pago 18.500 acciones propias que se mantenían en cartera. Las 11.103 acciones propias en cartera incluyen 427 acciones asignadas en la ampliación de capital liberada efectuada por la Sociedad. (Nota 11).

13. Reservas

a) Reservas

	2014	2013
- Reserva legal	8 699	8 445
- Reserva por fondo de comercio	9 641	7 835
- Reservas voluntarias	76 987	41 830
- Reserva 1ª implantación	188	188
EMIs	95 515	58 298

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva por fondo de comercio se dota conforme con lo establecido en el artículo 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, como reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un 5% del importe del fondo de comercio. Si no existiese beneficio, o no fuera suficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

14. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2014 a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	2014	2013 (*)
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	143 495	154 287
EMIs	143 495	154 287
Aplicación		
Reserva legal	348	254
Reserva por fondo de comercio	1 806	1 806
Reservas voluntarias	27 582	36 738
Dividendos	113 759	115 489
EMIs	143 495	154 287

(*) Distribución de resultado del ejercicio 2013 aprobada por la Junta General de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. el 26 de mayo de 2014.

b) Dividendo y Distribución dineraria parcial de la prima de emisión:

En el ejercicio 2014 se han distribuido tres dividendos trimestrales y se ha efectuado una distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones de acuerdo con el siguiente detalle:

1er Dividendo 0,100 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2013. Declarado el 21 de marzo de 2013 y puesto al pago el 10 de abril de 2013. Acciones: 402.154.866 (acciones propias en cartera 46.231) Total bruto = 40.215.486,60 Euros	40 211
Distribución parcial de la prima de emisión: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 27 de mayo de 2013 y puesto al pago el 10 de julio de 2013. Acciones: 402.154.866 (acciones propias en cartera 46.231) Total bruto = 32.172.389,28 Euros	32 169
2º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2013. Declarado el 17 de septiembre de 2013 y puesto al pago el 10 de octubre de 2013. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 29.176) Total = 37.641.695,40 Euros	37 639
Dividendo a cierre del ejercicio	110 019
3º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2013. Declarado el 10 de diciembre de 2013 y puesto al pago el 10 de enero de 2014. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 29.176) Total = 37.641.695,40 Euros	37 639
TOTAL 2013	147 658

1er Dividendo 0,09 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2014. Declarado el 25 de marzo de 2014 y puesto al pago el 10 de abril de 2014. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 10.676) Total bruto = 37.641.695,40 Euros	37 641
Distribución parcial de la prima de emisión: 0,080 E uros brutos por acción. Declarado el 26 de mayo de 2014 y puesto al pago el 10 de julio de 2014. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 10.676) Total bruto = 33.458.430,72 Euros	33 458
2º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2014. Declarado el 23 de septiembre de 2014 y puesto al pago el 10 de octubre de 2014. Acciones: 434.970.702 (acciones propias en cartera 11.103) Total = 39.147.363,18 Euros	39 146
Dividendo a cierre del ejercicio	110 245
3º Dividendo 0,085 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2014. Declarado el 10 de diciembre de 2014 y puesto al pago el 12 de enero de 2015. Acciones: 434.970.702 (acciones propias en cartera 11.103) Total = 36.972.509,67 Euros	36 972
TOTAL 2014	147 217

Se incluye a continuación un cuadro demostrativo de la existencia de un beneficio suficiente en el período, que permitía la distribución de los dividendos a cuenta que se efectuaron en las fechas antes mencionadas, y el estado contable provisional justificativo de la existencia de liquidez suficiente para poder llevar a cabo la distribución de los dividendos a cuenta anteriores.

	Dividendo:		
	1º Febrero	2º Agosto	3º Octubre
Beneficio bruto desde el 1 de diciembre de 2013	59 375	149 344	197 144
Estimación del impuesto sobre sociedades a pagar	(13 312)	(39 043)	(53 649)
Beneficios netos disponibles	46 062	110 301	143 495
Cantidad distribuida anteriormente	-	37 642	76 788
Cantidad que se propuso y distribuyó	37 641	39 146	36 972
Liquidez en Tesorería	1 444	16 348	20 669
Inversiones financieras temporales	5 679	48 500	17 000
Efectos a cobrar a corto plazo	30 162	21 393	24 798
Préstamos a corto y otros activos financieros	19 750	3 142	1 597
Liquidez neta	57 035	89 383	64 064

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

15. Débitos y partidas a pagar

	2014	2013
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
Préstamos con empresas del Grupo (Nota 27)	38 024	38 025
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	4 898	9 865
Otras cuentas a pagar (Nota 7)	3 512	7 649
EMIs	46 434	55 539
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	5 222	8 701
Proveedores	18 035	22 158
Facturas pendientes de recibir	7 327	5 641
Otros acreedores	22 873	14 363
Personal	22 284	23 835
Facturación Anticipada (Nota 9)	37 947	35 849
Otros pasivos financieros	189	220
Cuentas a pagar a empresas del grupo (Nota 27)	75 059	66 232
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 27)	8 100	7 282
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 21)	15 329	15 701
EMIs	212 365	199 982

La Sociedad mantiene una cuenta a pagar al cierre del ejercicio 2014 a Otis Portugal por un préstamo a largo plazo por valor de EMIs 38 025; las condiciones establecidas son comparables a las que la Sociedad obtendría de no tratarse de una entidad vinculada.

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la Sociedad informa que durante el ejercicio 2014 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMIs 244 874 (2013: EMIs 228 667) cumpliendo la normativa referida.

En miles de euros	2014	%	2013	%
Pagos realizados y pendientes de pago dentro del plazo máximo legal	244 862	99,99	228 644	99,99
Resto	12	0,01	23	0,01
Total pagos del ejercicio	**244 874**	**100**	**228 667**	**100**
Plazo medio ponderado excedido de pagos	-	-	-	-
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	12	-	23	-

16. Periodificaciones

El epígrafe de periodificaciones de pasivo recoge principalmente la correspondiente periodificación contable de los importes facturados por anticipado a los clientes de mantenimiento.

	2014	2013
Facturación anticipada de mantenimiento	18 489	20 065
Indemnizaciones	245	246
EMIs	18 734	20 311

Los costes por indemnizaciones al personal al 30 de noviembre de 2014 ascienden a EMIs 9 988 (EMIs 7 745 en 2013) de los cuales quedan pendientes EMIs 245 (EMIs 246 en 2013) que se aplicarán en su totalidad en la primera mitad de 2015.

17. Provisiones

Los balances de las provisiones reconocidas han sido los siguientes:

	2014	2013
A largo Plazo:		
Por obligaciones con el personal (Nota 18 y 27)	3 207	2 422
	3 207	2 422
A corto Plazo:		
Costes demorados	2 130	2 243
Provisión riesgos	5 724	5 848
Garantías	516	514
Otros	1 131	1 111
EMIs	9 501	9 716

La provisión para costes demorados corresponde a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad de la Sociedad.

18. Compromisos sociales

El importe reconocido en el balance por obligaciones por prestaciones al personal a largo plazo para los diferentes tipos de compromisos de prestación definida que la Sociedad ha contraído con sus empleados es de EMIs 39 639 (EMIs 37 639 en 2013). Dichas obligaciones contraídas por la compañía están externalizadas e instrumentadas en pólizas de seguro macheadas, sujetas a un plan de financiación con la propia aseguradora que concluyó en 2012. El valor de los activos afectos al mencionado plan asciende a EMIs 41 674 (EMIs 39 435 en 2013).
Durante el ejercicio 2013 la Sociedad realizó una reducción de los compromisos existentes en relación con la jubilación anticipada que incluía al personal que estuviera cotizando en la Seguridad Social con anterioridad al 1 de enero de 1967; de acuerdo con la legislación actualmente en vigor, el efecto en el resultado del ejercicio de dicha reducción se presenta neto en el importe de provisiones en el apartado de "gastos de personal" en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El movimiento de la obligación para prestaciones definidas por jubilación incluido en gastos de personal ha sido el siguiente:

	2014	2013
Coste del servicio corriente	1 903	2 457
Coste por intereses	1 221	1 282
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(1 317)	(1 345)
Liquidaciones/ Reducciones	(1 623)	(2 038)
Total (incluido en gastos de personal)	184	356
Ganancias actuariales	(1 247)	(5 144)
TOTAL	(1 063)	(4 788)

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto por importe de EMIs 1 247 (EMIs 5 144 en el 2013) se corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMIs 907 de ganancias actuariales; EMIs 2 095 atribuibles a desviaciones salariales que resultaron menores de lo esperado y a las bajas producidas que reducen la obligación y EMIs 58 de variación por cambios de los tipos y rentabilidad de los fondos.

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de "Gastos por prestaciones a los empleados por EMIs 457 (2013: EMIs 476).

Las obligaciones con el personal incluyen otros compromisos con el personal por importe de EMIs 5 241 (2013: EMIs 4 217).

19. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2014	2013
a recuperar en más de 12 meses	10 832	11 642
a recuperar en 12 meses	901	2 968
EMls	11 733	14 610

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

EMls	Compromisos sociales	Amortización inmovilizado	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2012	13 941	(1 363)	2 315	14 893
A cta. Resultados:				
Por activos por I. Diferido	(1 108)	(179)	1 078	(209)
Por pasivos por I Diferido		(74)		(74)
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Al 30 de noviembre de 2013	12 833	(1 616)	3 393	14 610
A cta. Resultados:				
Por activos por I. Diferido	(1 198)	686	(178)	(690)
Por pasivos por I Diferido		(74)		(74)
Por cambio de tasa impositiva	(1 752)	97	(458)	(2 113)
Combinaciones de negocios				
Al 30 de noviembre de 2014	9 883	(907)	2 757	11 733

La totalidad de los activos por impuesto diferidos presentados en balance al 30 de noviembre de 2014 y 2013 corresponden a diferencias temporarias; la Sociedad no posee registrados ni tiene derechos sobre otro tipo de impuestos diferidos como créditos por bases imponibles negativos u otros créditos fiscales. La entrada en vigor de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades supone la restimación de las cifras de impuesto diferido registradas por la Sociedad, el impacto en cuenta de pérdidas y ganancias es de una disminución del activo neto por EMls 2 113.

20. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye como sigue:

	2014	2013
Nuevas instalaciones	33 257	39 845
Servicio	368 164	402 488
Exportación	160 547	133 365
Otras ventas	338	417
EMIs	562 306	576 115

Las ventas de exportación han sido realizadas, en su mayor parte a empresas del grupo Otis Elevator.

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles.

	2014	2013
Compras	166 403	159 841
Variación de existencias (Nota 9)	310	4 501
	166 713	164 342

c) Gastos de personal

	2014	2013
Sueldos, salarios y asimilados	120 051	128 187
Cargas sociales y otros	51 560	50 742
Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 18)	184	356
	171 795	179 285

A partir del ejercicio 2011, se incluye el plan de incentivos a largo plazo de UTC, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC y que incluye remuneración basada en acciones de UTC (Nota 27) El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2014 es de EMIs 547 (2013: EMIs 675).

En la partida de gastos de cargas sociales y otros se incluye en el 2014 indemnizaciones al personal por EMIs 9 988 (2013: EMIs 7 745).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio (cierre del ejercicio) distribuido por categorías y sexo es el siguiente:

	2014			2013		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	34	4	38	45	3	48
Jefes Administrativos/Taller/Campo	338	18	356	325	16	341
Ingenieros, Licenciados y Peritos	98	27	125	103	26	129
Administrativos y Técnicos	292	215	507	296	242	538
Operarios	2 094	13	2 107	2 264	14	2 278
EMIs	2 856	277	3 133	3 033	301	3 334

d) Servicios exteriores

El desglose de los servicios exteriores es el siguiente:

	2013	2013
Arrendamientos	14 284	14 913
Reparaciones y conservación	1 670	1 664
Primas de seguros	245	180
Publicidad, propaganda	1 447	1 565
Transporte	6 934	6 795
Suministros y otros servicios	10 916	10 816
Profesionales independientes	3 085	3 179
Otros	3 397	3 074
EMIs	41 978	42 186

Al 30 de noviembre de 2014, los gastos por arrendamiento incluyen los costes incurridos por royalties, en virtud del contrato firmado con Otis Elevator Company por importe de EMIs 11 182 (EMIs 12 048, en 2013) correspondientes al 3,5% de la actividad de servicios. Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 se ha registrado bajo el epígrafe de coste en proceso un importe de EMIs 2 230 (EMIs 2 471, en 2013) correspondiente al 3,5% de la facturación neta de los contratos de instalación.

21. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

2014	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	197 144			
Rentas de fuente extranjera		(17 326)		
Diferencias permanentes	187			
-con origen en el ejercicio	4 769			
-con origen en ejercicios anteriores		(5 624)		
Base imponible (resultado fiscal)	202 100	(22 950)		

2013	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	206 582			
Rentas de fuente extranjera		(20 673)		
Diferencias permanentes	187			
-con origen en el ejercicio	7 499			
-con origen en ejercicios anteriores		(8 018)		
Base imponible (resultado fiscal)	214 268	(28 691)		

El gasto corriente por impuesto se calcula:

	2014	2013
Base imponible (resultado fiscal)	179 150	185 577
Cuota íntegra (30%)	53 745	55 673
Deducción por doble imposición intersocietaria	2 200	4 150
Deducción por inversiones	-	-
Otras deducciones	773	758
Impuesto corriente	50 772	50 765

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	2014	2013
Impuesto corriente	50 772	50 765
Combinaciones de negocio	-	-
Acta de inspección e impuesto años anteriores	-	1 247
Impuesto diferido (Nota 19)	2 877	283
EMIs	53 649	52 295

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMI 45 009 (EMIs 46 884 en 2013) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades.

Permanecen abiertos a inspección el Impuesto de Sociedades y en general, el resto de los impuestos del ejercicio 2011 en adelante. Debido a posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a algunas operaciones, podrían existir determinados pasivos fiscales de carácter contingente. Sin embargo, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

Saldos con Administraciones Públicas

	2014	2013
Provisión Impuesto sobre Sociedades	50 772	50 765
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(45 009)	(46 884)
Saldos deudores		
Organismos de la Seguridad Social	833	755
Retenciones de capital mobiliario	455	320
Hacienda Pública IVA soportado	3 535	3 873
EMIs	4 823	4 948
Saldos acreedores		
Hacienda Pública por retenciones practicadas	2 186	2 168
Hacienda Pública por IVA repercutido	3 040	3 298
Organismos de la Seguridad Social	10 103	10 235
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	-
EMIs	15 329	15 701

22. Resultado financiero

	2014	2013
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del grupo (Nota 7 y 27)	24 659	34 507
- De terceros	31	11
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del grupo		
- De terceros	455	476
	25 145	34 994
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del grupo	(757)	(1 427)
Por deudas con terceros	(874)	(1 893)
	(1 631)	(3 320)
Diferencias de cambio	(66)	59
Resultado financiero	23 448	31 733

23. Contingencias

Garantías comprometidas con terceros

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, la Sociedad ha prestado avales a terceros por valor de EMls 13 045 (EMls 10 272 en 2013).

En febrero de 2014 Zardoya Otis S.A. ha presentado un aval bancario por valor de EMls 2 845 como consecuencia de la resolución de un expediente sancionador contra varias empresas del sector de la elevación entre las cuales se encontraba Zardoya Otis, S., dictado por el Consejo de la Comisión nacional de la Competencia en septiembre de 2013. La sociedad ha presentado recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, para lo que se ha requerido la presentación del mencionado aval bancario que se mantendrá hasta la resolución del mismo.

24. Compromisos

a) Compromisos de compraventa

A la fecha del balance, la Sociedad tiene contratos de compra firmados por los siguientes conceptos e importes:

	2014	2013
Inmovilizado material	743	1 950
Activo Intangible	-	-
TOTAL	743	1 950

b) Compromisos por arrendamiento

La Sociedad alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. El coste anual estimado de la totalidad de los alquileres comprometidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de EMIs 2 828 (EMIs 2 990 en 2013).

Además existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de los mencionados contratos de arrendamiento es de EMI 3 369 (EMIs 3 533 en 2013).

25. Combinaciones de negocios

Ejercicio 2014:

ELECTROMECÁNICA HEMEN ELEVADORES, S.L. Y ASCENSORES HEMEN, S.L

El 25 de septiembre de 2014, Zardoya Otis, S.A. ha adquirido el 90% del capital social de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y el 100% de Ascensores Hemen, S.L., ambas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en las provincias Álava, Guipúzcoa, Burgos y Navarra.

El coste total de la combinación de negocios determinado provisionalmente asciende en total a EMIs 9 888 correspondiendo en su mayoría a la adquisición de cartera de mantenimiento. No existen otros costes atribuibles a la combinación que los derivados de auditoría y gastos legales de la transmisión que no son significativos.

Ejercicio 2013:

GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A. (Enor)

El 7 de febrero de 2013 se produjo el canje de 3.338.463 acciones de Enor, representantes del 100% de su capital, por las 16.913.367 acciones de Zardoya Otis, S.A. emitidas a tal efecto, quedando inscrita la transacción en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de febrero de 2013. El valor contable atribuido a dichas acciones a precio de mercado es de 175.729.883,13 euros. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización el 14 de marzo de 2013 siendo pignoradas en favor de la Sociedad a dicha fecha un total de 2.198.738 de las Acciones Nuevas en cumplimiento de los acuerdos de adquisición.

Las acciones emitidas en ejecución del Aumento de Capital fueron íntegramente desembolsadas por los accionistas titulares de acciones representativas del 100% del capital social de Grupo Ascensores Enor, S.A. (ENOR) mediante la aportación no dineraria de 3.338.463 acciones nominativas de ENOR, de tres euros de valor nominal cada una de ellas, representativas de la totalidad del capital social de ENOR.

En este sentido, el 24 de abril de 2014 se produjo la cancelación de la pignoración sobre el 3% de las acciones entregadas en el canje a los accionistas de Grupo Ascensores Enor S.A. una vez verificado el cumplimiento de la cláusula de garantía relacionada con el Valor Efectivo en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2013; que según lo establecido en el acuerdo inicial de aportación no debía ser inferior al 99% del Valor Confirmado en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2012.

El Coste total de la combinación de negocios del 7 de febrero de 2013 determinado provisionalmente ascendió en total a 175.729.883,13 euros. No existen otros costes atribuibles a la combinación que los derivados de auditoría, trabajos de asignación del precio de los principales activos netos identificables por parte de un experto independiente, informes de valoraciones exigidos mercantilmente y gastos legales de la transmisión que no son significativos, registrados como gastos en el periodo en que se han incurrido.

Grupo Ascensores Enor, S.A. posee el 100% de manera directa e indirecta en las siguientes sociedades: Electromecánica del Noroeste, S.A., Ascensores Enor, S.A. y Enor Elevaçao e Equipamentos Industriais, Lda., todas ellas con actividad de elevadores, escaleras y puertas automáticas en España y Portugal.

26. Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección:

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMls 1.645 (EMls 1 368 en 2013), y se compone de los siguientes conceptos:

	2014	2013
Retribución fija	192	174
Retribución variable	90	68
Atenciones estatutarias	1 000	1 000
Otros beneficios a largo plazo	322	77
Aportaciones planes pensiones	41	49
TOTAL	1 645	1 368

En el ejercicio 2014, no existe alta dirección, desempeñando sus funciones el Consejero Delegado. En el ejercicio 2013 la retribución devengada por la alta dirección fue de EMls 414.

Al cierre de los ejercicios 2014 y 2013, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas.

b) Participaciones y cargos de los miembros del Consejo de Administración en otras sociedades análogas

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 229 de la Ley de Sociedades De Capital, los miembros del Consejo de Administración informan que ni ellos ni las partes vinculadas a ellos mantienen participación en el capital o ejercen cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Zardoya Otis S.A. y su Grupo consolidado, salvo en los casos indicados a continuación:

- D. José María Loizaga Viguri es Consejero, Vicepresidente del Comité Ejecutivo, Vocal del Comité de Auditoría y Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones de Actividades de Contratación y Servicios S.A. (ACS).
- Los consejeros D. Mario Abajo García, D. Mark George, D. Philippe Delpech, D. Pierre Dejoux y D. Bernardo Calleja Fernandez ostentan cargos en compañías del grupo Otis Elevator en el mundo según se recoge en la relación siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
Mario Abajo	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero
Mark George	Otis Elevator Company (New Jersey)	Consejero
	Otis Elevator Company [Delaware, USA]	Consejero
	Otis Elevator International, Inc. [Delaware, USA]	Consejero
Pierre Dejoux	OTIS Limited	Presidente
	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. [Turquía]	Consejero
Bernardo Calleja Fernandez	Ascensores Serra S.A.	Consejero
	C. Veremis Otis S.A. [Grecia]	Consejero
	Otis Elevadores (Portugal)	Presidente del Consejo
	Montes Tallon S.L.	Consejero
	Otis Servizi S.r.l.(Italia)	Presidente
	Grupo Ascensores Enor, S.A.	Presidente
	Mototracción Electrica Latierro, S.A.	Como representante persona física de Consejero (Zardoya Otis S.A.)
	Otis Maroc, S.A. (Marruecos)	Como representante persona física de Consejero (Zardoya Otis S.A.)
	Acresa Cardellach, S.L.	Presidente
Philippe Delpech	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. [Turquía]	Vice presidente
José María Loizaga Viguri	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente
María Luisa Zardoya Arana (persona física representante del consejero Euro-Syns, S.A.)	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Gerente

27. Otras operaciones con partes vinculadas

United Technologies Holdings S.A. (constituida en Francia) posee al cierre del ejercicio el 49,63 % de las acciones de la sociedad. La dominante última del Grupo es United Technologies Corporation (constituida en Estados Unidos), empresa matriz de Otis Elevator Company.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

(a) transacciones con empresas del grupo Zardoya Otis		
	2014	2013
Ventas	24 108	20 709
Compras	32 083	22 083
Ingresos por dividendos	24 659	34 507
Cuentas a cobrar (Nota 8)	10 652	15 658
Créditos concedidos	1 597	1 277
Cuentas a pagar (Nota 15)	75 059	66 232
Prestamos a largo plazo	38 025	38 025

(b) transacciones con empresas del grupo Otis		
	2014	2013
Royalties	13 412	14 519
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	1 340	654
Ventas y otros ingresos	154 839	128 772
Compras y otros costes	32 171	27 492
Cuentas a cobrar	26 944	31 476
Cuentas a pagar	8 100	7 282

La Sociedad solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del grupo Otis.

Zardoya Otis S.A. es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "Intellectual Property License Agreement" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty del 3.5% de las ventas a clientes finales, excluidas las ventas entre empresas del Grupo.

Adicionalmente, en Septiembre 2010, se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen las consideración de ejecutivos del grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se beneficien, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El Coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones). El gasto originado por este concepto se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados. Para el 2014, el gasto por este concepto asciende a EMls 547 (EMls 675 en el ejercicio 2013), correspondiente al valor razonable de los activos que sirven de referencia de EMls 2 484.

28 Información sobre medio ambiente

Al 30 de noviembre de 2014, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora

del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2014 correspondiente a actuaciones.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, Instalación y Servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

-Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).
-Control y reducción de residuos reciclables (embalajes)
-Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión
-Control y reducción de consumo de agua y energía.

Los centros de producción de Madrid, San Sebastián y Munguía han renovado hasta 2016 la certificación ISO – 14000.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaícos cuyo valor en libros asciende a EMls 4.153 y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMls 1 244 dando lugar, en el momento de su puesta en marcha, a una deducción fiscal en concepto de "inversión en aprovechamiento de energías renovables por valor de EMls 166. No existen otras inversiones significativas destinadas a la protección del medioambiente.

Por otra parte en el año 2014 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMls 31 (2013: EMls 36).

29. Hechos posteriores al cierre

El 10 de Diciembre de 2014 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo del año natural 2014, tercero a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,085 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMls. 36 972. El pago de dicho dividendo se efectuó el 12 de Enero de 2015.

El 17 de Diciembre de 2014 la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis S.L. adquirió de accionistas minoritarios el 1,06% de sus propias participaciones por importe de EMls 394. Dichas acciones fueron amortizadas en la misma fecha por medio de una reducción de capital. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en

Puertas Automáticas Portis S.L. pasando del 93,83% al 94,83% de participación.

El 9 de enero de 2015, Zardoya Otis, S.A. ha tenido conocimiento de la conclusión del pacto de sindicación celebrado en el marco de la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A entre sus dos principales accionistas: United Technologies Holdings, S.A.S. y Euro Syns, S.A. el pasado 3 de agosto de 2012. El pacto de sindicación debía finalizar en la fecha en la que UTC fuese propietario de acciones representativas del 50,01% o más del capital social de la Sociedad, circunstancia que ha sido notificada el 12 de enero de 2015 por UTH a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por medio de la correspondiente comunicación de participación significativa.

30. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas incluida la auditoría de procesos realizada de conformidad con los requisitos de los grupos cotizados en EE.UU (Sarbanes Oxley) ascendieron a EMls 192 (2013: EMls 192).

Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y por otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a EMls 89 (2013: EMls 79).

INFORME DE GESTION DE ZARDOYA OTIS, S.A.
(CUENTAS INDIVIDUALES EJERCICIO 2014)
(Expresado en miles de Euros – EMIs)

Presentación de las Cuentas Anuales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Evolución del negocio

Resultados

Los Resultados antes de impuestos de Zardoya Otis, S.A., alcanzaron en 2014 la cifra de 197.1 millones de euros (2013: 206.6 millones de euros) y el EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de valor de inversiones en empresas del Grupo) obtenido fue 184.0 millones de euros (2013: 190.9 millones de euros).

Ventas Totales

Las Ventas totales de Zardoya Otis S.A., alcanzaron en 2014 la cifra de 562,3 millones de euros. La facturación por venta nueva ha representado en 2014 el 5,9% de la facturación total, mientras que la actividad de Servicio significó el 65,5% y la Exportación el 28,6%.

Plantilla de personas empleadas

La plantilla de Zardoya Otis S.A. a la finalización del ejercicio 2014, ascendió a 3.133 personas.

Dividendos

A 30 de noviembre de 2014 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMIs 76 787 (EMIs 77 850 en 2013). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos para las acciones 1 a 418.241.060 (1º y 2º dividendo a cuenta). Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de julio de 2014 para las acciones 1 a 418.241.060 por valor bruto de EMIs 33 459. A su vez, estuvieron excluidas las acciones que a dichas fechas estaban en autocartera.

El importe total de los dividendos pagados y de la distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones en 2014 asciende a 147,2 Millones de Euros, lo que supone una reducción del 0,3% en comparación con los satisfechos en el año 2013 y en conjunto representa un pay-out del 95,6% del resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante, Zardoya Otis, S.A.; continuando así la política seguida por la Sociedad de distribuir una cifra cercana al 100% de pay-out.

Evolución del capital

Ampliación de capital social liberada

La ampliación de capital liberada en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación aprobada en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de Mayo de 2014, se inició el 15 de Julio de 2014 y se cerró el 30 de Julio de 2014.

Una vez finalizada la ampliación el capital social asciende a 43.497.070,20 euros y está representado por 434.970.702 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 12 de Septiembre de 2014.

Acciones propias

A 30 de noviembre de 2014 Zardoya Otis, S.A posee 11.103 acciones propias en cartera (29.176 al cierre del ejercicio 2013). Las 11.103 acciones propias en cartera incluyen 427 acciones asignadas en la ampliación de capital liberada efectuada por la Sociedad.

Evolución de Zardoya Otis en Bolsa

El precio de la acción al cierre del año 2014 fue de 9,20 euros por acción, lo que supuso una reducción de valor del 27,2 % respecto del valor ajustado al cierre del año 2013; en tanto que el IBEX se incrementó en un 3,7%.

El precio de la acción se ajusta a efectos comparativos como consecuencia de la ampliación de capital 1 x 25 totalmente liberada realizada en Julio de 2014.

Descripción General de la Política de Riesgo de la Sociedad

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

-Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
-Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
-Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

En la Nota 4 de la memoria del ejercicio 2014 de Zardoya Otis, S.A se presenta la información referida con los siguientes riesgos:

a) Riesgo de mercado:
   (a) Riesgo de tipo de cambio
   (b) Riesgo de precio
   (c) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable.
b) Riesgo de crédito
c) Riesgo de liquidez
d) Riesgo del capital

El Comité de Auditoría es responsable de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, a través de dispositivos de control que permiten evaluar los principales riesgos potenciales de la Sociedad y del Grupo, y evaluar los sistemas de control de riesgos, adaptados al perfil de riesgo de la Sociedad y su Grupo.

Zardoya Otis, S.A. tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y pasivos, mediante las oportunas pólizas de seguro. Así mismo tiene procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito; sin embargo dado el deterioro en la situación económica nacional, la Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Hechos significativos al 30 de noviembre de 2014

En enero de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. pasando a tener el 100% de la participación de dicha sociedad, utilizando para el pago la autocartera (18.500 acciones).

En Abril de 2014 se produjo la cancelación de la pignoración sobre el 3% de las acciones entregadas en el canje a los accionistas de Grupo Ascensores Enor S.A. una vez verificado el cumplimiento de la cláusula de garantía relacionada con el Valor Efectivo en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2013; que según lo establecido en el acuerdo inicial de aportación no debía ser inferior al 99% del Valor Confirmado en Cómputo Anual de la Cartera de Mantenimiento al 30 de septiembre de 2012.

En junio de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 3,66% de las acciones de Puertas Automáticas Portis, S.L. por un valor de EMls 1 432. Esta operación supuso un cambio de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en la Sociedad pasando a tener el 93,83% de las participaciones.

En septiembre de 2014, Zardoya Otis, S.A. ha adquirido el 90% del capital social de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y el 100% de Ascensores Hemen, S.L., ambas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en las provincias Álava, Guipúzcoa, Burgos y Navarra. El Coste total de la combinación de negocios se ha determinado provisionalmente en EMls 9 888.

La entrada en vigor de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades supone la reestimación de las cifras de impuesto diferido registradas por el Grupo, el impacto en cuenta de resultados es de una disminución del activo por EMls 2 113.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

El 10 de Diciembre de 2014 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo del año natural 2014, tercero a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,085 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMls. 36 972. El pago de dicho dividendo se efectuó el 12 de Enero de 2015.

El 17 de Diciembre de 2014 la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis S.L. adquirió de accionistas minoritarios el 1,06% de sus propias participaciones por importe de EMls 394. Dichas acciones fueron amortizadas en la misma fecha por medio de una reducción de capital. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Puertas Automáticas Portis S.L. pasando del 93,83% al 94,83% de participación.

El 9 de enero de 2015, Zardoya Otis, S.A. ha tenido conocimiento de la conclusión del pacto de sindicación celebrado en el marco de la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A entre sus dos principales accionistas: United Technologies Holdings, S.A.S. y Euro Syns, S.A. el pasado 3 de agosto de 2012. El pacto de sindicación debía finalizar en la fecha en la que UTC fuese propietario de acciones representativas del 50,01% o más del capital social de la Sociedad, circunstancia que ha sido notificada el 12 de enero de 2015 por UTH a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por medio de la correspondiente comunicación de participación significativa.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014, forma parte del presente Informe de Gestión.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2014

C.I.F.	A-28011153

DENOMINACIÓN SOCIAL
ZARDOYA OTIS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
GOLFO DE SALONICA, 73, MADRID

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
15/07/2014	43.497.070,20	434.970.702	434.970.702

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí ☐ No ☒

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	0	215.862.730	49,63%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.	215.862.730

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	1.120	0	0,00%
DON MARIO ABAJO GARCIA	704.598	0	0,16%
EURO-SYNS S.A.	45.084.774	4.127.738	11,31%
DON MARK GEORGE	5	0	0,00%
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	109	0	0,00%
DON PIERRE DEJOUX	10	0	0,00%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
EURO-SYNS S.A.	CENON INVESTMENTS S.L.	4.127.738

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	11,47%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
EURO-SYNS S.A.
FAMILIA ZARDOYA

Tipo de relación: Familiar

Breve descripción:

Este consejero es una sociedad controlada por miembros de la familia Zardoya.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Tipo de relación: Comercial

Breve descripción:

A 30 de noviembre de 2014, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 49.6269% de las acciones de Zardoya Otis S.A. a través de United Technologies Holdings, S.A.S. Zardoya Otis, S.A. tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC) (ver también el apartado A.6 siguiente).

Nombre o denominación social relacionados
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Tipo de relación: Contractual

Breve descripción:

A 30 de noviembre de 2014, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 49.6269% de las acciones de Zardoya Otis S.A. a través de United Technologies Holdings, S.A.S. Zardoya Otis, S.A. tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC) (ver también el apartado A.6 siguiente).

Nombre o denominación social relacionados
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Tipo de relación: Societaria

Breve descripción:

A 30 de noviembre de 2014, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 49.6269% de las acciones de Zardoya Otis S.A. a través de United Technologies Holdings, S.A.S. Zardoya Otis, S.A. tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC) (ver también el apartado A.6 siguiente).

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí [X] No [ ]

Intervinientes del pacto parasocial
UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
EURO-SYNS S.A.

Porcentaje de capital social afectado: 0,38%

Breve descripción del pacto:

Tal y como puso de manifiesto Zardoya Otis, S.A. (ZOSA) (HR nº 181717) el 30/01/2013, Euro Syns, S.A. y United Technologies Holdings, S.A.S. suscribieron el 03/08/2012 un pacto de sindicación en virtud del cual Euro Syns, S.A. acordó sindicar 8.458.074 acciones de ZOSA, representativas de aprox. un 2,103% de su CS (tras el aumento de capital acordado por la JGE de Acctas del 30/01/2013).
El referido pacto se celebró en interés de la adquisición del Grupo Ascensores ENOR, S.A., con el objeto de que UTH fuera titular en todo momento de más del 50% de los dchos de voto sobre ZOSA y, por tanto, para que el Grupo UTC pudiera seguir consolidando ZOSA tras la ampl. de capital aprobada por la JGE de Acctas del 30/01/2013.
Si bien al cierre del ejercicio 2014 seguía en vigor, el pacto de sindicación concluyó el pasado 9 de enero de 2015, esto es, una vez concluido el ejercicio social al que se refiere este informe.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí [ ] No [X]

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Conforme a lo indicado anteriormente, el pacto de sindicación concluyó el pasado 9 de enero de 2015, esto es, una vez concluido el ejercicio social al que se refiere este informe.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí [X] No [ ]

Nombre o denominación social
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Observaciones
A 30 de noviembre de 2014, era titular indirecto (a través de la sociedad de nacionalidad francesa United Technologies Holdings, S.A.S.) del 49.6269% de los derechos de voto de Zardoya Otis, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
11.103	0	0,00%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A., celebrada el 26 de mayo de 2014, aprobó por unanimidad la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, pudiera adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de Zardoya Otis, S.A., hasta un porcentaje máximo del 10% del capital social y durante un periodo máximo de 5 años a contar desde la fecha de celebración de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas. El precio de adquisición de dichas acciones no podría ser inferior a 2 euros por acción ni superior a 25 euros por acción, facultándose al Consejo para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.
Además, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A., celebrada el 30 de enero de 2013, aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder, directamente o a través de cualesquiera sociedades del grupo, a la aceptación en prenda o cualquier otro tipo de garantía de sus propias acciones, dentro de los límites y con los mismos requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En concreto: (i) el número máximo de acciones a aceptar en prenda no excederá del 10% del capital social de la Sociedad; (ii) las acciones a aceptar en prenda estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación cuyo beneficiario no sea la Sociedad; y (iii) la autorización permanecerá en vigor durante el período máximo permitido por la Ley en cada momento, a contar desde la fecha de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas.
En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.
Esta autorización no modifica, sino que complementa, la concedida conforme al primer párrafo.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí ☐ No ☒

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí ☐ No ☒

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

SI [X] No [ ]

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	60,00%	66,66%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	50,00%	50,00%

Descripción de las diferencias
Se exigen los quorums reforzados descritos en el cuadro anterior.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

SI [ ] No [X]

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Para la modificación de los Estatutos de la Sociedad, se estará al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital en sus artículos 285 y siguientes.
No obstante lo previsto en el párrafo anterior, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, para que la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión de la Sociedad, o la cesión global de su activo y pasivo, el traslado de su domicilio al extranjero o cualquier otra modificación para la cual se exija legalmente una mayoría reforzada, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del 50% de dicho capital.
Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, cada uno de los puntos que forman parte del orden del día, serán objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del orden del día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada en el caso de modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
Los acuerdos relativos a la modificación de los Estatutos de la Sociedad se adoptarán por mayoría del capital asistente a la Junta General de Accionistas, bien presente o representado.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/01/2013	64,69%	7,86%	0,00%	0,00%	72,55%
27/05/2013	64,62%	6,77%	0,00%	0,00%	71,39%
26/05/2014	61,74%	8,60%	0,00%	0,00%	70,34%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí ☐ No ☒

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí ☒ No ☐

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web de Zardoya Otis, S.A. (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx) que, a su vez, contiene una sección sobre "Gobierno Corporativo". Entre otros documentos, se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2013, publicado en el mes de marzo de 2014.
El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014 será convenientemente publicado en la web corporativa en el mes de marzo de 2015.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ		CONSEJERO DELEGADO	28/02/2012	24/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PIERRE DEJOUX		CONSEJERO	26/01/2012	24/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI		VICEPRESIDENTE	23/02/1973	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
OTIS ELEVATOR COMPANY	DOÑA MURIEL MAKHARINE	CONSEJERO	30/05/1984	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA		CONSEJERO	26/02/2013	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARIO ABAJO GARCIA		PRESIDENTE	31/05/1985	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
EURO-SYNS S.A.	DOÑA MARIA LUISA ZARDOYA ARANA	CONSEJERO	31/05/1996	23/05/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARK GEORGE		CONSEJERO	26/02/2014	26/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PHILIPPE DELPECH		CONSEJERO	26/05/2014	26/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON ANGELO MESSINA	Dominical	26/02/2014
DON JOHAN BILL	Dominical	17/02/2014
DON LINDSAY HARVEY	Dominical	08/04/2014

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	11,11%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON PIERRE DEJOUX	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
OTIS ELEVATOR COMPANY	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	EURO-SYNS S.A.
EURO-SYNS S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	EURO-SYNS S.A.
DON MARK GEORGE	COMISION DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON PHILIPPE DELPECH	COMISION DE NOMBRAMIENTOS	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Número total de consejeros dominicales	6
% sobre el total del consejo	66,67%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI

Perfil:

Vicepresidente. Nombrado a propuesta de la Comisión de Nombramientos

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	11,11%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

NO

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
DON MARIO ABAJO GARCIA	COMISION DE NOMBRAMIENTOS

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	11,11%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero:

DON MARIO ABAJO GARCIA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:

ZARDOYA OTIS, S.A.

Motivos:

El Sr. Abajo cumplía a 30 de noviembre de 2014 todos los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración y el apartado III, número 5, del Código Unificado de Buen Gobierno para ser considerado Consejero Independiente, salvo el de la letra a), por haber sido Consejero Ejecutivo hace menos de cinco años.
A efectos aclaratorios, se hace constar expresamente que, atendiendo a las modificaciones introducidas por la reciente Ley 31/2014, el Sr. Abajo seguiría teniendo en la fecha de emisión de este informe la consideración de "otro consejero externo".

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	2	1	1	1	22,22%	11,11%	11,11%	11,11%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	1	1	1	22,22%	11,11%	11,11%	11,11%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
Al cierre del ejercicio 2014, ejercicio al que se refiere este informe, Zardoya Otis, S.A. contaba con un Consejo de Administración reducido. De los nueve consejeros que lo componían, seis tienen la consideración de dominicales, uno la condición de ejecutivo, uno la de "otro consejero externo" y otro la de "independiente". En la actualidad, doña María Luisa Zardoya Arana tiene la condición de representante persona física del consejero Euro-Syns, S.A. y Doña Muriel Makharine tiene la condición de representante persona física del consejero Otis Elevator Company. En su política de selección de consejeros, Zardoya Otis, S.A. aplica procesos tendentes a evitar cualquier discriminación que pueda suponer una limitación para el acceso de mujeres a los puestos del Consejo de Administración. A tal efecto, los artículos 5 y 12 B) 1 del Reglamento del Consejo de Administración exigen que este órgano procure, dentro de sus competencias, que la elección de los candidatos a consejero recaiga sobre personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, se signifiquen por poseer los conocimientos, el prestigio y experiencia adecuados para el ejercicio de las funciones que están llamados a desempeñar. Y ello, independientemente de su sexo. Asimismo, el artículo 12 B) 2 e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas
Ver apartado C.1.5 anterior. La Comisión de Nombramientos, en cumplimiento de los principios establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración, en los procesos de selección de los consejeros que se han llevado a cabo, se ha asegurado de que no existiesen sesgos implícitos que obstaculizasen el acceso de consejeras a los puestos vacantes y ha evaluado las competencias, conocimientos y experiencia de todos los candidatos en función de las necesidades de los órganos sociales en cada momento, valorando la dedicación que se considera necesaria para que puedan cumplir su cometido, independientemente de su sexo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
Ver apartados C.1.5 y C.1.6 anteriores.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

Tal y como se ha señalado en los apartados A.2 y A.3 anteriores, los dos principales titulares de participaciones significativas son United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A.
A 30 de noviembre de 2014, United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A. estaban representados en el Consejo de Administración de la siguiente forma:
- Euro-Syns, S.A. es consejero desde el 31 de mayo de 1996 y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011.
- Otis Elevator Company es consejero desde el 31 de mayo de 1996 y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de mayo de 2011 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Mark George fue nombrado consejero por cooptación el 26 de febrero de 2014 y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Philippe Delpech es consejero y fue elegido por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Pierre Dejoux fue nombrado consejero por cooptación el 26 de enero de 2012 y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2012 a propuesta del accionista significativo United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Alberto Zardoya Arana fue nombrado consejero por cooptación el 26 de febrero de 2013 y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2013 a propuesta del accionista significativo Euro-Syns, S.A.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si ☐ No ☒

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero:

DON ANGELO MESSINA

Motivo del cese:

Don Angelo Messina comunicó al resto de consejeros su decisión de dimitir como miembro del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. y a su cargo de miembro del Comité de Auditoría en la reunión del pasado 26 de febrero de 2014.

Nombre del consejero:

DON JOHAN BILL

Motivo del cese:

Don Johan Bill comunicó al resto de consejeros, mediante el envío de la correspondiente carta de renuncia, su decisión de dimitir como representante persona física de Otis Elevator Company en el Consejo de

Administración de Zardoya Otis, S.A. con efectos desde el día 17 de febrero de 2014. La dimisión se debe a procesos de reorganización interna del Grupo UTC.

Nombre del consejero:

DON LINDSAY HARVEY

Motivo del cese:

Don Lindsay Harvey comunicó al resto de consejeros su decisión de dimitir como miembro del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. y a su cargo de Presidente de la Comisión de Nombramientos y miembro del Comité de Auditoría en la reunión del pasado 8 de abril de 2014.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero:

DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ

Breve descripción:

El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables, excepto la compra-venta de bienes inmuebles (artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración) y las facultades de disposición financiera, que se verán limitadas mancomunadamente a 50 millones de euros por operación.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENCIA
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A.	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ACRESA-CARDELLACH S.L.	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS MAROC S.A. [MOROCCO]	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	GERENTE
DON MARIO ABAJO GARCIA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	GERENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ASCENSORS SERRA S.A.	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	MONTES TALLON, S.A.	CONSEJERO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A. (ACS)	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A. (ACS)	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	PRESIDENTE
DON PHILIPPE DELPECH	BEIJER REF AB (SUECIA)	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si [X] No [ ]

Explicación de las reglas
El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente como obligación de los consejeros que éstos dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.604
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	41
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	1.645

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON DOMINGOS EDMUNDO DA ASCENÇAO OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL
DON PHILIPE OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	350

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ASCENSORS SERRA S.A.	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	C. VEREMIS OTIS S.A. [GRECIA]	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	MONTES TALLON, S.A.	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS SERVIZI S.R.L.(ITALIA)	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A.	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS MAROC S.A. [MOROCCO]	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ACRESA CARDELLACH, S.L.	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	MOTOTRACCIÓN ELECTRICA LATIERRO, S.A.	CONSEJERO
DON PIERRE DEJOUX	OTIS LIMITED	PRESIDENTE
DON PIERRE DEJOUX	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET A.S. [TURQUÍA]	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO
DON MARIO ABAJO GARCIA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO
DON PHILIPPE DELPECH	BUGA OTIS ASANSOR SANAYI VE TICARET A.S. [TURQUÍA]	VICEPRESIDENTE
DON MARK GEORGE	OTIS ELEVATOR COMPANY (NEW JERSEY)	CONSEJERO
DON MARK GEORGE	OTIS ELEVATOR COMPANY, INC. (DELAWARE, USA)	CONSEJERO
DON MARK GEORGE	OTIS ELEVATOR INTERNATIONAL, INC. (DELAWARE, USA)	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON PIERRE DEJOUX

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

EURO-SYNS S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

EURO-SYNS S.A.

Descripción relación:

Euro-Syns, S.A. es una sociedad controlada por la familia Zardoya

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es una sociedad controlada por United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON PHILIPPE DELPECH

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado:

DON MARK GEORGE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado:

UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí ☐ No ☒

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley.
En este sentido, para el nombramiento como consejero no se requiere la cualidad de accionista, salvo en el caso de nombramiento provisional efectuado por el propio Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital (según la redacción de este artículo durante el ejercicio al que se refiere este informe).
Por otra parte, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.
De este modo, el Consejo de Administración (i) procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia; (ii) establecerá un programa de orientación para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo; y (iii) mantendrá asimismo programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí ☐ No ☒

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

En primer lugar, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de Accionistas, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.
Además, con el objeto de cumplir las recomendaciones 30 y 32 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 15 el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:
(i) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
(ii) cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad;
(iii) cuando resulten imputados, procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital;
(iv) cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o
(v) cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.
En cualquier caso, los miembros de los Comités y Comisiones que pudieran existir cesarán cuando lo hagan de su condición de consejero.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí ☐ No ☒

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí ☐ No ☒

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí ☐ No ☒

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí ☐ No ☒

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí ☐ No ☒

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí ☐ No ☒

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí ☐ No ☒

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 22 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede conferir, por escrito, su representación a otro consejero.
Adicionalmente, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo de Administración. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el telefax dirigido a la Presidencia.
Se hace constar expresamente que, durante el ejercicio al que se refiere este informe, no resultaba de aplicación lo dispuesto en el nuevo artículo 529 quáter de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, en virtud del cual los consejeros no ejecutivos sólo podrán hacerlo en otro no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISION DE NOMBRAMIENTOS	5
COMITE DE AUDITORIA	8

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	12
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí ☐ No ☒

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración controla, a través de su Comité de Auditoría, todo el proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales de Zardoya Otis, S.A. y su Grupo.
Hasta la fecha, las cuentas anuales (individuales y consolidadas) nunca se han presentado a la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.
Con objeto de cumplir la recomendación 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, el último párrafo del artículo 12 A) 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí ☐ No ☒

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario será designado por el Consejo de Administración. El nombramiento del Secretario fue acordado por el Consejo de Administración el 13 de abril de 2011, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos.

Ni los Estatutos Sociales ni el Reglamento del Consejo de Administración prevén ningún procedimiento específico para el cese del Secretario del Consejo de Administración, por lo que este cesará en su cargo cuando transcurra el periodo para el que ha sido nombrado o cuando así lo acuerde, por mayoría, el Consejo de Administración.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí [X] No [ ]

Observaciones
Con el objeto de cumplir la recomendación 18 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 8 el Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que el Secretario del Consejo de Administración velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo de Administración: (i) se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; (ii) sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad; y (iii) tengan presentes las normas o recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Zardoya Otis, S.A. cuenta con un Reglamento Interno de Conducta cuya finalidad última es tutelar los intereses de los inversores en valores de Zardoya Otis, S.A. y evitar cualquier situación de abuso de mercado, estableciendo para ello un conjunto de reglas aplicables a la gestión y control de la información privilegiada y relevante, la realización de operaciones con valores propios de Zardoya Otis, S.A., la realización de operaciones de autocartera y la detección y tratamiento de conflictos de interés, entre otras cuestiones.
Con objeto de cumplir la recomendación 50.2 c) del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 A) 2 f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría deberá relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, el Comité de Auditoría deberá recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo.
A tal efecto:
(i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
(ii) la Sociedad se asegurará de que ella y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
(iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
(iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, la Sociedad examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y
(v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior.
Finalmente, de acuerdo con el artículo 12 A) 2 g) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría deberá favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí ☐ No ☒

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí ☒ No ☐

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	89	0	89
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	31,58%	0,00%	18,76%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí ☐ No ☒

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	27	27
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	67,50%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI ☒ No ☐

Detalle el procedimiento
De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de Zardoya Otis S.A., siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del Presidente, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado. Asimismo, y con objeto de cumplir la recomendación 24 del Código Unificado de Buen Gobierno, el segundo párrafo del referido artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a Zardoya Otis S.A., de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo. La solicitud de contratar se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias: (i) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros. (ii) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.

(iii) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.
(iv) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.
El Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
Igualmente, el Presidente podrá restringir excepcionalmente y de manera temporal el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si [X] No [ ]

Detalle el procedimiento
De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, las reuniones del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. son convocadas con una antelación de 10 días a la fecha señalada para la reunión. A la convocatoria de la reunión, que se cursará por carta, correo electrónico, telegrama o telefax a cada uno de los consejeros en el domicilio que hayan facilitado a tal fin, deberá además adjuntarse el correspondiente orden del día y se facilitará a los consejeros la información necesaria para preparar los asuntos a considerar en cada reunión. En aquellos asuntos en que interviene el Comité de Auditoría, este se reúne con antelación a la reunión del Consejo, al que posteriormente informa, y recaba aquella información y convoca a aquellas personas de la Sociedad, auditores, etc. que considere necesario para desarrollar adecuadamente sus funciones. Asimismo, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes de cualquier consejero, y facilitará directamente la información, ofreciendo los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado. Con objeto de cumplir la recomendación 16 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que es responsabilidad del Presidente del Consejo de Administración que todos los consejeros reciban con carácter previo, la información suficiente para preparar los asuntos a tratar en cada reunión del Consejo de Administración.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si [X] No [ ]

Explique las reglas
Los artículos 15 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración cumplen la recomendación 32 del Código Unificado de Buen Gobierno: De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos: (i) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; (ii) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad; (iii) Cuando resulten imputados, procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital; (iv) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o (v) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales. Por su parte, el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros están obligados a comunicar cuanto antes al Consejo de Administración y, en su caso dimitir, ante el acaecimiento de cualesquiera circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí ☐ No ☒

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existe ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

NINGUNO

Descripción del Acuerdo:

NINGUNO

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	**No**	**No**

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISION DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VICEPRESIDENTE	Independiente
OTIS ELEVATOR COMPANY	VOCAL	Dominical
DON PHILIPPE DELPECH	PRESIDENTE	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	67,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	0,00%

COMITE DE AUDITORIA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	Independiente
DON MARK GEORGE	PRESIDENTE	Dominical
DON PIERRE DEJOUX	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	67,00%
% de consejeros independientes	33,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE NOMBRAMIENTOS	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITE DE AUDITORIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Si	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Ver archivo adjunto en H1: "H1. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES (Anexo al punto C.2.4).pdf"

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Comité de Auditoría tiene establecidas unas competencias y unas normas de funcionamiento, antes transcritas. En las cuentas anuales se incluye un resumen de los principales puntos tratados por el Comité de Auditoría en el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2014. Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx), que, a su vez, contiene un epígrafe relativo a las "Comisiones del Consejo" dentro de la sección "Gobierno Corporativo".
El artículo 24 bis f) de los Estatutos Sociales refleja que las competencias del Comité de Auditoría no son únicamente las que refleja este artículo, sino que pueden ser complementadas por lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.
La Comisión de Nombramientos tiene establecidas unas competencias y unas normas de funcionamiento, antes transcritas. Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx), que, a su vez, contiene un epígrafe relativo a las "Comisiones del Consejo" dentro de la sección "Gobierno Corporativo".
No se elabora un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI ☐ No ☒

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva
Zardoya Otis, S.A. no cuenta con una comisión delegada o ejecutiva

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
El Consejo de Administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
De acuerdo con el artículo 12 (A) 2 (j) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste, de las decisiones relativas a operaciones vinculadas. Por su parte, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, la adopción de acuerdos del Consejo de Administración, incluyendo, por tanto, la aprobación de operaciones vinculadas, será por mayoría absoluta de todos los consejeros, presentes o representados, que concurran a la sesión.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

N/A

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR COMPANY	Contractual	Acuerdos sobre licencias	17.726

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contractual	Otras	547

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 29.366

Breve descripción de la operación:

IMPORTACIONES (DE)

Denominación social de la entidad de su grupo:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 152.463

Breve descripción de la operación:

EXPORTACIONES (A)

Denominación social de la entidad de su grupo:

OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 1.340

Breve descripción de la operación:

REPERCUSION (A) DEL ID DE ZARDOYA OTIS

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

0 (en miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece formalmente la obligación de abstención de los consejeros en caso de que se produzca una situación en la que sus intereses personales y los intereses de la Sociedad entren en conflicto.
Adicionalmente, el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores establece que los consejeros, directivos y accionistas significativos están obligados a informar al Secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de interés a que estén sometidos. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de interés deberá ser consultada con el Secretario del Consejo de Administración antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto.
El Secretario estará encargado de mantener un registro actualizado de conflictos de interés. El Secretario podrá periódicamente solicitar a las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores que confirmen por escrito que no existen o no han surgido nuevos conflictos de interés.
De acuerdo con el artículo 10.4 del Reglamento Interno de Conducta, en caso de que el conflicto de interés no haya podido ser resuelto por el Secretario y en el que se requiera una intervención autorizada, se someterá esta cuestión al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta las siguientes reglas para resolver: (i) en caso de conflicto entre los consejeros, directivos o accionistas significativos y Zardoya Otis, S.A., el interés prevalente sería el de la Sociedad; y (ii) en caso de conflicto entre Zardoya Otis, S.A. y un accionista o cliente o entre estos últimos se estará al leal criterio del Consejo. En cualquier caso, las personas afectadas por algún conflicto habrán de regir sus comportamientos aplicando los principios de abstención e independencia.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí ☐ No ☒

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

En el apartado F) del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se presenta la descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera. En particular, se describe la política de riesgo de la Sociedad y su Grupo Consolidado.
La política de control y gestión de riesgos establece:
- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse; y
- Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos.
El artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión, para identificar, gestionar y dar a conocer los principales riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:
- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la propia la política de control y gestión de riesgos establece los distintos tipos de riesgos, incluyendo, en particular, los siguientes:
- Operativos,
- Tecnológicos,
- Financieros,
- Legales,
- Reputacionales,

Desde el punto de vista financiero, las actividades de la Sociedad y del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. En la nota 4 de las cuentas anuales individuales y en la nota 3 de las cuentas anuales consolidadas se explica la gestión de cada uno de los riesgos financieros.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la política de control y gestión de riesgos establece la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Al igual que en ejercicios anteriores el riesgo materializado en el ejercicio es el referente a cuentas a cobrar a clientes.
- Circunstancias que lo han motivado: Deterioro de la situación económica nacional.
- Funcionamiento de los sistemas de control: Tanto la Sociedad como el Grupo dispone de políticas de análisis del crédito de cliente, así como procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión del cobro.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Zardoya Otis, S.A. tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y su Grupo Consolidado mediante medidas preventivas y alertar de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y responsabilidades, mediante las oportunas pólizas de seguro. Asimismo, la Sociedad y su Grupo Consolidado tienen procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales. En el apartado F del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se describe con mayor detalle la información relativa a los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
De acuerdo con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales y, especialmente, del artículo 12 (A) 2. (c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos. Además, en particular, el Comité de Auditoría será el encargado de: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su enfoque anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno (el "Sistema de Control Interno") detectadas en el desarrollo de su auditoría.
Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene como función conocer y supervisar el proceso de elaboración de la información financiera relativa a la Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, velando por su integridad.
Por último, el artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión, para identificar, gestionar y dar a conocer los principales riesgos. En particular, la política de control y gestión de riesgos establece:
- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance; - Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse; y
- Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.
El Comité de Auditoría de la Sociedad está formado por tres consejeros: (i) don Mark George (consejero dominical), quien es, a su vez, el presidente del Comité de Auditoría; (ii) don José María Loizaga Viguri (consejero independiente); y (iii) don Pierre Dejoux (consejero dominical).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El diseño y la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la Dir. de Recursos Humanos y, en última instancia, del Consejero Delegado, dentro de sus funciones como consejero ejecutivo.
La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con la Dir. de Recursos Humanos, incluyendo por tanto las áreas relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera así como el resto de áreas operativas del Grupo.
La Sociedad y el Grupo cuentan con un organigrama que incluye todas las áreas funcionales.
En relación con los procedimientos suficientes para la correcta difusión de la información, toda la información sobre el organigrama y estructura organizativa se encuentran en la intranet del Grupo (la "Intranet") a la que tiene acceso todo el personal.
Por otra parte, la Dirección Financiera del Grupo (la "Dirección Financiera"), responsable del proceso de elaboración de la información financiera, cuenta con una matriz de responsabilidades y segregación de funciones que establece los diferentes niveles de aprobación de cada una de las actividades y procesos del departamento financiero y operativos.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración, así como con un código de ética (el "Código de Ética"), comunicado a todos los miembros de la organización por medio de la Intranet. Del mismo modo, se establecen cursos a este respecto, que deben ser realizados por las nuevas contrataciones y que incluyen actualizaciones anuales para todos los empleados de la Sociedad y del Grupo.
Por lo que respecta al Código de Ética, está fundamentado en los siguientes principios esenciales: (i) cumplimiento de los requisitos legales; (ii) corrección en la elaboración de los estados financieros, que deberán ser completos y precisos; y (iii) tratamiento equitativo de los clientes y otras partes interesadas. De este modo, el Código de Ética no se limita simplemente a exigir el cumplimiento de las leyes, sino que representa un compromiso hacia los comportamientos positivos que forjan confianza, promueven respeto y demuestran integridad.
Los principios establecidos en el Código de Ética son: (i) lealtad a la compañía; (ii) cumplimiento de los compromisos; (iii) actuación de buena fe; (iv) respeto a los demás; (v) precisión y veracidad de la información; (vi) no compromiso de la seguridad ni de la calidad; y (vii) ayudar a detectar y evitar malas prácticas.
El Grupo cuenta con la figura de director de buenas prácticas empresariales, responsable de implantar y asegurar que se cumplen con el Código de Ética.

El Comité de Auditoría, por su parte, revisa anualmente el plan de cumplimiento de ética de cada ejercicio, el cual contempla las acciones, sus responsables, fechas y la situación actual, al igual que obtiene información de los cursos de formación y actualización que debe realizar cada uno de los miembros de la organización.
De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, al que se remite el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta, corresponde al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en Reglamento Interno de Conducta.
En particular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta el Comité de Auditoría será el encargado de:
- Cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas del Reglamento Interno de Conducta, sus procedimientos y demás normativa complementaria, presente o futura.
- Promover el conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y del resto de normas de conducta de los mercados de valores por los sujetos obligados y los iniciados y por el Grupo.
- Desarrollar, en su caso, procedimientos y normas de desarrollo que se estimen oportunos para la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.
- Interpretar las normas contenidas en el Reglamento Interno de Conducta y resolver las dudas o cuestiones que se planteen por los sujetos obligados y los iniciados.
- Instruir los expedientes disciplinarios a los sujetos obligados y los iniciados por incumplimiento de las normas del presente Reglamento Interno de Conducta.
- Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad las reformas o mejoras que estime oportunas en el Reglamento Interno de Conducta.

• Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo cuenta con un canal de comunicación confidencial que permite a todos los empleados del Grupo realizar sugerencias, quejas, de forma que sus preocupaciones sean escuchadas con rapidez, neutralidad y en la más estricta confidencialidad.
El programa proporciona:
- Confidencialidad: se protege la identidad de la persona que remite un comunicado.
- Neutralidad: no se toma parte ni por la dirección ni por el empleado.
- Independencia: no existe dependencia jerárquica entre el responsable del programa y la dirección.
- Calidad: el sistema funciona como intermediario entre los empleados y la dirección, a la vez que asegura que la comunicación sea clara y comprensible.
De este modo, las comunicaciones la podrán realizar los empleados de la siguiente manera:
- Llamando a un teléfono gratuito.
- Rellenando un formulario y enviándolo por correo o fax al centro correspondiente.
- Utilizando la aplicación del programa desde cualquier sitio con acceso a internet.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con sólidos conocimientos en materia financiera y contable. Adicionalmente, el Grupo cuenta con un plan de formación para sus empleados supervisado por la dirección de recursos humanos.
Además, se organizan cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con actualizaciones en la normativa contable, auditoría, control interno y gestión de riesgo, ya que el Grupo posee acuerdos de formación periódica con un proveedor especializado en las áreas, contables, financieras, legales, fiscales, laborales, entre otras.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

• Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgo (el "Mapa de Riesgos"), que es realizado por las diferentes unidades operativas y funcionales del Grupo y presentado para su revisión al Comité de Auditoría y Consejo de Administración. El Mapa de Riesgos se basa en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en una segregación adecuada de los niveles de riesgo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La totalidad de los riesgos que podrían afectar a la información financiera (principalmente, riesgos operacionales) son evaluados y cuantificados para realizar una supervisión periódica sobre los controles diseñados que mitiguen los riesgos identificados. Los riesgos operacionales cubren los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones.
La gestión de los riesgos se basa en análisis dinámicos para cada uno de los procesos que conforman las unidades de negocio, de forma que los responsables de cada una de las áreas o departamentos de la organización identifican y evalúan los riesgos potenciales.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo no cuenta con una estructura societaria compleja. Como puede observarse en las cuentas anuales consolidadas, la totalidad de las sociedades dependientes se encuentran incluidas en el perímetro de consolidación. La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, se encarga de realizar el referido proceso de consolidación.
En estrecha colaboración con el departamento jurídico, y partiendo de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración sobre operaciones societarias de adquisiciones, combinaciones de negocio, enajenaciones, fusiones, entre otras, se determina el perímetro de consolidación y los porcentajes de participación que posee cada sociedad sobre sus sociedades dependientes.
Siguiendo las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo y con el objeto de cumplir con la recomendación número 52 del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece, dentro de las competencias del Comité de Auditoría, la necesidad de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de decisiones acerca de la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los diferentes tipos de riesgos que conforman el sistema de gestión de riesgos del Grupo se agrupan principalmente en las siguientes categorías:
- Cumplimiento.
- Operacional.
- Estratégico.
- Reputacional.
- Financieros.
- Legales.

Cada una de estas categorías cuenta con controles y acciones mitigantes y son revisados y contemplados en el plan de trabajo anual del departamento de auditoría interna (el "Departamento de Auditoría Interna").

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, tiene la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con la finalidad de identificar y gestionar los principales riesgos que puedan afectar a la información financiera del Grupo.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados

financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección Financiera realiza la consolidación y revisión de toda la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, incluyendo, a tal efecto, las sociedades con domicilio en España, Portugal y Marruecos. Una vez conocida dicha información, prepara los informes mensuales, trimestrales, semestrales y cuentas anuales, entre otros.
Asimismo, la Dirección Financiera presenta, para su revisión por el Comité de Auditoría, las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, así como cualquier otra información financiera que se remita a organismos reguladores o publicaciones. El Comité de Auditoría verifica que la información es completa, cierta y suficiente para ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo, que se elaboran conforme con el marco normativo aplicable para efectos individuales y consolidados.
El Consejo de Administración aprueba toda información financiera que el Grupo publica periódicamente y formula las cuentas anuales junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
La revisión de las estimaciones e hipótesis utilizadas se basan en la experiencia histórica del Grupo y demás factores considerados razonables. Dicho procedimiento se considera en el manual de procedimientos de cierre contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La dirección de sistemas actúa directamente sobre la normativa relacionada con la seguridad de la información y, por otra parte, la Dirección Financiera del Grupo autoriza todos los accesos a sistemas sensibles que puedan afectar la información financiera.
La normativa se fundamenta en el establecimiento de controles sobre la seguridad de accesos, control de cambios, operaciones, continuidad operativa y segregación de funciones. Todas estas normas se encuentran publicadas en la Intranet a fin de facilitar el acceso a las mismas a cada uno de los empleados.
El Grupo cuenta con una serie de acciones que garantizan el correcto funcionamiento de las operaciones ante una incidencia, con la finalidad de mitigar o reducir a mínimos una posible materialización de una incidencia.
El Departamento de Auditoría Interna incluye en su plan anual de trabajo la revisión del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno tanto desde el punto de vista tecnológico como de procesos orientados al mantenimiento de los mismos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La relación con cualquier proveedor del Grupo se realiza por medio de los responsables específicos de cada unidad de negocio, tanto para bienes como para servicios. Cualquier selección de productos o servicios subcontratados a terceros se realiza teniendo en cuenta criterios técnicos, profesionales y económicos.
El plan anual de trabajo del Departamento de Auditoría Interna contempla la revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con los principales procedimientos de compras de bienes y servicios.
Cualquier subcontratación sobre valoraciones encomendadas a expertos independientes se realiza por medio de la Dirección Financiera y se notifica al Comité de Auditoría, ya que corresponden a valoraciones incluidas en la información financiera del Grupo. En todo caso, la Dirección Financiera del Grupo supervisa que el proveedor sea independiente, con experiencia y prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, a través de sus departamentos de contabilidad y consolidación, es la encargada de revisar y velar por que las políticas contables y normativa contable se encuentren actualizadas para cada proceso y unidades del Grupo. De igual manera, el departamento de control interno, mantiene una fluida relación con la Dirección Financiera, los responsables

financieros de cada sociedad del Grupo y demás unidades y áreas corporativas, con quienes establecen las actualizaciones de los procedimientos en su caso.
Todos los manuales y procedimientos del Grupo se encuentran comunicados por medio de la Intranet.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, cumple con la función de preparar los estados financieros y sus notas. En relación con los mecanismos de captura y preparación de la información financiera, exceptuando Otis Elevadores Lda. (Portugal) y Otis Maroc, S.A. (Marruecos), las sociedades que conforman el perímetro de consolidación utilizan el mismo sistema de información financiera, las mismas políticas e idénticos procedimientos contables, lo que permite tener un mecanismo de captura unificado y conforme con la normativa contable en vigor para cada momento. Adicionalmente, existen paquetes de reporte para las sociedades con domicilio en Portugal y Marruecos, lo que permite unificar y homogenizar la información financiera y cumplir con las políticas y bases de presentación utilizadas por el Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y Grupo mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo.
El Comité de Auditoría, entre sus actividades de supervisión del SCIIF, revisa la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
Adicionalmente, el Comité de Auditoría supervisa el plan de auditoría anual y realiza un seguimiento del mismo. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría las conclusiones del plan de trabajo y las labores realizadas por dicho departamento durante el ejercicio.
El Departamento de Auditoría Interna del Grupo está formado por cinco miembros, que cuentan con amplios conocimientos en el área de auditoría interna, externa, control de gestión y con experiencia en la parte operativa de las unidades del Grupo.
El Departamento de Auditoría Interna cuenta con un manual de trabajo que establece los procedimientos y funciones que debe desempeñar cada uno de sus miembros.
Las principales funciones del Departamento de Auditoría Interna son:
- Evaluar la adecuada, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno del Grupo.
- Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.
El Grupo cuenta con un auditor de cuentas (el "Auditor de Cuentas"), el cual, como parte de sus procedimientos de auditoría de las cuentas anuales, efectúa una revisión del Sistema de Control Interno. El Auditor de Cuentas se reúne, al menos, anualmente con el Comité de Auditoría y presenta las conclusiones de su trabajo en dicha reunión. En el caso de existir alguna debilidad o incidencia detectada en su trabajo, el Comité de Auditoría establecerá acciones y comprometerá a la dirección a considerar las acciones establecidas. El Auditor de Cuentas no ha presentado en sus conclusiones al Comité de Auditoría debilidades o incidencias sobre el Sistema de Control Interno.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Dirección Financiera, el Departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría mantienen una comunicación periódica y fluida con el Auditor de Cuentas del Grupo.

Al comienzo del ejercicio, el Auditor de Cuentas presenta a la Dirección Financiera su plan de Auditoría, que contiene las fechas de visitas, objetivos, sociedades a auditar, así como una relación de los honorarios de auditoría para su revisión por el Comité de Auditoría.
Durante todo el proceso de auditoría, el Auditor de Cuentas realiza reuniones periódicas con personal clave y encargado de la elaboración de la información financiera, estableciendo conclusiones preliminares en cada una de las fases del proceso.
Durante todo el ejercicio o en cualquier fase del proceso de la auditoría externa el Auditor de Cuentas puede reunirse con el Comité de Auditoría.
Al cierre de la auditoría, como anteriormente se ha indicado, el Auditor de Cuentas presenta sus conclusiones al Comité de Auditoría, que evaluará cualquier situación reportada por aquél la cual será considerada tanto por el Departamento de Auditoría Interna como el Comité de Auditoría para emprender las acciones adecuadas.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Informe adjunto al presente IAGC 2014 de la Sociedad.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple [X] Explique [ ]

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple [X] Explique [ ]

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple [X] Explique [ ]

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

Véase el artículo 3 (Funciones) del Reglamento del Consejo de Administración.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple ☒ Explique ☐

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple ☐ Explique ☒

El Reglamento del Consejo de Administración no exige que el Consejo esté integrado por un número mínimo de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración se considera apropiada a la composición del accionariado y cumple, en todo caso, con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple ☐ Explique ☒

El Reglamento del Consejo de Administración no exige que el Consejo esté integrado por un número mínimo de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración se considera apropiada a la composición del accionariado y cumple, en todo caso, con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☐

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

De acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Presidente organizar el debate en el Consejo de Administración, promoviendo la participación de todos los consejeros en las deliberaciones del Consejo.
Igualmente, de conformidad con el Reglamento del Consejo de Administración, corresponde al Presidente velar por que los consejeros reciban la información suficiente para preparar los puntos del orden del día de las reuniones del Consejo y canalizar las solicitudes de información que le presenten los consejeros.
Esto no obstante, dada la composición accionarial y la estructura del Consejo (en el que seis de los nueve consejeros son dominicales, uno independiente, uno es ejecutivo y otro consejero pertenece a la categoría de 'otros consejeros externos'), el Consejo de Administración no ha considerado conveniente hasta la fecha realizar ninguna evaluación formal del desempeño de sus funciones.
Lo anterior se entiende sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el nuevo artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, el Consejo de Administración estará obligado a realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple ☒ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X]

Dada la composición accionarial y la estructura del Consejo (en el que seis de los nueve consejeros son dominicales, uno independiente, uno es ejecutivo y otro consejero pertenece a la categoría de 'otros consejeros externos'), el Consejo de Administración no ha considerado conveniente hasta la fecha realizar ninguna evaluación formal del desempeño de sus funciones.
En cualquier caso, se hace constar expresamente que, durante el ejercicio al que se refiere este informe, no resultaba de aplicación lo dispuesto en el nuevo artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, en virtud del cual el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple [X] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple [X] Explique [ ]

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

No se ha considerado conveniente limitar el número de Consejos de Administración de los que los consejeros puedan formar parte, en particular porque un gran número de los consejeros dominicales son ejecutivos del grupo dominante, United Technologies Corporation, y, consecuentemente, miembros de Consejos de Administración de otras sociedades del grupo.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple [X] Explique [ ]

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La Sociedad no considera apropiado imponer a los consejeros la obligación de informar de las razones de su cese o dimisión, sin perjuicio del derecho que asiste a cada uno de ellos de hacer públicas las razones de tal cese o dimisión.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La retribución variable contemplada en la política retributiva de Zardoya Otis, S.A. está relacionada únicamente con la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, estando la cifra de atenciones estatutarias limitada a la cifra total de 1.000.000 de euros.

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple ☐ Explique ☐ No aplicable ☒

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple ☐ Cumple parcialmente ☒ Explique ☐

En la fecha de cierre del ejercicio al que se refiere este informe, la Sociedad tenía constituida una Comisión de Nombramientos, pero no una Comisión de Retribuciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el nuevo artículo 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital, introducido por la Ley 31/2014, en virtud del cual la Sociedad deberá contar con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
En cualquier caso, las reglas de funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos figuran en el Reglamento del Consejo e incluyen las referidas en los apartados (a) a (e) anteriores.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple [X] Explique [ ]

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple [X] Explique [ ]

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple [X] Explique [ ]

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

I) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

III) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Explique [ ]

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple [ ] Explique [X] No aplicable [ ]

La Sociedad únicamente ha contado durante el ejercicio al que se refiere este Informe con un consejero que reúne las condiciones para ser considerado independiente.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Ver archivo adjunto: "H1. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES (Anexo a los puntos C.2.4 y C.1.12).pdf"

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí ☐ No ☒

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

(Anexo al punto C.2.4. del IAGC 2014): ***"Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo."***

COMITÉ DE AUDITORÍA Y COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

A) COMITÉ DE AUDITORIA

1. Competencias

De conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales, las competencias del Comité de Auditoría son:
(a) Informar, a través de su presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento del auditor de cuentas externo al que se refiere el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.
(c) Supervisar los servicios de auditoría interna de la Sociedad.
(d) Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.
(e) Relacionarse con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
(f) Cualesquiera otras funciones que le atribuya el Reglamento del Consejo de Administración.
Con objeto de cumplir las recomendaciones números 45, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 A) del Reglamento del Consejo de Administración establece que las competencias del Comité de Auditoría son las que siguen:
(a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo, así como las condiciones de su contratación.
(c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos y, en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
(d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad.
(e) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:
(i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
(ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
(iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y
(iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.
(f) Relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo. A tal efecto:
(i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
(iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;
(iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y
(v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior.
(g) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
(h) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. El Presidente del Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración de las comunicaciones recibidas en la primera sesión de éste posterior a la recepción de las comunicaciones.
(i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.
(j) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, acerca de:
(i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;
(ii) la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y
(iii) las operaciones vinculadas.
(k) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración, el propio Consejo de Administración, o la ley.

2. Reglas de organización y funcionamiento

De conformidad con el artículo 24 bis de los Estatutos Sociales, las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría son:
Primera.- El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité de Auditoría.
Segunda.- El Comité es un órgano colegiado y sus decisiones se adoptarán por la mayoría de sus miembros. Los acuerdos que se adopten en el seno del Comité de Auditoría se comunicarán al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité de Auditoría.
Tercera.- El Comité de Auditoría podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del director general), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del letrado asesor del Consejo de Administración.
Cuarta.- El Comité de Auditoría revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
Quinta.- El Consejo de Administración es competente para desarrollar, ampliar y completar las reglas relativas a la composición, funcionamiento y competencias del Comité de Auditoría en todo lo no especificado en estos Estatutos mediante la elaboración de un reglamento interno del Comité de Auditoría que habrá de respetar lo previsto en estos Estatutos y en la Ley.
Con objeto de cumplir las recomendaciones números 44 y 51 del Código Unificado de Buen Gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece que las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría son las que siguen:
(a) El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité.
(b) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.

(c) El Consejero Delegado facilitará al Comité de Auditoría la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
(d) El Comité de Auditoría podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.
(e) El Comité podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del Director General), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del Letrado Asesor del Consejo de Administración.
(f) De las reuniones del Comité de Auditoría se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité. Además, el Presidente del Comité de Auditoría informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones del Comité, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones del Comité.
(g) El Comité revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
(h) El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes presentados por el Comité de Auditoría.
En defecto de norma específica, serán de aplicación al Comité de Auditoría, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas a su funcionamiento y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro Consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

B) COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

1. Competencias

De acuerdo con el artículo 12 B) 2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos tendrá las siguientes competencias:
(a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
(b) Informar las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración y proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar cada una de las Comisiones.
(c) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
(d) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo de la Sociedad proponga al Consejo.
(e) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
(f) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, este Reglamento, el propio Consejo de Administración y en su caso la ley.
La Comisión de Nombramientos consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.
Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero.

2. Reglas de organización y funcionamiento

De conformidad con el artículo 12 B) 3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos se ajustará a las siguientes reglas de organización y de funcionamiento:
(a) La Comisión de Nombramientos se reunirá antes de cualquier reunión del Consejo de Administración en el que se vaya a proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento, cese, reelección o ratificación de un consejero, y antes de la reunión de cualquier Consejo de Administración en el que esté previsto nombrar por cooptación a un consejero para cubrir una vacante. La Comisión de Nombramientos se reunirá igualmente siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Comisión.
(b) La Comisión de Nombramientos quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.
(c) El Consejero Delegado facilitará a la Comisión la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.
(d) La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

(e) La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.
(f) De las reuniones de la Comisión de Nombramientos se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones de la Comisión. Además, el Presidente de la Comisión de Nombramientos informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión de Nombramientos, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.
En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas a su funcionamiento y, en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

(Anexo al punto C.1.12. del IAGC 2014): "Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad"

El cargo que ostenta el consejero Don José María Loizaga Viguri en la entidad ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. (ACS) es el de "Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva" y no "Vicepresesidente Ejecutivo" como así aparece consignado en el punto C.1.12 debido a las restricciones que el menú desplegable impone.

(Anexo al punto E.6 del IAGC 2014): ***"Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad."***

POLÍTICA FISCAL

El Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. (la "**Sociedad**"), en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas de conformidad con el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, debe aprobar la estrategia fiscal de la Sociedad. También corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la política de control de riesgos fiscales y aquellas inversiones u operaciones que por su elevada cuantía o características tengan especial relevancia fiscal.
En atención a estas funciones, el Consejo de Administración aprueba este documento que recoge la estrategia fiscal de la Sociedad. La política fiscal forma parte de la política de gobierno corporativo de la Sociedad.

1. FINES

La política fiscal de la sociedad se basa en el cumplimiento puntual de las normas fiscales que le sean de aplicación, siguiendo interpretaciones razonables de estas, atendiendo a su espíritu y finalidad, y teniendo en consideración los intereses legítimos en juego.
La política fiscal pretende, dentro de una adecuada defensa del interés social, y tiene por fin último, la reducción de los riesgos fiscales, la eliminación de la doble imposición y la reducción de costes, tanto a corto como a largo plazo.
La política fiscal debe ser tenida en cuenta en la toma de decisiones.

2. PRINCIPIOS RECTORES

En el desarrollo de la política fiscal la Sociedad tendrá en cuenta los siguientes principios:

2.1 Cumplimiento normativo e interpretación razonable de las normas

La Sociedad cumplirá puntualmente con las normas tributarias que sean de aplicación en las jurisdicciones en las que opere; la aplicación de estas normas se basará en todo momento en interpretaciones razonables de estas, con intención de minimizar los riesgos, generar mayor valor a largo plazo y cumplir con el interés social.

2.2 Prevención y mitigación de riesgos fiscales significativos

La Sociedad, en su funcionamiento y operativa, minimizará los riesgos fiscales, dentro de lo que razonablemente resulte posible atendiendo a la compleja y cambiante naturaleza de la materia tributaria.

2.3 Relación de confianza y buena fe con las autoridades tributarias

La Sociedad procurará impulsar un clima de buena fe, cordialidad, colaboración, confianza, profesionalidad, lealtad y reciprocidad en sus relaciones con las administraciones tributarias, sin perjuicio de la legítima defensa de sus puntos de vista y de las interpretaciones razonables realizadas.

3. BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS

La Sociedad orientará su actividad hacia el seguimiento de las siguientes buenas prácticas:

(i) Evitar la utilización de estructuras de inversión que, pretendiendo obtener ventajas tributarias ilícitas, tengan carácter artificioso, opaco o poco transparente.

(ii) No emplear estructuras sin motivos económicos válidos ni consecuencias jurídicas relevantes que busquen exclusivamente el logro de ventajas fiscales ilícitas.

(iii) Evitar la utilización de paraísos fiscales en el desarrollo de sus negocios, cuando estos tengan por finalidad la obtención de ventajas fiscales ilícitas.

(iv) No realizar operaciones con la única finalidad de erosionar las bases imponibles o trasladar beneficios a países de baja o nula tributación.

(v) Aplicar políticas de precios de transferencia acordes con los recursos materiales y humanos de que dispongan las partes involucradas, los riesgos asumidos, las funciones desarrolladas y los activos implicados.

(vi) Utilizar los instrumentos jurídicos de consulta tributaria previstos en las leyes para determinar la fiscalidad aplicable.

(vii) Promover la adopción de las recomendaciones de los códigos de buenas prácticas tributarias que se desarrollen en los países en los que la Sociedad opere, siempre y cuando estos se correspondan con sistemas tributarios modernos, se amparen en un marco de buena fe en las relaciones entre la

administración tributaria y la Sociedad y sean compatibles con los principios desarrollados por la Unión Europea y la OCDE.

(viii) Colaborar con las autoridades fiscales competentes en la detección y prevención de prácticas fiscales fraudulentas en los mercados en los que la sociedad opere.

(ix) Facilitar puntualmente la información y documentación con trascendencia fiscal que las autoridades fiscales competentes soliciten.

(x) Minimizar los costes derivados del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales.

(xi) Favorecer y promover una comunicación fluida entre el departamento fiscal y el resto de los departamentos de la Sociedad, de cara a tener en cuenta los aspectos fiscales relevantes en la toma de decisiones, en la supervisión de procesos y en la evaluación de su cumplimiento.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Sociedad definirá procedimientos de supervisión y control de riesgos en relación con los aspectos fiscales de su actividad, para tratar de garantizar, dentro de una adecuada gestión empresarial, el cumplimiento de la normativa fiscal y de los principios y buenas prácticas de la Sociedad. A tal fin, destinará a esta actividad de supervisión y control los medios materiales y humanos suficientes para su desempeño.

El Comité de Auditoría facilitará periódicamente al Consejo de Administración informes sobre el grado de cumplimiento de las políticas y buenas prácticas fiscales, e informará al Consejo de Administración a la hora de adoptar las decisiones que le correspondan a éste para la definición de la política fiscal y el control de los riesgos fiscales.

5. DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Los administradores y altos directivos de la Sociedad promoverán el conocimiento, difusión y aplicación de los principios y buenas prácticas de la política fiscal de la Sociedad.

La Sociedad promoverá que los principios y políticas aquí establecidas informen e inspiren la actuación de todas las sociedades de su grupo, sin perjuicio de que su aplicación práctica en sociedades extranjeras pueda verse limitada por el hecho de encontrarse en jurisdicciones sometidas a sus propias normativas, diferentes de la española.

pwc

ZARDOYA OTIS, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa
al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)"
de Zardoya Otis, S.A correspondiente al ejercicio 2014

pwc

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE ZARDOYA OTIS, S.A CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

A los Administradores:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 4 de febrero de 2015, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" incluida en el apartado "F" del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2014 en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la CNMV) en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2014 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª.
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

pwc

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado "F", relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Stefan Mundorf

18 de marzo de 2015

Mario Abajo García - Presidente

José Ma. Loizaga Viguri - Vicepresidente

Bernardo Calleja Fernández
-Consejero Delegado-

Mark George - Consejero

Otis Elevator Company - Consejero
(representado por Da Muriel Makharine)

Pierre Dejoux - Consejero

Philippe Delpech - Consejero

Alberto Zardoya Arana - Consejero

Euro-Syns S.A Consejero
(representado por Da. Maria Luisa Zardoya Arana)

De acuerdo con el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el Artículo 37 del Código de comercio, todos y cada uno de los miembros de este Consejo de Administración aprueban con su firma el contenido de las cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Grupo Consolidado, referentes al ejercicio cerrado en 30 de Noviembre de 2014.

Madrid, 24 de Febrero de 2015

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE ZARDOYA OTIS, S.A.

Los miembros del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de ZARDOYA OTIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de resultados, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2014, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de febrero de 2015 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ZARDOYA OTIS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ZARDOYA OTIS, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 24 de febrero de 2015

Don Mario Abajo García
Presidente

Don José María Loizaga Viguri
Vicepresidente

Don Bernardo Calleja Fernández
Consejero Delegado

Don Mark George
Consejero

Otis Elevator Company
Consejero
(representado por Da. Muriel Makharine)

Don Pierre Dejoux
Consejero

Don Philippe Delpech
Consejero

Don Alberto Zardoya Arana
Consejero

Euro-Syns S.A.
Consejero
(representado por Da. Maria Luisa Zardoya)

COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría se ha reunido en ocho ocasiones en 2014, habiendo deliberado e informado favorablemente al Consejo de Administración sobre los siguientes puntos:

1. Revisión de la información trimestral (declaración intermedia e informe financiero trimestral) remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Bolsas de Valores.

2. Informes relativos al pago de los dividendos trimestrales satisfechos a cuenta de los resultados del ejercicio 2014 y distribución dineraria parcial de la prima de emisión.

3. Revisión con los auditores externos de las Cuentas Anuales individuales y del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado de 2013 y declaración intermedia correspondiente al primer semestre de 2014, que posteriormente fueron formuladas por el Consejo de Administración.

4. Revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Ejercicio 2013 y de la información complementaria a dicho informe, con la descripción de los Sistemas Internos de Control y de Gestión de Riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF) aplicados en la Compañía.

5. Revisión del informe preparado por la firma de auditores PwC de evaluación del nivel de cumplimiento por parte de la Compañía de los requerimientos anteriormente mencionados, en materia de Controles Internos y Sistemas de Gestión de Riesgos.

6. Revisión del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros para 2014

7. Revisión de las transacciones con partes vinculadas.

8. Propuesta al Consejo de Administración de nombramiento de auditores externos de Zardoya Otis, S.A. y del Grupo consolidado para el ejercicio 2014.

9. Revisión del Informe sobre la Independencia de los Auditores Externos para la realización de los trabajos de auditoría de cuentas del ejercicio cerrado a 30 de Noviembre de 2013.

10. Retribución al Consejo.

11. Seguimiento del Plan de Control Interno 2013 y revisión del Plan 2014, y supervisión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

12. Revisión y evaluación del sistema de control de riesgos: financieros, de mercado – tipo de cambio, precio, tipo de interés-, crédito, liquidez,, capital, operativos, tecnológicos, legales, reputacionales y estratégicos.

13. Revisión de la auditoría de procesos realizada de conformidad con los requisitos de los Grupos cotizados en EE.UU. que se inició en el Grupo Zardoya Otis en 2004.

14. Análisis del alcance de la información a remitir junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

15. Ampliación de capital liberada y su cierre.

16. Revisión del canal de comunicación confidencial establecido por el Grupo, así como los planes de acción correspondientes.

17. Conflictos de interés y certificación anual.

18. Revisión de las combinaciones de negocio

19. Revisión de los test de deterioro realizados sobre los Fondos de Comercio.

ZARDOYA OTIS, S.A.

EJERCICIO 2015

(CONSOLIDADO E INDIVIDUAL)

CUENTAS ANUALES

INFORME DE GESTIÓN

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO (IAGC)

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES

INFORMACIÓN COMITÉ DE AUDITORÍA

OTIS

Alberto F. Ibarburu
Secretario del Consejo

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
31 MAR. 2016
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2016035135

Zardoya Otis, S. A.
Golfo de Salónica, 73
28033 Madrid - España
Telf. 91 343 51 05
Fax: 91 343 51 89

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Don Paulino García Suárez
Director de Informes Financieros y Contables
Edison 4
28006 Madrid

Madrid, 31 de Marzo de 2016

Muy señores nuestros:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores y normas concordantes del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, adjunto les remitimos, para su incorporación al registro oficial regulado en el artículo 92 de la Ley del Mercado de Valores, el informe financiero anual de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2014/2015, comprensivo de:

(i) Las cuentas anuales individuales de Zardoya Otis, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de resultados, estado de resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2015, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el 23 de febrero de 2016.

(ii) El informe de gestión individual de Zardoya Otis, S.A. y el informe de gestión consolidado de Zardoya Otis, S.A. con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2015, formulados igualmente por el Consejo de Administración de la Sociedad el 23 de febrero de 2016.

(iii) La declaración de responsabilidad de los Consejeros sobre el contenido de los documentos referidos en los párrafos (i) y (ii) anteriores.

Certifico que la copia de las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados y la declaración de responsabilidad de los Consejeros sobre el contenido de los documentos referidos en los párrafos (i) y (ii) que se acompañan se corresponden con las formuladas y firmadas por todos los Consejeros en la reunión del Consejo de Administración de 23 de febrero de 2016.

Asimismo, les remitimos con la misma finalidad los respectivos informes de auditoría emitidos por PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. con fecha 31 de marzo de 2016 sobre las cuentas anuales individuales de Zardoya Otis, S.A. y sobre las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. con sus sociedades dependientes, certificando que las copias de los referidos informes de auditoría que se acompañan se corresponden igualmente con los originales que constan en los archivos de la Sociedad.

Atentamente,

ZARDOYA OTIS, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 30 de noviembre de 2015 e
Informe de gestión del ejercicio 2015

pwc

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Zardoya Otis, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Zardoya Otis, S.A., que comprenden el balance a 30 de noviembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Zardoya Otis, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Zardoya Otis, S.A. a 30 de noviembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Stefan Mundorf

31 de marzo de 2016



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/00286
96,00 EUR

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE Entrada
Nº 2016035135 31/03/2016 12:46

Zardoya Otis, S. A.

Cuentas Anuales al
30 de noviembre de 2015

ZARDOYA OTIS, S.A.

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 y 2014
(Expresado en Miles de Euros - EMls)

ACTIVO	Nota	2015	2014
ACTIVO NO CORRIENTE		**456 682**	**457 059**
Inmovilizado intangible	5	**70 915**	**67 791**
Inmovilizado material	6	**57 835**	**45 347**
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		**306 290**	**326 048**
Instrumentos de patrimonio	7	306 290	326 048
Inversiones financieras a largo plazo		**5 164**	**2 512**
Instrumentos de patrimonio	7	24	24
Otros activos financieros	7,18	5 140	2 488
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7,8	**3 953**	**3 628**
Activos por impuesto diferido	19	**12 525**	**11 733**
ACTIVO CORRIENTE		**186 098**	**178 664**
Existencias	9	**49 326**	**43 831**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7,8	**109 027**	**102 224**
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		89 048	81 217
Clientes, empresas del grupo y asociadas	27	7 043	10 652
Deudores varios		4 634	4 224
Personal		891	1 308
Activos por impuesto corriente	21	-	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	21	7 411	4 823
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7, 27	**960**	**1 597**
Créditos a empresas del Grupo		960	1 597
Inversiones financieras a corto plazo	7	**219**	**236**
Valores representativos de deuda			-
Otros activos financieros		219	236
Periodificaciones a corto plazo		**2 741**	**571**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7,10	**23 825**	**30 205**
TOTAL ACTIVO		**642 780**	**635 723**

ZARDOYA OTIS, S.A.

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 y 2014
(Expresado en Miles de Euros - EMls)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2015	2014
PATRIMONIO NETO		**356 049**	**337 685**
Fondos propios		**330 270**	**314 039**
Capital	11	45 237	43 497
Prima de emisión de acciones	11	73 615	108 411
Reservas	13	133 511	95 515
(Acciones en patrimonio propias)	12	(92)	(92)
Resultado del ejercicio	14	151 159	143 495
(Dividendos pagados a cuenta)	11,14	(73 160)	(76 787)
Ajustes por cambio de valor	**18**	**25 779**	**23 646**
PASIVO NO CORRIENTE		**46 467**	**51 675**
Provisiones a largo plazo		**6 298**	**5 241**
Otras provisiones	17	6 298	5 241
Deudas a largo plazo	7	**2 154**	**8 410**
Deudas con entidades de crédito		-	4 898
Otros pasivos financieros		2 154	3 512
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7,15, 27	**38 015**	**38 024**
PASIVO CORRIENTE		**240 264**	**246 363**
Provisiones a corto plazo	17	**8 508**	**9 501**
Deudas a corto plazo		**335**	**5 411**
Deudas con entidades de crédito	7	166	5 222
Otros pasivos financieros	7	169	189
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	7,15	**69 660**	**75 059**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7	**144 490**	**137 658**
Proveedores	15	42 009	33 462
Acreedores varios	15	63 468	60 820
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	15	20 791	22 284
Pasivos por impuesto corriente	21	4 191	5 763
Otras deudas con las Administraciones Públicas	15, 21	14 031	15 329
Periodificaciones a corto plazo	16	**17 271**	**18 734**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**642 780**	**635 723**

ZARDOYA OTIS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 y 2014

(Expresada en Miles de Euros - EMls)

OPERACIONES CONTINUADAS	Nota	2015	2014
Importe neto de la cifra de negocios	20	**558 078**	**562 306**
Ventas		277 193	266 754
Prestaciones de servicios		280 885	295 552
Trabajos realizados por la empresa para su activo		**2 160**	**2 652**
Aprovisionamientos	20	**(179 490)**	**(166 713)**
Consumo de mercaderías		(178 908)	(166 403)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(582)	(310)
Otros ingresos de explotación		**2 204**	**682**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		2 204	682
Gastos de personal	20	**(162 709)**	**(171 795)**
Sueldos, salarios y asimilados		(116 983)	(120 051)
Cargas sociales		(44 551)	(51 560)
Provisiones	18	(1 175)	(184)
Otros gastos de explotación		**(47 025)**	**(43 196)**
Servicios exteriores	20	(48 042)	(41 978)
Tributos		(701)	(640)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	8	1 718	(578)
Amortización del inmovilizado	5,6	**(10 601)**	**(10 279)**
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		**(12)**	**39**
Resultados por enajenaciones y otras		(12)	39
Deterioro de valor inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	**(1 983)**	**-**
Deterioro de valor inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	7	(1 983)	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**160 622**	**173 696**
Ingresos financieros		**39 386**	**25 145**
Gastos financieros		**(1 100)**	**(1 631)**
Diferencia en cambio		**(111)**	**(66)**
RESULTADO FINANCIERO	22	**38 175**	**23 448**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**198 797**	**197 144**
Impuestos sobre beneficios	21	**(47 638)**	**(53 649)**
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		**151 159**	**143 495**
RESULTADO DEL EJERCICIO		**151 159**	**143 495**

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 2014

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 y 2014

(Expresado en Miles de Euros - EMls)

	Nota	2015	2014
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		**151 159**	**143 495**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	18	**2 133**	**1 247**
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		2 133	1 247
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Por valoración de instrumentos financieros			
- Otros ingresos / gastos			
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		**153 292**	**144 742**

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 2014

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Expresado en Miles de Euros - EMls)

	Nota	Capital Social	Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor	Total
Saldo, final año 2013		**41 824**	**141 870**	**58 298**	**(251)**	**154 287**	**(77 850)**	**22 399**	**340 577**
Ajustes por cambios de criterio 2013									
Ajustes por errores 2013									
Saldo ajustado, inicio año 2014		**41 824**	**141 870**	**58 298**	**(251)**	**154 287**	**(77 850)**	**22 399**	**340 577**
Total ingresos y gastos reconocidos	14					143 495		1 247	144 742
Operaciones con socios o propietarios									
- Aumentos de capital	11	1 673		(1 673)					-
- Distribución de dividendos	14						(114 427)		(114 427)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios									
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	14		(33 459)						(33 459)
- Otras operaciones con socios o propietarios	12			92	159				251
Otras variaciones del patrimonio Neto	11,13			38 798		(154 287)	115 489		-
Saldo, final año 2014		**43 497**	**108 411**	**95 515**	**(92)**	**143 495**	**(76 787)**	**23 646**	**337 685**
Ajustes por cambios de criterio 2014									
Ajustes por errores 2014									
Saldo ajustado, inicio año 2015		**43 497**	**108 411**	**95 515**	**(92)**	**143 495**	**(76 787)**	**23 646**	**337 685**
Total ingresos y gastos reconocidos	14					151 159		2 133	153 292
Operaciones con socios o propietarios									
- Aumentos de capital	11	1 740		(1 740)					-
- Distribución de dividendos	11						(110 131)		(110 131)
- Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de fusiones	14			10 000					10 000
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión	14		(34 797)						(34 797)
- Otras operaciones con socios o propietarios	12								
Otras variaciones del patrimonio Neto	11,13,14			29 736		(143 495)	113 759		-
Saldo, final año 2015		**45 237**	**73 614**	**133 511**	**(92)**	**151 159**	**(73 160)**	**25 779**	**356 049**

ZARDOYA OTIS, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 y 2014

(Expresado en Miles de Euros - EMls)

	Nota	2015	2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		198 797	197 144
Ajustes del resultado:			
Amortización del inmovilizado	5,6	10 601	10 279
Deterioro de valor inversiones en empresas del grupo	7	1 983	-
Cambios en capital corriente y otros flujos			
Existencias	9	(5 495)	(4 641)
Dividendos cobrados	22	38 743	24 659
Ingresos financieros cobrados	22	622	487
Gastos financieros pagados	22	(1 099)	(1 631)
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	(49 419)	3 414
Otros activos corrientes			
Acreedores y otras cuentas a pagar	15	15 551	7 765
Pagos por impuesto por beneficios	21	(49 390)	(48 890)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		**160 894**	**188 585**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones:			
Inmovilizado	5.6	(13 174)	(13 140)
Otros activos financieros	7	-	-
Efectivo proveniente de fusiones	25	782	-
Cobros por inversiones			
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		**(12 392)**	**(13 140)**
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:			
Deudas con entidades de crédito	7	(9 954)	(8 446)
Adquisición de acciones propias	12	-	-
Préstamos de empresas del Grupo	15	-	-
Dividendos Pagados	14	(144 928)	(147 884)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		**(154 882)**	**(156 330)**
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**(6 380)**	**19 115**
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	10	30 205	11 090
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10	23 825	30 205

ZARDOYA OTIS, S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
(Expresada en Miles de Euros - EMls)

1. Información general

Zardoya Otis, S.A. (la Sociedad) se constituyó el día 9 de Mayo de 1934 como sociedad anónima y tiene su domicilio social en Madrid, calle Golfo de Salónica 73, lugar en que se halla su centro efectivo de administración y dirección.

El objeto social, según se describe en el artículo 4º de sus estatutos sociales, consiste en:

a) La fabricación, diseño y desarrollo, instalación, reparación, conservación y venta de motores, ascensores, montacargas, plataformas, escaleras y andenes móviles, mangas de evacuación vertical, teleféricos, puertas automáticas y puertas de garaje, cualesquiera que sean su utilización y sus características, la importación y exportación de maquinaria y equipo relacionado con lo anterior, piezas y componentes previamente ensamblados o no, y cualquier equipo que tenga por finalidad el traslado de personas o cosas. La construcción y montaje de estructuras metálicas, obras de albañilería y otras auxiliares de la edificación.

b) La administración, promoción y gestión de empresas, industriales, agrícolas, comerciales o de servicios así como la participación en empresas ya existentes o que se creen, bien a través de los órganos directivos, o bien mediante tenencia de acciones o participaciones.

c) Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante su participación en Sociedades con idéntico o análogo objeto.

United Technologies Holdings, S.A. constituida en Francia, ostenta al cierre del ejercicio una participación mayoritaria del 50,01 % de las acciones de la Sociedad. Esta a su vez forma parte del Grupo UTC, constituido en Estados Unidos (Notas 11 y 27). La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas cuentas anuales así como las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio terminado a 30 de noviembre de 2015, han sido formuladas por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2016 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme están presentadas.

2. Bases de presentación

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Las presentes cuentas anuales muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 30 de noviembre de 2015, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha. Así mismo las presentes cuentas anuales han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

Los Administradores de la Sociedad, en la misma fecha han formulado separadamente sus cuentas anuales consolidadas. Los Activos, Patrimonio neto y beneficio del ejercicio, de la consolidación según criterios de Normas Internacionales de Información Financiera, en comparación con estas cuentas individuales son:

EMIs	2015	2014
Total Activos	705 300	712 118
Patrimonio neto	433 802	428 582
Beneficio del ejercicio	149 751	155 288

La preparación de las cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Sociedad.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

En relación a la comparación de la información, se ha reclasificado en las cifras del ejercicio terminado al 30 de noviembre de 2014 en el balance importe de EMIs 45 009 del activo corriente al pasivo corriente para presentar los pasivos por impuestos corrientes netos de los activos por impuesto corriente, igualmente se ha reclasificado en las cifras del ejercicio 2014 importe de EMIs 2 034 de provisiones a largo plazo a otros activos no corrientes relacionados con la posición neta de las obligaciones por Compromisos Sociales.

Contratos en Proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

Impuesto sobre las ganancias y activos por impuestos diferidos

El cálculo del impuesto sobre las ganancias requiere interpretaciones de la normativa fiscal aplicable a la Sociedad. Además, existen varios factores, ligados principalmente y no exclusivamente a los cambios en las leyes fiscales y a los cambios en las interpretaciones de las leyes fiscales actualmente en vigor, que requieren la realización de estimaciones por parte de la dirección de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a la existencia de bases imponibles futuras contra las que sea posible realizar dichos activos. Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos.

Prestaciones al personal

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio y activos inmateriales

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio y las carteras de mantenimiento han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 3. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

3. Criterios contables

3.1 Inmovilizado intangible

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso, a la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos en la operación. En consecuencia, el fondo de comercio sólo se reconoce cuando ha sido adquirido a título oneroso y corresponde a los beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado.

El fondo de comercio reconocido por separado no se amortiza y se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente, valorándose por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de probar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGEs que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio. En este sentido, dado que el negocio de la Sociedad constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE

en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes Zardoya Otis, S.A.

b) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación o de desarrollo incurridos en un proyecto se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

c) Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada, de 5 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera. Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste histórico. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal.

3.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que

no se amortizan, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Maquinaria y utillaje	8,10,13 y 4
Mobiliario, accesorios y Equipo	10, 4 y 13
Elementos de transporte	5 y 6

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

3.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida, como es el caso del fondo de comercio, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (Unidades Generadoras de Efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

3.4 Activos financieros

a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores

a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas del Grupo" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

A cada fecha de balance, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión

se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

3.5 Existencias

a) Existencias

Se valoran al menor del valor de mercado o coste promedio de adquisición o fabricación, el cual incluye los costes directamente imputables al producto y la parte que le corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos de que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al período de fabricación.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Coste en proceso

Los contratos de coste en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido, el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes.

3.6 Facturación anticipada

Corresponde a la facturación emitida a clientes, de acuerdo con las condiciones contractuales, estando la obra pendiente de terminación.

3.7 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias. Los costes de emisión de nuevas acciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a

cotización en un mercado activo.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

3.8 Pasivos financieros

Bajo el epígrafe Deudas y Acreedores se incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

3.9 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto por impuesto corriente como por impuesto diferido y se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo,

sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporales.

3.10 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

3.11 Combinaciones de negocios

En las combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo (Nota 3.4.b).

En el caso de combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios y las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio, se registran de acuerdo con el método de adquisición. Si existieran, las operaciones de fusión, escisión entre empresas del grupo se registrarían conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas.

3.12 Reconocimiento de ingresos

a) Ingresos derivados de instalación y montaje de ascensores

Las ventas se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

b) Ingresos por prestación de servicio de mantenimiento

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento, se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes contables necesarios para reconocer facturaciones anticipadas.

c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta

de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro. No obstante lo anterior, si los dividendos distribuidos proceden de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición no se reconocen como ingresos, minorando el valor contable de la inversión.

3.13 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

3.14 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio la Sociedad mantiene el siguiente criterio:

a) En las operaciones entre empresas del grupo en las que interviene la sociedad dominante y su dependiente, directa o indirectamente, los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

b) Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

La diferencia que en ambos casos se pudiera poner de manifiesto se registra en reservas.

3.15 Compromisos sociales

Los compromisos sociales adquiridos con el personal jubilado y en activo, son en todos los casos complementarios de los que otorga la Seguridad Social.

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999, por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de

las empresas con los trabajadores, existe el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de pensiones del sistema de empleo o ambos. Según la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación, con fecha 7 de noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la Sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo. En diciembre de 2011 Zardoya Otis, S.A. efectuó el último pago correspondiente a la financiación del contrato marco señalado anteriormente.

El pasivo o activo neto reconocido en el balance respecto de los compromisos de pago futuros contraídos por la Sociedad en relación con el pago de complementos, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, de acuerdo con las prestaciones acordadas por la entidad es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Al 30 de noviembre de 2015, los cálculos actuariales se han actualizado usando hipótesis financiero - actuariales que incluyen una tasa de descuento comprendida entre el 0,40% y el 2,37% anual (entre 0,49% y el 2,22% en 2014), tablas de mortalidad PERMF 2000P en 2015 y 2014, así como hipótesis de crecimiento de rentas acordes con la práctica habitual del entorno. Asimismo, en los ejercicios 2015 y 2014 los cálculos actuariales han considerado una edad estimada de jubilación entre 65 y 67 años para los compromisos.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal.

Como se indica en la Nota 27, existen beneficios para ciertos ejecutivos de la Sociedad en función del desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), basados en el plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Coste se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones).

3.16 Indemnizaciones

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

3.17 Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio mantenidos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan como parte de la ganancia o pérdida en el valor razonable. Las diferencias de conversión sobre partidas no monetarias, tales como instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros disponibles para la venta, se incluyen en el patrimonio neto.

3.18 Negocios conjuntos

La Sociedad reconoce la parte proporcional que le corresponde de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente en función del porcentaje de participación, así como los activos afectos a la explotación conjunta que están bajo control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto

Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se reconoce la parte que corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Adicionalmente se registran los gastos incurridos en relación con la participación en el negocio conjunto.

Los resultados no realizados que surjan de transacciones recíprocas se eliminan en proporción a la participación, así como los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos, flujos de efectivo recíprocos.

4. Gestión del riesgo financiero

4.1 Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

-Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
-Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
-Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones fundamentalmente en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. Sin embargo, dichas transacciones no son significativas y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en la información financiera al 30 de noviembre de 2015.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales significativas futuras por importación de materiales, la entidad usa contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo UTC.

La Sociedad, como dominante de Otis Maroc, S.A., con domicilio en Marruecos, ha considerado el riesgo ante posibles futuras fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Euro y el Dirham, lo cual afectaría a los futuros flujos de efectivo relacionados con dividendos que pudiera distribuir dicha Sociedad.

En relación a las transacciones comerciales de exportación e importación la Sociedad se encuentra expuesta a riesgo no significativo de tipo de cambio. Al 30 de noviembre de 2015, existen saldos a pagar en moneda extranjera distinta del euro cuyo valor equivalente en euros asciende a EMls 1 682 (EMls 646 en 2014), sin existir saldos a cobrar en moneda extranjera distinta del euro.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad está limitadamente expuesta al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, la Sociedad no dispone de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que no está expuesta al riesgo del precio de títulos.

(iii) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como la Sociedad no posee activos remunerados importantes,

los ingresos y los flujos de efectivo de sus actividades de explotación son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados al tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Tal y como se indica en la Nota 7, al cierre del ejercicio 2015 el importe a largo plazo por dicho concepto asciende a EMls cero (EMls 4 898 en el 2014). Al 30 de noviembre de 2015 y 2014, la Sociedad no posee deudas referenciadas a un tipo de interés fijo y la sensibilidad del resultado a la variación de los tipos de interés sobre la deuda con entidades de crédito no es significativa en relación con el gasto de intereses de los préstamos en el ejercicio el cual asciende a EMls 261 (EMls 562 en el 2014).

b) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito (Nota 8). La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Para minimizar el riesgo de crédito, la Sociedad dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con la que trabaja la Sociedad son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia del mercado en la actualidad.

Los importes de la deuda comercial se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2015 dicha provisión asciende a EMls 52 266 (EMls 55 072 en el ejercicio 2014) (Nota 8). La Sociedad realiza estimaciones en función de la antigüedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno económico actual para calcular las provisiones

necesarias. Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses que no se han considerado deteriorados al 30 de noviembre de 2015 y 2014 suman:

	2015	2014
Entre seis meses y un año	6 232	6 131
Entre uno y dos años	1 723	3 920
A más de dos años	-	-
EMls	7 955	10 051

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis), y el importe presentado como clientes, efectos por cobrar y cuentas con empresas del Grupo Zardoya corresponden principalmente a operaciones efectuadas en territorio nacional, sobre las cuales la Sociedad ha evaluado la capacidad crediticia de cada uno de los deudores.

Tal y como se indica en la Nota 10 la Sociedad no mantiene al 30 de noviembre de 2015 depósitos en entidades de crédito a corto plazo (2014: EMls 5 000). Como se ha indicado anteriormente los mismos se encontraban en instituciones financieras de prestigio en España.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Sociedad hace seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta, a su vez, se calcula como el total de los recursos ajenos menos el efectivo y equivalentes al efectivo. El Capital total se calcula como el patrimonio neto del balance más la deuda neta.

A 30 de noviembre de 2015, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMls 23 825 (EMls 30 205 en el 2014), incluyendo los importes mantenidos en caja, bancos y depósitos en entidades de crédito a corto plazo.

A continuación se presenta la variación presentada en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	2015	2014
Efectivo al inicio	30 205	11 090
Flujos de efectivo actividades de explotación	160 894	188 585
Flujos de efectivo actividades de inversión	(12 392)	(13 140)
Flujos de efectivo actividades de financiación	(154 882)	(156 330)
Efectivo al final	23 825	30 205

d) Riesgo del capital

El objetivo de la Sociedad y de sus Sociedades Dependientes sobre la gestión del capital, es asegurar una estructura financiera que optimice el coste del capital y mantener la situación financiera y poder compatibilizar la creación de valor para los accionistas y el coste para cubrir las necesidades financieras.

Zardoya Otis, S.A. considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda financiera neta entre el capital total. La deuda financiera neta se calcula como las deudas con entidades de crédito más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medios líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	2015	2014
Deudas con entidades de crédito (corriente y no corriente)	166	10 120
Otros pasivos financieros (corrientes y no corrientes)	6 196	15 491
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(23 825)	(30 205)
Otros activos financieros corrientes	(219)	(236)
Deuda financiera neta	(17 682)	(4 830)
Patrimonio neto	356 049	337 685
Apalancamiento (*)	-5,2%	-1,5%

(*) (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto)

Al 30 de noviembre de 2015, esta deuda financiera neta representa el -0,10 del Ebitda (-0,03 en el 2014). (Ebitda: Resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de valor de inversiones en empresas del Grupo).

4.2 Estimación del valor razonable

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Contratos de Mantenimiento	Fondo de comercio	Otro Inmovilizado intangible	Total
Coste	50 653	36 110	2 526	89 289
Amortización acumulada	(16 076)	-	(2 526)	(18 602)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2013	34 577	36 110	-	70 687
Combinaciones de negocios – fusiones (Nota 25)	-	-	-	-
Otras altas	-	-	2 652	2 652
Bajas	-	-	-	-
Dotación para amortización	(2 896)	-	(2 652)	(5 548)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Importe neto en libros	31 681	36 110	-	67 791
Coste	50 653	36 110	2 652	89 415
Amortización acumulada	(18 972)	-	(2 652)	(21 624)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2014	31 681	36 110	-	67 791
Fusión (Nota 25)	-	-	5 961	5 961
Otras altas	-	-	2 161	2 161
Bajas	-	-	-	-
Dotación para amortización	(2 837)	-	(2 160)	(4 997)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
Importe neto en libros	28 844	36 110	5 961	70 915
Coste	50 653	36 110	8 122	94 885
Amortización acumulada	(21 809)	-	(2 161)	(23 970)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2015	28 844	36 110	5 961	70 915

a) Fondo de Comercio

El detalle del fondo de comercio es el siguiente:

	Año	Fondo de Comercio	Ajustes	Valor neto contable
Sadet y Huesca	2000	1 490	-	480
Elevamar	2001	1 488	-	353
Gonzalo	2002	773	-	306
Artzai	2002	568	-	225
Valenciana de Ascensores S.L.	2004	954	-	616
Manelso S.L:	2007	3 643	-	3 476
De Vega S.A.	2008	17 009	-	16 458
Ascensores Saez S.L.	2008	7 695	-	7 647
Jobensa S.L.	2009	1 221	49	1 270
Ascensores Vascos S.L.	2009	1 157	-	1 157
Tecnicos de Ascensores Reunidos S.A.	2009	2 631	-	2 631
Ascensores González S.L.	2009	1 350	141	1 491
TOTAL		39 979	190	36 110

El importe recuperable de una adquisición se determina comparando con cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo para un período de 5 años.

Las hipótesis claves utilizadas para el cálculo del valor en uso son:

- Flujos de efectivo: se determinan en base al margen bruto que a su vez se estima basándose en el rendimiento pasado y las expectativas de evolución futura, siendo coherente con la evolución esperada dentro del Grupo.
- Tasa de crecimiento: como máximo un 2,9%. La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado es el 2%, en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera.
- Tasa de descuento: 6,35% (9,00% en el 2014), se revisa anualmente y se aplica a los flujos de efectivo antes de impuestos.

De las pruebas de deterioro de valor efectuadas no han resultado pérdidas que deban registrarse contablemente.

b) Contratos de mantenimiento

El detalle de contratos de mantenimiento adquiridos es el siguiente:

	Año	Importe Adquirido	Valor neto contable
CAM	2004	647	-
Zergonsa	2006	1 613	260
Aspe – Las Palmas	2007	2 543	783
Omega Sur:	2008	2 208	933
Ascensores Vascos.	2009	7 138	4 624
Jobensa	2009	3 614	1 819
Grupo Lagi	2009	12 789	6 742
Tecnicos de Ascensores Reunidos S.A.	2009	10 523	7 147
Ascensores González S.L.	2009	8 487	5 941
Aspe – Ibiza	2010	1 091	595
TOTAL		50 653	28 844

La vida útil de estos contratos se estima entre 5 y 20 años, y su valor se amortiza linealmente en dicho periodo. El cargo por amortización en el ejercicio 2015 ascendió a EMls 2 837 (EMls 2 896 en 2014).

c) Otros activos intangibles con vida útil indefinida

Tal y como se indica en la nota 25, el 1 de septiembre de 2015 se produjo la fusión por absorción de la Sociedad Grupo Ascensores Enor, S.A, efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a Zardoya Otis S.A. sociedad absorbente, los otros activos intangibles recogen el valor comercial de la marca por importe de EMls 5 961 reconocida en las cifras consolidadas del Grupo desde la adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A. en el ejercicio 2013. Adicionalmente a lo indicado anteriormente en los ejercicios 2015 y 2014 la Sociedad no dispone de otros inmovilizados intangibles de vida útil indefinida distintos del fondo de comercio.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
Coste	37 711	33 731	49 871	121 313
Amortización acumulada	(7 626)	(25 786)	(41 188)	(74 600)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2013	**30 085**	**7 945**	**8 683**	**46 713**
Altas	8	1 771	1 588	3 367
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Bajas	-	(596)	(122)	(718)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el Ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Dotación para amortización	(642)	(1 776)	(2 313)	(4 731)
Bajas de Amortización	-	596	120	716
Otros movimientos	-			
	29 451	7 940	7 956	45 347
Coste	37 719	34 906	51 337	123 962
Amortización acumulada	(8 268)	(26 966)	(43 381)	(78 615)
Pérdida por deterioro	-	-	-	
Saldo a 30-11-2014	**29 451**	**7 940**	**7 956**	**45 347**
Altas	620	1 124	569	2 313
Fusión (Nota 25)	15 128	-	737	15 865
Bajas	-	(1 447)	(22)	(1 469)
Pérdidas por deterioro reconocidas en el Ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Dotación para amortización	(1 095)	(1 662)	(2 847)	(5 604)
Bajas de Amortización	-	1 361	22	1 383
Otros movimientos	-	-	-	-
	14 653	(624)	(1 541)	12 488
Coste	53 467	34 583	52 621	140 671
Amortización acumulada	(9 363)	(27 267)	(46 206)	(82 836)
Pérdida por deterioro	-	-	-	-
Saldo a 30-11-2015	**44 104**	**7 316**	**6 415**	**57 835**

a) Pérdidas por deterioro

Durante los ejercicios 2015 y 2014 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

b) Actualizaciones realizadas al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio

La Sociedad se acogió, en sus cuentas anuales cerradas al 30 de noviembre de 1996, a la actualización de balances practicada al amparo del "Real Decreto Ley 7/1996", de 7 de junio, originando un importe de EMls 4 056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material de la Sociedad. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el Real Decreto Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMls 3 934.

Al 30 de noviembre de 2015 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMlS 307 (2014: EMls 326). En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2015 es de EMls 19 (EMls 19 en 2014).

c) Bienes totalmente amortizados

Al 30 de noviembre de 2015 y 2014 respectivamente existen los siguientes elementos del inmovilizado material que se encuentran contablemente totalmente amortizados y en uso:

	2015	2014
Construcciones	3 349	3 349
Instalaciones técnicas y maquinaria	22 491	22 428
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	17 771	16 577
Otro inmovilizado	15 398	14 231
EMls	59 009	56 585

d) Seguros

Es política de la sociedad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material.

e) Compromisos de adquisición

A 30 de noviembre de 2015 existen compromisos firmes de compra para la adquisición de elementos de inmovilizado material por importe de EMls 418 (EMls 743 en 2014), por los cuales se han hecho desembolsos por importe de EMls 101 en concepto de anticipo (EMls 259 en 2014).

7. Análisis de instrumentos financieros

7.1 Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, (Nota 7.3), es el siguiente:

Activos Financieros	2015		2014	
EMIs	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados otros	Instrumentos de patrimonio	Créditos, derivados otros
A largo plazo				
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)		3 953		3 628
Otros	24	568	24	454
TOTAL	24	4 521	24	4 082
A corto plazo				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	-	101 616	-	97 401
Créditos a empresas del Grupo (Nota 8)	-	960	-	1 597
Efectivo y otros activos equivalentes (Nota 10)	-	23 825	-	30 205
Otros	-	219	-	236
TOTAL	-	126 620	-	129 439

Pasivos Financieros	2015		2014	
EMIs	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados Otros
A largo plazo				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	-	2 154	-	3 512
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	-	-	4 898	-
Prestamos con empresas del Grupo (Nota 15 y 27)	-	38 015	-	38 024
TOTAL	-	40 169	4 898	41 536
A corto plazo:				
Débitos y partidas a pagar (Nota 15)	-	126 268	-	116 566
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	166	-	5 222	-
Deudas con empresas del grupo (Nota ,15 y 27)	-	69 660	-	75 059
Otros	-	169	-	189
TOTAL	166	196 097	5 222	191 814

7.2 Análisis por vencimientos

Dentro de los activos financieros a largo plazo se recogen los efectos a cobrar con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMls 3 953 (EMls 3 628 en 2014) El detalle por años de vencimiento es el siguiente:

	2015	2014
A dos años	3 377	2 831
A tres años	551	654
A más de 3 años	25	143
EMls	3 953	3 628

Dentro de los pasivos financieros incluyen deudas a corto y a largo plazo por compromisos por combinaciones de negocio con los siguientes vencimientos:

Ejercicio 2015	A corto plazo	A largo plazo		
		2017	2018	Total
Adquisiciones anteriores a 2015	4 465	1 170	360	1 530
Adquisiciones 2015	-	-	-	-
Total	4 465	1 170	360	1 530

Ejercicio 2014	A corto plazo	A largo plazo		
		2016	2017/2018	Total
Adquisiciones anteriores a 2014	8 852	-	-	-
Adquisiciones 2014	3 125	1 366	1 484	2 850
Total	11 977	1 366	1 484	2 850

Al 30 de noviembre de 2015 y 2014, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo. Los intereses devengados en el ejercicio suman EMls 261 (2014: EMls 562).

Durante el ejercicio 2015 el Grupo amortizó anticipadamente los importes con vencimiento en los ejercicios 2016 y 2017 por EMls 4 900. Por este motivo la porción a largo plazo de dicha deuda es por importe de EMls cero (2014: EMls 4 900).

Ejercicio 2015	A corto plazo	A largo plazo				
			2017	2017		Total
Deudas con entidades de crédito	166		-	-		-
Total	166		-	-		-

Ejercicio 2014	A corto plazo	A largo plazo				
			2016	2017		Total
Deudas con entidades de crédito	5 222		3 898	1 000		4 898
Total	5 222		3 898	1 000		4 898

7.3 Participaciones en empresas del grupo

Ejercicio 2015:

El 17 de diciembre de 2014 la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis S.L. adquirió de accionistas minoritarios el 1,06% de sus propias participaciones por importe de EMls 394. Dichas acciones fueron amortizadas en la misma fecha por medio de una reducción de capital. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Puertas Automáticas Portis S.L. pasando del 93,83% al 94,83% de participación.

El 9 de julio de 2015, la Sociedad dependiente Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. realizó una ampliación de capital por aportación no dineraria por valor de EMls 2 928 la cual fue suscrita por Zardoya Otis, S.A como accionista único de la Sociedad dependiente Hemen Ascensores, S.L. pasando esta última a ser participada en un 100% por Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A en Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. pasando a tener de manera directa el 92,77% de las participaciones.

El 1 de septiembre de 2015 se produjo la fusión por absorción de la Sociedad Grupo Ascensores Enor, S.A., efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Zardoya Otis, S.A, sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de ésta.

El 13 de octubre de 2015, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 0,53% de las acciones de Puertas Automáticas Portis, S.L. por un valor de EMls 209. Esta operación supuso un cambio de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A pasando a tener el 95,36%.

El 27 de noviembre de 2015, la Sociedad dependiente Ascensores Eguren, S.A realizó una ampliación de Capital por importe de EMls 4 203, La suscripción y el íntegro desembolso de las nuevas acciones de la Sociedad y de la prima de emisión correspondiente a las mismas se efectuó por Zardoya Otis S.A. mediante compensación de créditos y, en particular, mediante la

compensación de las cantidades que la Sociedad adeuda a su indicada Socia Única por entregas de bienes y prestaciones de servicios.

Ejercicio 2014:

El 13 de enero de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. pasando a tener el 100% de la participación de dicha sociedad, utilizando para el pago la autocartera (18.500 acciones).

El 27 de mayo de 2014, la Sociedad dependiente Acresa Cardellach, S.L. realizó una ampliación de capital por aportación no dineraria por valor de EMls 8 084 la cual fue suscrita por el 100% de los accionistas de la Sociedad dependiente Montoy S.L. pasando esta última a ser participada en un 100% por Acresa Cardellach, S.L.. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A en Acresa Cardellach S.L. pasando a tener de manera directa el 94,57% de las participaciones y de manera indirecta el mismo porcentaje sobre Montoy S.L.

El 05 de junio de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 3,66% de las acciones de Puertas Automáticas Portis, S.L. por un valor de EMls 1 432. Esta operación supuso un cambio de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en la Sociedad pasando a tener el 93,83% de las participaciones.

El 25 de septiembre de 2014, Zardoya Otis, S.A. ha adquirido el 90% del capital social de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y el 100% de Ascensores Hemen, S.L., ambas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en las provincias Álava, Guipúzcoa, Burgos y Navarra. El Coste total de la combinación de negocios se ha determinado provisionalmente en EMls 9 888.

Las participaciones en empresas del grupo vienen representadas por la inversión de la sociedad en las siguientes entidades:

30 de noviembre de 2015

Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la Participación	Provisión por deterioro de valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos Recibidos en el ejercicio (Nota 22)
Ascensores Eguren, S.A.	Bilbao	100,00	14 556	3 717	2 457	6 661	1 138	-
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100,00	5 034	1 630	601	(1 047)	(295)	-
Cruxent – Edelma S.L.	Barcelona	100,00	26 505	-	120	14 376	2 101	1 923
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75,00	605	-	240	1 158	2 012	1 462
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	Vitoria	100,00	4 073	-	313	4 955	1 435	1 316
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100,00	11 742	-	2 110	44 265	14 040	19 953
Ascensores Pertor, S.L.	Valencia	94,13	17 393	-	51	18 884	2 466	2 173
Acresa Cardellach, S.L.	Barcelona	94,57	18 025	-	10 808	27 311	2 980	2 166
Puertas Automáticas Portis, S.L.	Madrid	95,36	17 035	-	338	24 552	1 846	551
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	Madrid	100,00	1 771	-	1 771	16 390	2 503	1 883
Admotion S.L.	Zaragoza	100,00	1 583	902	184	485	328	-
Otis Maroc, S.A.	Marruecos	100,00	21 949	1 983	330	5 363	142	417
Montes Tallón S.A.	Alicante	52,00	16 716	5 893	97	7 247	257	
Ascensores Enor, S.A.	Pontevedra	100,00	117 100		12 405	26 815	12 652	5 670
Electromecánica del Noroeste, S.A.	Pontevedra	100,00	16 525		1 000	2 681	(880)	-
Enor Elevacao e Equipamentos Industriales, Lda. (Portugal)	Portugal	100,00	19 916		250	928	1 426	1 228
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	Vitoria	92,77	9 888	-	4	3 192	911	-
EMIs			320 415	14 125				38 743

30 de noviembre de 2014

Compañía	Domicilio	Porcentaje de participación y derechos de voto directo o indirecto	Valor contable de la Participación	Provisión por deterioro de valor	Capital	Reservas	Resultado neto del ejercicio	Dividendos Recibidos en el ejercicio (Nota 22)
Ascensores Eguren, S.A.	Bilbao	100,00	10 352	3 717	1 457	2 234	1 125	-
Ascensores Ingar, S.A.	Granada	100,00	5 034	1 630	601	(677)	(373)	-
Cruxent – Edelma S.L.	Barcelona	100,00	26 504	-	120	14 107	2 192	2 184
Ascensores Serra, S.A.	Gerona	75,00	605	-	240	1 158	1 949	1 425
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	Vitoria	100,00	4 073	-	313	4 955	1 229	1 293
Otis Elevadores, Lda.	Portugal	100,00	11 742	-	2 110	50 500	13 579	16 080
Ascensores Pertor, S.L.	Valencia	94,13	17 393	-	51	18 384	2 789	2 431
Acresa Cardellach, S.L.	Barcelona	94,57	18 025	-	10 808	26 173	2 885	-
Puertas Automáticas Portis, S.L.	Madrid	93,83	16 825	-	340	23 646	1 877	-
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	Madrid	100,00	1 771	-	1 771	15 687	2 587	-
Admotion S.L.	Zaragoza	100,00	1 583	901	184	327	158	-
Otis Maroc, S.A.	Marruecos	100,00	21 949	-	330	5 011	694	1 246
Montes Tallón S.A.	Alicante	52,00	16 716	5 893	97	6 853	394	
Grupo Ascensores Enor, S.A.	Pontevedra	100,00	175 730	-	10 015	27 784	6 083	-
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	Vitoria	90,00	6 980	-	3	39	143	-
Ascensores Hemen, S.L.	Vitoria	100,00	2 908	-	25	-19	78	-
EMIs			338 189	12 141				24 659

La actividad principal de las diversas sociedades que componen el grupo es la fabricación e instalación de aparatos elevadores y el mantenimiento de los mismos (Nota 1), excepto para Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. (motores), Puertas Automáticas Portis, S.L. (venta, instalación, reparación y conservación de puertas automáticas) y Admotion, S.L. (investigación, desarrollo y fabricación de equipos electrónicos).

En 2015, de la prueba por deterioro de valor efectuada sobre la inversión en empresas del grupo correspondiente a la Sociedad Otis Maroc, S.A. se obtuvo un valor en uso de los activos inferior al valor neto contable, por lo que se registró en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 el deterioro de valor de dicho inversión en empresa del Grupo por valor de EMls 1 983.

8. Préstamos y partidas a cobrar

	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo:		
Efectos a cobrar a largo plazo (Nota 7)	**3 953**	**3 628**
Créditos a empresas del Grupo:		
Préstamos a empresas del Grupo (Nota 27)	**960**	**1 597**
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:		
Clientes	82 205	87 513
Efectos a Cobrar a corto Plazo	19 667	21 832
Provisiones por deterioro del valor	(52 266)	(55 072)
Cuentas a cobrar a empresas del Grupo (Nota 27)	7 043	10 652
Cuentas a cobrar a empresas vinculadas (Nota 27)	39 442	26 944
Otros deudores	5 525	5 532
Admistraciones Públicas	7 411	4 823
EMls	**109 027**	**102 224**

A 30 de noviembre de 2015 y 2014 la Sociedad no tiene clientes cuyas ventas concentren el 5% de la cifra de negocio del ejercicio.

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes vencidas con antigüedad inferior a seis meses no han sufrido ningún deterioro de valor, a menos que el cliente se encuentre incurso en situación de concurso de acreedores u otro litigio, los saldos a 30 de noviembre de 2015 con antigüedad inferior a seis meses ascienden a EMls 48 485 (EMls 43 032 en 2014).

Las cuentas de clientes con antigüedad (excluidos los clientes dudosos que se encuentran incursos en situación de concurso de acreedores y otro litigio) son las siguientes:

	2015	2014
Entre seis meses y un año	6 923	7 490
Entre uno y dos años	3 753	5 084
A más de dos años	3 942	4 158
EMIs	14 618	16 732

El movimiento de la provisión por pérdidas por deterioro de valor de las cuentas a cobrar a clientes es el siguiente:

	2015	2014
Balance Inicial	55 072	54 494
Provisión efectuada	474	2 691
Reversión de provisiones utilizadas	(1 088)	-
Reversión de provisiones no utilizadas	(2 192)	(2 113)
EMIs	52 266	55 072

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se han incluido dentro de "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en la cuenta de pérdidas y ganancias. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperación. La reversión de la provisión neta en el ejercicio 2015 ha supuesto un 0,31% sobre las ventas de la compañía (2014: 0,10%).

El resto de las cuentas incluidas en "Préstamos y cuentas a cobrar" no han sufrido deterioro del valor.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de cada una de las categorías de cuentas a cobrar indicadas anteriormente. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro.

9. Coste en proceso y facturación anticipada

	2015	2014
Costes de contratos en proceso	33 381	27 304
Total contratos en proceso	33 381	27 304
Facturación anticipada (Nota 15)	(44 195)	(37 947)
EMls	(10 814)	(10 643)

La facturación anticipada se recoge dentro del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" en balance.

Adicionalmente en el epígrafe de existencias se incluyen existencias por valor de EMls 15 945 (EMls 16 527 en 2014).

El coste de contratos en proceso incluye EMls 935 (EMls 1 763 en el 2014) y la facturación anticipada incluye EMls 1 353 (EMls 1 026 en el 2014) por contratos de exportación con compañías vinculadas al Grupo Otis.

10. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2015	2014
Caja y bancos	23 825	25 205
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	-	5 000
EMls	23 825	30 205

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito varió entre el 0,25% y 0,37% (2014: 0,10% y 0,65%) y el plazo medio de vencimiento de estos depósitos es inferior a un mes. A diferencia de años anteriores, a 30 de noviembre de 2015 y 2014 la Sociedad no mantiene cuentas financieras con empresas del Grupo.

Al 30 de noviembre de 2015 y 2014 la Sociedad no posee importes restringidos en bancos.

11. Capital

El capital social está representado por 452.369.530 acciones ordinarias al portador de 0,10 Euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas y distribuidas de la forma siguiente:

	Acciones		% de participación	
Titular	2015	2014	2015	2014
United Technologies Holdings, S.A.	226.230.171	215.862.730	50,01	49,63
Euro-Syns, S.A.	51.181.014	49 212 512	11,31	11,31
Otros accionistas minoritarios	174.946.798	169 884 357	38,68	39,05
Acciones propias en cartera	11.547	11 103	0,00	0,01
TOTAL	452.369.530	434 970 702	100,00	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10%.

Todas las acciones de la Sociedad son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto.

La totalidad de las acciones de Zardoya Otis, S.A. cotiza en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

El 9 de enero de 2015, Zardoya Otis, S.A. ha tenido conocimiento de la conclusión del pacto de sindicación celebrado en el marco de la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A entre sus dos principales accionistas: United Technologies Holdings, S.A.S. y Euro Syns, S.A. el 3 de agosto de 2012. El pacto de sindicación debía finalizar en la fecha en la que UTC fuese propietario de acciones representativas del 50,01% o más del capital social de la Sociedad, circunstancia que ha sido notificada el 12 de enero de 2015 por UTH a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por medio de la correspondiente comunicación de participación significativa.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ampliación del capital social, totalmente liberada con cargo a la Reserva Disponibles, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación, en la cuantía de 1.739.882,80 Euros, mediante la emisión de 17.398.828 acciones. Una vez llevada a cabo la ampliación, el capital social pasó a ser de 45.236.953,00 Euros y a estar representado por 452.369.530 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados con posterioridad a la fecha de cierre de ampliación, por lo que participaron en el segundo dividendo trimestral a cuenta de los resultados de 2015, distribuido el 13 de octubre de 2015.

La ampliación fue realizada desde el 15 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015, ambos inclusive. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 2 de septiembre de 2015.

A 30 de noviembre de 2015 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMls 73 160 (EMls 76 787 en 2014). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos (Nota 14) para las acciones 1 a 434 970 702 (1° dividendo a cuenta) y 1 a 452 369 530 (2° dividendo a cuenta). Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de junio de 2015 para las acciones 1 a 434.970.702 por valor bruto de EMls 34 797. A su vez, se excluyeron las acciones que a dicha fechas estaban en autocartera.

12. Acciones propias en cartera

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 26 de mayo de 2015, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC.

A 30 de noviembre de 2015 Zardoya Otis, S.A posee 11.547 acciones propias en cartera (11.103 al cierre del ejercicio 2014). Las 11.547 acciones propias en cartera incluyen 444 acciones asignadas en la ampliación de capital liberada efectuada por la Sociedad. (Nota 11).

13. Reservas

a) Reservas

	2015	2014
- Reserva legal	9 047	8 699
- Reserva por fondo de comercio	11 447	9 641
- Reservas voluntarias	102 829	76 987
- Reserva 1ª implantación	188	188
- Reserva de fusión	10 000	
EMls	133 511	95 515

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La reserva por fondo de comercio se dota conforme con lo establecido en el artículo 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, como reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un 5% del importe del fondo de comercio. Si no existiese beneficio, o no fuera suficiente, se emplearán reservas de libre disposición.

14. Resultado del ejercicio

a) Propuesta de distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2015 a presentar a la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	2015	2014 (*)
Base de reparto		
Resultado del ejercicio	151 159	143 495
EMIs	151 159	143 495
Aplicación		
Reserva legal	362	348
Reserva por fondo de comercio	1 806	1 806
Reservas voluntarias	39 642	27 582
Dividendos	109 349	113 759
EMIs	151 159	143 495

(*) Distribución de resultado del ejercicio 2014 aprobada por la Junta General de Accionistas de Zardoya Otis, S.A al 26 de mayo de 2015.

b) Dividendo y Distribución dineraria parcial de la prima de emisión:

En el ejercicio 2015 se han distribuido tres dividendos trimestrales y se ha efectuado una distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones de acuerdo con el siguiente detalle:

1er Dividendo 0,09 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2014. Declarado el 25 de marzo de 2014 y puesto al pago el 10 de abril de 2014. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 10.676) Total bruto = 37.641.695,40 Euros	37 641
Distribución parcial de la prima de emisión: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 26 de mayo de 2014 y puesto al pago el 10 de julio de 2014. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 10.676) Total bruto = 33.458.430,72 Euros	33 458
2º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2014. Declarado el 23 de septiembre de 2014 y puesto al pago el 10 de octubre de 2014. Acciones: 434.970.702 (acciones propias en cartera 11.103) Total = 39.147.363,18 Euros	39 146
	110 245
Dividendo a cierre del ejercicio	
3º Dividendo 0,085 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2014. Declarado el 10 de diciembre de 2014 y puesto al pago el 12 de enero de 2015. Acciones: 434.970.702 (acciones propias en cartera 11.103) Total = 36.972.509,67 Euros	36 972
TOTAL 2014	147 217
1er Dividendo 0,085 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2015. Declarado el 24 de marzo de 2015 y puesto al pago el 10 de abril de 2015. Acciones: 434.970.702 (acciones propias en cartera 11.103) Total bruto = 36.971.565,90 Euros	36 972
Distribución parcial de la prima de emisión: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 26 de mayo de 2015 y puesto al pago el 10 de junio de 2015. Acciones: 434.970.702 (acciones propias en cartera 11.103) Total bruto = 34.796.767,90 Euros	34 797
2º Dividendo 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2015. Declarado el 19 de septiembre de 2015 y puesto al pago el 13 de octubre de 2015. Acciones: 452.369.530 (acciones propias en cartera 11.547) Total = 36.188.638,64 Euros	36 189
Dividendo a cierre del ejercicio	107 958
3º Dividendo 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2015. Declarado el 10 de diciembre de 2015 y puesto al pago el 11 de enero de 2016. Acciones: 452.369.530 (acciones propias en cartera 11.547) Total = 36.188.638,64 Euros	36 189
TOTAL 2015	144 147

Se incluye a continuación un cuadro demostrativo de la existencia de un beneficio suficiente en el período, que permitía la distribución de los dividendos a cuenta que se efectuaron en las fechas antes mencionadas, y el estado contable provisional justificativo de la existencia de liquidez suficiente para poder llevar a cabo la distribución de los dividendos a cuenta anteriores.

	Dividendo:		
	1º Febrero	2º Agosto	3º Noviembre
Beneficio bruto desde el 1 de diciembre de 2014	58 562	149 344	198 797
Estimación del impuesto sobre sociedades a pagar	(11 583)	(35 258)	(47 638)
Beneficios netos disponibles	46 979	114 114	151 159
Cantidad distribuida anteriormente	-	36 972	73 161
Cantidad que se propuso y distribuyó	36 973	39 190	36 190
Liquidez en Tesorería	36 568	53 409	23 825
Inversiones financieras temporales	5 000	20 000	-
Efectos a cobrar a corto plazo	20 330	19 587	19 667
Préstamos a corto y otros activos financieros	20 167	2 311	960
Liquidez neta	82 065	95 307	44 452

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

15. Débitos y partidas a pagar

	2015	2014
Débitos y partidas a pagar a largo plazo:		
Préstamos con empresas del Grupo (Nota 27)	38 015	38 024
Deudas con entidades de crédito (Nota 7)	-	4 898
Otras cuentas a pagar (Nota 7)	2 154	3 512
EMIs	**40 169**	**46 434**
Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo:		
Cuentas a pagar a empresas del grupo (Nota 27)	**69 660**	**75 059**
Débitos y partidas a pagar a corto plazo:		
Proveedores	22 726	18 035
Facturas pendientes de recibir	8 789	7 327
Otros acreedores	19 273	22 873
Personal	20 791	22 284
Facturación Anticipada (Nota 9)	44 195	37 947
Cuentas a pagar a partes vinculadas (Nota 27)	10 494	8 100
Pasivo por impuesto corriente	4 191	5 763
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 21)	14 031	15 329
EMIs	**144 490**	**137 658**

La Sociedad mantiene una cuenta a pagar al cierre del ejercicio 2015 a Otis Portugal por un préstamo a largo plazo por valor de EMls 38 015; las condiciones establecidas son comparables a las que la Sociedad obtendría de no tratarse de una entidad vinculada.

El valor contable de las deudas a corto plazo se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, la Sociedad informa que durante el ejercicio 2015 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMls 245 921 (2014: EMls 244 874) cumpliendo la normativa referida.

En miles de euros	2015	%	2014	%
Pagos realizados y pendientes de pago dentro del plazo máximo legal	245 903	99,99	244 862	99,99
Resto	18	0,01	12	0,01
Total pagos del ejercicio	**245 921**	**100**	**244 874**	**100**
Plazo medio ponderado excedido de pagos	-	-	-	-
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	18	-	12	-

16. Periodificaciones

El epígrafe de periodificaciones de pasivo recoge principalmente la correspondiente periodificación contable de los importes facturados por anticipado a los clientes de mantenimiento.

	2015	2014
Facturación anticipada de mantenimiento	17 271	18 489
Indemnizaciones	-	245
EMls	17 271	18 734

Los costes por indemnizaciones al personal al 30 de noviembre de 2015 ascienden a EMls 5 454 (EMls 9 988 en 2014) de los cuales quedan pendientes EMls cero (EMls 245 en 2014).

17. Provisiones

Los balances de las provisiones reconocidas han sido los siguientes:

	2015	2014
A largo Plazo:		
Por obligaciones con el personal (Nota 18 y 27)	6 298	5 241
	6 298	5 241
A corto Plazo:		
Costes demorados	2 066	2 130
Provisión riesgos	5 724	5 724
Garantías	413	516
Otros	305	1 131
EMIs	8 508	9 501

La provisión para costes demorados corresponde a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad de la Sociedad.

18. Compromisos sociales

El importe reconocido en el balance por obligaciones por prestaciones al personal a largo plazo para los diferentes tipos de compromisos de prestación definida que la Sociedad ha contraído con sus empleados es de EMIs 36 058 (EMIs 39 639 en 2014). Dichas obligaciones contraídas por la compañía están externalizadas e instrumentadas en pólizas de seguro macheadas, sujetas a un plan de financiación con la propia aseguradora que concluyó en 2012. El valor de los activos afectos al mencionado plan asciende a EMIs 40 630 (EMIs 41 674 en 2014).

El movimiento de la obligación para prestaciones definidas por jubilación incluido en gastos de personal ha sido el siguiente:

	2015	2014
Coste del servicio corriente	1 976	1 903
Coste por intereses	829	1 221
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(961)	(1 317)
Liquidaciones/ Reducciones	(669)	(1 623)
Total (incluido en gastos de personal)	1 175	184
Ganancias actuariales	(2 133)	(1 247)
TOTAL	(958)	(1 063)

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto por importe de EMls 2 133 (EMls 1 247 en el 2014) se corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMls 177 de pérdida actuarial (2014: EMls 907 de ganancias actuariales); EMls 1 155 (2014: EMls 2 095) atribuibles a desviaciones salariales que resultaron menores de lo esperado y a las bajas producidas que reducen la obligación y EMls 466 (2014: EMls 58) de variación por cambios de los tipos y rentabilidad de los fondos.

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de "Gastos por prestaciones a los empleados por EMls 639 (2014: EMls 457).

Las obligaciones con el personal incluyen otros compromisos con el personal por importe de EMls 6 298 (2014: EMls 5 241).

19. Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2015	2014
a recuperar en más de 12 meses	11 385	10 832
a recuperar en 12 meses	1 140	901
EMls	12 525	11 733

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos han sido los siguientes:

EMls	Compromisos sociales	Amortización inmovilizado	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2013	12 833	(1 616)	3 393	14 610
A cta. Resultados:				
Por activos por I. Diferido	(1 198)	686	(178)	(690)
Por pasivos por I Diferido		(74)		(74)
Combinaciones de negocios	(1 752)	97	(458)	(2 113)
Al 30 de noviembre de 2014	9 883	(907)	2 757	11 733
A cta. Resultados:				
Por activos por I. Diferido	(498)	1 293	71	866
Por pasivos por I Diferido		(74)	-	(74)
Por cambio de tasa impositiva				
Combinaciones de negocios				
Al 30 de noviembre de 2015	9 385	312	2 828	12 525

La totalidad de los activos por impuesto diferidos presentados en balance al 30 de noviembre de 2015 y 2014 corresponden a diferencias temporarias; la Sociedad no posee registrados ni tiene derechos sobre otro tipo de impuestos diferidos como créditos por bases imponibles negativos u otros créditos fiscales. En el ejercicio 2014, la entrada en vigor de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades supuso la restimación de las cifras de impuesto diferido registradas por la Sociedad, el impacto en cuenta de pérdidas y ganancias fue en dicho ejercicio de una disminución del activo neto por EMls 2 113.

20. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la Sociedad se distribuye como sigue:

	2015	2014
Nuevas instalaciones	30 896	33 257
Servicio	363 373	368 164
Exportación	163 337	160 547
Otras ventas	472	338
EMls	558 078	562 306

Las ventas de exportación han sido realizadas, en su mayor parte a empresas del grupo Otis Elevator.

b) Consumo de mercaderías, materias primas y otras materias consumibles.

	2015	2014
Compras	178 908	166 403
Variación de existencias (Nota 9)	582	310
	179 490	166 713

d) Gastos de personal

	2015	2014
Sueldos, salarios y asimilados	116 983	120 051
Cargas sociales y otros	44 551	51 560
Aportaciones y dotaciones para pensiones (Nota 18)	1 175	184
	162 709	171 795

A partir del ejercicio 2011, se incluye el plan de incentivos a largo plazo de UTC, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC y que incluye remuneración basada en acciones de UTC (Nota 27) El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2015 es de EMls 597 (2014: EMls 547).

En la partida de gastos de cargas sociales y otros se incluye en el 2015 indemnizaciones al personal por EMls 5 454 (2014: EMls 9 988).

El número medio de empleados en el curso del ejercicio (cierre del ejercicio) distribuido por categorías y sexo es el siguiente:

	2015			2014		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	37	3	40	34	4	38
Jefes Administrativos/Taller/Campo	342	21	363	338	18	356
Ingenieros, Licenciados y Peritos	101	28	129	98	27	125
Administrativos y Técnicos	298	224	522	292	215	507
Operarios	2 051	12	2 063	2 094	13	2 107
EMls	2 829	288	3 117	2 856	277	3 133

d) Servicios exteriores

El desglose de los servicios exteriores es el siguiente:

	2015	2014
Arrendamientos	13 785	14 284
Reparaciones y conservación	1 806	1 670
Primas de seguros	78	245
Publicidad, propaganda	1 676	1 447
Transporte	8 592	6 934
Suministros y otros servicios	14 811	10 916
Profesionales independientes	3 466	3 085
Otros	3 828	3 397
EMls	48 042	41 978

Al 30 de noviembre de 2015, los gastos por arrendamiento incluyen los costes incurridos por royalties, en virtud del contrato firmado con Otis Elevator Company por importe de EMls 10 600 (EMls 11 182, en 2014) correspondientes al 3,5% de la actividad de servicios. Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 se ha registrado bajo el epígrafe de coste en proceso un importe de EMls 2 648 (EMls 2 230, en 2014) correspondiente al 3,5% de la facturación neta de los contratos de instalación.

21. Impuesto sobre beneficios y situación fiscal

La conciliación entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:

2015	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	198 797			
Rentas de fuente extranjera		(21 597)		
Diferencias permanentes	1 034			
-con origen en el ejercicio	6 045			
-con origen en ejercicios anteriores		(3 920)		
Base imponible (resultado fiscal)	205 877	(25 517)		

2014	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Saldo ingresos y gastos del ejercicio	197 144			
Rentas de fuente extranjera		(17 326)		
Diferencias permanentes	187			
-con origen en el ejercicio	4 769			
-con origen en ejercicios anteriores		(5 624)		
Base imponible (resultado fiscal)	202 100	(22 950)		

El gasto corriente por impuesto se calcula:

	2015	2014
Base imponible (resultado fiscal)	180 360	179 150
Cuota íntegra (30%)	54 108	53 745
Deducción por doble imposición intersocietaria	(5 144)	(2 200)
Deducción por inversiones	-	-
Otras deducciones	(708)	(773)
Impuesto corriente	48 256	50 772

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	2015	2014
Impuesto corriente	48 256	50 772
Combinaciones de negocio	-	-
Otros ejercicios anteriores	174	-
Impuesto diferido (Nota 19)	(792)	2 877
EMIs	47 638	53 649

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMl 44 065 (EMls 45 009 en 2014) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades.

Permanecen abiertos a inspección el Impuesto de Sociedades y en general, el resto de los impuestos del ejercicio 2011 en adelante. A este respecto, en el ejercicio 2015, se recibió comunicación de inicio de actuaciones de comprobación de la Agencia Tributaria, en relación con los impuestos sobre Sociedades, Valor Añadido e IRPF de los ejercicios contables 2011, 2012, 2013, 2014.

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad ha tenido actuaciones de comprobación por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, dicha actuación fue finalizada, el ajuste efectuado no tuvo efecto significativo en el resultado del ejercicio.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que, en su mejor entendimiento, dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

Saldos con Administraciones Públicas

	2015	2014
Provisión Impuesto sobre Sociedades	48 256	50 772
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	(44 065)	(45 009)
Saldos deudores		
Organismos de la Seguridad Social	2 509	833
Retenciones de capital mobiliario	262	455
Hacienda Pública IVA soportado	4 640	3 535
EMls	7 411	4 823
Saldos acreedores		
Hacienda Pública por retenciones practicadas	1 954	2 186
Hacienda Pública por IVA repercutido	3 494	3 040
Organismos de la Seguridad Social	8 583	10 103
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	-
EMls	14 031	15 329

22. Resultado financiero

	2015	2014
Ingresos financieros:		
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
- En empresas del grupo (Nota 7 y 27)	38 743	24 659
- De terceros	3	31
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De empresas del grupo		
- De terceros	636	455
	39 386	25 145
Gastos financieros:		
Por deudas con empresas del grupo	(697)	(757)
Por deudas con terceros	(403)	(874)
	(1 100)	(1 631)
Diferencias de cambio	(111)	(66)
Resultado financiero	38 175	23 448

23. Contingencias

Garantías comprometidas con terceros

La Sociedad tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, la Sociedad ha prestado avales a terceros por valor de EMls 9 614 (EMls 13 045 en 2014).

En febrero de 2014 Zardoya Otis S.A. ha presentado un aval bancario por valor de EMls 2 845 como consecuencia de la resolución de un expediente sancionador contra varias empresas del sector de la elevación entre las cuales se encontraba Zardoya Otis, S., dictado por el Consejo de la Comisión nacional de la Competencia en septiembre de 2013. La sociedad ha presentado recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, para lo que se ha requerido la presentación del mencionado aval bancario que se mantendrá hasta la resolución del mismo.

24. Compromisos

a) Compromisos de compraventa

A la fecha del balance, la Sociedad tiene contratos de compra firmados por los siguientes conceptos e importes:

	2015	2014
Inmovilizado material	418	743
Activo Intangible	-	-
TOTAL	418	743

b) Compromisos por arrendamiento

La Sociedad alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. El coste anual estimado de la totalidad de los alquileres comprometidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de EMls 2 817 (EMls 2 828 en 2014).

Además existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de los mencionados contratos de arrendamiento es de EMl 2 415 (EMls 3 369 en 2014).

25. Combinaciones de negocios - fusiones

Ejercicio 2015:

GRUPO ASCENSORES ENOR, S.A.

El 1 de septiembre de 2015 se produjo la fusión por absorción de la Sociedad Grupo Ascensores Enor, S.A., efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Zardoya Otis, S.A, sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de ésta.

El detalle de los activos y los pasivos integrados es el siguiente:

Efectivo y equivalente	782
Inversiones financieras largo	103
Inversiones en empresas del G.	22 188
Inmovilizado	15 923
Impuesto diferido de activo	117
Cuentas a cobrar	1 704
Cuentas a pagar	7 598
Intangibles	5 961
Reservas de fusión	10 000

Ejercicio 2014:

ELECTROMECÁNICA HEMEN ELEVADORES, S.L. Y ASCENSORES HEMEN, S.L

El 25 de septiembre de 2014, Zardoya Otis, S.A. ha adquirido el 90% del capital social de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y el 100% de Ascensores Hemen, S.L., ambas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en las provincias Álava, Guipúzcoa, Burgos y Navarra. El coste total de la combinación de negocios determinado provisionalmente asciende en total a EMls 9 888 correspondiendo en su mayoría a la adquisición de cartera de mantenimiento.

26. Consejo de Administración y Alta Dirección

a) Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección:

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMls 1 818 (EMls 1 645 en 2014), y se compone de los siguientes conceptos:

	2015	2014
Retribución fija	210	192
Retribución variable	140	90
Atenciones estatutarias	1 100	1 000
Otros beneficios a largo plazo	321	322
Aportaciones planes pensiones	47	41
TOTAL	1 818	1 645

En el ejercicio 2015 la retribución devengada por la alta dirección fue de EMls 31, importe devengado por el Director General desde su nombramiento. En el ejercicio 2014, no existe alta dirección, desempeñando sus funciones el Consejero Delegado.

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios o primas.

b) Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

27. Otras operaciones con partes vinculadas

United Technologies Holdings S.A. (constituida en Francia) posee al cierre del ejercicio el 50,01% de las acciones de la sociedad. La dominante última del Grupo es United Technologies Corporation (constituida en Estados Unidos), empresa matriz de Otis Elevator Company.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

(a) transacciones con empresas del grupo Zardoya Otis		
	2015	2014
Ventas	15 662	24 108
Compras	34 433	32 083
Ingresos por dividendos	38 743	24 659
Cuentas a cobrar (Nota 8)	7 043	10 652
Créditos concedidos	960	1 597
Cuentas a pagar (Nota 15)	69 660	75 059
Prestamos a largo plazo	38 015	38 025

(b) transacciones con empresas del grupo Otis		
	2015	2014
Royalties	13 249	13 412
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	1 146	1 340
Ventas y otros ingresos	156 576	154 839
Compras y otros costes	33 597	32 171
Cuentas a cobrar	39 442	26 944
Cuentas a pagar	10 497	8 100

La Sociedad solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del grupo Otis.

Zardoya Otis S.A. es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "Intellectual Property License Agreement" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty del 3.5% de las ventas a clientes finales, excluidas las ventas entre empresas del Grupo.

Adicionalmente, en Septiembre 2010, se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen las consideración de ejecutivos del grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se beneficien, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El Coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones). El gasto originado por este concepto se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados. Para el 2015, el gasto por este concepto asciende a EMls 597 (EMls 547 en el ejercicio 2014), correspondiente al valor razonable de los activos que sirven de referencia de EMls 3 357 (EMls 2 484 en el 2014).

28 Información sobre medio ambiente

Al 30 de noviembre de 2015, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora

del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2015 correspondiente a actuaciones.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, Instalación y Servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

-Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).
-Control y reducción de residuos reciclables (embalajes)
-Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión
-Control y reducción de consumo de agua y energía.

Los centros de producción han renovaron hasta 2016 la certificación ISO – 14000.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaícos cuyo valor en libros asciende a EMls 4.153 y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMls 1 410.

Por otra parte en el año 2015 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMls 25 (2014: EMls 31).

29. Hechos posteriores al cierre

El 10 de Diciembre de 2015 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,080 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMls. 36 189. El pago de dicho dividendo se efectuó el 11 de Enero de 2016.

30. Honorarios de auditores de cuentas

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de cuentas incluida la auditoría de procesos realizada de conformidad con los requisitos de los grupos cotizados en EE.UU (Sarbanes Oxley) ascendieron a EMls 197 (2014: EMls 192).
Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y por otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a EMls 47 (2014: EMls 89).

INFORME DE GESTION DE ZARDOYA OTIS, S.A.
(CUENTAS INDIVIDUALES EJERCICIO 2015)
(Expresado en miles de Euros – EMIs)

Presentación de las Cuentas Anuales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Evolución del negocio

Resultados

Los Resultados antes de impuestos de Zardoya Otis, S.A., alcanzaron en 2015 la cifra de 198.8 millones de euros (2014: 197,1 millones de euros) y el EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de valor de inversiones en empresas del Grupo) obtenido fue 173,2 millones de euros (2014: 184,0 millones de euros).

Ventas Totales

Las Ventas totales de Zardoya Otis S.A., alcanzaron en 2015 la cifra de 558,1 millones de euros. La facturación por venta nueva ha representado en 2015 el 5,54% de la facturación total, mientras que la actividad de Servicio significó el 65,19% y la Exportación el 29,27%.

Plantilla de personas empleadas

La plantilla de Zardoya Otis S.A. a la finalización del ejercicio 2015, ascendió a 3.117 personas.

Dividendos

A 30 de noviembre de 2015 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMIs 73.161 (EMIs 76.787 en 2014). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos para las acciones 1 a 434.970.702 (1º dividendo a cuenta) y 1 a 452.369.530 (2º dividendo a cuenta). Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de julio de 2015 para las acciones 1 a 452.369.530 por valor bruto de EMIs 34.797. A su vez, estuvieron excluidas las acciones que a dichas fechas estaban en autocartera.

El importe total de los dividendos y de la distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones en 2015 asciende a 144,1 Millones de Euros, lo que supone una reducción del 2,1% en comparación con los satisfechos en el año 2014 y en conjunto representa un pay-out del 96,91% del resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante, Zardoya Otis, S.A.; continuando así la política seguida por la Sociedad de distribuir una cifra cercana al 100% de pay-out.

Evolución del capital

Ampliación de capital social liberada

La ampliación de capital liberada en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación aprobada en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de Mayo de 2015, se inició el 15 de Junio de 2015 y se cerró el 30 de Junio de 2015.

Una vez finalizada la ampliación el capital social asciende a 45.236.953 euros y está representado por 452.369.530 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 02 de Septiembre de 2015.

Acciones propias

A 30 de noviembre de 2015 Zardoya Otis, S.A posee 11.547 acciones propias en cartera (11.103 al cierre del ejercicio 2014). Las 11.547 acciones propias en cartera incluyen 444 acciones asignadas en la ampliación de capital liberada efectuada por la Sociedad.

Evolución de Zardoya Otis en Bolsa

El precio de la acción al cierre del año 2015 fue de 10,78 euros por acción, lo que supuso un aumento de valor del 21,81 % respecto del valor ajustado al cierre del año 2014; en tanto que el IBEX retrocedió en un 7,15%.

El precio de la acción se ajusta a efectos comparativos como consecuencia de la ampliación de capital 1 x 25 totalmente liberada realizada en Julio de 2015.

Descripción General de la Política de Riesgo de la Sociedad

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

-Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
-Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
-Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

En la Nota 4 de la memoria del ejercicio 2015 de Zardoya Otis, S.A se presenta la información referida con los siguientes riesgos:

a) Riesgo de mercado:
   (a) Riesgo de tipo de cambio
   (b) Riesgo de precio
   (c) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable.
b) Riesgo de crédito
c) Riesgo de liquidez
d) Riesgo del capital

El Comité de Auditoría es responsable de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, a través de dispositivos de control que permiten evaluar los principales riesgos potenciales de la Sociedad y del Grupo, y evaluar los sistemas de control de riesgos, adaptados al perfil de riesgo de la Sociedad y su Grupo.

Zardoya Otis, S.A. tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y pasivos, mediante las oportunas pólizas de seguro. Así mismo tiene procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La Sociedad no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito; sin embargo dado el deterioro en la situación económica nacional, la Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Periodo medio de pago a proveedores

La Sociedad mantiene durante el ejercicio una parte de sus compromisos de pago por encima de lo previsto en la ley 3/2004 y ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El periodo medio de pago a proveedores del año 2015 es muy cercano a los 60 días. La Sociedad tiene previstas medidas que van encaminadas a la reducción de los pocos casos de pagos con más de 60 días para el ejercicio próximo, entre las que se encuentran la adecuación del periodo medio de pago de sus operaciones con empresas del grupo y asociadas a lo previsto en la normativa y a la modificación de los acuerdos comerciales que mantiene con proveedores externos, en aquellos casos en los que sea posible dicha adecuación.

Gastos de Investigación y Desarrollo

La Sociedad sigue la política de registrar los costes de investigación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el periodo en que ocurren tal y como se establece en sus políticas y criterios contables. Al 30 de noviembre de 2015 la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluye gastos por este concepto por importe de EMls 2.160 (2014: EMls 2.652).

Hechos significativos al 30 de noviembre de 2015

El 17 de diciembre de 2014 la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis S.L. adquirió de accionistas minoritarios el 1,06% de sus propias participaciones por importe de EMls 394. Dichas acciones fueron amortizadas en la misma fecha por medio de una reducción de capital. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Puertas Automáticas Portis S.L. pasando del 93,83% al 94,83% de participación.

El 9 de enero de 2015, Zardoya Otis, S.A. ha tenido conocimiento de la conclusión del pacto de sindicación celebrado en el marco de la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A entre sus dos principales accionistas: United Technologies Holdings, S.A.S. y Euro Syns, S.A. el pasado 3 de agosto de 2012. El pacto de sindicación debía finalizar en la fecha en la que UTC fuese propietario de acciones representativas del 50,01% o más del capital social de la Sociedad, circunstancia que ha sido notificada el 12 de enero de 2015 por UTH a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por medio de la correspondiente comunicación de participación significativa.

El 9 de julio de 2015, la Sociedad dependiente Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. realizó una ampliación de capital por aportación no dineraria por valor de EMls 2.928 la cual fue suscrita por Zardoya Otis, S.A como accionista único de la Sociedad dependiente Hemen Ascensores, S.L. pasando esta última a ser participada en un 100% por Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A en Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. pasando a tener de manera directa el 92,77% de las participaciones.

El 1 de septiembre de 2015 se produjo la fusión por absorción de la Sociedad Hemen Ascensores, S.L, efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Electromecánica Hemen Elevadores, S.L., sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de ésta.

El 1 de septiembre de 2015 se produjo la fusión por absorción de la Sociedad Grupo Ascensores Enor, S.A., efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Zardoya Otis, S.A, sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de ésta.

El 13 de octubre de 2015, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 0,53% de las acciones de Puertas Automáticas Portis, S.L. poe un valor de EMls 209. Esta operación supuso un cambio de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A pasando a tener el 95,36%.

El 27 de noviembre de 2015, la Sociedad dependiente Ascensores Eguren, S.A realizó una ampliación de Capital por importe de EMls 4 203. La suscripción y el íntegro desembolso de las nuevas acciones de la Sociedad y de la prima de emisión

correspondiente a las mismas se efectuó por Zardoya Otis S.A. mediante compensación de créditos y, en particular, mediante la compensación de las cantidades que la Sociedad adeuda a su indicada Socia Única por entregas de bienes y prestaciones de servicios.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

El 10 de Diciembre de 2015 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,080 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMls. 36.189. El pago de dicho dividendo se efectuó el 11 de Enero de 2016.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2015, forma parte del presente Informe de Gestión.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2015

C.I.F.	A28011153

DENOMINACIÓN SOCIAL
ZARDOYA OTIS S.A.

DOMICILIO SOCIAL
CALLE GOLFO DE SALÓNICA 73

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
15/06/2015	45.236.953	452.369.530	452.369.530

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No X

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	0	226.230.171	50,01%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.	226.230.171

Adicionalmente, es necesario consultar el apartado A.6 siguiente.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

No ha habido movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON BERNARDO CALLEJA	164	0	0,00%
DON PIERRE DEJOUX	10	0	0,00%
DON MARK GEORGE	5	0	0,00%
DON ALBERTO ZARDOYA	114	0	0,00%
DON MARIO ABAJO GARCIA	732.781	0	0,16%
EURO-SYNS, S.A.	45.888.166	4.292.848	11,31%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
EURO-SYNS, S.A.	CENON INVESTMENTS, S.L.	4.292.848

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	11,47%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Ningún miembro del consejo de administración posee derechos sobre acciones de la sociedad.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Euro-Syns, S.A.	Familiar	Este consejero es una sociedad controlada por miembros de la familia Zardoya.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
United Technologies Holdings, S.A.S.	Comercial Contractual Societaria	A 30 de noviembre de 2015, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 50,01% de las acciones de la Sociedad a través de United Technologies Holdings, S.A.S. La Sociedad tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC).

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí X No

A la fecha de emisión de este informe, el pacto de sindicación suscrito entre Euro-Syns, S.A. y United Tecnhologies Holdings, S.A.S. el 3 de agosto de 2013 ya no se encuentra vigente.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No X

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

El pacto de sindicación suscrito entre Euro-Syns, S.A. y United Tecnhologies Holdings, S.A.S. concluyó el pasado 9 de enero de 2015, lo que se comunicó por medio de hecho relevante en dicha fecha.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí X No

Nombre o denominación social
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Observaciones

A 30 de noviembre de 2015, era titular indirecto (a través de la sociedad de nacionalidad francesa United Technologies Holdings, S.A.S.) del 50,01% de los derechos de voto de la Sociedad.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	%
11.547	0	0,00255%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 26 de mayo de 2015, aprobó la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, pudiera adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de la Sociedad, hasta un porcentaje máximo del 10% del capital social y durante un periodo máximo de 5 años a contar desde la fecha de celebración de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas. El precio de adquisición de dichas acciones no podría ser inferior a 2 euros por acción ni superior a 25 euros por acción, facultándose al Consejo para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Además, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de enero de 2013, aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder, directamente o a través de cualesquiera sociedades del grupo, a la aceptación en prenda o cualquier otro tipo de garantía de sus propias acciones, dentro de los límites y con los mismos requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En concreto: (i) el número máximo de acciones a aceptar en prenda no excederá del 10% del capital social de la Sociedad; (ii) las acciones a aceptar en prenda estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación cuyo beneficiario no sea la Sociedad; y (iii) la autorización permanecerá en vigor durante el período máximo permitido por la Ley en cada momento (cinco años), a contar desde la fecha de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas (es decir, hasta el 30 de enero de 2018).

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

Esta autorización no modifica, sino que complementa, la concedida conforme al primer párrafo.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No X

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No X

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No X

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí X No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	**% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC**
Quórum exigido en 1ª	60,00%	66,66%
Quórum exigido en 2ª	50,00%	50,00%

Descripción de las diferencias

Se exigen los quórums reforzados descritos en el cuadro anterior.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No X

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Para la modificación de los Estatutos de la Sociedad, se estará al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital en sus artículos 285 y siguientes.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, para que la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión de la Sociedad, o la cesión global de su activo y pasivo, el traslado de su domicilio al extranjero o cualquier otra modificación para la cual se exija legalmente una mayoría reforzada, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del 50% de dicho capital.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, cada uno de los puntos que forman parte del orden del día, serán objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del orden del día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada el nombramiento, ratificación, reelección o separación de cada consejero y en el caso de modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Los acuerdos relativos a la modificación de los Estatutos de la Sociedad se adoptarán por mayoría del capital asistente a la Junta General de Accionistas, bien presente o representado, de tal forma que un acuerdo de entenderá adoptado cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

Asimismo, el Consejo de Administración eleva a la Junta General de Accionistas un informe en el que se justifican las modificaciones estatutarias propuestas.

Para la adopción de los acuerdos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, se requerirá, sin embargo, el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta General de Accionistas cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento. Si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento, bastará con que se apruebe por mayoría absoluta.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto	Otros	
26/05/201	61,74%	8,60%	0,00%	0,00%	70,34%
26/05/201	62,42%	8,95%	0,00%	0,00%	71,37%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No X

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí X No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web de la Sociedad (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx) contiene una sección sobre "Gobierno Corporativo" donde se publica el anuncio de la convocatoria, las propuestas de acuerdo, las reglas para delegar el voto, para votar a distancia, los informes que deban presentarse, etc. Entre otros documentos, se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014, publicado en el mes de marzo de 2015.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2015 será convenientemente publicado en la web corporativa en el mes de marzo de 2016.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1

Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON MARIO ABAJO GARCIA		PRESIDENTE	31/05/1985	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI		VICEPRESIDENTE	23/02/1973	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ		CONSEJERO DELEGADO	28/02/2012	24/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PIERRE DEJOUX		CONSEJERO	26/01/2012	24/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARK GEORGE		CONSEJERO	26/02/2014	26/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA		CONSEJERO	26/02/2013	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PHILIPPE DELPECH		CONSEJERO	26/05/2014	26/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EURO-SYNS S.A.	DON PEDRO SAINZ DE BARANDA RIVA	CONSEJERO	31/05/1996	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
OTIS ELEVATOR COMPANY	DOÑA MURIEL MAKHARINE	CONSEJERO	30/05/1984	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS		CONSEJERO	26/05/2015	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PATRICK BLETHON		CONSEJERO	26/05/2015	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

N/A

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON PIERRE DEJOUX	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON MARK GEORGE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EURO-SYNS, S.A.
DON PHILIPPE DELPECH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
EURO-SYNS S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EURO-SYNS, S.A.
OTIS ELEVATOR COMPANY	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON PATRICK BLETHON	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Número total de consejeros dominicales	7
% sobre el total del consejo	63,64%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y PRESIDENTE DE LA
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORIA

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	18,18%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

N/A

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
DON MARIO ABAJO GARCIA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	9,09 %

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:
DON MARIO ABAJO GARCIA	El Sr. Abajo no puede ser considerado consejero independiente ya que a 30 de noviembre de 2015, ha ejercido el cargo de consejero de la Sociedad por un periodo continuado superior a 12 años. Tampoco puede ser considerado consejero dominical ya que no posee una participación significativa ni ha sido designado por su condición de accionista ni representa a accionistas de los anteriormente señalados. A efectos aclaratorios, se hace constar expresamente que el Sr. Abajo tiene la consideración de "*otro consejero externo*" de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital.	La Sociedad (Zardoya Otis, S.A.)

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

N/A

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	2	1	1	9,09%	22,22%	11,11%	11,11%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son conscientes de la importancia de fomentar la diversidad de género en el Consejo de Administración y están trabajando con el objetivo de contar con la presencia de mujeres. El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

Asimismo, el artículo 12 B) 2 e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

Al cierre del ejercicio 2015 ejercicio al que se refiere este informe, de los once consejeros que componían el Consejo de Administración, siete tenían la consideración de dominicales, dos la de independientes, uno la de condición de ejecutivo y otro la de otro consejero externo, siendo doña Muriel Makharine representante persona física del consejero Otis Elevator Company.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Ver apartado C.1.5 anterior.
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de los principios establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración, en los procesos de selección de los consejeros que se han llevado a cabo, se ha asegurado de que no existiesen sesgos implícitos que obstaculizasen el acceso de consejeras a los puestos vacantes y ha evaluado las competencias, conocimientos y experiencia de todos los candidatos en función de las necesidades de los órganos sociales en cada momento, valorando la dedicación que se considera necesaria para que puedan cumplir su cometido, independientemente de su sexo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ver apartados C.1.5 y C.1.6 anteriores.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.
Tal y como se ha señalado en los apartados A.2 y A.3 anteriores, los dos principales titulares de participaciones significativas son United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A.
A 30 de noviembre de 2015, United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A. estaban representados en el Consejo de Administración de la siguiente forma:
- Euro-Syns, S.A. es consejero desde el 31 de mayo de 1996 y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015.

- Otis Elevator Company es consejero desde el 31 de mayo de 1996 y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Mark George fue nombrado consejero por cooptación el 26 de febrero de 2014 y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Philippe Delpech es consejero y fue elegido por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Pierre Dejoux fue nombrado consejero por cooptación el 26 de enero de 2012 y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2012 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Alberto Zardoya Arana fue nombrado consejero por cooptación el 26 de febrero de 2013 y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2013 a propuesta del accionista Euro-Syns, S.A.
- D. Patrick Blethon fue nombrado consejero por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- Don José Miguel Andrés Torrecillas Blethon fue nombrado consejero por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015 a propuesta de la Comisión de Nombramientos (ahora Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No X

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

No.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero: DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ

Breve descripción:

El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables, excepto la compra-venta de bienes inmuebles (artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración) y las facultades de disposición financiera, que se verán limitadas mancomunadamente a 50 millones de euros por operación.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MARIO ABAJO GARCIA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION	DIRECTIVO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENCIA
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS MAROC S.A.	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ACRESA-CARDELLACH, S.L.	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ASCENSORES SERRA, S.A.	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	MONTES TALLON, S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO SAINZ DE BARANDA (REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DE EURO-SYNS, S.A.)	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO

Véase también apartado C.1.17

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. (ACS)	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. (ACS)	VICEPRESIDENTE COMISION EJECUTIVA
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	PRESIDENTE
DON PHILIPPE DELPECH	BEIJER REF AB (SUECIA)	CONSEJERO
DON JOSÉ MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí X No

Explicación de las reglas

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente como obligación de los consejeros que éstos dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia.
No se ha considerado conveniente limitar el número de Consejos de Administración de los que los consejeros puedan formar parte, en particular porque un gran número de los consejeros dominicales son ejecutivos del grupo dominante, United Technologies Corporation, y, consecuentemente, miembros de Consejos de Administración de otras sociedades del grupo.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.771
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	47
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	1.818

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON DOMINGOS EDMUNDO DA ASCENÇAO OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL
DON PHILIPE OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL
DON FRANCISCO JAVIER BARQUIN	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	348

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
Mario Abajo	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero
Mark George	Otis Elevator Company (New Jersey, EE.UU.)	Consejero
	Otis Elevator Company (Delaware, EE.UU.)	Consejero
	Otis Elevator International, Inc. (Delaware, EE.UU.)	Consejero
Pierre Dejoux	OTIS Limited	Presidente
	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. (Turquía)	Consejero
Bernardo Calleja Fernandez	Ascensores Serra S.A.	Consejero
	C. Veremis Otis S.A. (Grecia)	Consejero
	Otis Elevadores, Lda. (Portugal)	Presidente
	Montes Tallon S.L.	Consejero
	Otis Servizi S.r.l.(Italia)	Presidente
	Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	Representante persona física de Consejero (Zardoya Otis S.A.)
	Otis Maroc, S.A. (Marruecos)	Representante persona física de Consejero (Zardoya Otis S.A.)
	Acresa Cardellach, S.L.	Presidente
Philippe Delpech	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. (Turquía)	Vice Presidente
	Otis Elevator Company Saudi Arabia Limited	Consejero
Patrick Blethon	Beijing Sigma Elevator Service Company	Consejero
	Chengdu Sigma Elevator Company	Consejero
Alberto Zardoya Arana	Otis Elevadores, Lda. (Portugal)	Consejero
José María Loizaga Viguri	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero
Pedro Sainz de Baranda (representante del consejero Euro-Syns, S.A.)	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado: DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado: UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado: DON PIERRE DEJOUX

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado: UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado: DON MARK GEORGE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado: UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado: DON PHILIPPE DELPECH

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado: UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation, en particular, es director general de las operaciones a nivel mundial de Otis.

Nombre o denominación social del consejero vinculado: DON PATRICK BLETHON

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado: UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado: EURO-SYNS, S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado: EURO-SYNS S.A.

Descripción relación:

Euro-Syns, S.A. es una sociedad controlada por la familia Zardoya

Nombre o denominación social del consejero vinculado: OTIS ELEVATOR COMPANY

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado: UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es una sociedad controlada por United Technologies Corporation

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí X No

Descripción de modificaciones

El 7 de abril de 2015, el Consejo de Administración aprobó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, con el propósito fundamental de adaptar el texto a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Las modificaciones afectaron a los siguientes artículos: artículo 3 (Funciones); artículo 5 (Características y tipos de consejeros); artículo 6 (Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Sociedad); artículo 7 (Vicepresidente o vicepresidentes); artículo 8 (Secretario del Consejo de Administración); artículo 10 (Reuniones del Consejo de Administración); artículo 11 (Desarrollo de las sesiones); artículo 12 (Constitución de Comités); artículo 12 Bis (Evaluación del desempeño); artículo 13 (Nombramiento de consejeros); artículo 14 (Duración del cargo); artículo 15 (Cese de los consejeros); artículo 17 (Facultades de información, inspección y asesoramiento); artículo 18 (Retribución de los consejeros); artículo 18 Bis (Informe anual de remuneraciones de los consejeros); y artículo 19 (Obligaciones generales del consejero).

El Consejo de Administración formuló un informe escrito (que puso a disposición de los accionistas, a título informativo, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de mayo de 2015) justificando en detalle las razones de la modificación.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley.

En este sentido, para el nombramiento como consejero no se requiere la cualidad de accionista, salvo en el caso de nombramiento provisional efectuado por el propio Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Asimismo, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

La propuesta para el nombramiento o reelección de los consejeros independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La propuesta de nombramiento o reelección de un consejero deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto,

que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo de Administración. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Lo anterior será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo inicial de cuatro años, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, efectuándose su renovación, una o varias veces, por períodos sucesivos de hasta un máximo de cuatro años. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre tras su designación.

De este modo, el Consejo de Administración (i) procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia; (ii) establecerá un programa de orientación para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo; y (iii) mantendrá asimismo programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

2. EVALUACIÓN DE CONSEJEROS

De acuerdo con el artículo 12 bis del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas de conformidad con lo previsto en la Ley.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de consejeros, de acuerdo con el artículo 12 (B) 2 (c) del Reglamento del Consejo de Administración.

Ver también apartado C.1.21.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí No X

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Debido a que el ejercicio 2015 es el primer ejercicio en el que resulta de aplicación el nuevo artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado efectuar la auto-evaluación y proponer un plan de acción una vez cerrado el mismo, para así, poder efectuar una evaluación sobre el funcionamiento del Consejo y sus comisiones que comprenda el ejercicio completo. En particular, tras el cierre del ejercicio al que se refiere este Informe, en febrero de 2016, el Consejo de Administración se ha reunido para evaluar su funcionamiento y el de sus comisiones y elaborar un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. Asimismo, el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han acordado elevar sendos informes sobre la evaluación del funcionamiento de las comisiones.

Los resultados de plan de acción deberán evaluarse durante 2016, cuando se ponga en práctica las medidas contenidas en dicho plan de acción.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

En primer lugar, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Además, el artículo 15 el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos: (i) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; (ii) cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad; (iii) cuando resulten imputados, procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital; (iv) cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o (v) cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

En cualquier caso, los miembros de los Comités y Comisiones que pudieran existir cesarán cuando lo hagan de su condición de consejero.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No X

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de adrriinistración

Sí No X

Las reuniones del Consejo de Administración se convocarán si lo solicita un tercio de los consejeros conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital (artículo 246) y el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No X

En su caso, describa las diferencias.

N/A

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No X

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No X

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No X

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No X

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 22 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero.

Adicionalmente, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo de Administración. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el telefax dirigido a la Presidencia.

Asimismo, los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su voto en otro no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE AUDITORÍA	10
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	12
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No X

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

N/A

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración controla, a través de su Comité de Auditoría, todo el proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales de la Sociedad y su Grupo.

Hasta la fecha, las cuentas anuales (individuales y consolidadas) nunca se han presentado a la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El último párrafo del artículo 12 A) 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No X

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario será designado por el Consejo de Administración.

El nombramiento del Secretario fue acordado por el Consejo de Administración el 13 de abril de 2011, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos (ahora Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

Ni los Estatutos Sociales ni el Reglamento del Consejo de Administración prevén ningún procedimiento específico para el cese del Secretario del Consejo de Administración, por lo que este cesará en su cargo cuando así lo acuerde, por mayoría, el Consejo de Administración.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí X No

Observaciones

El artículo 8 el Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que el Secretario del Consejo de Administración velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo de Administración se ajusten a la normativa aplicable y sean conformes con los Estatutos Sociales y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo (que incluyen las recomendaciones de buen gobierno que se han considerado adecuadas seguir) y demás que tenga la Sociedad.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

1. INDEPENDENCIA DE AUDITORES EXTERNOS

El artículo 12 A) 2 f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría deberá relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, el Comité de Auditoría deberá recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité.

A tal efecto:

(i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(ii) la Sociedad se asegurará de que ella y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

(iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso

de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;

(iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, la Sociedad examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y

(v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 12 A) 2 g) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría deberá favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

2. INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

En relación con las relaciones con los analistas financieros, la Sociedad tiene como principio la transparencia, no discriminación y fiabilidad de la información suministrada al mercado. La Sociedad dispone de diversos canales de comunicación siempre en cumplimiento de la normativa de mercado de valores:

- Correo electrónico en la página web corporativa (info.accionista@otis.com)

- Persona de contacto para información al accionista:
Alberto F. Ibarburu
Zardoya Otis
C/ Golfo de Salónica, 73
28033-Madrid
Telf.: 91 343 51 05
Fax: 91 343 51 89

Dicha información se encuentra disponible en la página web, en el apartado "Cauces de Comunicación con la Sociedad".

Por otro lado, la Sociedad cuenta con un reglamento interno de conducta que establece que las pautas que debe seguir la Sociedad y los "Sujetos Obligados" (consejeros, directivos, personal, asesores, etc.) para el tratamiento de información privilegiada y relevante y así, tutelar los intereses de los inversores en valores de la Sociedad (el "**Reglamento Interno de Conducta**"). El Reglamento Interno de Conducta se puede consultar en la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/site/es-esl/OT_DL_Documents/OT_DL_DocumentLibrary/Descargue%20nuestro%20Reglamento%20Interno%20de%20Conducta/Reglamento%20Interno%20de%20Conducta%202011.pdf).

Los bancos de inversión y las agencias de calificación que asesoren a la Sociedad y que tengan acceso a Información Privilegiada serían considerados como "Asesores Externos" y, por tanto, "Sujetos Obligados" a los efectos del Reglamento Interno de Conducta. En consecuencia, el Secretario del Consejo advertirá a las personas que deban incorporarse como Sujetos Obligados en el Registro de Sujetos Obligados del carácter privilegiado de la información, de su deber de confidencialidad y prohibición de uso de tal información, así como de las infracciones y sanciones derivadas de su uso inadecuado. Los Sujetos Obligados deberán remitir una declaración en la que se comprometen a cumplir con las obligaciones contenidas en el Reglamento Interno de Conducta.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No X

En la Junta General de Accionistas de 26 de mayo de 2015, se acordó la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad (PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.)

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

N/A

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí X No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	47	5	52

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No X

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	28	28
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	68,29%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí X No

Detalle el procedimiento

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del Presidente, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

Asimismo, el segundo párrafo del referido artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratar se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias:

(i) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.

(ii) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad o de su grupo.

(iii) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

(iv) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.

El Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

Igualmente, el Presidente podrá restringir excepcionalmente y de manera temporal el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí X No

Detalle el procedimiento

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad son convocadas con una antelación de 10 días a la fecha señalada para la reunión.

A la convocatoria de la reunión, que se cursará por carta, correo electrónico, telegrama o telefax a cada uno de los consejeros en el domicilio que hayan facilitado a tal fin, deberá además adjuntarse el correspondiente orden del día y se facilitará a los consejeros la información necesaria para preparar los asuntos a considerar en cada reunión. De este modo, y salvo que el Consejo de

Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los consejeros deberán contar, previamente y con suficiente antelación, con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar por el cumplimiento de este derecho.

En aquellos asuntos en que interviene el Comité de Auditoría, este se reúne con antelación a la reunión del Consejo, al que posteriormente informa, y recaba aquella información y convoca a aquellas personas de la Sociedad, auditores, etc. que considere necesario para desarrollar adecuadamente sus funciones.

El artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que es responsabilidad del Presidente del Consejo de Administración que todos los consejeros reciban con carácter previo, la información suficiente para preparar los asuntos a tratar en cada reunión del Consejo de Administración.

Finalmente, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes de cualquier consejero, y facilitará directamente la información, ofreciendo los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí X No

Explique las reglas

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(i) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;

(ii) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad;

(iii) Cuando resulten imputados, procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital;

(iv) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o

(v) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Por su parte, el artículo 19.5(f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros están obligados a comunicar cuanto antes al Consejo de Administración y, en su caso dimitir, ante el acaecimiento de cualesquiera circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No X

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

N/A

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existe ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

NINGUNO

Descripción del Acuerdo:

NINGUNO

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

No existen acuerdos de este tipo.

	Consejo de administración	**Junta general**
Órgano que autoriza las cláusulas	**N/A**	**N/A**

	Sí	**No**
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	PRESIDENTE	Independiente
DON MARK GEORGE	VICEPRESIDENTE	Dominical
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	Independiente
DON PIERRE DEJOUX	VOCAL	Dominical
DON PATRICK BLETHON	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	60,00%
% de consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	0,00%

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	PRESIDENTE	Independiente
DON PHILIPPE DELPECH	VICEPRESIDENTE	Dominical
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	VOCAL	Independiente
OTIS ELEVATOR COMPANY	VOCAL	Dominical
PIERRE DEJOUX	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	60,00%
% de consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	N/A	N/A	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	20%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Ver "H. Otras informaciones de interés"

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene establecidas unas competencias y unas normas de funcionamiento, transcritas en el apartado "H - Otras informaciones de interés".

Asimismo, las normas sobre la composición, las competencias y normas de funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas se publica un resumen de los principales puntos tratados por el Comité de Auditoría en el ejercicio cerrado. Está previsto que se elabore un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2015 que se publicará con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx), que, a su vez, contiene un epígrafe relativo a las "Comisiones del Consejo" dentro de la sección "Gobierno Corporativo".

Durante este ejercicio y como consecuencia de la reforma de la Ley de Sociedades de Capital que ha afectado, entre otras materias, a la composición y funciones de las comisiones, el 7 de abril de 2015, se acordó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y el 26 de mayo de 2015 se probó la modificación de los Estatutos Sociales.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí No X

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

La Sociedad no cuenta con una comisión delegada o ejecutiva.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El Consejo de Administración.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

De acuerdo con el artículo 12 (A) 2 (j) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste, de las decisiones relativas a operaciones vinculadas.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, la adopción de acuerdos del Consejo de Administración, incluyendo, por tanto, la aprobación de operaciones vinculadas, será por mayoría absoluta de todos los consejeros, presentes o representados, que concurran a la sesión.

Asimismo, se debe tener en cuenta las obligaciones de abstención de los consejeros en caso de conflicto de interés (ver apartado D.6).

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

N/A

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR COMPANY	Contractual	Acuerdos sobre licencias	17.434
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contractual	Otras	597

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Ver apartado D.4 en relación con las operaciones significativas realizadas entre la sociedad y el administrador Otis Elevator Company.

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:
OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 31.377
Breve descripción de la operación:
IMPORTACIONES (DE)

Denominación social de la entidad de su grupo:
OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 148.940

Breve descripción de la operación:
EXPORTACIONES (A)

Denominación social de la entidad de su grupo:
OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 1.146

Breve descripción de la operación:

REPERCUSION (A) DEL ID DE LA SOCIEDAD

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.
(en miles de Euros).

N/A

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece formalmente la obligación de abstención de los consejeros de participar en la deliberación o votación de acuerdos o decisiones en los que él o una persona vinculada tenga conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención, los acuerdos o decisiones que le afecten a él en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

Asimismo, artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero (sin perjuicio del régimen de dispensa previsto en la Ley de Sociedades de Capital) a abstenerse de:

(a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
(b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

(c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
(d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
(e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
(f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las anteriores prohibiciones también serán de aplicación en el caso de que el beneficiario de los actos o las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar a los demás consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en la que incurran los consejeros serán objeto de información en la Memoria.

Adicionalmente, el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores establece que los consejeros, directivos y accionistas significativos están obligados a informar al Secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de interés a que estén sometidos. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de interés deberá ser consultada con el Secretario del Consejo de Administración antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto.

El Secretario estará encargado de mantener un registro actualizado de conflictos de interés. El Secretario podrá periódicamente solicitar a las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores que confirmen por escrito que no existen o no han surgido nuevos conflictos de interés.

De acuerdo con el artículo 10.4 del Reglamento Interno de Conducta, en caso de que el conflicto de interés no haya podido ser resuelto por el Secretario y en el que se requiera una intervención autorizada, se someterá esta cuestión al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta las siguientes reglas para resolver: (i) en caso de conflicto entre los consejeros, directivos o accionistas significativos y la Sociedad, el interés prevalente sería el de la Sociedad; y (ii) en caso de conflicto entre la Sociedad y un accionista o cliente o entre estos últimos se estará al leal criterio del Consejo. En cualquier caso, las personas afectadas por algún conflicto habrán de regir sus comportamientos aplicando los principios de abstención e independencia.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No X

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS.

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

En el apartado F) del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se presenta la descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera. En particular, se describe la política de riesgo de la Sociedad y su Grupo Consolidado.

La política de control y gestión de riesgos establece:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse; y
- Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos.

El artículo 12 (A) 2 (e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión, para identificar, gestionar y dar a conocer los principales riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad y por el departamento de auditoría interna, con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección y la función de auditoría interna evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la propia la política de control y gestión de riesgos establece los distintos tipos de riesgos, incluyendo, en particular, los siguientes:

- Operativos,
- Tecnológicos,
- Financieros,
- Legales,
- Reputacionales,

Desde el punto de vista financiero, las actividades de la Sociedad y del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. En la nota 4 de las cuentas anuales individuales y en la nota 3 de las cuentas anuales consolidadas se explica la gestión de cada uno de los riesgos financieros.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la política de control y gestión de riesgos establece la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Al igual que en ejercicios anteriores el riesgo materializado en el ejercicio es el referente a cuentas a cobrar a clientes. - Circunstancias que lo han motivado: Deterioro de la situación económica nacional.

- Funcionamiento de los sistemas de control: Tanto al Sociedad como el Grupo dispone de políticas de análisis del crédito de cliente, así como procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión del cobro.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

La Sociedad tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y su Grupo Consolidado mediante preventivas y alertar de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y responsabilidades, mediante las oportunas pólizas de seguro. Asimismo, la Sociedad y su Grupo Consolidado tienen procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales. En el apartado F del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se describe con mayor detalle la información relativa a los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

De acuerdo con el artículo 12 (A) 2. (c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos. Además, en particular, el Comité de Auditoría será el encargado de: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer

la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su enfoque anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presente en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno (el "Sistema de Control Interno") detectadas en el desarrollo de su auditoría.

Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene como función conocer y supervisar el proceso de elaboración de la información financiera relativa a la Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, velando por su integridad.

Por último, el artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión, para identificar, gestionar y dar a conocer los principales riesgos. En particular, la política de control y gestión de riesgos establece:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

- Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse; y

- Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está formado por cinco consejeros: (i) don José Miguel Andrés Torrecillas (consejero independiente), quien es, a su vez, el presidente del Comité de Auditoría; (ii) don Mark George (consejero dominical), quien es, a su vez, el vicepresidente del Comité de Auditoría; (iii) don José María Loizaga Viguri (consejero independiente); (iv) don Pierre Dejoux (consejero dominical); y (iv) don Patrick Blethon (consejero dominical).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

  El diseño y la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la dirección de recursos humanos y, en última instancia, del Consejero Delegado, dentro de sus funciones como consejero ejecutivo.

  La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con recursos humanos, incluyendo por tanto las áreas relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera así como el resto de áreas operativas del Grupo.

  La Sociedad y el Grupo cuentan con un organigrama que incluye todas las áreas funcionales.

  En relación con los procedimientos suficientes para la correcta difusión de la información, toda la información sobre el organigrama y estructura organizativa se encuentran en la intranet del Grupo (la "Intranet") a la que tiene acceso todo el personal.

Por otra parte, la dirección financiera del Grupo (la "Dirección Financiera"), responsable del proceso de elaboración de la información financiera, cuenta con una matriz de responsabilidades y segregación de funciones que establece los diferentes niveles de aprobación de cada una de las actividades y procesos del departamento financiero y operativos.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

La Sociedad y el Grupo cuentan con un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración, así como con un código de ética (el "Código de Ética"), comunicado a todos los miembros de la organización por medio de la Intranet. Del mismo modo, se establecen cursos a este respecto, que deben ser realizados por las nuevas contrataciones y que incluyen actualizaciones anuales para todos los empleados de la Sociedad y del Grupo.

Por lo que respecta al Código de Ética, está fundamentado en los siguientes principios esenciales: (i) cumplimiento de los requisitos legales; (ii) corrección en la elaboración de los estados financieros, que deberán ser completos y precisos; y (iii) tratamiento equitativo de los clientes y otras partes interesadas. De este modo, el Código de Ética no se limita simplemente a exigir el cumplimiento de las leyes, sino que representa un compromiso hacia los comportamientos positivos que forjan confianza, promueven respeto y demuestran integridad.

Los principios establecidos en el Código de Ética son: (i) lealtad a la compañía; (ii) cumplimiento de los compromisos; (iii) actuación de buena fe; (iv) respeto a los demás; (v) precisión y veracidad de la información; (vi) no compromiso de la seguridad ni de la calidad; y (vii) ayudar a detectar y evitar malas prácticas.

El Grupo cuenta con la figura de director de buenas prácticas empresariales, responsable de implantar y asegurar que se cumplen con el Código de Ética.

El Comité de Auditoría, por su parte, revisa anualmente el plan de cumplimiento de ética de cada ejercicio, el cual contempla las acciones, sus responsables, fechas y la situación actual, al igual que obtiene información de los cursos de formación y actualización que debe realizar cada uno de los miembros de la organización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, al que se remite el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta, corresponde al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en Reglamento Interno de Conducta.

En particular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta el Comité de Auditoría será el encargado de:

- Cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas del Reglamento Interno de Conducta, sus procedimientos y demás normativa complementaria, presente o futura.

- Promover el conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y del resto de normas de conducta de los mercados de valores por los sujetos obligados y los iniciados y por el Grupo.

- Desarrollar, en su caso, procedimientos y normas de desarrollo que se estimen oportunos para la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

- Interpretar las normas contenidas en el Reglamento Interno de Conducta y resolver las dudas o cuestiones que se planteen por los sujetos obligados y los iniciados.

- Instruir los expedientes disciplinarios a los sujetos obligados y los iniciados por incumplimiento de las normas del presente Reglamento Interno de Conducta.

- Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad las reformas o mejoras que estime oportunas en el Reglamento Interno de Conducta.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

  El Grupo cuenta con un canal de comunicación confidencial que permite a todos los empleados del Grupo realizar sugerencias, quejas, de forma que sus preocupaciones sean escuchadas con rapidez, neutralidad y en la más estricta confidencialidad.

  El programa proporciona:

  - Confidencialidad: se protege la identidad de la persona que remite un comunicado.

  - Neutralidad: no se toma parte ni por la dirección ni por el empleado.

  - Independencia: no existe dependencia jerárquica entre el responsable del programa y la dirección.

  - Calidad: el sistema funciona como intermediario entre los empleados y la dirección, a la vez que asegura que la

  comunicación sea clara y comprensible.

  De este modo, las comunicaciones la podrán realizar los empleados de la siguiente manera:

  - Llamando a un teléfono gratuito.

  - Rellenando un formulario y enviándolo por correo o fax al centro correspondiente.

  - Utilizando la aplicación del programa desde cualquier sitio con acceso a internet.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

  El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con sólidos conocimientos en materia financiera y contable. Adicionalmente, el Grupo cuenta con un plan de formación para sus empleados supervisado por la dirección de recursos humanos.

  Además, se organizan cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con actualizaciones en la normativa contable, auditoría, control interno y gestión de riesgo, ya que el Grupo posee acuerdos de formación periódica con un proveedor especializado en las áreas, contables, financieras, legales, fiscales, laborales, entre otras.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgo (el "Mapa de Riesgos"), que es realizado por las diferentes unidades operativas y funcionales del Grupo y presentado para su revisión al Comité de Auditoría y Consejo de Administración. El Mapa de Riesgos se basa en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en una segregación adecuada de los niveles de riesgo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La totalidad de los riesgos que podrían afectar a la información financiera (principalmente, riesgos operacionales) son evaluados y cuantificados para realizar una supervisión periódica sobre los controles diseñados que mitiguen los riesgos identificados. Los riesgos operacionales cubren los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones.

La gestión de los riesgos se basa en análisis dinámicos para cada uno de los procesos que conforman las unidades de negocio, de forma que los responsables de cada una de las áreas o departamentos de la organización identifican y evalúan los riesgos potenciales.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo no cuenta con una estructura societaria compleja. Como puede observarse en las cuentas anuales consolidadas, la totalidad de las sociedades dependientes se encuentran incluidas en el perímetro de consolidación. La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, se encarga de realizar el referido proceso de consolidación. En estrecha colaboración con el departamento jurídico, y partiendo de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración sobre operaciones societarias de adquisiciones, combinaciones de negocio, enajenaciones, fusiones, entre otras, se determina el perímetro de consolidación y los porcentajes de participación que posee cada sociedad sobre sus sociedades dependientes.

Siguiendo las mejores prácticas en materia de gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece, dentro de las competencias del Comité de Auditoría, la necesidad de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de decisiones acerca de la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios

que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

• Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los diferentes tipos de riesgos que conforman el sistema de gestión de riesgos del Grupo se agrupan principalmente en las siguientes categorías:
- Cumplimiento.
- Operacional.
- Estratégico.
- Reputacional.
- Financieros.
- Legales.

Cada una de estas categorías cuenta con controles y acciones mitigantes y son revisados y contemplados en el plan de trabajo anual del departamento de auditoría interna (el "Departamento de Auditoría Interna").

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, tiene la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con la finalidad de identificar y gestionar los principales riesgos que puedan afectar a la información financiera del Grupo. Y en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección Financiera realiza la consolidación y revisión de toda la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, incluyendo, a tal efecto, las sociedades con domicilio en España, Portugal y Marruecos. Una vez conocida dicha información, prepara los informes mensuales, trimestrales, semestrales y cuentas anuales, entre otros.
Asimismo, la Dirección Financiera presenta, para su revisión por el Comité de Auditoría, las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, así como

cualquier otra información financiera que se remita a organismos reguladores o publicaciones.
El Comité de Auditoría verifica que la información es completa, cierta y suficiente para ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo, que se elaboran conforme con el marco normativo aplicable para efectos individuales y consolidados.
El Consejo de Administración aprueba toda información financiera que el Grupo publica periódicamente y formula las cuentas anuales junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
La revisión de las estimaciones e hipótesis utilizadas se basan en la experiencia histórica del Grupo y demás factores considerados razonables. Dicho procedimiento se considera en el manual de procedimientos de cierre contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La dirección de sistemas actúa directamente sobre la normativa relacionada con la seguridad de la información y, por otra parte, la Dirección Financiera del Grupo autoriza todos los accesos a sistemas sensibles que puedan afectar la información financiera.
La normativa se fundamenta en el establecimiento de controles sobre la seguridad de accesos, control de cambios, operaciones, continuidad operativa y segregación de funciones. Todas estas normas se encuentran publicadas en la Intranet a fin de facilitar el acceso a las mismas a cada uno de los empleados.
El Grupo cuenta con una serie de acciones que garantizan el correcto funcionamiento de las operaciones ante una incidencia, con la finalidad de mitigar o reducir a mínimos una posible materialización de una incidencia.
El Departamento de Auditoría Interna incluye en su plan anual de trabajo la revisión del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno tanto desde el punto de vista tecnológico como de procesos orientados al mantenimiento de los mismos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La relación con cualquier proveedor del Grupo se realiza por medio de los responsables específicos de cada unidad de negocio, tanto para bienes como para servicios. Cualquier selección de productos o servicios subcontratados a terceros se realiza teniendo en cuenta criterios técnicos, profesionales y económicos.
El plan anual de trabajo del Departamento de Auditoría Interna contempla la revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con los principales procedimientos de compras de bienes y servicios.
Cualquier subcontratación sobre valoraciones encomendadas a expertos independientes se realiza por medio de la Dirección Financiera y se notifica al Comité de Auditoría, ya que corresponden a valoraciones incluidas en la información financiera del Grupo. En todo caso, la Dirección Financiera del Grupo supervisa que el proveedor sea independiente, con experiencia y prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, a través de sus departamentos de contabilidad y consolidación, es la encargada de revisar y velar por que las políticas contables y normativa contable se encuentren actualizadas para cada proceso y unidades del Grupo. De igual manera, el departamento de control interno, mantiene una fluida relación con la Dirección Financiera, los responsables financieros de cada sociedad del Grupo y demás unidades y áreas corporativas, con quienes establecen las actualizaciones de los procedimientos en su caso.

Todos los manuales y procedimientos del Grupo se encuentran comunicados por medio de la Intranet.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, cumple con la función de preparar los estados financieros y sus notas. En relación con los mecanismos de captura y preparación de la información financiera, exceptuando por Otis Elevadores Lda. (Portugal) y Otis Maroc, S.A. (Marruecos), las sociedades que conforman el perímetro de consolidación utilizan el mismo sistema de información financiera, las mismas políticas e idénticos procedimientos contables, lo que permite tener un mecanismo de captura unificado y conforme con la normativa contable en vigor para cada momento. Adicionalmente, existen paquetes de reporte para las sociedades con domicilio en Portugal y Marruecos, lo que permite unificar y homogenizar la información financiera y cumplir con las políticas y bases de presentación utilizadas por el Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y Grupo mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo.

El Comité de Auditoría, entre sus actividades de supervisión del SCIIF, revisa la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría supervisa el plan de auditoría anual y realiza un seguimiento del mismo. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría las conclusiones del plan de trabajo y las labores realizadas por dicho departamento durante el ejercicio.

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo está formado por cinco miembros, que cuentan con amplios conocimientos en el área de auditoría interna, externa, control de gestión y con experiencia en la parte operativa de las unidades del Grupo. El Departamento de Auditoría Interna cuenta con un manual de trabajo que establece los procedimientos y funciones que debe desempeñar cada uno de sus miembros.

Las principales funciones del Departamento de Auditoría Interna son:

- Evaluar la adecuada, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno del Grupo.

- Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Grupo cuenta con un auditor de cuentas (el "Auditor de Cuentas"), el cual, como parte de sus procedimientos de auditoría de las cuentas anuales, efectúa una revisión del Sistema de Control Interno. El Auditor de Cuentas se reúne, al menos, anualmente con el Comité de Auditoría y presenta las conclusiones de su trabajo en dicha reunión. En el caso de existir alguna debilidad o incidencia detectada en su trabajo, el Comité de Auditoría establecerá acciones y comprometerá a la dirección a considerar las acciones establecidas. El Auditor de Cuentas no ha presentado en sus conclusiones al Comité de Auditoría debilidades o incidencias sobre el Sistema de Control Interno.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Dirección Financiera, el Departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría mantienen una comunicación periódica y fluida con el Auditor de Cuentas del Grupo.

Al comienzo del ejercicio, el Auditor de Cuentas presenta a la Dirección Financiera su plan de Auditoría, que contiene las fechas de visitas, objetivos, sociedades a auditar, así como una relación de los honorarios de auditoría para su revisión por el Comité de Auditoría.

Durante todo el proceso de auditoría, el Auditor de Cuentas realiza reuniones periódicas con personal clave y encargado de la elaboración de la información financiera, estableciendo conclusiones preliminares en cada una de las fases del proceso. Durante todo el ejercicio o en cualquier fase del proceso de la auditoría externa el Auditor de Cuentas puede reunirse con el Comité de Auditoría.

Al cierre de la auditoría, como anteriormente se ha indicado, el Auditor de Cuentas presenta sus conclusiones al Comité de Auditoría, que evaluará cualquier situación reportada por aquél la cual será considerada tanto por el Departamento de Auditoría Interna como el Comité de Auditoría para emprender las acciones adecuadas.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Informe adjunto al presente IAGC 2015 de la Sociedad.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Ver epígrafes: A.9, A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

   Cumple X Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

   Ver epígrafes: D.4 y D.7.

   Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

   a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

   b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

   c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

   Ver epígrafe: B.6.

   Cumple X Cumple parcialmente Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple X Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: B.3.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple X Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) **La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**

vii) **La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.**

viii) **La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

Ver epígrafe: C.1.14.

b) Las siguientes decisiones:

i) **A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**

ii) **La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**

iii) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**

iv) **Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;**

v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2.

Cumple X Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3, C.1.2 y C.1.3.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1° En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2° Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3.

Cumple Explique X

El Reglamento del Consejo de Administración no exige que el Consejo esté integrado por un número mínimo de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración se considera apropiada a la composición del accionariado y cumple, en todo caso, con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3.

Cumple Explique X

El Reglamento del Consejo de Administración no exige que el Consejo esté integrado por un número mínimo de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración se considera apropiada a la composición del accionariado y cumple, en todo caso, con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8.

Cumple | Cumple parcialmente X | Explique

El carácter de cada consejero se explica por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirma anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no revisa anualmente el carácter de cada consejero, aunque informa sobre su carácter cada vez que informa o propone el nombramiento de un consejero.

Asimismo, en el Informe se explicaría, en su caso, las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital, aunque esta situación no se ha producido hasta la fecha.

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6 y C.2.2.

Cumple | Cumple parcialmente X | Explique | No aplicable

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es consciente de la importancia de fomentar la diversidad de género en el Consejo de Administración y está trabajando con el objetivo de contar con la presencia de mujeres en el Consejo de Administración. El artículo 12 B) 2 e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

Al cierre del ejercicio 2015 ejercicio al que se refiere este informe, de los once consejeros que componían el Consejo de Administración, siete tenían la consideración de dominicales, dos la de independientes, uno la de condición de ejecutivo y otro la de otro consejero externo, siendo doña Muriel Makharine representante persona física del consejero Otis Elevator Company.

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: C.1 41

Cumple X Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34.

Cumple Cumple parcialmente X Explique

Ni los Estatutos Sociales ni el Reglamento del Consejo de Administración prevén ningún procedimiento específico para el cese del Secretario del Consejo de Administración, por lo que este cesará en su cargo cuando así lo acuerde, por mayoría, el Consejo de Administración.

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.29 y C.1.30.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: C.1.20.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

Debido a que el ejercicio 2015 es el primer ejercicio en el que resulta de aplicación el nuevo artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado efectuar la auto-evaluación y proponer un plan de acción una vez cerrado el mismo, para así, poder efectuar una evaluación sobre el funcionamiento del Consejo y sus comisiones que comprenda el ejercicio completo. En particular, tras el cierre del ejercicio al que se refiere este Informe, en febrero de 2016, el Consejo de Administración se ha reunido para evaluar su funcionamiento y el de sus comisiones y elaborar un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. Asimismo, el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han acordado elevar sendos informes sobre la evaluación del funcionamiento de las comisiones. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elevado al Consejo un informe sobre el funcionamiento del propio Consejo de Administración.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41.

Cumple X Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40.

Cumple X Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

a) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17.

Cumple Cumple parcialmente X Explique

No se ha considerado conveniente limitar el número de Consejos de Administración de los que los consejeros puedan formar parte, en particular porque un gran número de los consejeros dominicales son ejecutivos del grupo dominante, United Technologies Corporation, y, consecuentemente, miembros de Consejos de Administración de otras sociedades del grupo.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple X Cumple parcialmente Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente X Explique

La página web de la Sociedad contiene la información de los consejeros contenida en los apartados (a), (b) y (c). No obstante, la información de los apartados (d) y (e) no se encuentra publicada en la página web, aunque dicha información se publica en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.2.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27.

Cumple X Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente X Explique No aplicable

La Sociedad no considera apropiado imponer a los consejeros la obligación de informar de las razones de su cese o dimisión, sin perjuicio del derecho que asiste a cada uno de ellos de hacer públicas las razones de tal cese o dimisión.

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9.

Cumple Cumple parcialmente Explique X No aplicable

La Sociedad no considera apropiado imponer a los consejeros la obligación de informar de las razones de su cese o dimisión, sin perjuicio del derecho que asiste a cada uno de ellos de hacer públicas las razones de tal cese o dimisión.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple X Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable X

Debido a que el informe del auditor externo nunca se ha presentado con salvedades no se ha producido esta situación.

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique X No aplicable

La política retributiva de los consejeros está relacionada con los beneficios obtenidos por la Sociedad. No obstante, se establecen límites a dicha retribución. En particular, el artículo 24 de los Estatutos Sociales establece una retribución global para todos los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales, consistente en una participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos, que solo podrá ser detraída de los beneficios líquidos (después de impuestos) después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse atribuido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado.

Asimismo, dicha retribución será distribuida por el Consejo de Administración entre sus miembros, en función de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó limitar su retribución para 2015 en 1.100.000 euros.

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable X

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4.

Cumple X Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple X Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3.

Cumple X Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1° En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2° En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple X Cumple parcialmente Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple X Cumple parcialmente Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple X Cumple parcialmente Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola, sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Explique X No aplicable

La Sociedad tiene dos consejeros independientes de los cinco miembros.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii)Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

   La Sociedad se encuentra analizando las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno para sociedades cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 18 de febrero de 2015. El Consejo de Administración propondrá a la Junta

General de Accionistas de la Sociedad que se celebre en mayo de 2016 la adopción de un número significativo de las recomendaciones.

La Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, ha sido publicada el 30 de diciembre de 2015. No obstante, de acuerdo con su disposición final única (entrada en vigor), resultará de aplicación a los informes que la Sociedad deba presentar correspondientes a los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2015. En conclusión, resultará de aplicación al Informe Anual de Gobierno Corporativo que la Sociedad deba preparar correspondiente al ejercicio 2016 y en adelante.

Por todo ello, del cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016.

Ver archivo adjunto: "H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES (Anexos a los puntos C.2.4. y C.1.17.).pdf"

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No X

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

(Anexo al punto C.2.4. del IAGC 2015): "***Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.***"

COMITÉ DE AUDITORÍA Y COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

A) COMITÉ DE AUDITORIA

1. Competencias

De conformidad con el artículo 12 A) 1 del Reglamento del Consejo de Administración, las competencias del Comité de Auditoría son:

(a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

(c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, y, en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

(d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad.

(e) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

  (i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

  (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

  (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y

  (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

(f) Relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité. A tal efecto:

(i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

(iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;

(iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y

(v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior.

(g) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(h) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. El Presidente del Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración de las comunicaciones recibidas en la primera sesión de éste posterior a la recepción de las comunicaciones.

(i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

(j) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento y, en particular, acerca de:

(i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios

contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

(ii) la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y

(iii) las operaciones vinculadas.

(k) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, este Reglamento, el propio Consejo de Administración o la ley.

2. Reglas de organización y funcionamiento

De conformidad con el artículo 12 A) 2 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría son:

En su actuación, el Comité de Auditoría se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

(a) El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité.

(b) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.

(c) El Consejero Delegado facilitará al Comité de Auditoría la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.

(d) El Comité de Auditoría podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

(e) El Comité podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del Director General), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del Letrado Asesor del Consejo de Administración.

(f) De las reuniones del Comité de Auditoría se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité. Además, el Presidente del Comité de Auditoría informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones del Comité, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones del Comité.

(g) El Comité revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la CNMV.

(h) El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes presentados por el Comité de Auditoría.

En defecto de norma específica, serán de aplicación al Comité de Auditoría, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

El Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

B) COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

1. Competencias

De acuerdo con el artículo 12 B) 2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos tendrá las siguientes competencias:

(a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

(b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

(c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión a la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.

(d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.

(e) Informar las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración.

(f) Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar cada una de las Comisiones.

(g) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

(h) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

(i) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

(j) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o del Consejero Delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

(k) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, este Reglamento, el propio Consejo de Administración y en su caso la ley.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero.

2. Reglas de organización y funcionamiento

De conformidad con el artículo 12 B) 3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos se ajustará a las siguientes reglas de organización y de funcionamiento:

(a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá antes de cualquier reunión del Consejo de Administración en el que se vaya a proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento, cese, reelección o ratificación de un consejero, y antes de la reunión de cualquier Consejo de Administración en el que esté previsto nombrar por cooptación a un consejero para cubrir una vacante. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá igualmente siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Comisión.

(b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.

(c) El Consejero Delegado facilitará a la Comisión la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.

(d) La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

(e) La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.

(f) De las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones de la Comisión. Además, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

(Anexo al punto E.6 del IAGC 2015): ***"Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad."***

POLÍTICA FISCAL

El Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. (la **"Sociedad"**), en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas de conformidad con el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, debe aprobar la estrategia fiscal de la Sociedad. También corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la política de control de riesgos fiscales y aquellas inversiones u operaciones que por su elevada cuantía o características tengan especial relevancia fiscal.
En atención a estas funciones, el Consejo de Administración aprueba este documento que recoge la estrategia fiscal de la Sociedad. La política fiscal forma parte de la política de gobierno corporativo de la Sociedad.

1. FINES

La política fiscal de la sociedad se basa en el cumplimiento puntual de las normas fiscales que le sean de aplicación, siguiendo interpretaciones razonables de estas, atendiendo a su espíritu y finalidad, y teniendo en consideración los intereses legítimos en juego.
La política fiscal pretende, dentro de una adecuada defensa del interés social, y tiene por fin último, la reducción de los riesgos fiscales, la eliminación de la doble imposición y la reducción de costes, tanto a corto como a largo plazo.
La política fiscal debe ser tenida en cuenta en la toma de decisiones.

2. PRINCIPIOS RECTORES

En el desarrollo de la política fiscal la Sociedad tendrá en cuenta los siguientes principios:

2.1 Cumplimiento normativo e interpretación razonable de las normas

La Sociedad cumplirá puntualmente con las normas tributarias que sean de aplicación en las jurisdicciones en las que opere; la aplicación de estas normas se basará en todo momento en interpretaciones razonables de estas, con intención de minimizar los riesgos, generar mayor valor a largo plazo y cumplir con el interés social.

2.2 Prevención y mitigación de riesgos fiscales significativos

La Sociedad, en su funcionamiento y operativa, minimizará los riesgos fiscales, dentro de lo que razonablemente resulte posible atendiendo a la compleja y cambiante naturaleza de la materia tributaria.

2.3 Relación de confianza y buena fe con las autoridades tributarias

La Sociedad procurará impulsar un clima de buena fe, cordialidad, colaboración, confianza, profesionalidad, lealtad y reciprocidad en sus relaciones con las administraciones tributarias, sin perjuicio de la legítima defensa de sus puntos de vista y de las interpretaciones razonables realizadas.

3. BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS

La Sociedad orientará su actividad hacia el seguimiento de las siguientes buenas prácticas:
(i) Evitar la utilización de estructuras de inversión que, pretendiendo obtener ventajas tributarias ilícitas, tengan carácter artificioso, opaco o poco transparente.
(ii) No emplear estructuras sin motivos económicos válidos ni consecuencias jurídicas relevantes que busquen exclusivamente el logro de ventajas fiscales ilícitas.
(iii) Evitar la utilización de paraísos fiscales en el desarrollo de sus negocios, cuando estos tengan por finalidad la obtención de ventajas fiscales ilícitas.
(iv) No realizar operaciones con la única finalidad de erosionar las bases imponibles o trasladar beneficios a países de baja o nula tributación.
(v) Aplicar políticas de precios de transferencia acordes con los recursos materiales y humanos de que dispongan las partes involucradas, los riesgos asumidos, las funciones desarrolladas y los activos implicados.
(vi) Utilizar los instrumentos jurídicos de consulta tributaria previstos en las leyes para determinar la fiscalidad aplicable.

(vii) Promover la adopción de las recomendaciones de los códigos de buenas prácticas tributarias que se desarrollen en los países en los que la Sociedad opere, siempre y cuando estos se correspondan con sistemas tributarios modernos, se amparen en un marco de buena fe en las relaciones entre la administración tributaria y la Sociedad y sean compatibles con los principios desarrollados por la Unión Europea y la OCDE.

(viii) Colaborar con las autoridades fiscales competentes en la detección y prevención de prácticas fiscales fraudulentas en los mercados en los que la sociedad opere.

(ix) Facilitar puntualmente la información y documentación con trascendencia fiscal que las autoridades fiscales competentes soliciten.

(x) Minimizar los costes derivados del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales.

(xi) Favorecer y promover una comunicación fluida entre el departamento fiscal y el resto de los departamentos de la Sociedad, de cara a tener en cuenta los aspectos fiscales relevantes en la toma de decisiones, en la supervisión de procesos y en la evaluación de su cumplimiento.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Sociedad definirá procedimientos de supervisión y control de riesgos en relación con los aspectos fiscales de su actividad, para tratar de garantizar, dentro de una adecuada gestión empresarial, el cumplimiento de la normativa fiscal y de los principios y buenas prácticas de la Sociedad. A tal fin, destinará a esta actividad de supervisión y control los medios materiales y humanos suficientes para su desempeño.

El Comité de Auditoría facilitará periódicamente al Consejo de Administración informes sobre el grado de cumplimiento de las políticas y buenas prácticas fiscales, e informará al Consejo de Administración a la hora de adoptar las decisiones que le correspondan a éste para la definición de la política fiscal y el control de los riesgos fiscales.

5. DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Los administradores y altos directivos de la Sociedad promoverán el conocimiento, difusión y aplicación de los principios y buenas prácticas de la política fiscal de la Sociedad.

La Sociedad promoverá que los principios y políticas aquí establecidas informen e inspiren la actuación de todas las sociedades de su grupo, sin perjuicio de que su aplicación práctica en sociedades extranjeras pueda verse limitada por el hecho de encontrarse en jurisdicciones sometidas a sus propias normativas, diferentes de la española.

ZARDOYA OTIS, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa
al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)"
de Zardoya Otis, S.A correspondiente al ejercicio 2015

pwc

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE ZARDOYA OTIS, S.A CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

A los Administradores:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 4 de febrero de 2016, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" incluida en el apartado "F" del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2015 en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la CNMV) en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2015 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

pwc

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado "F", relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Stefan Mundorf

31 de marzo de 2016

Mario Abajo García - Presidente

José Ma. Loizaga Viguri - Vicepresidente

José Miguel Andrés Torrecillas
Consejero

Bernardo Calleja Fernández
Consejero Delegado

Otis Elevator Company -Consejero
representado por
Doña Nora LaFreniere

Philippe Delpech - Consejero

Mark George - Consejero

Alberto Zardoya Arana - Consejero

Euro - Syns S.A.-Consejero
representado por
Pedro Sainz de Baranda

Pierre Dejoux - Consejero

Patrick Blethon - Consejero

De acuerdo con el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el Artículo 37 del Código de comercio, todos y cada uno de los miembros de este Consejo de Administración aprueban con su firma el contenido de las cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Grupo Consolidado, referentes al ejercicio cerrado en 30 de Noviembre de 2015.

Mario Abajo García - Presidente

José Ma. Loizaga Viguri - Vicepresidente

José Miguel Andrés Torrecillas
Consejero

Bernardo Calleja Fernández
Consejero Delegado

Otis Elevator Company -Consejero
representado por
Doña Nora LaFreniere

Philippe Delpech - Consejero

Mark George - Consejero

Alberto Zardoya Arana - Consejero

Euro - Syns S.A.-Consejero
representado por
Pedro Sainz de Baranda

Pierre Dejoux - Consejero

Patrick Blethon - Consejero

De acuerdo con el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el Artículo 37 del Código de comercio, todos y cada uno de los miembros de este Consejo de Administración aprueban con su firma el contenido de las cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Grupo Consolidado, referentes al ejercicio cerrado en 30 de Noviembre de 2015.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE ZARDOYA OTIS, S.A.

Los miembros del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de ZARDOYA OTIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, es flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de nov de 2015, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febr 2016 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplic ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultado ZARDOYA OTIS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas e consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y resultados empresariales y de la posición de ZARDOYA OTIS, S.A. y de las sociedad dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 23 de febrero de 2016

Don Mario Abajo García
Presidente

Don José María Loizaga Viguri
Vicepresidente

Don José Miguel Andrés Torrecillas
Consejero

Don Bernardo Calleja Fernández
Consejero Delegado

Otis Elevator Company
Consejero
representado por
Doña Nora LaFreniere

Don Philippe Delpech
Consejero

Don Mark George
Consejero

Don Alberto Zardoya Arana
Consejero

Euro-Syns S.A.
Consejero
representado por
Don Pedro Sainz de Baranda

Don Pierre Dejoux
Consejero

Don Patrick Blethon
Consejero

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE ZARDOYA OTIS, S.A.

Los miembros del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS. S.A. declaran que. hasta donde alcanza su conocimiento. las cuentas anuales individuales de ZARDOYA OTIS. S.A. (balance. cuenta de pérdidas y ganancias. estado de cambios en el patrimonio neto. estado de flujos de efectivo y memoria). así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance. cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto. estado de flujos de efectivo y memoria). correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2015. formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2016 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación. ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ZARDOYA OTIS. S.A.. así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación. tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ZARDOYA OTIS. S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto. así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid. a 23 de febrero de 2016

Don Mario Abajo García *Presidente*	Don José María Loizaga Viguri *Vicepresidente*	Don José Miguel Andrés Torrecillas Consejero
Don Bernardo Calleja Fernández *Consejero Delegado*	Otis Elevator Company *Consejero* *representado por* *Doña Nora LaFreniere*	Don Philippe Delpech *Consejero*
Don Mark George *Consejero*	Don Alberto Zardoya Arana *Consejero*	Euro-Syns S.A. *Consejero* *representado por* *Don Pedro Sainz de Baranda*
Don Pierre Dejoux *Consejero*	Don Patrick Blethon *Consejero*	

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2015

C.I.F.	A-28011153

DENOMINACIÓN SOCIAL
ZARDOYA OTIS, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
GOLFO DE SALONICA, 73, MADRID

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales y el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el ejercicio del cargo de consejero en Zardoya Otis, S.A. (la "**Sociedad**") estará retribuido.

Durante el ejercicio 2015, los principios de la política de retribuciones de los consejeros son similares a los aplicados en 2014. Dicha política ha sido aprobada por el Consejo de Administración y sometida al voto consultivo de la Junta General de Accionistas de 26 de mayo de 2015. Los principios de la política de retribuciones son:

1. **Retribución de consejeros (Retribución Estatutaria)**

El citado artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una retribución global consistente en una participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos. Esta cantidad solo podrá ser detraída de los beneficios líquidos (después de impuestos), una vez cubiertas las reservas legal y estatutaria y tras haber sido reconocido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado ("**Retribución Estatutaria**").

Esta retribución será distribuida entre los consejeros en la forma que libremente determine el Consejo de Administración en cada ejercicio social, en función de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Además, el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece los principios o criterios que deberán tenerse en cuenta para fijar la remuneración de los consejeros externos. En particular, se establece que esta remuneración será aquella que

se considere necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, sin que sea tan elevada como para comprometer su independencia.

En este sentido y en línea con la tendencia general de mantener estable la retribución del Consejo de Administración, es necesario destacar que el propio Consejo ha decidido, tal y como venía haciendo durante varios ejercicios consecutivos, limitar el importe total de la Retribución Estatutaria a 1.100.000 euros para 2015 (100.000 euros más que en 2014). Este incremento se debe al aumento del número de consejeros en la Sociedad aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad el pasado 26 de mayo de 2015. Este incremento se ha calculado teniendo en cuenta: (i) la incorporación de don José Miguel Andrés Torrecillas y de don Patrick Blethon; y (ii) que dicha incorporación se ha efectuado a mitad del ejercicio 2015, por lo que dichos consejeros han sido retribuidos por los seis meses que han desempeñado su función (y no por el ejercicio entero).

2. Retribución del Consejero Delegado

La retribución del Consejero Delegado (don Bernardo Calleja Fernandez) por sus funciones ejecutivas en la Sociedad está regulada en su contrato con la Sociedad, el cual fue aprobado por, al menos, dos tercios del Consejo de Administración (con la abstención del Consejero Delegado) e informado favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los conceptos retributivos aplicables para las distintas tipologías de consejeros de la Sociedad pueden resumirse conforme al siguiente cuadro:

Clase	Número	Retribución fija	Retribución variable	Retribución Estatutaria	Programa de incentivos a largo plazo UTC
Consejero ejecutivo	1	SÍ	SÍ	N.A.	SÍ
Consejeros dominicales	7	N.A.	N.A.	SÍ	N.A.
Consejero independiente	2	N.A.	N.A.	SÍ	N.A.
Otro externo	1	N.A.	N.A.	SÍ	N.A.

El Consejo de Administración actualmente no tiene previsto realizar cambios en el proceso de toma de decisiones para la configuración del esquema retributivo (mix retributivo) de los consejeros en los próximos años.

Los criterios utilizados por la Sociedad para establecer su política de remuneración son consistentes con los empleados con carácter general por el resto de sociedades cotizadas, según se desprende de los informes públicos "Consejos de Administración de empresas cotizadas" de PWC de junio de 2015 e "Índice Spencer Stuart de Consejos de Administración" de 2015.

Respecto a la importancia relativa de los conceptos retributivos variables (tal y como estos se describen en el apartado A.4 siguiente) respecto de los fijos (tal y como estos se

describen en el apartado A.3 siguiente), es necesario destacar que los primeros representaron en 2015 un 88,44% (80,3% en 2014), del total.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

1. **El papel del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración aprueba la política de remuneraciones de los consejeros en los términos establecidos en la Ley y en los Estatutos Sociales, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad. Asimismo, el Consejo de Administración aprueba el contrato del Consejero Delegado con la Sociedad.

2. **El papel de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones debe, de acuerdo con el artículo 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 12 B) 2 (j) del Reglamento del Consejo de Administración:

(a) proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros;
(b) proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones del Consejero Delegado, así como la retribución individual y sus demás condiciones contractuales; y
(c) velar por la observancia de la política de retribuciones.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente sobre este Informe Anual de Remuneraciones en su reunión de 23 de febrero de 2016. En esa misma reunión, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones formuló la propuesta de política de remuneraciones de los consejeros para 2016.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene la siguiente composición a cierre del ejercicio 2015:

Nombre	Cargo	Tipología
Don Jose Maria Loizaga Viguri	Presidente	Independiente
Don philippe delpech	Vicepresidente	Dominical
Don José Miguel Andrés Torrecillas	Vocal	Independiente
Otis Elevator Company	Vocal	Dominical
Pierre Dejoux	Vocal	Dominical

3. El papel de la Junta General de Accionistas

Igualmente, el artículo 24 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital establecen que la política de remuneraciones de los consejeros se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas al menos cada tres años como punto separado del Orden del Día. Dicha propuesta de la política de remuneraciones del Consejo de Administración presentada a la Junta General deberá ser motivada y deberá estar acompañada de un informe específico de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Ambos documentos se pondrán a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad desde la convocatoria de la Junta General, quienes podrán solicitar además su entrega o envío gratuito.

Además se establece que la política de remuneraciones de los consejeros así aprobada mantendrá su vigencia durante los tres ejercicios siguientes a aquel en que haya sido aprobada por la Junta General. Cualquier modificación o sustitución de la misma durante dicho plazo requerirá la previa aprobación de la Junta General de Accionistas conforme al procedimiento establecido para su aprobación.

La disposición final de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo establece en su Disposición Transitoria que en caso de que la primera junta general ordinaria de accionistas que se celebre a partir del 1 de enero de 2015 aprobase con carácter consultivo el informe sobre remuneraciones de los consejeros, se entenderá que la política sobre remuneraciones de la sociedad contenida en el mismo ha resultado igualmente aprobada.

Por todo ello, se sometió a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015, la votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2014.

Asimismo, se informó a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015 que, dado que el porcentaje aplicable para determinar la remuneración de los miembros del Consejo de Administración es de carácter fijo, no resulta necesario que la Junta General de Accionistas de la Sociedad apruebe ningún porcentaje máximo para a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 218.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

4. Otros

La Sociedad no ha utilizado durante el ejercicio al que se refiere este informe los servicios de asesores externos para determinar la política de retribución de sus consejeros, siendo, en consecuencia, el propio Consejo de Administración, con la intervención de todos sus miembros, y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son los órganos responsables de diseñar, aprobar e implementar su política retributiva, todo ello, bajo la supervisión de la Junta General de Accionistas.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

Como se ha indicado en los apartados A.1 y A.2 anteriores, don Bernardo Calleja Fernandez, Consejero Delegado de la Sociedad durante el ejercicio 2015 y el único consejero ejecutivo de la Sociedad, ha percibido una remuneración fija en atención al desempeño de funciones ejecutivas. Esta remuneración fija, que tal y como se indica en el apartado D.1 siguiente ascendió a 209.600 euros durante el ejercicio 2015 y 192.500 euros durante el ejercicio 2014. El contrato del Consejero Delegado con la Sociedad fue aprobado por el Consejo de Administración e informado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

Adicionalmente, en septiembre 2010, se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se beneficien, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El plan de incentivos permite que Zardoya Otis pueda captar y retener directivos altamente cualificados que prestan servicios relevantes a la Sociedad, contribuyendo a su éxito. El contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010.

En el presente ejercicio la incidencia de este plan para los consejeros representa la cantidad de 321,3 miles de euros (321,8 miles en 2014).

Por último, debe incluirse dentro de los componentes fijos que configuran el esquema retributivo de los consejeros la aportación al plan de pensiones de aportación definida que la Sociedad ha realizado para el Consejero Delegado de la Sociedad, don Bernardo Calleja Fernandez, cuyo importe, ascendió a 47.000 euros en el ejercicio 2015 y 41.000 euros en el ejercicio 2014.

No existe una remuneración adicional por el desempeño del cargo de Presidente, no hay otros órganos delegados del Consejo (distinto del Consejero Delegado), ni se distribuyen dietas por la asistencia a una reunión del Consejo o a cualquiera de las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones o del Comité de Auditoría. No obstante, se tiene en cuenta a la hora de distribución de la retribución entre los consejeros las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que se consideren relevantes.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.

- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.

- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anules (bonus).

- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

Como se ha indicado en el apartado A.1 anterior, el artículo 24 de los Estatutos Sociales fija una Retribución Estatutaria, sujeta a ciertos límites de carácter cuantitativo, que es distribuida posteriormente por el Consejo de Administración entre sus miembros en atención a determinados criterios. Dicha política retributiva no tiene un periodo de vigencia específico, por lo que seguirá en vigor mientras: (i) el Consejo de Administración no apruebe otra distinta, o (ii) la Junta General de Accionistas no apruebe otra distinta.

Con carácter adicional, es necesario subrayar que el Consejo de Administración acordó por unanimidad en su reunión celebrada el 28 de julio de 2015:

(A) Limitar el importe total de la Retribución Estatutaria a 1.100.000 euros;

(B) Delegar en el Presidente del Consejo la distribución de la Retribución Estatutaria entre los consejeros de la Sociedad en función en función de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

(C) El pago, al final del primer semestre de 2015, de 500.000 euros a cuenta de la Retribución Estatutaria.

La Retribución Estatutaria se fija en función del beneficio de la Sociedad. Por su lado, la retribución variable del Consejero Delegado se fija en función del comportamiento de los estados financieros anuales y de otros objetivos de carácter no financiero. La retribución variable es pagadera en el ejercicio siguiente, una vez aprobadas las cuentas anuales por el Consejo de Administración.

Por último, es necesario considerar que:

(A) Respecto a la consideración de qué clases de consejeros son beneficiarios de sistemas retributivos de carácter variable, nos remitimos al cuadro que resume los conceptos retributivos aplicables según la tipología de consejeros de la Sociedad en el apartado A.1 anterior, relativo a los conceptos retributivos aplicables según la tipología de consejeros de la Sociedad.
(B) El fundamento del sistema de retribución variable y de los métodos de evaluación del desempeño aplicados por la Sociedad para su distribución, deben

encontrarse en los mencionados artículos 24 de los Estatutos Sociales y 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

(C) No se han establecido periodos de diferimiento o aplazamiento de pago de la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

Explique los sistemas de ahorro a largo plazo

La aportación al plan de pensiones de aportación definida que la Sociedad ha realizado para el Consejero Delegado de la Sociedad, don Bernardo Calleja Fernandez, cuyo importe, ascendió a 47.000 euros en el ejercicio 2015 y 41.000 euros en el ejercicio 2014.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Explique las Indemnizaciones

La remuneración de los consejeros no incluye cláusulas de garantía o blindaje, plazos de preaviso o pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual para el caso de terminación de las funciones como consejero.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

El contrato del Consejero Delegado ha sido informado favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y aprobado por al menos dos tercios del Consejo de Administración, tal y como dispone los artículos 249 y 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital.

Las condiciones particulares contenidas en este contrato son las siguientes:

- Duración: durante todo el tiempo en el que don Bernardo Calleja Fernández tenga la condición de Consejero Delegado de la Sociedad.

- Indemnización por cese anticipado o terminación por la Sociedad: 45 días de remuneración por año desde su nombramiento como Consejero Delegado de la Sociedad (esto es, el 14 de febrero de 2012) hasta la fecha de terminación del contrato.

- Pacto de exclusividad: durante la vigencia del contrato y salvo que cuente con la autorización expresa y por escrito del Consejo de Administración, don Bernardo Calleja Fernández trabajará de forma exclusiva para la Sociedad y, en caso de que sea necesario, para cualquier otra compañía del Grupo UTC.

- Pacto de permanencia o fidelización: inexistente.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

Salvo el Consejero Delegado, único consejero ejecutivo de la Sociedad, ningún otro consejero ha prestado servicios distintos a los inherentes a su cargo. Nos remitimos al apartado A.3 anterior en lo que respecta a las características concretas de la remuneración suplementaria percibida por el Consejero Delegado por este motivo.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

Tal y como indica el apartado A.4 anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó anticipar el pago, al final del primer semestre de 2015, de 500.000 euros a cuenta de su Retribución Estatutaria. El Comité de Auditoría informó favorablemente de dicho pago anticipado, teniendo en cuenta que:

(i) La cifra de retribución acordada es inferior al 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos correspondiente al primer semestre de 2015, existiendo en esta fecha fondos suficientes para atender este pago.
(ii) En el último balance, cerrado al 30 de noviembre de 2014, las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria estaban totalmente cubiertas.
(iii) En el Consejo de Administración celebrado el 24 de marzo de 2015 se aprobó el pago del primer dividendo a cuenta del ejercicio 2015, por un importe bruto de 0,085 euros por acción de 0,10 euros de valor nominal, que fue abonado el 10 de abril de 2015.

La Sociedad no ha otorgado retribución alguna a los consejeros en forma de créditos o garantías por su cuenta.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

La Sociedad no ha otorgado retribución en especie alguna a los consejeros (salvo por el plan de pensiones en favor del Consejero Delegado).

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique la remuneración devengada por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

Tal y como se indica en el cuadro que se incluye en el apartado D.1, algunos consejeros dominicales de la Sociedad no reciben la referida Retribución Estatutaria, percibiéndola en su nombre Otis Elevator Company.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No existen otros conceptos retributivos satisfechos por entidades del grupo distintos a los expuestos anteriormente.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique los acciones adoptadas para reducir los riesgos

La composición actual del Consejo de Administración (63,64% de sus miembros son consejeros dominicales en el ejercicio 2015 y un 67% de sus miembros son consejeros dominicales en el ejercicio 2014) garantiza que en la política de remuneración de sus miembros se tienen en cuenta los resultados que deberán ser obtenidos por la Sociedad a largo plazo.

De este modo, y con la única excepción del Consejero Delegado, que percibe una remuneración fija adicional por el desempeño de funciones ejecutivas en la Sociedad, la retribución de los miembros del Consejo de Administración es en su totalidad variable y, por tanto, basada en los resultados de la Sociedad. Además, los límites de carácter cuantitativo presentes en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, contribuyen a vincular necesariamente la remuneración de los consejeros con el mejor interés de la Sociedad a largo plazo. Asimismo, la política de retribuciones es aprobada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y se somete a la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Por otro lado, el Grupo está estudiando la implementación de medidas concretas que:

(A) aseguren la limitación del riesgo en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión relevante en el perfil de riesgos de la entidad;

(B) permitan la reclamación de la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados, cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta; y

(C) eviten conflictos de interés (derivados del sistema de control interno del Grupo).

B POLÍTICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

Previsión general de la política de remuneraciones

El Consejo de Administración de la Sociedad no se ha planteado hasta la fecha la revisión de la política de remuneraciones establecida en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración para los próximos años.

En opinión del Consejo y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la política de retribución configurada es la más adecuada teniendo en cuenta la coyuntura económica actual, en concordancia con el principio de moderación que siempre ha inspirado la política retributiva aplicada por la Sociedad. A tal efecto, resulta especialmente relevante la decisión del Consejo de Administración de limitar el importe total de la Retribución Estatutaria a 1.100.000 euros en el ejercicio 2015.

Como se ha indicado anteriormente, dicho importe es 100.000 euros superior respecto al ejercicio 2014, debido al aumento del número de consejeros en la Sociedad aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad el pasado 26 de mayo de 2015.

En cualquier caso, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria de la Ley 31/2014, en caso de que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2016 apruebe el presente informe con carácter consultivo, se entenderá que la política sobre remuneraciones de la Sociedad contenida en el mismo ha sido aprobada para los ejercicios 2017 y 2018.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones

Como ya se ha indicado en el apartado B.1 anterior, no se plantea actualmente la revisión de la política de remuneraciones. En caso de que fuera necesario iniciar un proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones, se seguiría el procedimiento descrito en el apartado A.2 anterior.

En este sentido, hacemos constar que la Sociedad amplió las competencias que hasta ahora venían siendo desempeñadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, incluyendo las facultades previstas en el artículo 529 quindecies de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la retribución de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que desde el año pasado, propone al Consejo de Administración de la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o del Consejero Delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de aquellas modificaciones de la política de remuneraciones de la Sociedad que, en su caso, deban adoptarse en el futuro para

adaptarla a cualesquiera modificaciones que se produzcan en la composición actual del Consejo de Administración de la Sociedad.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

Explique los incentivos creados para reducir riesgos

En cuando a los incentivos creados por la Sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos nos remitimos a lo dispuesto en el apartado A.13 anterior.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

A continuación se incluye un resumen de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio 2015 a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, incluyendo los importes de remuneración que corresponden al ejercicio 2013 y 2014.

Como se ha indicado anteriormente, la estructura de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad puede dividirse en: (i) aquellos conceptos retributivos que componen la remuneración fija percibida por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que sólo resulta de aplicación al Consejero Delegado, cuyas principales características y procedimiento de aplicación se describen en el apartado A.3 anterior; y (ii) la Retribución Estatutaria, cuyas principales características y procedimiento de aplicación se describen en el apartado A.1 anterior.

A efectos aclaratorios, y con carácter adicional al cuadro que detalla las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros conforme a lo dispuesto en el apartado D.1 siguiente, el desglose de la retribución por concepto retributivo (en miles de euros) en los ejercicios 2013, 2014 y 2015 puede resumirse como sigue:

Concepto retributivo	2015	2014	2013
Retribución fija	210	192	174
Retribución variable	140	90	68
Retribución Estatutaria	1.100	1.000	1.000
Retribución en metálico	**1.450**	**1.282**	**1.242**
Otros conceptos retributivos	368	363	126
TOTAL	**1.818**	**1.645**	**1.368**

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2015
MARIO ABAJO GARCIA	Otro Externo	Desde 01/12/2014 hasta 30/11/2015.
OTIS ELEVATOR COMPANY	Dominical	Desde 01/12/2014 hasta 30/11/2015.
PIERRE DEJOUX	Dominical	Desde 01/12/2014 hasta 30/11/2015.
EURO-SYNS S.A.	Dominical	Desde 01/12/2014 hasta 30/11/2015.
ALBERTO ZARDOYA ARANA	Dominical	Desde 01/12/2014 hasta 30/11/2015.
JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	Independiente	Desde 01/12/2014 hasta 30/11/2015.
BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	Ejecutivo	Desde 01/12/2014 hasta 30/11/2015.
MARK GEORGE	Dominical	Desde 01/12/2015 hasta 30/11/2015.
PHILIPPE DELPECH	Dominical	Desde 01/12/2014 hasta 30/11/2015.
BLETHON, PATRICK	Dominical	Desde 26/05/2015 hasta 30/11/2015.
ANDRES TORRECILLAS, JOSE MIGUEL	Independiente	Desde 26/05/2015 hasta 30/11/2015.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
EURO-SYNS S.A.	0	0	0	50	0	0	0	0	50	50
MARIO ABAJO GARCIA	0	0	0	200	0	0	0	0	200	200

JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	0	0	200	0	0	0	0	200	200

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
OTIS ELEVATOR COMPANY	0	0	0	550	0	0	0	0	550	500
ALBERTO ZARDOYA ARANA	0	0	0	50	0	0	0	0	50	50
ANDRES TORRECILLAS, JOSE MIGUEL	0	0	0	50	0	0	0	0	50	0
BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	210	0	0	140	321	0	0	47	718	645

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)		Importe de los fondos acumulados (miles €)	
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	47	41	377	322

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2014	Total año 2013
EURO-SYNS S.A.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARIO ABAJO GARCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALBERTO ZARDOYA ARANA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTIS ELEVATOR COMPANY	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANDRES TORRECILLAS, JOSE MIGUEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 grupo	Total ejercicio 2015	Total ejercicio 2014	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	718	0	0	718	0	0	0	0	718	645	47
JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	200	0	0	200	0	0	0	0	200	200	0
ALBERTO ZARDOYA ARANA	50	0	0	50	0	0	0	0	50	50	0
EURO-SYNS S.A.	50	0	0	50	0	0	0	0	50	50	0
MARIO ABAJO GARCIA	200	0	0	200	0	0	0	0	200	200	0
OTIS ELEVATOR COMPANY	550	0	0	550	0	0	0	0	550	500	0
ANDRES TORRECILLAS, JOSE MIGUEL	50			50					50		
TOTAL	**1.818**	**0**	**0**	**1.818**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.818**	**1.645**	**41**

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Con la única excepción del Consejero Delegado, que percibe una remuneración fija adicional por el desempeño de funciones ejecutivas en la Sociedad, la retribución de los miembros del Consejo de Administración es en su totalidad variable y, por tanto, basada en los resultados de la Sociedad. Además, los límites de carácter cuantitativo presentes en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, han determinado necesariamente que la remuneración de los consejeros se ajuste al mejor interés de la Sociedad a largo plazo.

Con carácter adicional a dichos límites de carácter cuantitativo, tal y como se ha indicado en el apartado A.4 anterior, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, en su reunión celebrada el 28 de julio de 2015, limitar el importe total de la Retribución Estatutaria a 1.100.000 euros.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	310.420.636	71,37%

	Número	% sobre el total
Votos negativos	19.985.143	6,44%
Votos a favor	290.434.670	93,56%
Abstenciones	823	0,00%

E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No X

La Sociedad se encuentra analizando las recomendaciones (incluyendo las relativas a la política de remuneraciones de consejeros) contenidas en el Código de Buen Gobierno para sociedades cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 18 de febrero de 2015.

El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas de la Sociedad que se celebre en mayo de 2016 la adopción de un número significativo de las recomendaciones.

La Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, ha sido publicada el 30 de diciembre de 2015. No obstante, de acuerdo con su disposición final única (entrada en vigor), resultará de aplicación a los informes que la Sociedad deba presentar correspondientes a los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2015. En conclusión, resultará de aplicación al Informe Anual de Remuneraciones que la Sociedad deba preparar correspondiente al ejercicio 2016 y en adelante.

Por todo ello, del cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno se dará cuenta en el Informe Anual de Remuneraciones correspondiente al ejercicio 2016.



INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Comité de Auditoría se ha reunido en diez ocasiones en 2015, habiendo deliberado e informado favorablemente al Consejo de Administración sobre los siguientes puntos:

1. Revisión de la información trimestral (declaración intermedia e informe financiero trimestral) remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las Bolsas de Valores.
2. Informes relativos al pago de los dividendos trimestrales satisfechos a cuenta de los resultados del ejercicio 2015 y distribución dineraria parcial de la prima de emisión.
3. Revisión con los auditores externos de las Cuentas Anuales individuales y del Grupo consolidado correspondientes al ejercicio cerrado de 2014 y declaración intermedia correspondiente al primer semestre de 2015, que posteriormente fueron formuladas por el Consejo de Administración.
4. Revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo del Ejercicio 2014 y de la información complementaria a dicho informe, con la descripción de los Sistemas Internos de Control y de Gestión de Riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF) aplicados en la Compañía.
5. Revisión del informe preparado por la firma de auditores PwC de evaluación del nivel de cumplimiento por parte de la Compañía de los requerimientos anteriormente mencionados, en materia de Controles Internos y Sistemas de Gestión de Riesgos.
6. Revisión del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros para 2014.
7. Revisión de las transacciones con partes vinculadas.
8. Propuesta al Consejo de Administración de nombramiento de auditores externos de Zardoya Otis, S.A. y del Grupo consolidado para el ejercicio 2015.
9. Revisión del Informe sobre la Independencia de los Auditores Externos para la realización de los trabajos de auditoría de cuentas del ejercicio cerrado a 30 de Noviembre de 2014.
10. Retribución al Consejo.
11. Seguimiento del Plan de Control Interno 2014 y revisión del Plan 2015, y supervisión del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).
12. Revisión y evaluación del sistema de control de riesgos: financieros, de mercado – tipo de cambio, precio, tipo de interés-, crédito, liquidez, capital, operativos, tecnológicos, legales, reputacionales y estratégicos.
13. Revisión de la auditoría de procesos realizada de conformidad con los requisitos de los Grupos cotizados en EE.UU. que se inició en el Grupo Zardoya Otis en 2004.
14. Análisis del alcance de la información a remitir junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).
15. Ampliación de capital mediante acciones liberadas y su cierre.
16. Revisión del canal de comunicación confidencial establecido por el Grupo, así como los planes de acción correspondientes.
17. Conflictos de interés y certificación anual.
18. Revisión de las combinaciones de negocio.
19. Revisión de los test de deterioro realizados sobre los Fondos de Comercio.
20. Supervisión de las propuestas de modificación de los estatutos sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.
21. Información sobre la posible operación de compra de ciertas Sociedades

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
31 MAR. 2016
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2016 035135

ZARDOYA OTIS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas al 30 de noviembre de 2015 e
Informe de gestión consolidado del ejercicio 2015

pwc

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Zardoya Otis, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la sociedad Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes, que comprenden el balance consolidado a 30 de noviembre de 2015, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de la sociedad Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes a 30 de noviembre de 2015, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad Zardoya Otis, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Stefan Mundorf

31 de marzo de 2016



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2016 Nº 01/16/00287
CORPORATIVO 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa
reguladora de la actividad de
auditoría de cuentas en España

ZARDOYA OTIS S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuentas anuales consolidadas
al 30 de noviembre de 2015

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de Euros - EMIs)

		2015	2014
	ACTIVOS		
	Activos no corrientes		
	Inmovilizado material (Nota 5)	60 837	64 657
	Activos intangibles (Nota 6)	186 329	199 303
	Fondo de Comercio (Nota 6)	139 096	141 257
	Inversiones financieras (Nota 7)	731	730
	Activos por impuestos diferidos (Nota 18)	22 578	21 417
	Otros activos no corrientes (Nota 7, 8 y 19)	9 339	6 455
		418 910	**433 819**
	Activos corrientes		
	Existencias (Nota 9)	23 650	22 692
	Cuentas financieras a cobrar (Nota 7)	296	308
	Clientes y otras cuentas a cobrar (Notas 7 y 8)	196 891	183 270
	Efectivo y equivalentes al efectivo (Notas 7 y 10)	65 553	72 029
		286 390	**278 299**
	Total activos	**705 300**	**712 118**

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE CONSOLIDADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de Euros - EMIs)

		2015	2014
	Patrimonio neto		
	Capital social (Nota 11)	45 236	43 497
	Prima de emisión de acciones	73 615	108 411
	Reserva legal (Nota 13)	9 047	8 699
	Reservas de consolidación y otras reservas (Nota 14)	214 647	174 368
	Acciones propias (Nota 12)	(92)	(92)
	Ganancias acumuladas (Nota 15)	148 745	154 031
	Dividendos pagados a cuenta (Nota 29)	(73 160)	(76 787)
	Diferencias de Conversión	51	(23)
	Participaciones no dominantes (Notas 2 y 15)	15 713	16 478
	Total patrimonio neto	**433 802**	**428 582**
	PASIVOS		
	Pasivos no corrientes		
	Otras Cuentas a pagar (Notas 7 y 16)	2 155	3 725
	Recursos ajenos (Notas 7 y 20)	-	4 900
	Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	7 220	5 603
	Pasivos por impuestos diferidos (Nota 18)	25 416	28 525
		34 791	**42 753**
	Pasivos corrientes		
	Proveedores y otras cuentas a pagar (Notas 7 y 16)	214 090	209 983
	Pasivos por impuesto corriente (Nota 17)	8 091	8 011
	Recursos ajenos (Notas 7 y 20)	335	5 411
	Provisiones para otros pasivos y gastos (Nota 21)	14 191	17 378
		236 707	**240 783**
	Total pasivos	**271 498**	**283 536**
	Total patrimonio neto y pasivos	**705 300**	**712 118**

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de Euros - EMIs)

		2015	2014
	Ventas (Nota 22)	732 228	738 954
	Otros Ingresos	4 095	4 046
	Materias primas y materiales para el consumo utilizados (Nota 24)	(208 309)	(195 544)
	Gasto por prestaciones a los empleados (Nota 23)	(237 508)	(247 060)
	Amortización y cargos por pérdidas por deterioro del valor (Nota 5.6)	(24 261)	(22 194)
	Otros gastos netos (Nota 25)	(56 470)	(57 845)
	Beneficio de explotación	**209 775**	**220 357**
	Ingresos financieros (Nota 26)	843	737
	Costes financieros (Nota 26)	(573)	(933)
	Diferencias de cambio netas (Nota 26)	(39)	(70)
	Otras ganancias o pérdidas	**19**	**82**
	Beneficio antes de impuestos	**210 025**	**220 173**
	Impuesto sobre las ganancias (Nota 27)	(60 274)	(64 885)
	Beneficio del ejercicio	**149 751**	**155 288**
	Beneficio del ejercicio después de impuestos de las actividades continuadas (Nota 15)	**149 751**	**155 288**
	Atribuible a:		
	Propietarios de la Dominante (Nota 15)	148 745	154 031
	Participaciones no dominantes (Nota 15)	1 006	1 257
	Ganancias por acción para el beneficio de las actividades continuadas atribuible a los accionistas de la Sociedad durante el ejercicio (expresado en Euros por acción (Nota 28)		
	- Básicas	0,34	0,36
	- Diluidas	0,34	0,36

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de Euros - EMIs)

	2015	2014
Resultado del ejercicio (Nota 15)	**149 751**	**155 288**
Otro resultado global:		
Partidas que pueden traspasarse posteriormente a resultados:		
Diferencias de conversión moneda extranjera	74	260
Partidas que no se reclasificarán a resultados:		
Ganancia o (pérdida actuarial)	2 133	1 247
Otro resultado global del ejercicio, neto de impuestos		
Total resultado global del ejercicio, neto de impuestos	**151 958**	**156 795**
Atribuible a:		
– Propietarios de la dominante	150 952	155 538
– Participaciones no dominantes	1 006	1 257

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 2014

(En miles de Euros - EMIs)

	Atribuible a los propietarios de la Sociedad							Participación no dominante	Total patrimonio neto
	Capital social	Prima de emisión de acciones	Reserva legal	Acciones y participaciones en patrimonio propio	Diferencia acumulada de conversión	Reserva de consolidación y otras reservas	Ganancias acumuladas		
Saldo a 01 de diciembre de 2014	**41 824**	**141 870**	**8 445**	**(251)**	**(283)**	**124 198**	**90 978**	**15 601**	**422 382**
Resultado global del ejercicio (Nota 15)					260		155 278	1 257	156 795
Distribución resultado 2013 (Nota 15)			254			38 288	(154 031)		(115 489)
Dividendo correspondiente a 2013 (Nota 29)							115 489		115 489
Ampliación de capital (Nota 11)	1 673					(1 673)			-
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propio (Nota 12)				159		(50)		(109)	-
Dividendo 2014 (Nota 29)							(114 426)		(114 426)
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión (Nota 29)		(33 459)							(33 459)
Combinaciones de negocios (Nota 33)						(2 439)		596	(1 843)
Otros movimientos								(867)	(867)
Saldo a 30 de noviembre de 2014	**43 497**	**108 411**	**8 699**	**(92)**	**(23)**	**158 324**	**93 288**	**16 478**	**428 582**
Resultado global del ejercicio (Nota 15)					74		150 878	1 006	151 958
Distribución resultado 2014 (Nota 15)			348			39 923	(154 030)		(113 759)
Dividendo correspondiente a 2014 (Nota 29)							113 759		113 759
Ampliación de capital (Nota 11)	1 739					(1 739)			-
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propio (Nota 12)									-
Dividendo 2015 (Nota 29)							(110 131)		(110 131)
Distribución dineraria parcial de la prima de emisión (Nota 29)		(34 796)							(34 796)
Operaciones con participaciones no dominantes (Nota 2 y 6)						(41)		(513)	(554)
Otros movimientos								(1 257)	(1 257)
Saldo a 30 de noviembre de 2015	**45 236**	**73 615**	**9 047**	**(92)**	**51**	**196 467**	**93 763**	**15 714**	**433 802**

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y 2014
(En miles de Euros - EMIs)

	2015	2014
Beneficio Neto	**148 745**	**154 031**
Ajustes al Resultado:		
Amortizaciones/provisiones (Notas 5,6 y 8)	21 009	23 606
Impuesto (Nota 27)	60 274	64 885
Otras perdidas y ganancias (Nota 26)	(270)	196
Resultado de la venta de inmovilizado	(19)	(83)
Pago de Impuestos ejercicio (Nota 27)	(64 738)	(66 232)
Efectivo neto generado por actividades de explotación	(2 250)	21 815
Resultado atribuido a participaciones no dominantes (Nota 15)	1 006	1 257
Flujo de Operaciones (Nota 30)	**163 757**	**199 474**
Inversión en Inmovilizado Material/Inmaterial (Nota 5 y 6)	(5 395)	(7 406)
Adquisición de dependientes (Nota 6 y 33)	(8 083)	(6 442)
Adquisición de otros activos financieros	31	65
Efectivo proveniente de combinaciones de negocios adquisición por aportación no dineraria (Nota 33)	-	265
Flujo de Inversión	**(13 447)**	**(13 518)**
Dividendos pagados(Nota 29)	(144 928)	(147 884)
Adquisición acciones propias (Nota12)		-
Endeudamiento bancario (Cobros/Pagos) (Nota 20)	(9 976)	(8 771)
Pago por Adquisiciones de participaciones no dominantes	(1 882)	(2 167)
Flujo de Financiación	**(156 786)**	**(158 822)**
Variación de Efectivo y Equivalentes	**(6 476)**	**27 134**
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo(Nota 10)	72 029	44 895
Efectivo y equivalentes al final del periodo (Nota 10)	65 553	72 029

Las notas 1 a 37 son una parte integral de las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

ZARDOYA OTIS S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

NOTAS A LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LOS EJERCICIOS 2015 Y 2014 (En miles de Euros - EMIs)

1. Información general

ZARDOYA OTIS S.A. (en adelante, la Sociedad) y sus dependientes (juntas, el Grupo) tienen como actividad principal la fabricación e instalación de aparatos elevadores, el mantenimiento de los mismos y la exportación de aparatos para su instalación en el extranjero. El Grupo tiene plantas de fabricación en Madrid y San Sebastián y centro de Modernizaciones en Vigo (Pontevedra).

ZARDOYA OTIS S.A. es una sociedad constituida y con domicilio social en Madrid. Sus oficinas principales están domiciliadas en Madrid, calle Golfo de Salónica 73.

United Technologies Holdings S.A. constituida en Francia, ostenta una participación en el Grupo del 50,01 % de las acciones de la Sociedad. Esta forma parte del Grupo UTC, constituido en Estados Unidos (Notas 11 y 34). La Sociedad cotiza en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas han sido formuladas y aprobadas por el Consejo de Administración el 23 de febrero de 2016 y están pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, los Administradores entienden que dichas cuentas anuales serán aprobadas conforme han sido presentadas.

2. Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas. Estas políticas se han aplicado consistentemente para los años presentados.

2.1 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2015 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CINIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo al 30 de noviembre de 2015 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior. Así mismo han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento y serán formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante el 23 de febrero de 2016. Las cuentas anuales del ejercicio 2014 fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas del 26 de mayo de 2015.

Las Cuentas Anuales Consolidadas se han preparado bajo el enfoque de coste histórico modificado por los criterios de registro de los activos disponibles para la venta. Los activos y pasivos (incluidos los instrumentos derivados) a valor con cambios en resultados.

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo.

Las estimaciones contables, en consecuencia, pueden diferir del resultado final de las circunstancias evaluadas. Estos juicios y estimaciones se examinan constantemente y se basan fundamentalmente en la experiencia histórica y las expectativas de sucesos futuros que se estiman razonables.

Las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o aquellas en que las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas son:

(a) Contratos en proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes. Dicho margen es revisado en función de la evolución real de la obra y de los costes pendientes de incurrir, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resulte al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos (notas 2.13,b y 2.20,a).

(b) Prestaciones al personal

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales no reconocidas y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada (nota 2.18).

(c) Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio y activos inmateriales

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio y las carteras de mantenimiento han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable de la Nota 2.6. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Estos cálculos requieren el uso de estimaciones.

(d) Impuestos diferidos

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el

correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias y se revisan en función de los cambios legales o circunstancias que puedan influir en la recuperabilidad de los mismos (nota 2.17).

2.2 Principios de consolidación

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que en este caso viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y que los derechos potenciales de voto sean ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo salvo que los datos aportados por la filial no sean suficientemente fiables y su efecto en las cifras consolidadas inmaterial, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Las Sociedades dependientes del Grupo se han preparado por el método de integración global a partir de los registros contables de Zardoya Otis, S.A. y sus dependientes, mediante la incorporación de todos los elementos del balance y cuenta de pérdidas y ganancias que surgen de sus registros de contabilidad, habiéndose incluido aquellas reclasificaciones contables que se han considerado convenientes con el objeto de lograr una presentación más razonable, reflejándose asimismo la participación no dominante pertinente.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, el importe en libros en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente manteniendo por la adquiriente se vuelve a valorar al valor razonable en la fecha de adquisición; cualquier pérdida o ganancia que surja de esta nueva valoración se reconoce en el resultado del ejercicio.

Las participaciones no dominantes en los resultados y el patrimonio neto de las dependientes se muestran separadamente en el estado consolidado de resultados, el estado consolidado de resultado global, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto y en el balance consolidado, respectivamente.

Para contabilizar la adquisición de dependientes por el Grupo se utiliza el método de adquisición. La contraprestación por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo a la fecha de adquisición. La contraprestación transferida también incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente por su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los activos netos identificables de la adquirida. El fondo de comercio se valora como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación

no dominante en la adquirida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación en el patrimonio neto de la adquirida anteriormente mantenido por la adquirente sobre el importe neto en la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. Si este importe fuera inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, en caso de tratarse de una compra en condiciones ventajosas, la diferencia se reconoce como ganancia directamente en la cuenta de resultados. Los costes relacionados con las adquisiciones se reconocen como gastos en el ejercicio en el que se incurren.

Se eliminan las transacciones entre las Sociedades del Grupo, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas.

(a) Sociedades Dependientes

La relación de sociedades dependientes e información relativa a las mismas es la siguiente:

		2015		2014		
Sociedad y domicilio social	**Actividad**	%	Valor en Libros (en Miles de Euros)	%	Valor en Libros (en Miles de Euros)	**Sociedad del grupo titular**
(+) Ascensores Eguren, S.A. (Bilbao)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	10 839	100%	6 635	Zardoya Otis S.A.
Ascensores Ingar, S.A. (Granada)	Instalación de Ascensores	100%	3 404	100%	3 404	Zardoya Otis S.A.
(+) Cruxent-Edelma, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	26 504	100%	26 504	Zardoya Otis S.A.
(+) Ascensores Serra, S.A. (Gerona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	75%	605	75%	605	Zardoya Otis S.A.
(+) Mototracción Eléctrica Latierro, S.A. (Vitoria)	Fabricación de Motores para ascensores	100%	4 073	100%	4 073	Zardoya Otis S.A.
(+) Puertas Automáticas Portis, S.L. (Madrid)	Instalación y mantenimiento de Puertas Automáticas	95,36%	17 035	93,83%	16 825	Zardoya Otis S.A.
(+) Otis Elevadores, Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	11 742	100%	11 742	Zardoya Otis S.A.
Masel Otis Elevadores de Madeira, Lda. (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	60%	2 104	60%	2 104	Otis Elevadores, Lda.
(+) Ascensores Pertor, S.L. (Valencia)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	94,13%	17 393	94,13%	17 393	Zardoya Otis S.A.
(+) Acresa Cardellach, S.L. (Barcelona)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	94,57%	18 025	94,57%	18 025	Zardoya Otis S.A.
(+) Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L. (Madrid)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	1 771	100%	1 771	Zardoya Otis S.A.
Admotion, S.L. (Zaragoza)	Investigación, desarrollo y fabricación de equipos electrónicos	100%	682	100%	682	Zardoya Otis S.A.
(+) Otis Maroc, S.A. (Marruecos)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	19 966	100%	21 949	Zardoya Otis S.A.
Ascensores Aspe S.A (Baleares)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	9 122	100%	9 122	Ascensores Eguren, S.A

(+) Montes Tallón, S.A (Alicante).	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	52%	10 823	52%	10 823	Zardoya Otis, S.A.
Grupo Ascensores Enor S.A. (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	-	-	100%	175 730	Zardoya Otis, S.A. (*)
(+) Ascensores Enor S.A. (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores y Puertas Automáticas	100%	117 100	100%	4 950	Zardoya Otis, S.A. (**)
(+) Electromecanica del Noroeste S.A (Pontevedra)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	16 525	100%	715	Zardoya Otis, S.A. (**)
(+) Enor Elevacao e Equipamentos Industriales Lda (Portugal)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	100%	19 916	100%	935	Zardoya Otis, S.A. (**)
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.. (Vitoria)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	92,77%	9 888	90%	6 980	Zardoya Otis, S.A.
Ascensores Hemen, S.L.. (Vitoria)	Instalación y Mantenimiento de Ascensores	-	-	100%	2 908	Zardoya Otis, S.A. (***)

(+) Compañías auditadas por PwC en 2015
(*) Fusionada con Zardoya Otis, S.A. (ejercicio 2015)
(**) Grupo Ascensores Enor, S.A. (ejercicio 2014) y Zardoya Otis, S.A. (ejercicio 2015)
(***) Absorbida por Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. (ejercicio 2015)

En el ejercicio 2014 se produjeron las siguientes operaciones y variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo:

El 13 de enero de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió otro 8,33% de las participaciones no dominantes de la Sociedad Admotion, S.L. pasando a tener el 100% de la participación de dicha sociedad, utilizando para el pago la autocartera (18.500 acciones); a la fecha de la transacción el valor de las participaciones no dominantes era de EMls 109.

El 27 de mayo de 2014, la Sociedad dependiente Acresa Cardellach, S.L. realizó una ampliación de capital por aportación no dineraria por valor de EMls 8 084 la cual fue suscrita por el 100% de los accionistas de la Sociedad dependiente Montoy S.L. pasando esta última a ser participada en un 100% por Acresa Cardellach, S.L.. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A en Acresa Cardellach S.L. pasando a tener de manera directa el 94,57% de las participaciones y de manera indirecta el mismo porcentaje sobre Montoy S.L, a la fecha de la transacción el valor de las participaciones no dominantes era de EMls 537.

El 05 de junio de 2014, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 3,66% de las acciones de Puertas Automáticas Portis, S.L. por un valor de EMls 1 432. Esta operación supuso un cambio de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en la Sociedad pasando a tener el 93,83% de las participaciones, a la fecha de la transacción el valor de las participaciones no dominantes era de EMls 625.

El 25 de septiembre de 2014, Zardoya Otis, S.A. ha adquirido el 90% del capital social de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y el 100% de Ascensores Hemen, S.L., ambas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en las provincias Álava, Guipúzcoa, Burgos y Navarra. El Coste total de la combinación de negocios se ha determinado provisionalmente en EMls 9 888, quedando pendiente de pago al cierre de 2014 EMls 5 856.

En el ejercicio 2015 se han producido las siguientes operaciones y variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo:

El 17 de diciembre de 2014 la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis S.L. adquirió de accionistas minoritarios el 1,06% de sus propias participaciones por importe de EMls 394. Dichas acciones fueron amortizadas en la misma fecha por medio de una reducción de capital. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Puertas Automáticas Portis S.L. pasando del 93,83% al 94,83% de participación.

El 9 de marzo de 2015 se produjo la fusión por absorción de la Sociedad Montoy S.L, efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Acresa Cardellach, S.L., sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de ésta.

El 9 de julio de 2015, la Sociedad dependiente Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. realizó una ampliación de capital por aportación no dineraria por valor de EMls 2 928 la cual fue suscrita por Zardoya Otis, S.A como accionista único de la Sociedad dependiente Hemen Ascensores, S.L. pasando esta última a ser participada en un 100% por Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A en Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. pasando a tener de manera directa el 92,77% de las participaciones.

El 1 de septiembre de 2015 se produjo la fusión por absorción de la Sociedad Hemen Ascensores, S.L, efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Electromecánica Hemen Elevadores, S.L., sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de ésta.

El 1 de septiembre de 2015 se produjo la fusión por absorción de la Sociedad Grupo Ascensores Enor, S.A., efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Zardoya Otis, S.A, sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de ésta.

El 13 de octubre de 2015, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 0,53% de las acciones de Puertas Automáticas Portis, S.L. por un valor de EMls 209. Esta operación supuso un cambio de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A pasando a tener el 95,36%.

El 27 de noviembre de 2015, la Sociedad dependiente Ascensores Eguren, S.A realizó una ampliación de Capital por importe de EMls 4 203. La suscripción y el íntegro

desembolso de las nuevas acciones de la Sociedad y de la prima de emisión correspondiente a las mismas se efectuó por Zardoya Otis S.A. mediante compensación de créditos y, en particular, mediante la compensación de las cantidades que la Sociedad adeuda a su indicada Socia Única por entregas de bienes y prestaciones de servicios.

Las transacciones con participaciones no dominantes se presentan en las cifras consolidadas y se tratarán de acuerdo con la política de transacciones con minoritarios, sin impacto en el resultado consolidado del periodo.

De haberse realizado estas transacciones al inicio del periodo, el efecto en las principales magnitudes en la Cuenta de Resultados y Balance Consolidados no hubieran sido significativas.

(b) Transacciones y participaciones no dominantes

El Grupo aplica la política de considerar las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de participaciones no dominantes, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la dependiente se deduce del patrimonio neto. Las ganancias y/o pérdidas que resulten de la venta de participaciones no dominantes se reconocen en el patrimonio neto. También se reconocen en el patrimonio neto la enajenación de participaciones no dominantes, la diferencia entre la contraprestación recibida y la correspondiente proporción de participaciones no dominantes.

2.3 Información financiera por segmentos

Un segmento del negocio es un grupo de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios sujetos a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos del negocio. Un segmento geográfico está encargado de proporcionar productos o servicios en un entorno económico concreto sujeto a riesgos y rendimientos diferentes a los de otros segmentos que operan en otros entornos económicos. Cada uno de los segmentos definidos tiene asignados los costes en que incurre directamente. Cada uno de los segmentos identificados tiene su propia estructura funcional. Los costes comunes se reparten en función del tiempo de dedicación o del grado de utilización. La información sobre segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular por la Dirección y el Consejo de Administración en cada una de sus reuniones.

2.4 Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y presentación

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros. El euro es la moneda funcional del Grupo.

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad ("la moneda funcional"). Los estados financieros consolidados se presentan en miles de euros, que es la moneda de presentación del Grupo.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes del efectivo y resto se presentan en la Cuenta de Resultados en la línea de "ingresos y gastos financieros".

(c) Entidades del Grupo

Los resultados y la situación financiera de las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance.
ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio medios (a menos que esta media no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones).
iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado en el otro resultado global.

En consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión neta en entidades extranjeras se llevan al patrimonio neto de los accionistas. Cuando se vende, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta.

Los ajustes al fondo de comercio y al valor razonable que surgen en la adquisición de una entidad extranjera se tratan como activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten al tipo de cambio de cierre.

2.5 Inmovilizado material

Los terrenos y construcciones comprenden los centros de producción de las Compañías del Grupo. Los elementos de inmovilizado material se reconocen por su coste, menos la amortización y pérdidas por deterioro acumuladas correspondientes, excepto en el caso de los terrenos que no se amortizan.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Los costes posteriores se incluyen en el importe en libros del activo o se reconocen como un

activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir al Grupo y el coste del elemento pueda determinarse de forma fiable. El importe en libros del componente sustituido se da de baja contable. El resto de reparaciones y mantenimiento se cargan en la cuenta de resultados durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

Los terrenos no se amortizan. La amortización en otros activos se calcula usando el método lineal para asignar sus costes o importes revalorizados a sus valores residuales sobre sus vidas útiles estimadas:

Construcciones	33 años
Maquinaria	4, 8, 10 y 13 años
Vehículos	5 y 6 años
Mobiliario, accesorios y equipo	4, 10 y 13 años

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de resultados. Al vender activos revalorizados, los importes incluidos en reservas de revalorización se traspasan a reservas por ganancias acumuladas.

El valor de los elementos del inmovilizado material al 30 de noviembre de 2015 incluye el efecto de la actualización practicada bajo normativa española en el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio por un importe de EMls 4 056 de incremento neto de valor en los elementos del inmovilizado material. El importe total de la actualización se reflejó contablemente tal y como dispone el Real Decreto Ley 7/1996 como incremento de valor de los elementos actualizados, con su contrapartida en la cuenta de reserva por revalorización, neta de su correspondiente gravamen fiscal, por importe de EMls 3 934. Al 30 de noviembre de 2015 la citada revalorización impacta en el valor neto contable del inmovilizado material en un importe de EMls 307 (EMls 326 en 2014). En consecuencia, la incidencia de esta actualización en la dotación del ejercicio 2015 es de EMls 19 (EMls 19 en 2014).

La mencionada actualización se realizó únicamente en la sociedad matriz, Zardoya Otis S.A. A efectos de la primera implantación de las NIIF se ha considerado coste de adquisición sin que se hayan efectuado otras revaluaciones bajo NIIF.

2.6 Activos intangibles

(a) Contratos de Mantenimiento y otros intangibles relacionados

Se recogen bajo este concepto fundamentalmente los importes correspondientes al coste de subrogación de contratos de mantenimiento de aparatos elevadores que se adquieren o

directamente como cartera de contratos o en el conjunto de una combinación de negocios. Su amortización se realiza de forma lineal en un plazo considerado equivalente a su vida útil estimada (de 5 a 20 años, dependiendo de las características de la cartera). Regularmente se efectúan pruebas de pérdida por deterioro de valor siempre que existan factores que indiquen una posible pérdida de valor.

Las marcas comerciales y otros acuerdos derivados de la adquisición de carteras de mantenimiento se presentan a coste de adquisición. Tienen una vida útil definida y su valor contable es el coste de adquisición menos la amortización acumulada. La amortización se calcula por el método lineal.

(b) Fondo de Comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la dependiente adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de dependientes se incluye en activos intangibles. El fondo de comercio reconocido por separado se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente y se valora por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas por deterioro de fondo de comercio no se revierten. Las ganancias y pérdidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros del fondo de comercio relacionado con la entidad vendida.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo a efectos de llevar a cabo las pruebas para las pérdidas por deterioro. La asignación se hace a aquellas unidades generadoras de efectivo que se espera se beneficien de la combinación de negocios en las que surge el fondo de comercio.

(c) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como un gasto cuando se incurre en ellos y no se reconocen como un activo. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

2.7 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se revisan para identificar en su caso pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro de valor si el importe en libros del activo excede su valor recuperable. El importe recuperable es el valor razonable de un activo menos los costes para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor de éstos, se agrupan al nivel más bajo para el que existen flujos de efectivo identificables por separado (UGE). La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros distintos al fondo de comercio que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera.

2.8 Activos financieros

2.8.1 Clasificación

Los activos financieros incluyen las participaciones en entidades que no son dependientes ni asociadas, así como los activos financieros mantenidos con fines de inversión y los activos mantenidos hasta su vencimiento. El inmovilizado financiero se reconoce por su valor razonable, e incluye los costes directos adicionales. Las pérdidas por deterioro de valor de carácter permanente se provisionan como disminución de la correspondiente cuenta en la que se recoge el título.

El Grupo clasifica sus activos en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones que se tiene la intención de mantener hasta su vencimiento y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos. La dirección determina la clasificación de sus inversiones en el momento de reconocimiento inicial y revisa la clasificación en cada fecha de presentación de información financiera. Las fianzas y depósitos se presentan valorados por los importes desembolsados.

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se vayan a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes. Al 30 de noviembre de 2015 y 2014 el Grupo no cuenta con activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

b) Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance, en que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar en el balance y se contabilizan por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

c) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

2.8.2 Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción. Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Cuando los títulos clasificados como disponibles para la venta se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en el valor razonable se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias de los títulos.

2.9 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y presentan por un neto en el balance, cuando existe un derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos, y el Grupo tiene la intención de liquidar por el neto, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.10 Pérdidas por deterioro del valor de los activos financieros

Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento causante de la pérdida tiene un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros, que pueda ser estimado con fiabilidad.

Entre otros criterios que el Grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro se incluyen: dificultades financieras significativas del emisor o del obligado; Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal; probabilidad de que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera; desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, u otros datos observables que indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido la reversión del deterioro reconocido previamente se reconocerá en la cuenta de resultados consolidada.

2.11 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

El Grupo mantiene ciertos compromisos en moneda extranjera de forma ocasional y de valor no significativo por compra de equipos para instalaciones especiales. En estos casos se utilizan seguros de cambio cómo instrumentos de cobertura cuyos efectos se recogen en la cuenta de resultados, dentro de los costes financieros, de acuerdo con el método de devengo. En los ejercicio 2015 y 2014 el Grupo no ha utilizado este tipo de seguros de cambio.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable. En los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo no contrató ningún instrumento financiero derivado de cobertura ni al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 existían seguros de cambio en vigor.

2.12 Existencias

Las existencias se valoran al menor del valor neto de realización o coste promedio de adquisición o fabricación. El coste de los productos terminados y de los productos en curso incluye todos los costes directamente imputables a los productos de los que se trata, en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su coste, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas, reconocidas como un gasto en la cuenta de resultados. Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

2.13 Cuentas comerciales a cobrar

(a) Cuentas comerciales a cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen por su valor razonable, y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Grupo no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de dichas cuentas. El importe de la provisión se reconoce en la cuenta de resultados.

(b) Coste en Proceso

Los contratos en proceso se valoran añadiendo al coste incurrido el margen de beneficio esperado, que se obtiene en función del grado de avance de la obra en curso, de manera proporcional entre el coste total estimado y el precio de venta contractualmente convenido con los clientes.

El Grupo presenta como un activo el importe bruto adeudado por los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas) superan la facturación parcial y como un pasivo el importe bruto adeudado a los clientes para el trabajo de todos los contratos en curso para los cuales la facturación parcial supera los costes incurridos más los beneficios reconocidos (menos las pérdidas reconocidas). La facturación parcial no pagada todavía por los clientes y las retenciones se incluyen en clientes y otras cuentas a cobrar.

2.14 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y las colocaciones de tesorería, con vencimiento 30 días, en virtud del contrato de provisión de servicios financieros, firmado con United Technologies Treasury Center y United Technologies Corporation (empresa matriz de Otis Elevator Company) para la prestación de servicios y optimización de la colocación de excedentes de tesorería, seguros de cambio y otros servicios. En el balance, los descubiertos bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

2.15 Capital Social, Prima de Emisión y Acciones Propias

- Capital Social y Prima de Emisión de acciones

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuesto, de los ingresos obtenidos.

La prima de emisión de acciones corresponde a reservas de libre disposición.

Con carácter general y salvo que exista una valoración más fiable, el valor razonable de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros emitidos que se entreguen como contraprestación en una combinación de negocios será su precio cotizado, si dichos instrumentos están admitidos a cotización en un mercado activo.

-Acciones propias

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad Dominante del Grupo, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

2.16 Cuentas comerciales a pagar

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se

clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos (o vence en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

2.17 Impuestos corrientes y diferidos

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio recoge el gasto por el impuesto de sociedades, en cuyo cálculo se contempla la cuota del impuesto sobre sociedades devengada en el ejercicio, el efecto del diferimiento de las diferencias producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de aplicar el impuesto que revierte en periodos subsiguientes, así como las bonificaciones y deducciones de la cuota tomadas por las sociedades del Grupo. Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. El impuesto diferido se determina usando tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si, y solo si, existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

Cuando se produce un cambio en los tipos impositivos se procede a reestimar los importes de impuestos diferidos de activo y pasivo. Estos importes se cargan contra la cuenta de resultados o en otro resultado global en función de la cuenta a la que se cargó o abonó el importe original.

2.18 Prestaciones a los empleados

(a) Compromisos sociales

De acuerdo con el Real Decreto 1588/1999 por el que se aprobó el Reglamento sobre la Instrumentación de los Compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y que establecía el deber de exteriorización de los compromisos asumidos por las empresas mediante contratos de seguros colectivos de vida o a través de la formalización de un plan de pensiones del sistema de empleo o ambos, y con la modificación introducida por la Ley 14/2000 en cuanto al período transitorio para su formalización o adaptación; con fecha 7 de

noviembre de 2002 y 14 de noviembre de 2002, respectivamente, la sociedad firmó con sendas entidades aseguradoras los contratos marcos reguladores de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas aplicadas a las pólizas de seguro colectivo de vida para la instrumentación de los compromisos por pensiones asumidos por la sociedad para su personal activo y pasivo. En diciembre de 2011, Zardoya Otis, S.A. efectuó el ultimo pago correspondiente a la financiación del contrato marco señalado anteriormente.

El pasivo o activo reconocido en el balance respecto de los planes de pensiones de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación por prestaciones definidas en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan, junto con ajustes para pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en el Estado de Resultado Global Consolidado y costes por servicios pasados. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada. El valor actual de la obligación por prestación definida se determina descontando los flujos de salida de efectivo futuros estimados utilizando los tipos de interés de bonos empresariales de alta calidad denominados en la misma moneda en la que se pagarán las prestaciones, y cuyos plazos de vencimiento son similares a los de las correspondientes obligaciones.

Existe además un plan de aportación definida cuyas contribuciones anuales forman parte del gasto por prestaciones al personal. Una vez que se han pagado las aportaciones, el Grupo no tiene obligaciones de pago adicionales. Las aportaciones se reconocen como gastos de personal anualmente.

Como se indica en la Nota 34, existen beneficios para ciertos ejecutivos de la Sociedad en función del desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), basados en el plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Coste se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones).

(b) Indemnizaciones

La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

2.19 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la

obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

2.20 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos incluyen el valor razonable para la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminar las ventas dentro del Grupo. Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

(a) Ingresos derivados de contratos de instalación y montaje

Los ingresos derivados de los contratos de instalación y montaje de elevadores se reconocen en función del porcentaje estimado de terminación de las obras, efectuándose las necesarias correcciones, mediante reestimaciones periódicas para que el margen de beneficio o pérdida que resultará al cierre de los contratos no difiera de forma sustancial de los márgenes aplicados mientras los contratos están abiertos.

(b) Ingresos derivados de contratos de mantenimiento

Los ingresos derivados de los contratos de mantenimiento, se periodifican contablemente de forma lineal en función del devengo de los mismos. La facturación puede ser mensual, trimestral, semestral o anual en función de las condiciones establecidas en los contratos firmados con los clientes, generándose, en su caso, los apuntes necesarios para reconocer las facturaciones anticipadas.

(c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

2.21 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados

por los accionistas de la Sociedad.

2.22 Recursos ajenos

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las comisiones abonadas por la concesión de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción del préstamo en la medida en que sea probable que se vaya a disponer de alguna o de todas las líneas. En estos casos, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición de la línea. En la medida en que no haya evidencia de que sea probable que se vaya a disponer de la línea de crédito, la comisión se capitaliza como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza durante el periodo en que esté disponible la línea de crédito.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

2.23 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

2.24 Beneficio por acción

La ganancia básica por acción se calcula dividendo:

- El beneficio atribuible a los propietarios de la Sociedad, excluyendo cualquier coste del servicio del patrimonio neto distinto de las acciones ordinarias;
- Entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, ajustado por los elementos de incentivos en acciones ordinarias emitidos durante el ejercicio y excluyendo las acciones propias.

Para las ganancias diluidas por acción se ajustan las cifras usadas en la determinación de las ganancias básicas por acción para tener en cuenta:

- El efecto después de impuesto sobre las ganancias de los intereses y otros costes financieros asociados con las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos, y,
- El número medio ponderado de acciones ordinarias que habría estado en circulación asumiendo la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales con efectos dilusivos.

2.25 Nuevas normas e interpretaciones CINIIF

El IASB ha aprobado y publicado determinadas normas, modificaciones e interpretaciones que en el presente ejercicio:

a.- Normas que han entrado en vigor en el ejercicio:

NIC 32, "Instrumentos financieros: Presentación", publicada con el fin de aclarar algunos requisitos para la compensación de activos y pasivos financieros en el Estado de Situación financiera.

El Grupo aplica estas normas a las transacciones a partir del 1 de diciembre de 2014, sin que supongan un efecto significativo en los estados financieros del Grupo.

b.- Normas obligatorias para los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2015 y que el Grupo no ha adoptado anticipadamente, de las cuales no se espera efectos significativos en los estados financieros en el ejercicio que se adopte:

CINIIF 21 "Gravámenes": Esta interpretación aborda el tratamiento contable de los gravámenes impuestos por las administraciones públicas, distintos del impuesto sobre las ganancias y de multas y sanciones impuestas por el incumplimiento de la legislación.

NIIF 3 "Combinaciones de negocios": Excepciones al alcance para negocios conjuntos.

NIIF 13 "Valoración del valor razonable": Alcance de la "excepción de cartera".

NIC 40 "Inversiones inmobiliarias": Interrelación entre NIC 40 y NIIF 3 cuando se clasifica un inmueble como inversión inmobiliaria o inmueble ocupado por el dueño.

c.- Normas que no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 01 de enero de 2015, y de las cuales por el momento no se han identificado efectos significativos en los estados financieros en el ejercicio que se adopte:

NIIF 2 "Pagos basados en acciones": Definición de "condición para la irrevocabilidad de la concesión".

NIIF 3 "Combinaciones de negocios": Contabilización de una contraprestación contingente en una combinación de negocios

NIIF 8 "Segmentos de explotación": Información a revelar sobre la agregación de segmentos de explotación y conciliación del total de los activos asignados a los segmentos sobre los que se informa con los activos de la entidad.

NIC 16 "Inmovilizado material" y NIC 38 "Activos intangibles": Reexpresión proporcional de la amortización acumulada cuando se utiliza el modelo de revalorización.

NIC 24 "Información a revelar sobre partes vinculadas": Entidades que proporcionan servicios de personal clave de dirección como parte vinculada.

NIC 19 (Modificación) "Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados": La modificación actual distingue además entre aportaciones ligadas al servicio sólo en el ejercicio en que surgen y aquellas ligadas al servicio en más de un ejercicio.

NIIF 11 (Modificación) "Contabilización de las adquisiciones de participaciones en las operaciones conjuntas": Exige aplicar los principios de contabilización de una combinación de negocios a un inversor que adquiere una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.

NIC 16 (Modificación) y NIC 38 (Modificación) "Aclaración de los métodos aceptables de amortización": Esta modificación aclara que no es adecuado emplear métodos basados en ingresos ordinarios para calcular la depreciación de un activo porque los ingresos ordinarios generados por una actividad que incluye el uso de un activo generalmente reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos incorporados al activo. Esta modificación será efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016, y se aplicará prospectivamente.

Proyecto de mejoras, Ciclo 2012 – 2014: Las modificaciones afectan a NIIF 5, NIIF 7, NIC 19 y NIC 34 y aplicarán a los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016. Las principales modificaciones se refieren a:

NIIF 5, "Activos no corrientes mantenidos para la venta y actividades interrumpidas": Cambios en los métodos de enajenación.

NIIF 7, "Instrumentos financieros: Información a revelar": Implicación continuada en contratos de administración.

NIC 19, "Retribuciones a los empleados": Determinación del tipo de descuento en las obligaciones por retribuciones post-empleo.

NIC 34, "Información financiera intermedia": Información presentada en otra parte en la información financiera intermedia.

NIC 1 (Modificación) "Iniciativa sobre información a revelar": Las modificaciones clarifican que las entidades deberían usar el juicio profesional al determinar dónde y en qué orden se presenta la información en los estados financieros. Las modificaciones a la NIC 1 son de aplicación obligatoria para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016.

NIC 27 (Modificación) "Método de la participación en los estados financieros separados": Una entidad que elija cambiar al método de la participación aplicará las modificaciones para ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016 de acuerdo con la NIC 8, "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores". Se permite su adopción anticipada.

d.- Normas que no han sido adoptadas por la Unión Europea, y de las cuales por el momento no se han identificado efectos significativos en los estados financieros en el ejercicio que se adopte:

NIIF 15 "Ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes": En mayo de 2014, el IASB y el FASB emitieron conjuntamente una norma convergente en relación con el reconocimiento de ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes. Bajo esta norma, los ingresos se reconocen cuando un cliente obtiene el control del bien o servicio vendido, es decir, cuando tiene tanto la capacidad de dirigir el uso como de obtener los beneficios del bien o servicio. Esta NIIF incluye una nueva guía para determinar si deben reconocer los ingresos a lo largo del tiempo o en un momento determinado del mismo. La NIIF 15 exige información amplia tanto de los ingresos reconocidos como de los ingresos que se espera reconocer en el futuro en relación con contratos existentes. Asimismo, exige información cuantitativa y cualitativa sobre los juicios significativos realizados por la dirección en la determinación de los ingresos que se reconocen, así como sobre los cambios en estos juicios. La NIIF 15 será efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2018. El Grupo se encuentra evaluando los posibles efectos de su aplicación, por el momento no se han identificado impactos significativos en los estados financieros en el ejercicio en que se aplique.

NIIF 9 "Instrumentos financieros": Aborda la clasificación, valoración y reconocimiento de los activos financieros y pasivos financieros. La versión completa de la NIIF 9 se ha publicado en julio de 2014 y sustituye la guía de la NIC 39 sobre clasificación y valoración de instrumentos financieros. La NIIF 9 mantiene pero simplifica el modelo de valoración mixto y establece tres categorías principales de valoración para los activos financieros: coste amortizado, a valor razonable con cambios en resultados y a valor razonable con cambios en otro resultado global. La base de clasificación depende del modelo de negocio de la entidad y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

NIIF 16 "Arrendamientos": En enero de 2016, el IASB publicó una nueva norma sobre arrendamientos, que deroga la NIC 17 "Arrendamientos", fruto de un proyecto conjunto con el FASB. El IASB y el FASB han llegado a las mismas conclusiones en muchas áreas relacionadas con la contabilización de los contratos de arrendamiento, incluida la definición de un arrendamiento, la exigencia, como regla general, de reflejar los arrendamientos en balance y la valoración de los pasivos por arrendamientos. El IASB y el FASB también acordaron no incorporar cambios sustanciales a la contabilización por parte del arrendador, manteniéndose requisitos similares a los de la normativa anteriormente vigente. Siguen habiendo diferencias entre el IASB y el FASB en cuanto al reconocimiento y presentación de los gastos relacionados con los arrendamientos en la cuenta de resultados y en el estado de flujos de efectivo. El Grupo se encuentra evaluando los posibles efectos de su aplicación sin identificar impactos significativos en el resultado en el ejercicio en que se aplique.

NIC 12 (Modificación) "Reconocimiento de activos por impuesto diferido por pérdidas no realizadas": Esta modificación aclara cómo contabilizar los activos por impuesto diferido relacionados con inversiones en instrumentos de deuda valorados a valor razonable. Las disminuciones en el valor en libros por debajo del coste de un instrumento de deuda a tipo fijo valorado a valor razonable, donde la base fiscal se mantiene a coste, dan lugar a diferencias temporarias deducibles.

La modificación es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2017,

NIC 7 (Modificación) "Iniciativa sobre Información a Revelar - Modificaciones de la NIC 7": Esta modificación de alcance limitado incorpora un requisito de desglose adicional en los estados financieros que permite a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos derivadas de las actividades de financiación.
La modificación es efectiva para los ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2017, si bien se permite su adopción anticipada.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015, se han publicado guías transitorias sobre interpretaciones de normativas internacionales las cuales aún no han entrado en vigor y el Grupo no ha adoptado anticipadamente.

3. Gestión del riesgo financiero

Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

-Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
-Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
-Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está ocasionalmente expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en dólares. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras y activos y pasivos reconocidos. Sin embargo, dichas transacciones no son significativas y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo al 30 de noviembre de 2015.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras por importación de materiales, las entidades del Grupo usan contratos a plazo, negociados con el Departamento de Tesorería del Grupo UTC.

Por otra parte, el Grupo posee una inversión en en moneda extranjera Otis Maroc S.A., cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión en moneda extranjera al cierre de los ejercicios 2015 y 2014; si bien su valor no es significativo y el efecto de una variación del tipo de cambio no tendría un impacto material en los estados financieros del Grupo.

En relación a las transacciones comerciales de exportación e importación el Grupo se encuentra expuesto a riesgo no significativo de tipo de cambio. Al 30 de noviembre de 2015, existen saldos a pagar en moneda extranjera distinta al euro cuyo valor equivalente en euros asciende a EMls 1 682 (EMls 646 en 2014).

(ii) Riesgo de precio

El Grupo está limitadamente expuesto al riesgo del precio de la materia prima cotizada.

Adicionalmente, las Sociedades del Grupo no disponen de inversiones en sociedades fuera del Grupo, por lo que el Grupo no esta expuesto al riesgo del precio de títulos.

(b) Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito (Nota 8). El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Para minimizar el riesgo de crédito, el Grupo dispone de políticas para limitar el importe del riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, instrumentos financieros, depósitos en instituciones financieras, deuda disponible para la venta y cuentas a cobrar. Los bancos e instituciones financieras con las que trabaja el Grupo son de reconocido prestigio y con altos niveles de calificación crediticia.

Los importes de las cuentas a cobrar comerciales se reflejan en el balance netos de la provisión por deterioro de valor. Al 30 de noviembre de 2015 dicha provisión asciende a EMls 98 295 (EMls 101 512 en el ejercicio 2014) (Nota 8). El Grupo realiza estimaciones en función de la antiguedad de la deuda y la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de la cartera de clientes y el entorno aconómico actual para calcular las provisiones necesarias. Según dicho análisis, los activos financieros con antigüedad superior a seis meses que no se han considerado deteriorados al 30 de noviembre de 2015 y 2014 suman:

	2015	**2014**
Entre seis meses y un año	12 157	13 175
Entre un año y dos años	9 849	10 668
A más de dos años	-	-
EMls	22 006	23 843

Los importes a cobrar relacionados con exportaciones, corresponden a saldos con entidades vinculadas (Grupo Otis).

Tal y como se indica en la Nota 10 el Grupo mantiene al 30 de noviembre de 2015 y 2014 depósitos en entidades de crédito a corto plazo por importe de 17 137 EMls y EMls 25 451 respectivamente. Como se ha indicado anteriormente los mismos se encuentran en instituciones financieras de prestigio en España y Portugal.

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de línea de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

A 30 de noviembre de 2015, el efectivo y equivalentes al efectivo representan EMls 65 553 (EMls 72 029 en el 2014), incluyendo los importes mantenidos en caja, bancos y depósitos en entidades de crédito a corto plazo.

A continuación se presenta la variación en el estado de flujos de efectivo en relación con las actividades de explotación, inversión y financiación:

	2015	2014
Efectivo al inicio	**72 029**	**44 895**
Flujo de efectivo actividades de explotación	163 757	199 474
Flujo de efectivo actividades de inversión	(13 447)	(13 518)
Flujo de efectivo actividades de financiación	(156 786)	(158 822)
Efectivo al final	**65 553**	**72 029**

(d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

Como el Grupo no posee activos remunerados importantes, los ingresos y los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son bastante independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

El Grupo no usa instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos sobre tipos de interés derivados de su actividad. De acuerdo con las políticas de tesorería del Grupo, éste no adquiere ni mantiene instrumentos financieros derivados para su negociación.

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo referenciados a tipo de interés variable. Estando la tasa de interés variable que aplica a los préstamos con entidades de crédito sujeta a las oscilaciones del Euribor.

Tal y como se indica en la Nota 20, al cierre del ejercicio el importe a largo plazo de los recursos ajenos asciende a EMls cero (EMls 4 900 al cierre del 2014). Al 30 de noviembre de 2015 y 2014, el Grupo no posee deudas referenciadas a un tipo de interés fijo y la sensibilidad del resultado a la variación de los tipos de interés sobre la deuda con entidades de crédito no es significativa en relación con el gasto de intereses de estos préstamos en el ejercicio, el cual asciende a EMls 261 (2014: EMls 562).

(e) Gestión de riesgo de capital

El objetivo del Grupo en relación con la gestión del capital es la salvaguardia de la capacidad del mismo para mantener una rentabilidad sostenible a largo plazo; que el Grupo tenga capacidad para financiar su crecimiento interno o externo vía adquisiciones; para procurar un rendimiento adecuado para los accionistas y mantener una estructura óptima de capital que incluya recursos propios, la generación de caja propia del negocio en cada ejercicio y en la medida de lo necesario, recursos ajenos con el mínimo coste.

El Grupo considera el nivel de apalancamiento como indicador para la gestión del capital. Este se calcula dividiendo la deuda financiera neta entre el capital total. La deuda financiera neta se calcula como los recursos ajenos más otros pasivos financieros menos el efectivo y otros medio líquidos equivalentes y menos los activos financieros corrientes.

	2015	2014
Recursos ajenos (corriente y no corriente)	335	10 311
Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes	6 990	15 781
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(65 553)	(72 029)
Deuda financiera neta	(58 228)	(45 937)
Patrimonio neto	433 802	428 582
Apalancamiento (*)	**-0,15**	**-0,12**

(*) (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto)).
Al 30 de noviembre de 2015, esta deuda neta representa el -0,2492 de Ebitda (-0,2147 al cierre del ejercicio 2014). (Ebitda: Resultado de explotación más amortizaciones y deterioro de inmovilizado).

4. Información financiera por segmentos

Zardoya Otis tiene por meta principal la excelencia en el servicio. Desde esta perspectiva se ha propuesto atender a los clientes de transporte vertical en todas las fases de la vida de nuestro producto que abarca desde el diseño y fabricación de ascensores, integrando los avances tecnológicos que nos han hecho lideres del sector, no sólo para nuevos edificios sino para edificios existentes, e incluyendo el servicio de mantenimiento y sustitución. Por lo tanto, venta nueva (y sustituciones) y mantenimiento de ascensores no se consideran segmentos separados ya que se trata de productos y servicios complementarios, de la misma naturaleza, con un proceso de producción integrado, dirigido al mismo tipo de clientes y con una única e indiferenciada red de distribución, y que suponen para el grupo una única rama de negocio que se gestiona como tal y que tiene riesgos y oportunidades similares. En consecuencia, se identifica como segmento la diferenciación geográfica en los mercados de España y Portugal y Marruecos / Norte de África, puesto que existe una supervisión independiente, según lo dispuesto por la NIIF 8.

Complementariamente, para cada segmento se ha considerado relevante diferenciar el negocio que no es de ascensores; principalmente puertas automáticas, por sus diferentes características, un mercado mucho

menos maduro con márgenes más pequeños y riesgos más elevados pero que permite esperar un crecimiento significativo. Por tanto, se diferencia claramente de la actividad tradicional del Grupo y entendemos que su información es relevante para el accionista.

Tal y como se ha indicado en la Nota 2.3 la diferenciación de los segmentos se corresponde con la estructura de la información de gestión que se produce con periodicidad mensual y que es revisada de forma regular y es base para la toma de decisiones por parte de la Dirección y del Consejo de Administración.

2015			Activos			
	Ventas	Resultados de Explotación	Totales	Cargo por amortización depreciación	Inversiones en Activos a largo plazo	Pasivos
Grupo Zardoya Otis – España	721 979	192 597	585 584	21 688	5 113	213 418
Grupo Otis Elevadores y Enor - Portugal	57 442	21 960	74 009	450	130	32 337
Otis Maroc – Marruecos	14 069	161	45 707	56	177	25 743
Eliminaciones- operaciones intragrupo	(61 262)	(4 943)	-	-	-	-
Consolidado	732 228	209 775	705 300	24 261	5 420	271 498

2014 (*)			Activos			
	Ventas	Resultados de Explotación	Totales	Cargo por depreciación	Inversiones en Activos a largo plazo	Pasivos
Grupo Zardoya Otis – España	725 021	203 068	586 862	21 688	18 524	227 299
Grupo Otis Elevadores y Enor- Portugal	59 097	21 584	79 012	450	537	33 405
Otis Maroc – Marruecos	14 459	976	46 244	56	73	22 832
Eliminaciones- operaciones intragrupo	(59 623)	(5 271)	-	-	-	-
Consolidado	738 954	220 357	712 118	22 194	19 134	283 536

(*) Cifras que consideran los activos intangibles con vida útil definida e indefinida de Enor Portugal y Otis Marrueco asignados a cada UGE en que se han integrado.

2015	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inmovilizado adquirido
Zardoya Otis S.A. (agregación de 99 delegaciones)	558 078	160 622	28,78	4941
Empresas Españolas del Grupo - Ascensores (13 compañías)	118 160	37 399	31,65	145
Grupo Otis y Enor Elevadores – Portugal	57 442	21 960	38,23	130
Otis Maroc – Marruecos	14 069	161	1,15	177
Total Ascensores	747 749	209 820	28,06	5 393
Empresas Españolas del Grupo - No Ascensores (3 compañías)	45 741	5 102	11,15	27
Total Grupo	793 490	214 718	27,06	5 420
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(61 262)	(4 943)	-	-
Consolidado	732 228	209 775	28,65	5 420

2014	Ventas	Resultados de Explotación	%	Inmovilizado adquirido
Zardoya Otis S.A. (agregación de 111 delegaciones)	562 306	173 696	30,88	6 019
Empresas Españolas del Grupo - Ascensores (15 compañías)	113 372	25 039	22,23	12 234
Grupo Otis Elevadores – Portugal	59 097	21 584	36,52	537
Otis Maroc – Marruecos	14 459	976	6,75	73
Total Ascensores	749 234	221 295	29,56	18 863
Empresas Españolas del Grupo - No Ascensores (3 compañías)	49 343	4 423	8,96	272
Total Grupo	798 577	225 628	28,28	19 134
Eliminaciones - operaciones intragrupo	(59 623)	(5 271)	-	-
Consolidado	738 954	220 357	29,80	19 134

5. Inmovilizado material

El detalle y los movimientos de las distintas categorías del inmovilizado material se muestra en la tabla siguiente:

	Terrenos y construcciones	Maquinaria	Mobiliario, accesorios y equipo	Total
Al 30 de Noviembre de 2013				
Coste	58 917	41 859	73 038	173 814
Amortización acumulada	(13 156)	(31 880)	(62 034)	(107 070)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros	**45 761**	**9 979**	**11 004**	**66 744**
2014				
Combinaciones de negocios	-	-	87	87
Altas	8	2 929	1 500	4 437
Bajas	-	(1 254)	(719)	(1 973)
Cargo por amortización	(1 160)	(3 149)	(2 302)	(6 611)
Bajas de Amortización		1 254	719	1 973
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	(1 152)	(220)	(715)	(2 087)
Al 30 de Noviembre de 2014				
Coste	58 925	43 534	73 906	176 365
Amortización acumulada	(14 316)	(33 775)	(63 617)	(111 708)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros	**44 609**	**9 759**	**10 289**	**64 657**
2015				
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Altas	624	1 350	1 224	3 198
Bajas	-	(1 484)	(1 396)	(2 880)
Cargo por amortización	(1 136)	(3 634)	(2 162)	(6 932)
Bajas de Amortización		1 398	1 395	2 793
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	(512)	(2 370)	(938)	(3 820)
Al 30 de Noviembre de 2015				
Coste	59 549	43 400	73 734	176 683
Amortización acumulada	(15 452)	(36 011)	(64 384)	(115 846)
Pérdida por deterioro de valor	-	-	-	-
Importe neto en libros	**44 097**	**7 389**	**9 351**	**60 837**

Las cifras de inmovilizado incluyen inmovilizado en curso por valor de EMls 124 en 2015 y EMls 264 en 2014.

Los principales inmovilizados material son edificaciones e instalaciones relacionadas con la fábrica de Leganés (2008) por EMls 23 345 y las adquiridas en 2013 correspondiente al valor de la parcela y construcción situada en el Polígono Tecnológico y Logístico de Valladares (Vigo), donde se ubican la nave industrial, las instalaciones productivas y las oficinas de las sociedades dependientes Ascensores Enor, S.A. y Electromecánica del Noroeste, S.A. Instalaciones inauguradas en el 2009. A la fecha del cierre del ejercicio su valor neto contable es de EMls 14 518 (EMls 15 153 en el ejercicio 2014).

Al 30 de noviembre de 2015 y 2014 los siguientes elementos del inmovilizado material se encuentran contablemente totalmente amortizados:

Miles de euros

	2015	2014
Terrenos y construcciones	4 749	4 749
Vehículos y maquinaria	28 406	29 890
Mobiliario, accesorios y equipo	37 677	39 088
	70 561	73 727

EMls

Del total de inmovilizado neto de amortizaciones por valor de EMls 60 837 un total de EMls 288 se encuentran localizados en Portugal y un total de EMls 32 en Marruecos (EMls 373 y EMls 177 respectivamente en 2014). No existen otros inmovilizados fuera del territorio español.

Es política de la compañía contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar, entre otros, a los elementos del inmovilizado material. A 30 de noviembre de 2015 y 2014 no existe inmovilizado material garantizando pasivos financieros del grupo, por lo cual la totalidad se encuentran libres de gravámenes.

6. Activos intangibles

El detalle y movimiento de las principales clases de activos intangibles se muestran a continuación:

EMIs	Contratos de Mantenimiento	Fondo de Comercio	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2013				
Coste	298 841	140 536	9 093	448 470
Amortización acumulada	(98 059)	-	(2 958)	(101 017)
Pérdida por deterioro de valor	-	(5 893)	-	(5 893)
Importe neto en libros	**200 782**	**134 643**	**6 135**	**341 560**
2014				
Altas	317	-	2 679	2 996
Combinaciones de negocios	5 004	6 614	-	11 618
Bajas	(196)	-	-	(196)
Cargo por amortización	(12 835)	-	(2 749)	(15 584)
Bajas de Amortización	166	-	-	166
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	-	-	-
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	(7 544)	6 614	(70)	(1 000)
Al 30 de noviembre de 2014				
Coste	303 966	147 150	11 772	462 888
Amortización acumulada	(110 728)	-	(5 707)	(116 435)
Pérdida por deterioro de valor	-	(5 893)	-	(5 893)
Importe neto en libros	**193 238**	**141 257**	**6 065**	**340 560**
2015				
Altas	26	-	2 196	2 222
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Bajas	(221)	-	-	(221)
Cargo por amortización	(12 903)	-	(2 265)	(15 168)
Bajas de Amortización	195	-	-	195
Pérdidas por deterioro reconocidas en el ejercicio	-	(2 161)	-	(2 161)
Reversión de pérdidas por deterioro	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-
	(12 903)	(2 161)	(69)	(15 133)
Al 30 de noviembre de 2015				
Coste	303 771	147 150	13 968	464 889
Amortización acumulada	(123 436)	-	(7 972)	(131 408)
Pérdida por deterioro de valor	-	(8 054)	-	(8 054)
Importe neto en libros	**180 335**	**139 096**	**5 996**	**325 427**

Es práctica habitual en el Grupo y siempre que existan razones operativas que lo justifiquen, aprovechar las sinergias de la combinación mediante la incorporación legal por fusión o liquidación de la entidad legal adquirida en la UGE en la que se integran. En este sentido, dado que el negocio del Grupo constituye un solo proceso de producción integrado, se considera UGE en cuanto que grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes.

Como se puede observar en la nota 2.2, durante el ejercicio 2015 se han llevado a cabo diversas operaciones con participaciones no dominantes y fusiones entre empresas del Grupo, con efectos en la toma de decisiones y gestión en el Grupo. A este respecto la Dirección ha evaluado la forma en cómo se asignaban en ejercicios anteriores las Unidades Generadores de Efectivos (UGEs) determinando que en la actualidad la generación de efectivo del grupo y las toma de decisiones tanto financiera como operacional está enmarcada en tres UGEs: Grupo Zardoya Otis España, Grupo Zardoya Otis Portugal y Grupo Zardoya Otis Marruecos. De esta manera se alinean las unidades generadores de efectivo con la información financiera, operativa y de estrategia que sirve de base para la toma de decisiones de la Dirección y Administradores de la Sociedad Dominante del Grupo. El Grupo realizó pruebas de deterioro sobre el valor de las Unidades Generadoras de Efectivo antes y después de la nueva asignación obteniendo las mismas conclusiones que se detallan en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas.

Al 30 de noviembre de 2015 y 2014 los fondos de comercio con vida útil indefinida se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo, según el siguiente desglose:

	2015	2014
Grupo Zardoya Otis (España)	110 309	110 309
Grupo Zardoya Otis (Portugal)	13 168	13 168
Grupo Zardoya Otis (Marruecos)	15 619	17 780
EMIs	**139 096**	**141 257**

Al 30 de noviembre de 2015 y 2014 los Contratos de Mantenimiento con vida útil definida se han asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo, según el siguiente desglose:

	2015	2014
Grupo Zardoya Otis (España)	173 396	185 450
Grupo Zardoya Otis (Portugal)	5 634	5 964
Grupo Zardoya Otis (Marruecos)	1 305	1 824
EMIs	**180 335**	**193 238**

En el 2015 el Grupo no ha realizado operaciones de combinación de negocios. En 2014, las altas por combinación de negocios de los contratos de mantenimiento, fondo de comercio y otros activos intangibles corresponden a la adquisición realizada el 25 de septiembre de 2014 de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y Ascensores Hemen, S.L. (Nota 33).

Para las combinaciones de negocio significativas, el Grupo requiere la intervención de una empresa externa de reconocido prestigio que verifique la razonabilidad del valor de los activos netos adquiridos. El importe recuperable en el momento de la combinación de negocios para cada UGE se determina en base a proyecciones de flujos de efectivo de presupuestos financieros aprobados por la dirección para un período máximo de 15 años, basados en el rendimiento pasado y en las expectativas de desarrollo de mercado.

La valoración de los contratos de mantenimiento se realiza de acuerdo con la metodología del descuento de flujos libres de caja (DFLC), contemplando el índice de cancelaciones y rotación de clientes de acuerdo a la información y estadísticas que maneja la Dirección del Grupo, y sobre la base de la verificación de la existencia y vigencia de contratos.

Para determinar la tasa de descuento se emplea el coste de bonos a largo plazo, las expectativas de crecimiento y la tasa impositiva de la UGE así como el coste de la deuda para el Grupo. La tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado está en línea con la utilizada en industrias similares y para los países en los que el Grupo opera. A continuación se presenta la información relacionada con las hipótesis utilizadas a la fecha en que se realizaron las combinaciones de negocios para cada Unidad Generadora de Efectivo:

	Periodo en años en presupuestos	Tasa de Crecimiento a Perpetuidad	*Tasa de Descuento(fecha adquisición)*
Grupo Zadoya Otis España	5 a 15	2.0 %	De 8% a 9,7%
Grupo Zardoya Otis Portugal	5 a 15	2.0 %	9,72 %
Grupo Zardoya Otis Marruecos	15	2.0 %	8.2 %

La tasa de descuento utilizada es después de impuestos, e independiente de la estructura de capital especifica de Zardoya Otis, S.A, y sus Sociedades Dependientes que tiene deuda financiera no considerable, asumiendo la estructura del grupo internacional y del sector.

El fondo de comercio incluido en el valor de los activos neto de cada UGE se someten a pruebas por deterioro de valor que consisten en la comparación entre el valor en libros a efectos consolidados y el valor recuperable (valor en uso) referidas a las hipótesis clave: periodo considerado, tasa de descuento, y tasa de crecimiento empleada para la proyección posterior al periodo contemplado.

Para las pruebas por deterioro en el ejercicio 2015, se han considerado tasas de crecimiento máxima del 2,9% (2,9% en el 2014) y la empleada para la proyección posterior al periodo contemplado es del 2% (2% en el 2014). La tasa de descuento utilizada es del 6,35% para la UGE España, 8,90% para la UGE Portugal y 10,34 % para la UGE Marruecos (9,0% de media en el ejercicio 2014).

Al margen de las tasas de descuento, los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas, que se basan en las previsiones del Grupo, previsiones del sector y la experiencia histórica corresponden a los ingresos por mantenimiento, crecimiento de la cartera de contratos por medio de las sinergias esperadas de las combinaciones de negocios y un adecuado mantenimiento de las estructura de gastos y costes del Grupo.

En 2015, de la prueba por deterioro de valor efectuada de cada UGE se obtiene un valor en uso de los activos relacionados con la UGE Grupo Zardoya Otis Marruecos inferior al valor neto contable registrado por lo que en la presente información financiera correspondiente al ejercicio 2015 se registró el deterioro de valor de dicho fondo de comercio por valor de EMls 2 161. Dicho deterioro no se podrá revertir de acuerdo con la normativa contable vigente.

Excepto por el deterioro señalado anteriormente, en los ejercicios 2015 y 2014, los valores en uso de los activos de las UGEs, calculados conforme al modelo anterior fueron, en todos los casos superiores a los valores netos contables registrados en las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, por lo que no se ha contabilizado deterioro de valor adicional al señalado anteriormente. Asimismo se estima que las variaciones razonables posibles que puedan sufrir las hipótesis claves en las que se ha basado la

determinación del importe recuperable de las distintas UGEs, no harían variar las conclusiones obtenidas respecto a la valoración de los activos.

En relación con el análisis de sensibilidad señalado anteriormente, se muestra en la siguiente tabla el correspondiente a la UGE Grupo Zardoya Otis Marruecos ya fue la que sufrió un deterior de valor en su fondo de comercio y sería la que se encuentra más ajustada:

(En millones de euros)

	Crecimiento				
Tasa Descuento	**1,00%**	**1,50%**	**2,00%**	**2,50%**	**3,00%**
11,00%	17,1	17,7	18,5	19,3	20,2
10,34%	18,3	19,1	20,0	20,9	22,0
10,00%	19,1	19,9	20,8	21,9	23,1
9,70%	19,7	20,7	21,7	22,9	24,2

En relación a las UGEs Grupo Zardoya Otis España y Portugal, su valor en uso supera significativamente el valor contable consolidado de cada una de ellas. Aun cuando las hipótesis (tasa de descuento, crecimiento del periodo proyectado y la tasa de crecimiento a perpetuidad) sufrieran variaciones significativas el valor en uso seguiría siendo superior al valor contable consolidado.

En el ejercicio 2015, el epígrafe de proveedores y otras cuentas a pagar recoge una obligación por EMls 13 318 (2014: 13 695) relacionado con el contrato de compraventa de participaciones firmado en 2011 con los vendedores de Montes Tallón. Dicha obligación es actualizada, toda vez que los riesgos y beneficios asociados a la titularidad del 48% de las acciones de Monte Tallón continúan en poder de los accionistas minoritarios. A este respecto durante el ejercicio 2015 la variación del pasivo se encuentra reconocida en la cuenta de resultados consolidada como Ingresos financieros por importe de EMls 377 (EMls 184 en 2014).

En cuanto a la adquisición del 48% restante, en virtud del acuerdo firmado, los vendedores pueden solicitar en cualquier momento hasta el 21 de diciembre de 2016 la compra por parte de Zardoya Otis S.A. de todas o parte de sus participaciones. Para determinar el precio de éstas se utilizarán los mismos criterios que los empleados para la compra inicial, fundamentalmente contratos de mantenimiento y valor patrimonial.

Tal y como se indica en la nota 33 durante el ejercicio 2014 se adquirió el 100% de la Sociedad Ascensores Hemen Elevadores, S.L. por valor de EMls 2 908 y el 90% de la Sociedad Electromecánica Hemen Elevadores, S.L., por valor de EMls 6 980. La valoración de la sociedad a la fecha de la combinación de negocios fue de EMls 7 756, reconociéndose en el ejercicio 2014 una obligación por valor de EMls 776 (2015: EMl 895) en el epígrafe de proveedores y otras cuentas a pagar relacionado con el contrato de compraventa de dichas participaciones el cual establece que en cuanto a la adquisición de la participación no dominante, los vendedores pueden solicitar en cualquier momento durante cinco años la compra por parte de Zardoya Otis, S.A. de dichas participaciones. A este respecto durante el ejercicio 2015 la variación del pasivo se encuentra reconocida en la cuenta de resultados consolidada como Gastos financieros por importe de EMls 119.

Como se indica en las políticas contables de la memoria consolidada del ejercicio 2015 y 2014 relacionada con transacciones y participaciones no dominantes, el Grupo aplica la política de considerar las transacciones con participaciones no dominantes como transacciones con tenedores de instrumentos de capital del Grupo. Para las adquisiciones de participaciones no dominantes, la diferencia entre el precio pagado y la correspondiente proporción del importe en libros de los activos netos de la

dependiente se deduce del patrimonio neto, por ello el registro contable de la obligación se ha realizado contra reservas de consolidación y otras reservas.

Los principales activos, a valor contable en la información financiera individual, aportados a la consolidación por cada una de las UGEs a las que se les ha asignado algún fondo de comercio:

EMIs Ejercicio 2015	Grupo Zardoya Otis España	Grupo Zardoya Otis Portugal	Grupo Zardoya Otis Marruecos	Total
Contratos de mantenimiento	173 396	5 634	1 305	180 335
Fondo de Comercio	110 309	13 168	15 619	139 096
Otros activos intangibles	5 996	-	-	5 996
Inmovilizado material	60 250	310	277	60 837
Otros activos no corrientes	31 795	851	-	32 646
Activos corrientes	203 838	54 046	28 506	286 390
Total activos	**585 584**	**74 009**	**45 707**	**705 300**
Pasivos no corrientes	33 098	1 525	168	34 791
Pasivos corrientes	180 320	30 812	25 575	236 707
Total Pasivos	**213 418**	**32 337**	**25 743**	**271 498**
Activos netos	**372 166**	**41 672**	**19 964**	**433 802**

EMIs Ejercicio 2014	Grupo Zardoya Otis España	Grupo Zardoya Otis Portugal	Grupo Zardoya Otis Marruecos	Total
Contratos de mantenimiento	185 450	5 964	1 824	193 238
Fondo de Comercio	110 309	13 168	17 780	141 257
Otros activos intangibles	6 065	-	-	6 065
Inmovilizado material	64 243	405	9	64 657
Otros activos no corrientes	27 721	881	-	28 602
Activos corrientes	193 074	58 594	26 631	278 299
Total activos	**586 862**	**79 012**	**46 244**	**712 118**
Pasivos no corrientes	40 978	1 609	166	42 753
Pasivos corrientes	186 321	31 796	22 666	240 783
Total Pasivos	**227 299**	**33 405**	**22 832**	**283 536**
Activos netos	**359 563**	**45 607**	**23 412**	**428 582**

7. Activos y pasivos financieros por categoría

	Préstamos y partidas a cobrar y otros	Activos a valor razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total
30 de noviembre de 2015					
Activos en balance a largo plazo					
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	9 339	-	-	-	9 339
Otros	731	-	-	-	731
Total	**10 070**	**-**	**-**	**-**	**10 070**
30 de noviembre de 2015					
Activos en balance a corto plazo					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	186 613	-	-	-	186 613
Otros	296	-	-	-	296
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	65 553	-	-	-	65 553
Total	**252 462**	**-**	**-**	**-**	**252 462**

	Préstamos y partidas a cobrar y otros	Activos a valor razonable a través de resultados	Derivados de cobertura	Disponibles para la venta	Total
30 de noviembre de 2014					
Activos en balance a largo plazo					
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8)	6 455	-	-	-	6 455
Otros	730	-	-	-	730
Total	**7 185**	**-**	**-**	**-**	**7 185**
30 de noviembre de 2014					
Activos en balance a corto plazo					
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Nota 8)	176 893	-	-	-	176 893
Otros	308	-	-	-	308
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota 10)	72 029	-	-	-	44 895
Total	**249 230**	**-**	**-**	**-**	**249 230**

	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
30 de noviembre de 2015				
Pasivos en balance no corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	-	-
Cuentas comerciales a pagar y otros	-	-	-	-
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	2 155	2 155
Total	**-**	**-**	**2 155**	**2 155**
30 de noviembre de 2015				
Pasivos en balance corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	335	335
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	-	-	184 299	184 299
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	5 459	5 459
Total	**-**	**-**	**190 093**	**190 093**

	Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros a coste amortizado	Total
30 de noviembre de 2014				
Pasivos en balance no corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	4 900	4 900
Cuentas comerciales a pagar y otros	-	-	-	-
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	3 725	3 725
Total	**-**	**-**	**8 625**	**8 625**
30 de noviembre de 2014				
Pasivos en balance corriente				
Deudas con entidades de crédito (Nota 20)	-	-	5 411	5 411
Cuentas comerciales a pagar y otros (Nota 16)	-	-	171 856	171 856
Otras deudas por adquisiciones (Nota 16)	-	-	12 834	12 834
Total	**-**	**-**	**190 101**	**190 101**

8. Clientes y cuentas a cobrar

		2015	2014
Clientes		212 429	224 603
Menos: Provisión por pérdidas de cuentas a cobrar		(98 295)	(101 512)
Clientes – Neto		114 134	123 091
Importes adeudados por clientes para trabajo de contratos		22 306	18 696
Otras cuentas a cobrar (Nota 17)		7 551	7 178
Administraciones Publicas		10 279	6 376
Pagos anticipados		3 142	985
Cuentas a cobrar a partes vinculadas (Nota 34)		39 479	26 944
Total	EMIs	196 891	183 270

El importe total de los costes incurridos a la fecha de balance era de EMIs 67 988 (2014: EMIs 53 714), cifra que incluye beneficios reconocidos (menos pérdidas reconocidas) para todos los contratos en curso por EMIs 5 834 (2014: EMIs 4 341). Los importes adeudados por clientes para trabajo de contratos se presentan netos entre el coste incurrido a la fecha de balance y los anticipos recibidos de clientes por importe de EMIs 45 682 (EMIs 35 018 en el 2014). Al 30 de noviembre de 2015, el saldo de clientes incluye EMIs 2 269 (2014: EMIs 2 694) relacionado con retenciones efectuadas por clientes de acuerdo a las condiciones contractuales.

El movimiento de la provisión por pérdidas de valor de cuentas a cobrar es el siguiente:

		2015	2014
Balance Inicial		101 512	100 101
Provisión efectuada		730	3 719
Combinaciones de negocios		-	-
Aplicaciones efectuadas		(3 947)	(2 308)
	EMIs	98 295	101 512

Las dotaciones y reversiones de la provisión aparecen en cuenta de resultados dentro del epígrafe de "Otros gastos netos". La provisión neta dotada en el ejercicio 2015 ha supuesto un -0,44% sobre las ventas del Grupo (2014: 0,19%).

A continuación para mayor desglose se presentan un resumen de las cuentas a cobrar con antigüedad inferior y superior a 6 meses vencidas y no deterioradas:

Ejercicio 2015

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	105 656	(13 528)	92 128	63 573	28 555
Entre seis meses y un año	14 733	(2 576)	12 157	-	12 157
Entre un año y dos años	35 491	(25 642)	9 849	-	9 849
A más de dos años	15 057	(15 057)	-	-	-
En litigio	41 492	(41 492)	-	-	-
Total	212 429	(98 295)	123 091	63 573	50 561

Ejercicio 2014

En miles de euros	Total	Deteriorados	Neto	No vencidos	Vencido no deteriorado
A menos de seis meses	111 480	(12 232)	99 248	74 102	25 146
Entre seis meses y un año	16 258	(3 083)	13 175	-	13 175
Entre un año y dos años	41 199	(30 531)	10 668	-	10 668
A más de dos años	15 124	(15 124)	-	-	-
En litigio	40 542	(40 542)			
Total	224 603	(101 512)	123 091	74 102	48 989

Para los ejercicio 2015 y 2014 el valor contable de los clientes y cuentas a cobrar no difiere significativamente de su valor razonable.

Adicionalmente dentro de los activos a largo plazo se recogen efectos a cobrar de clientes con vencimiento a más de un año que ascienden a un importe de EMls 4 767 (EMls 4 421 en 2014) El detalle por años de vencimiento es el siguiente

	2015	2014
A dos años	3 901	3 498
A tres años	722	725
A más de 3 años	144	198
EMls	4 767	4 421

9. Existencias

		2015	2014
Suministros para la producción		18 631	19 300
Productos en curso		5 019	3 392
	EMls	23 650	22 692

10. Efectivo y equivalentes al efectivo

	2015	2014
Caja y bancos	48 416	46 577
Depósitos en entidades de crédito a corto plazo	17 137	25 452
EMIS	65 553	72 029

El tipo de interés efectivo de los depósitos a corto plazo en entidades de crédito varió entre el 0,25% y 0,37% (2014: entre 0,10% y 0,65%) y el plazo de vencimiento de estos depósitos es inferior a 3 meses. A diferencia de años anteriores, al 30 de noviembre de 2015 y 2014 el Grupo no mantiene cuentas financieras con empresas del Grupo.

El efectivo y los recursos ajenos incluyen:

	2015	2014
Efectivo y equivalentes al efectivo	65 553	72 029
Recursos ajenos: Utilización de crédito bancario (Nota 20)	166	10 122

El Grupo mantiene un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para mantener la flexibilidad en la financiación, no obstante la utilización de dichas líneas es puntual. A cierre del ejercicio 2015 del saldo total de recursos ajenos corrientes incluye un importe de EMIs 169 (2014 EMIs 189) que corresponde a otros créditos no bancarios concedidos al Grupo y a los intereses de adquisiciones calculados.

11. Capital

	Nº Acciones	Acciones ordinarias	Total
Al 30 de noviembre de 2013	418.241.060	418.241.060	418.241.060
Ampliación de capital Julio	16.729.642	16.729.642	16.729.642
Al 30 de noviembre de 2014	434.970.702	434.970.702	434.970.702
Ampliación de capital Junio	17.398.828	17.398.828	17.398.828
Al 30 de noviembre de 2015	452.369.530	452.369.530	452.369.530

Las ampliaciones de capital realizadas en los años 2015 y 2014 fueron liberadas y con cargo a reservas disponibles.

Titular	Acciones		% de participación	
	2015	2014	2015	2014
United Technologies Holdings, S.A.	226.230.171	215.862.730	50,01	49,63
Euro-Syns, S.A.	51.181.014	49.212.512	11,31	11,31
Otros accionistas minoritarios	174.946.798	169.884.357	38,68	39,05
Acciones propias en cartera	11.547	11.103	0,00	0,01
	452.369.530	434.970.702	100,00	100,00

No existe ningún otro accionista individual que tenga una participación accionarial superior al 10% sobre el capital de la Sociedad Dominante del Grupo.

Todas las acciones de la Sociedad Dominante del Grupo son de la misma clase y tienen los mismos derechos de voto.

El 9 de enero de 2015, Zardoya Otis, S.A. ha tenido conocimiento de la conclusión del pacto de sindicación celebrado en el marco de la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A entre sus dos principales accionistas: United Technologies Holdings, S.A.S. y Euro Syns, S.A. el 3 de agosto de 2012. El pacto de sindicación debía finalizar en la fecha en la que UTC fuese propietario de acciones representativas del 50,01% o más del capital social de la Sociedad, circunstancia que ha sido notificada el 12 de enero de 2015 por UTH a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por medio de la correspondiente comunicación de participación significativa.

Ejercicio 2014:

En la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ampliación del capital social, totalmente liberada con cargo a la Reserva Disponible, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación, en la cuantía de 1.672.964,20 Euros, mediante la emisión de 16.729.642 acciones. Una vez llevada a cabo la ampliación, el capital social pasó a ser de 43.497.070,20 Euros y a estar representado por 434.970.702 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados con posterioridad a la fecha de cierre de ampliación, por lo que participaron en el segundo dividendo trimestral, a cuenta de los resultados de 2014, distribuido el 10 de octubre de 2014. La ampliación fue realizada desde el 15 de julio de 2014 al 30 de julio de 2014, ambos inclusive. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 12 de septiembre de 2014.

Ejercicio 2015:

En la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Ampliación del capital social, totalmente liberada con cargo a la Reserva Disponibles, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación, en la cuantía de 1.739.882,80 Euros, mediante la emisión de 17.398.828 acciones. Una vez llevada a cabo la ampliación, el capital social pasó a ser de 45.236.953,00 Euros y a estar representado por 452.369.530 acciones de 0,10 Euros de valor nominal cada una de ellas. Las nuevas acciones tuvieron derecho a los dividendos abonados con posterioridad a la fecha de cierre de ampliación, por lo que participaron en el segundo dividendo trimestral a cuenta de los resultados de 2015, distribuido el 13 de octubre de 2015.

La ampliación fue realizada desde el 15 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015, ambos inclusive. Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 2 de septiembre de 2015.

A 30 de noviembre de 2015 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMls 73 160 (EMls 76 787 en 2014). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos (Nota 14) para las acciones 1 a 434 970 702 (1º dividendo a cuenta) y 1 a 452 369 530 (2º dividendo a cuenta). Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de

emisión el 10 de junio de 2015 para las acciones 1 a 434.970.702 por valor bruto de EMls 34 796.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los ingresos obtenidos.

12. Acciones propias en cartera

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. celebrada el 26 de mayo de 2015, concedió autorización al Consejo de Administración, para la adquisición directa o indirecta de acciones propias de Zardoya Otis, S.A., dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC.

A 30 de noviembre de 2015 Zardoya Otis, S.A posee 11.547 acciones propias en cartera (11.103 al cierre del ejercicio 2014). Las 11.547 acciones propias en cartera incluyen 444 acciones asignadas en la ampliación de capital liberada efectuada por la Sociedad. (Nota 11 y 2.2).

13. Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el Artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social.

La reserva legal mientras no supere el límite indicado sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin.

La reserva legal para cada una de las sociedades del Grupo al 30 de noviembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

		2015	2014
Sociedad Dominante del Grupo			
Zardoya Otis S.A.	EMIs	9047	8 699
Sociedades Dependientes			
Ascensores Eguren, S.A.		-	-
Ascensores Ingar, S.A.		13	13
Ascensores Serra, S.A.		48	48
Cruxent-Edelma, S.L.		24	24
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.		63	63
Grupo Otis Elevadores (Portugal)		420	420
Puertas Automáticas Portis, S.L.		68	68
Ascensores Pertor, S.L.		10	10
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.		354	354
Acresa Cardellach, S.L.		2 162	1 990
Admotion, S.L.		37	37
Otis Maroc, S.A.		10	10
Ascensores Aspe S.A.		41	41
Montoy, S.L. (*)		-	20
Montes Tallón, S.A.		19	19
Grupo Ascensores Enor S.A. (*)		-	2 704
Ascensores Enor S.A.		601	601
Electromecánica del Noroeste S.A.		204	204
Enor Elevacao e Equipamentos Industriales Lda		50	50
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.		1	-
Ascensores Hemen, S.L. (*)		-	-

(*) Sociedad fusionada en el ejercicio 2015.

14. Reserva de consolidación, otras reservas y participaciones no dominantes

EMIs	Reserva de Consolidación	Otras reservas	Total
Saldo al 30 de noviembre de 2013	**77 766**	**46 432**	**124 198**
Resultados 2013	31 527	30 861	62 388
Dividendos pagados en el ejercicio	(24 199)	-	(24 199)
Ampliación de capital	-	(1 673)	(1 673)
Otros movimientos	(1 614)	(776)	(2 390)
Saldo al 30 de noviembre de 2014	**83 480**	**74 844**	**158 324**
Resultados 2014	32 242	38 461	70 703
Dividendos pagados en el ejercicio	(30 780)	-	(30 780)
Ampliación de capital	-	(1 739)	(1 739)
Otros movimientos	(41)	-	(41)
Saldo al 30 de noviembre de 2015	**84 901**	**111 566**	**196 467**

El desglose por sociedades al 30 de noviembre de 2015 y 2014 de las reservas de consolidación y otras reservas es el siguiente:

Sociedad	2015	2014
Zardoya Otis S.A.	121 525	84 803
Ascensores Eguren, S.A.	(6 367)	(7 571)
Ascensores Ingar, S.A.	(5 539)	(5 166)
Ascensores Serra, S.A.	1 166	801
Cruxent-Edelma, S.L.	(12 811)	(12 422)
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	1 108	1 195
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	42 921	49 341
Puertas Automáticas Portis, S.L.	6 494	5 394
Ascensores Pertor, S.L.	7 865	7 286
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	18 009	17 305
Acresa Cardellach, S.L.	25 796	24 992
Admotion, S.L.	(98)	(217)
Ascensores Aspe S.A. (dependiente de Eguren S.A.)	(1 685)	(2 186)
Otis Maroc, S.A.	4 351	4 074
Montoy, S.L. (*)	-	44
Montes Tallón S.L.	(2 369)	(2 176)
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	(64)	-
Sociedades de Enor	6 125	2 786
Ajustes NIIF	(9 959)	(9 959)
(*) Sociedad fusionada en el ejercicio 2015.	196 467	158 324

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha destinado la cantidad de EMIs 4 588 (EMIs 4 588 en el 2014) correspondiente al 5% de los fondos de comercio que figuran en los activos de sus balances a la dotación de la correspondiente Reserva Indisponible de Fondo de Comercio. Según lo establecido en la mencionada Ley de Sociedades de Capital esa reserva es indisponible.

El desglose por sociedades al 30 de noviembre de 2015 y 2014 de las participaciones no dominantes es el siguiente:

	Participaciones no dominantes		Dividendos pagados	
Sociedad	2015	2014	2015	2014
Ascensores Serra, S.A.	853	837	487	475
Puertas Automáticas Portis, S.L.	1 269	1 565	30	-
Ascensores Pertor, S.L.	1 255	1 246	136	152
Acresa Cardellach, S.L.	2 231	2 129	124	-
Montes Tallón S.L.	7 705	7 675	-	-
Electromecánica Hemen Elevadores, S.L.	1 205	776	-	-
Masel Otis Elevadores de Madeira, Lda	1 196	1 373	480	240
EMIs	15 714	15 601	1 257	867

15. Resultado del ejercicio

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados netos consolidados, con indicación de la parte que corresponde a los intereses minoritarios es como sigue:

	2015		2014	
Sociedad EMIs	**Resultado consolidado**	**Resultado atribuido a Participación no dominante**	**Resultado consolidado**	**Resultado atribuido a Participación no dominante**
Zardoya Otis S.A.	114 855	-	122 156	-
Ascensores Eguren, S.A.	637	-	702	-
Ascensores Ingar, S.A.	(295)	-	(373)	-
Ascensores Serra, S.A.	1 509	503	1 462	487
Cruxent-Edelma, S.L.	2 101	-	1 534	-
Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	1 435	-	1 229	-
Grupo Otis Elevadores (Portugal)	14 040	303	13 579	265
Puertas Automáticas Portis, S.L.	1 761	86	1 692	72
Ascensores Pertor, S.L.	2 322	145	2 625	164
Conservación de Aparatos Elevadores Express, S.L.	2 503	-	2 587	-
Acresa Cardellach, S.L.	2 909	162	2 848	82
Admotion, S.L.	328	-	119	-
Otis Maroc, S.A.	142	-	693	-
Ascensores Aspe S.A.	523	-	501	-
Montoy, S.L. (*)	-	-	(39)	15
Montes Tallón, S.A.	(263)	(243)	(623)	121
Enor	3 514	-	3 339	-
Electromecánica y Ascensores Hemen	725	51	-	51
EMIs	**148 745**	**1 006**	**154 031**	**1 257**

(*) Sociedad fusionada en el ejercicio 2015.

La propuesta de distribución del resultado de 2015 de la Sociedad dominante a presentar a la Junta General de Accionistas, así como la distribución de 2014 aprobada es la siguiente:

		2015	2014(*)
Base de reparto			
Resultado del ejercicio		151 159	143 495
	EMIs	151 159	143 495
Distribución			
Reserva legal		362	348
Reserva por fondo de comercio		1 806	1 806
Otras reservas		39 642	27 582
Dividendos		109 349	113 759
	EMIs	151 159	143 495

(*) Distribución de resultado del ejercicio 2014 aprobada por la Junta General de Accionistas de Zardoya Otis, S.A. el 26 de mayo de 2015.

16. Proveedores y otras cuentas a pagar

	2015	2014
Proveedores	33 289	27 836
Deudas con partes vinculadas (Nota 34)	10 858	9 291
Otras cuentas a pagar	18 744	16 841
Facturas pendientes de recibir	9 621	7 865
Efectos a pagar	1 406	922
Importes adeudados a clientes por trabajo de contratos (Nota 8)	31 923	29 804
Anticipos recibidos por trabajo de contratos de mantenimiento	28 520	29 891
Compromisos para adquisiciones (Nota 7)	5 460	12 834
Otras deudas con administraciones públicas (Nota 17)	24 332	25 294
Remuneraciones pendientes de pago	29 379	30 722
Otras	20 558	18 683
EMIs	214 090	209 983

Los saldos a pagar a compañías vinculadas lo son en parte en moneda extranjera, no existiendo otros saldos a pagar en moneda extranjera. Al tratarse de importes no significativos y a corto plazo, no se ha considerado necesario el uso de coberturas. Dentro del epígrafe "sociedades vinculadas" existen saldos en moneda extranjera distinta del euro cuyo equivalente en euros asciende a EMIs 1 682 (2014 EMIs 646).

Al 30 de noviembre de 2015 y 2014, existen compromisos correspondientes a costes incurridos en obras ya cerradas en las que los correspondientes cargos de terceros se encuentran pendientes de recibir, dicho concepto se recogen bajo el epígrafe de "Otras cuentas a pagar".

El apartado "Otras" contiene principalmente el valor de los compromisos señalados en la Nota 6 de estas cuentas anuales consolidadas por EMIs 14 213 (2014: EMIs 14 471).

En relación con los compromisos para adquisiciones, a continuación se presenta un cuadro con los vencimientos de los importes pendientes de pago por este concepto presentado como otros pasivos financieros:

Ejercicio 2015

	Corto Plazo	2017	2018/19	Largo Plazo
Adquisiciones 2014 y anteriores	5 460	1 762	393	2 155
Adquisiciones 2015	-	-	-	-
EMIs	5 460	1 762	393	2 155

Ejercicio 2014

	Corto Plazo	2016	2017/18	Largo Plazo
Adquisiciones 2013 y anteriores	9 710	927	-	927
Adquisiciones 2014	3 124	1 399	1 399	2 798
EMIs	12 834	2 326	1 399	3 725

Resumen de la deuda ejercicio 2015:

	Corto plazo	Largo Plazo
Adquisiciones hasta 2014		
Adquisiciones UGE España	5 460	2 155
Adquisiciones UGE Portugal	-	-
Adquisiciones UGE Marruecos	-	-
	5 460	**2 155**

Resumen de la deuda ejercicio 2014:

	Corto plazo	Largo Plazo
Adquisiciones 2014		
Adquisiciones UGE España	3 124	2 798
	3 124	**2 798**
Adquisiciones hasta 2013		
Adquisiciones UGE España	9 710	927
	9 710	**927**
	12 834	**3 725**

Los acuerdos de adquisición de Sociedades vigentes al 30 de noviembre de 2015 y 2014 soportan cargos de interés sólo en las partes correspondientes a los pasivos contingentes que han sido garantizados mediante retención del precio a pagar y en cuantía no significativa.

Los pagos previstos se clasifican cómo corrientes según las condiciones de pago establecidas en cada contrato. Los clasificados a largo plazo se valoran por su corte amortizado y las diferencias se reconocen en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método de tipo de interés efectivo.

a) Información sobre los aplazamientos de pagos efectuados a proveedores, Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

El ejercicio terminado el 30 de noviembre de 2011, fue el primer ejercicio de aplicación de la Ley 15/2010 de 5 de julio. A este respecto y en cumplimiento de la referida ley, la Sociedad informa que durante el ejercicio 2015 el total de pagos realizados a proveedores asciende a EMls 327 319 (2014: EMls 316 683) cumpliendo la normativa referida.

En miles de euros	2015	%	2014	%
Pagos realizados y pendientes de pago dentro del plazo máximo legal	327 188	99,7	315 737	99,7
Resto	131	0,30	946	0,30
Total pagos del ejercicio	**327 319**	**100**	**316 683**	**100**
Plazo medio ponderado excedido de pagos	-	-	-	-
Aplazamientos que a fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	131	-	946	-

17. Administraciones Públicas

		2015	2014
Saldos deudores			
Organismos de la Seguridad Social		2 439	753
Retenciones de capital mobiliario		370	612
Hacienda Pública deudor por IVA		269	458
Hacienda Pública IVA soportado		7 201	4 553
	EMIs	10 279	6 376
Saldos acreedores			
Provisión Impuesto sobre Sociedades		64 818	67 362
Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades		(56 727)	(59 351)
Hacienda Pública por retenciones practicadas		2 669	3 163
Hacienda Pública acreedora por IVA		647	728
Hacienda Pública por IVA repercutido		10 743	9 207
Organismos de la Seguridad Social		10 273	12 195
	EMIs	32 423	33 304

18. Impuestos diferidos

		2015	2014
Activos por Impuestos diferidos:			
a recuperar en más de 12 meses		21 438	20 516
a recuperar en 12 meses		1 140	901
	EMIs	22 578	21 417
Pasivos por Impuestos diferidos:			
a recuperar en más de 12 meses		23 913	26 909
a recuperar en 12 meses		1 503	1 616
	EMIs	25 416	28 525

Los movimientos habidos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos, han sido los siguientes:

Activos por Impuestos diferidos	Compromisos sociales	Amortización Inmovilizado	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2013	15 629	3 516	6 387	25 532
A cuenta de resultados	(1 363)	1 253	(98)	(208)
Movimiento por cambio de tasa	(2 190)	(607)	(1 110)	(3 907)
Al 30 de noviembre de 2014	12 076	4 162	5 179	21 417
A cuenta de resultados	(497)	2 003	(345)	1 161
Movimiento por cambio de tasa	-	-	-	-
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Al 30 de noviembre de 2015	11 579	6 165	4 834	22 578

Pasivo por Impuestos diferidos	Compromisos sociales	Amortización Inmovilizado	Otros	Total
Al 30 de noviembre de 2013	-	33 618	-	33 618
A cuenta de resultados	-	(1 436)	-	(1 436)
Movimiento por cambio de tasa	-	(5 157)	-	(5 157)
Combinaciones de negocios	-	1 500	-	1 500
Al 30 de noviembre de 2014	-	28 525	-	28 525
A cuenta de resultados	-	(3 109)	-	(3 109)
Movimiento por cambio de tasa	-	-	-	-
Combinaciones de negocios	-	-	-	-
Al 30 de noviembre de 2015	-	25 416	-	25 416

En el ejercicio 2014 el alta por combinación de negocios se corresponde con el efecto impositivo del registro de los contratos de mantenimiento adquiridos de las empresas Hemen (Nota 33).

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas; para determinar su importe se usan los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. En el ejercicio 2014, la entrada en vigor de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades supuso la reestimación de las cifras de impuesto diferido registradas por el Grupo, el impacto en cuenta de resultados del 2014 fue de una disminución del activo por EMls 3 907 y una disminución del pasivo por Emls 5 157.

19. Obligaciones por compromisos sociales

Los compromisos post-empleo contraídos con los empleados del Grupo, consistentes en el pago de complementos a las prestaciones de la seguridad social, otros beneficios de jubilación y primas de seguro de vida, se instrumentan en pólizas de seguro colectivo y se califican como planes de prestación definida.

El pasivo reconocido en el balance respecto de los planes de prestaciones definidas es el valor actual de la obligación en la fecha del balance menos el valor razonable de los activos afectos al plan. La obligación por prestaciones definidas se calcula anualmente, una vez cerrado el proceso de ajustes salariales en el mes de octubre, por actuarios independientes, de acuerdo con el método de la unidad de crédito proyectada, presentando la cuenta de resultados consolidados un gasto por este concepto de EMls 1 845 (2014: EMls 1 807), incluido como gasto por prestaciones a los empleados.

En el ejercicio 2014, el Grupo adoptó la NIC 19, aplicando la misma de manera retrospectiva. El impacto de la aplicación de esta norma incluyó el reconocimiento de las ganancias actuariales en el estado global de resultados.

	2015	2014
Obligaciones (Activo) en balance		
de personal Activo	(4 572)	(2 034)
de personal Pasivo	-	-
	(4 572)	(2 034)

Los importes reconocidos en el balance se han determinado como sigue:

	2015	2014
Valor actual de las obligaciones financiadas	36 058	39 640
Valor razonable de activos afectos al plan	(40 630)	(41 674)
	(4 572)	(2 034)
Ganancias actuariales no reconocidas	-	-
Pasivo (Activo) en balance	(4 572)	(2 034)

La evolución en el ejercicio del valor actual de la obligación por prestaciones definidas y del valor razonable de los activos afectos al plan es la siguiente:

	Obligación Reconocida	Activos del plan
A 30 de noviembre 2013	37 639	(39 435)
Coste de Servicios	1 903	-
Coste de Interés	1 221	-
Retorno de activos	-	(1 317)
Prestaciones Pagadas	(2 502)	2 502
Contribuciones		824
Pérdidas /Ganancias Actuariales	5 211	(6 458)
Liquidaciones	(3 833)	2 210
A 30 de noviembre de 2014	39 640	(41 674)
Coste de Servicios	1 976	-
Coste de Interés	830	-
Retorno de activos	-	(961)
Prestaciones Pagadas	(1 752)	1 752
Contribuciones	-	(1 580)
Pérdidas /Ganancias Actuariales	(2 290)	157
Liquidaciones	(2 346)	1 676
A 30 de noviembre de 2015	36 058	(40 630)

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2015	2014
La tasa de descuento varía en función de la duración del compromiso entre	2,37%-0,40%	2,14%-0,90%
Tablas de supervivencia	PERMF 2000P	PERMF 2000P
Incremento salarial	2,75%	3,0%
Edad media estimada de jubilación anticipada	65 a 67 años	65 a 67 años

Los importes reconocidos en la cuenta de resultados son los siguientes:

	2015	2014
Coste por servicio corriente	1 976	1 903
Coste por intereses	830	1 221
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(961)	(1 317)
Liquidaciones	(669)	(1 623)
(Ganancias) / pérdidas actuariales	-	-
Total incluido en gastos (ingresos) por prestación a empleados (Nota 23)	**1 175**	**184**

Al determinar el valor razonable de los activos (pólizas de seguro macheadas), se ha considerado de aplicación la NIC 19R, que permite igualar el valor razonable de estas pólizas al valor de las obligaciones. Estas pólizas se encontraban afectadas por un plan de financiación con la propia aseguradora que concluyó en 2012.

Los importes correspondientes al periodo actual corriente y a los cuatro periodos anuales precedentes del valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas y el valor razonable de los activos afectos al plan son:

	2015	2014	2013	2012	2011
Valor actual de las obligaciones financiadas	36 058	39 640	37 639	51 689	45 504
Valor razonable de los activos afectos al plan	(40 630)	(41 674)	(39 435)	(52 391)	(43 855)

La mejor estimación del Grupo de las aportaciones a pagar en el ejercicio que terminará el 30 de noviembre de 2016 es de EMls 1 975 (2015: 2 501).

Las ganancias y pérdidas actuariales presentadas en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto por importe de EMls 2 133 (EMls 1 247 en el 2014) se corresponden fundamentalmente con los efectos de experiencia en el colectivo base del cálculo, que suma EMls 177 de pérdida actuarial (2014: EMls 907 de ganancias actuariales); EMls 1 155 (2014: EMls 2 095) atribuibles a desviaciones salariales que resultaron menores de lo esperado y a las bajas producidas que reducen la obligación y EMls 466 (2014: EMls 58) de variación por cambios de los tipos y rentabilidad de los fondos.

Adicionalmente existe un plan de aportación definida cuyo coste anual se incluye bajo el epígrafe de "Gastos por prestaciones a los empleados" por EMls 639 (EMls 457 en 2014).

20. Recursos ajenos

Al 30 de noviembre de 2015 y 2014, el valor contable de las deudas con entidades de crédito a corto plazo es igual a su valor razonable, ya que el impacto de aplicar el descuento no es significativo. Los intereses devengados por estos préstamos en el ejercicio suman EMls 261 (2014: EMls 562).

Durante el ejercicio 2015 el Grupo amortizó anticipadamente los importes con vencimiento en los ejercicios 2016 y 2017 por EMls 4 900. Por este motivo la porción a largo plazo de dicha deuda es de importe EMls cero (2014: EMls 4 900):

Ejercicio 2015:

	Corto Plazo	2017	2018	Largo Plazo
Deudas con entidades de crédito	166	-	-	-
Otros	169			
EMls	335	-	-	-

Ejercicio 2014:

	Corto Plazo	2016	2017	Largo Plazo
Deudas con entidades de crédito	5 222	3 997	903	4 900
Otros	189			
EMls	5 411	3 997	903	4 900

21. Provisión para otros pasivos y gastos

	2015	2014
A largo plazo		
Otros compromisos con el personal	7 220	5 603
A corto plazo		
Litigios por operaciones con clientes	1 319	1 460
Garantías por Servicios y Contratos	12 215	14 339
Cámara de Comercio y otros impuestos	657	1 579
EMls	14 191	17 378

La provisión por garantías atiende fundamentalmente a los compromisos por prestaciones gratuitas derivadas de la firma de contratos por parte de las entidades del Grupo, en general con duración inferior al año. Los riesgos provisionados corresponden a litigios y otros riesgos identificados inherentes a la actividad del Grupo.

En la siguiente tabla se incluye el movimiento de las provisiones:

	Otros compromisos con el personal	Litigios por operaciones con clientes	Garantías	Otros
A 30 de noviembre de 2013	**4 797**	**1 561**	**14 731**	**1 637**
Dotaciones / (reversiones) a la Cuenta de Resultados:	806	-	148	-
Importes utilizados	-	(101)	(540)	(58)
Otros	-	-	-	-
A 30 de noviembre de 2014	**5 603**	**1 460**	**14 339**	**1 579**
Dotaciones / (reversiones) a la Cuenta de Resultados:	1 617	(141)	(2 124)	(922)
Importes utilizados				
Otros		-	-	-
A 30 de noviembre de 2015	**7 220**	**1 319**	**12 215**	**657**

22. Ingresos ordinarios

		2015	2014
Prestación de servicios		539 044	545 785
Ingresos de contratos de construcción		37 056	39 415
Exportación		155 258	152 675
Otras ventas		870	1 079
Ingresos ordinarios totales	EMIs	732 228	738 954

23. Gasto por prestaciones a los empleados

		2015	2014
Sueldos y salarios		174 002	176 408
Gasto de seguridad social y otros		62 331	70 468
Coste por compromisos sociales		1 175	184
	EMIs	237 508	247 060

En la partida de gastos de seguridad social y otros se incluyen 2015 indemnizaciones al personal por EMIs 5 553 (2014: EMIs 10 919).

A partir del ejercicio 2011, se incluye el plan de incentivos a largo plazo de UTC, para ciertos ejecutivos de Zardoya Otis que tienen la consideración de ejecutivos del Grupo UTC y que incluye remuneración basada en acciones de UTC (Nota 34) El gasto registrado por este concepto en el ejercicio 2015 es de EMIs 597 (2014: EMIs 547).

24. Materias primas y materiales utilizados

	2015	2014
Materiales y subcomponentes para instalaciones y servicios	270 534	252 774
Eliminación de operaciones intragrupo	(61 262)	(59 623)
Descuentos sobre compras	(5)	(5)
Variación de existencias	(958)	2 398
EMIs	208 309	195 544

25. Otros gastos netos

De acuerdo a su naturaleza los otros gastos netos se desglosan en:

	2015	2014
Arrendamientos	18 818	18 900
Reparaciones y conservación	2 739	2 615
Primas de seguros	174	413
Publicidad, propaganda	2 144	1 830
Transporte	9 484	7 449
Suministros y otros servicios	17 776	15 947
Profesionales independientes	3 872	4 209
Subcontrataciones	1 319	606
Otros	3 361	4 465
Deterioro cuentas a cobrar (Nota 8)	(3 217)	1 411
EMIs	56 470	57 845

26. Ingresos y Gastos financieros netos

	2015	2014
Gasto por intereses:		
– Préstamos con entidades de crédito	(573)	(933)
	(573)	(933)
Ingresos por intereses:		
– Con entidades de crédito	843	737
– De otros créditos	-	-
	270	(196)
Ganancias / (pérdidas) netas por transacciones en moneda extranjera	(39)	(70)
EMIs	231	(266)

27. Impuesto sobre las ganancias

		2015	2014
Beneficio antes de impuestos		210 025	220 173
Diferencias Permanentes		1 313	2 026
Beneficios obtenidos en sociedades extranjeras		(23 001)	(21 229)
Otras diferencias			-
Diferencias temporales con origen en ejercicios anteriores sobre las cuales no se registró en su momento el correspondiente impuesto anticipado		16 171	8 570
Diferencias temporales con origen en el ejercicio sobre las cuales no se registra el correspondiente impuesto anticipado.			
Resultado contable ajustado		204 508	209 540
Diferencias temporales con origen en el ejercicio sobre las cuales se registra el correspondiente impuesto anticipado		(1 938)	(2 397)
Base Imponible (resultado fiscal)		202 570	207 143
Cuota integra		60 771	62 143
Deducciones		(7 072)	(3 116)
Otras diferencias y acta de inspección			-
Gasto neto por impuesto de sociedades extranjeras		6 575	7 108
Efecto cambio de tarifa		-	(1 250)
Gasto por impuesto	EMIs	**60 274**	**64 885**

Existe un importe acumulado de activos por impuestos anticipados al 30 de noviembre de 2015 que asciende a EMIs 22 578 (EMIs 21 417 en 2014). Estos impuestos anticipados proceden fundamentalmente de diferencias temporales correspondientes a compromisos sociales, provisión para insolvencias, costes demorados y otras provisiones que revertirán en ejercicios futuros. Además existen pasivos por impuesto diferido por EMIs 25 416 (EMIs 28 525 en el 2014) correspondientes a diferencias generadas por fondos de comercio.

Las diferencias temporarias deducibles corresponden fundamentalmente a compromisos sociales por valor de EMIs 11 579 (2014: EMIs 12 076) que se espera sea compensado en el siguiente horizonte temporal:

Ejercicio 2016: EMIs 385
Ejercicio 2017: EMIs 373
Ejercicio 2018: EMIs 708
Ejercicio 2019: EMIs 629
Ejercicio 2020: EMIs 525
Ejercicio 2021: EMIs 508
Ejercicio 2022: EMIs 552
Ejercicio 2023: EMIs 474
Ejercicio 2024: EMIs 433
Resto de ejercicios: EMIs 6 992.

Al cierre del ejercicio se había pagado un importe de EMls 56 727 (EMls 59 351 en 2014) a cuenta de la cantidad a desembolsar finalmente por el impuesto sobre sociedades. El gasto por impuesto sobre las ganancias incluye EMls 4 270 de ingreso por impuestos diferidos (EMls 2 478 de ingreso por impuestos diferidos en el ejercicio 2014) Nota 18.

El tipo impositivo efectivo relativo a Otis Elevadores, Lda. (Portugal) es del 29,55 % y el de Otis Maroc, S.A. 30,00% y (30,94 % y 30,00% en 2014 respectivamente) el gasto por impuesto del ejercicio 2015 asciende a EMls 6 016 y EMls 58 respectivamente (EMls 6 810 y 297 en 2014).

Para Zardoya Otis S.A. permanecen abiertos a inspección el Impuesto de Sociedades y en general, el resto de los impuestos de los ejercicios 2011 en adelante.
Para las sociedades dependientes españolas, así como para Otis Maroc, S.A., Grupo Otis Elevadores (Portugal) y Enor Portugal permanecen abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios, exceptuando el Impuesto sobre Sociedades de Otis Elevadores (Portugal) del ejercicio finalizado al 30 de noviembre de 2012 y el impuesto al Valor Añadido y otro impuestos del año natural finalizado al 31 de diciembre de 2012 que han tenido actuaciones de comprobación por parte de la Agencia Tributaria Portuguesa, dicha actuación fue finalizada en el ejercicio 2014, el ajuste efectuado no tuvo efecto significativo en el resultado de dicho ejercicio.

La Sociedad Dominante de Grupo y ciertas Sociedades Dependientes, en el ejercicio 2015, recibieron comunicación de inicio de actuaciones de comprobación de la Agencia Tributaria, en relación con los impuestos sobre Sociedades, Valor Añadido e IRPF de los ejercicios contables 2011, 2012, 2013, 2014. Ciertas comprobaciones han sido cerradas en el mismo ejercicio sin impacto en el resultado del ejercicio.

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad Dominantes ha tenido actuaciones de comprobación por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, dicha actuación fue finalizada, el ajuste efectuado no tuvo efecto significativo en el resultado del ejercicio.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que, en su mejor entendimiento, dichos pasivos, en caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

28. Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan, según lo dispuesto en la NIC 33, dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado del número de acciones ordinarias en circulación en el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad. Adicional a la ampliación de capital de cada ejercicio, no se ha producido ningún hecho que pudiera tener efecto dilutivo sobre las ganancias por acción.

	2015	2014
Beneficio atribuible a los accionistas de la sociedad	148 745	154 031
Promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio	442.220.214	425.211.744
Promedio ponderado de acciones propias en cartera	(11 289)	(13 861)
Ganancias básicas por acción	0,34	0,36

29. Dividendos por acción

Durante el ejercicio 2015 y 2014 se han llevado a cabo las siguientes distribuciones de dividendos a cuenta de los resultados del ejercicio y distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones por parte de Zardoya Otis, S.A.:

1er Dividendo 0,09 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2014. Declarado el 25 de marzo de 2014 y puesto al pago el 10 de abril de 2014. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 10.676) Total bruto = 37.641.695,40 Euros	37 641
Distribución parcial de la prima de emisión: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 26 de mayo de 2014 y puesto al pago el 10 de julio de 2014. Acciones: 418.241.060 (acciones propias en cartera 10.676) Total bruto = 33.458.430,72 Euros	33 458
2º Dividendo 0,090 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2014. Declarado el 23 de septiembre de 2014 y puesto al pago el 10 de octubre de 2014. Acciones: 434.970.702 (acciones propias en cartera 11.103) Total = 39.147.363,18 Euros	39 146
	110 245
Dividendo a cierre del ejercicio	
3º Dividendo 0,085 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2014. Declarado el 10 de diciembre de 2014 y puesto al pago el 12 de enero de 2015. Acciones: 434.970.702 (acciones propias en cartera 11.103) Total = 36.972.509,67 Euros	36 972
TOTAL 2014	147 217
1er Dividendo 0,085 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2015. Declarado el 24 de marzo de 2015 y puesto al pago el 10 de abril de 2015. Acciones: 434.970.702 (acciones propias en cartera 11.103) Total bruto = 36.971.565,90 Euros	36 972
Distribución parcial de la prima de emisión: 0,080 Euros brutos por acción. Declarado el 26 de mayo de 2015 y puesto al pago el 10 de junio de 2015. Acciones: 434.970.702 (acciones propias en cartera 11.103) Total bruto = 34.796.767,90 Euros	34 797
2º Dividendo 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2015. Declarado el 19 de septiembre de 2015 y puesto al pago el 13 de octubre de 2015. Acciones: 452.369.530 (acciones propias en cartera 11.547) Total = 36.188.638,64 Euros	36 189
	107 958
Dividendo a cierre del ejercicio	
3º Dividendo 0,080 Euros brutos por acción, con cargo al ejercicio 2015. Declarado el 10 de diciembre de 2015 y puesto al pago el 11 de enero de 2016. Acciones: 452.369.530 (acciones propias en cartera 11.547) Total = 36.188.638,64 Euros	36 189
TOTAL 2015	144 147

Para los dividendos a cuenta repartidos por Zardoya Otis, S.A. en el ejercicio 2015, se ha comprobado, como exige el art 277 de la Ley de Sociedades de Capital, que existía liquidez suficiente para su distribución.

	Dividendo:		
	1° Febrero	2° Agosto	3° Noviembre
Beneficio bruto desde el 1 de diciembre de 2014	58 562	149 344	198 797
Estimación del impuesto sobre sociedades a pagar	(11 583)	(35 258)	(47 638)
Beneficios netos disponibles	46 979	114 114	151 159
Cantidad distribuida anteriormente	-	36 972	73 161
Cantidad que se propuso y distribuyó	36 973	39 190	36 190
Liquidez en Tesorería	36 568	53 409	23 825
Inversiones financieras temporales	5 000	20 000	-
Efectos a cobrar a corto plazo	20 330	19 587	19 667
Préstamos a corto y otros activos financieros	20 167	2 311	960
Liquidez neta	82 065	95 307	44 452

30. Efectivo generado por las operaciones

A continuación se presenta el desglose por concepto del flujo de operaciones incluido en el estado consolidado de flujos de efectivo:

	2015	2014
Resultado antes de impuestos	209 019	218 915
– Amortización del inmovilizado material (Nota 5)	6 932	6 611
– Amortización y deterioro de los activos intangibles (Nota 6)	17 329	15 583
– (Beneficio)/pérdida por venta de inmovilizado materia	(19)	(83)
– Aumentos (Reducción) de las obligaciones en prestaciones por jubilación	(2 539)	(238)
– Pago de intereses (Nota 26)	(572)	(933)
– Cobro de intereses (Nota 26)	844	737
– Pérdidas/(ganancias) por conversión de moneda extranjera en actividades de explotación (Nota 26)	(39)	(71)
Variaciones en el capital circulante (excluidos los efectos de la adquisición y diferencias de cambio en consolidación):		
– Existencias	(958)	2 398
– Clientes y otras cuentas a cobrar	(10 421)	19 357
– Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados		
– Proveedores y otras cuentas a pagar	(55 819)	(62 702)
Efectivo generado por las operaciones	**163 757**	**199 474**

31. Contingencias

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. En el curso normal de las actividades, el Grupo ha prestado avales a terceros por valor de EMls 17 382 (2014: EMls 20 917).

32. Compromisos

Compromisos de compra de activos

Las inversiones comprometidas en las fecha de balance pero no incurridas todavía son las siguientes:

EMls	2015	2014
Inmovilizado material	418	743
Activos intangibles	-	-

Al cierre del ejercicio existían compromisos de compra de inmovilizado material por valor de EMls 418 (EMls 743 en el 2014) de los cuales se han anticipado EMls 125 (EMls 264 en el ejercicio 2014).

Compromisos por arrendamientos

El Grupo alquila locales comerciales, oficinas y almacenes bajo contratos de arrendamiento, para los que se han establecido diferentes condiciones. Además existen otros compromisos por arrendamientos operativos, fundamentalmente vehículos. El coste anual estimado de la totalidad de los compromisos asumidos bajo los mencionados contratos de arrendamiento es de:

	2015	2014
Arrendamientos de locales	4 124	5 208
Otros	6 396	4 888

33. Combinaciones de negocios

Ejercicio 2015:

Durante el ejercicio 2015, el Grupo no ha realizado adquisiciones, las operaciones con participaciones no dominantes se explican en la Nota 2.2.

Ejercicio 2014:

ELECTROMECÁNICA HEMEN ELEVADORES, S.L. Y ASCENSORES HEMEN, S.L

El 25 de septiembre de 2014, Zardoya Otis, S.A. ha adquirido el 90% del capital social de Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. y el 100% de Ascensores Hemen, S.L., ambas sociedades dedicadas al mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en las provincias Álava, Guipúzcoa, Burgos y Navarra. El coste total de la combinación de negocios determinado provisionalmente asciende en total a EMls 9 888 correspondiendo en su mayoría a la adquisición de cartera de mantenimiento.

34. Transacciones con partes vinculadas

Al 30 de noviembre de 2015, United Technologies Holdings S.A. (constituida en Francia) posee el 50,01% de la sociedad dominante Zardoya Otis, S.A.. La dominante última del Grupo es a su vez United Technologies Corporation (Estados. Unidos), empresa matriz de United Technologies Holdings, S.A.

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

EMls	**2015**	**2014**
Transacciones con Otis Elevator Co		
Royalties	17 434	17 726
Cargo a Otis de costes del centro de ingeniería de desarrollo	1 146	1 340
Cuentas a pagar	491	437
Transacciones con empresas del grupo Otis de ventas y compras de bienes y servicios		
Ventas y gastos repercutidos	153 751	154 909
Compras y gastos soportados	37 081	34 183
Cuentas a cobrar	39 479	26 944
Cuentas a pagar	10 367	8 854

El Grupo considera las transacciones con partes vinculadas, todas las transacciones comerciales y no comerciales llevadas a cabo por cualquier sociedad perteneciente al Grupo con accionistas, administradores, empresas asociadas.

El Grupo solicita con carácter periódico para su revisión por el Comité de auditoría la opinión de un experto de reconocido prestigio sobre la política de precios establecida para las transacciones con las empresas del grupo Otis.

El Grupo es parte con Otis Elevator Company de un contrato de asistencia técnica "Intellectual Property License Agreement" desde 1999 que permite a la Sociedad utilizar las marcas y tener acceso a las

actividades de Investigación y Desarrollo y desarrollo global de producto. El coste de dicho contrato supone un royalty de entre el 2.1% y 3.5% de las ventas a clientes finales, excluidas ventas intragrupo.

Adicionalmente, en Septiembre 2010, se firmó con United Technologies Corporation (UTC), un contrato "Recharge Agreement" que contempla la posibilidad de que ciertos ejecutivos de Zardoya Otis, S.A. que tienen las consideración de ejecutivos del grupo UTC, por tener responsabilidades relevantes de gestión, se beneficien, en función de su desempeño y la consecución de objetivos conjuntos de Zardoya Otis, Otis y United Technologies Corporation (UTC), del plan de incentivos a largo plazo de UTC, que incluye esquemas de remuneración basados en acciones de UTC. El Contrato es aplicable a las asignaciones de incentivos que se han realizado desde el 1 de diciembre de 2010. El Coste, aprobado por el Comité de Auditoría, se incluye en el apartado de gastos por prestaciones a los empleados, generándose una cuenta acreedora con empresas del Grupo UTC (presentada en el balance como otras provisiones). Para el 2015, el gasto por este concepto asciende a EMIs 597 (EMIs 547 en el ejercicio 2014), correspondiente al valor razonable de los activos que sirven de referencia de EMIs 3 357. (EMIs 2 484 en 2014).

La remuneración global por todos los conceptos devengada durante el año por los miembros del Consejo de Administración asciende a EMIs 1 818 (EMIs 1 645 en 2014), y se compone de los siguientes conceptos:

	2015	2014
Retribución fija	210	192
Retribución variable	140	90
Atenciones estatutarias	1 100	1 000
Otros beneficios L.P.	321	322
Aportaciones planes pensiones	47	41
TOTAL	**1 818**	**1 645**

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, la Sociedad no ha concedido anticipos ni créditos a los miembros del Consejo de Administración.

Adicionalmente la remuneración global por todos los conceptos devengada por los miembros de la alta dirección del Grupo (no consejeros) es de EMIs 348 (EMIs 350 en 2014), según se informa en las secciones C.1.15 y C.1.16 del informe anual de Gobierno Corporativo 2015.

Situaciones de conflictos de interés de los administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés del Grupo, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha norma, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

35. Información sobre medio ambiente

Al 30 de noviembre de 2015, la Sociedad no tiene conocimiento de ninguna contingencia, riesgo o litigio en curso relacionado con la protección y mejora del medio ambiente, por lo tanto, la Sociedad tampoco tiene registrada ninguna provisión en el balance de situación a 30 de noviembre de 2015 correspondiente a actuaciones medioambientales.

El Grupo ha aprobado un Manual Corporativo de Política Medioambiental que dicta los principales procedimientos y actuaciones a seguir en fábricas, oficinas, transporte, Instalación y Servicio.

Los principales programas establecidos tienen como objeto la reducción de los efectos de contaminación medioambiental mediante:

Control, reciclaje y disminución de residuos altamente contaminante (aceites).
Control y reducción de residuos reciclables (embalajes)
Control y reducción de emisiones al aire por procesos industriales y de combustión
Control y reducción de consumo de agua y energía.

Los centros de producción de Madrid, San Sebastián y Munguía han renovado hasta 2016 la certificación ISO – 14000.

La fábrica de Madrid-Leganés se diseñó para minimizar el consumo energético incluyendo la instalación en el techo de paneles fotovoltaicos cuyo valor en libros asciende a EMls 4 153 y con una amortización acumulada al cierre del ejercicio de EMls 1 410.

Por otra parte en el año 2015 se han registrado gastos por retirada o reciclaje de residuos por valor de EMls 25 (2014: EMls 31).

36. Hechos posteriores a la fecha del balance

El 10 de Diciembre de 2015 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,080 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMls. 36 189. El pago de dicho dividendo se efectuó el 11 de Enero de 2016.

37. Otra información

a) Número de empleados del Grupo por categoría (media – cierre ejercicio)

	Hombres	Mujeres	2015
Directivos	66	7	73
Jefes Administrativos/Taller/Campo	484	29	513
Ingenieros, Licenciados y Peritos	206	55	261
Administrativos y Técnicos	522	425	947
Operarios	3 275	17	3 292
	4 553	533	5 086

	Hombres	Mujeres	2014
Directivos	68	8	76
Jefes Administrativos/Taller/Campo	485	27	512
Ingenieros, Licenciados y Peritos	238	47	285
Administrativos y Técnicos	482	419	901
Operarios	3 345	18	3 363
	4 618	519	5 137

(b) Honorarios de auditores de cuentas y sociedades de su grupo o vinculadas

El importe de los honorarios devengados por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., firma que audita al Grupo Zardoya Otis, para el ejercicio 2015 es de EMls 334 (EMls 334 en 2014), incluidos los honorarios satisfechos por la auditoría de procesos realizada de conformidad con los requisitos de los grupos cotizados en EEUU. Asimismo, los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades de la red PwC como consecuencia de servicios de auditoría a filiales en el extranjero son de EMls 50 (EMls 49 en 2014).

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados al Grupo, ascendieron a EMls 52 (EMls 87 en el 2014 siendo parte los correspondientes a servicios de auditoría realizados en el ámbito de la adquisición de Grupo Enor).

INFORME DE GESTION DE ZARDOYA OTIS
(CUENTAS CONSOLIDADAS EJERCICIO 2015)
(Expresado en miles de Euros – EMIs)

Presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales consolidadas de Zardoya Otis, S.A. al 30 de noviembre de 2015 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e interpretaciones (CNIIF) adoptadas en la Unión Europea y que están vigentes a dicha fecha.

Evolución del negocio

Resultados

El Beneficio consolidado antes de impuestos al cierre de ejercicio 2015 alcanzó los 210,0 millones de euros, cifra 4,6 % inferior a los 220,2 millones de euros obtenida en el 2014.

La cifra de EBITDA (resultado de explotación más amortizaciones) obtenida en 2015 ha sido 234,0 millones de euros, 3,5% inferior a los 242,6 millones de euros obtenidos en 2014.

El Beneficio consolidado del ejercicio atribuible a los accionistas (beneficio neto atribuible a los accionistas) ascendió a 148,7 millones de euros, un 3,4 % menos que en el mismo periodo.

El cash-flow consolidado (actividades de explotación) al cierre de ejercicio 2015 fue de 163,8 millones de euros, 17,9% por debajo del obtenido en 2014.

Ventas

La cifra total de Ventas consolidadas del ejercicio 2015 ascendió a 732,2 millones de euros, frente a los 739,0 millones de euros de 2014, lo que representó una ligera disminución del 0,9%.

Venta Nueva

Obra ejecutada: El valor de la obra ejecutada en 2015 fue de 37,1 millones de euros, cifra inferior a los 39,4 millones de euros realizados en 2014, consecuencia de la reducida actividad inmobiliaria en general y en especial de viviendas.

En 2015, las ventas por nuevas instalaciones supusieron un 5,1 % de las ventas totales (5,3% en 2014).

Contratos recibidos: El importe de los contratos de obra recibidos de Instalaciones en ejercicio 2015, tanto de nuevas edificaciones como en edificios existentes, es de 123,1 millones de euros, lo que representa un incremento del 16,2% sobre el 2014, lo que supone la consolidación de la tendencia creciente y manifestada en los primeros tres trimestres del ejercicio 2015.

Cartera pendiente de ejecutar: La cartera de pedidos pendiente de ejecutar es en 2015 de 91,9 millones de euros, lo que respecto del mismo periodo del año anterior representa un 11,3% de incremento.

Servicio

Ventas: las ventas consolidadas de Servicios alcanzaron los 539,9 millones de euros, lo que significa un 1,3 % menos que la obtenida en 2014, afectado principalmente por la moderación del índice de precios de consumo y el menor volumen de reparaciones y modernizaciones.

La actividad de servicios ha supuesto en 2015 un 73.7% de la facturación total del Grupo.

Unidades de mantenimiento:

En 2015, la cartera se mantiene en los mismos niveles de 2014, con 283.626 unidades.

Exportación

La cifra neta de Ventas de Exportación consolidadas, fue de 155,3 millones de euros, cifra superior en un 1.7% a la obtenida en el 2014.

La exportación representó en 2015 el 21,2% de las ventas consolidadas del Grupo (20,7% en 2014).

Plantilla de personas empleadas

Al finalizar el ejercicio 2015, el Grupo empleaba a 5.086 personas con un descenso del 1,0% respecto del mismo periodo anterior.

Dividendos

A 30 de noviembre de 2015 se han declarado dividendos a cuenta del ejercicio terminado en dicha fecha por importe de EMls 73.161 (EMls 76.787 en 2014). Estos dividendos a cuenta han sido hechos efectivos para las acciones 1 a 434.970.702 (1º dividendo a cuenta) y 1 a 452.369.530 (2º dividendo a cuenta). Adicionalmente se realizó la distribución dineraria parcial de la prima de emisión el 10 de julio de 2015 para las acciones 1 a 452.369.530 por valor bruto de EMls 34.797. A su vez, estuvieron excluidas las acciones que a dichas fechas estaban en autocartera.

El importe total de los dividendos y de la distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones en 2015 asciende a 144,1 Millones de Euros, lo que supone una reducción del 2,1% en comparación con los satisfechos en el año 2014 y en conjunto representa un pay-out del 96.91% del resultado consolidado atribuido a la sociedad dominante, Zardoya Otis, S.A.; continuando así la política seguida por la Sociedad de distribuir una cifra cercana al 100% de pay-out.

Evolución del capital

Ampliación de capital social liberada

La ampliación de capital liberada en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación aprobada en la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de Mayo de 2015, se inició el 15 de Junio de 2015 y se cerró el 30 de Junio de 2015.

Una vez finalizada la ampliación el capital social asciende a 45.236.953 euros y está representado por 452.369.530 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las nuevas acciones fueron admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao con efectos 02 de Septiembre de 2015.

Acciones propias

A 30 de noviembre de 2015 Zardoya Otis, S.A posee 11.547 acciones propias en cartera (11.103 al cierre del ejercicio 2014). Las 11.547 acciones propias en cartera incluyen 444 acciones asignadas en la ampliación de capital liberada efectuada por la Sociedad.

Evolución de Zardoya Otis en Bolsa

El precio de la acción al cierre del año 2015 fue de 10,78 euros por acción, lo que supuso un aumento de valor del 21,81 % respecto del valor ajustado al cierre del año 2014; en tanto que el IBEX retrocedió en un 7,15%.

El precio de la acción se ajusta a efectos comparativos como consecuencia de la ampliación de capital 1 x 25 totalmente liberada realizada en Julio de 2015.

Evolución previsible

En 2015 hemos limitado la caída de las ventas (-0,9%) como consecuencia de una ligera recuperación de la situación general económica y también del sector de la construcción. La cartera de pedidos de nuevas instalaciones se incrementó en un 16,2%, mientras que en el área de servicios la reducción de ventas es sólo del 1,3%.

A final de 2015 las ventas de Nuevas Instalaciones han representado el 5,1% de las ventas totales, esperamos que su peso relativo siga creciendo en 2016.

Descripción General de la Política de Riesgo del Grupo

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección del Grupo con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante. La Dirección evalúa y cubre los riesgos financieros en colaboración con las unidades operativas del Grupo, con el fin de:

-Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados,
-Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión de riesgo,
-Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por el Grupo en sus operaciones es acorde con su perfil de riesgo.

En la Nota 3 de la memoria del ejercicio 2014 de Zardoya Otis, S.A y Sociedades Dependientes se presenta la información referida con los siguientes riesgos:

a) Riesgo de mercado:
   (a) Riesgo de tipo de cambio
   (b) Riesgo de precio
   (c) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

b) Riesgo de crédito
c) Riesgo de liquidez
d) Riesgo del capital

El Comité de Auditoría es responsable de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente, a través de dispositivos de control que permiten evaluar los principales riesgos potenciales de la Sociedad y del Grupo, y evaluar los sistemas de control de riesgos, adaptados al perfil de riesgo de la Sociedad y su Grupo.

Zardoya Otis, S.A. tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y pasivos, mediante las oportunas pólizas de seguro. Así mismo tiene procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas para lo que el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo en clientes y no existen saldos significativos con una antigüedad elevada de crédito; sin embargo dado el deterioro en la situación económica nacional, el Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas por instalación se hagan a clientes con un historial de crédito adecuado y adicionalmente, procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión de cobro.

Periodo medio de pago a proveedores

El Grupo mantiene durante el ejercicio una parte de sus compromisos de pago por encima de lo previsto en la ley 3/2004 y ley 15/2010 sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El periodo medio de pago a proveedores del año 2015 es muy cercano a los 60 días. El Grupo tiene previstas medidas que van encaminadas a la reducción de los pocos casos de pagos con más de 60 días para el ejercicio próximo, entre las que se encuentran la adecuación del periodo medio de pago de sus operaciones con empresas del grupo y asociadas a lo previsto en la normativa y a la modificación de los acuerdos comerciales que mantiene con proveedores externos, en aquellos casos en los que sea posible dicha adecuación.

Gastos de Investigación y Desarrollo

La Sociedad Dominante del Grupo sigue la política de registrar los costes de investigación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el periodo en que ocurren tal y como se establece en sus políticas y criterios contables. Al 30 de noviembre de 2015 la Cuenta de Resultados incluye gastos por este concepto por importe de EMls 2.160 (2014: EMls 2.652).

Hechos significativos al 30 de noviembre de 2015

El 17 de diciembre de 2014 la Sociedad Dependiente Puertas Automáticas Portis S.L. adquirió de accionistas minoritarios el 1,06% de sus propias participaciones por importe de EMls 394. Dichas acciones fueron amortizadas en la misma fecha por medio de una reducción de capital. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A. en Puertas Automáticas Portis S.L. pasando del 93,83% al 94,83% de participación.

El 9 de enero de 2015, Zardoya Otis, S.A. ha tenido conocimiento de la conclusión del pacto de sindicación celebrado en el marco de la operación de adquisición de Grupo Ascensores Enor, S.A entre sus dos principales accionistas: United Technologies Holdings, S.A.S. y Euro Syns, S.A. el pasado 3 de agosto de 2012. El pacto de sindicación debía finalizar en la fecha en la que UTC fuese propietario de acciones representativas del 50,01% o más del capital social de la Sociedad, circunstancia que ha sido notificada el 12 de enero de 2015 por UTH a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por medio de la correspondiente comunicación de participación significativa.

El 9 de marzo de 2015 se produjo la fusión por absorción de la Sociedad Montoy S.L, efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Acresa Cardellach, S.L., sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de ésta.

.

El 9 de julio de 2015, la Sociedad dependiente Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. realizó una ampliación de capital por aportación no dineraria por valor de EMls 2 928 la cual fue suscrita por Zardoya Otis, S.A como accionista único de la Sociedad dependiente Hemen Ascensores, S.L. pasando esta última a ser participada en un 100% por Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. Esta operación supuso cambios de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A en Electromecánica Hemen Elevadores, S.L. pasando a tener de manera directa el 92,77% de las participaciones.

El 1 de septiembre de 2015 se produjo la fusión por absorción de la Sociedad Hemen Ascensores, S.L, efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Electromecánica Hemen Elevadores, S.L., sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de ésta.

El 1 de septiembre de 2015 se produjo la fusión por absorción de la Sociedad Grupo Ascensores Enor, S.A., efectuándose la disolución sin liquidación de dicha sociedad y la transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la Sociedad Zardoya Otis, S.A, sociedad absorbente, la cual poseía el 100% de las participaciones de ésta.

El 13 de octubre de 2015, Zardoya Otis, S.A. adquirió el 0,53% de las acciones de Puertas Automáticas Portis, S.L. por un valor de EMls 209. Esta operación supuso un cambio de porcentaje de participación de Zardoya Otis, S.A pasando a tener el 95,36%.

Hechos posteriores al cierre del ejercicio

El 10 de Diciembre de 2015 Zardoya Otis, S.A. declaró el tercer dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio, por un importe de 0,080 Euros brutos por acción, el importe resultante es un dividendo total bruto de EMls. 36.189. El pago de dicho dividendo se efectuó el 11 de Enero de 2016.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2015, forma parte del presente Informe de Gestión.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA	30/11/2015

C.I.F.	A28011153

DENOMINACIÓN SOCIAL
ZARDOYA OTIS S.A.

DOMICILIO SOCIAL
CALLE GOLFO DE SALÓNICA 73

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
15/06/2015	45.236.953	452.369.530	452.369.530

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No X

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	0	226.230.171	50,01%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.	226.230.171

Adicionalmente, es necesario consultar el apartado A.6 siguiente.

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

No ha habido movimientos significativos en la estructura accionarial durante el ejercicio.

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON BERNARDO CALLEJA	164	0	0,00%
DON PIERRE DEJOUX	10	0	0,00%
DON MARK GEORGE	5	0	0,00%
DON ALBERTO ZARDOYA	114	0	0,00%
DON MARIO ABAJO GARCIA	732.781	0	0,16%
EURO-SYNS, S.A.	45.888.166	4.292.848	11,31%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
EURO-SYNS, S.A.	CENON INVESTMENTS, S.L.	4.292.848

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	11,47%

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Ningún miembro del consejo de administración posee derechos sobre acciones de la sociedad.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Euro-Syns, S.A.	Familiar	Este consejero es una sociedad controlada por miembros de la familia Zardoya.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
United Technologies Holdings, S.A.S.	Comercial Contractual Societaria	A 30 de noviembre de 2015, United Technologies Corporation (UTC) es titular del 100% de las acciones de Otis Elevator Company y del 50,01% de las acciones de la Sociedad a través de United Technologies Holdings, S.A.S. La Sociedad tiene relaciones comerciales y contractuales con Otis Elevator Company y con United Technologies Corporation (UTC).

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí X No

A la fecha de emisión de este informe, el pacto de sindicación suscrito entre Euro-Syns, S.A. y United Tecnhologies Holdings, S.A.S. el 3 de agosto de 2013 ya no se encuentra vigente.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No X

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

El pacto de sindicación suscrito entre Euro-Syns, S.A. y United Tecnhologies Holdings, S.A.S. concluyó el pasado 9 de enero de 2015, lo que se comunicó por medio de hecho relevante en dicha fecha.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí X No

Nombre o denominación social
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Observaciones

A 30 de noviembre de 2015, era titular indirecto (a través de la sociedad de nacionalidad francesa United Technologies Holdings, S.A.S.) del 50,01% de los derechos de voto de la Sociedad.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	%
11.547	0	0,00255%

(*) A través de:

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 26 de mayo de 2015, aprobó la propuesta de autorización al Consejo de Administración para que, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, pudiera adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de la Sociedad, hasta un porcentaje máximo del 10% del capital social y durante un periodo máximo de 5 años a contar desde la fecha de celebración de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas. El precio de adquisición de dichas acciones no podría ser inferior a 2 euros por acción ni superior a 25 euros por acción, facultándose al Consejo para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Además, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de enero de 2013, aprobó por unanimidad autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, pueda proceder, directamente o a través de cualesquiera sociedades del grupo, a la aceptación en prenda o cualquier otro tipo de garantía de sus propias acciones, dentro de los límites y con los mismos requisitos aplicables a la adquisición de las mismas. En concreto: (i) el número máximo de acciones a aceptar en prenda no excederá del 10% del capital social de la Sociedad; (ii) las acciones a aceptar en prenda estarán libres de toda carga o gravamen, totalmente desembolsadas y no afectas al cumplimiento de cualquier obligación cuyo beneficiario no sea la Sociedad; y (iii) la autorización permanecerá en vigor durante el período máximo permitido por la Ley en cada momento (cinco años), a contar desde la fecha de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas (es decir, hasta el 30 de enero de 2018).

En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que, sobre la materia, se contienen en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad.

Esta autorización no modifica, sino que complementa, la concedida conforme al primer párrafo.

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No X

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No X

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No X

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí X No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	**% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC**
Quórum exigido en 1ª	60,00%	66,66%
Quórum exigido en 2ª	50,00%	50,00%

Descripción de las diferencias

Se exigen los quórums reforzados descritos en el cuadro anterior.

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No X

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Para la modificación de los Estatutos de la Sociedad, se estará al régimen establecido en la Ley de Sociedades de Capital en sus artículos 285 y siguientes.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, para que la Junta General (Ordinaria o Extraordinaria) pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión de la Sociedad, o la cesión global de su activo y pasivo, el traslado de su domicilio al extranjero o cualquier otra modificación para la cual se exija legalmente una mayoría reforzada, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas, presentes o representados, que posean, al menos, dos terceras partes del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria bastará la concurrencia del 50% de dicho capital.

Adicionalmente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, cada uno de los puntos que forman parte del orden del día, serán objeto de votación por separado, así como aquellos asuntos que, aun formando parte del mismo punto del orden del día, sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. En particular, serán objeto de votación separada el nombramiento, ratificación, reelección o separación de cada consejero y en el caso de modificaciones de los Estatutos de la Sociedad, cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Los acuerdos relativos a la modificación de los Estatutos de la Sociedad se adoptarán por mayoría del capital asistente a la Junta General de Accionistas, bien presente o representado, de tal forma que un acuerdo de entenderá adoptado cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

Asimismo, el Consejo de Administración eleva a la Junta General de Accionistas un informe en el que se justifican las modificaciones estatutarias propuestas.

Para la adopción de los acuerdos a los que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, se requerirá, sin embargo, el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta General de Accionistas cuando en segunda convocatoria concurran accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento. Si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento, bastará con que se apruebe por mayoría absoluta.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	**% de presencia física**	**% en representación**	**% voto a distancia**		**Total**
			Voto	**Otros**	
26/05/201	61,74%	8,60%	0,00%	0,00%	70,34%
26/05/201	62,42%	8,95%	0,00%	0,00%	71,37%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No X

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí X No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La página web de la Sociedad (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx) contiene una sección sobre "Gobierno Corporativo" donde se publica el anuncio de la convocatoria, las propuestas de acuerdo, las reglas para delegar el voto, para votar a distancia, los informes que deban presentarse, etc. Entre otros documentos, se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014, publicado en el mes de marzo de 2015.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2015 será convenientemente publicado en la web corporativa en el mes de marzo de 2016.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1

Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON MARIO ABAJO GARCIA		PRESIDENTE	31/05/1985	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI		VICEPRESIDENTE	23/02/1973	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ		CONSEJERO DELEGADO	28/02/2012	24/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PIERRE DEJOUX		CONSEJERO	26/01/2012	24/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MARK GEORGE		CONSEJERO	26/02/2014	26/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA		CONSEJERO	26/02/2013	27/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PHILIPPE DELPECH		CONSEJERO	26/05/2014	26/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EURO-SYNS S.A.	DON PEDRO SAINZ DE BARANDA RIVA	CONSEJERO	31/05/1996	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
OTIS ELEVATOR COMPANY	DOÑA MURIEL MAKHARINE	CONSEJERO	30/05/1984	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS		CONSEJERO	26/05/2015	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON PATRICK BLETHON		CONSEJERO	26/05/2015	26/05/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

N/A

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	9,09%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON PIERRE DEJOUX	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON MARK GEORGE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON ALBERTO ZARDOYA ARANA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EURO-SYNS, S.A.
DON PHILIPPE DELPECH	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
EURO-SYNS S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	EURO-SYNS, S.A.
OTIS ELEVATOR COMPANY	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.
DON PATRICK BLETHON	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	UNITED TECHNOLOGIES HOLDINGS, S.A.S.

Número total de consejeros dominicales	7
% sobre el total del consejo	63,64%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN y PRESIDENTE DE LA
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AUDITORIA

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	18,18%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

N/A

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
DON MARIO ABAJO GARCIA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del consejo	9,09 %

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo:
DON MARIO ABAJO GARCIA	El Sr. Abajo no puede ser considerado consejero independiente ya que a 30 de noviembre de 2015, ha ejercido el cargo de consejero de la Sociedad por un periodo continuado superior a 12 años. Tampoco puede ser considerado consejero dominical ya que no posee una participación significativa ni ha sido designado por su condición de accionista ni representa a accionistas de los anteriormente señalados. A efectos aclaratorios, se hace constar expresamente que el Sr. Abajo tiene la consideración de "*otro consejero externo*" de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital.	La Sociedad (Zardoya Otis, S.A.)

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

N/A

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	1	2	1	1	9,09%	22,22%	11,11%	11,11%
Independiente	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Externas	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Total:	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son conscientes de la importancia de fomentar la diversidad de género en el Consejo de Administración y están trabajando con el objetivo de contar con la presencia de mujeres. El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

Asimismo, el artículo 12 B) 2 e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

Al cierre del ejercicio 2015 ejercicio al que se refiere este informe, de los once consejeros que componían el Consejo de Administración, siete tenían la consideración de dominicales, dos la de independientes, uno la de condición de ejecutivo y otro la de otro consejero externo, siendo doña Muriel Makharine representante persona física del consejero Otis Elevator Company.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Ver apartado C.1.5 anterior.
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de los principios establecidos en el Reglamento del Consejo de Administración, en los procesos de selección de los consejeros que se han llevado a cabo, se ha asegurado de que no existiesen sesgos implícitos que obstaculizasen el acceso de consejeras a los puestos vacantes y ha evaluado las competencias, conocimientos y experiencia de todos los candidatos en función de las necesidades de los órganos sociales en cada momento, valorando la dedicación que se considera necesaria para que puedan cumplir su cometido, independientemente de su sexo.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ver apartados C.1.5 y C.1.6 anteriores.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.
Tal y como se ha señalado en los apartados A.2 y A.3 anteriores, los dos principales titulares de participaciones significativas son United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A.
A 30 de noviembre de 2015, United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH) y Euro-Syns, S.A. estaban representados en el Consejo de Administración de la siguiente forma:
- Euro-Syns, S.A. es consejero desde el 31 de mayo de 1996 y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015.

- Otis Elevator Company es consejero desde el 31 de mayo de 1996 y fue reelegido por última vez por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Mark George fue nombrado consejero por cooptación el 26 de febrero de 2014 y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Philippe Delpech es consejero y fue elegido por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2014 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Pierre Dejoux fue nombrado consejero por cooptación el 26 de enero de 2012 y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 24 de mayo de 2012 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- D. Alberto Zardoya Arana fue nombrado consejero por cooptación el 26 de febrero de 2013 y fue ratificado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2013 a propuesta del accionista Euro-Syns, S.A.
- D. Patrick Blethon fue nombrado consejero por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015 a propuesta del accionista United Technologies Holdings, S.A.S. (UTH).
- Don José Miguel Andrés Torrecillas Blethon fue nombrado consejero por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2015 a propuesta de la Comisión de Nombramientos (ahora Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No X

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

No.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero: DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ

Breve descripción:

El Consejero Delegado tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables, excepto la compra-venta de bienes inmuebles (artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración) y las facultades de disposición financiera, que se verán limitadas mancomunadamente a 50 millones de euros por operación.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON MARIO ABAJO GARCIA	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION	DIRECTIVO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GERENCIA
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	OTIS MAROC S.A.	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ACRESA-CARDELLACH, S.L.	PRESIDENTE
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	ASCENSORES SERRA, S.A.	CONSEJERO
DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ	MONTES TALLON, S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO SAINZ DE BARANDA (REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA DE EURO-SYNS, S.A.)	OTIS ELEVADORES LDA. (PORTUGAL)	CONSEJERO

Véase también apartado C.1.17

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. (ACS)	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. (ACS)	VICEPRESIDENTE COMISION EJECUTIVA
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	PRESIDENTE
DON PHILIPPE DELPECH	BEIJER REF AB (SUECIA)	CONSEJERO
DON JOSÉ MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MIGUEL ANDRES TORRECILLAS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí X No

Explicación de las reglas

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente como obligación de los consejeros que éstos dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia.
No se ha considerado conveniente limitar el número de Consejos de Administración de los que los consejeros puedan formar parte, en particular porque un gran número de los consejeros dominicales son ejecutivos del grupo dominante, United Technologies Corporation, y, consecuentemente, miembros de Consejos de Administración de otras sociedades del grupo.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.771
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	47
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	1.818

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON DOMINGOS EDMUNDO DA ASCENÇAO OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL
DON PHILIPE OLIVEIRA	DIRECTOR GENERAL
DON FRANCISCO JAVIER BARQUIN	DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	348

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
Mario Abajo	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero
Mark George	Otis Elevator Company (New Jersey, EE.UU.)	Consejero
	Otis Elevator Company (Delaware, EE.UU.)	Consejero
	Otis Elevator International, Inc. (Delaware, EE.UU.)	Consejero
Pierre Dejoux	OTIS Limited	Presidente
	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. (Turquía)	Consejero
Bernardo Calleja Fernandez	Ascensores Serra S.A.	Consejero
	C. Veremis Otis S.A. (Grecia)	Consejero
	Otis Elevadores, Lda. (Portugal)	Presidente
	Montes Tallon S.L.	Consejero
	Otis Servizi S.r.l.(Italia)	Presidente
	Mototracción Eléctrica Latierro, S.A.	Representante persona física de Consejero (Zardoya Otis S.A.)
	Otis Maroc, S.A. (Marruecos)	Representante persona física de Consejero (Zardoya Otis S.A.)
	Acresa Cardellach, S.L.	Presidente
Philippe Delpech	Buga Otis Asansor Sanayi ve Ticaret A.S. (Turquía)	Vice Presidente
	Otis Elevator Company Saudi Arabia Limited	Consejero
Patrick Blethon	Beijing Sigma Elevator Service Company	Consejero
	Chengdu Sigma Elevator Company	Consejero
Alberto Zardoya Arana	Otis Elevadores, Lda. (Portugal)	Consejero
José María Loizaga Viguri	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero
Pedro Sainz de Baranda (representante del consejero Euro-Syns, S.A.)	Otis Elevadores Lda. (Portugal)	Consejero

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado: DON BERNARDO CALLEJA FERNANDEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado: UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado: DON PIERRE DEJOUX

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado: UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado: DON MARK GEORGE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado: UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado: DON PHILIPPE DELPECH

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado: UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation, en particular, es director general de las operaciones a nivel mundial de Otis.

Nombre o denominación social del consejero vinculado: DON PATRICK BLETHON

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado: UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es un ejecutivo del grupo United Technologies Corporation

Nombre o denominación social del consejero vinculado: EURO-SYNS, S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado: EURO-SYNS S.A.

Descripción relación:

Euro-Syns, S.A. es una sociedad controlada por la familia Zardoya

Nombre o denominación social del consejero vinculado: OTIS ELEVATOR COMPANY

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado: UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)

Descripción relación:

Es una sociedad controlada por United Technologies Corporation



C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí X No

Descripción de modificaciones

El 7 de abril de 2015, el Consejo de Administración aprobó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, con el propósito fundamental de adaptar el texto a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital introducida por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

Las modificaciones afectaron a los siguientes artículos: artículo 3 (Funciones); artículo 5 (Características y tipos de consejeros); artículo 6 (Presidente del Consejo y primer ejecutivo de la Sociedad); artículo 7 (Vicepresidente o vicepresidentes); artículo 8 (Secretario del Consejo de Administración); artículo 10 (Reuniones del Consejo de Administración); artículo 11 (Desarrollo de las sesiones); artículo 12 (Constitución de Comités); artículo 12 Bis (Evaluación del desempeño); artículo 13 (Nombramiento de consejeros); artículo 14 (Duración del cargo); artículo 15 (Cese de los consejeros); artículo 17 (Facultades de información, inspección y asesoramiento); artículo 18 (Retribución de los consejeros); artículo 18 Bis (Informe anual de remuneraciones de los consejeros); y artículo 19 (Obligaciones generales del consejero).

El Consejo de Administración formuló un informe escrito (que puso a disposición de los accionistas, a título informativo, con ocasión de la convocatoria de la Junta General de mayo de 2015) justificando en detalle las razones de la modificación.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, los consejeros serán designados por votación de acuerdo con las normas establecidas por la Ley.

En este sentido, para el nombramiento como consejero no se requiere la cualidad de accionista, salvo en el caso de nombramiento provisional efectuado por el propio Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otra parte, el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Asimismo, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.

La propuesta para el nombramiento o reelección de los consejeros independientes corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La propuesta de nombramiento o reelección de un consejero deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto,

que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo de Administración. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Lo anterior será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo inicial de cuatro años, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, efectuándose su renovación, una o varias veces, por períodos sucesivos de hasta un máximo de cuatro años. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General que se celebre tras su designación.

De este modo, el Consejo de Administración (i) procurará, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de reconocida competencia y experiencia; (ii) establecerá un programa de orientación para los nuevos consejeros que les proporcione un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad, así como de sus reglas de gobierno corporativo; y (iii) mantendrá asimismo programas de actualización de conocimiento cuando las circunstancias lo aconsejen.

2. EVALUACIÓN DE CONSEJEROS

De acuerdo con el artículo 12 bis del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas de conformidad con lo previsto en la Ley.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación de consejeros, de acuerdo con el artículo 12 (B) 2 (c) del Reglamento del Consejo de Administración.

Ver también apartado C.1.21.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Sí No X

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Debido a que el ejercicio 2015 es el primer ejercicio en el que resulta de aplicación el nuevo artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado efectuar la auto-evaluación y proponer un plan de acción una vez cerrado el mismo, para así, poder efectuar una evaluación sobre el funcionamiento del Consejo y sus comisiones que comprenda el ejercicio completo. En particular, tras el cierre del ejercicio al que se refiere este Informe, en febrero de 2016, el Consejo de Administración se ha reunido para evaluar su funcionamiento y el de sus comisiones y elaborar un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. Asimismo, el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han acordado elevar sendos informes sobre la evaluación del funcionamiento de las comisiones.

Los resultados de plan de acción deberán evaluarse durante 2016, cuando se ponga en práctica las medidas contenidas en dicho plan de acción.

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

En primer lugar, el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General de Accionistas en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

Además, el artículo 15 el Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos: (i) cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; (ii) cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad; (iii) cuando resulten imputados, procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital; (iv) cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o (v) cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

En cualquier caso, los miembros de los Comités y Comisiones que pudieran existir cesarán cuando lo hagan de su condición de consejero.

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí No X

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí No X

Las reuniones del Consejo de Administración se convocarán si lo solicita un tercio de los consejeros conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital (artículo 246) y el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No X

En su caso, describa las diferencias.

N/A

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No X

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No X

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No X

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No X

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 22 de los Estatutos Sociales establece que cualquier consejero puede conferir por escrito su representación a otro consejero.

Adicionalmente, el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cada consejero podrá conferir su representación a otro consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia al Consejo de Administración. La representación de los consejeros ausentes podrá conferirse por cualquier medio escrito, siendo válido el telegrama, el correo electrónico o el telefax dirigido a la Presidencia.

Asimismo, los consejeros no ejecutivos sólo podrán delegar su voto en otro no ejecutivo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE AUDITORÍA	10
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	12
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No X

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

N/A

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración controla, a través de su Comité de Auditoría, todo el proceso de elaboración y formulación de las cuentas anuales de la Sociedad y su Grupo.

Hasta la fecha, las cuentas anuales (individuales y consolidadas) nunca se han presentado a la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El último párrafo del artículo 12 A) 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No X

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario será designado por el Consejo de Administración.

El nombramiento del Secretario fue acordado por el Consejo de Administración el 13 de abril de 2011, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos (ahora Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

Ni los Estatutos Sociales ni el Reglamento del Consejo de Administración prevén ningún procedimiento específico para el cese del Secretario del Consejo de Administración, por lo que este cesará en su cargo cuando así lo acuerde, por mayoría, el Consejo de Administración.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí X No

Observaciones

El artículo 8 el Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que el Secretario del Consejo de Administración velará de forma especial para que las actuaciones del Consejo de Administración se ajusten a la normativa aplicable y sean conformes con los Estatutos Sociales y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo (que incluyen las recomendaciones de buen gobierno que se han considerado adecuadas seguir) y demás que tenga la Sociedad.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

1. INDEPENDENCIA DE AUDITORES EXTERNOS

El artículo 12 A) 2 f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría deberá relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, el Comité de Auditoría deberá recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité.

A tal efecto:

(i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(ii) la Sociedad se asegurará de que ella y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

(iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso

de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;

(iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, la Sociedad examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y

(v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 12 A) 2 g) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría deberá favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

2. INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

En relación con las relaciones con los analistas financieros, la Sociedad tiene como principio la transparencia, no discriminación y fiabilidad de la información suministrada al mercado. La Sociedad dispone de diversos canales de comunicación siempre en cumplimiento de la normativa de mercado de valores:

- Correo electrónico en la página web corporativa (info.accionista@otis.com)

- Persona de contacto para información al accionista:
Alberto F. Ibarburu
Zardoya Otis
C/ Golfo de Salónica, 73
28033-Madrid
Telf.: 91 343 51 05
Fax: 91 343 51 89

Dicha información se encuentra disponible en la página web, en el apartado "Cauces de Comunicación con la Sociedad".

Por otro lado, la Sociedad cuenta con un reglamento interno de conducta que establece que las pautas que debe seguir la Sociedad y los "Sujetos Obligados" (consejeros, directivos, personal, asesores, etc.) para el tratamiento de información privilegiada y relevante y así, tutelar los intereses de los inversores en valores de la Sociedad (el "**Reglamento Interno de Conducta**"). El Reglamento Interno de Conducta se puede consultar en la página web de la Sociedad (http://www.otis.com/site/es-esl/OT_DL_Documents/OT_DL_DocumentLibrary/Descargue%20nuestro%20Reglamento%20Interno%20de%20Conducta/Reglamento%20Interno%20de%20Conducta%202011.pdf).

Los bancos de inversión y las agencias de calificación que asesoren a la Sociedad y que tengan acceso a Información Privilegiada serían considerados como "Asesores Externos" y, por tanto, "Sujetos Obligados" a los efectos del Reglamento Interno de Conducta. En consecuencia, el Secretario del Consejo advertirá a las personas que deban incorporarse como Sujetos Obligados en el Registro de Sujetos Obligados del carácter privilegiado de la información, de su deber de confidencialidad y prohibición de uso de tal información, así como de las infracciones y sanciones derivadas de su uso inadecuado. Los Sujetos Obligados deberán remitir una declaración en la que se comprometen a cumplir con las obligaciones contenidas en el Reglamento Interno de Conducta.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No X

En la Junta General de Accionistas de 26 de mayo de 2015, se acordó la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad (PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.)

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

N/A

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí X No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	47	5	52

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No X

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	28	28
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	68,29%	100,00%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí X No

Detalle el procedimiento

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del Presidente, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

Asimismo, el segundo párrafo del referido artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratar se canalizará a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias:

(i) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.

(ii) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad o de su grupo.

(iii) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.

(iv) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.

El Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

Igualmente, el Presidente podrá restringir excepcionalmente y de manera temporal el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí X No

Detalle el procedimiento

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, las reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad son convocadas con una antelación de 10 días a la fecha señalada para la reunión.

A la convocatoria de la reunión, que se cursará por carta, correo electrónico, telegrama o telefax a cada uno de los consejeros en el domicilio que hayan facilitado a tal fin, deberá además adjuntarse el correspondiente orden del día y se facilitará a los consejeros la información necesaria para preparar los asuntos a considerar en cada reunión. De este modo, y salvo que el Consejo de

Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia, los consejeros deberán contar, previamente y con suficiente antelación, con la información necesaria para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar. El Presidente del Consejo de Administración, con la colaboración del Secretario, deberá velar por el cumplimiento de este derecho.

En aquellos asuntos en que interviene el Comité de Auditoría, este se reúne con antelación a la reunión del Consejo, al que posteriormente informa, y recaba aquella información y convoca a aquellas personas de la Sociedad, auditores, etc. que considere necesario para desarrollar adecuadamente sus funciones.

El artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración establece expresamente que es responsabilidad del Presidente del Consejo de Administración que todos los consejeros reciban con carácter previo, la información suficiente para preparar los asuntos a tratar en cada reunión del Consejo de Administración.

Finalmente, el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece que cualquier consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes de cualquier consejero, y facilitará directamente la información, ofreciendo los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí X No

Explique las reglas

De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

(i) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;

(ii) Cuando puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad;

(iii) Cuando resulten imputados, procesados, se dictara contra ellos auto de apertura de juicio oral en un proceso ordinario o sentencia condenatoria en un proceso abreviado por algún delito grave, en particular, de los señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital;

(iv) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría o por haber infringido sus obligaciones como consejeros; o

(v) Cuando un consejero externo dominical transmita su participación accionarial en la Sociedad, o cuando el accionista que propuso su nombramiento a la Sociedad venda íntegramente su participación accionarial o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción o supresión de sus consejeros dominicales.

Por su parte, el artículo 19.5(f) del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros están obligados a comunicar cuanto antes al Consejo de Administración y, en su caso dimitir, ante el acaecimiento de cualesquiera circunstancias que les afecten y que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, las causas penales en las que aparezcan como imputados.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No X

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

N/A

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existe ningún acuerdo significativo celebrado por la Sociedad que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios: 0

Tipo de beneficiario:

NINGUNO

Descripción del Acuerdo:

NINGUNO

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

No existen acuerdos de este tipo.

	Consejo de administración	**Junta general**
Órgano que autoriza las cláusulas	**N/A**	**N/A**

	Sí	**No**
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	PRESIDENTE	Independiente
DON MARK GEORGE	VICEPRESIDENTE	Dominical
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	Independiente
DON PIERRE DEJOUX	VOCAL	Dominical
DON PATRICK BLETHON	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	60,00%
% de consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	0,00%

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	PRESIDENTE	Independiente
DON PHILIPPE DELPECH	VICEPRESIDENTE	Dominical
DON JOSÉ MIGUEL ANDRÉS TORRECILLAS	VOCAL	Independiente
OTIS ELEVATOR COMPANY	VOCAL	Dominical
PIERRE DEJOUX	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	60,00%
% de consejeros independientes	40,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Núm	%	Núm	%	Núm	%	Núm	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS	N/A	N/A	1	33,33%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	20%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Ver "H. Otras informaciones de interés"

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

El Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene establecidas unas competencias y unas normas de funcionamiento, transcritas en el apartado "H - Otras informaciones de interés".

Asimismo, las normas sobre la composición, las competencias y normas de funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas se publica un resumen de los principales puntos tratados por el Comité de Auditoría en el ejercicio cerrado. Está previsto que se elabore un informe anual sobre las actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2015 que se publicará con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.otis.com/site/es-esl/Pages/InformacionparaAccionistaseInversores.aspx), que, a su vez, contiene un epígrafe relativo a las "Comisiones del Consejo" dentro de la sección "Gobierno Corporativo".

Durante este ejercicio y como consecuencia de la reforma de la Ley de Sociedades de Capital que ha afectado, entre otras materias, a la composición y funciones de las comisiones, el 7 de abril de 2015, se acordó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración y el 26 de mayo de 2015 se probó la modificación de los Estatutos Sociales.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí No X

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

La Sociedad no cuenta con una comisión delegada o ejecutiva.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El Consejo de Administración.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

De acuerdo con el artículo 12 (A) 2 (j) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste, de las decisiones relativas a operaciones vinculadas.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, la adopción de acuerdos del Consejo de Administración, incluyendo, por tanto, la aprobación de operaciones vinculadas, será por mayoría absoluta de todos los consejeros, presentes o representados, que concurran a la sesión.

Asimismo, se debe tener en cuenta las obligaciones de abstención de los consejeros en caso de conflicto de interés (ver apartado D.6).

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

N/A

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	OTIS ELEVATOR COMPANY	Contractual	Acuerdos sobre licencias	17.434
UNITED TECHNOLOGIES CORPORATION (UTC)	ZARDOYA OTIS, S.A.	Contractual	Otras	597

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Ver apartado D.4 en relación con las operaciones significativas realizadas entre la sociedad y el administrador Otis Elevator Company.

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo:
OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 31.377
Breve descripción de la operación:
IMPORTACIONES (DE)

Denominación social de la entidad de su grupo:
OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 148.940

Breve descripción de la operación:
EXPORTACIONES (A)

Denominación social de la entidad de su grupo:
OTIS ELEVATOR COMPANY

Importe (miles de euros): 1.146

Breve descripción de la operación:

REPERCUSION (A) DEL ID DE LA SOCIEDAD

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.
(en miles de Euros).

N/A

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

De conformidad con el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por un conflicto de interés se abstendrán de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

El artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece formalmente la obligación de abstención de los consejeros de participar en la deliberación o votación de acuerdos o decisiones en los que él o una persona vinculada tenga conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención, los acuerdos o decisiones que le afecten a él en su condición de consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el Consejo de Administración u otros de análogo significado.

Asimismo, artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el deber de evitar situaciones de conflicto de interés obliga al consejero (sin perjuicio del régimen de dispensa previsto en la Ley de Sociedades de Capital) a abstenerse de:

(a) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
(b) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

(c) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
(d) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad.
(e) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
(f) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.

Las anteriores prohibiciones también serán de aplicación en el caso de que el beneficiario de los actos o las actividades prohibidas sea una persona vinculada al consejero.

En todo caso, los consejeros deberán comunicar a los demás consejeros y al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Las situaciones de conflicto de interés en la que incurran los consejeros serán objeto de información en la Memoria.

Adicionalmente, el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores establece que los consejeros, directivos y accionistas significativos están obligados a informar al Secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de interés a que estén sometidos. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de interés deberá ser consultada con el Secretario del Consejo de Administración antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto.

El Secretario estará encargado de mantener un registro actualizado de conflictos de interés. El Secretario podrá periódicamente solicitar a las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores que confirmen por escrito que no existen o no han surgido nuevos conflictos de interés.

De acuerdo con el artículo 10.4 del Reglamento Interno de Conducta, en caso de que el conflicto de interés no haya podido ser resuelto por el Secretario y en el que se requiera una intervención autorizada, se someterá esta cuestión al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta las siguientes reglas para resolver: (i) en caso de conflicto entre los consejeros, directivos o accionistas significativos y la Sociedad, el interés prevalente sería el de la Sociedad; y (ii) en caso de conflicto entre la Sociedad y un accionista o cliente o entre estos últimos se estará al leal criterio del Consejo. En cualquier caso, las personas afectadas por algún conflicto habrán de regir sus comportamientos aplicando los principios de abstención e independencia.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No X

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS.

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

En el apartado F) del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, se presenta la descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgo en relación con el proceso de emisión de información financiera. En particular, se describe la política de riesgo de la Sociedad y su Grupo Consolidado.

La política de control y gestión de riesgos establece:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse; y
- Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos.

El artículo 12 (A) 2 (e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión, para identificar, gestionar y dar a conocer los principales riesgos.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección de la Sociedad y por el departamento de auditoría interna, con arreglo a las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. La Dirección y la función de auditoría interna evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas del resto del Grupo, con el fin de:

- Garantizar que los riesgos más relevantes sean identificados, evaluados y gestionados.
- Que exista una adecuada segregación operativa de las funciones de gestión del riesgo.
- Asegurar que el nivel de exposición al riesgo asumido por la Sociedad en sus operaciones es acorde con el perfil de riesgo.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la propia la política de control y gestión de riesgos establece los distintos tipos de riesgos, incluyendo, en particular, los siguientes:

- Operativos,
- Tecnológicos,
- Financieros,
- Legales,
- Reputacionales,

Desde el punto de vista financiero, las actividades de la Sociedad y del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo del tipo de interés de los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad. En la nota 4 de las cuentas anuales individuales y en la nota 3 de las cuentas anuales consolidadas se explica la gestión de cada uno de los riesgos financieros.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

Tal y como se ha indicado en el apartado E1, la política de control y gestión de riesgos establece la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Al igual que en ejercicios anteriores el riesgo materializado en el ejercicio es el referente a cuentas a cobrar a clientes. - Circunstancias que lo han motivado: Deterioro de la situación económica nacional.

- Funcionamiento de los sistemas de control: Tanto al Sociedad como el Grupo dispone de políticas de análisis del crédito de cliente, así como procedimientos periódicos de seguimiento de la deuda por los departamentos involucrados en la gestión del cobro.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

La Sociedad tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y su Grupo Consolidado mediante preventivas y alertar de posibles situaciones de riesgo. La Sociedad tiene cubiertos los riesgos que afectan a activos y responsabilidades, mediante las oportunas pólizas de seguro. Asimismo, la Sociedad y su Grupo Consolidado tienen procesos que velan por el control del riesgo que pudiera originarse en las operaciones comerciales. En el apartado F del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se describe con mayor detalle la información relativa a los sistemas de control interno y gestión de riesgos.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración es competente para aprobar la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

De acuerdo con el artículo 12 (A) 2. (c) del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos. Además, en particular, el Comité de Auditoría será el encargado de: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer

la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su enfoque anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presente en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno (el "Sistema de Control Interno") detectadas en el desarrollo de su auditoría.

Por otra parte, el Comité de Auditoría tiene como función conocer y supervisar el proceso de elaboración de la información financiera relativa a la Sociedad y el Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, velando por su integridad.

Por último, el artículo 12 (A) 2. (e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Comité de Auditoría debe revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión, para identificar, gestionar y dar a conocer los principales riesgos. En particular, la política de control y gestión de riesgos establece:

- Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

- Fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que estos llegaran a materializarse; y

- Los sistemas de información y control interno que se utilizan para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

El Comité de Auditoría de la Sociedad está formado por cinco consejeros: (i) don José Miguel Andrés Torrecillas (consejero independiente), quien es, a su vez, el presidente del Comité de Auditoría; (ii) don Mark George (consejero dominical), quien es, a su vez, el vicepresidente del Comité de Auditoría; (iii) don José María Loizaga Viguri (consejero independiente); (iv) don Pierre Dejoux (consejero dominical); y (iv) don Patrick Blethon (consejero dominical).

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

  El diseño y la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la dirección de recursos humanos y, en última instancia, del Consejero Delegado, dentro de sus funciones como consejero ejecutivo.

  La definición de las necesidades de recursos en mayor detalle es realizada por el área correspondiente, junto con recursos humanos, incluyendo por tanto las áreas relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera así como el resto de áreas operativas del Grupo.

  La Sociedad y el Grupo cuentan con un organigrama que incluye todas las áreas funcionales.

  En relación con los procedimientos suficientes para la correcta difusión de la información, toda la información sobre el organigrama y estructura organizativa se encuentran en la intranet del Grupo (la "Intranet") a la que tiene acceso todo el personal.

Por otra parte, la dirección financiera del Grupo (la "Dirección Financiera"), responsable del proceso de elaboración de la información financiera, cuenta con una matriz de responsabilidades y segregación de funciones que establece los diferentes niveles de aprobación de cada una de las actividades y procesos del departamento financiero y operativos.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

  La Sociedad y el Grupo cuentan con un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores, aprobado por el Consejo de Administración, así como con un código de ética (el "Código de Ética"), comunicado a todos los miembros de la organización por medio de la Intranet. Del mismo modo, se establecen cursos a este respecto, que deben ser realizados por las nuevas contrataciones y que incluyen actualizaciones anuales para todos los empleados de la Sociedad y del Grupo.

  Por lo que respecta al Código de Ética, está fundamentado en los siguientes principios esenciales: (i) cumplimiento de los requisitos legales; (ii) corrección en la elaboración de los estados financieros, que deberán ser completos y precisos; y (iii) tratamiento equitativo de los clientes y otras partes interesadas. De este modo, el Código de Ética no se limita simplemente a exigir el cumplimiento de las leyes, sino que representa un compromiso hacia los comportamientos positivos que forjan confianza, promueven respeto y demuestran integridad.

  Los principios establecidos en el Código de Ética son: (i) lealtad a la compañía; (ii) cumplimiento de los compromisos; (iii) actuación de buena fe; (iv) respeto a los demás; (v) precisión y veracidad de la información; (vi) no compromiso de la seguridad ni de la calidad; y (vii) ayudar a detectar y evitar malas prácticas.

  El Grupo cuenta con la figura de director de buenas prácticas empresariales, responsable de implantar y asegurar que se cumplen con el Código de Ética.

  El Comité de Auditoría, por su parte, revisa anualmente el plan de cumplimiento de ética de cada ejercicio, el cual contempla las acciones, sus responsables, fechas y la situación actual, al igual que obtiene información de los cursos de formación y actualización que debe realizar cada uno de los miembros de la organización.

  De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, al que se remite el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta, corresponde al Comité de Auditoría la supervisión del cumplimiento efectivo de las obligaciones contempladas en Reglamento Interno de Conducta.

  En particular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento Interno de Conducta el Comité de Auditoría será el encargado de:

  - Cumplir y hacer cumplir las normas de conducta de los mercados de valores y las reglas del Reglamento Interno de Conducta, sus procedimientos y demás normativa complementaria, presente o futura.

  - Promover el conocimiento del Reglamento Interno de Conducta y del resto de normas de conducta de los mercados de valores por los sujetos obligados y los iniciados y por el Grupo.

  - Desarrollar, en su caso, procedimientos y normas de desarrollo que se estimen oportunos para la aplicación del Reglamento Interno de Conducta.

  - Interpretar las normas contenidas en el Reglamento Interno de Conducta y resolver las dudas o cuestiones que se planteen por los sujetos obligados y los iniciados.

- Instruir los expedientes disciplinarios a los sujetos obligados y los iniciados por incumplimiento de las normas del presente Reglamento Interno de Conducta.

- Proponer al Consejo de Administración de la Sociedad las reformas o mejoras que estime oportunas en el Reglamento Interno de Conducta.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

  El Grupo cuenta con un canal de comunicación confidencial que permite a todos los empleados del Grupo realizar sugerencias, quejas, de forma que sus preocupaciones sean escuchadas con rapidez, neutralidad y en la más estricta confidencialidad.

  El programa proporciona:

  - Confidencialidad: se protege la identidad de la persona que remite un comunicado.

  - Neutralidad: no se toma parte ni por la dirección ni por el empleado.

  - Independencia: no existe dependencia jerárquica entre el responsable del programa y la dirección.

  - Calidad: el sistema funciona como intermediario entre los empleados y la dirección, a la vez que asegura que la

  comunicación sea clara y comprensible.

  De este modo, las comunicaciones la podrán realizar los empleados de la siguiente manera:

  - Llamando a un teléfono gratuito.

  - Rellenando un formulario y enviándolo por correo o fax al centro correspondiente.

  - Utilizando la aplicación del programa desde cualquier sitio con acceso a internet.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

  El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera cuenta con sólidos conocimientos en materia financiera y contable. Adicionalmente, el Grupo cuenta con un plan de formación para sus empleados supervisado por la dirección de recursos humanos.

  Además, se organizan cursos, seminarios, grupos de trabajo relacionados con actualizaciones en la normativa contable, auditoría, control interno y gestión de riesgo, ya que el Grupo posee acuerdos de formación periódica con un proveedor especializado en las áreas, contables, financieras, legales, fiscales, laborales, entre otras.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo cuenta con un sistema de gestión de riesgo (el "Mapa de Riesgos"), que es realizado por las diferentes unidades operativas y funcionales del Grupo y presentado para su revisión al Comité de Auditoría y Consejo de Administración. El Mapa de Riesgos se basa en la gestión integrada de todos y cada uno de los procesos de negocio y en una segregación adecuada de los niveles de riesgo con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos por el Grupo.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La totalidad de los riesgos que podrían afectar a la información financiera (principalmente, riesgos operacionales) son evaluados y cuantificados para realizar una supervisión periódica sobre los controles diseñados que mitiguen los riesgos identificados. Los riesgos operacionales cubren los objetivos de existencia y ocurrencia, integridad, valoración, presentación, desglose y comparabilidad y derechos y obligaciones.

La gestión de los riesgos se basa en análisis dinámicos para cada uno de los procesos que conforman las unidades de negocio, de forma que los responsables de cada una de las áreas o departamentos de la organización identifican y evalúan los riesgos potenciales.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo no cuenta con una estructura societaria compleja. Como puede observarse en las cuentas anuales consolidadas, la totalidad de las sociedades dependientes se encuentran incluidas en el perímetro de consolidación. La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, se encarga de realizar el referido proceso de consolidación. En estrecha colaboración con el departamento jurídico, y partiendo de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración sobre operaciones societarias de adquisiciones, combinaciones de negocio, enajenaciones, fusiones, entre otras, se determina el perímetro de consolidación y los porcentajes de participación que posee cada sociedad sobre sus sociedades dependientes.

Siguiendo las mejores prácticas en materia de gobierno, el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración establece, dentro de las competencias del Comité de Auditoría, la necesidad de informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de decisiones acerca de la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios

que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

• Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los diferentes tipos de riesgos que conforman el sistema de gestión de riesgos del Grupo se agrupan principalmente en las siguientes categorías:
- Cumplimiento.
- Operacional.
- Estratégico.
- Reputacional.
- Financieros.
- Legales.

Cada una de estas categorías cuenta con controles y acciones mitigantes y son revisados y contemplados en el plan de trabajo anual del departamento de auditoría interna (el "Departamento de Auditoría Interna").

• Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Comité de Auditoría, en relación con el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera, tiene la competencia de revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con la finalidad de identificar y gestionar los principales riesgos que puedan afectar a la información financiera del Grupo. Y en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

La Dirección Financiera realiza la consolidación y revisión de toda la información financiera de la Sociedad y sus sociedades dependientes, incluyendo, a tal efecto, las sociedades con domicilio en España, Portugal y Marruecos. Una vez conocida dicha información, prepara los informes mensuales, trimestrales, semestrales y cuentas anuales, entre otros.
Asimismo, la Dirección Financiera presenta, para su revisión por el Comité de Auditoría, las cuentas anuales, así como los estados financieros semestrales y trimestrales, así como

cualquier otra información financiera que se remita a organismos reguladores o publicaciones. El Comité de Auditoría verifica que la información es completa, cierta y suficiente para ofrecer la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo, que se elaboran conforme con el marco normativo aplicable para efectos individuales y consolidados.
El Consejo de Administración aprueba toda información financiera que el Grupo publica periódicamente y formula las cuentas anuales junto con el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
La revisión de las estimaciones e hipótesis utilizadas se basan en la experiencia histórica del Grupo y demás factores considerados razonables. Dicho procedimiento se considera en el manual de procedimientos de cierre contable.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La dirección de sistemas actúa directamente sobre la normativa relacionada con la seguridad de la información y, por otra parte, la Dirección Financiera del Grupo autoriza todos los accesos a sistemas sensibles que puedan afectar la información financiera.
La normativa se fundamenta en el establecimiento de controles sobre la seguridad de accesos, control de cambios, operaciones, continuidad operativa y segregación de funciones. Todas estas normas se encuentran publicadas en la Intranet a fin de facilitar el acceso a las mismas a cada uno de los empleados.
El Grupo cuenta con una serie de acciones que garantizan el correcto funcionamiento de las operaciones ante una incidencia, con la finalidad de mitigar o reducir a mínimos una posible materialización de una incidencia.
El Departamento de Auditoría Interna incluye en su plan anual de trabajo la revisión del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno tanto desde el punto de vista tecnológico como de procesos orientados al mantenimiento de los mismos.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

La relación con cualquier proveedor del Grupo se realiza por medio de los responsables específicos de cada unidad de negocio, tanto para bienes como para servicios. Cualquier selección de productos o servicios subcontratados a terceros se realiza teniendo en cuenta criterios técnicos, profesionales y económicos.
El plan anual de trabajo del Departamento de Auditoría Interna contempla la revisión del cumplimiento de la normativa relacionada con los principales procedimientos de compras de bienes y servicios.
Cualquier subcontratación sobre valoraciones encomendadas a expertos independientes se realiza por medio de la Dirección Financiera y se notifica al Comité de Auditoría, ya que corresponden a valoraciones incluidas en la información financiera del Grupo. En todo caso, la Dirección Financiera del Grupo supervisa que el proveedor sea independiente, con experiencia y prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección Financiera, a través de sus departamentos de contabilidad y consolidación, es la encargada de revisar y velar por que las políticas contables y normativa contable se encuentren actualizadas para cada proceso y unidades del Grupo. De igual manera, el departamento de control interno, mantiene una fluida relación con la Dirección Financiera, los responsables financieros de cada sociedad del Grupo y demás unidades y áreas corporativas, con quienes establecen las actualizaciones de los procedimientos en su caso.

Todos los manuales y procedimientos del Grupo se encuentran comunicados por medio de la Intranet.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La Dirección Financiera, por medio del departamento de consolidación, cumple con la función de preparar los estados financieros y sus notas. En relación con los mecanismos de captura y preparación de la información financiera, exceptuando por Otis Elevadores Lda. (Portugal) y Otis Maroc, S.A. (Marruecos), las sociedades que conforman el perímetro de consolidación utilizan el mismo sistema de información financiera, las mismas políticas e idénticos procedimientos contables, lo que permite tener un mecanismo de captura unificado y conforme con la normativa contable en vigor para cada momento. Adicionalmente, existen paquetes de reporte para las sociedades con domicilio en Portugal y Marruecos, lo que permite unificar y homogenizar la información financiera y cumplir con las políticas y bases de presentación utilizadas por el Grupo.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Sociedad tiene establecido un Departamento de Auditoría Interna, con sistemas y procesos, que pretende evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la Sociedad y Grupo mediante medidas preventivas y alertas de posibles situaciones de riesgo.

El Comité de Auditoría, entre sus actividades de supervisión del SCIIF, revisa la información financiera que trimestralmente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría supervisa el plan de auditoría anual y realiza un seguimiento del mismo. El jefe del Departamento de Auditoría Interna presenta al Comité de Auditoría las conclusiones del plan de trabajo y las labores realizadas por dicho departamento durante el ejercicio.

El Departamento de Auditoría Interna del Grupo está formado por cinco miembros, que cuentan con amplios conocimientos en el área de auditoría interna, externa, control de gestión y con experiencia en la parte operativa de las unidades del Grupo. El Departamento de Auditoría Interna cuenta con un manual de trabajo que establece los procedimientos y funciones que debe desempeñar cada uno de sus miembros.

Las principales funciones del Departamento de Auditoría Interna son:

- Evaluar la adecuada, suficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno del Grupo.

- Evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Riesgos.

El Grupo cuenta con un auditor de cuentas (el "Auditor de Cuentas"), el cual, como parte de sus procedimientos de auditoría de las cuentas anuales, efectúa una revisión del Sistema de Control Interno. El Auditor de Cuentas se reúne, al menos, anualmente con el Comité de Auditoría y presenta las conclusiones de su trabajo en dicha reunión. En el caso de existir alguna debilidad o incidencia detectada en su trabajo, el Comité de Auditoría establecerá acciones y comprometerá a la dirección a considerar las acciones establecidas. El Auditor de Cuentas no ha presentado en sus conclusiones al Comité de Auditoría debilidades o incidencias sobre el Sistema de Control Interno.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Dirección Financiera, el Departamento de Auditoría Interna y el Comité de Auditoría mantienen una comunicación periódica y fluida con el Auditor de Cuentas del Grupo.

Al comienzo del ejercicio, el Auditor de Cuentas presenta a la Dirección Financiera su plan de Auditoría, que contiene las fechas de visitas, objetivos, sociedades a auditar, así como una relación de los honorarios de auditoría para su revisión por el Comité de Auditoría.

Durante todo el proceso de auditoría, el Auditor de Cuentas realiza reuniones periódicas con personal clave y encargado de la elaboración de la información financiera, estableciendo conclusiones preliminares en cada una de las fases del proceso. Durante todo el ejercicio o en cualquier fase del proceso de la auditoría externa el Auditor de Cuentas puede reunirse con el Comité de Auditoría.

Al cierre de la auditoría, como anteriormente se ha indicado, el Auditor de Cuentas presenta sus conclusiones al Comité de Auditoría, que evaluará cualquier situación reportada por aquél la cual será considerada tanto por el Departamento de Auditoría Interna como el Comité de Auditoría para emprender las acciones adecuadas.

F.6 Otra información relevante

N/A

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Informe adjunto al presente IAGC 2015 de la Sociedad.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Ver epígrafes: A.9, A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

   Cumple X Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

   Ver epígrafes: D.4 y D.7.

   Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

   a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

   b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

   c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

   Ver epígrafe: B.6.

   Cumple X Cumple parcialmente Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple X Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;

b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: B.3.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple X Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;

ii) La política de inversiones y financiación;

iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;

iv) La política de gobierno corporativo;

v) La política de responsabilidad social corporativa;

vi) **La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**

vii) **La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.**

viii) **La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.**

Ver epígrafe: C.1.14.

b) Las siguientes decisiones:

i) **A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**

ii) **La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**

iii) **La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**

iv) **Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;**

v) **La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2.

Cumple X Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3, C.1.2 y C.1.3.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1° En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2° Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3.

Cumple Explique X

El Reglamento del Consejo de Administración no exige que el Consejo esté integrado por un número mínimo de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración se considera apropiada a la composición del accionariado y cumple, en todo caso, con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3.

Cumple Explique X

El Reglamento del Consejo de Administración no exige que el Consejo esté integrado por un número mínimo de consejeros independientes. La composición del Consejo de Administración se considera apropiada a la composición del accionariado y cumple, en todo caso, con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento del Consejo de Administración y los Estatutos Sociales.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8.

Cumple | Cumple parcialmente X | Explique

El carácter de cada consejero se explica por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirma anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. No obstante, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no revisa anualmente el carácter de cada consejero, aunque informa sobre su carácter cada vez que informa o propone el nombramiento de un consejero.

Asimismo, en el Informe se explicaría, en su caso, las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital, aunque esta situación no se ha producido hasta la fecha.

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6 y C.2.2.

Cumple | Cumple parcialmente X | Explique | No aplicable

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es consciente de la importancia de fomentar la diversidad de género en el Consejo de Administración y está trabajando con el objetivo de contar con la presencia de mujeres en el Consejo de Administración. El artículo 12 B) 2 e) del Reglamento del Consejo de Administración establece que una de las competencias de la Comisión de Nombramientos es velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

Al cierre del ejercicio 2015 ejercicio al que se refiere este informe, de los once consejeros que componían el Consejo de Administración, siete tenían la consideración de dominicales, dos la de independientes, uno la de condición de ejecutivo y otro la de otro consejero externo, siendo doña Muriel Makharine representante persona física del consejero Otis Elevator Company.

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: C.1 41

Cumple X Cumple parcialmente Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34.

Cumple Cumple parcialmente X Explique

Ni los Estatutos Sociales ni el Reglamento del Consejo de Administración prevén ningún procedimiento específico para el cese del Secretario del Consejo de Administración, por lo que este cesará en su cargo cuando así lo acuerde, por mayoría, el Consejo de Administración.

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.29 y C.1.30.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;

b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: C.1.20.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

Debido a que el ejercicio 2015 es el primer ejercicio en el que resulta de aplicación el nuevo artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha acordado efectuar la auto-evaluación y proponer un plan de acción una vez cerrado el mismo, para así, poder efectuar una evaluación sobre el funcionamiento del Consejo y sus comisiones que comprenda el ejercicio completo. En particular, tras el cierre del ejercicio al que se refiere este Informe, en febrero de 2016, el Consejo de Administración se ha reunido para evaluar su funcionamiento y el de sus comisiones y elaborar un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. Asimismo, el Comité de Auditoría y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han acordado elevar sendos informes sobre la evaluación del funcionamiento de las comisiones. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha elevado al Consejo un informe sobre el funcionamiento del propio Consejo de Administración.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41.

Cumple X Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40.

Cumple X Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

a) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17.

Cumple Cumple parcialmente X Explique

No se ha considerado conveniente limitar el número de Consejos de Administración de los que los consejeros puedan formar parte, en particular porque un gran número de los consejeros dominicales son ejecutivos del grupo dominante, United Technologies Corporation, y, consecuentemente, miembros de Consejos de Administración de otras sociedades del grupo.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple X Cumple parcialmente Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

a) Perfil profesional y biográfico;

b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Cumple parcialmente X Explique

La página web de la Sociedad contiene la información de los consejeros contenida en los apartados (a), (b) y (c). No obstante, la información de los apartados (d) y (e) no se encuentra publicada en la página web, aunque dicha información se publica en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.2.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27.

Cumple X Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente X Explique No aplicable

La Sociedad no considera apropiado imponer a los consejeros la obligación de informar de las razones de su cese o dimisión, sin perjuicio del derecho que asiste a cada uno de ellos de hacer públicas las razones de tal cese o dimisión.

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9.

Cumple Cumple parcialmente Explique X No aplicable

La Sociedad no considera apropiado imponer a los consejeros la obligación de informar de las razones de su cese o dimisión, sin perjuicio del derecho que asiste a cada uno de ellos de hacer públicas las razones de tal cese o dimisión.

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple X Explique No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Explique No aplicable X

Debido a que el informe del auditor externo nunca se ha presentado con salvedades no se ha producido esta situación.

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple Explique X No aplicable

La política retributiva de los consejeros está relacionada con los beneficios obtenidos por la Sociedad. No obstante, se establecen límites a dicha retribución. En particular, el artículo 24 de los Estatutos Sociales establece una retribución global para todos los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales, consistente en una participación del 1,5% del beneficio consolidado después de impuestos con el límite máximo del 1% del beneficio consolidado antes de impuestos, que solo podrá ser detraída de los beneficios líquidos (después de impuestos) después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y de la estatutaria y de haberse atribuido a los accionistas un dividendo mínimo del 10% del capital social desembolsado.

Asimismo, dicha retribución será distribuida por el Consejo de Administración entre sus miembros, en función de las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.

Asimismo, el Consejo de Administración acordó limitar su retribución para 2015 en 1.100.000 euros.

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable X

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple Explique No aplicable X

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.

c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4.

Cumple X Explique

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple X Explique

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3.

Cumple X Explique

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E.

Cumple X Cumple parcialmente Explique

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1° En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2° En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple X Cumple parcialmente Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple X Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple X Cumple parcialmente Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple X Cumple parcialmente Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola, sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple Explique X No aplicable

La Sociedad tiene dos consejeros independientes de los cinco miembros.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii)Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple X Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple X Explique No aplicable

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

   La Sociedad se encuentra analizando las recomendaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno para sociedades cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 18 de febrero de 2015. El Consejo de Administración propondrá a la Junta

General de Accionistas de la Sociedad que se celebre en mayo de 2016 la adopción de un número significativo de las recomendaciones.

La Circular 7/2015, de 22 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, ha sido publicada el 30 de diciembre de 2015. No obstante, de acuerdo con su disposición final única (entrada en vigor), resultará de aplicación a los informes que la Sociedad deba presentar correspondientes a los ejercicios cerrados a partir del 31 de diciembre de 2015. En conclusión, resultará de aplicación al Informe Anual de Gobierno Corporativo que la Sociedad deba preparar correspondiente al ejercicio 2016 y en adelante.

Por todo ello, del cumplimiento de las recomendaciones del Código de Buen Gobierno se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016.

Ver archivo adjunto: "H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERES (Anexos a los puntos C.2.4. y C.1.17.).pdf"

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 23/02/2015.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No X

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

(Anexo al punto C.2.4. del IAGC 2015): "***Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.***"

COMITÉ DE AUDITORÍA Y COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

A) COMITÉ DE AUDITORIA

1. Competencias

De conformidad con el artículo 12 A) 1 del Reglamento del Consejo de Administración, las competencias del Comité de Auditoría son:

(a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas externo, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

(c) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de control de riesgos, incluidos los fiscales, y, en particular: (i) velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (ii) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (iii) proponer el presupuesto de ese servicio; (iv) recibir información periódica sobre sus actividades; (v) revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y su informe anual de actividades; (vi) conocer las incidencias que se presenten en el desarrollo de plan anual de trabajo de la auditoría interna; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; y (viii) discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

(d) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables y velando por su integridad.

(e) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente. En particular, la política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

  (i) los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

  (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

  (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse; y

  (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance antes mencionados.

(f) Relacionarse con el auditor de cuentas externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, tales como el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, mantener con el auditor de cuentas externo aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría y verificar que la alta dirección de la Sociedad tiene en cuenta sus recomendaciones. Asimismo, recibir información sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia del auditor de cuentas externo para su examen por el Comité. A tal efecto:

(i) la Sociedad comunicará como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el cambio de auditor de cuentas externo y lo acompañará de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(ii) se asegurará de que la Sociedad y el auditor de cuentas externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

(iii) la Sociedad establecerá las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, para su examen por el Comité de Auditoría, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en la normas de auditoría y, en particular, el Comité de Auditoría recibirá anualmente de los auditores de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o sociedades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la confirmación de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a éstas y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los auditores o por las personas o entidades vinculados a los auditores de acuerdo con lo previsto en la Ley de Auditoría de Cuentas;

(iv) en caso de renuncia del auditor de cuentas externo, examinará las circunstancias que la hubieran motivado; y

(v) el Comité de Auditoría emitirá anualmente con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de servicios adicionales a que se refiere el apartado (iii) anterior.

(g) Favorecer que el auditor de cuentas externo del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(h) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad. El Presidente del Comité de Auditoría informará al Consejo de Administración de las comunicaciones recibidas en la primera sesión de éste posterior a la recepción de las comunicaciones.

(i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las normas y recomendaciones de buen gobierno corporativo vigentes en cada momento.

(j) Informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre todas las materias previstas en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento y, en particular, acerca de:

(i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios

contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

(ii) la creación o adquisición de acciones o participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo; y

(iii) las operaciones vinculadas.

(k) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, este Reglamento, el propio Consejo de Administración o la ley.

2. Reglas de organización y funcionamiento

De conformidad con el artículo 12 A) 2 del Reglamento del Consejo de Administración, las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría son:

En su actuación, el Comité de Auditoría se ajustará a las siguientes normas de funcionamiento:

(a) El Comité de Auditoría se reunirá al menos una vez al trimestre y siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros del Comité.

(b) El Comité de Auditoría quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.

(c) El Consejero Delegado facilitará al Comité de Auditoría la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.

(d) El Comité de Auditoría podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

(e) El Comité podrá requerir la presencia a alguna de sus reuniones de cualquier empleado o directivo (e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún directivo, debiéndose hacer en tal caso el requerimiento de asistencia a través del Director General), de cualesquiera consejeros ejecutivos, del auditor de cuentas externo y del Letrado Asesor del Consejo de Administración.

(f) De las reuniones del Comité de Auditoría se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones del Comité. Además, el Presidente del Comité de Auditoría informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones del Comité, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones del Comité.

(g) El Comité revisará la información financiera que trimestralmente se remite a la CNMV.

(h) El Consejo de Administración deliberará sobre las propuestas e informes presentados por el Comité de Auditoría.

En defecto de norma específica, serán de aplicación al Comité de Auditoría, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

El Consejo de Administración procurará presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y, en los supuestos excepcionales en que existan, el Presidente del Comité de Auditoría y los auditores explicarán con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

B) COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

1. Competencias

De acuerdo con el artículo 12 B) 2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos tendrá las siguientes competencias:

(a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

(b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.

(c) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión a la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.

(d) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la Junta General.

(e) Informar las propuestas de designación de los cargos internos del Consejo de Administración.

(f) Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar cada una de las Comisiones.

(g) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.

(h) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

(i) Velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna e informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

(j) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o del Consejero Delegado, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

(k) Aquéllas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos Sociales, este Reglamento, el propio Consejo de Administración y en su caso la ley.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la Sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Cualquier consejero podrá solicitar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir las vacantes de consejero.

2. Reglas de organización y funcionamiento

De conformidad con el artículo 12 B) 3 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos se ajustará a las siguientes reglas de organización y de funcionamiento:

(a) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá antes de cualquier reunión del Consejo de Administración en el que se vaya a proponer a la Junta General de Accionistas el nombramiento, cese, reelección o ratificación de un consejero, y antes de la reunión de cualquier Consejo de Administración en el que esté previsto nombrar por cooptación a un consejero para cubrir una vacante. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá igualmente siempre que lo entienda conveniente el Presidente o lo soliciten al menos dos miembros de la Comisión.

(b) La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Sus decisiones se adoptarán igualmente por la mayoría de sus miembros.

(c) El Consejero Delegado facilitará a la Comisión la información de que precise para el ejercicio de sus competencias respecto de los consejeros y altos directivos de las principales participadas.

(d) La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Sociedad y que considere necesario para el cumplimiento de sus funciones.

(e) La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier consejero, directivo o empleado de la Sociedad y de su grupo para el mejor desarrollo de sus funciones.

(f) De las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se levantará acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo y al Consejo de Administración mediante la remisión del contenido íntegro de las actas de las reuniones de la Comisión. Además, el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará, en su caso, de los acuerdos y hechos significativos acaecidos en las reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la primera sesión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

En defecto de norma específica, serán de aplicación a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en la medida en que no sean incompatibles con su naturaleza, las disposiciones de este Reglamento relativas al funcionamiento del Consejo de Administración y en particular, las relativas a convocatoria de las reuniones, delegación de la representación en favor de otro consejero, sesiones de carácter universal, celebración de votaciones por escrito y sin sesión, presidencia y secretaría de las reuniones y aprobación de las actas de las mismas.

(Anexo al punto E.6 del IAGC 2015): ***"Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad."***

POLÍTICA FISCAL

El Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. (la "**Sociedad**"), en ejercicio de las funciones que tiene atribuidas de conformidad con el artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, debe aprobar la estrategia fiscal de la Sociedad. También corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la política de control de riesgos fiscales y aquellas inversiones u operaciones que por su elevada cuantía o características tengan especial relevancia fiscal.
En atención a estas funciones, el Consejo de Administración aprueba este documento que recoge la estrategia fiscal de la Sociedad. La política fiscal forma parte de la política de gobierno corporativo de la Sociedad.

1. FINES

La política fiscal de la sociedad se basa en el cumplimiento puntual de las normas fiscales que le sean de aplicación, siguiendo interpretaciones razonables de estas, atendiendo a su espíritu y finalidad, y teniendo en consideración los intereses legítimos en juego.
La política fiscal pretende, dentro de una adecuada defensa del interés social, y tiene por fin último, la reducción de los riesgos fiscales, la eliminación de la doble imposición y la reducción de costes, tanto a corto como a largo plazo.
La política fiscal debe ser tenida en cuenta en la toma de decisiones.

2. PRINCIPIOS RECTORES

En el desarrollo de la política fiscal la Sociedad tendrá en cuenta los siguientes principios:

2.1 Cumplimiento normativo e interpretación razonable de las normas

La Sociedad cumplirá puntualmente con las normas tributarias que sean de aplicación en las jurisdicciones en las que opere; la aplicación de estas normas se basará en todo momento en interpretaciones razonables de estas, con intención de minimizar los riesgos, generar mayor valor a largo plazo y cumplir con el interés social.

2.2 Prevención y mitigación de riesgos fiscales significativos

La Sociedad, en su funcionamiento y operativa, minimizará los riesgos fiscales, dentro de lo que razonablemente resulte posible atendiendo a la compleja y cambiante naturaleza de la materia tributaria.

2.3 Relación de confianza y buena fe con las autoridades tributarias

La Sociedad procurará impulsar un clima de buena fe, cordialidad, colaboración, confianza, profesionalidad, lealtad y reciprocidad en sus relaciones con las administraciones tributarias, sin perjuicio de la legítima defensa de sus puntos de vista y de las interpretaciones razonables realizadas.

3. BUENAS PRÁCTICAS TRIBUTARIAS

La Sociedad orientará su actividad hacia el seguimiento de las siguientes buenas prácticas:
(i) Evitar la utilización de estructuras de inversión que, pretendiendo obtener ventajas tributarias ilícitas, tengan carácter artificioso, opaco o poco transparente.
(ii) No emplear estructuras sin motivos económicos válidos ni consecuencias jurídicas relevantes que busquen exclusivamente el logro de ventajas fiscales ilícitas.
(iii) Evitar la utilización de paraísos fiscales en el desarrollo de sus negocios, cuando estos tengan por finalidad la obtención de ventajas fiscales ilícitas.
(iv) No realizar operaciones con la única finalidad de erosionar las bases imponibles o trasladar beneficios a países de baja o nula tributación.
(v) Aplicar políticas de precios de transferencia acordes con los recursos materiales y humanos de que dispongan las partes involucradas, los riesgos asumidos, las funciones desarrolladas y los activos implicados.
(vi) Utilizar los instrumentos jurídicos de consulta tributaria previstos en las leyes para determinar la fiscalidad aplicable.

(vii) Promover la adopción de las recomendaciones de los códigos de buenas prácticas tributarias que se desarrollen en los países en los que la Sociedad opere, siempre y cuando estos se correspondan con sistemas tributarios modernos, se amparen en un marco de buena fe en las relaciones entre la administración tributaria y la Sociedad y sean compatibles con los principios desarrollados por la Unión Europea y la OCDE.

(viii) Colaborar con las autoridades fiscales competentes en la detección y prevención de prácticas fiscales fraudulentas en los mercados en los que la sociedad opere.

(ix) Facilitar puntualmente la información y documentación con trascendencia fiscal que las autoridades fiscales competentes soliciten.

(x) Minimizar los costes derivados del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales.

(xi) Favorecer y promover una comunicación fluida entre el departamento fiscal y el resto de los departamentos de la Sociedad, de cara a tener en cuenta los aspectos fiscales relevantes en la toma de decisiones, en la supervisión de procesos y en la evaluación de su cumplimiento.

4. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Sociedad definirá procedimientos de supervisión y control de riesgos en relación con los aspectos fiscales de su actividad, para tratar de garantizar, dentro de una adecuada gestión empresarial, el cumplimiento de la normativa fiscal y de los principios y buenas prácticas de la Sociedad. A tal fin, destinará a esta actividad de supervisión y control los medios materiales y humanos suficientes para su desempeño.

El Comité de Auditoría facilitará periódicamente al Consejo de Administración informes sobre el grado de cumplimiento de las políticas y buenas prácticas fiscales, e informará al Consejo de Administración a la hora de adoptar las decisiones que le correspondan a éste para la definición de la política fiscal y el control de los riesgos fiscales.

5. DIFUSIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Los administradores y altos directivos de la Sociedad promoverán el conocimiento, difusión y aplicación de los principios y buenas prácticas de la política fiscal de la Sociedad.

La Sociedad promoverá que los principios y políticas aquí establecidas informen e inspiren la actuación de todas las sociedades de su grupo, sin perjuicio de que su aplicación práctica en sociedades extranjeras pueda verse limitada por el hecho de encontrarse en jurisdicciones sometidas a sus propias normativas, diferentes de la española.

ZARDOYA OTIS, S.A.

Informe de auditor referido a la "Información relativa
al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)"
de Zardoya Otis, S.A correspondiente al ejercicio 2015

pwc

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE ZARDOYA OTIS, S.A CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

A los Administradores:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Zardoya Otis, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 4 de febrero de 2016, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" incluida en el apartado "F" del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) de Zardoya Otis, S.A. correspondiente al ejercicio 2015 en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la CNMV) en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2015 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

R. M. Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - CIF: B-79 031290

pwc

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la Entidad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el Informe de Gestión - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado "F", relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo según se establece en la Circular nº 5/2013 de la CNMV de fecha 12 de junio de 2013.

2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.

3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.

4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la Entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 5/2013 de fecha 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Stefan Mundorf

31 de marzo de 2016

Mario Abajo García - Presidente

José Ma. Loizaga Viguri - Vicepresidente

José Miguel Andrés Torrecillas
Consejero

Bernardo Calleja Fernández
Consejero Delegado

Otis Elevator Company -Conseje.
representado por
Doña Nora LaFreniere

Philippe Delpech - Consejero

Mark George - Consejero

Alberto Zardoya Arana - Consejero

Euro - Syns S.A.-Consejero
representado por
Pedro Sainz de Baranda

Pierre Dejoux - Consejero

Patrick Blethon - Consejero

De acuerdo con el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el Artículo 37 del Código de comercio, todos y cada uno de los miembros de este Consejo de Administración aprueban con su firma el contenido de las cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Grupo Consolidado, referentes al ejercicio cerrado en 30 de Noviembre de 2015.

Mario Abajo García - Presidente

José Ma. Loizaga Viguri - Vicepresidente

José Miguel Andrés Torrecillas
Consejero

Bernardo Calleja Fernández
Consejero Delegado

Otis Elevator Company -Consejero
representado por
Doña Nora LaFreniere

Philippe Delpech - Consejero

Mark George - Consejero

Alberto Zardoya Arana - Consejero

Euro - Syns S.A.-Consejero
representado por
Pedro Sainz de Baranda

Pierre Dejoux - Consejero

Patrick Blethon - Consejero

De acuerdo con el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el Artículo 37 del Código de comercio, todos y cada uno de los miembros de este Consejo de Administración aprueban con su firma el contenido de las cuentas Anuales e Informe de Gestión de Zardoya Otis, S.A. y Grupo Consolidado, referentes al ejercicio cerrado en 30 de Noviembre de 2015.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE ZARDOYA OTIS, S.A.

Los miembros del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de ZARDOYA OTIS, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2015, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2016 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ZARDOYA OTIS, S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ZARDOYA OTIS, S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 23 de febrero de 2016

Don Mario Abajo García
Presidente

Don José María Loizaga Viguri
Vicepresidente

Don José Miguel Andrés Torrecillas
Consejero

Don Bernardo Calleja Fernández
ConsejeroDelegado

Otis Elevator Company
Consejero
representado por
Doña Nora LaFreniere

Don Philippe Delpech
Consejero

Don Mark George
Consejero

Don Alberto Zardoya Arana
Consejero

Euro-Syns S.A.
Consejero
representado por
Don Pedro Sainz de Baranda

Don Pierre Dejoux
Consejero

Don Patrick Blethon
Consejero

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE ZARDOYA OTIS, S.A.

Los miembros del Consejo de Administración de ZARDOYA OTIS. S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales individuales de ZARDOYA OTIS. S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como las consolidadas con sus sociedades dependientes (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), correspondientes al ejercicio social cerrado a 30 de noviembre de 2015, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2016 y elaboradas conforme a los principios de contabilidad que resultan de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de ZARDOYA OTIS. S.A., así como de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, y que los informes de gestión complementarios de las cuentas anuales individuales y consolidadas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ZARDOYA OTIS. S.A. y de las sociedades dependientes comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Madrid, a 23 de febrero de 2016

Don Mario Abajo García
Presidente

Don José María Loizaga Viguri
Vicepresidente

Don José Miguel Andrés Torrecillas
Consejero

Don Bernardo Calleja Fernández
Consejero Delegado

Otis Elevator Company
Consejero
representado por
Doña Nora LaFreniere

Don Philippe Delpech
Consejero

Don Mark George
Consejero

Don Alberto Zardoya Arana
Consejero

Eifro-Syns S.A.
Consejero
representado por
Don Pedro Sainz de Baranda

Don Pierre Dejoux
Consejero

Don Patrick Blethon
Consejero